



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO DCXCVI

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>696</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____




FGR
FEDERACIÓN GUBERNAMENTAL
DE DEFENSA JURÍDICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOLIO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 696

--- En la Ciudad de México, siendo el día Quince de Marzo
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado 

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 696 (Seiscientos Noventa y Seis), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----



Original TOMO X

2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

MESA

II.

Proveído en que se ordena a archivo

Relevancia documental.

SI () NO ()

C.P. 2/2018-II Original TOMO X.

Ramo Penal

año de 2018.

mes de MAYO.

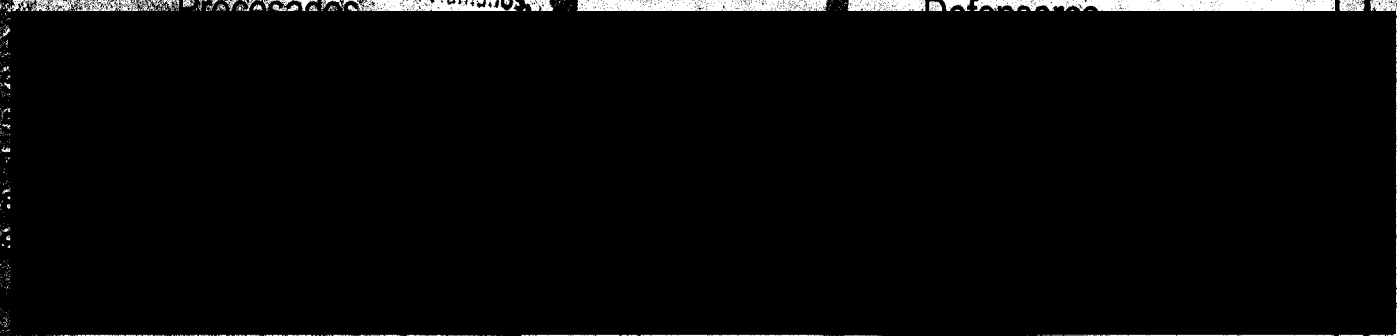
mesa II.

número 2/2018-II.

Expediente instruido en la averiguación del delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS.**

PROCESADOS: **PROCESADOS**

DEFENSORES:



Secretario de...
Procurador...

Adscrito.

Abogado en 07 mayo 2018.

Terminado en

Archivo

Fecha número

legajo núm.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TRIPPLICADO TOMO X

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]
 ARCHIVO CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI <u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI <u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI <u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTRÉMAS

ARCHIVO CLAVE Y AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2018 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 10
 NÚMERO DE FOJAS _____

7
0001 00369

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE FUERZAS FEDERALES

COORDINACIÓN DE REACCIÓN Y ALERTA INMEDIATA
14° AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Iguala de la Independencia, Guerrero, México, a 26 de enero de 2016

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO(A) A LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Policía Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero y quinto, 20 apartado A), 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3° fracción: II, III, IV, V, IX y XIV, 117, 123 y 193 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 77 fracciones IV, VII y XIV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 22 fracción I inciso C) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracciones III y IV, 3, 8 fracciones I, II, IV, IX, X, XIII, XIV, XV, XVII, XXIII, XXXI, 19, fracción XI de la Ley de la Policía Federal; exponemos a usted lo siguiente:

Por medio de la presente, me permito hacer de su superior conocimiento, que con motivo a la ola de violencia desencadenada en el Municipio de Iguala de Independencia, Guerrero, se implementó el "Operativo Especial Tierra Caliente" a fin de efectuar labores de prevención, disuasión y persuasión del delito:

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

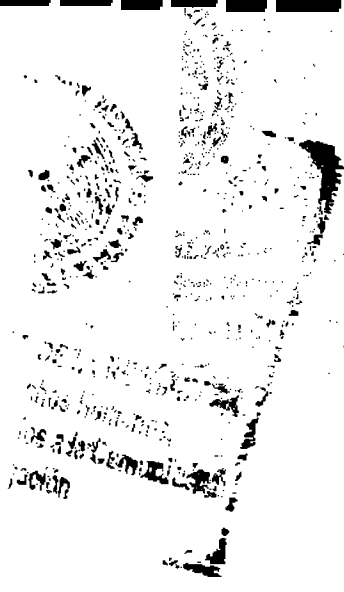
008

[REDACTED]



En ese momento el policía tercero

[REDACTED]



0003
6 0037I

POLICIA FEDERAL

120 369

0003

[REDACTED]

[REDACTED]

COMISIA NACIONAL DE
Derechos Humanos
Asesoría a la Comunicación
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

datos
datos a
stigación

[REDACTED]

[REDACTED]

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURIDICA
Y TECNICA DE INVESTIGACION

SECRET

SECRET

0005 g 00373

POLICIA FEDERAL

126 371

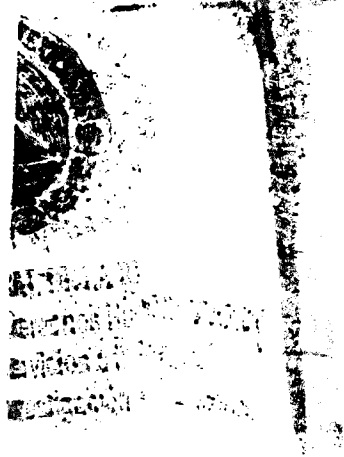
011

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0006 9

POLICIA FEDERAL

[Handwritten signature]

[REDACTED]

PERSONAS:

00374

[REDACTED]

INDICIOS

[REDACTED]

Servicios a la Comunidad
Dichos indicios se describen a continuación:
Investigación


Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia
1	[REDACTED]
2	[REDACTED]
3	[REDACTED]

[REDACTED]

0007 10
00375
POLICIA FEDERAL
177 373

SECRETARIA

SECRETARIA

4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
	
14	
GENERAL DE LA DE DERECHOS Y SERVICIOS A DE INVESTIGACIÓN	
17	
18	
19	
20	
21	

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
DE DERECHOS Y SERVICIOS A
DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0008 11 00376

SECRET

000

POLICIA FEDERAL

Handwritten initials and numbers

ANGEL CASTRO.

VEHICULO

[Redacted text]

[Redacted text]

CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE SALUD Y ESTADO FÍSICO DEL DETENIDO

[Redacted text]

[Redacted text]

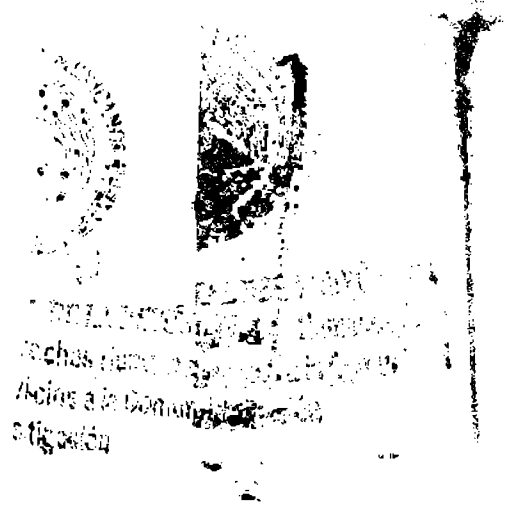
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad

de Investigación MANIFESTACIÓN DE QUE EL DETENIDO ES ENTREGADO FÍSICAMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO

[Redacted text]

ASÍ COMO LOS OBJETOS E INDICIOS QUE YA QUEDARON SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.

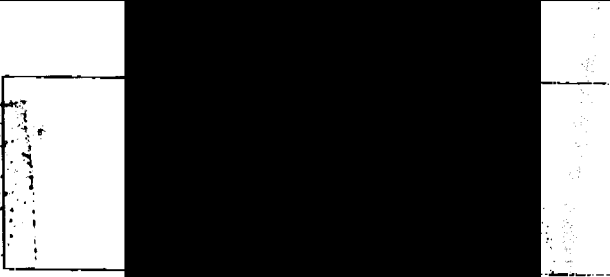
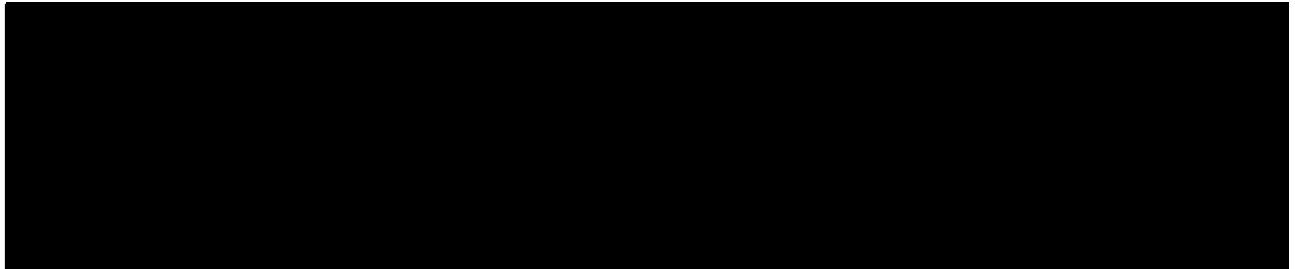
[Redacted text]



SECCION

000

12 00377
0009 POLICIA FEDERAL



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

0010

00378

13

Carpeta de investigación

PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

1. Ubicación del lugar de intervención (Añote la unidad administrativa a la que pertenece el primer respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de arribo).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora

2. Servidor público encargado de la preservación que entrega el lugar de intervención (Añote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

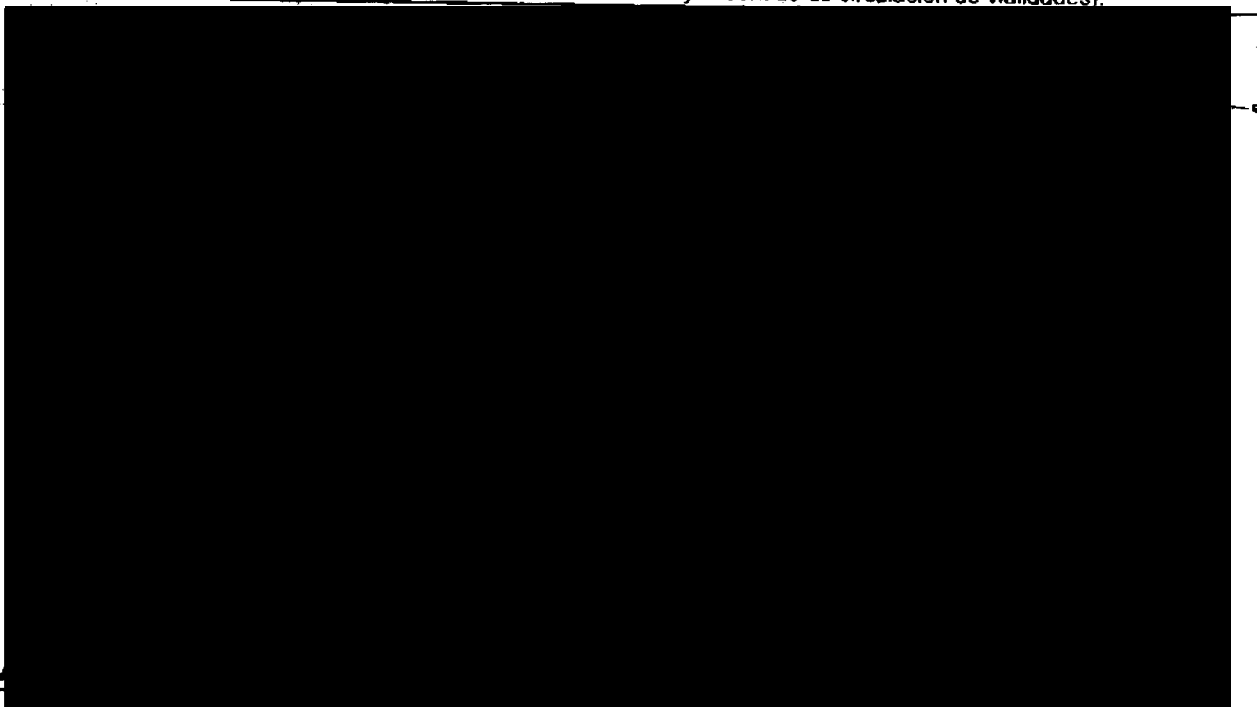
3. Servidor público recibe el lugar de intervención (Añote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

4. Dirección o localización del lugar de intervención (Añote la dirección completa o, en su caso, la localización del lugar de intervención).

--

5. Croquis simple de ubicación del lugar (Incluya sitios de referencia y el sentido de circulación de vialidades).



6. Preservación

Paginación

TRAYECTORIA DE LA INVESTIGACIÓN
Derechos Humanos,
Servicios al Ciudadano,
Investigación

PLER

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN 017 DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN 377

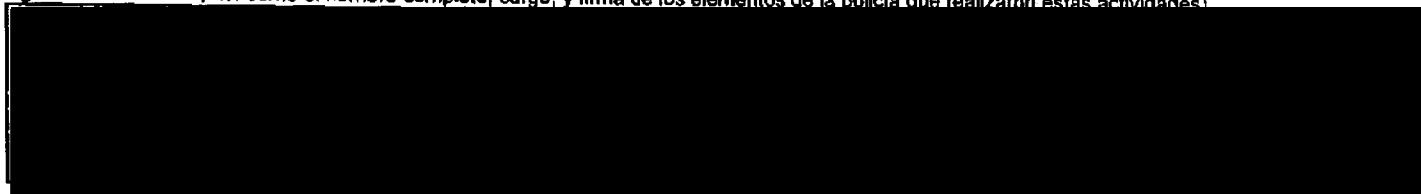
0011 14 Test - 00379

Carpeta de investigación

PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Por el tipo de evento no se realizó el acordonamiento del lugar.

7. Documentación del lugar de intervención (Marque con "X" los métodos que adicionalmente se hayan empleado para documentar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo, y firma de los elementos de la policía que realizaron estas actividades)



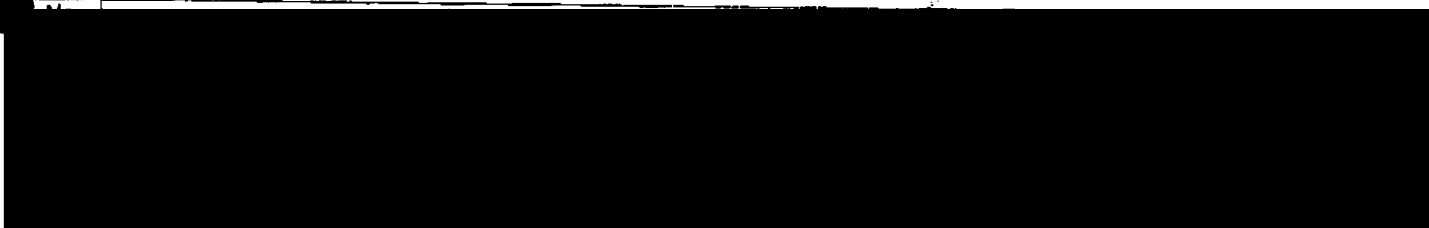
Nombre completo	Cargo
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

8. Modificación del lugar (Marque con "X" según corresponda. Si es el caso, deberá especificar las modificaciones que se hayan producido)

Modificación del lugar:	[Redacted]
Tipo de modificación: Intencional	[Redacted]
DE LA REPUBLICA	[Redacted]
Especifique: hechos Humanos.	[Redacted]
daños a la Comunidad	[Redacted]
investigación	[Redacted]

9. Detección temprana de riesgos (Especifique aquellas circunstancias que pueden representar un riesgo para la integridad del lugar, de los indicios o de los servidores públicos que intervienen).

10. Víctimas (Anote el número de víctimas, el nombre si se conoce, si está lesionada, si se trata de un cadáver o de restos de probable origen humano. Cuando el número de víctimas sea muy grande y se encuentren en la misma condición, puede anotar por intervalos).



Paginación

[Empty box for pagination]

LICENCIADO
 POLICIA
 LUGAR DE INTERVENCIÓN
 Y S
 21/11/2015

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN 018 DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN 378

0012 15 - 00380

Carpeta de investigación
PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

12. Personas detenidas (Señale el número y nombre completo de las personas detenidas)

No.	Nombre del detenido
01	[REDACTED]
02	[REDACTED]
03	[REDACTED]
04	[REDACTED]

13. Vehículos relacionados (Señale el número y características de los vehículos relacionados)

No.	Tipo y color	Marca	Licencia
01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

14. Servidores públicos que ingresaron al lugar (En su caso, anote el nombre completo de las personas que ingresaron al lugar de intervención una vez establecido el acordonamiento y hasta antes de su entrega al personal especializado para el procesamiento).

Nombre completo	Institución y cargo	Hora de ingreso	Hora de salida
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

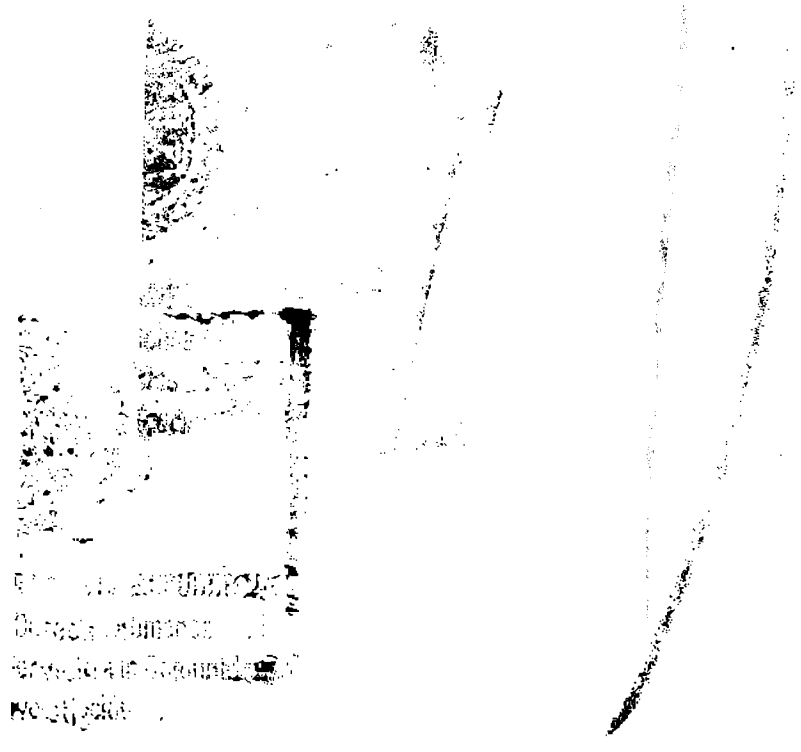
15. Servidor público que entrega el lugar después del procesamiento (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

16. Servidor público que recibe el lugar de intervención después de procesamiento (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Paginación



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0013 + 23871 - 00381 16

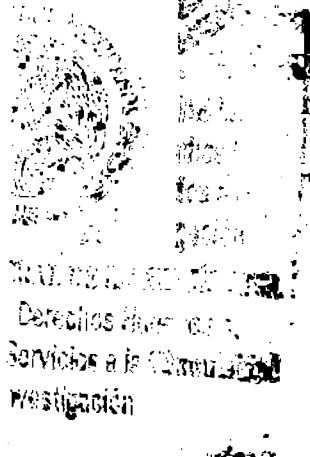
Carpeta de investigación
AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase, en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de Recolección

Paginación



557-020

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0014 174 380-00382
17

Carpeta de investigación
AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

10	
----	--

2. Documentación

--

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental

Bolsa	Caja	Recipientes

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en el traslado, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento)

--

Paginación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

514 021
0015 185 381-00383
REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

EL DE LA REPUBLICA

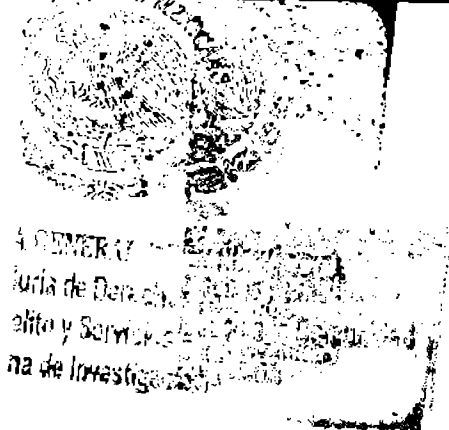
Carpeta de investigación

AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios y/o testimonios a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sea necesario. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre institución y cargo	Actividad

Paginación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

022
REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

fsc *382* ~~00384~~

AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

Carpeta de investigación
 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

14 0016

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
	Observaciones		

Paginación

AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

20

BT

00385
0017

023

Carpeta de investigación

AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
[Redacted]			

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase, en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de Recolección
11	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
12	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
13	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
14	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
15	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
16	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Si	[Redacted]
Otro: S	[Redacted]

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Paginación

RAJ DE LA...
Derechos...
Servicio...
Investigación...

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

21 38 284 . 0018
00386

Carpeta de investigación

AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Manual		Instrumental	
[Redacted]			
Bolsa	Caja	Recipientes	
Plástico			

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]			

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal policial o policial con capacidades para el procesamiento, así como el personal de custodia, deberá describir la condición en particular).

[Redacted]

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha hora	Nombre	[Redacted]
------------	--------	------------

Paginación

Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Servicios Jurídicos
de Investigación

10/12

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

025

22 0019 126 385 00387

Carpeta de investigación
AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad desempeñada
		Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad desempeñada
		Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad desempeñada
		Observaciones
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad desempeñada
		Observaciones

Paginación

LA GENERAL...
 ...
 Delito y ...
 Oficina de ...

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0020
23

H-386

00338

028

Carpeta de investigación
AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención.	Fecha y hora de arribo
[Redacted]			

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase, en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de Recolección
[Redacted]			

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario)

[Redacted]

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	
[Redacted]	[Redacted]

Paginación

ESTADO DE GUATEMALA
Procuraduría de Derechos Humanos,
el Deber y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0021 71387 00389
94

Carpeta de investigación

AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

procediendo a embalarlos en bolsas de plástico y etiquetarlos de manera inmediata, de forma individual, siendo debidamente sellados.

Bolsa

Caja

Recipientes

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo

Institución y cargo

Etapa

Firma

Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá ser designado).

Traslado a la Comunidad

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecan, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Nombre, institución y cargo

Propósito

Firma

Nombre, institución y cargo

Actividad/propósito

Firma

Paginación

Empty box for pagination

Stamp: SERVICIO DE INVESTIGACIONES FORENSES

521-028
REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0022


25

130/4/2015

00390

Carpeta de investigación
AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Fecha y hora	Observaciones		


DIRECCIÓN GENERAL
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de la Secretaría de
de Investigación

Paginación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

00391

**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS**

0023
26

162 387 029

Carpeta de investigación
PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	

Paginación

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

00392

0024
27

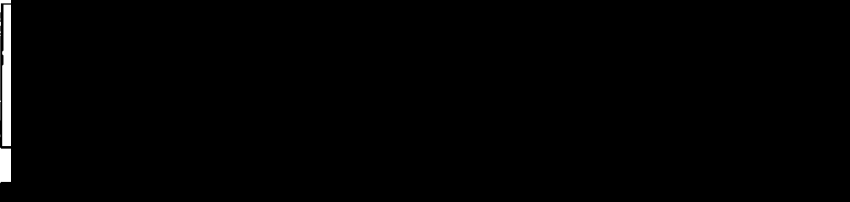
JH 370-030

Carpeta de investigación
PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

20
21



2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otro anomalía...)



Persona que entrega

Persona que recibe

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Paginación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL DETENIDO

En el Municipio de Iguala, Gro, a 16 días del mes de ENERO del año 2016, siendo las 11:30 horas, se le ha dado a conocer a la C. [REDACTED], Años 21 el contenido del Artículo 20 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que contiene entre otros los siguientes derechos a su favor.

- a) Usted se encuentra asegurado (a) por el y/o los siguiente (s):
- b) Usted es considerado (a) inocente hasta que se le demuestre lo contrario.
- c) Tiene derecho a declarar o guardar silencio.
- d) En caso de decidir declarar, tiene derecho a no inculparse.
- e) Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno el Estado lo proporcionara de manera gratuita.
- f) Tiene derecho a un traductor e intérprete.
- g) Tiene derecho a que se ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halla en cada momento.
- h) Tiene derecho que se le ponga sin demora, a disposición de la Autoridad competente.
- i) En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el Consulado de su país sea notificado de su detención.
- j) No ser presentado ante los medios de comunicación o ante la comunidad en forma que dañe su reputación, dignidad o lo exponga a peligro, a él o a su familia, y
- k) No se utilice en su contra, medios que impidan su libre movimiento en el lugar y durante la realización de un acto procesal.

Quien al leerle la Cartilla de Derechos [REDACTED] entiende y los comprende [REDACTED] manifestó que los [REDACTED]:

...
- salvos Humanos
Vicio a la Comunidad
Investigación



ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL DETENIDO

En el Municipio de Iguala, Gro, a 16 días del mes de enero del año 2016, siendo las 13:30 horas, acta que se celebró en el [redacted] conocer a la C. [redacted] contenido del Artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que contiene entre otros los siguientes derechos a su favor.

- a) Usted se encuentra asegurado (a) por el y/o los siguiente (s):
- b) Usted es considerado (a) inocente hasta que se le demuestre lo contrario.
- c) Tiene derecho a declarar o guardar silencio.
- d) En caso de decidir declarar, tiene derecho a no inculparse.
- e) Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno el Estado lo proporcionara de manera gratuita.
- f) Tiene derecho a un traductor e intérprete.
- g) Tiene derecho a que se le ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- h) Tiene derecho que se le ponga sin demora, a disposición de la Autoridad competente.
- i) En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el Consulado de su país sea notificado de su detención.
- j) No ser presentado ante los medios de comunicación o ante la comunidad en forma que dañe su reputación, dignidad o lo exponga a peligro, a él o a su familia, y
- k) No se utilice en su contra, medios que impidan su libre movimiento en el lugar y durante la realización de un acto procesal.

Quien al leerle la Cartilla de Derechos que asisten a los detenidos manifestó que los entiende y los comprende.

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]



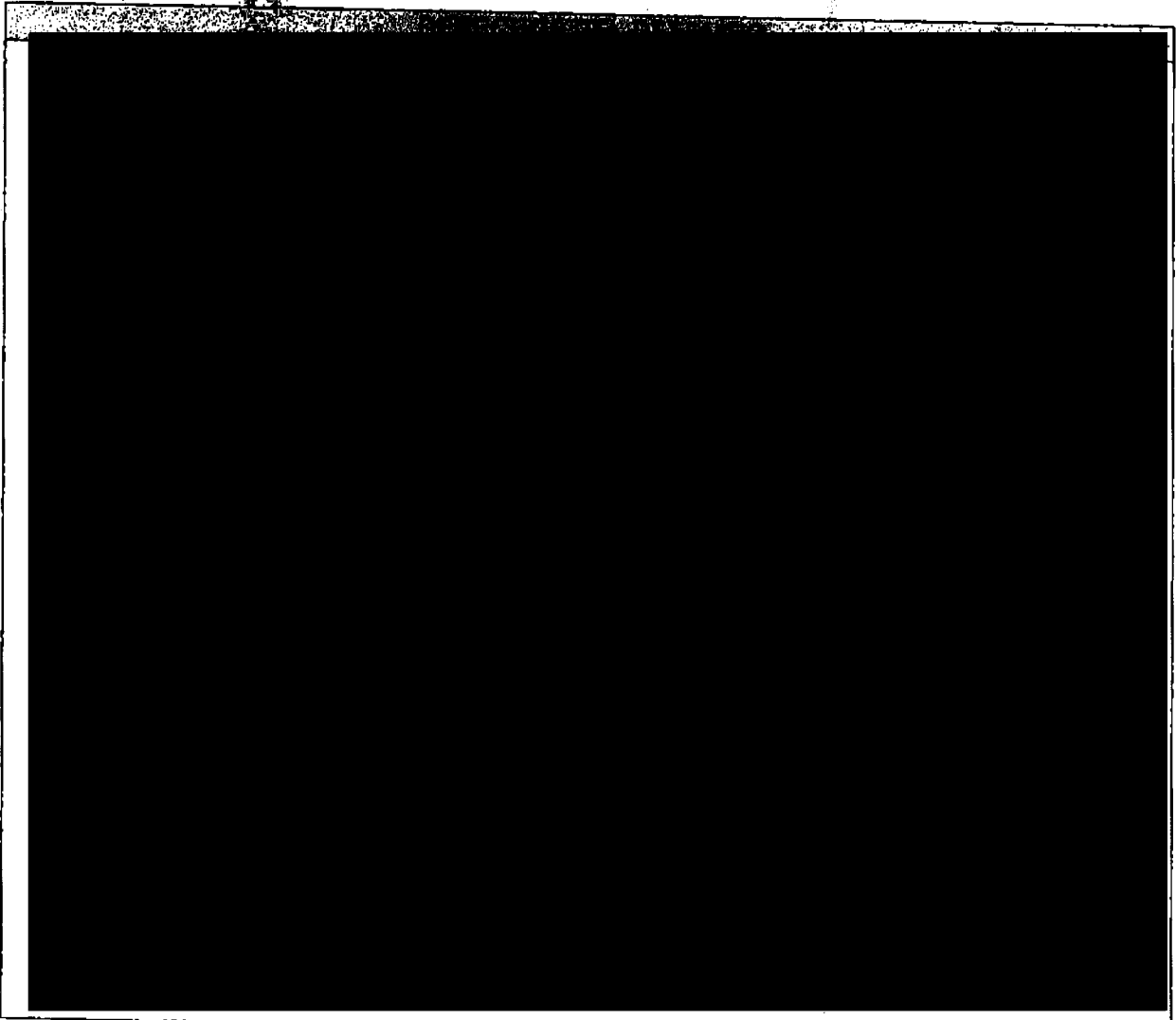


30
0027
033
00395

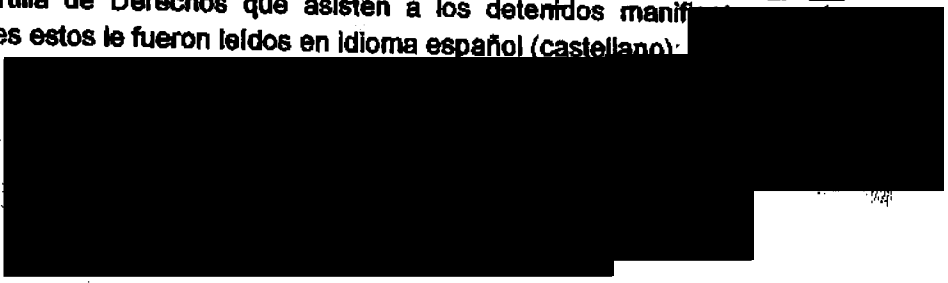
343

ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL DETENIDO

En el Municipio de Iguala, Gro, a 26 días del mes de enero del año 2016, siendo las 17:30 horas, [REDACTED] le ha dado a conocer a la C. [REDACTED], Años 38 el contenido del Artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que contiene entre otros los siguientes derechos a su favor.



Quien al leerle la Cartilla de Derechos que asisten a los detenidos manifiesta que entiende y los comprende, pues estos le fueron leídos en idioma español (castellano).



ENTRADA DE LA COMISIÓN DE
A DE FRENTE DEL...
C y Secretaría de...
de Investigación...



034
148-00396
344
31
0028

ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL DETENIDO

En el Municipio de Iguala, Gro, a 26 días del mes de enero del año 2016, siendo las 12:00 ha dado a conocer a la C. [REDACTED], Años 29 el contenido del Artículo 20 de los Estados Unidos Mexicanos que contiene entre otros los siguientes derechos a su favor.

- a) Usted se encuentra asegurado (a) por el y/o los siguiente (s) :
- b) Usted es considerado (a) inocente hasta que se le demuestre lo contrario.
- c) Tiene derecho a declarar o guardar silencio.
- d) En caso de decidir declarar, tiene derecho a no inculparse.
- e) Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno el Estado lo proporcionara de manera gratuita.
- f) Tiene derecho a un traductor e interprete.
- g) Tiene derecho a que se le ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- h) Tiene derecho que se le ponga sin demora, a disposición de la Autoridad competente.
- i) En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el Consulado de su país sea notificado de su detención.
- j) No ser presentado ante los medios de comunicación o ante la comunidad en forma que dañe su reputación, dignidad o lo ponga a peligro, a él o a su familia, y
- k) No se utilice en su contra, medios que impidan su libre movimiento en el lugar y durante la realización de un acto procesal.

Quien al leer la Cartilla de Derechos que asisten a los detenidos manifiesto que los entiende y los comprende, pues [REDACTED]

[REDACTED]
derechos humanos
vinculos a la autoridad
investigación



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,
2015 - 2018

035

177
00397

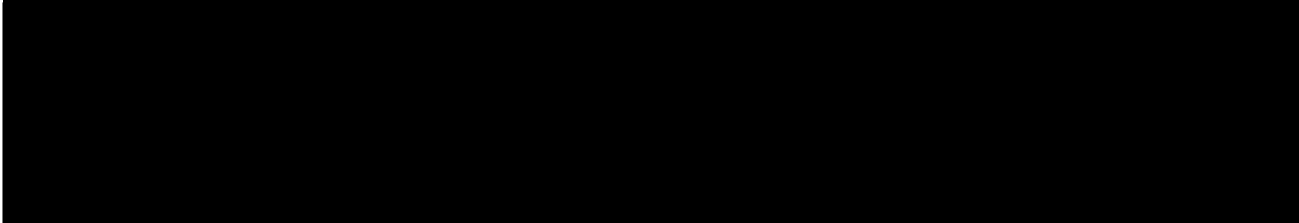
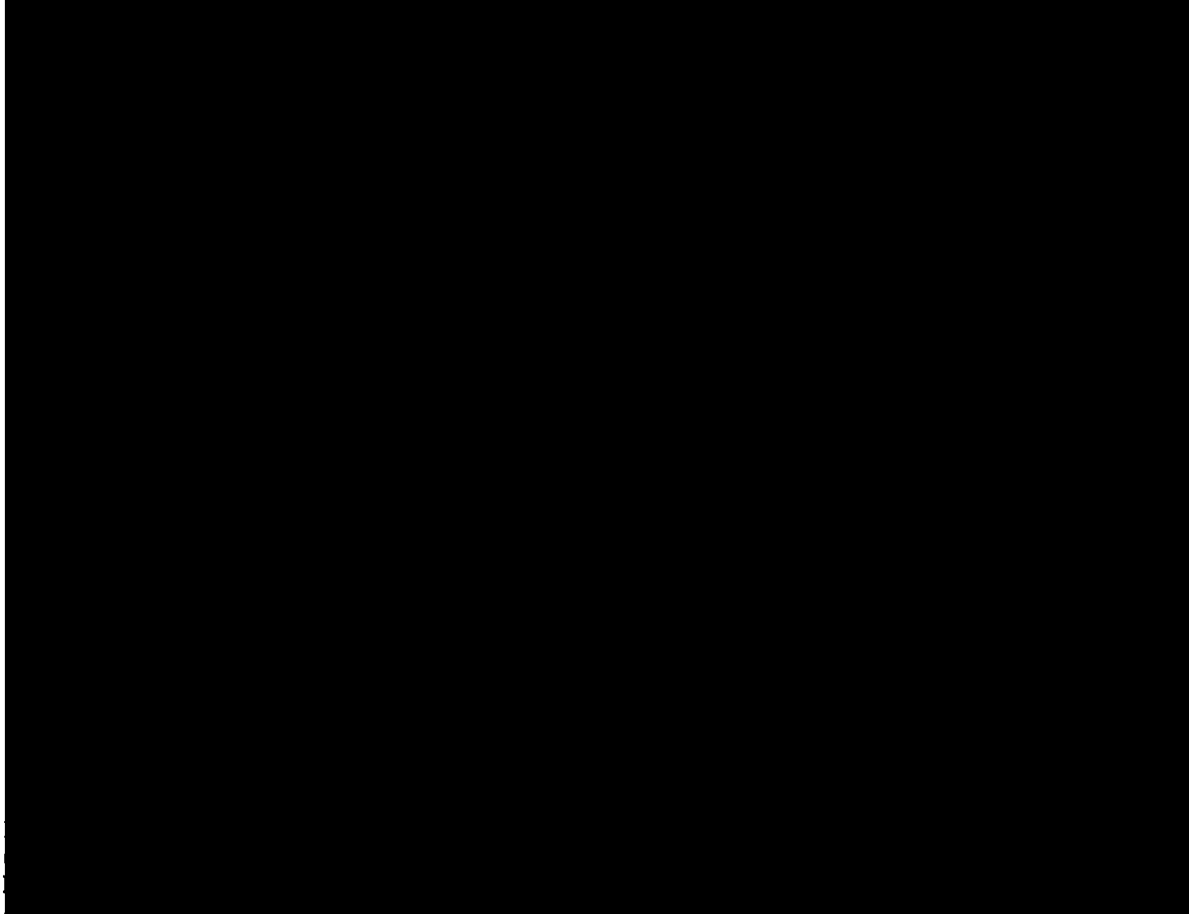
345

0029

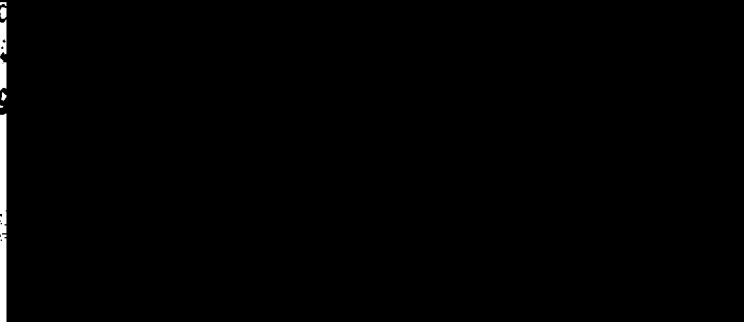
32

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.
SERVICIO MÉDICO.

CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y DE INTOXICACIÓN.



Derecho
servicio
investigación



(733) 33 282 71

ssp@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

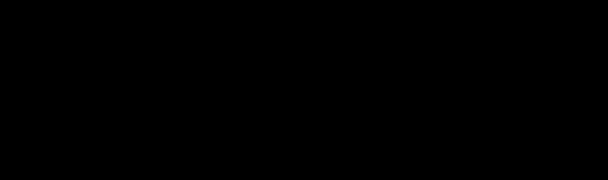
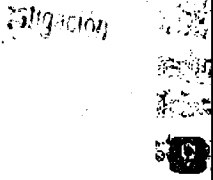
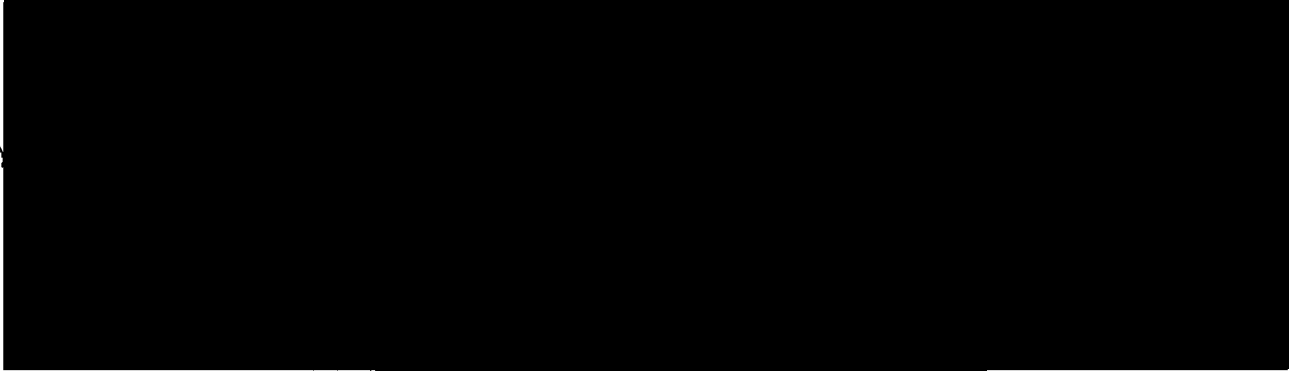
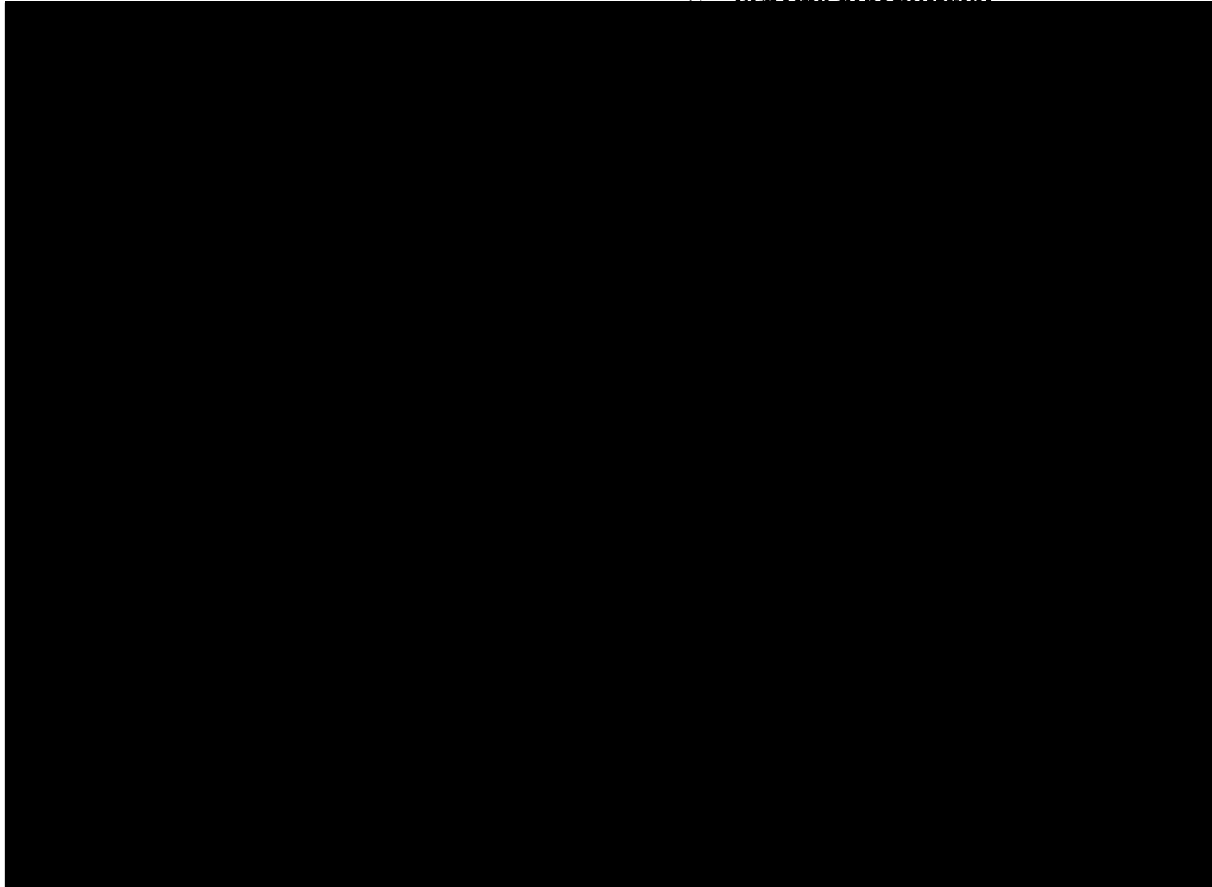
036
09398

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.
SERVICIO MÉDICO.

CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y DE INTOXICACIÓN.

CERTIFICADO NÚMERO

390
33
0030



(733) 33 292 71

seo@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Iguala de la Independencia, Gro.

RAE...
Dirección...
servicio...
registro...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

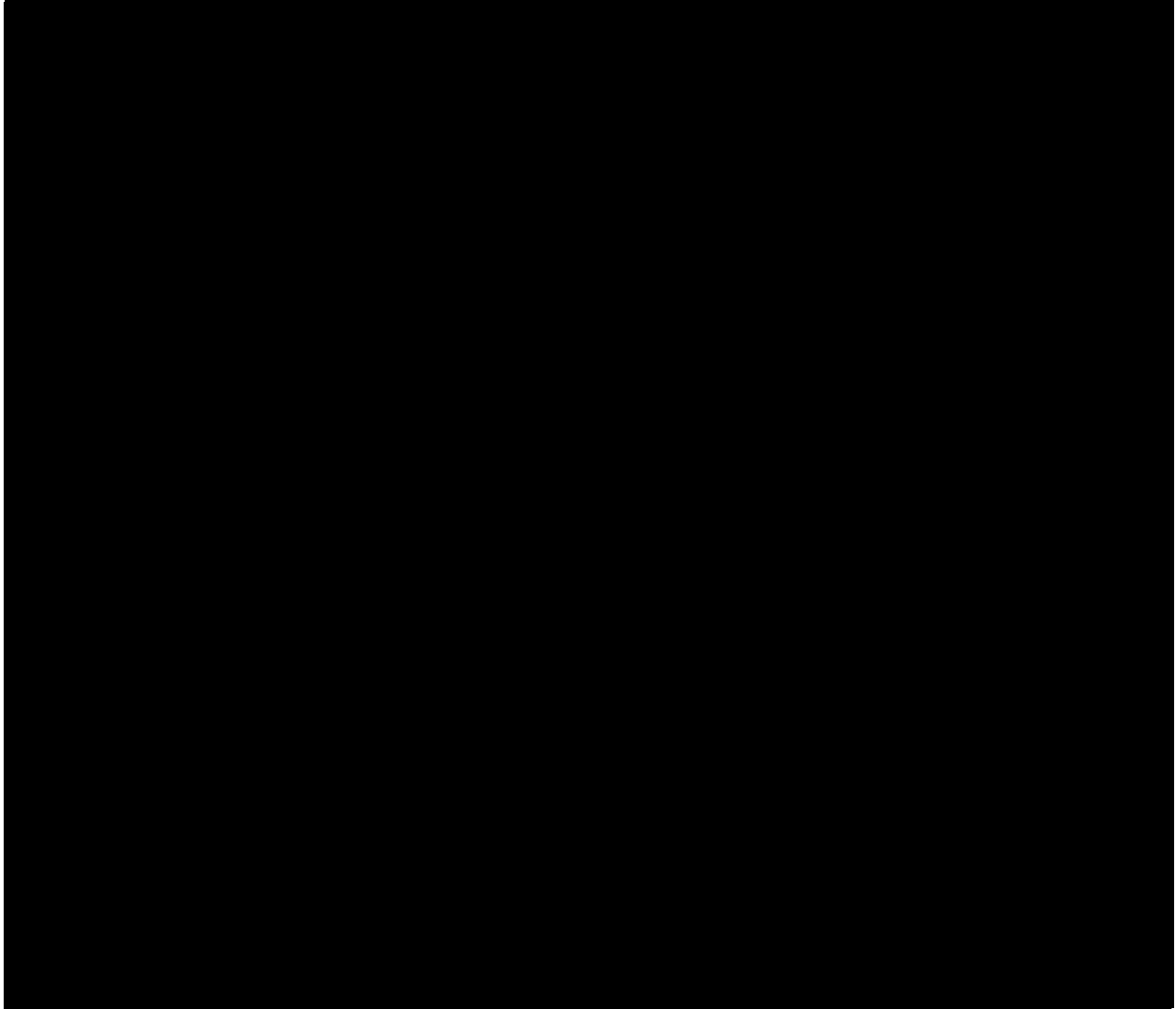
H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

00399

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.
SERVICIO MÉDICO.

CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y DE INTOXICACIÓN.
CERTIFICADO NÚMERO:

307
34
0031



III
IV

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

(733) 33 292 71

880@iguale.gob.mx
www.iguale.gob.mx



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

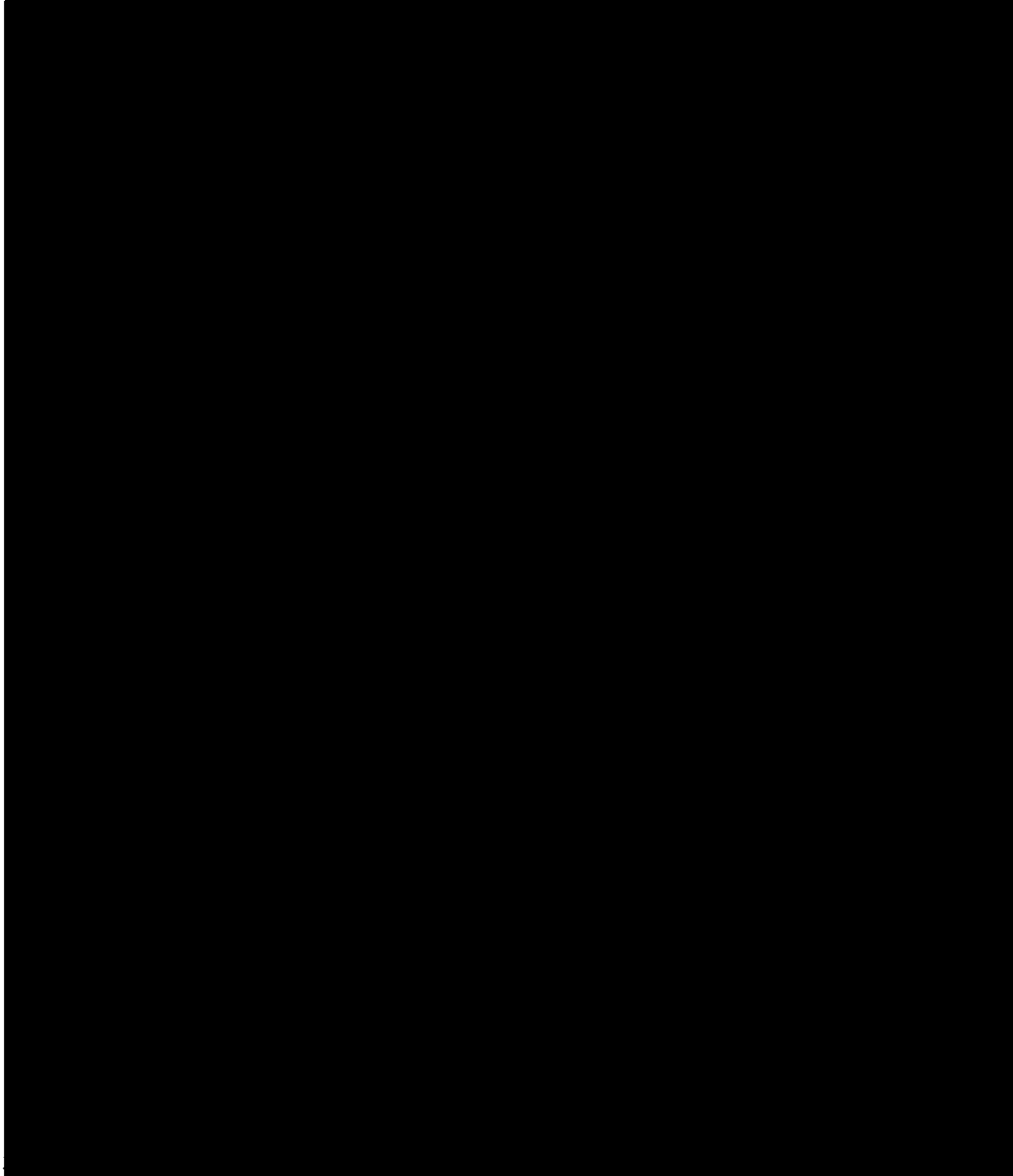
00400

34
35

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.
SERVICIO MÉDICO.

CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y DE INTOXICACIÓN.
CERTIFICADO NÚMERO:

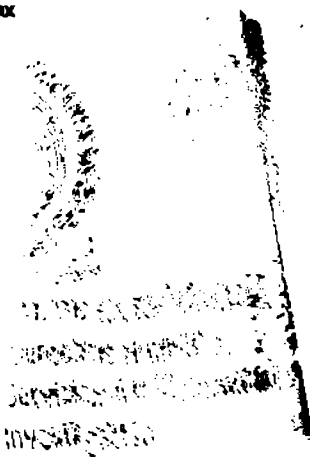
0032



(733) 33

psd@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Col. Centro C.P. 48008
Iguala de la Independencia, Gro.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

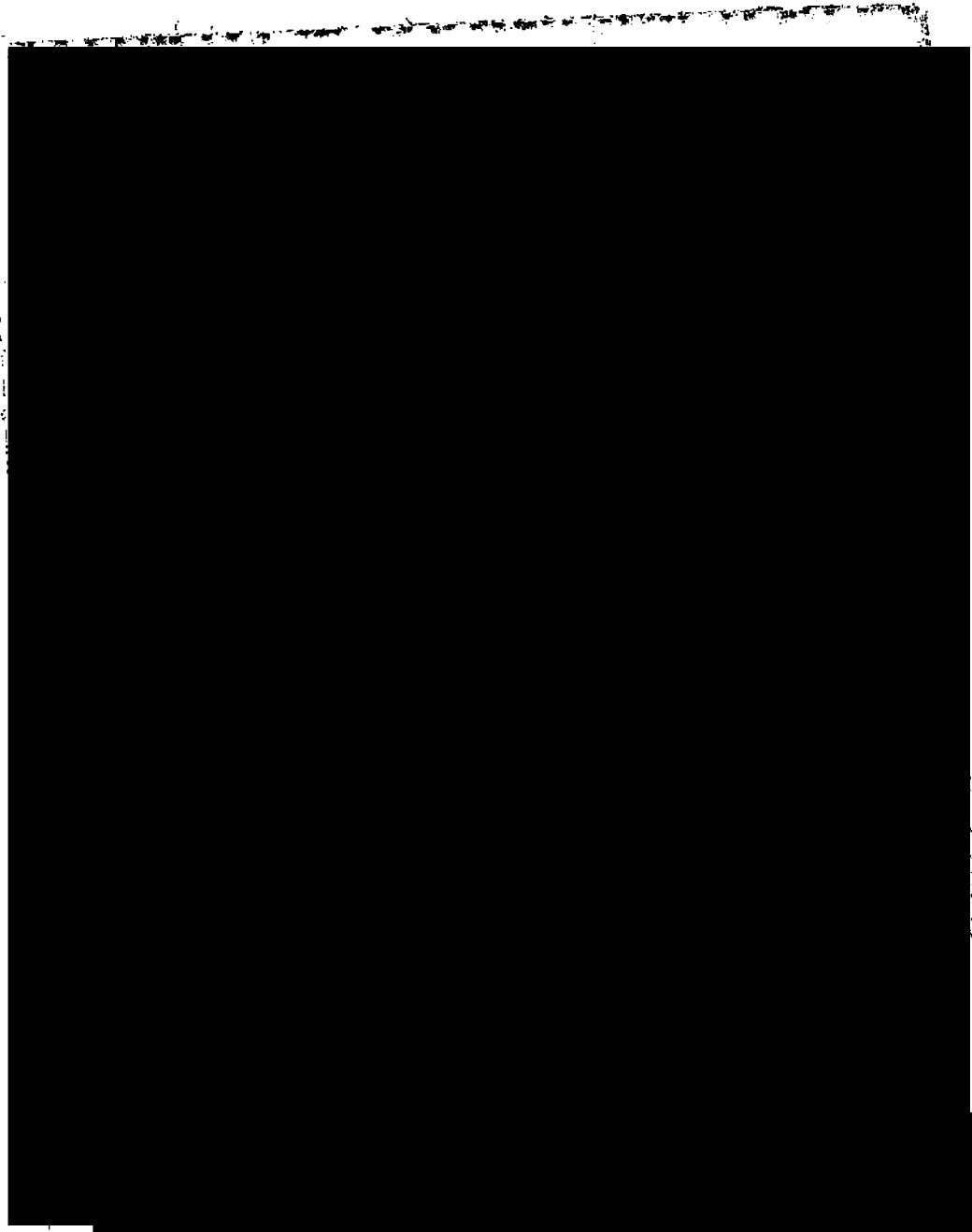
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

~~039~~
~~00401~~

394
36
0033



Roman Rodriguez

GENT
ria de
ito y
a de

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

~~040~~
00402
~~400~~
0034
37

INVENTARIO DE VEHICULO ASEGURADO		
FECHA	AVERIGUACIÓN BREVE	CAUSA DENEGADA
[REDACTED]		

DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION	SI	NO
-------------	----	----	-------------	----	----	-------------	----	----	-------------	----	----

[REDACTED]											
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[REDACTED]

[REDACTED]

LA

TR. 110
 e. Derechos de
 e. Servicios
 e. Investigación

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO VICTOR [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (03:15) tres horas con quince minutos, del día veintisiete (27) de enero del dos mil dieciséis (2016), el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 20, 21 y 104, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II y XI, 15, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Julio de 2012 comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo para ello, ante lo que se le exhorta al inculcado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hace saber y se le explica ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República del 18 de Junio de 2004 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Junio de 2004 por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente establecen: Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, el inculcado, la víctima o el ofendido tendrán las siguientes garantías: A). Del inculcado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez debe otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculcado haya sido condenado con anterioridad por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculcado representa un peligro para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, debe ser proporcionales y asequibles para el inculcado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculcado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculcado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad

03556
0035
38

provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que este pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fijó la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no está sujeto a condición alguna..."; Artículo 125 del Código Federal de Procedimientos Penales "...Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quiere o no pudiese nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la

0037 00558
40

Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...". Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración" En consecuencia, una vez que se le dio lectura al contenido de los artículos anteriores y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan y de quien deponen en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constancias correspondientes, manifiesta que si es su deseo rendir su declaración ministerial y nombrar como su abogado defensor Público Federal al Doctor [REDACTED] Defensor Público Federal, y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el defensor público referido

COMPARECE EL DEFENSOR

---Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, [REDACTED] Defensor Público Federal, quien se identifica con la credencial expedida a su favor por el Consejo del Poder Judicial Federal con número de Credencial [REDACTED] misma que la acredita como Defensor Público Federal que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento para ello; procediéndose a protestar al compareciente, para que se conduzca con verdad las diligencias en las que intervendrá, haciendo de su conocimiento de los delitos en los que interviene los Abogados, patronos y litigantes, que contemplan los artículos 231, 232 y 233 del Código Federal, quien por sus generales

MANIFIESTA

---Llamarse como ha quedado escrito, ser originario del Distrito Federal, con domicilio en la Avenida

41

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

0026 00559

Paseo de la Reforma número [REDACTED] Delegación Cuauhtémoc, de ocupación Defensor Público Federal, con instrucción Doctor en Derecho y de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, estado civil soltero, en relación al motivo de su comparecencia: -----

---Que enterado del nombramiento que de su persona, hace el indiciado [REDACTED], manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente investigación, solicitando se me permita tener una entrevista previa y en privado con mi defendido, lo anterior a fin de garantizar plenamente su derecho a una adecuada defensa, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia; la firma al margen y calce para la debida constancia, por lo que visto lo solicitado por el defensor público federal, se concede la entrevista solicitada. -----

--- Continuando con la diligencia, en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se realiza inspección y se DA FE de su integridad. Fiel es el cumplimiento

[REDACTED]

--- El declarante por sus generales -----

MANIFIESTA

---Llamarse como ha quedado escrito; ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] original del municipio de [REDACTED]

[REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

0041 00562

[REDACTED]

Chihuahua, [REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

45 ~~140~~ 140
SLA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

0042 00583

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Castro
[REDACTED]

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación con fundamento en el artículo 20 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a realizar preguntas especiales, haciéndole saber nuevamente el contenido del artículo 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, continuando con la diligencia se formulan las siguientes preguntas a la PRIMERA.- ¿Qué diga el inculcado si al inicio de la presente declaración se le hicieron de su conocimiento sus derechos? RESPUESTA.-

[REDACTED]



141
562

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

0043

00584

[REDACTED]

Enviado

Jé

do

---ACTO CONTINUO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

0044

00565

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

SLU

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

0045

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Decreto de Fideicomiso
credito de la Comunidad
votación

0046

[REDACTED]

[REDACTED]

conceder es que mi defendido fue detenido en el lugar mencionado pero el mismo resulta insuficiente para demostrar que mi representado, se hubiese organizado permanente o reiteradamente para realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 2º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, pues de dicho documento y ratificación del mismo no existe dato alguno que permita establecer siquiera indiciariamente que la persona que ahora represento realizaba alguna de las conductas a que hace referencia el citado precepto legal en cita. Sirve de apoyo a lo anterior la tesis emitida en la Novena Época, por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Penal, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, Marzo de 1996, Página 913, de rubro es: "DELINCUENCIA ORGANIZADA, DELITO DE ACREDITAMIENTO DEL TIPO PENAL, DEBEN SEGUIRSE LAS MISMAS REGLAS PARA ACREDITAR EL ILICITO ASOCIACION DELICTUOSA." Bajo este contexto las pruebas que se encuentran agregadas a presente indagatoria resultan insuficientes para tener por demostrado el cuerpo del delito que se pretende atribuir a mi representado toda vez que no demuestran que mi asistido se hubiese organizado permanentemente o reiteradamente para realizar delitos en términos del artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, ya que para acreditar tal hecho se requiere de concatenación con otros medios de prueba idóneos, circunstancia que en el caso no ocurre. Resulta aplicable al caso la jurisprudencia II.3º J/56 de la Octava Época, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, consultable en la página 55 de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Tomo 70, octubre de 1993, cuyo rubro y texto son: "PRUEBA INSUFICIENTE. CONCEPTO DE. La prueba insuficiente se presenta cuando del conjunto de los datos que obran en la causa, no se llega a la certeza de los hechos, por tanto, la sentencia condenatoria dictada con base en ella, es violatoria de garantías." Así mismo pido a esta Representación de la Federación tome en consideración que mi defendido, no acepta pertenecer a una organización criminal y en ningún momento acepta los hechos que se le atribuyen, mucho menos existen pruebas de su participación en los hechos materia de la presente, por lo que en ese caso se actualiza la causa de exclusión del delito prevista en el artículo 15 fracción II del Código Federal. En tales circunstancias es incuestionable que respecto de las conductas materia de presente se debe determinar la inmediata libertad a favor de mi defendido, en términos de lo establecido en el artículo 137 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales. Ahora bien, en atención a la defensa formulada por mi representado, esta defensa solicita que se proceda conforme a las atribuciones de la ley.

12 de mayo de 2015
15 de mayo de 2015
17 de mayo de 2015

legales de la Procuraduría General de la República. Por otro lado, esta defensa en atención a lo referido por el indiciado, solicita que se practique Protocolo de Estambul en la persona de mi representado. Lo anterior encuentra como fundamento lo dispuesto por los artículos 5° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 7° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 5° puntos 1. y 2. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Siendo todo lo que deseo manifestar y me reservo el derecho de presentar alegatos por escrito. -----

--- Continuando con la Diligencia y visto el contenido de las manifestaciones vertidas por el Dr. [REDACTED] en relación a la práctica del protocolo de Estambul, se acuerda de conformidad y en el momento procesal oportuno sin que medie dilación será practicado. -----

--- Continuando con el uso de la voz el declarante manifiesta que es todo lo que se desea manifestar en la presente declaración, asimismo autorizo para que se [REDACTED] necesarias, por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma [REDACTED] al, firmando al margen y al calce en Unión del Defensor Público Federal [REDACTED] la debida constancia legal. -----

L. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



51 260631
048 567

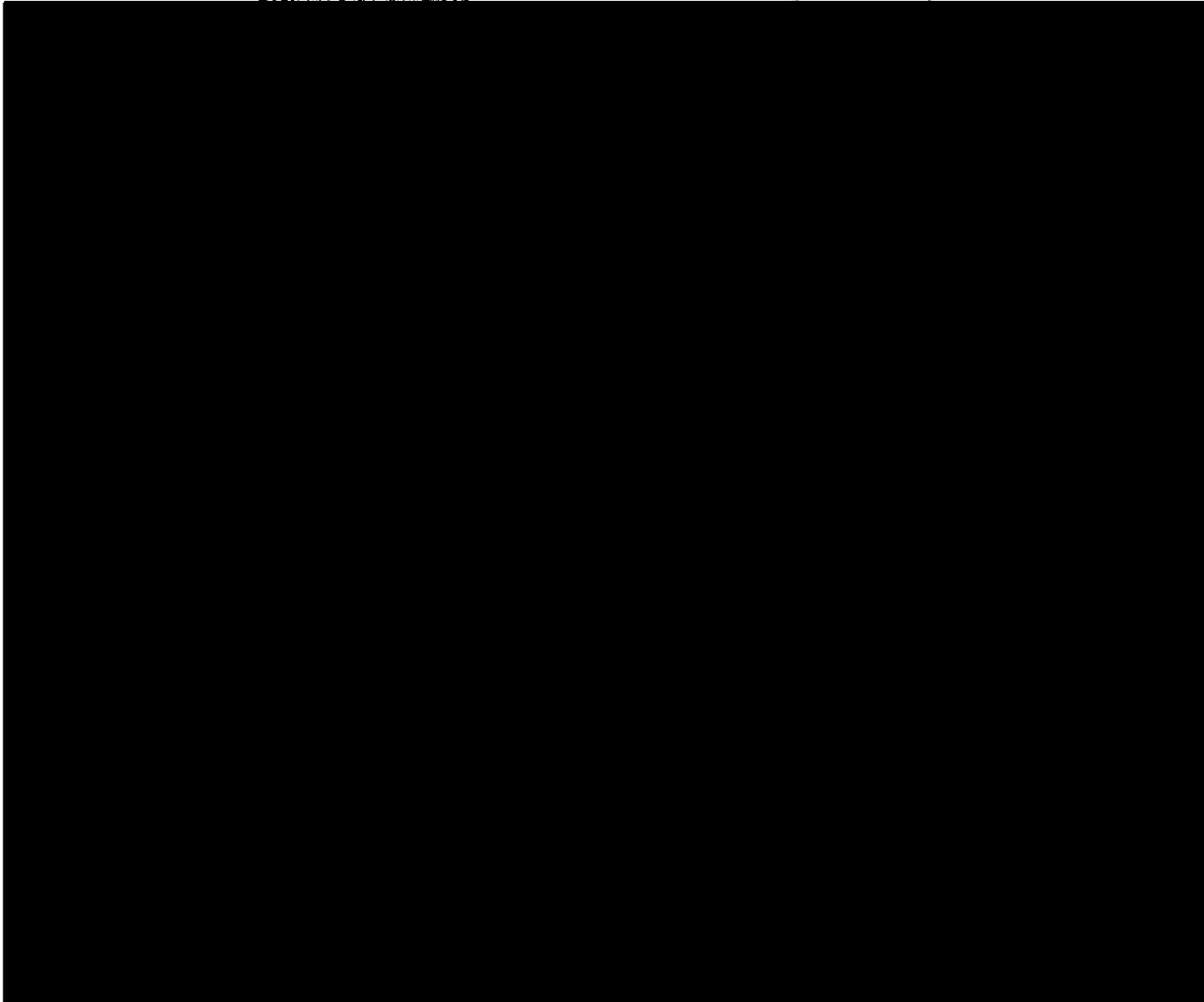
140

00569

México D.F. a 26 de enero de 2016.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



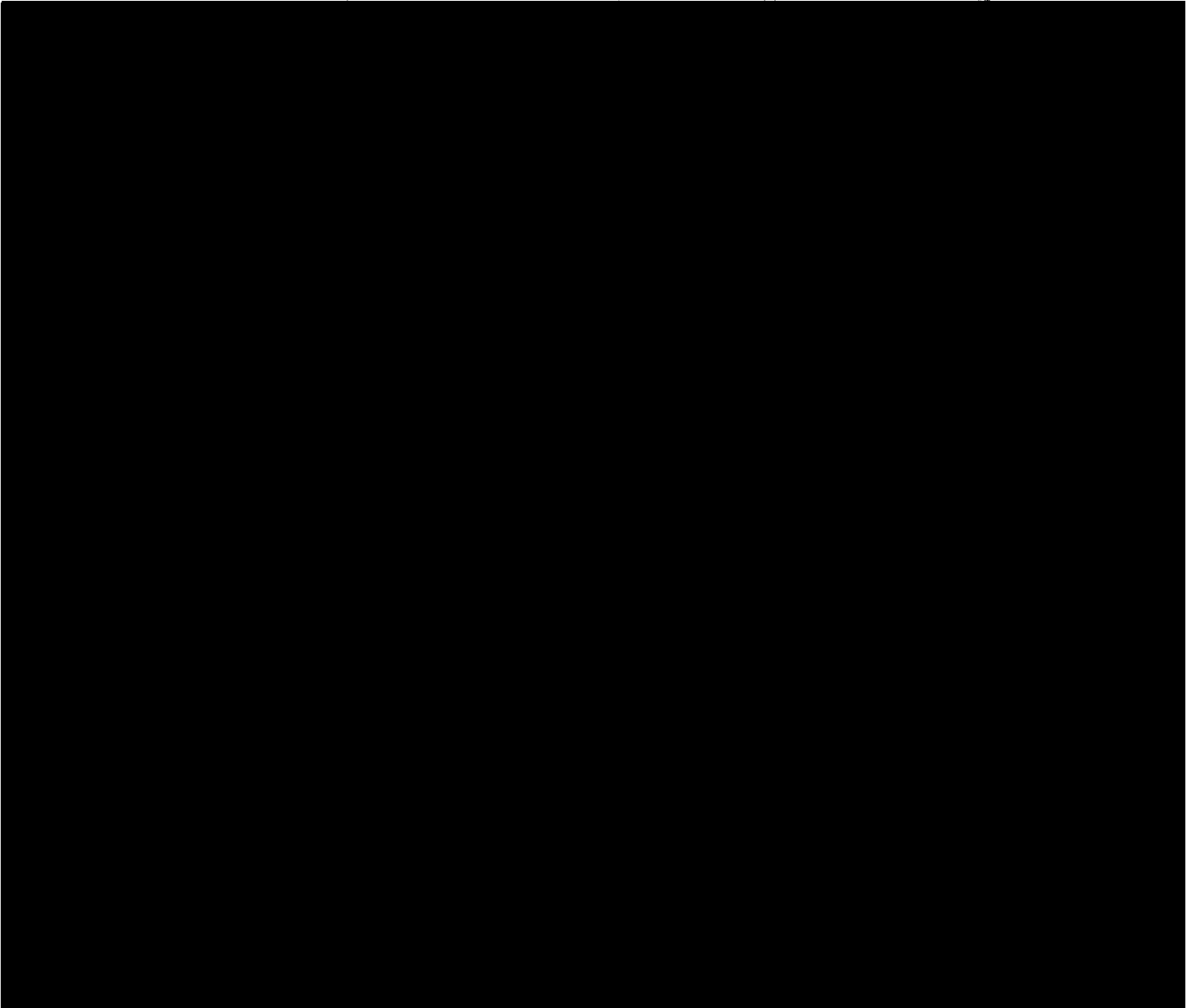
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

52 261 070
~~00570~~
049
S/S
147

México D.F. a 26 de enero de 2016.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos

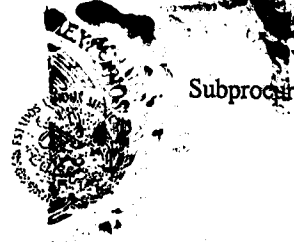


Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

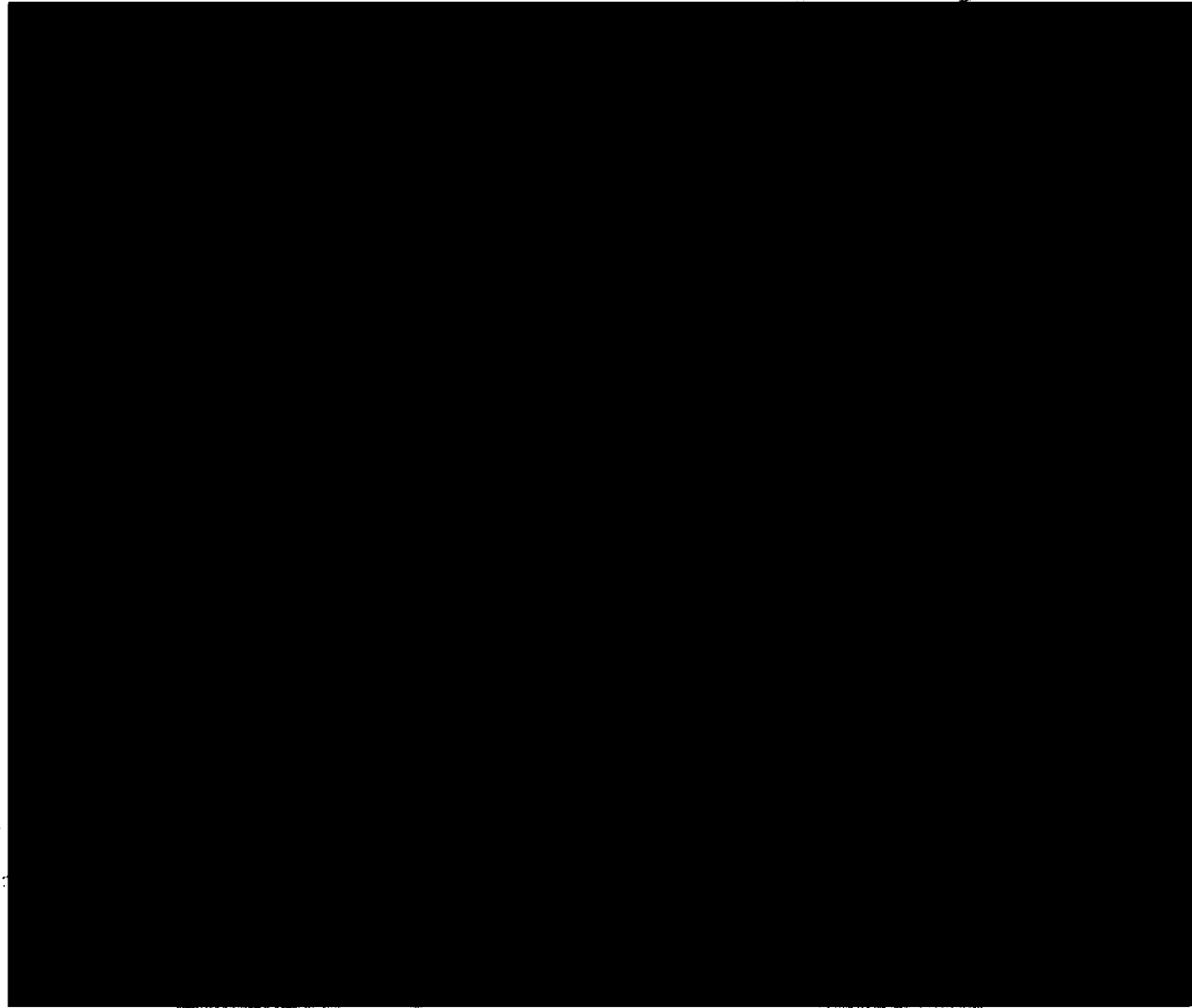


53 960
148
00571

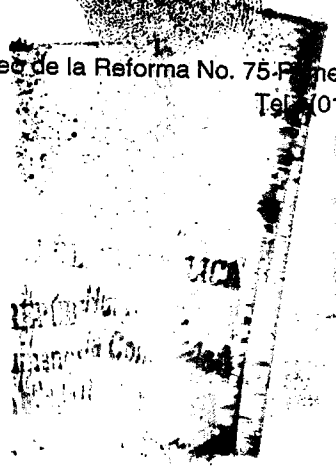
050

EL TEMA PÚBLICO
rechusó
vicio de

México D.F. a 26 de enero de 2016.
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

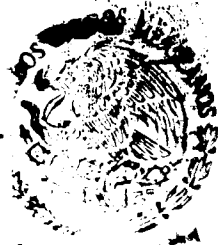


Av. Paseo de la Reforma No. 75- Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

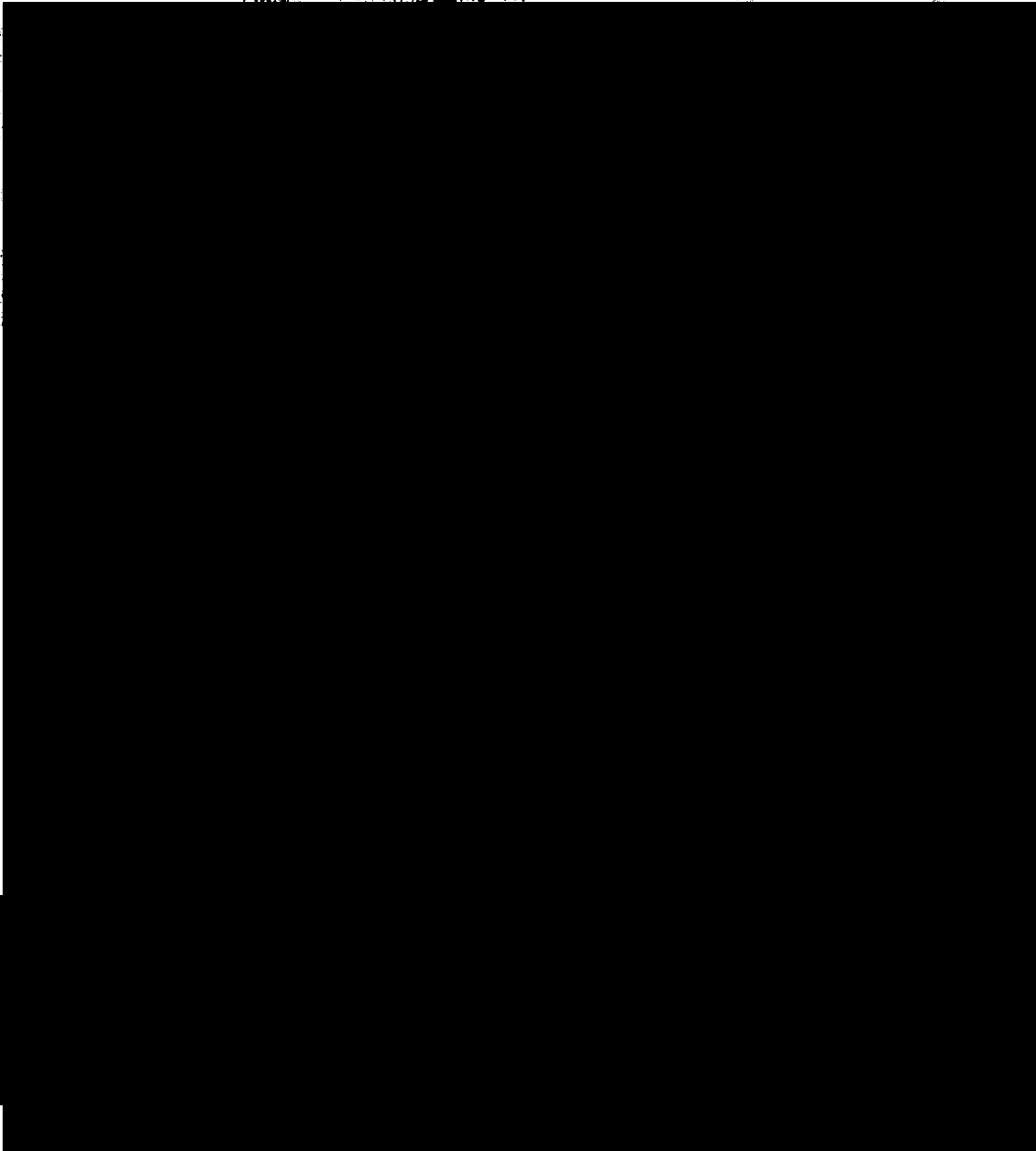
54 76 → 00572
S70
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

051

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/13/2016

149

14 de Enero de 2016



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

204 130



MEXICO
DIRECCION GENERAL DE
DIRECCION GENERAL DE
DIRECCION GENERAL DE
DIRECCION GENERAL DE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

95

205. #4
053-02574



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 1000
P.O. BOX 2-3500
MEXICO D.F. 06702

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



260 ~~647~~
00575

054

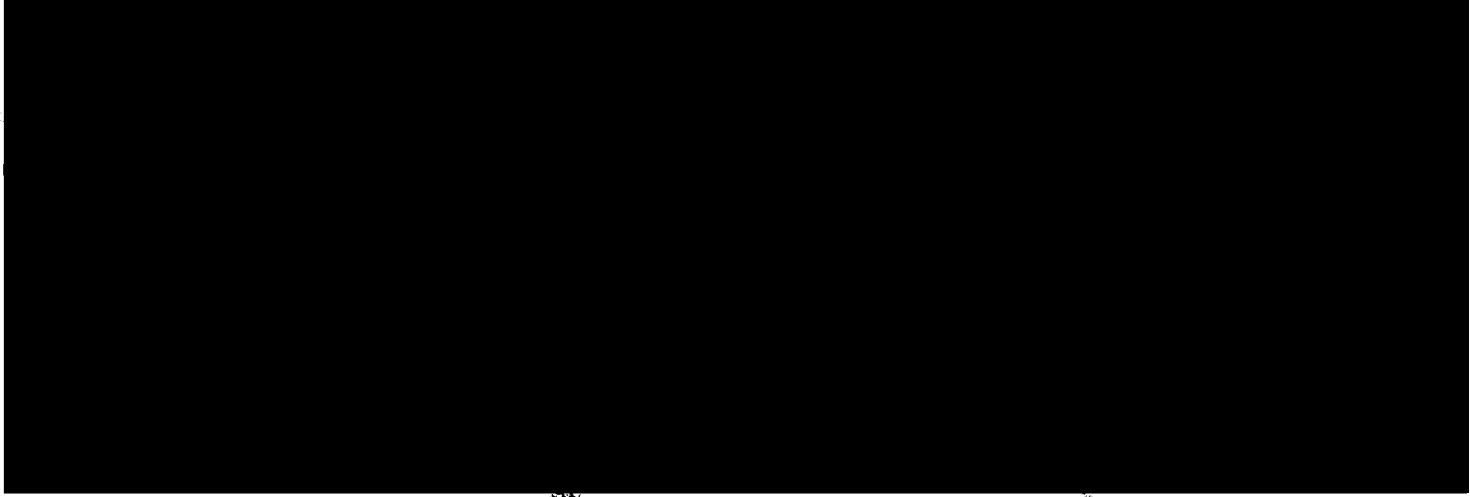
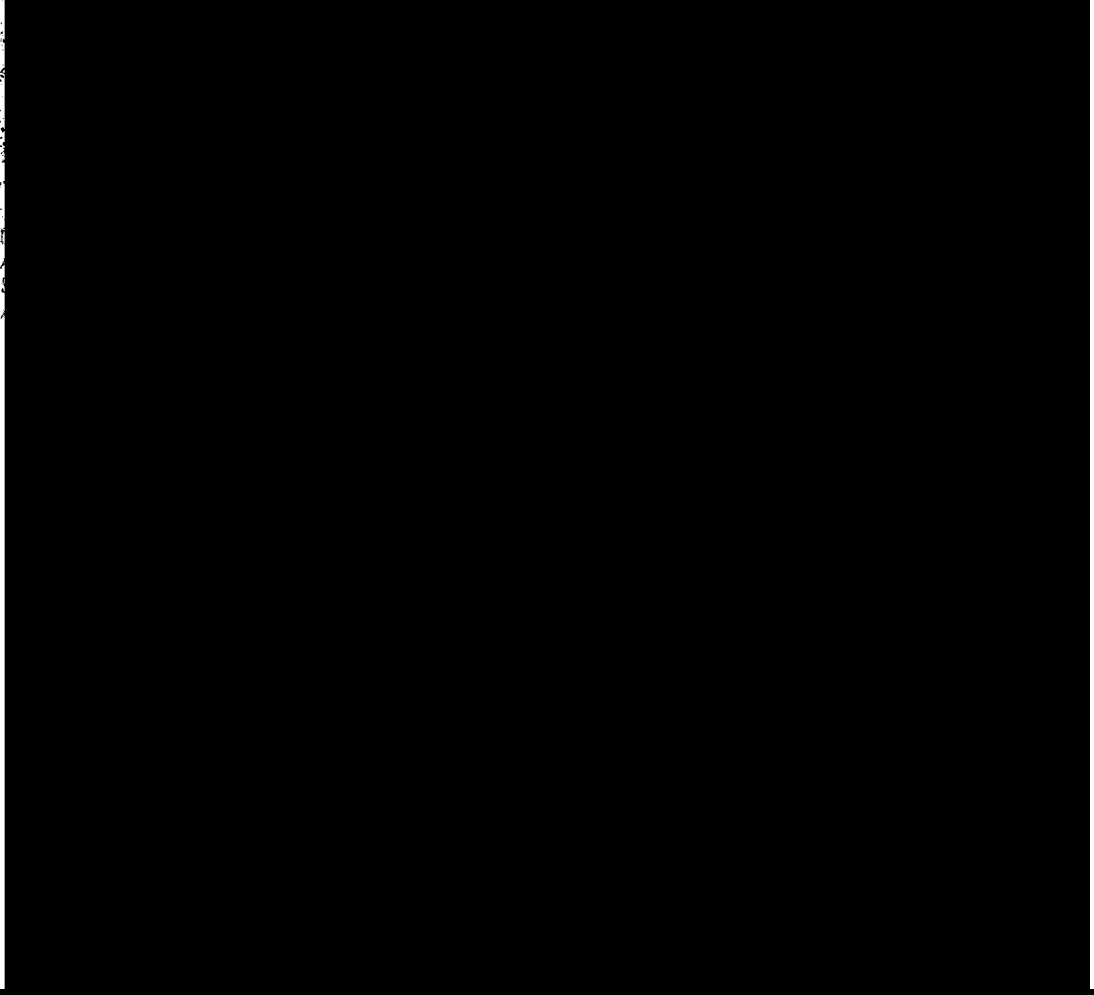
152

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

57

RAJ DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

SE
AS
DE
MIZ
DA
ERI





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

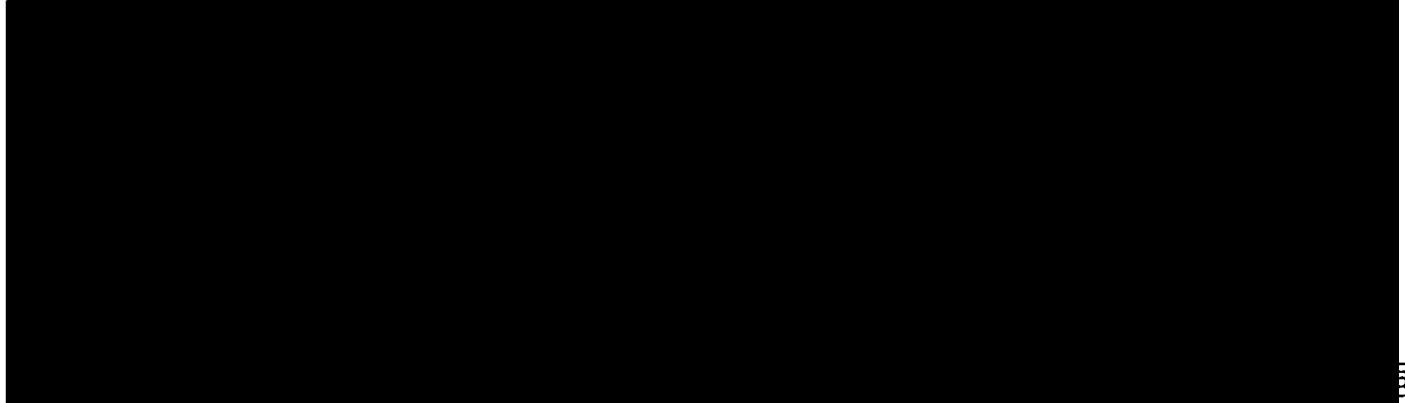
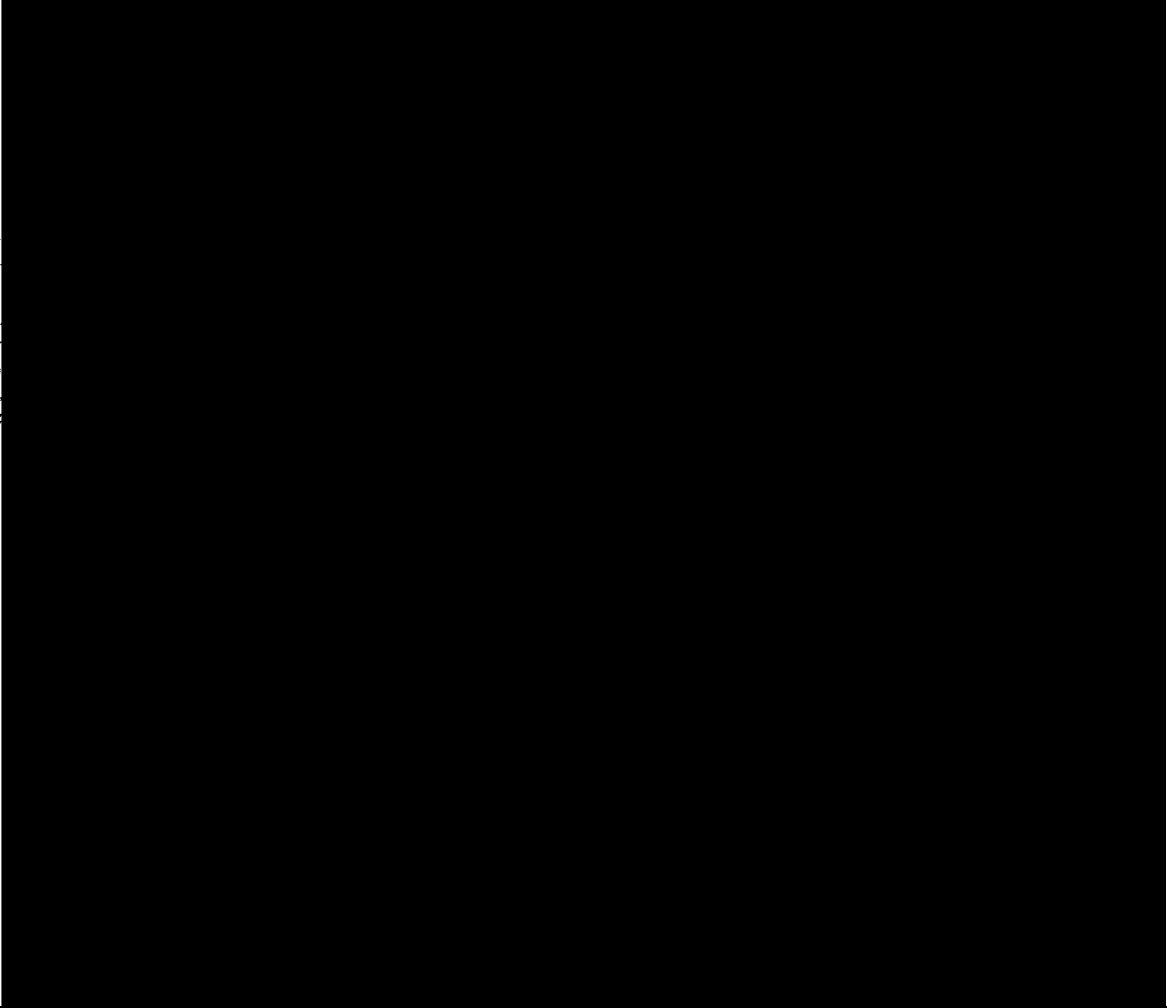
26 Oct 2014
00576

SJA

055 153

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

58



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



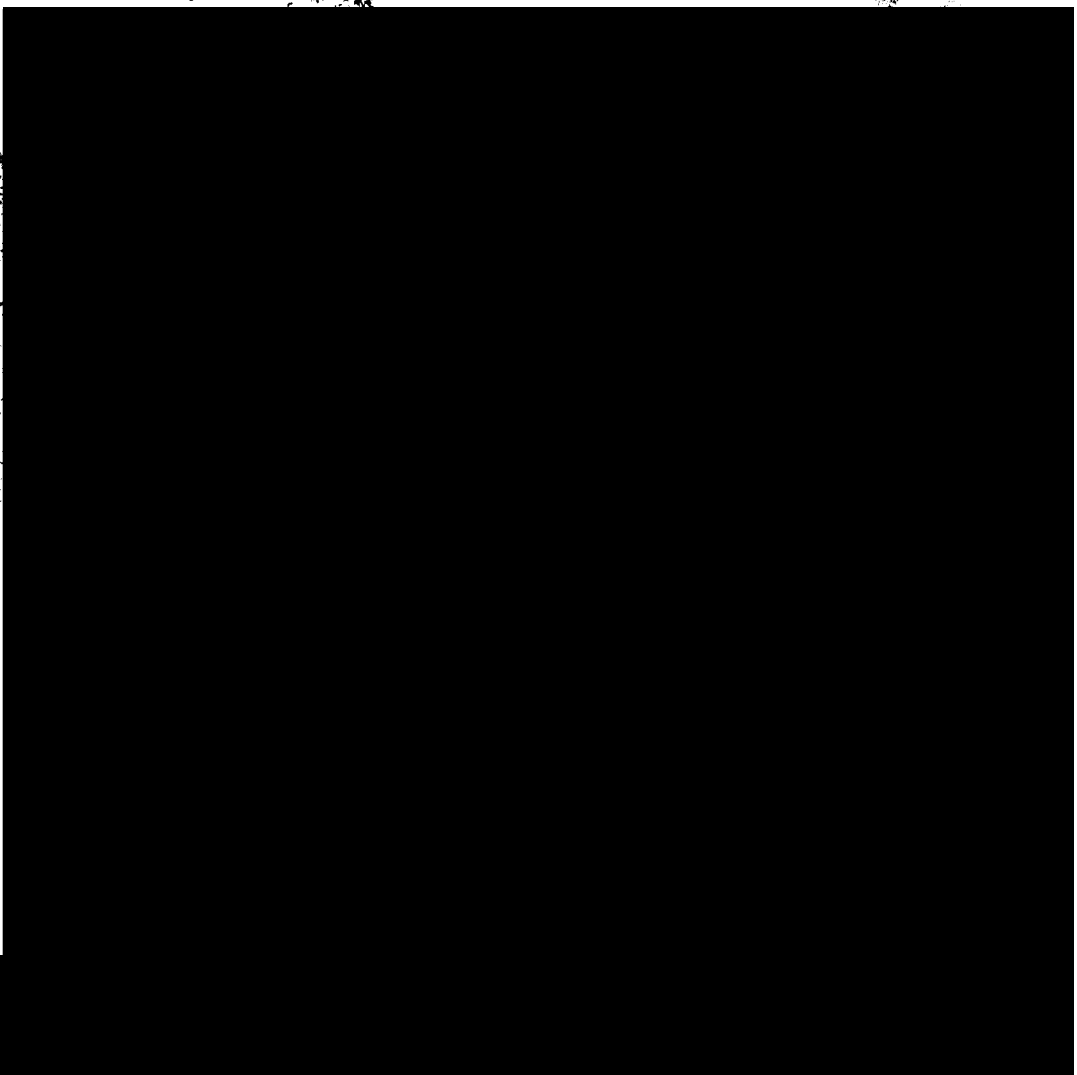
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

Handwritten initials and numbers: 647, 00577, and a signature.

A.P. PGR/SEIDQ/UEIDMS/504/2014

México D.F. a 08 de Noviembre de 2014.

Handwritten numbers: 056, 154, 54.



...teléfono no. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx 82

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

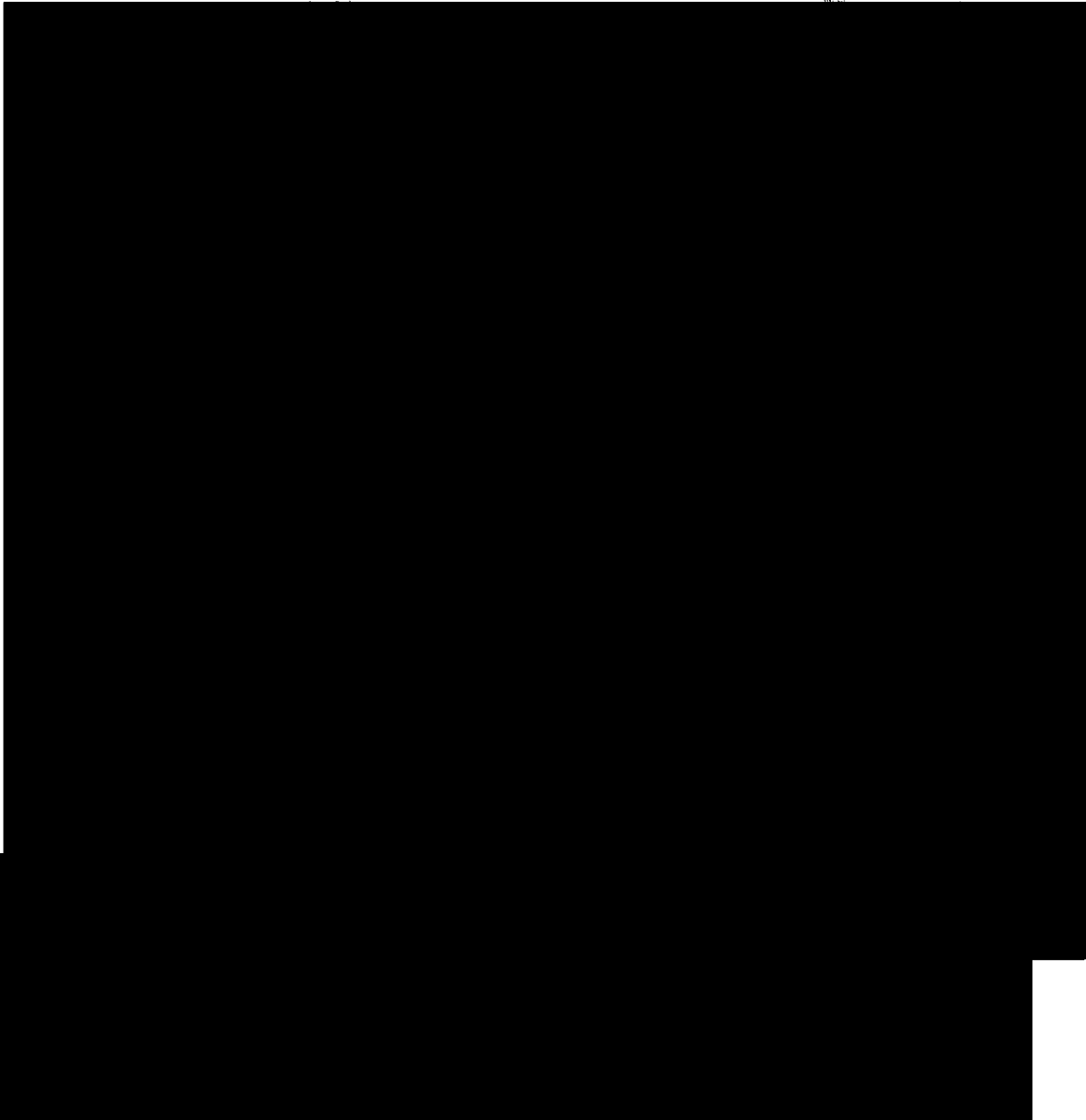
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

269 1044
00578 876
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

057 155
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014
10 de octubre de 2014 60



Carretera de la Merced No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx 54

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

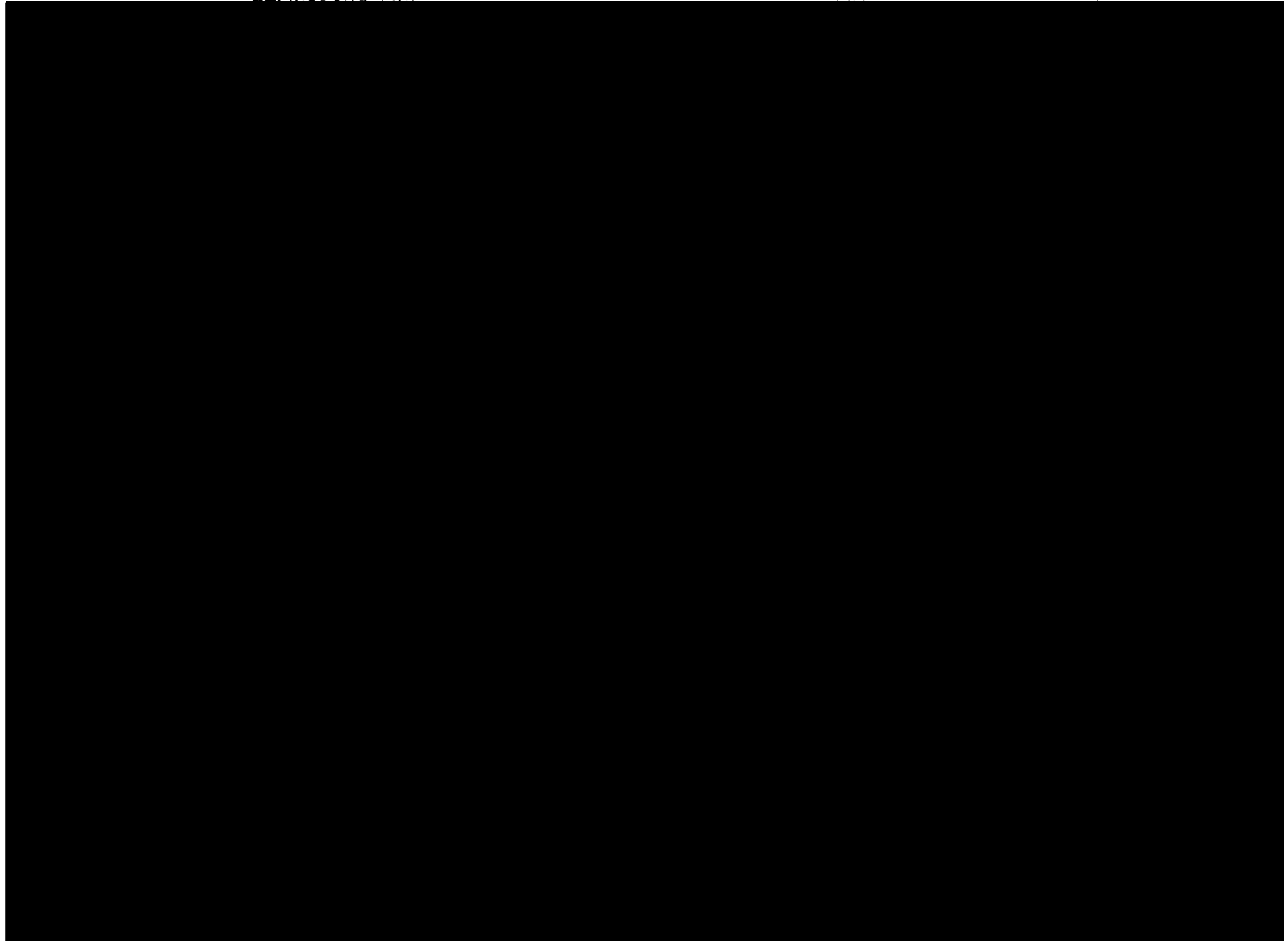


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014
10 de octubre de 2014

00579



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

059 00580

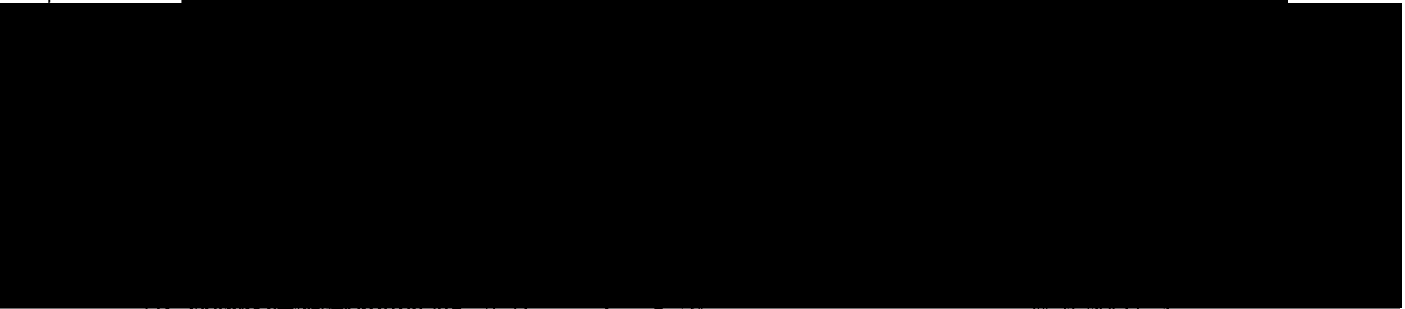
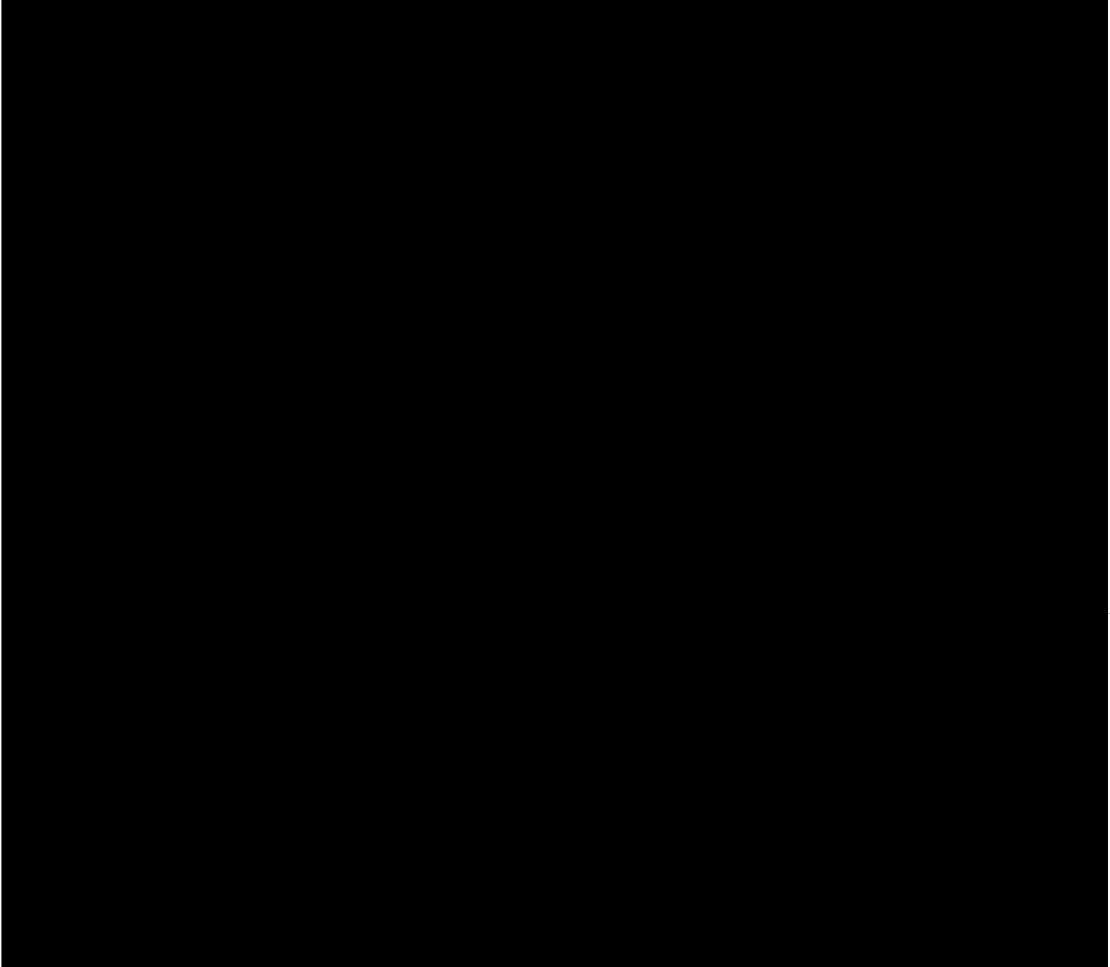
578
62

157

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014
10 de octubre de 2014

62

GENERAL DE LA REPUBLICA
ría de
MEXICO



Procuraduría General de la República No. 75 Primer piso. Colonia Guerrero, C.P.06300. Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

00581

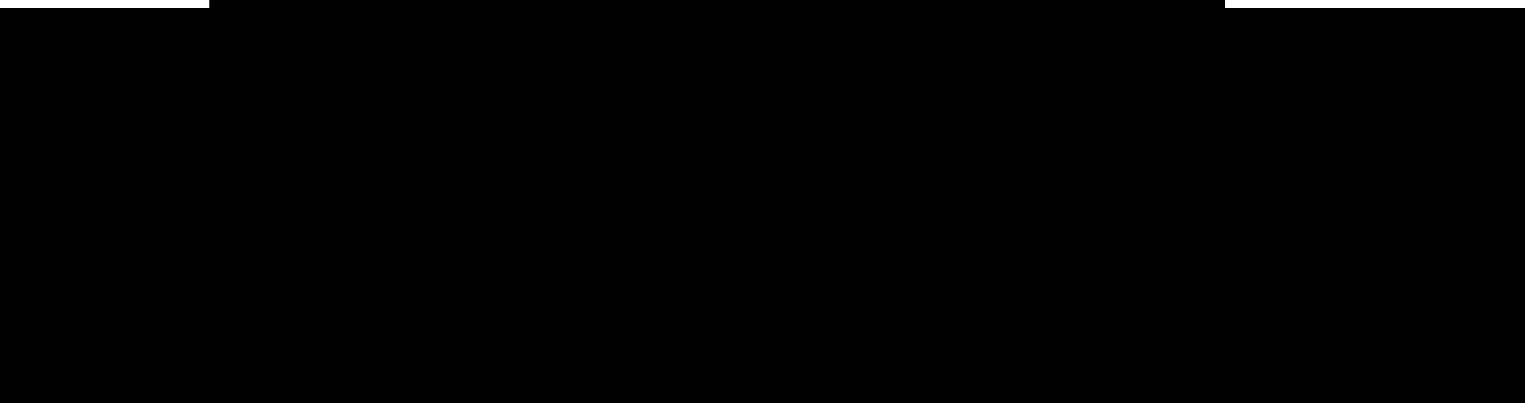
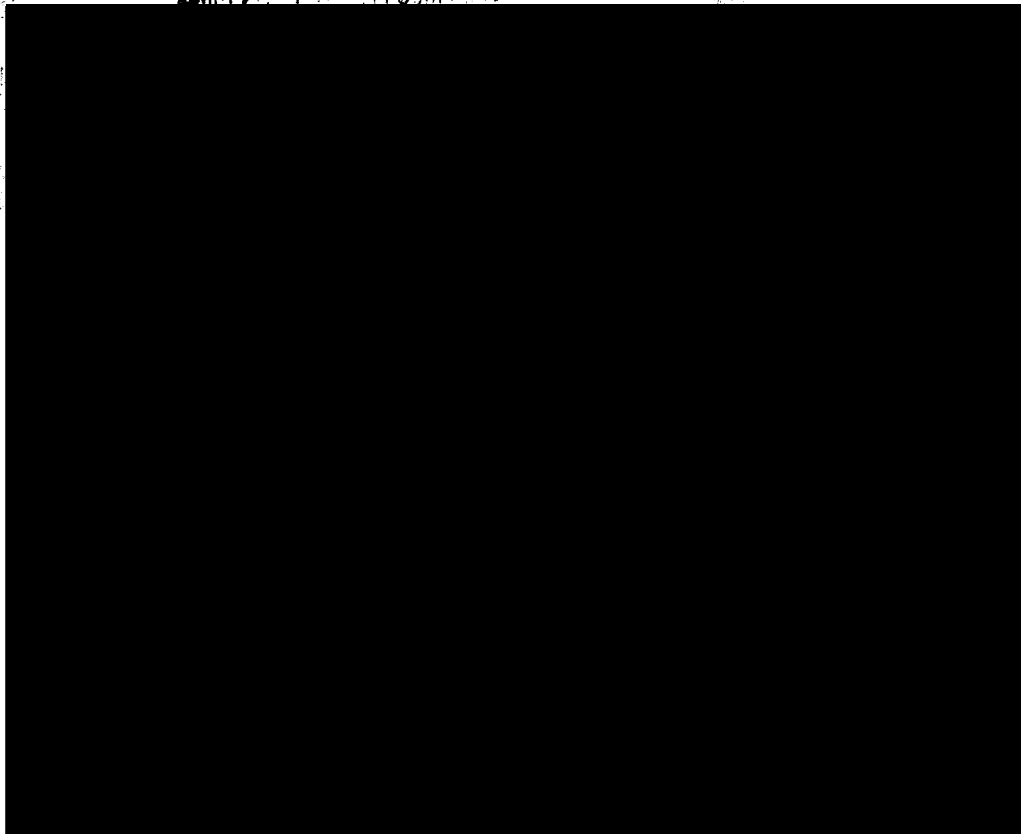
579
651

080 158

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

63

AGENCIA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Mito y Seguridad de la Comunidad



Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx Delegación Cuauhtémoc, México D.F. 24



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ENCUENTRO DE LA REPÚBLICA
la dignidad de los Humanos,
la paz y Seguridad de la Comunidad
y el desarrollo del país

ZFS *00582

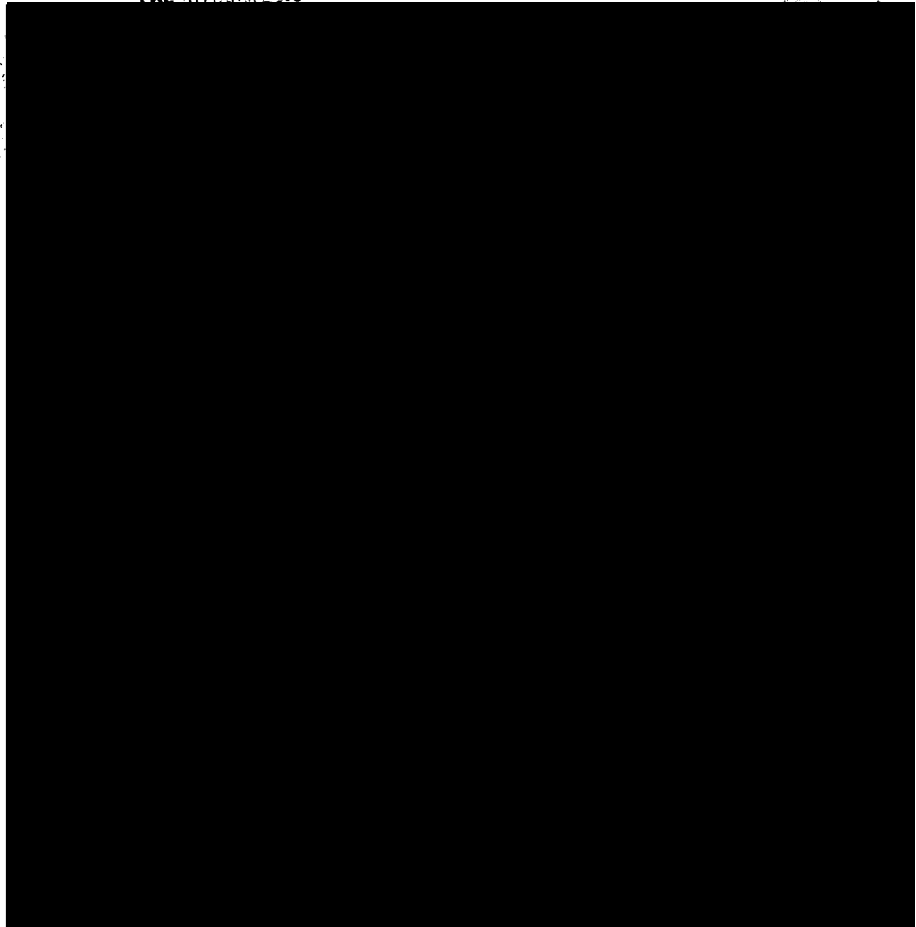
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

SJS
GS

061-159

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

64



... primer piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

25

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

GOBIERNO DE LA REPUBLICA
Secretaría de Gobernación,
Fomento y Servicios al Ciudadadano
Instituto de Investigación

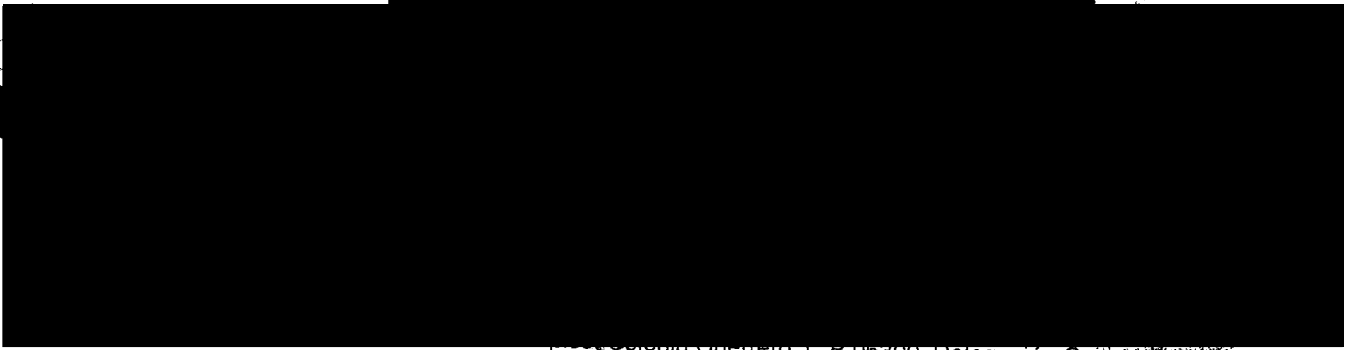
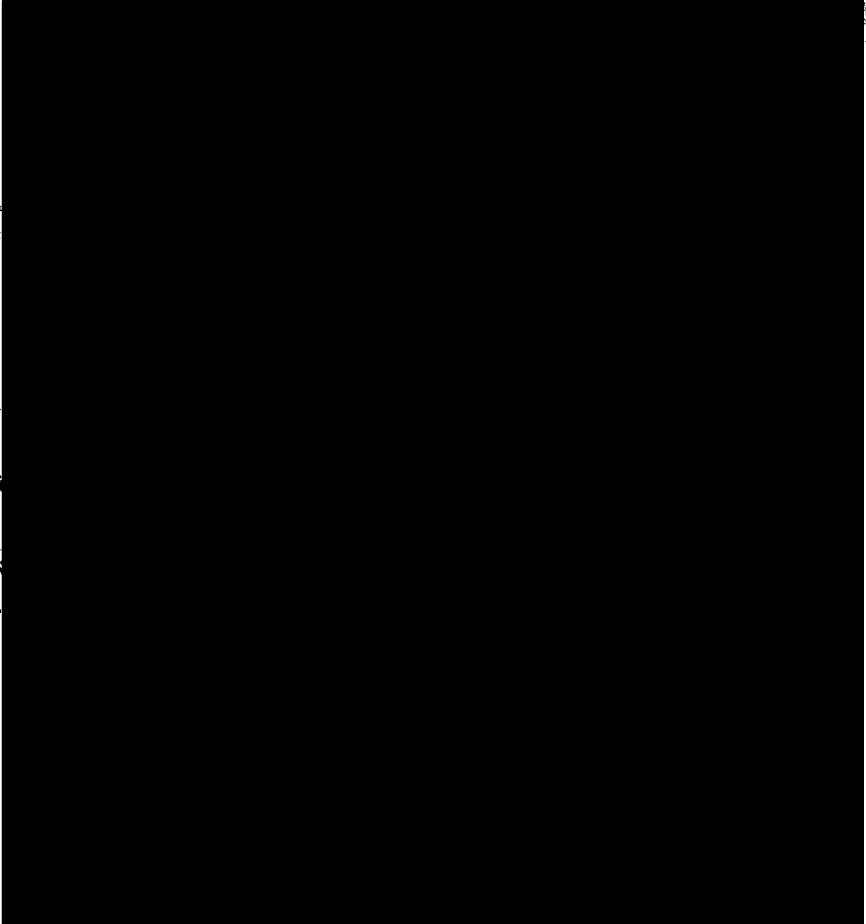
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

Handwritten: 00583
Handwritten: 65

~~062 160~~

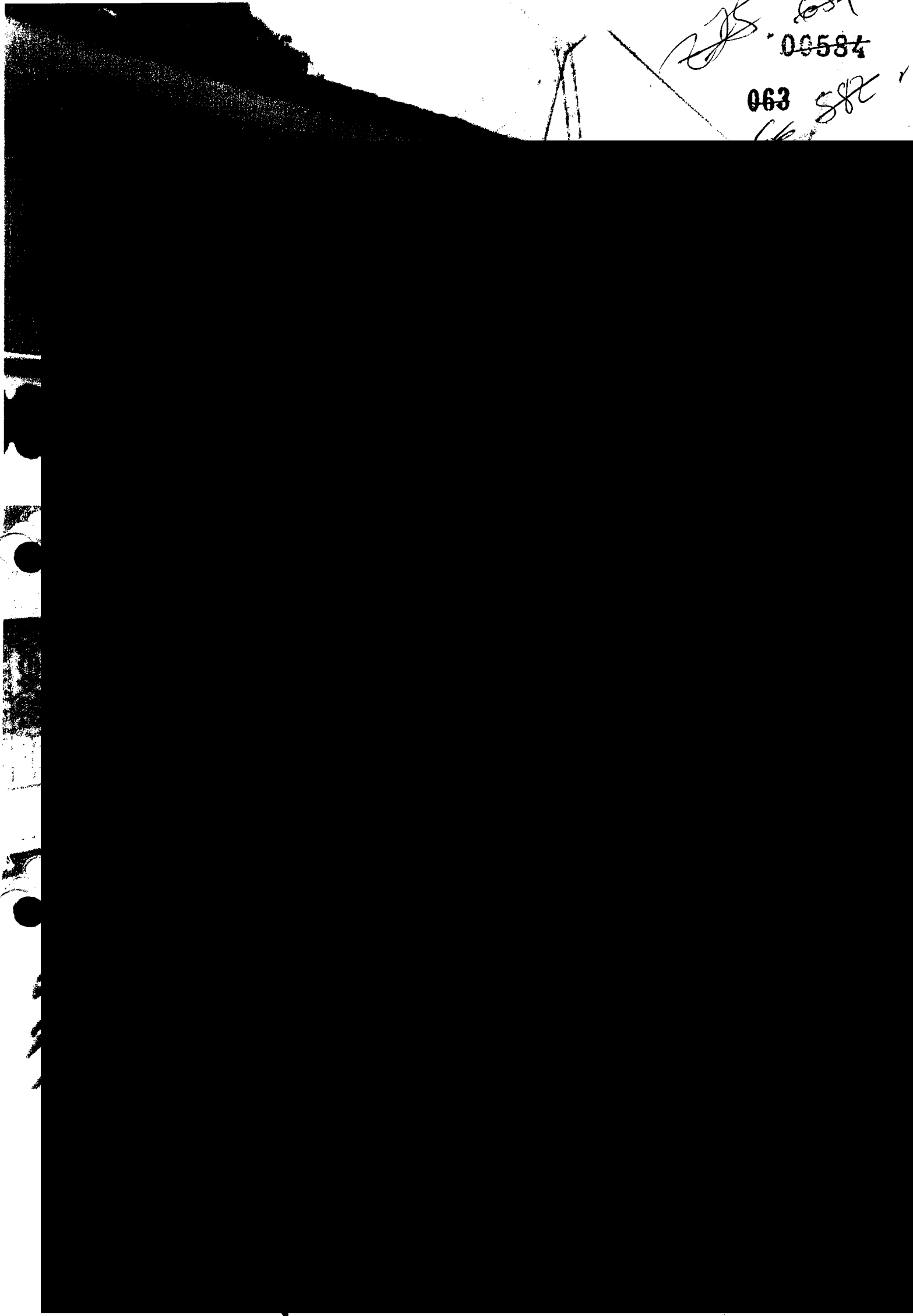
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

Handwritten: 65



Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

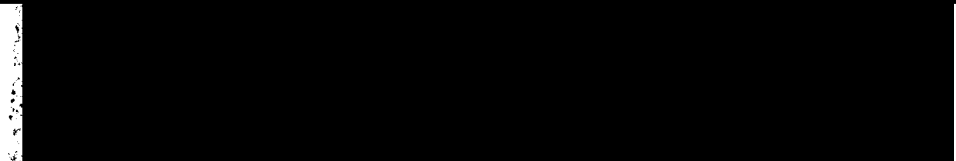
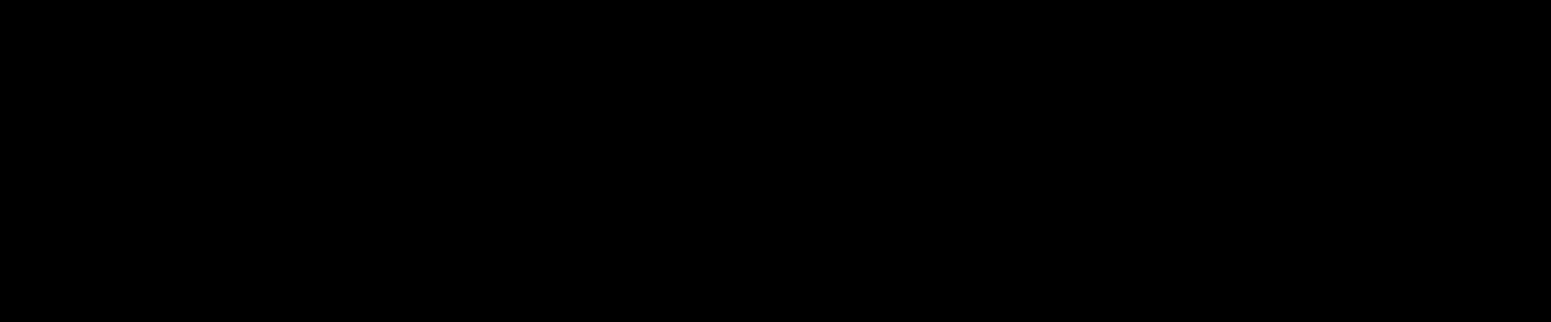
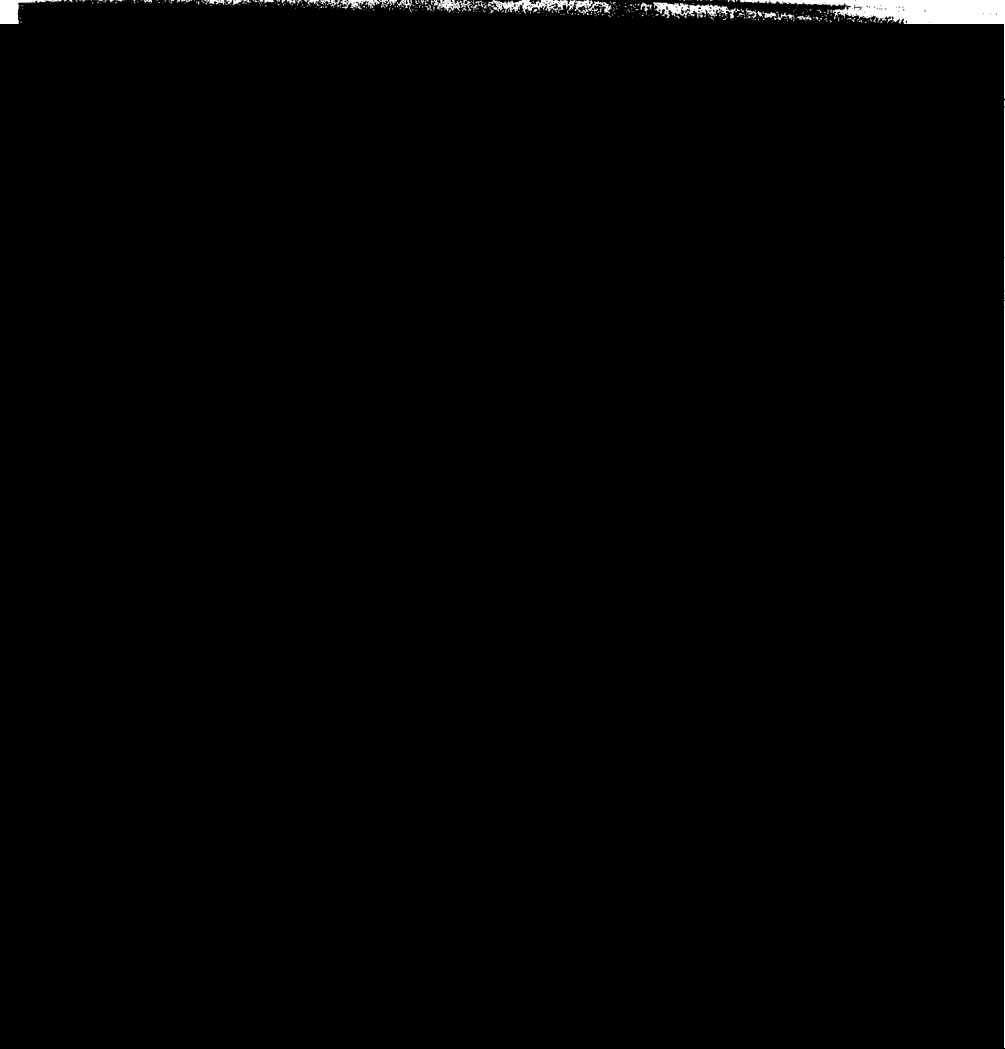
JS 651
00584
063 *SPC*
ck



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

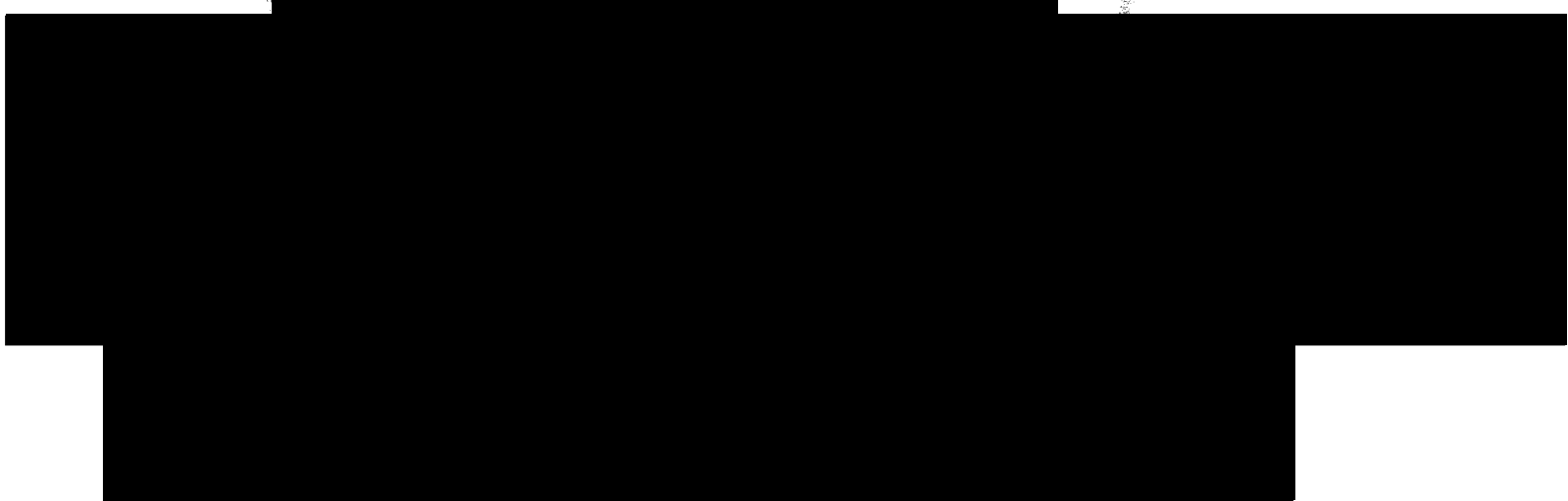
270 055
064 00535
67 583
162



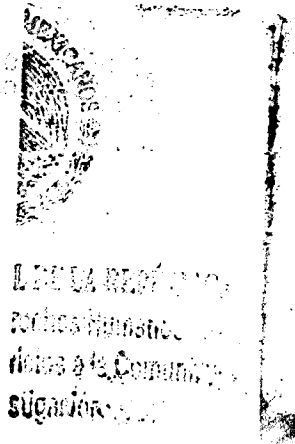
SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA Y PROTECCION AMBIENTAL
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION INDUSTRIAL
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ASH 650
~~00586~~
065 *SSA*
68
183



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



AD 651

00587



CONSEJO DE LA JURISDICCION FEDERAL

066

585

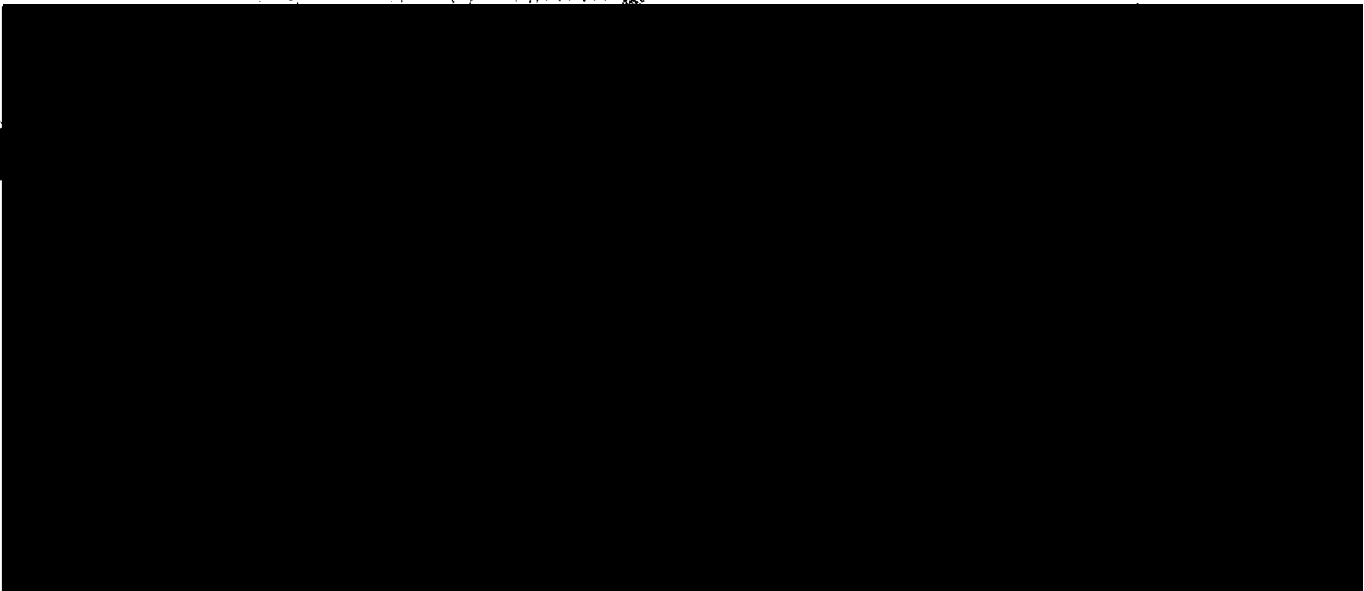
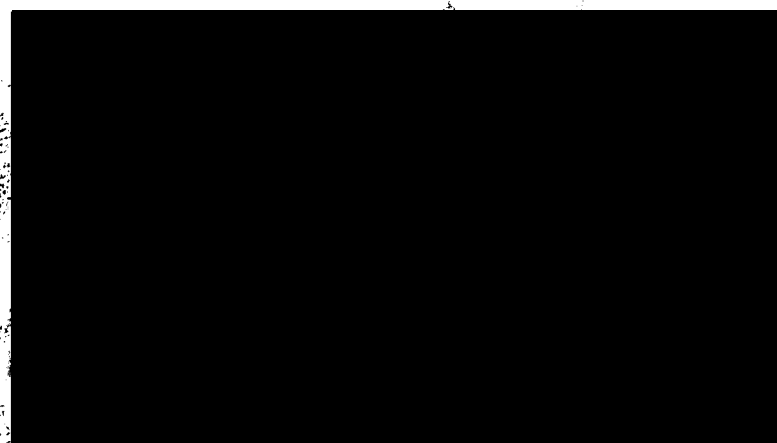
69

164



DE LA RE
chos Humanos,
vicios a la Comunidad
estigación

36171



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CERTIFICACIÓN.
TOMO CLXXIV

En la Ciudad de México, a los tres días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en con dos testigos de fe pública que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

----- CERTIFICA -----

En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las 693 (SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES) fojas útiles, que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (expediente original), mismas que se tuvieron a la vista en esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes:-----

--- APARTADO DE OBSEVACIONES: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 16 Y 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. -----

- 1. QUE DE LA FOJA 01 A LA 93 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 2.- QUE LA FOJA 94 A LA 95 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE -----
- 3.- QUE LA FOJA 96 A 99 LA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 4.- QUE LA FOJA 100 A LA 101 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 5.- QUE LA FOJA 102 A LA 103 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 6.- QUE LA FOJA 104 A LA 106 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 7.- QUE LA FOJA 107 A LA 114 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 8.- QUE LA FOJA 115 A LA 299 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 9.- QUE LA FOJA 300 A LA 318 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 10.- QUE LA FOJA 319 A LA 320 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 11.- QUE LA FOJA 321 A LA 337 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 12. QUE DE LA FOJA 338 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 13.- QUE LA FOJA 339 A LA 346 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 14.- QUE LA FOJA 347 A LA 371 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 15.- QUE LA FOJA 372 A LA 378 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 16.- QUE LA FOJA 379 A LA 380 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 17.- QUE LA FOJA 381 A LA 415 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 18.- QUE LA FOJA 416 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 19.- QUE LA FOJA 417 A LA 422 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 20.- QUE LA FOJA 423 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 21.- QUE LA FOJA 424 A LA 427 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 22.- QUE LA FOJA 428 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE.-----

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 23.- QUE LA FOJA 429 A LA 440 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 24.- QUE LA FOJA 441 A LA 466 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 25.- QUE LA FOJA 467 A LA 477 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 26.- QUE LA FOJA 478 A LA 512 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 27.- QUE LA FOJA 513 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 28.- QUE LA FOJA 514 A LA 522 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 29.- QUE LA FOJA 523 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 30.- QUE LA FOJA 524 A LA 539 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 31.- QUE LA FOJA 540 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 32.- QUE LA FOJA 541 A LA 546 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 33.- QUE LA FOJA 547 A LA 548 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 34.- QUE LA FOJA 549 A LA 576 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 35.- QUE LA FOJA 577 A LA 578 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 36.- QUE LA FOJA 579 A LA 592 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 37.- QUE LA FOJA 593 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 38.- QUE LA FOJA 594 A LA 596 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 39.- QUE LA FOJA 597 A LA 599 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 40.- QUE LA FOJA 600 A LA 604 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 41.- QUE LA FOJA 605 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 42.- QUE LA FOJA 606 A LA 607 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 43.- QUE LA FOJA 608 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 44.- QUE LA FOJA 609 A LA 610 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 45.- QUE LA FOJA 611 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 46.- QUE LA FOJA 612 A LA 613 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 47.- QUE LA FOJA 614 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 48.- QUE LA FOJA 615 A LA 628 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 49.- QUE LA FOJA 629 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 50.- QUE LA FOJA 630 A LA 636 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 51.- QUE LA FOJA 637 A LA 638 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 46.- QUE LA FOJA 639 A LA 671 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 47.- QUE LA FOJA 672 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 48.- QUE LA FOJA 673 A LA 693 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----

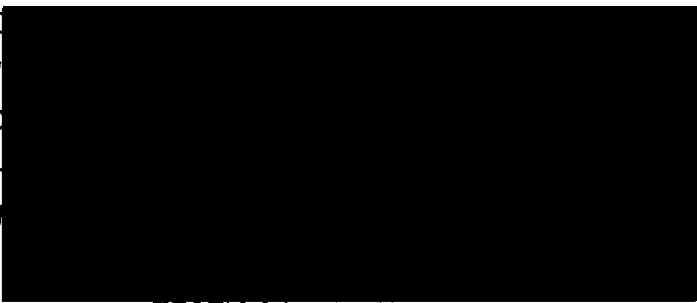
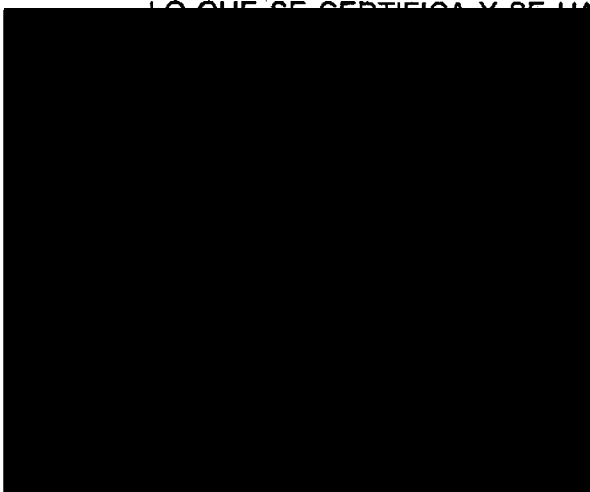
MISMAS QUE FUERON REPRODUCIDAS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

INDAGATORIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/

LO QUE SE CERTIFICA Y SE HACE CONSTAR EN EL PRESENTE

Y A M

TESTIGOS DE ASISTENCIA





CERTIFICACIÓN

---En la ciudad de México, a los veinte días de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintiún horas, el que suscribe Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

- - - Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel de las copias certificadas que obran en el TOMO 174 de la indagatoria en que se actúa, tal como a continuación se señala constantes de:-----

---1) PUESTA A DISPOSICION de Victor Javier Salgado Flores de veintiséis de enero de dos mil dieciséis, suscrita por Policías Federales de la Comisión Nacional de Seguridad. Extraídas de las fojas ciento veintiuno a la ciento veintinueve (fojas 121 a la 129).-----

---2) FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN de la carpeta de investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. Extraídas de las fojas ciento treinta a la ciento treinta y dos (fojas 130 a la 132).-----

---3) REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA de la carpeta de investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. Extraídas de las fojas ciento treinta y tres a la ciento cuarenta y dos (fojas 133 a la 142).-----

---4) FORMATO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS de la carpeta de investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. Extraídas de las fojas ciento cuarenta y tres a la ciento cuarenta y cuatro (fojas 143 a la 144).-----

---5) ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL DETENIDO [REDACTED] de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cuarenta y cinco (foja 145).-----

---6) ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL DETENIDO [REDACTED] de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cuarenta y seis (foja 146).-----

---7) ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL DETENIDO [REDACTED] de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cuarenta y siete (foja 147).-----

---8) ACTA DE LECTURA DE DERECHOS DEL DETENIDO [REDACTED] de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cuarenta y ocho (foja 148).-----

---9) CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA de [REDACTED] de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cuarenta y nueve (foja 149).-----

---10) CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA de [REDACTED] de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cincuenta (foja 150).-----

---11) CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA de [REDACTED] de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cincuenta y uno (foja 151).-----

---12) CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA de [REDACTED], de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cincuenta y dos (foja 152).-----

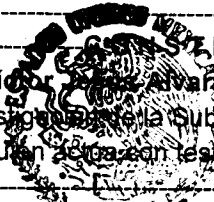
---13) ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHÍCULO no. 1344 de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cincuenta y tres (foja 153).-----

---14) INVENTARIO DE [REDACTED] de veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de la foja ciento cincuenta y cuatro (foja 154).-----

---15) DECLARACIÓN MINISTERIAL del Inculpado [REDACTED], de veintisiete de enero de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas doscientos cuarenta y siete a la doscientos setenta y ocho (fojas 247 a la 278).-----

---16) CERTIFICACIÓN DEL TOMO CLXXIV del tres de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas 174 a la 278. Constante de un total de sesenta y ocho fojas útiles (68) que hace un total de sesenta y nueve fojas útiles (69) certificadas que se tuvo a la vista, de las cuales se da fe en el presente Procedimiento Penal.-----

---Así, lo acordó y firma el Licenciado Víctor Javier Salgado Flores, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.



[REDACTED]

012

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Medicina Forense

21
070
~~0051~~
73

Número de folio: 9337
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/ 2015
OFICIO: SDHPDSC/ 01/243/2016

Asunto: SE RINDE DICTAMEN EN MEDICINA FORENSE.

México, D. F., a 01 de marzo de 2016.

LICENCIADO:

[Redacted Name]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC
Presente.

La que suscribe Perito Médico Forense Oficial de esta Procuraduría, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rindo el siguiente:

D I C T A M E N

Planteamiento del problema: "...solicito a usted designe perito en materia de medicina forense, para que dictamine la posibilidad de realizar el diagnóstico de muerte del estudiante que llevara el nombre de [Redacted Name]"

1

[Redacted Content]

Se utiliza el método deductivo, inductivo analítico.

01 MAR 2016

[Redacted Content]

Rev. 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



LA REPUBLICA MEXICANA
Derechos Humanos
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

22
071
74
0052

ANTECEDENTES:

DECLARACION [REDACTED]
[REDACTED] que como yo lo [REDACTED]
[REDACTED] mencionado [REDACTED]
[REDACTED] por esa razón [REDACTED]
[REDACTED] lugar [REDACTED]

[REDACTED]

A. 2

Rev. 3

Ref. T-MF-01

FO-MF-08

23

0053

072

75

[REDACTED] in [REDACTED]

[REDACTED] qu [REDACTED]

la ESPOSA DE ABARCA

[REDACTED]

monstrados y es como el CEPU

[REDACTED] rero

diante [REDACTED] negamos

[REDACTED] hacia el círculo y

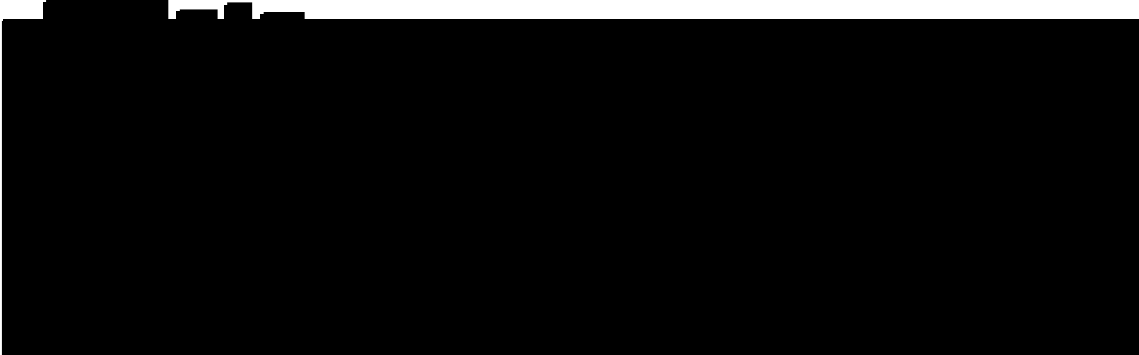
[REDACTED]

Ref. N-MF-01

FO-MF-08

24

0054
073
76



DECLARACION MINISTERIAL DEL

quien manifestó.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev. 3

Ref.: IT-MF-01

[Faint, illegible text in the bottom left corner]

que los paquetes que va

violet, col

las estaguillas

pedras así tam

y en ese momento obser

ese se bajaron

cepil

nifi

OBIGU

ladas

es y/o

y d

y de

e esa

eran de

s decir de los

ierre

se los lleve

y muchas cenizas y de

palas

Ref.: IT MF-01

FO-MF-08

26
0056
075
78

especial, el grupo de trabajo [redacted]
[redacted]

[redacted]

[redacted] de [redacted] e, [redacted]

[redacted]

[redacted] ALEXANDER MORA VENANCIO.

[redacted]

mandado de comparendo de fecha dos mil catorce.

AL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERACIONES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Rev. 3

FO-MF-08

07

0057

076

79

mecánica con result... a

[REDACTED]

[REDACTED]

El tipo de producción... 7

[REDACTED]

CONTUSIONES DE CRANEO:
[REDACTED]

Rev. 3

FO-MF-08

46

0058

077

86

HERIDAS GRAVES POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO:

[REDACTED]

notrapia y el edema

le

de

e

de grandes

ASFIXIAS:

[REDACTED]

en cualquier lugar

8

[REDACTED]

resugación

Mecanismo de producción:

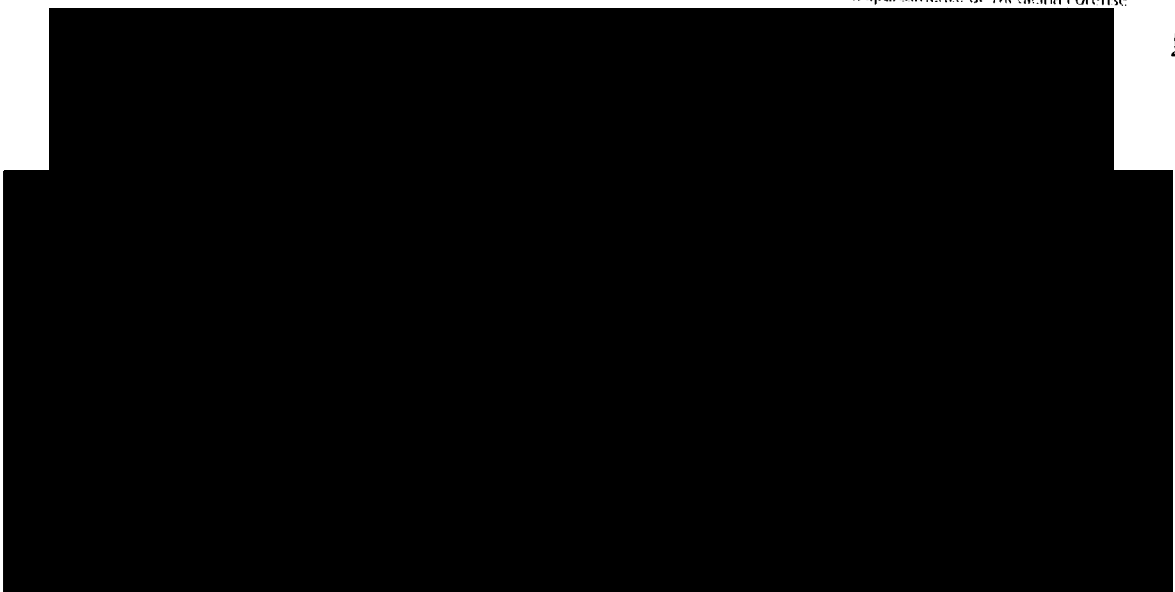
[REDACTED]

FO-MF-08

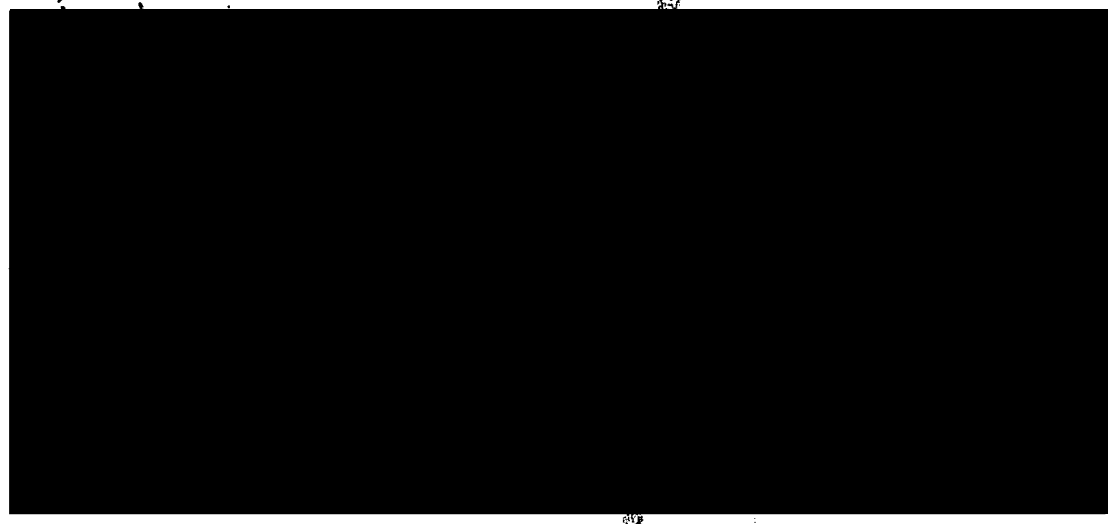
29

0059

078
81



9



30
~~0000~~
079
82



10

la Estadística
científica

Rev. 3

FO-MF-08

~~080~~
0061
83

[REDACTED]

[REDACTED] hueso es blanco en el

[REDACTED]

[REDACTED]

11

Rev. 3

FO-MF-08

081
0062
84

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

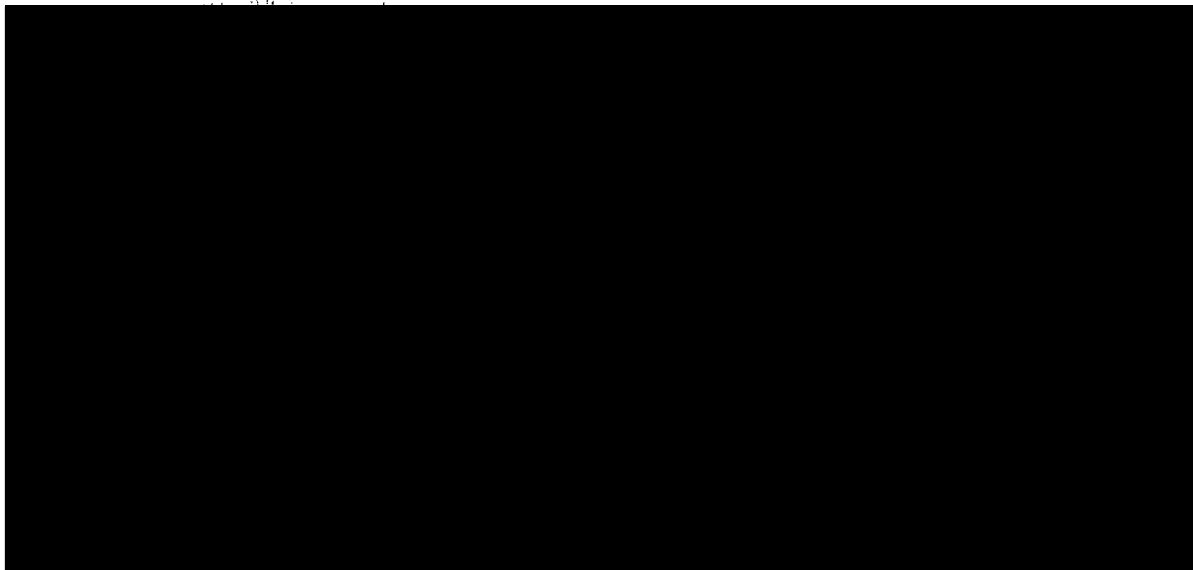
Rev. 3

FO-MF-08

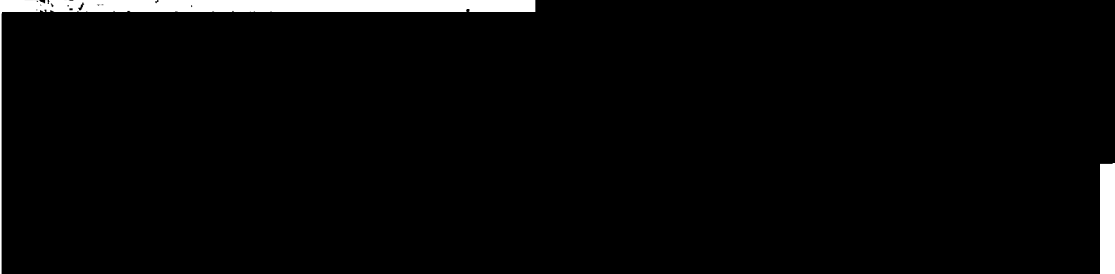
[REDACTED]

PGR

082-33
0063
85

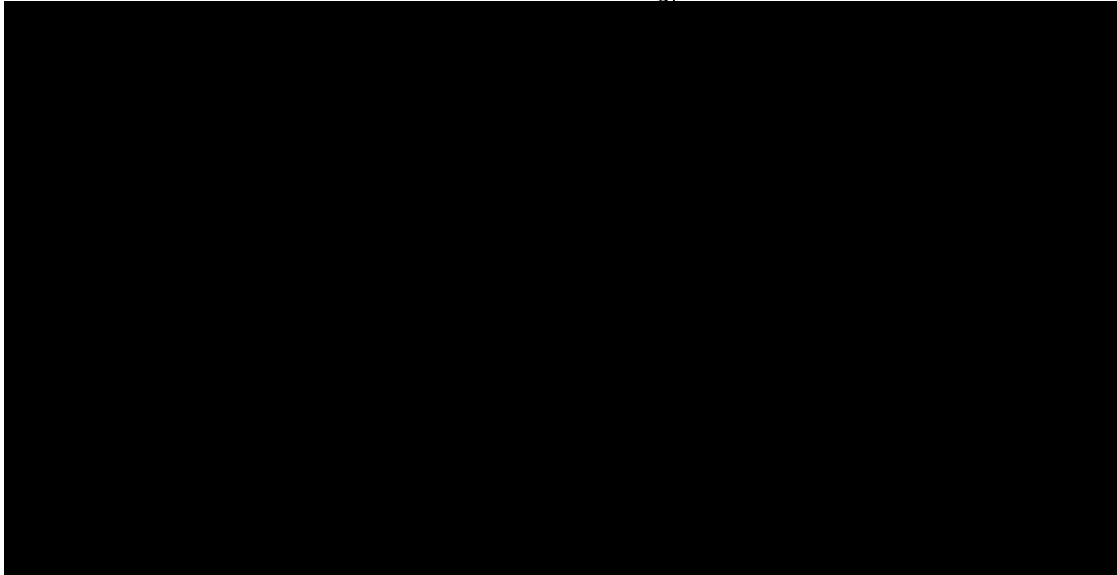


ANÁLISIS MÉDICO LEGAL



13

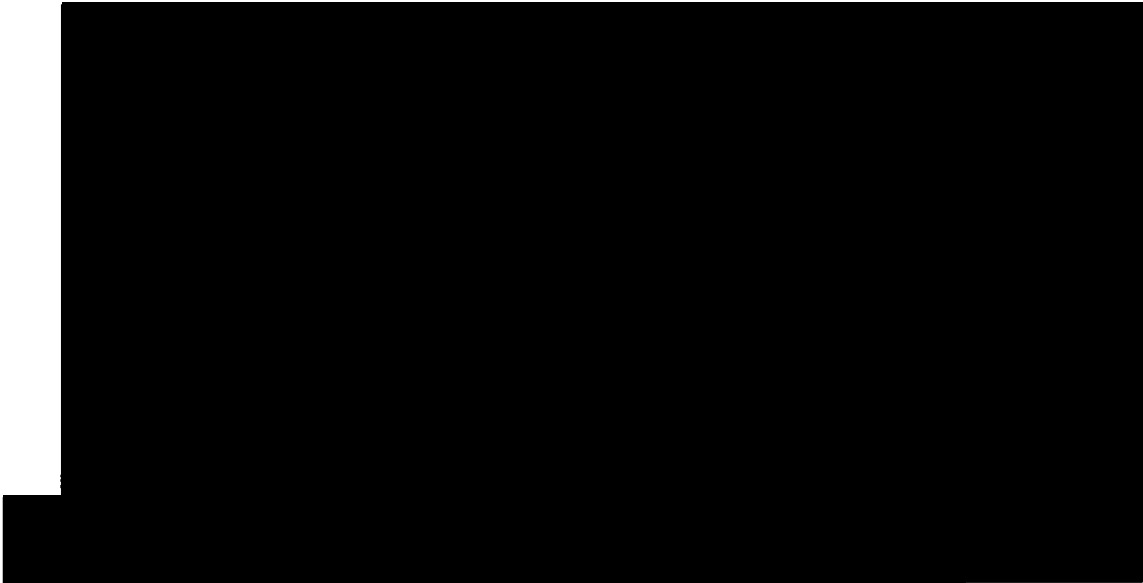
Inicio a la Comunicación



Rev. 3

FO-MF-08

083 54
06
0064

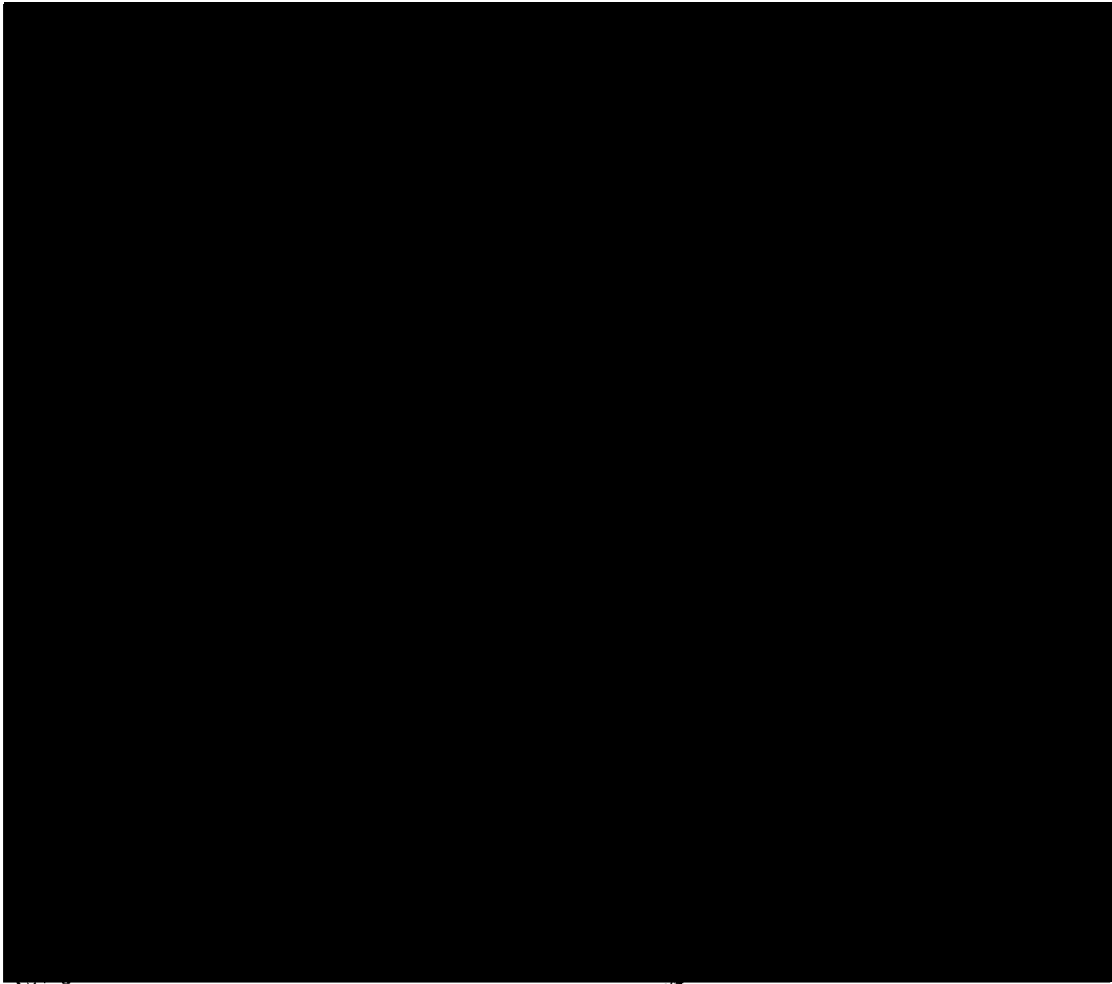


El evento en base a

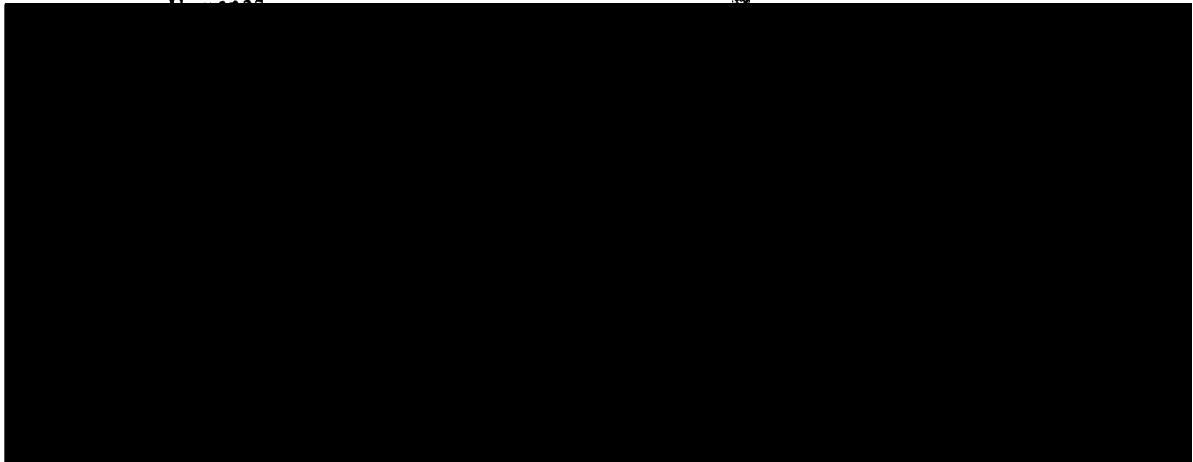


FO-MF-08

084
0065
87



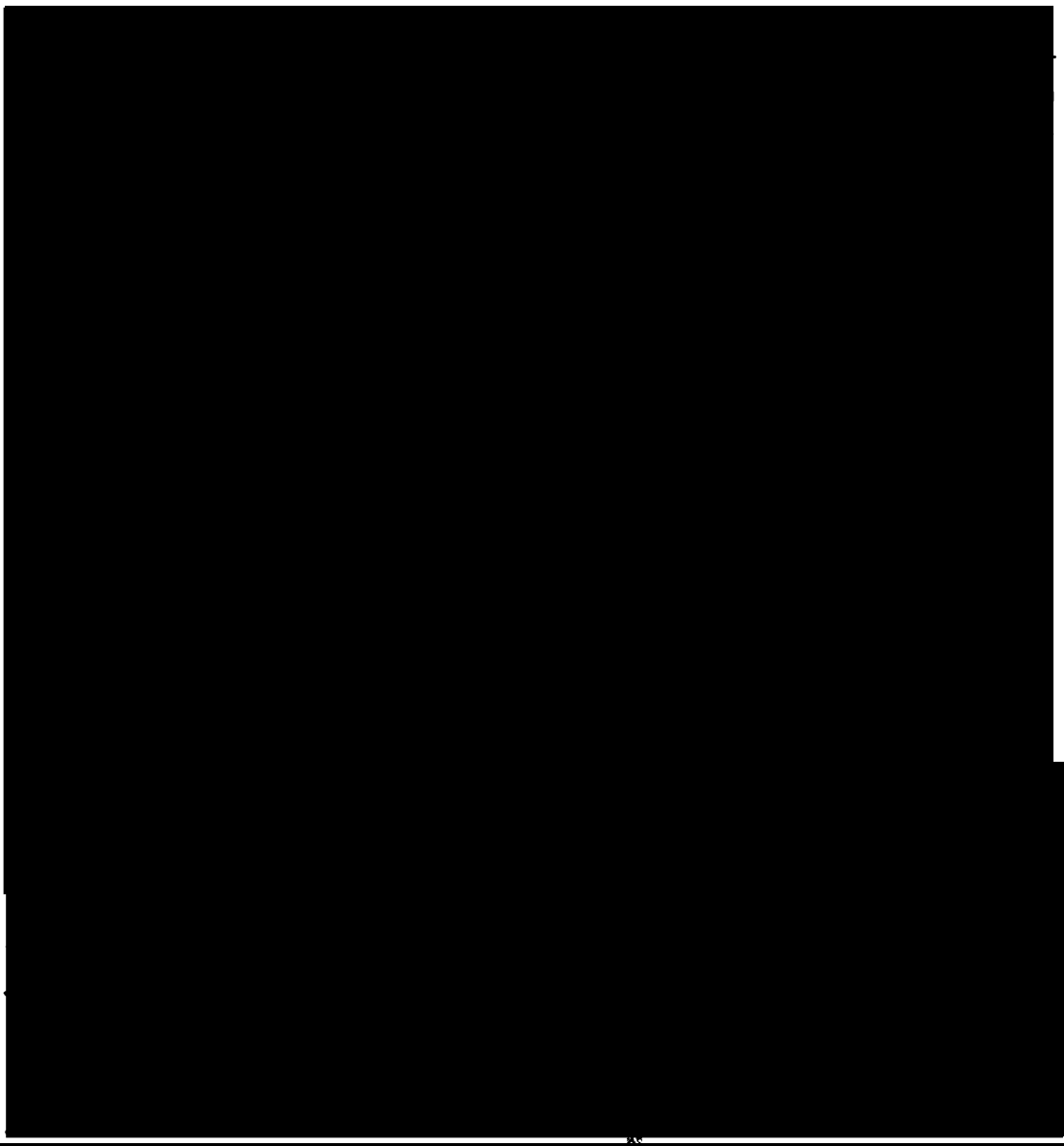
15



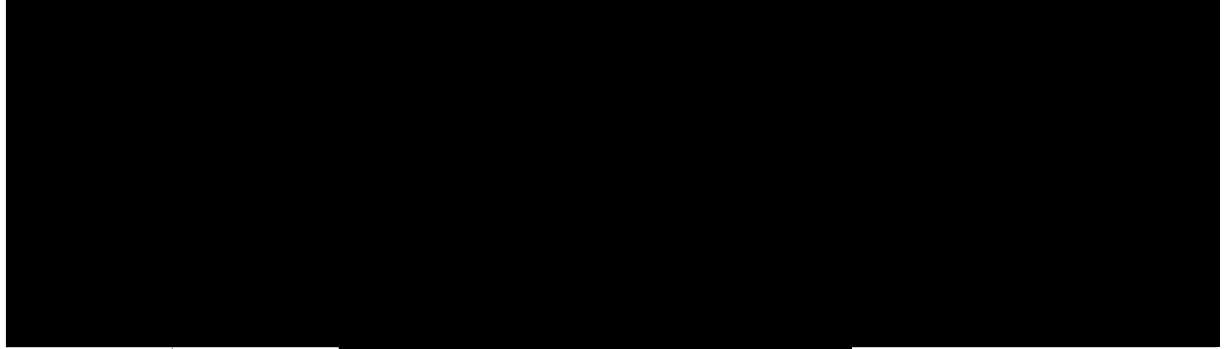
Rev. 3

FO-MF-08

~~085~~ 26
0068
88

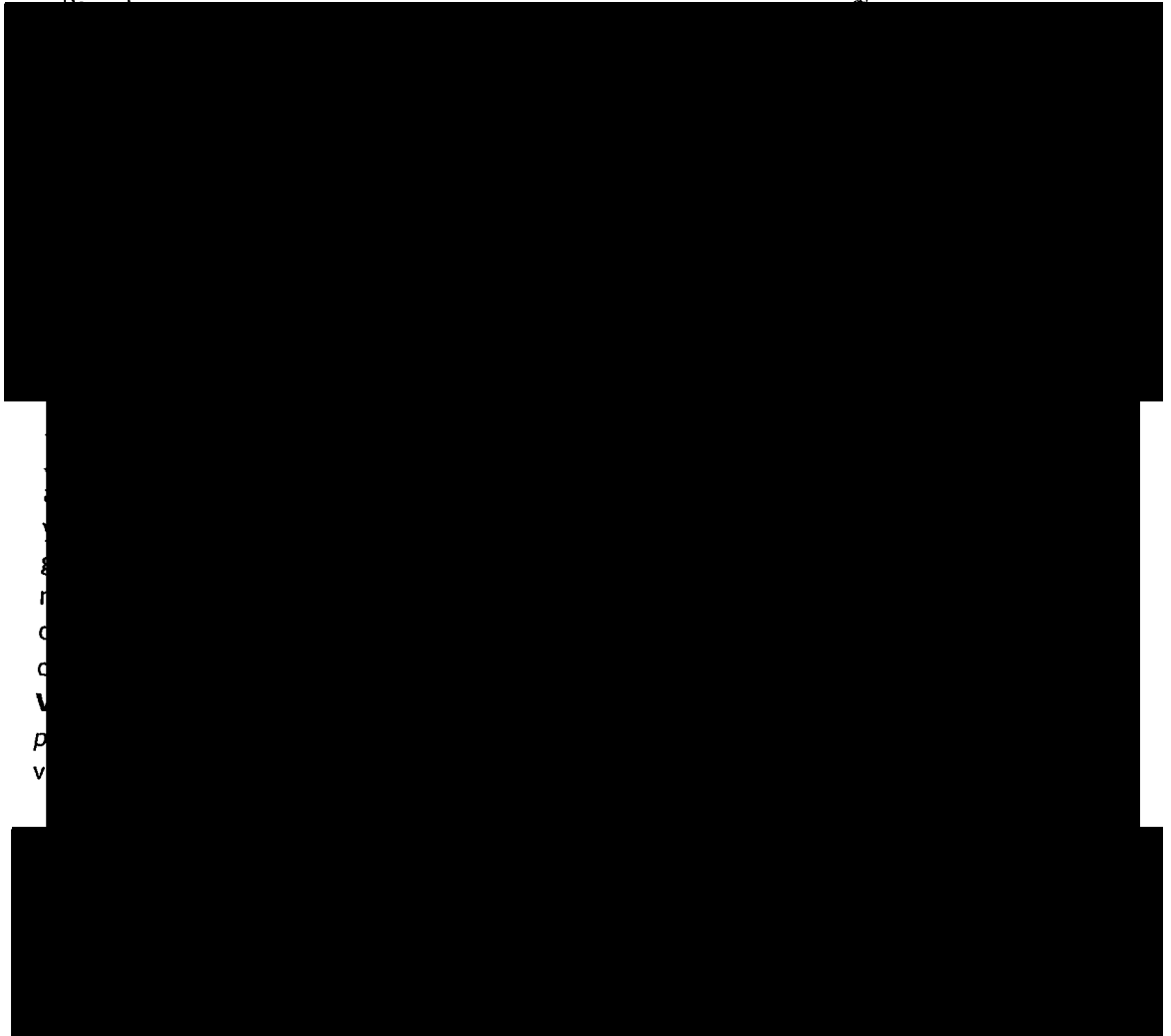
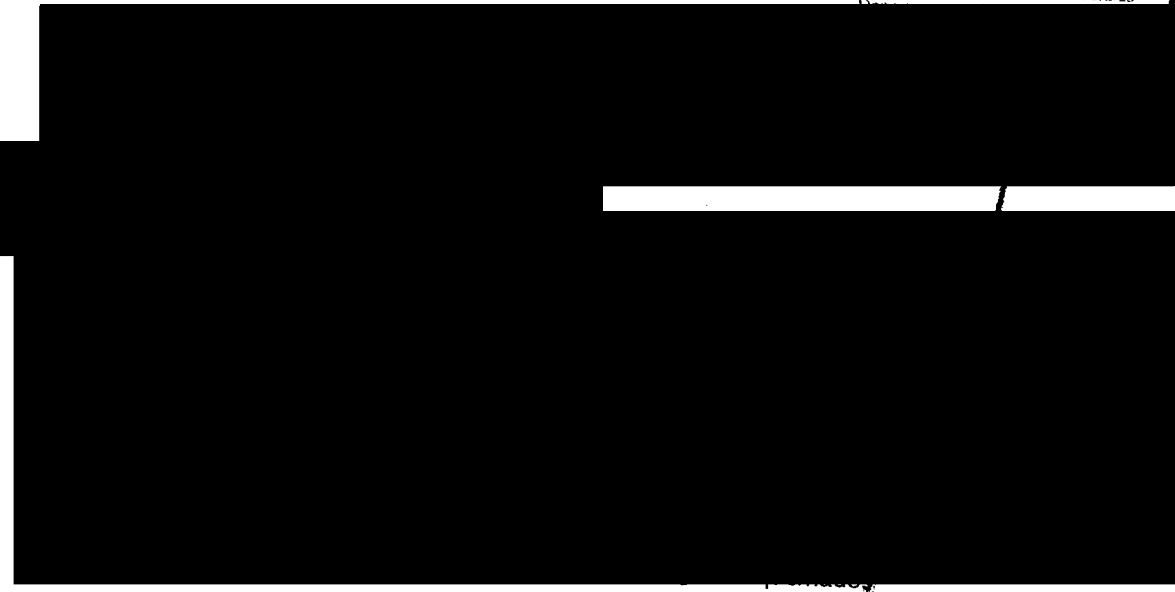


16



FO-MF-08

...
...
...
...
...



T
O
C
V
P
V



087-26
0068
90

[Redacted]

[Redacted]

CONCLUSIONES

[Redacted]

[Redacted]

18

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. GHAVAL, Alfredo. Manual de Medicina Legal. Argentina 1988. 3ª ed. Editorial Abeledo Perrot. 987 páginas.
2. CAMPANA, Jean Pierre. Principes de médecine légale. Francia 2010. 2ª ed. Editorial Arnette. 449 páginas.
3. VARGAS, Eduardo. Investigación Médico Legal de la Muerte. Buenos Aires, 2003. 1ª ed. Editorial Astrea.
4. PALAFOX, Ramiro. Investigación Médico Legal de la Muerte. México, 2013. 1ª ed. Editorial Manual.
5. VARGAS, Eduardo. Investigación Médico Legal de la Muerte. Buenos Aires, 2003. 1ª ed. Editorial Astrea.
6. HECTOR OSVALDO. Anatomía forense. 2003 editorial as...

ANEXOS. No aplica.

Rev. 3

Ref.: IT-MF-08

FO-MF-08

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CERTIFICACIÓN.

Tomo CLXXVI

--- En la Ciudad de México, a los tres días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

----- CERTIFICA -----

-- -En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las 663 (SEISCIENTAS SESENTA Y TRES) fojas útiles, que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (expediente original), mismas que se tuvieron a la vista en esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que se certifica para todos los efectos legales correspondientes:-----

APARTADO DE OBSERVACIONES: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 16 Y 208 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. -----

- 1.- QUE DE LA FOJA 01 A LA 10 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 2.- QUE LA FOJA 11 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 3.- QUE LA FOJA 12 A 13 LA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 4.- QUE LA FOJA 14 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 5.- QUE LA FOJA 15 A LA 16 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 6.- QUE LA FOJA 17 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 7.- QUE LA FOJA 18 A LA 47 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 8.- QUE LA FOJA 48 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 9.- QUE LA FOJA 49 A LA 53 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 10.- QUE LA FOJA 54 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 11.- QUE LA FOJA 55 A LA 64 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 12.- QUE DE LA FOJA 65 A LA 203 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 13.- QUE LA FOJA 204 A LA 207 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 14.- QUE LA FOJA 208 A LA 234 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 15.- QUE LA FOJA 235 A LA 237 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 16.- QUE LA FOJA 238 A LA 240 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 17.- QUE LA FOJA 241 A LA 246 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 18.- QUE LA FOJA 247 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 19.- QUE LA FOJA 248 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 20.- QUE LA FOJA 249 A LA 258 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----

08942
0070

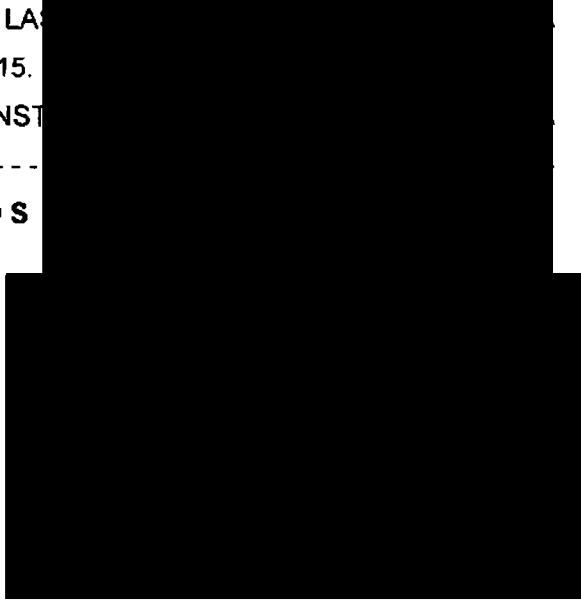
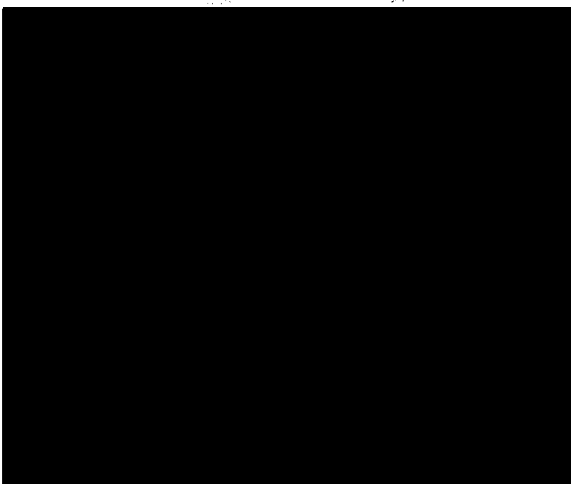
PGR

- 21.- QUE LA FOJA 259 A LA 261 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 22.- QUE LA FOJA 262 A LA 267 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 23.- QUE LA FOJA 268 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 24.- QUE LA FOJA 269 A LA 271 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 25.- QUE LA FOJA 272 A LA 273 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 26.- QUE LA FOJA 274 A LA 297 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. ----
- 27.- QUE LA FOJA 298 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 28.- QUE LA FOJA 299 A LA 304 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 29.- QUE LA FOJA 305 A LA 309 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 30.- QUE LA FOJA 310 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 31.- QUE LA FOJA 311 A LA 328 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 32.- QUE LA FOJA 330 A LA 334 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 33.- QUE LA FOJA 335 A LA 336 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 34.- QUE LA FOJA 337 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 35.- QUE DE LA FOJA 338 A LA 339 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. --
- 36.- QUE LA FOJA 340 A LA 355 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 37.- QUE LA FOJA 356 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 38.- QUE LA FOJA 357 A LA 403 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 39.- QUE LA FOJA 404 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 40.- QUE LA FOJA 405 A LA 406 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 41.- QUE LA FOJA 407 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 42.- QUE LA FOJA 408 A LA 411 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 43.- QUE LA FOJA 412 ES COPIA FIEL DE LA COPIA CERTIFICADA. -----
- 44.- QUE LA FOJA 413 A LA 418 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 45.- QUE LA FOJA 419 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 46.- QUE LA FOJA 420 A LA 437 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----
- 47.- QUE LA FOJA 438 A LA 440 ES COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE. -----
- 48.- QUE LA FOJA 441 A LA 663 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. -----

MISMAS QUE FUERON REPRODUCIDAS DE LA INDAGATORIA A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- LO QUE SE CERTIFICA Y SE HACE CONST

DAMOS



090
93

CERTIFICACIÓN

---En la ciudad de México, a los veinte días de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintiún horas con diez minutos, el que suscribe el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA-----

--- Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel de las copias certificadas que obran en el **TOMO 176** de la indagatoria en que se actúa, tal como a continuación se señala constantes de:-----

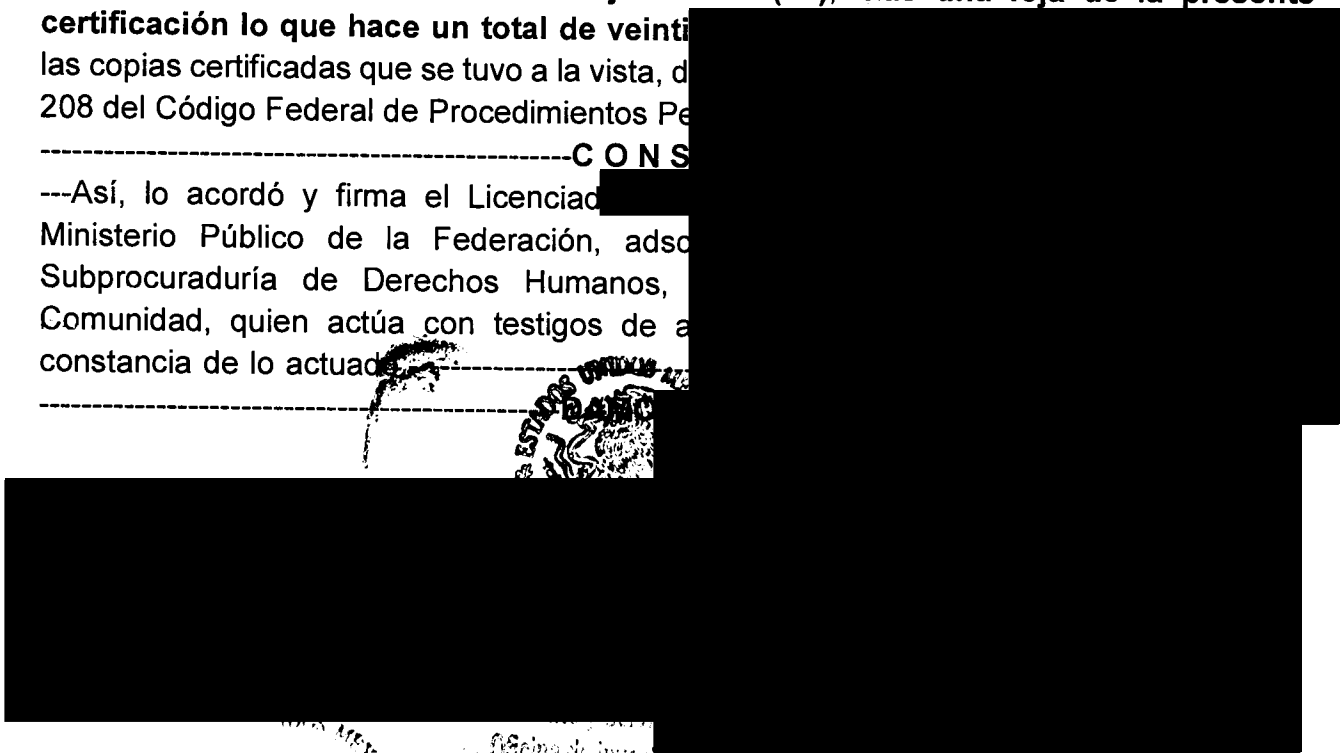
---1) **DICTAMEN** folio 9337, en materia de medicina forense de primero de marzo de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas veintiuno a la treinta y ocho (fojas 21 a la 38).-----

---2) **Certificación del tomo CLXXVI** del tres de abril de dos mil dieciséis. Extraída del tomo 176. -----

---Constante de un total de **veinte fojas útiles (20)**, más una foja de la presente certificación lo que hace un total de veintiún copias certificadas que se tuvo a la vista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

C O N S I D E R A N D O S

---Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia y da fe de la constancia de lo actuado.-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0072
091
94

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del 22 veintidós del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, ante el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con Credencial para Votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, misma que presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se DA FE tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: -----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] con domicilio particular actual es el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED]

--- [REDACTED] anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por [REDACTED] que proporciona su número celular perteneciente a [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

092 95
0073

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

al [REDACTED]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que por el momento se reserva ese derecho por no considerarlo necesario y existir plena confianza en esta autoridad. Acto continuo, el testigo: -----

DECLARA

[REDACTED] comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en debido cumplimiento a la citación que se me hiciera, por lo que una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que en la fecha que sucedieron los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, yo me encontraba desempeñando el cargo de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] puntualizar que el día 26 de septiembre de 2014 todo transcurrió en normalidad hasta alrededor de las 15:00 horas que cerramos dos calles que son directo con la calle de la Presidencia, una de ellas es Bandera Nacional y la otra es [REDACTED] Guerrero, ya que se iba a dar el informe de la señora ANGELES PINEDA, Presidente Municipal, dicho cierre se realizó colocando unas bayas y unos elementos para que solamente accedan los invitados y por la otra parte pueda caminar la gente, esa instrucción de cerrar las calles me la dio personalmente como a las 13:00 horas mi jefe directo [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública, en Iguala, Guerrero, entonces se cierran las calles y empiezan a llegar los invitados, para esta distinción se les dieron gafetes que me imagino fueron proporcionados en las invitaciones correspondientes, y quien permitía el acceso al evento eran los agentes de tránsito, de ahí se lleva a cabo el evento que inicia a las 17:00 horas da su informe la SRA. ANGELES cuando termina su informe alrededor de las 19:00 horas se empiezan a retirar los invitados y empieza a tocar el grupo "LA LUZ ROJA DE SAN MARCOS" encargado de amenizar el baile, recuerdo que dentro de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

093 247
46
~~0074~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

los invitados al evento estaban los síndicos, gente del Ayuntamiento, durante el tiempo que estuvo el evento yo me mantuve en la calle Vicente Guerrero por lo que el templete me quedaba de espaldas, entonces cuando ya salen los invitados doy instrucciones a los Supervisores "TEQUIS" y "CHIQUIS" para que ya se abra nuevamente la vialidad de las calles y de ahí yo me retiro a mi oficina, yo creo que han de haber transcurrido unos 40 minutos cuando escuche que había balazos, por lo que salgo de mi oficina y le pregunto al Guardia [REDACTED] que era lo que estaba pasando y me dice NO SÉ, entonces me salgo a la calle y veo a la gente corriendo, yo no escuche detonaciones, empecé a caminar hacia la explanada pero la gente viene corriendo como en estampida por lo que me regrese a mi oficina ubicada en la planta baja del Ayuntamiento, casi en la esquina con la calle de Miguel Hidalgo, y empiezo a pedir información del guardia [REDACTED] [REDACTED], me empiezan a decir del C-4 que HUBO UN INCIDENTE EN CONTRAESQUINA DE LA IGLESIA DONDE UN AUTOBUS SE LE MARCO EL ALTO CON UNA CAMIONETA DE LA POLICIA PREVENTIVA Y QUE DEL AUTOBUS SE BAJARON CON INTENCION DE AGREDIR LA PATRULLA Y LA PATRULLA SE ARRANCO CAYENDOSE UNO DE LOS PREVENTIVOS Y COMO VIO QUE LA GENTE DEL AUTOBUS SE LE IBA ENCIMA SACO SU ARMA Y TIRO AL AIRE, específicamente esto me lo dice [REDACTED] de ahí empezó un caos porque nadie sabía que estaba pasando, los Preventivos tienen una banda muy diferente a la de Tránsito, es decir lo que pasa con los Preventivos no se escucha en los radios de Tránsito, los que si escuchan todo son los de C-4, pero nosotros no, como todo era un caos había mucha información confusa porque reportaban que habían balaceado la base de bomberos, que había balazos en la Central de Abastos, que había balazos en la calle de Álvarez, entonces yo le doy la instrucción al Guardia [REDACTED] que dé instrucciones a las patrullas de que se guarden en un corralón de las Grúas "LEO" debido a que nosotros no manejamos armas ni siquiera toletes y que no expusieran su integridad física ya que no tenemos forma de repeler una agresión por la situación que se estaba viviendo, desconociendo quien dio la indicación de que estas salieran de dicho corralón, en esa época el encargado del corralón era una persona de apellido [REDACTED] que es gordito, de [REDACTED] [REDACTED] de esta [REDACTED].

[REDACTED] esa persona estuvo trabajando en el ayuntamiento, posteriormente como a las 23:00 horas tres elementos de la Policía Federal para que se [REDACTED] estaba pasando y como la información era confusa les comente que se [REDACTED] balazos en distintas partes pero que no se sabía con exactitud lo que estaba [REDACTED] yo había indicado que las patrullas pertenecientes a Tránsito se resguardaran en [REDACTED] antes señaladas, reiterando que ninguno de nosotros cuenta con arma [REDACTED] del Ayuntamiento alrededor de la una de la mañana ya del día 27 de septiembre de 2014 y estando en mi domicilio particular como a las cinco de la mañana me habla a mi celular [REDACTED] [REDACTED] el MP de Iguala de nombre [REDACTED] indicándome que iban a realizar diligencias periciales en la calle de Álvarez casi llegando al Periférico por lo que necesitaba que se cerrara la calle, por lo que mande dos patrullas cada patrulla con dos elementos, sin recordar quienes fueron a dar ese apoyo, posteriormente acudí a mi oficina ese mismo día 27 de septiembre alrededor de las 09:00 horas escuchando solamente comentarios de la gente corriendo pero ese día transcurrió sin novedad, del servicio prestado al MP hay un parte informativo que se hace diario y en el cual se estableció que había muertos, siendo éste el único evento del cual yo tuve conocimiento, en relación a lo sucedido con los estudiantes de Ayotzinapa yo tuve conocimiento hasta el tercer día es decir el día 28 de septiembre de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

094
47
97
0075

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

2014, de lo cual me enteré por los periódicos, considero importante señalar que anteriormente había sucedido un evento con estudiantes de Ayotzinapa que habían quemado el Palacio Municipal, sin recordar la fecha de esto, y en esa ocasión mi corporación tampoco tuvo injerencia alguna, se les dejo que hicieran sus anomalías, los días transcurrieron de manera normal hasta que el día 01 o 02 de octubre de 2014 me detuvieron en la Presidencia Municipal, para lo cual detallo que a mí me habla por teléfono el encargado de la Presidencia [REDACTED], que era Síndico, indicándome que suba a Presidencia que querían hablar conmigo, al llegar a la Presidencia había una mujer ministerial quien me dice que quería la preparación de cada uno de los elementos de tránsito, que exámenes de control de confianza tenían, la nómina que quería verla, que quería un parte informativo de lo acontecido entre el 26 y 27 de septiembre, entonces yo me retiro de la presidencia para dar instrucciones de que se diera la información a la brevedad posible, habían transcurrido como 15 minutos cuando me vuelven a llamar de Presidencia que me regrese, por lo que regreso nuevamente a Presidencia y la misma persona del sexo femenino me dice que me sienta que esperara a su Jefe que quería hablar conmigo, espero yo ahí como 10 minutos y llega su jefe junto con 15 ministeriales, preguntando por mí y dicha persona da instrucciones de que me arresten, me quitan mis pertenencias personales como mi cartera, mi celular, y me esposan, ya una vez esposado me agachan la cabeza me bajan las escaleras y me suben a una camioneta panel cerrada de las que usan los ministeriales, de ahí me llevan esposado a Chilpancingo, yo les pedí que me aflojaran las esposas pero solo recibía insultos diciéndome QUE YA ME HABÍA CHINGADO, llegamos a Chilpancingo a la Procuraduría del Estado de Guerrero, me bajan y me llevan a una celda en donde permanecí encerrado, y durante el transcurso de la noche llevaban a personas que no conozco y les decían ¿ES ÉL? ¿EL ES TU JEFE? y las personas decían "NO, AL SEÑOR NI LO CONOZCO", yo pienso que a las personas que llevaban a que me vieran eran personas que tenían detenidas, al otro día como a las 09:00 de la mañana llega un Licenciado de ahí de la Procu preguntando por UZZIEL PERALTA, es decir por mí, por lo que le da la instrucción al guardia que me abra la puerta diciéndole HABER ABRE LA PUERTA EL SEÑOR NO TIENE PORQUE ESTAR AQUÍ, y enseguida me lleva al área de Averiguaciones Previas para que dé detalles de lo que había acontecido el 26 y 27 de septiembre de 2014, ahí me toman fotos y ya una vez que termino me dicen que estaba libre, para esto le digo a esa persona que me devuelvan mi cartera, mi celular y también mi carro ya que también se lo habían quitado, siendo un [REDACTED] siendo que solamente me devolvieron el carro, la cartera nunca apareció, como no tenía dinero hable con mi actual pareja [REDACTED] para informarle que ya me habían dejado libre y que fueran por mí, siendo que fueron por mi ella y mi señora madre allá a Chilpancingo y nos regresamos a Iguala en una escape roja propiedad de mi pareja, ya que mi vehículo lo deje en las afueras de la Procuraduría ya que no tenía ganas de manejar me sentía cansado.

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

095
48
0076

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Por lo que esta Representación Social de la Federación en
terminos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal
de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo A LA
PRIMERA.- ¿

[REDACTED]

acta
recuerdo de

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

098 301
0079

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

forma de operación

por

también

casero

considero que como

es

¿Qué diga el dicente si tuvo conocimiento
veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya
de otra corporación policial, a la policía de Iguala? CONTESTA.- No tuve conocimiento, A
LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué

[REDACTED]

el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

099-23
0000

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text]

[Redacted text] ¿Qué diga el declarante, si supo si el día 26 de septiembre de 2014 se llevaron a estudiantes de Ayotzinapan a barandillas? **CONTESTA.-** Lo supe pero después, y esto porque sacaron los videos en la televisión y ahí se ve que una patrulla de la policía de Iguala lleva a los estudiantes, **A LA VIGESIMA QUINTA.-**

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

100 703
305
374
0081

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

101 36
3464

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0082
API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

le de lo

que intetaban

ban

podría recordarla o ubicarla. A LA CUADRAGESIMA NOVENA

A

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

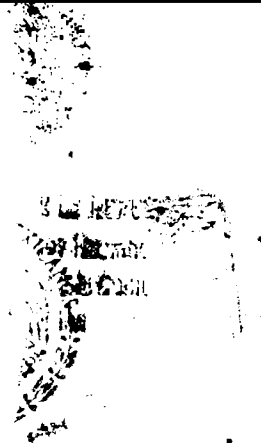
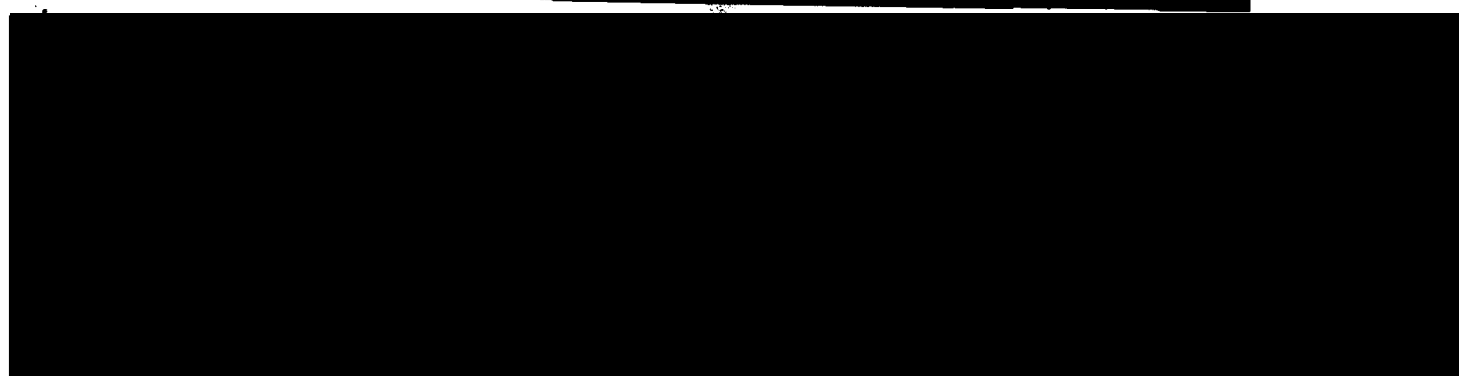
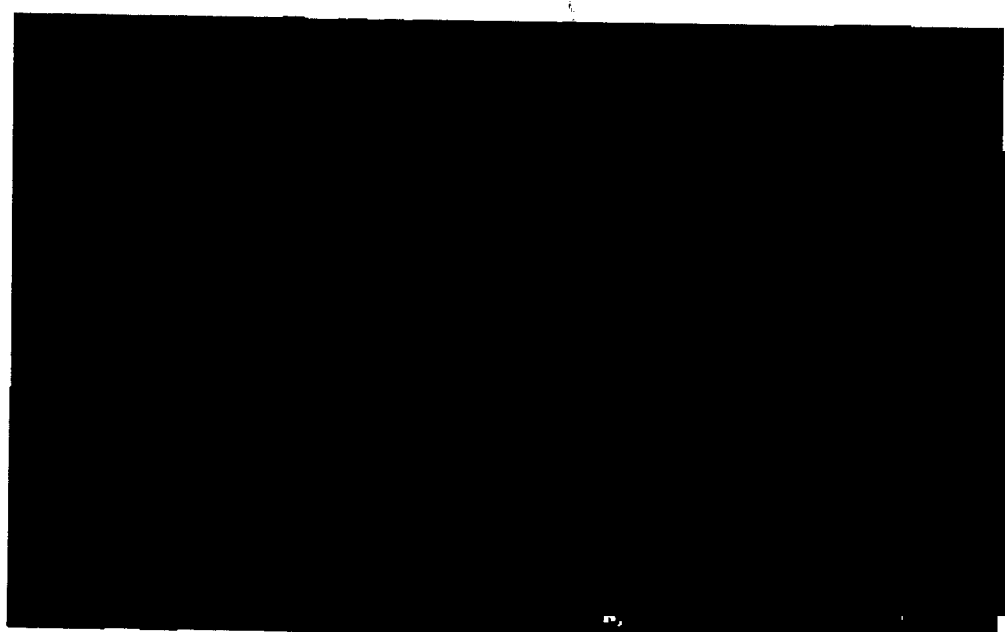
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

104 107
304

①

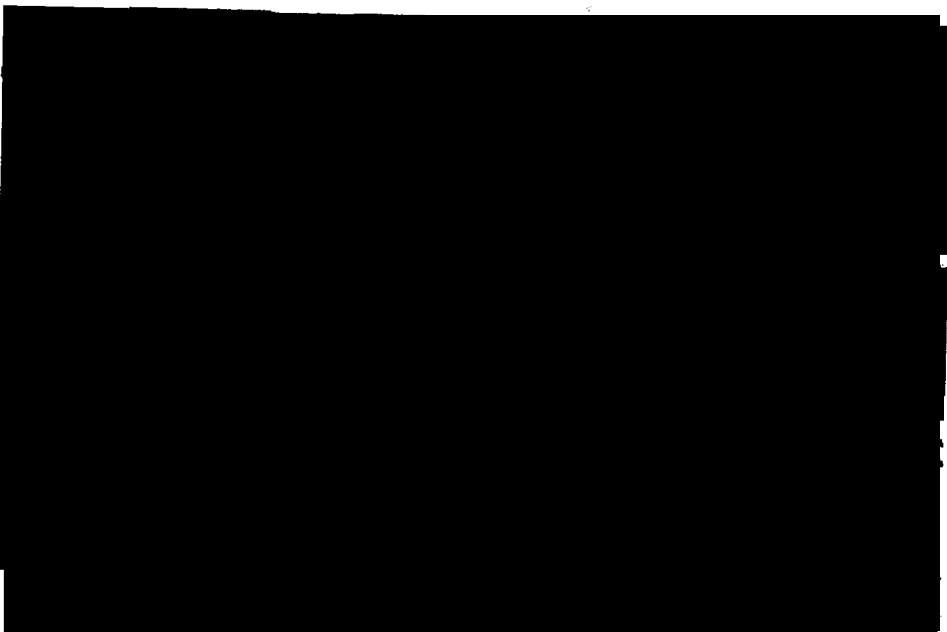
~~0085~~



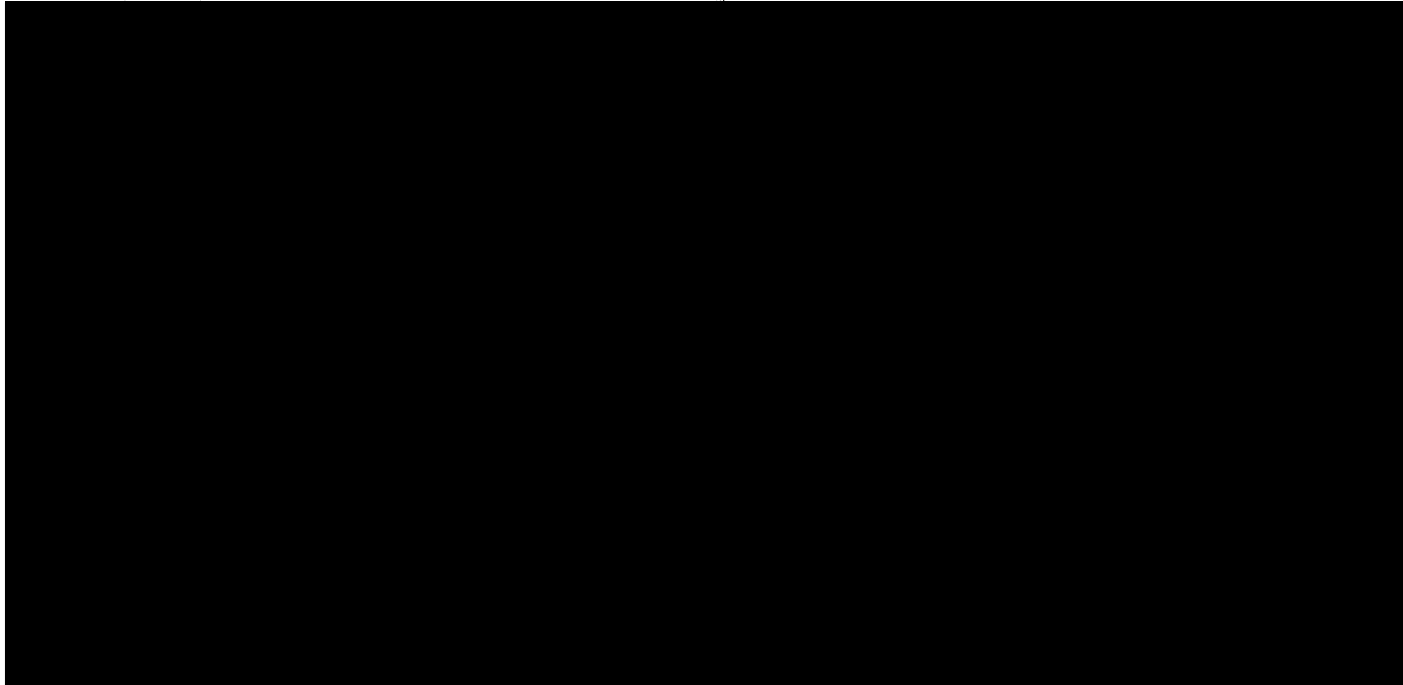
LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

105
310
~~577~~
108

(2)



0086

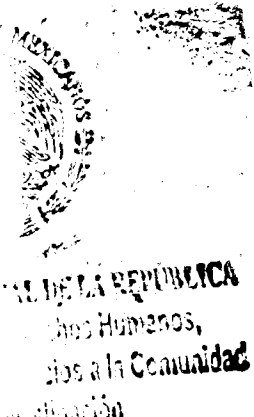


AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



0087

106
104



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **veintidós** días del mes de **marzo** del año **dos mil dieciséis**.

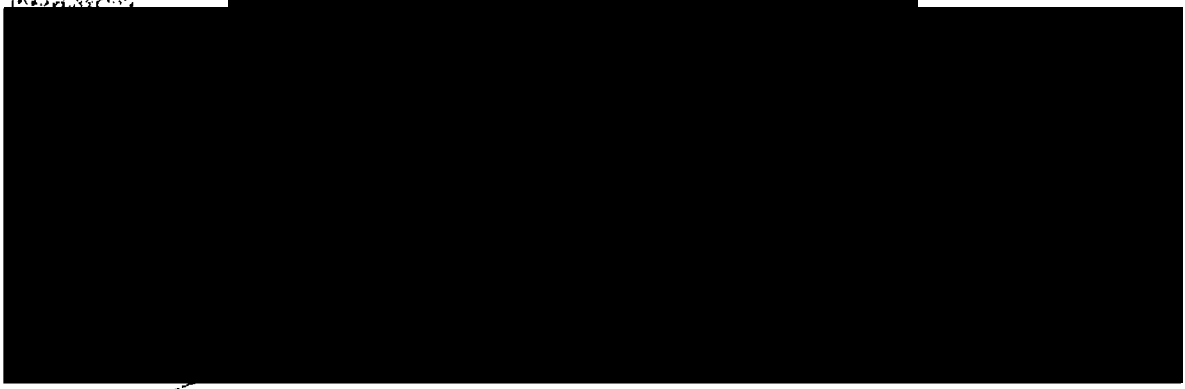
El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

~~0088~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

416
107
110

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 23 veintitrés del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED] Completa, estado civil [REDACTED] con [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. México. Distrito Federal. C.P. 06500. Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

108
0089
111

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] (casa) y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted] quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted]

[redacted] estado civil [redacted] instrucción escolar de Licenciatura en [redacted] de ocupación [redacted] con número telefónico [redacted], con domicilio en [redacted]

y acto continuo, el testigo: -----

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto:

[redacted]

Únicamente quiero agregar, que en relación a mis ubicaciones en la explanada el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, cuando di mi servicio cuidando el mobiliario

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. México. Distrito Federal. C. P. 06500. Tel 53 46 55 61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

422
444
109
0090
112

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que se utilizó para el evento de la Presidenta Municipal del DIF, me permito ejemplificar esos puntos a esta autoridad, por lo que solicito papel y pluma para hacerlo, dejando en claro que ese día únicamente permanecí en el cuadro de la explanada, por lo que si bien escuché los disparos de arma de fuego a lo lejos que referí, no pude apreciar más de lo que estaba ocurriendo, pues permanecí en la explanada hasta concluir mi servicio el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, no apreciando nada más y posteriormente sucedió lo que menciono, me dieron la instrucción de trasladarme a CRAPOL, siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - En este acto se proporciona al testigo papel y pluma para realizar un croquis ejemplificativo de su dicho, y una vez que lo termina se da fe del mismo y se ordena glosar a las presentes actuaciones en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

422
111 114
0092

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

estudiantes, únicamente se de los hechos del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por el tema de los medios de comunicación. **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Como mencione anteriormente, solo sé lo que se ha dicho y difundido por los medios de comunicación, de manera oficial nunca se me dio información, en CRAPOL, solo se dijo que había ocurrido una balacera sin especificar los hechos o dárseme mayor detalle de ello, y yo tampoco pregunte más en relación a ese hecho. **A LA DECIMA TERCERA.-**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Iguala? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-**

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. C.P. 06500. Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

112

431
115
0093

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** No lo recuerdo, ya que cuando acudí a las instalaciones de la feria a pasar lista y a que se me asignara mi servicios habían muchos compañeros, pero no recuerdo nombres, pues como mencione yo no tenía mucho trato con compañeros de la corporación, además que mi servicio me fue asignado de manera personal, sin que al mismo se hubiera enviado elemento de policía, pues en el transcurso de mi servicio no llego otro elemento a p en el mismo, solo vi que pasaban unidades en los alrededor de las calles de la ex durante el turno, pero como tal, no estuvieron conmigo en la asignación. **A LA VIO**

TERCERA.-

[REDACTED]

A.-

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. México. Distrito Federal. C.P. 06500 Tel 53 46 55 61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

113

116
0094

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc. México. Distrito Federal C.P. 06500 Tel 53 46 55 61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

434
115
0096
118

AP/PGR/SDHPDSC/OII/001/2015.

Que diga el declarante,

estado de las

razón Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:10 trece horas con diez minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en su contenido.

Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. C.P. 06500. Tel.53 46 55 61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted]

0097

~~116~~ 435
116 119

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

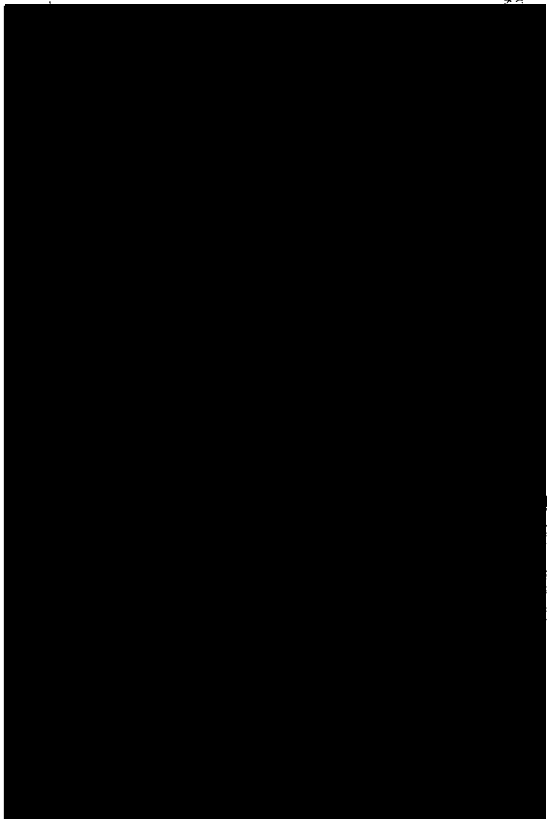
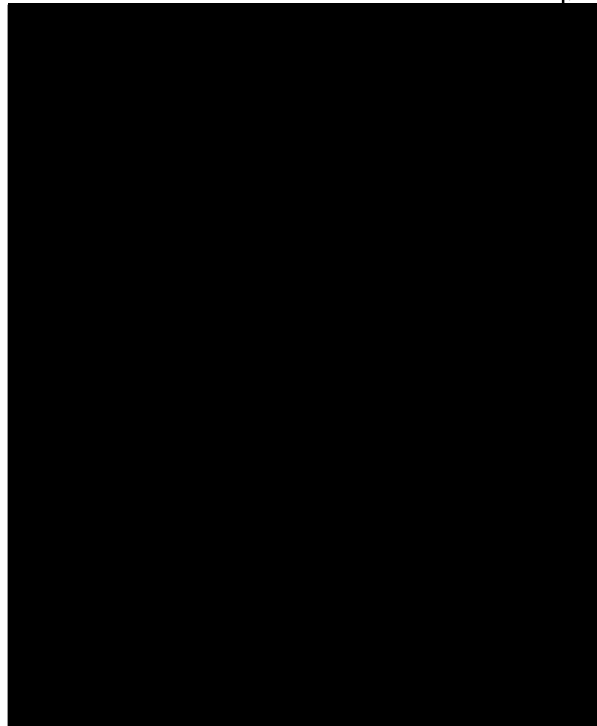
13437

118

0099

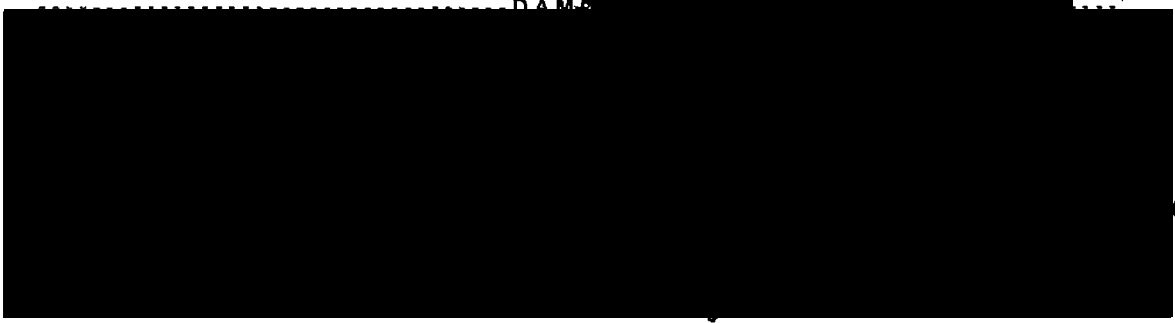
121

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ciudad de México
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

--- En la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de 01 (UNA) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que [redacted] ción, misma que colejé y compulse en su contenido; lo anterior en virtud de los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se [redacted] es---



D. A. M. S.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO CIERRE DE TOMO 180

--- En México Distrito Federal, a las veintiún horas del día veintisiete de marzo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal.-----

HACE CONSTAR

--- De lo actuado, que sean realizado diversas diligencias de las cuales sean ampliado el grosor de las presentes actuaciones por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- Que es deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a la falta de diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del TOMO 181 de la presente investigación, cerrando actuaciones en la foja novecientos cuarenta y cinco del presente **TOMO 180**, para continuar las mismas en el **TOMO NÚMERO 181**; es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16, 19 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número la foja novecientos cuarenta y cinco y la apertura del tomo número 181 mismo que iniciara en la foja número 01 uno que inicia en Constancia Ministerial.-----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe por [REDACTED]-----

DAM

TESTIGOS D

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

---En la ciudad de México, a los veinte días de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas con veinte minutos, el que suscribe Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

- - - Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel de las copias certificadas que obran en el **TOMO 180** de la indagatoria en que se actúa, tal como a continuación se señala constantes de:-----

---1) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de veintidós de marzo de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas trecientos quince a la trecientos treinta (fojas 315 a la 330).-----

---2) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de Alf [REDACTED] veintitrés de marzo de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas cuatrocientos cuarenta y dos a la cuatrocientas cincuenta y tres (fojas 442 a la 453).-----

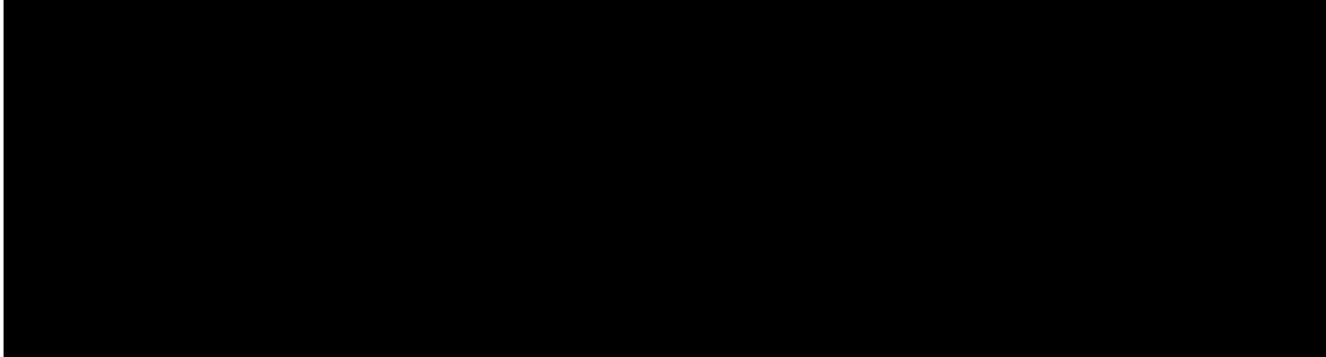
---3) **ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO CIERRE DE TOMO 180** de veintisiete de marzo de dos mil dieciséis. Extraída del tomo 180.-----

---Constante de un total de **veintinueve fojas útiles (29)**, más una foja de la presente certificación lo que hace un total de **treinta (30)**, son fiel y exacta reproducción de las copias certificadas que se tuvo a la vista, de las cuales se extraen las fojas 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

---Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia y da fe de la constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE



LA REPÚBLICA
de México
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito
y Servicios a la
Comunidad



DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL

C. [REDACTED]

En el municipio de [REDACTED]

[REDACTED]

la suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la

Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 20 apartado C,

102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 16, 119, 123, 124, 141, 247 y 248 del Código Federal de

Procedimientos Penales; 247 y 248 del Código Penal federal; 1º, 5, 12 y 108 de

la Ley General de Víctimas; 1º, 2º y 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría

General de la República y Acuerdo 85/2015 de la Procuradora general de la

República por el que se establecen las directrices institucionales que deberán

seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación, los Peritos Médicos

Legistas y/o Forenses y demás personal de la Procuraduría General de la

República, para la aplicación del dictamen médico/psicológico especializado

para casos de posible tortura y/o maltrato y Circular Numero C/005/99 del

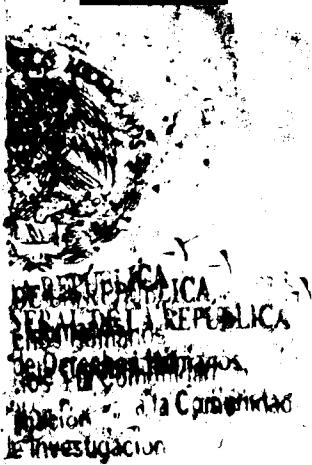
Procurador General de la Republica.

--- **COMPARECE:** a la persona que dijo llamarse [REDACTED],

quien manifiesta que no cuenta con documento oficial por encontrarse interno

en este Centro Federal de Readaptación Social número [REDACTED]

[REDACTED] razón por la cual esta



PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

~~000070~~

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

122/25

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

0103

autoridad procede a formular la media filiación persona del sexo masculino,
aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] do e

nombre de [REDACTED]

[REDACTED]

PROTESTA en términos de los artículos 242, 247, 248 y 249, del Código

Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con la verdad en la

presente diligencia, apercibiéndole de las penas, en que se incurre quien se

conduce falsamente ante las autoridades, y protestando que fue en términos de

ley, por lo que **MANIFIESTA:** llamarse como ha quedado escrito, ser de

[REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED]

[REDACTED] en el municipio de [REDACTED]

[REDACTED] y ser originario

del Estado de [REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

000077
123

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0104

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

126

[REDACTED]

Enseguida, se le hace saber al compareciente los derechos que la norma nacional e internacional prevé para las víctimas de delitos, entre otros que establecen los artículos 1º, 20, apartado "C", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141, apartado "A", del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 10, 12, 120 y 123 de la Ley General de Víctimas; 8º de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), 14º del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; así como su alcance, para que dejar constancia de su lectura en la presente: **SON DERECHOS DE LA VÍCTIMA** 1) Recibir asesoría jurídica y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal; 2) Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes; 3) Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; 4) Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente; 5) Al resguardo de su identidad y otros datos personales y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección; 6) Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y 7) Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Política de los Estados
Servicios a la Comunidad
Investigación



000018
127
0105

cuando no esté satisfecha la reparación del daño; 8) Ser informado del desarrollo de la averiguación previa y de las consecuencias legales de sus actuaciones; 9) Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; 10) Ser tratado con atención y respeto debido a su dignidad humana; 11) Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; 12) Ser asistido en las diligencias que practique por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; 13) Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; 14) Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; 15) Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; 16) Aportar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del indiciado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño, 17) Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer y 18) La víctima podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

000079

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0100

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

125

128

diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado, respecto al nombramiento de su abogado fue detenido el 26 de octubre de 2014 a las 03:00 horas de madrugada le designaron un defensor de oficio, del cual ni su nombre conoce ya que no tiene contacto con él, por lo que en este acto se dispensa su presencia y no tiene inconveniente en declarar.

Acto seguido se hace de su conocimiento que en el ACUERDO 85/2015 de la Procuraduría General de la República se establecen las directrices institucionales que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación, los Peritos Médicos Legistas y/o Forenses y demás personal de la Procuraduría General de la República, para la aplicación del dictamen médico/psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato; por lo que en este acto se hace de su conocimiento que el **DICTÁMEN MÉDICO/PSICOLÓGICO**

ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y/O MALTRATO es un documento suscrito por peritos médicos legistas y/o forenses de la Procuraduría General de la República, que se practica a cualquier persona que refiere dichos abusos, a efecto de documentar y correlacionar, en su caso, las manifestaciones de tortura y/o malos tratos con los hallazgos físicos y/o psicológicos cuyo resultado se rinde al Ministerio Público de la Federación, por lo que en términos del artículo quinto de este Acuerdo se le hace saber: a) El propósito del examen; b) La naturaleza de la evaluación, incluyendo una valoración de evidencia física y/o psicológica de posible abuso; c) La manera como será utilizada la información; d) La posibilidad de otorgar o negar su consentimiento para la práctica de la entrevista y el examen médico, y e) Del derecho a ser reconocido por un perito médico legista y/o forense y, a falta de



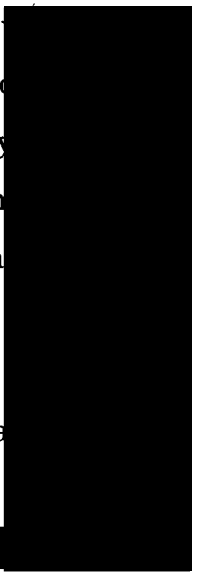
~~000000~~

OFICINA DE INVESTIGACIÓN ~~0107~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 126

129

éste o si lo requiere además, por un facultativo de su elección en los términos del artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Dichos facultativos deberán contar con los conocimientos necesarios para la aplicación del Dictamen Médico/Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura y/o Maltrato. Por lo que en este acto se le solicita responda informado conscientemente si acepta o no que la aplicación de estos exámenes, y finalidad de recabar su declaración ministerial en relación a los hechos a fin que se acredite o no su condición de víctima en la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. En este acto:



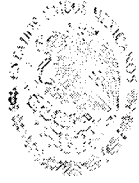
..... **DECLARA**

..... Que comparece ante esta Fiscalía de la Federación de forma voluntaria para rendir su declaración ministerial en relación a los hechos ocurridos el 26

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

~~000001~~

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0108

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

127
130

[REDACTED]

S i A

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
de Derechos
y Servicios
de Investigación

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

~~00000~~

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

0109
131
128

[REDACTED]

VERBALMENTE

DE LA
derechos
servicios a
comunidad

... YO [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

~~000033~~

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

129

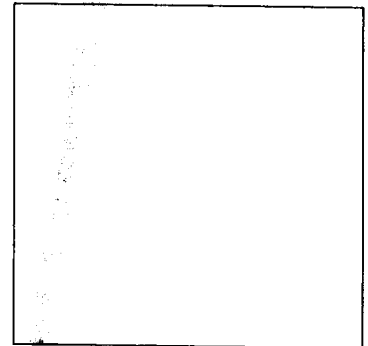
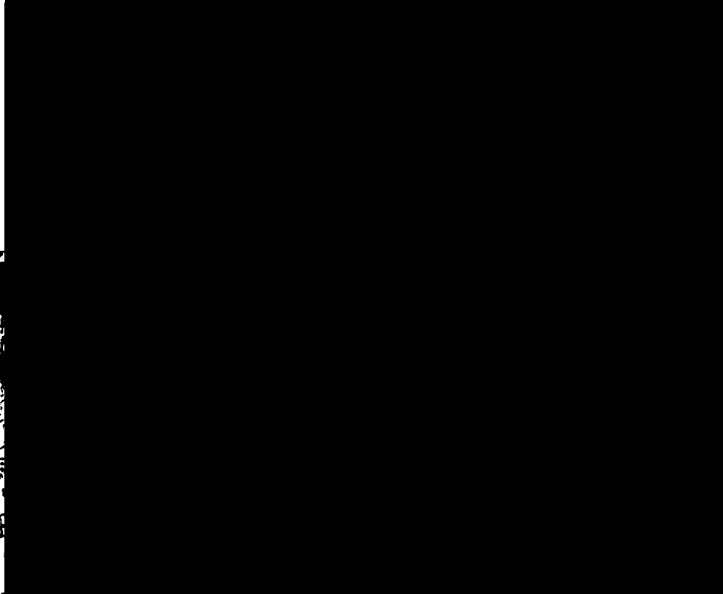
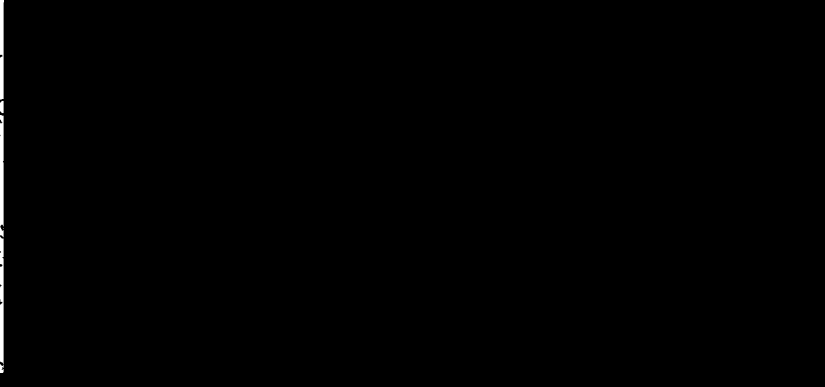
0110

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

132

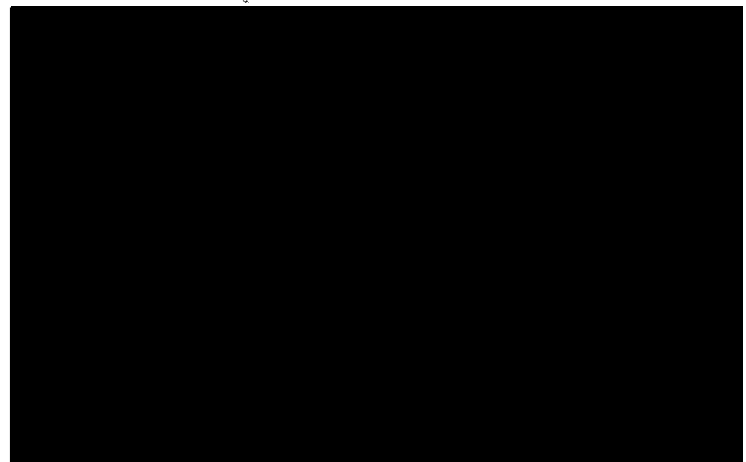
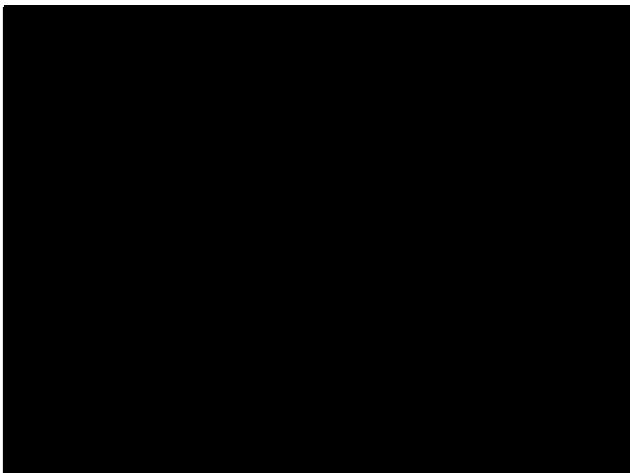
firma al ca
legales proc

para efectos



Servicios a la Comu.
Investigación

Testigos de asistencia



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

000004

130
133
0111



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL

PRESENTE.

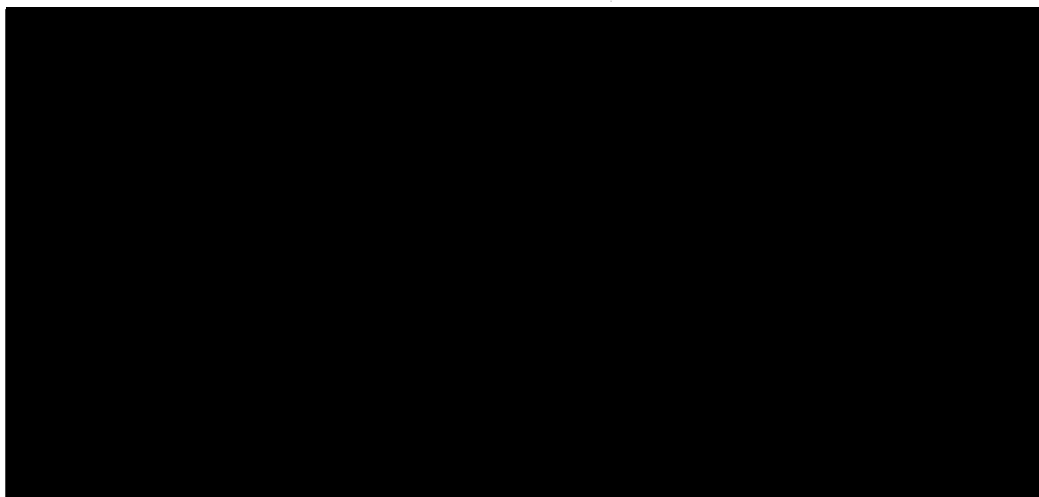
Con fundamento en los artículos, 1º, 8, 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley General de Victimas, solicito respetuosamente **SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL RENDIDA EN ESTA FECHA** relacionada con la averiguación previa **AN/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**, para que se acumule a mi proceso penal.

Que es todo lo que deseo manifestar y que se me aplique pronto el Dictamen

Especializado.

EL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

RESPETUOSAMENTE



000000

131
134

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M21/183/2014.

0112

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO No. 183

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos (15:35) del día tres de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actuó en términos del artículo 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y fecha señalada estando plenamente constituidos en las instalaciones de esta Oficina de Investigación que se ubica en calle en Avenida Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el Tomo 183 (CIENTO OCHENTA Y TRES) de la Averiguación Previa al rubro indicada. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la indagatoria en la que se actúa.

CONSTE

DAMOS

SIST

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

---En la ciudad de México, a los **veinte días de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas con treinta minutos**, el que suscribe el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel de las copias certificadas que obran en el **TOMO 183** de la indagatoria en que se actúa, tal como a continuación se señala constantes de:-----

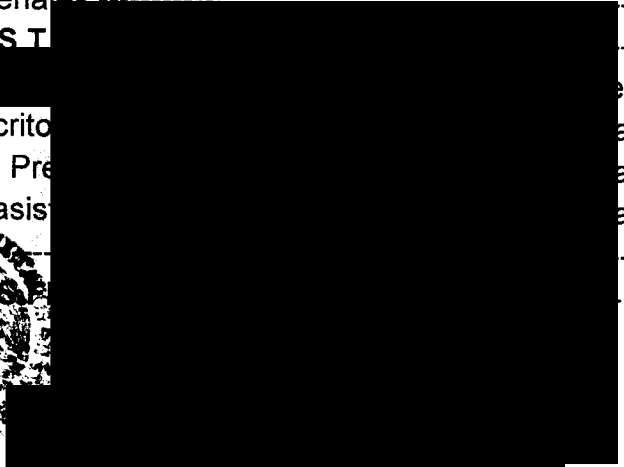
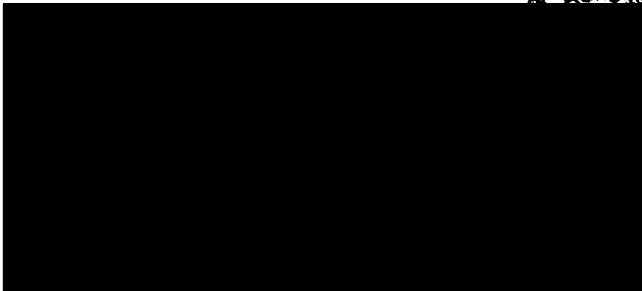
---1) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de primero de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas seiscientos setenta y cinco a la seiscientos ochenta y cuatro (fojas 675 a la 684).-----

---2) **CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES DEL TOMO 183** del tres de abril de dos mil dieciséis. Extraída del Tomo 183.-----

---Constante de un total de **once fojas útiles (11)**, más una foja de la presente **certificación lo que hace un total de doce (12)**, son fiel y exacta reproducción de las copias certificadas que se tuvo a la vista, de las cuales se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTANCIA

---Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia y da fe en esta constancia de lo actuado.-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

133
136
0114

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

251

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:56 diez horas con cincuenta y seis minutos del día 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con registro nacional de personal de Seguridad Pública con número de Clave Única de Identificación Permanente A [REDACTED] expedida a su favor por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día 15 veinticinco de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0115 137 134

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

252

otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número

manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado

quien se identifica en este momento con cedula profesional número expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener 32 años de edad, con fecha de nacimiento

estado civil originario de con instrucción escolar de Licenciatura en Derecho, de ocupación Abogado Litigante, con número telefónico con domicilio en calle Ignacio Maya número 27, letra A, Colonia Centro de Iguala de la Independencia, Guerrero; y acto continuo, el testigo:-

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Soy policía de Huitzucó, iniciando en el año de

[Redacted text block]

se encuentra investigando, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0116-138
135

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

253

Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] influencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] pero [REDACTED]

[REDACTED] influencia [REDACTED]

SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0117 136 139 254

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.**- En el mes de septiembre de dos mil catorce, yo realizaba mis funciones en un horario de las ocho horas hasta las ocho horas del día siguiente, cubriendo turnos de veinticuatro horas, descansando el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, permaneciendo ese día de descanso en mi domicilio particular, realizando actividades propias del hogar [REDACTED]

[REDACTED] entrando en funciones el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, terminando mi turno el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, a las ocho horas ello sin novedad, siendo esas las actividades que recuerdo realizar en esas fechas, las cuales por el tiempo es difícil precisar con detalle. **A LA NOVENA** [REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED] Novedades [REDACTED]

[REDACTED] Acto continuo esta autoridad da Fe de tener a la vista tres fojas de copia certificada que comprenden las dos primeras "las novedades diarias del Servicio de Vigilancia" del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, y la tercera la de la fecha del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de las cuales se ordena conforme a los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, glosar a las presentes actuaciones. **A LA DECIMA**, [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA** [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

137

~~0118~~ ~~255~~ 140

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

[Redacted] - ¿Qué diga el

declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa

"Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** Me llegó a tocar como tres ocasiones, siendo la última como hace tres años, que en la Caseta en la cual brindo seguridad Paso Morelos, arribaron

personas que se identificaban como "Los Ayotzinapos", siendo que como un máximo llegaban como cuarenta y cinco personas, y lo menos como quince personas, y ya estando

ahí, lo que hacían era quitar al personal de cobro, diciéndoles que se quitaran, nunca me tocó ver que agredieran, y ya que nos quitaban del lugar, rompían algunas cosas, movían

las cámaras de seguridad, y comenzaban a realizar el cobro de peaje ellos mismos, cobrando cincuenta pesos a los automóviles para permitir su paso, esta situación yo la

reportaba por teléfono a la comandancia, siendo que la instrucción era mantenerse a margen, pero esta instrucción era en general no solo con los "Ayotzinapos", sino con otras

organizaciones que llegaban a tomar la caseta, solo nos decían que cuidáramos las oficinas principales, ya que en el interior hay grandes cantidades de dinero, pero en mi

actividad nunca me tocó que las cosas se salieran de control, pues en estas que menciono de los Ayotzinapos, tomaban la caseta como hora y media y dos horas y se retiraban sin

mayor problema, al lugar arribaban en autobuses de pasajeros, siendo diferentes líneas de autobuses, "Estrella de Oro" "Futura" "Costa Line" "Turistar" "Altamar" siendo los que

recuerdo haber visto en los que estuvieran relacionados estudiantes de esa escuela, pero no me consta que efectivamente fueran estudiantes, únicamente lo menciono porque así se

identificaban con sus gritos de protesta que realizaban. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué

diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26

veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** No tuve conocimiento en esas fechas, pero posteriormente como tres días, a principios de octubre,

se empezó a anunciar en las noticias que habían llegado los Ayotzinapos a Iguala y que los habían secuestrado y que habían matado a unos de un equipo de futbol de los Avispones

de Chilpancingo, siendo eso únicamente lo que escuche en relación a lo que se me pregunta. **A LA DECIMA QUINTA.-**

[Redacted]

[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

138

~~0119~~ 256

241

AP/PGR/SDHE/DSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** Lo desconozco, en primera instancia del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, porque no labore y del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, al realizar mis funciones en la caseta nadie me comento nada. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿

[REDACTED]

[REDACTED]

CUARTA.- ¿

¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Esa información se desprende de los reportes de novedades diarias de los servicios de vigilancia de esos días que aporte como medio de prueba, desconociendo los

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



0120
139-257142

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

compañeros de otras áreas de la Policía Municipal, al no tener relación con los mismos. A

LA VIGESIMA SEXTA.- [REDACTED]

¿Qué diga el declarante, cuantas personas integraban [REDACTED] Huitzucó, en el mes de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** Aproximadamente ochenta elementos. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

¿Qué diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Era [REDACTED] con el cual casi no tenía trato por el ejercicio de mis funciones, es igual con el actual, solo remito mis informes de la Gestor pero no tengo mucho trato o contacto con los directores. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA**

¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Únicamente lo que ya mencione, por medio de la televisión y el periodico, de que habían secuestrado en Iguala de la Independencia a estudiantes "Ayotzinapos" y que habían asesinado a integrantes del equipo de futbol de los Avispones de Chilpancingo, Guerrero. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0121

140 258 143

AP/PGR/SDHPDSC/OH001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

se [REDACTED] **IGESIMA NOVENA.-** ¿Qué sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** Únicamente lo que sale en los medios de comunicación, de que los habían secuestrado en Iguala, y que incluso al parecer los habían quemado, y posterior a esas fechas, me tocó en una ocasión que se manifestaron en las instalaciones de la caseta Paso Morelos, gente que tomo la caseta para exigir que encontrara a los estudiantes desaparecidos, siendo todo lo que conozco en relación al tema. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué el declarante, si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina? **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública de Huitzuco? **CONTESTA.-** Si, como ya lo señalo resguardar los valores de la Caseta y la seguridad de sus instalaciones. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal de Huitzuco? **CONTESTA.-** La desconozco, no sé si hay una normatividad como tal. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona? **CONTESTA.-** Lo desconozco, porque en mis funciones de dar vigilancia en la caseta Paso Morelos, nunca he llevado a cabo la detención de una persona, y no se me ha capacitado para ello. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0122
141 259
144

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la fuerza pública? **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué indique si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** Como tal no lo recuerdo, he ido a cursos a CRAPOL, donde me han enseñado como desarmar tu armamento, limpiar armas, pero no algo como lo que se me pregunta. **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego que tiene a su cargo? **CONTESTA.-** Siempre y cuando esté en peligro o en un operativo, pero dentro de mis funciones no voy a operativos. **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante si conoce, el término fuerza letal? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA QUINCUAGESIMA.-** ¿Qué indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** Las desconozco. **A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué indique si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, accionó su arma de fuego que tiene bajo su resguardo? **CONTESTA.-** No, el día veintiséis de septiembre de 2014, no laboré y en el ejercicio de mis funciones ni de manera personal, ni el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, o algún otra he tenido la necesidad de utilizar mi arma de fuego. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que numero es? **CONTESTA.-** No, con motivo de mis funciones no tengo asignada ninguna unidad y/o patrulla. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se establece los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de Guerrero? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga si recibió noticia que alumnos de la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas, del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en el cruce de Huitzuc en el punto conocido como "rancho del curita" realizando actividades de boteo? **CONTESTA.-** Lo desconozco, ya que ese día como lo he manifestado no laboré, y permanecí en mi domicilio particular. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante si ha escuchado hablar de las personas apodadas [redacted], [redacted] **CONTESTA.-** No, Nunca he escuchado hablar de estas personas. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento en la actualidad de donde pueda ser localizado [redacted] **CONTESTA.-** No, desconozco donde pueda ser localizado, pues como ya senale, si bien

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0123
142 245
200

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

fue [redacted] no tenía casi trato con él. **A LA QUINCUGÉSIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a José Luis Abarca Velázquez, y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a María de los Ángeles Pineda, y en su caso la relación que tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con ella. **A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [redacted] y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA SEXAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [redacted] y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [redacted] y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él.

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agotar la diligencia, a las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, su contenido. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DAMOS

[redacted]

EL ABOGADO

[redacted]

[redacted]

DE [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

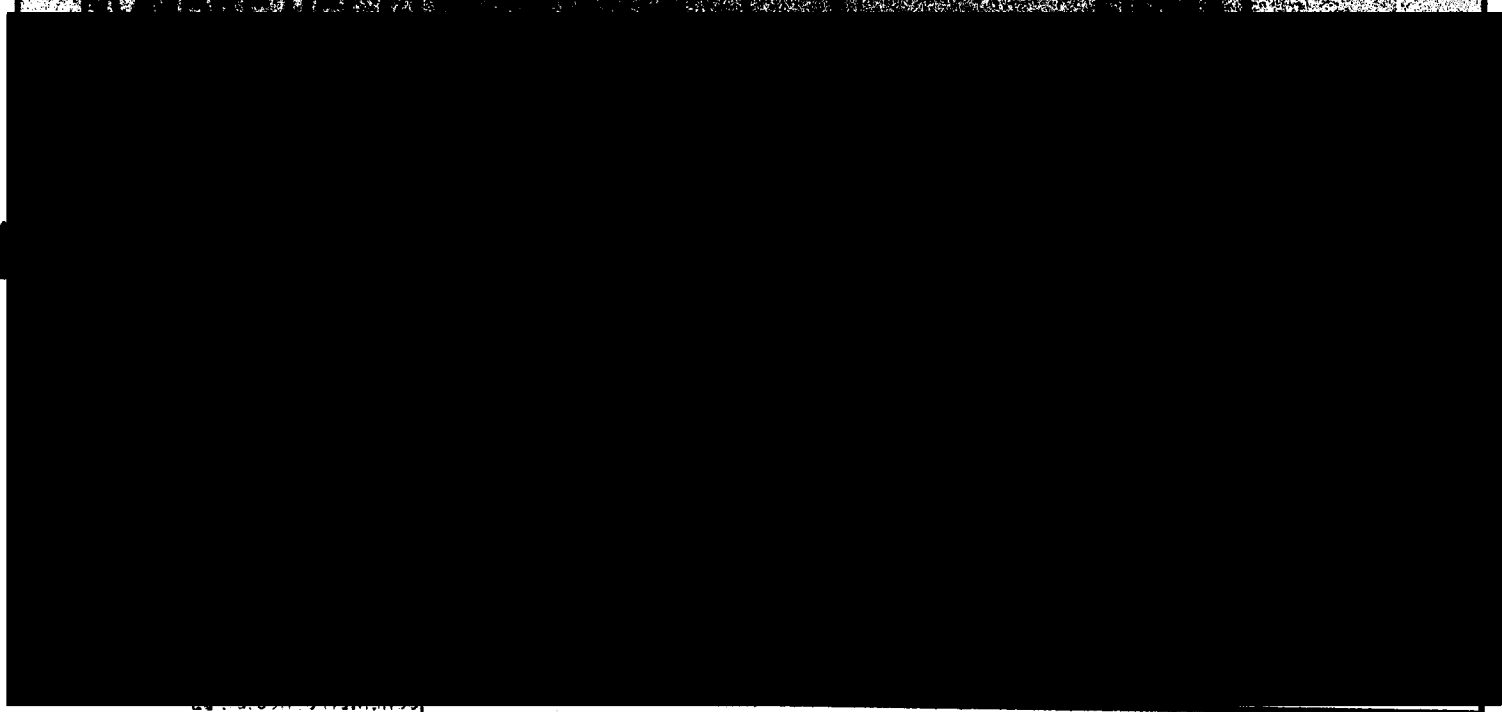
143
~~261~~
746
0124

**NOVEDADES DIARIAS
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

FECHA:

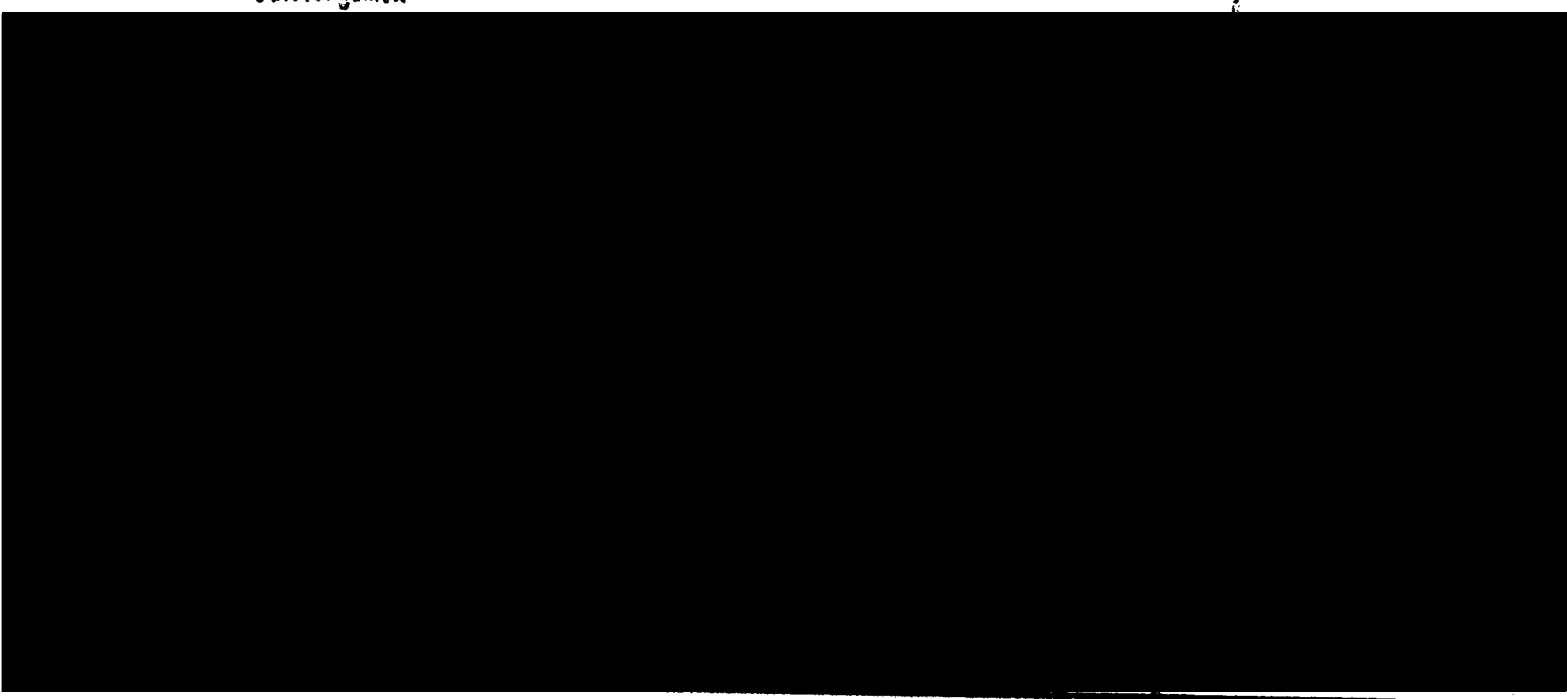


NOMBRE DEL AGENTE



de los Servicios
y Servicios a la Comunalidad
e Investigación

OBSERVACIONES



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NOVEDADES DIARIAS
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

147

~~262~~

FECHA:

26 DE SEPTIEMBRE

DE 2014

144

0125

NOMBRE DEL EMPLEADO

FIRMA

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.

OBSERVACIONES

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

263
~~0128~~
145
148

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS REQUEREA, GUERRERO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
LISTA DE ASISTENCIA

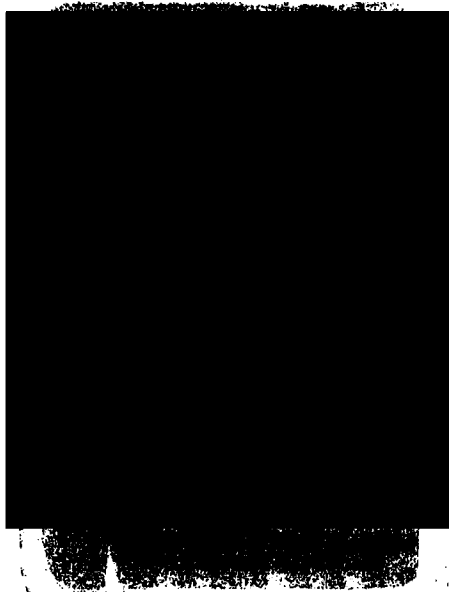
N.P.	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				

- 1.- El horario de entrada es a las 07:45 horas y tienen 15 minutos de tolerancia, hasta las 08:00 horas, el personal que llegue mas tarde se le tomara como retardado, el que acumule 2 retardos, se le descontara un día de salario o se le computara por un día de servicio
- 2.- Todo personal a su cargo que solicite un permiso, deberá pedirlo por escrito y con 5 días de anticipación. Explicando el motivo de la solicitud, autorizados únicamente por el director de seguridad publica.
- 3.- Todo elemento de seguridad que falte a laborar por cuestiones de salud y que en verdad así lo amerite, deberá justificar con comprobante expedido por el sector salud, en caso de no cumplir se les descontara el día laborado.
- 4.- Todo el personal que se le sorprenda fuera del lugar asignado en su turno, se le levantara una sanción para ser arrestado.



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



~~264~~
146
~~0127~~
144

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIA** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

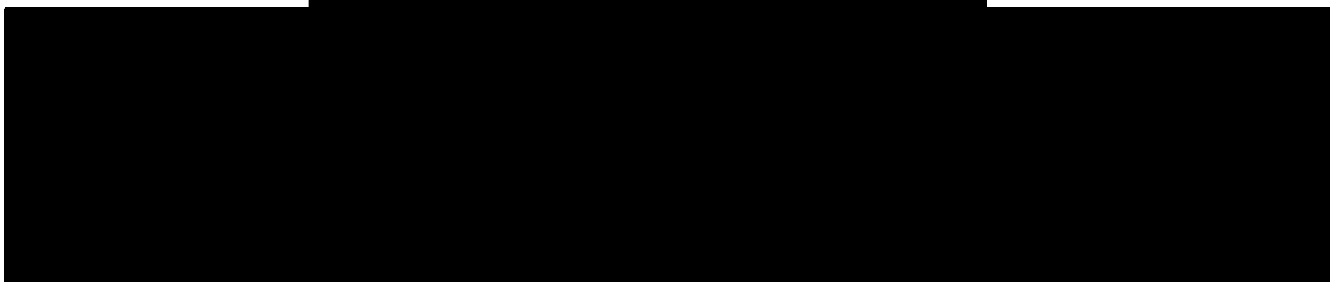
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

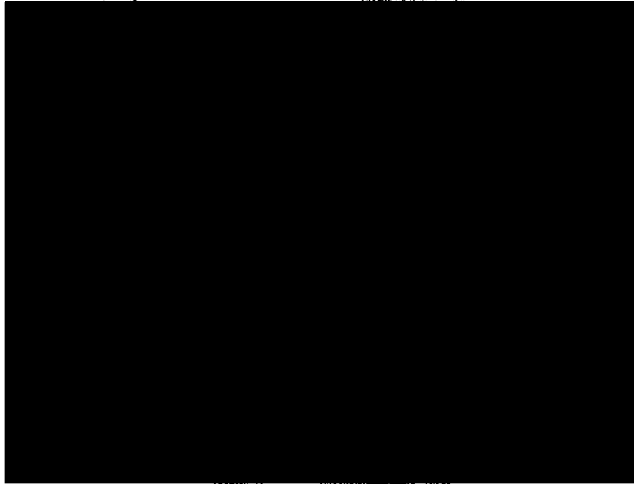
--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con Testigos de Asistencia. ---

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Investigación

Ac



147 265
0128
150



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

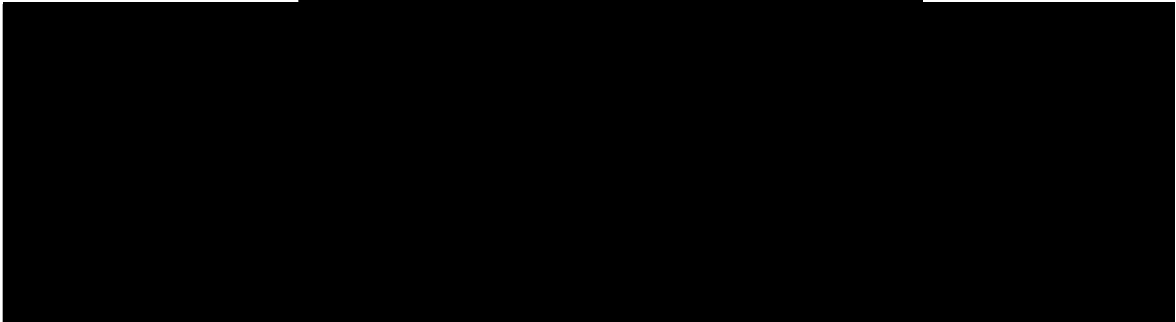
El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTATA

Así lo acordó y firmó el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que [redacted] [redacted].





PROCURADURÍA GENERAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLICA

151

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:03 once horas con tres minutos del 07 siete de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con Credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [REDACTED] la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se DA FE tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con Verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contesta que: **SI, PROTESTO.** Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: -----

----- MANIFIESTA -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, sé de [REDACTED] años de edad cumplido al día de la fecha por haber nacido el [REDACTED]

[REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ser originario de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ve [REDACTED]

[REDACTED] barandi [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere **no encontrarse de acuerdo con ello, solicitando que posteriores citaciones se hagan igualmente por citatorio a través de su superior jerárquico** y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte para que la superioridad autorice los traslados correspondientes además de que por mis actividades regularmente ando en las actividades del Presidente Municipal de Huitzucó y regularmente perdemos la señal en los teléfonos celulares. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al **LICENCIADO [REDACTED]** quien se encuentra presente en estas oficinas.

--- Seguidamente, comparece el **Abogado [REDACTED]**, quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es **protesta** en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:**

M A N I F E S T A

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, originario de la Ciudad de Iguala, Guerrero, de estado civil soltero, instrucción profesional como Licenciado en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio convencional en Calle [REDACTED]

[REDACTED] **sabedor** que es del nombramiento que le confiere [REDACTED], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

--- Por lo que, seguidamente el testigo:

D E C L A R A

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación en debido cumplimiento al oficio citatorio número SDHPDSC/OI/781/2016 del 28 veintiocho de marzo del año corriente, suscrito por el Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, y el cual me fue notificado por el área jurídica del Ayuntamiento de Huitzucó, para lo cual una vez que soy debidamente enterado del motivo de mi comparecencia ante esta autoridad, es mi libre deseo señalar que pertenezco a la Policía Municipal de Huitzucó de Los Figueroa, Guerrero [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0131

263

150

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

153

[REDACTED]

los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, quiero señalar que esos días yo me encontraba franco ya que en esa época estaba desempeñando funciones de operatividad, todavía no era escolta del Presidente Municipal, y como dije antes tenía un horario de 48 horas de servicio por 48 horas de descanso, en esa ocasión me toco entrar de servicio el 24 y 25 de septiembre, para lo cual **entré** el 24 de septiembre a las 9:00 nueve de la mañana que es el horario de entrada y **salí** el 26 veintiséis a las 09:00 nueve de la mañana también ya que es el horario de salida habitual, ese día recuerdo que salí de mis labores y me dirigí a mi domicilio particular en Iguala, Guerrero en donde permanecí prácticamente durmiendo ya que por el mismo horario lo que uno quiere pues es descansar y permanecí en mi domicilio hasta el día 28 veintiocho de septiembre de 2014 dos mil catorce que me presente a laborar a Hutzuco a las 09:00 nueve de la mañana entregándome las ordenes de trabajo del día, realmente uno no tarda más de 10 diez minutos en el pase de lista, me dan mi servicio y me fui a recorrido como me fue indicado en el servicio de esa fecha del cual traigo copia simple para corroborar mi dicho, con este documento se corrobora que ese día me toco ingresar a servicio y del mismo se desprende que mis actividades son por 48 horas, cuando me presente a mis actividades no tuve conocimiento de que se hubiera presentado novedad alguna durante la guardia anterior que iba saliendo, no tuve conocimiento de que se hubiera presentado incidencia o percance alguno, y mi guardia en esas 48 horas fue normal no se presentó novedad alguna, por lo que no cuento con dato alguno en relación a lo sucedido esos días, incluso no obstante que estaba yo descansando en mi domicilio particular que es en [REDACTED] no tuve conocimiento de estos hechos reitero que el primer día que descanse que fue el 26 veintiséis de septiembre de 2014 do mil catorce me la pase dormido no realice ninguna otra actividad e incluso estuve en compañía de [REDACTED] y al otro día 27 veintisiete me levante tarde salí a comprar el periódico como es mi costumbre y ahí fue que me enteré que hacía referencia a un incidente con el Presidente Municipal algo así, hasta ese momento no se maneja que se tratara de un evento grande ya después como a los 5 cinco días fue que se hizo grande la noticia y se comenzó a decir lo de los estudiantes, bueno fue cuando yo me enteré ya de esto porque hasta a nivel internacional supuestamente se le había dado relevancia y ya se hablaba de que estaban desaparecidos unos estudiantes de Ayotzinapa ha sido de lo único que he tenido conocimiento siendo ajeno a dichos hechos, por lo que a preguntas especiales que le formula esta Representación Social de la Federación manifiesta que SI es su deseo responder a las mismas por lo que **A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE EN QUE CONSISTEN LAS ACCIONES**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

154

DE OPERATIVIDAD QUE DESEMPEÑABA CUANDO NO FORMABA PARTE DE LA ESCOLTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZUCO. **Respuesta.-** Son servicios en Módulos, un día es de recorrido y el otro es de servicio en Módulo que son 3 tres módulos, ubicados uno a la entrada de la ciudad, uno a la salida de la ciudad y el otro esta rumbo a Cacahuananche, en los módulos solamente hacemos presencia, en ese tiempo si no mal recuerdo había de dos a tres elementos por módulo, y los recorridos consisten en andar patrullando en la misma ciudad o en las comunidades desde que entramos a las nueve de la mañana hasta las nueve de la mañana del otro día para que después te vayas a módulo, **A LA SEGUNDA.-** QUE DIGA EL DICENTE SI ALGUNO DE LOS TRES MÓDULOS A LOS QUE HACE REFERENCIA TIENE COMUNICACIÓN CON LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO. **Respuesta.-** Ninguno de los módulos tiene comunicación con Iguala, es carretera estatal donde se ubican los módulos es carretera estatal Iguala-Huitzucó, **A LA TERCERA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ SI DERIVADO DE SUS FUNCIONES COMO ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO LLEGO A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS CON ALGUNA CORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS. **Respuesta.-** No, de hecho del tiempo que yo ingrese a la policía a la fecha nunca he visto que se realicen acciones u operativos conjuntos con otras policías ni municipales ni estatales, **A LA CUARTA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO A LA CUAL PERTENECE CUENTA CON C-4. **Respuesta.-** Lo que yo he visto es que del C-4 nos hacen llamadas por medio del teléfono de la oficina que es el 727 33 438 88 y responde el que está de guardia, **A LA QUINTA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ SI CUENTAN CON PERSONAL DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO EN EL ÁREA DE C-4. **Respuesta.-** No, que yo sepa no hay nadie ahí, **A LA SEXTA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE DONDE SE UBICA EL ÁREA DE C-4. **Respuesta.-** No, no sé, **A LA SEPTIMA.-** QUE DIGA EL DEPOSENTE SI CUENTA CON ARMA DE CARGO DEBIDO A SU ENCARGO COMO ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUERO GUERRERO. **Respuesta.-** Nunca he tenido un arma de fuego asignada, sin embargo se nos da un arma de fuego por parte del depositario del banco de armas de la Policía Municipal, para lo cual considero importante aclarar que nos daban cualquier arma que primero se les hace entrega su arma a los compañeros que si están certificados cuentan con su licencia de portación y de las que sobran es la que se nos reparten a los demás, el depositario realiza su registro correspondiente, **A LA OCTAVA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ QUE ARMAS DE FUEGO SON CON LAS QUE CUENTA LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO. **Respuesta.-** Son escopetas calibre .12, revolver calibre 38, creo que ahorita hay dos R-15 y también hay fusiles Beretta, **A LA NOVENA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DERIVADO DE SUS FUNCIONES CONOCÍA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO JOSE LUIS ABARCA. **Respuesta.-** No, ni como vecino de esa ciudad solamente lo conocí a través del periódico y hasta donde yo recuerdo mi jefe el presidente municipal de Huitzucó, nunca llegó a ir a verlo, **A LA DECIMA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ SI HA FORMADO PARTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL O SECRETARIA DE MARINA. **Respuesta.-** No, nunca he estado en alguna corporación policial distinta a la de Huitzucó, antes de ser policía tuve varios empleos trabajé en [REDACTED] y en la [REDACTED] **A LA DECIMA PRIMERA.-** QUE INDIQUE SI SABE CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES COMO ELEMENTO DE

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. **Respuesta.**- En términos generales salvaguardar a la ciudadanía, pero como ahorita estoy comisionado con el Presidente Municipal pues salvaguardar su integridad, en los últimos dos meses ya tengo un arma asignada, que es un fusil beretta del cual no recuerdo la matricula por el momento, **A LA DECIMA SEGUNDA.**- QUE DIGA SI CONOCE CUÁL ES LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. **Respuesta.**- No, honestamente no, **A LA DECIMA TERCERA.**- QUE DIGA EL DEPONENTE QUIEN ERA EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE EN HUITZUCO DE LOS FIGUEROA. **Respuesta.**- No teníamos ni tenemos ya que es un municipio pequeño no hay, **A LA DECIMA CUARTA.**- QUE DIGA EL DECLARANTE QUIEN ERA EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA EN SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. **Respuesta.**- Se llama [REDACTED] **A LA DECIMA QUINTA.**- QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN ERA SU JEFE INMEDIATO EN SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. **Respuesta.**- Tenemos un encargado de turno que se llama [REDACTED] él era el encargado de turno y él era el que en todo caso le correspondía tener comunicación directa con [REDACTED] **A LA DECIMA SEXTA.**- QUE INDIQUE DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS SUS OBLIGACIONES COMO ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO. **Respuesta.**- En el artículo 281 correspondiente a las obligaciones y deberes de la Ley de Seguridad Pública del Estado, es la misma para nosotros, **A LA DECIMA SEPTIMA.**- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI LA DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA CUENTA CON PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DETENCIÓN DE PERSONA. **Respuesta.**- Apenas se nos están enseñando en los juicios orales, estamos en los cursos capacitándonos, pero en el mismo artículo que dije antes ahí viene también lo correspondiente a las detenciones, **A LA DECIMA OCTAVA.**- QUE INDIQUE EL DE LA VOZ CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA DETENCIÓN DE UNA PERSONA. **Respuesta.**- Pues son leerles sus derechos inicialmente diciéndole por qué se le está deteniendo, y dependiendo del delito llevarlo a la comandancia, si son delitos administrativos los llevamos a la comandancia ya que nosotros no contamos con Juez de Barandilla, **A LA DECIMA NOVENA.**- QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE A QUE SE REFIERE EL EMPLEO DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA. **Respuesta.**- No, no lo sé, ni se si lo prevé alguna ley o algo así, **A LA VIGESIMA.**- QUE SEÑALE SI HA RECIBIDO CAPACITACIÓN EN MATERIA DEL EMPLEO DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA. **Respuesta.**- No, **A LA VIGESIMA PRIMERA.**- QUE INDIQUE EL DE LA VOZ SI LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO PARA LA CUAL LABORA CUENTA CON PROTOCOLOS PARA EL EMPLEO DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA. **Respuesta.**- Lo desconozco, **A LA VIGESIMA SEGUNDA.**- QUE INDIQUE SI SABE EN QUÉ CONSISTE LA NECESIDAD DE USO DE LA FUERZA PÚBLICA NECESARIA. **Respuesta.**- En los cursos nos enseñan nada más como ponerles las esposas a los detenidos pero nada más, **A LA VIGESIMA TERCERA.**- QUE DIGA EL COMPARECIENTE EN QUE CASOS PUEDE HACER EL USO DEL ARMA DE FUEGO A SU CARGO. **Respuesta.**- Solamente en un caso de peligro necesario, **A LA VIGESIMA CUARTA.**- QUE DIGA EL DE LA VOZ CUALES SON LOS CASOS EN QUE SE PUEDE REALIZAR UN USO DE LA FUERZA LETAL. **Respuesta.**- Cuando éste en

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

271

0134

153

156

riesgo grande mi integridad física lo que nos han explicado es que yo no puedo disparar hasta que el delincuente me dispare primero y yo me defiendan, **A LA VIGESIMA QUINTA.-** QUE INDIQUE EL DE LA VOZ SI SABE CUALES SON LAS LIMITACIONES QUE EXISTEN PARA EL EMPLEO DE LA FUERZA PÚBLICA. **Respuesta.-** No, **A LA VIGESIMA SEXTA.-** QUE INDIQUE SI EL DÍA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ACCIONO EL ARMA DE FUEGO QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO O ALGUNA OTRA. **Respuesta.-** No, porque repito que yo no me encontraba en funciones y en mi domicilio particular no tengo ningún arma de fuego, **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** QUE INDIQUE SI CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES EN SEPTIEMBRE DE 2014 TENÍA ASIGNADA ALGUNA UNIDAD DE POLICÍA. **Respuesta.-** No, las unidades les son asignadas a los comandantes reiterando que no obstante que tengo plaza de Encargado de Grupo nunca he desarrollado funciones o actividades como tal, **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI RECUERDA CUANTAS UNIDADES CONFORMAN LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO. **Respuesta.-** En ese entonces de septiembre de 2014 eran como cinco patrullas son camionetas Ram de una cabina y una de doble cabina, si no mal recuerdo, la policía municipal no tiene motos solamente los de tránsito y de policías éramos como 80 ochenta en esa época, ahorita somos ya menos, **A LA VIGESIMA NOVENA.-** QUE INDIQUE QUE FUNCIONES ESTABA DESEMPEÑANDO LOS DÍAS 26 VEINTISEIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 D MIL CATORCE. **Respuesta.-** Ninguna porque el día 26 salí de mis funciones a las nueve de la mañana y me fui a mi domicilio particular para reincorporarme a mis labores el veintiocho a las 09:00 nueve de la mañana, **A LA TRIGESIMA.-** QUE INDIQUE SI TIENE CONOCIMIENTO QUE ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO TEPECUILCO O DE OTROS MUNICIPIOS ALEDAÑOS BRINDARON ALGÚN TIPO DE APOYO CON MOTIVO DE LOS HECHOS QUE OCURRIAN EN IGUALA 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **Respuesta.-** No, nunca supe ni escuche nada de esto, **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** QUE DESCRIBA EL COMPARECIENTE LAS PATRULLAS PERTENECIENTES A LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO. **Respuesta.-** Como dije hace rato son RAM 2500, son cabina sencilla, nada más están equipadas con radio portátil para comunicarnos a la base que está ahí dentro en el ayuntamiento, son austeras no tenemos "GPS" ni ningún otro sistema de rastreo, **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** QUE INDIQUE SI LLEGO A TENER CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE ESTABA REALIZANDO ALGÚN TIPO DE EVENTO POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IGUALA, GUERRERO. **Respuesta.-** No, no supe y cuando yo llegue ese día a Iguala para irme a mi casa solamente vi movimiento de que estaban poniendo un sonido por lo que pensé que iba a haber un baile o algo así pero ni siquiera pregunte lo que quería era dormirme, **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI CONOCE EL ACUERDO NÚMERO 002/2011 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DE LA FUERZA Y ARMAMENTO OFICIAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. **Respuesta.-** No, no lo conozco, **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE QUE EXISTA ALGÚN PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN RELACIÓN A LAS VICTIMAS. **Respuesta.-** Solamente las víctimas de delitos sexuales sé que les deben de dar pláticas

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0135
272
154
157
API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de psicología, no conozco algún otro, **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ SI CUANDO REALIZABA ACCIONES DE OPERATIVIDAD COMO ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO TENÍA ALGÚN COMPAÑERO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS. **Respuesta.-** No, siempre nos rotaban por lo que no era la misma persona con la cual nos tocaba salir a trabajar, **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** QUE DIGA SI SABE EL PROTOCOLO DE ASEGURAMIENTO DE PROBABLES RESPONSABLE Y PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA.

Respuesta.- Solo sé que el protocolo de cadena de custodia te habla de preservar el área a nosotros eso es lo que nos han dicho en el curso de la Policía, sin embargo, derivado a que me encuentro estudiando pues sé que también se debe cuidar el embalaje de los indicios, **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA SI LLEGO A TENER CONOCIMIENTO ALGUNO DE QUE ALUMNOS DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA SE ENCONTRABAN ENTRE LAS DIECINUEVE Y VEINTE HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE EN EL CRUCERO DE HUITZUCO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO RANCHO DEL CURITA REALIZANDO ACTIVIDADES DE BOTEÓ.

Respuesta.- No para nada supe algo de esto, **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI CONOCE A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

Respuesta.- Era la radio operadora de nosotros, ella se encargaba del radio y contestaba el teléfono ahí en la oficina, creo que actualmente ya no labora con nosotros desconociendo porque se fue, no sé su nombre completo pero creo que venía de Tepepaquilco, **A LA CUADRAGESIMA.-** QUE DIGA EL DICENTE SI TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ORGANIZACIONES DELICTIVAS OPERAN EN HUITZUCO.

Respuesta.- Lo desconozco, solamente se escucha que andan secuestrando y que son "Los Rojos" pero yo realmente no pregunté más, **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA SI HA OÍDO HABLAR DE LA PERSONA APODADA "[REDACTED]

Respuesta.- Solamente de esa persona [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- QUE DIGA EL DECLARANTE COMO SE TRANSMITEN LAS INCIDENCIAS O REPORTES EFECTUADOS POR EL C-4

Respuesta.- Antes eran dos operadores que se encargaban de recibir las llamadas de reportes que lo anotaban en un cuaderno era como su bitácora de ellos, además de [REDACTED] desconociendo su otro apellido, ellos reciben el llamado, cualquiera que sea, hablan por radio todos oímos el mensaje y el que está más cerca atiende el llamado, como dije antes [REDACTED] ya no labora ahí y [REDACTED] ya no es radio operador ahora está de operativo, **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA EL DEPONENTE SI RECUERDA LOS NÚMEROS ECONÓMICOS DE LAS PATRULLAS MUNICIPALES DE HUITZUCO EN SEPTIEMBRE DE 2014.

Respuesta.- Estaban la 10, la 11, la 17, la 14 y la 18 y 19, y creo también hay una 15, no recuerdo bien, pero cuales estuvieron en funciones el día 26 y 27 de septiembre de 2014 lo desconozco completamente, **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ CON QUE REGULARIDAD LLEGABA A ACUDIR A LOS RECORRIDOS DE PATRULLAJE O A ATENDER ALGÚN EVENTO JUNTO CON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL [REDACTED]

Respuesta.- Con nosotros no salía a operativos él andaba por su lado con sus escoltas que son municipales, recuerdo que dentro de sus escoltas estaba a los que les dicen [REDACTED] y traía otro [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que se llama [REDACTED] son a los que recuerdo que andaban con él, cambiaba de escoltas en varias ocasiones, yo no tenía trato con ellos, A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ QUE SIGNIFICA LA CLAVE "6-7" Respuesta.- Que se "pongan listos", A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- QUE DIGA EL DEPONENTE SI TIENE CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS. Respuesta.- No, lo ignoro completamente, A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ SI SABE QUE FAMILIARES DE [REDACTED] LABORABAN EN EL MUNICIPIO DE HUITZUCO. Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE [REDACTED] SIGUE LABORANDO EN LA POLICIA DE HUITZUCO. Respuesta.- No ya no, tampoco sus hijos, yo ya no los veo desde como por el mes de agosto de 2015, fue ya casi para acabar la administración del Licenciado [REDACTED] que deje de verlos, desconociendo porque se fueron o donde estén ahorita, A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- QUE DIGA EL DICENTE A QUE DISTANCIA SE ENCUENTRA SU DOMICILIO PARTICULAR DEL PALACIO MUNICIPAL DE IGUALA GUERRERO. Respuesta.- Como a unos 20 minutos yo vivo en una colonia fuera de la ciudad y el palacio está en el centro, ese día que salí franco el 26 de septiembre de 2014 vi el movimiento por que como es un periférico yo me bajé ahí del transporte público y tomo mi taxi hacia mi casa, A LA QUINCAGESIMA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE A QUE DISTANCIA SE ENCUENTRA SU DOMICILIO PARTICULAR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE IGUALA GUERRERO. Respuesta.- Está más lejos me queda como a una media hora, A LA QUINCAGESIMA PRIMERA.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUAL HA SIDO EL TRATO QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. Respuesta.- El trato ha sido cordial y amable, rindiendo la presente comparecencia de manera libre y voluntaria sin haber sido objeto de ningún tipo de presión física, moral o de cualquier otra índole para ello, siendo todo lo que deseo manifestar y siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación. Acto seguido el abogado particular refiere no ser su deseo realizar manifestación alguna.

- - - Seguidamente en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se procede a DAR FE de una copia fotostática simple correspondiente al oficio S/N del 28 veintiocho de septiembre del 2014 dos mil catorce en el cual aparece como Asunto: **comisión de servicio** dirigido al Cmte. [REDACTED], Encargado de Grupo de la Policía Preventiva Municipal y signado por el Director de Seguridad Pública Municipal Cmte. [REDACTED], mismo que se ordena sea agregado a la presente diligencia para debida constancia legal y surta sus efectos legales conducentes. -----

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:44 trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0137 274

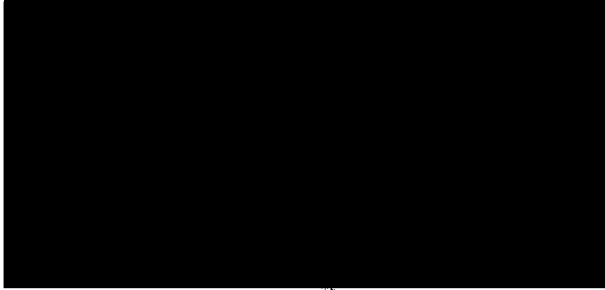
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

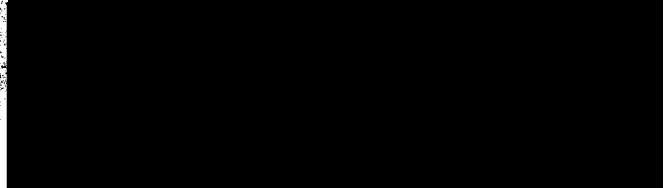
156

----- DAMOS FE ----- 159

EL COMPARECIENTE

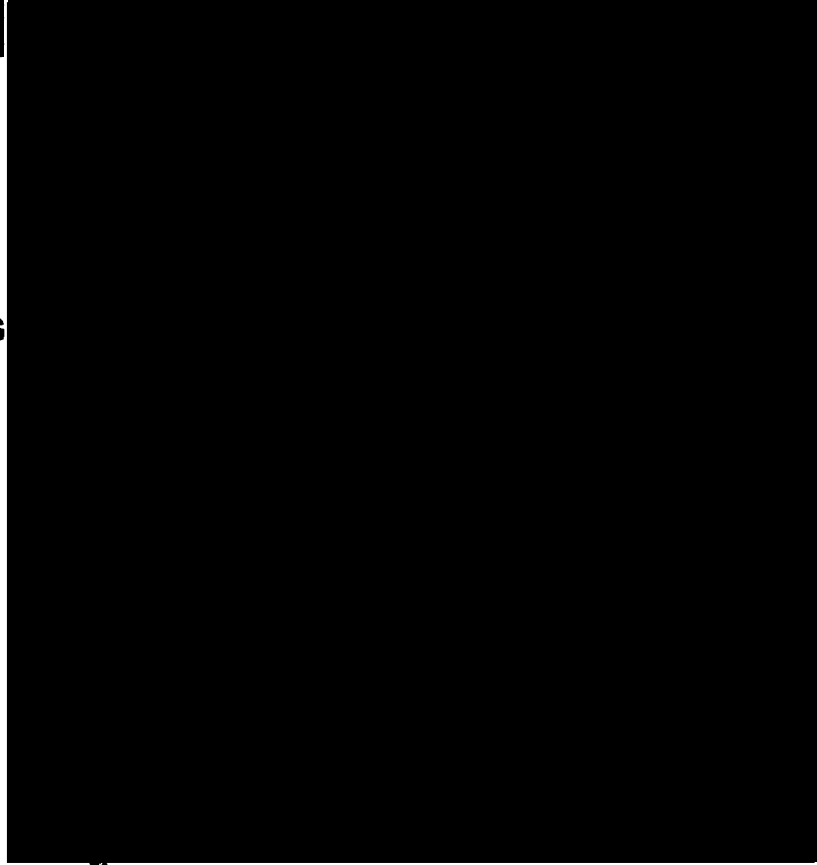


ABOGADO



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ,
DE LA REPÚBLICA
Asesoría Jurídica,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIG



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

~~275~~

~~0138~~

Cmte. [REDACTED]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del tado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DIP. SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]

Huitzuc de los Figueroa

158

161

276

0139

- - - En la ciudad de México, a 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO** [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

COTEJA

- - - Que las presentes copias fotostáticas, constante de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en los artículos 177 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y 177 y 208 del Federal de Procedimientos Penales.-----

D A

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

TEST

159
162
~~0140~~

~~277~~



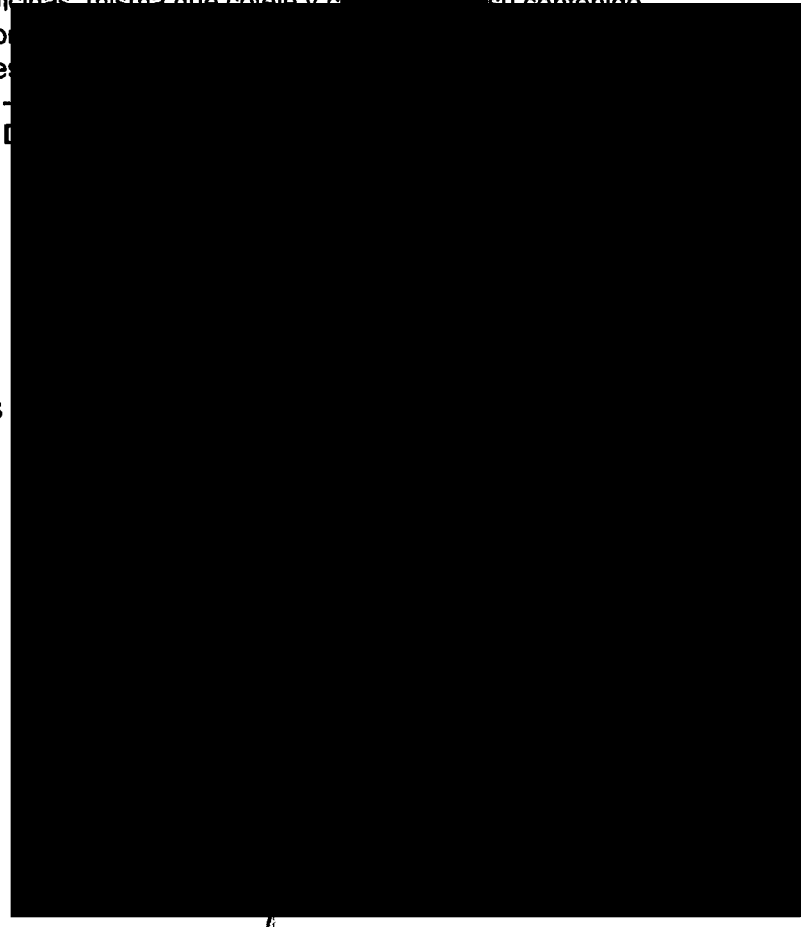
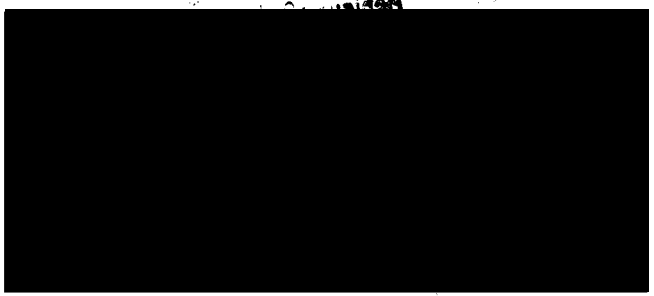
- - En la ciudad de México, a 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **LICENCIADO** [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CÓTEJA-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que coteié y [redacted] su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior en virtud de los artículos 167 y 208 del Federal de Procedimientos Penales conducentes.-----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Comunidad

TESTIGOS



DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día siete de Abril de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- M A N I F E S T Ó -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de cuarenta y siete años de edad por haber nacido el día uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio actual en [REDACTED] en el municipio de [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] es
 económicos son mis [REDACTED] de ocupación Policía Municipal en el municipio de Huitzuco de los Figueroa en el estado de Guerrero, con

161 764
288
~~0142~~

una antigüedad de

[REDACTED]

chos.-----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de casa habitación 727 834 1050 y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [REDACTED] quien se identifica en este momento con cedula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

y acto continuo, el testigo:-----

0143

162 165

23

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, mi jornada laboral terminó a las nueve de la mañana, es decir ese día salí franco pues mis horarios de ese entonces eran de 48 x 48 horas, es decir dos días seguidos trabajaba y dos descansaba, por lo que a las nueve de la mañana de ese día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, entregue mi servicio sin novedad alguna, pues durante mi servicio de los días veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil catorce no se suscitó ninguna eventualidad, pues es una área muy tranquila y calmada, pues la mayor parte del tiempo pasan ganaderos por el rumbo y el compañero policía que continuaría la jornada de las siguientes cuarenta y ocho horas se apellida [redacted] sin recordar sus nombres, pues él estaría las siguientes cuarenta y ocho horas trabajando en el módulo de vigilancia, dicho módulo se encuentra ubicado a la salida de [redacted] cerca del poblado de [redacted] por lo que una vez que entregue dicho servicio, y salí franco, me fui a mi casa que se encuentra en el domicilio que ya mencione, por la cercanía es que me fui caminando pues hago como 5 minutos aproximadamente, pues al llegar desayuné con mi familia y me dispuse a dormir, pues uno cuando sale del servicio sale desvelado; levantándome como a las dos de la tarde, me puse a ver la televisión, y como eso de las tres de la tarde llego a mi domicilio mi cuñada de nombre [redacted] [redacted] y en compañía [redacted] hicimos [redacted] [redacted] [redacted] r, para el día veintisiete creo que era sábado, me levante algo tarde como a las diez de la mañana, y al leer el periódico es que me enteró lo que había pasado en el municipio de Iguala de la Independencia, respecto a una balacera durante un acontecimiento o evento del presidente municipal de ese entonces que se llevaba a cabo en el centro de dicho municipio, pues la noticia fue impactante y se comentó en casa únicamente, y ese día de igual forma me quede en casa a descansar y ver la televisión, pues al día siguiente es decir el 28 de septiembre haciendo referencia al año dos mil catorce, entraba nuevamente a servicio de trabajo en el módulo de vigilancia; siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.-¿Qué diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

163

238

166
0144

policía de Huitzuco, Guerrero? CONTESTA

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero? **CONTESTA.**- casi siempre estuve en el módulo de vigilancia que ya menciones, y estoy a que no puedo andar mucho en el sol ya que tuve dos operaciones y me hace daño; **A LA TERCERA.**- ¿Qué diga el declarante, quien es su jefe inmediato? **CONTESTA.**- del día de los hechos era [REDACTED] **A LA CUARTA.**- ¿Qué diga el declarante, si la policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos? **CONTESTA.**- si, si hay solo que yo me enfoque al de vigilancia por las funciones que realizaba; **A LA QUINTA.**- ¿Qué diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta? **CONTESTA.**- no, pues son municipios deferentes. **A LA SEXTA.**- ¿Qué diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes? **CONTESTA.**- solo lo que se lee en periódicos. **A LA SEPTIMA.**- ¿Qué diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes? **CONTESTA.** No ninguno. **A LA OCTAVA.**- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.**- estuve franco ese día; **A LA NOVENA.**- ¿Qué diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman? **CONTESTA.**- yo creo que sí, aunque desconozco; **A LA DECIMA.**- ¿Qué diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte? **CONTESTA.**- actualmente son cinco, sin recordar en aquel entonces cuantas eran; **A LA DECIMA PRIMERA.**- ¿Qué diga el declarante, cuales son las características de las patrullas de la policía de Huitzuco? **CONTESTA.** Son de color azul con blanco, y tienen bancas acondicionadas en la parte de atrás. **A LA DECIMA SEGUNDA.**- ¿Qué diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada? **CONTESTA.**- no; **A LA DECIMA TERCERA.**- ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.**- no pues

0145

279
164
157

yo solo estaba en el módulo de vigilancia a las afueras del municipio. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** solo por el periódico. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero? **CONTESTA.-** como media hora. **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó? **CONTESTA.-** si en aquel entonces si pero era únicamente en el tiempo que estuve como policía. **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene? **CONTESTA.-**; no tengo actualmente **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó? **CONTESTA.-** no. **A LA DECIMA NOVENA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente el radio operado que se comunica con C-4? **CONTESTA.-** yo, actualmente soy el que opera el radio base, el C-4 se pone en contacto conmigo cuando se requiere y yo a su vez paso la información; **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó? **CONTESTA.-** en el ayuntamiento municipal; **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos? **CONTESTA.-** si, son denominadas celdas una para hombres y una para mujeres. **A LA VIGESIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma? **CONTESTA.-** pues esa función la vengo desempeñando yo, desde octubre de 2015 a la fecha, en mi turno cuando estoy en servicio. **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó? **CONTESTA.-** si si hay actualmente. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** la verdad no recuerdo; **A LA VIGESIMA**

0146

290

165

168

SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** no, no lo conozco, ni cocula he ido. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** que yo sepa no; **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucó? **CONTESTA.-** la verdad desconozco. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, cuantos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme? **CONTESTA.-** desconozco. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó? **CONTESTA.-** es color azul oscuro y dice con letras policía municipal; **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** si, por las noticias y los diarios; **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales, comunitarias, y comunitarias? **CONTESTA.-** más bien nosotros tenemos colaboración con C-4 de Iguala; **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le presto apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL? **CONTESTA.-** no, desconozco esa información; **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** pues por medio de los diarios me entere que se los llevaron al basurero de Cocula, y pues lo que siempre sale en la televisión; **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

~~0147-291~~

166

169

[REDACTED]
[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]**A LA CUATRIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina?**CONTESTA.-** no, nunca; **A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de lasecretaría de seguridad pública y de protección civil? **CONTESTA.-** Salvaguarda la integridad de la Ciudadanía, mantener el Orden público y la armonía Social; **A LA****CUATRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal?**CONTESTA.-** en el tiempo que estuve como policía no; **A LA CUATRIGESIMA****TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública?**CONTESTA.-** en la normatividad del bando policiaco; **A LA CUATRIGESIMA****CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona? **CONTESTA.-**Existe el bando único de Gobierno y allí vienen procedimientos a seguir; **A LA****CUATRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona? **CONTESTA.-** no, pues actualmente tengo funciones administrativas. **A LA CUATRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga eldeclarante si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-**no; **A LA CUATRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante sisabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-**no; **A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante si ha recibidocapacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** no;**A LA CUATRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante en qué casos puedehacerse el uso de las armas de fuego? **CONTESTA.-** cuando la integridad física delpolicia se encuentra en peligro; **A LA QUINCUAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante

cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal?

CONTESTA.- no, desconozco; **A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el

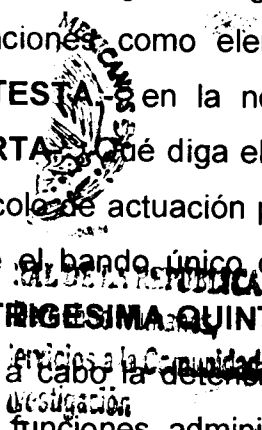
declarante cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza

pública? **CONTESTA.-** no; **A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el

declarante cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como

elemento de la secretaría de seguridad? **CONTESTA.-** al menos a mí me asignaron

una escopeta winchester calibre 12, en el tiempo que estuve como policía, en el

módulo de vigilancia, ya mencionado en mi declaración; **A LA QUINCUAGESIMA****TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante si estas armas se encuentran bajo su

~~0148~~ 292

167
170

resguardo? **CONTESTA.-** si, cada 48 horas entrando el servicio se firmaba el resguardo del arma asignada; **A LA QUINCAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre de año dos mil catorce? **CONTESTA.-** me encontraba franco, es decir, el día 26 y 27 descansa; **A LA QUINCAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante si tenía conocimiento que el día 26 de septiembre de 2014, se estaba realizando algún tipo de evento por parte del Gobierno Municipal y si recibieron alguna instrucción al respecto? **CONTESTA.-** no, desconocía totalmente, y en ningún momento recibí alguna noticia de dicho evento; **A LA QUINCAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalista de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No, desconozco en su totalidad, **A LA QUINCAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se establecieron los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de Guerrero? **CONTESTA.-** No; **A LA QUINCAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsables y el protocolo de cadena de custodia? **CONTESTA.-** no, **A LA QUINCAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante si recibieron noticias que alumnos de la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas del día 26 de septiembre en el cruce de huitzucos en el punto conocido como rancho del corral realizando actividades de boteo? **CONTESTA.-** desconozco por que como ya mencione, no trabaje el día 26 y 27 de septiembre de 2014. **A LA SEXAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]? **CONTESTA.-** no, no he escuchado hablar y ni conozco a esas personas; **A LA SEXAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante cuál es el número telefónico que se ocupa para recibir llamadas en la comandancia de Huitzucos de los Figueroa provenientes del C-4 de Iguala de la Independencia del estado de Guerrero? **CONTESTA.-** desde tome el cargo de radio operador en octubre del año dos mil quince, hay dos teléfonos, uno es [REDACTED] y el otro solo sé que el C-4 lo marca como 118 y que sea entre líneas Teldel, y hasta hoy siguen siendo los mismos. -----
 --- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----
 --- acto seguido, el declarante, pide el uso de la voz, a lo que manifiesta lo siguiente: que en este acto exhibo en copia simple del oficio sin número de folio de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Crite [REDACTED] Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se me notifica la

0149 293

168
171

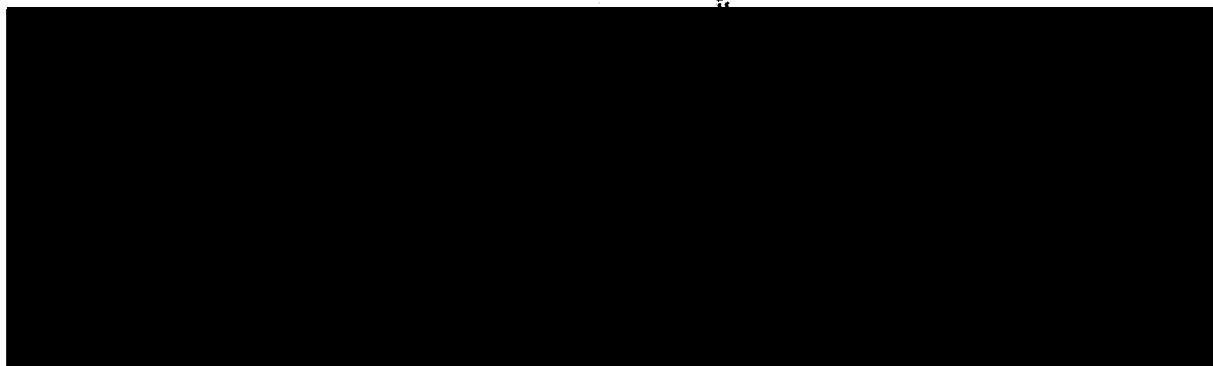
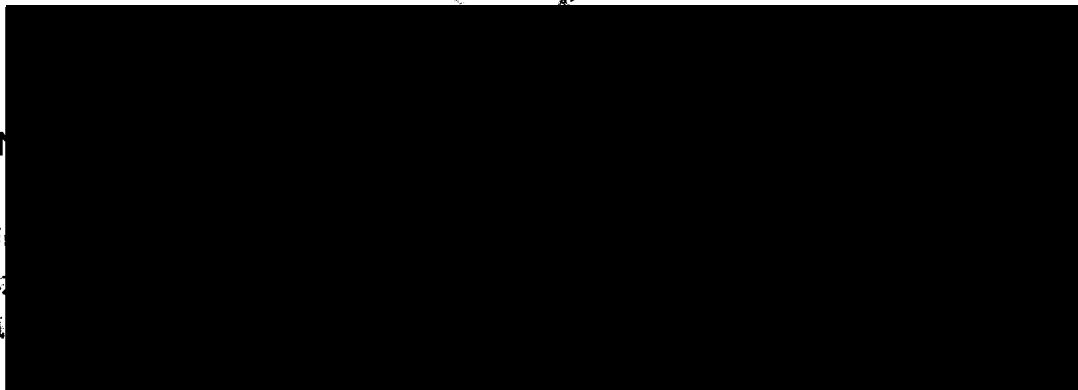
comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; así mismo, el oficio sin número de folio de fecha veintiocho de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Cnte. [REDACTED] Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se me notifica la comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; ambos oficios en original deben estar en la comandancia de Huitzucó, pues es allí donde yo firme de acuse los mismos, y el encargado de la recepción de esos oficios en aquel entonces era el depositario de armas, del cual no recuerdo su nombre, pues actualmente es otro de nombre Feliciano sin recordar sus apellidos. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:00 quince horas con del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. -----

-----DAMOS FE-----



AGENCI
RAL DE LA
Derechos H
Servicios a la
Investigación



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

~~204~~
~~169~~
~~172~~
~~0150~~

Pol. [REDACTED].
Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con aspa de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[REDACTED]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[REDACTED]

2014-2015
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

295

173

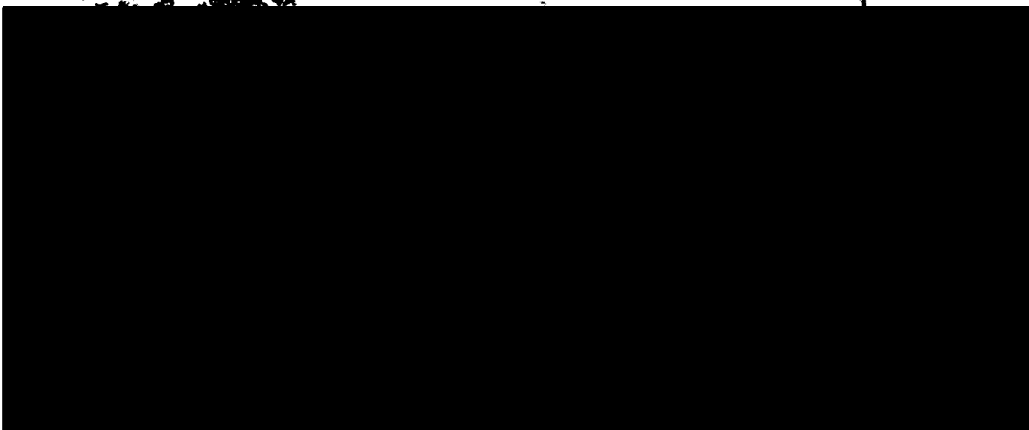
0151

Pol. [REDACTED]
Enc. Módulo 3.º De la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[REDACTED]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

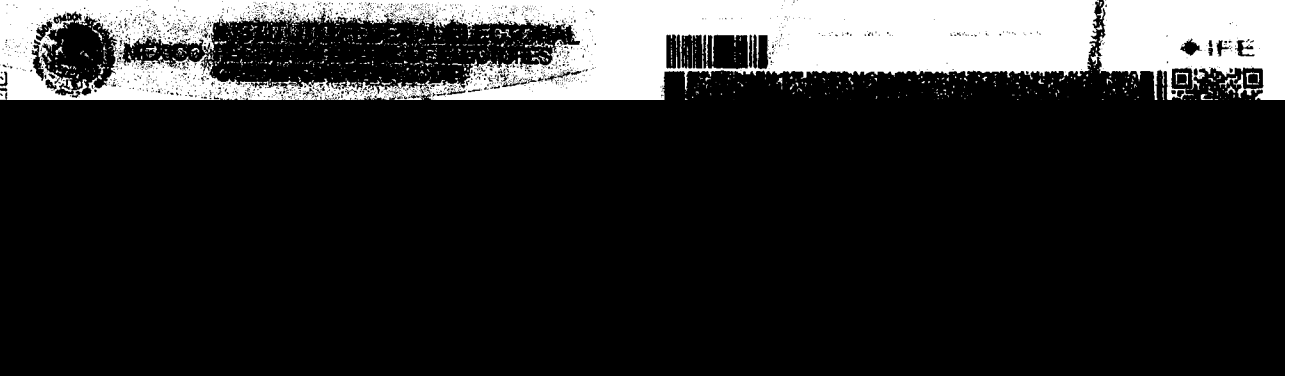
AP/PGR/SDHPDSC/O/001/2015

0152

171

296

174



CERTIFICACIÓN

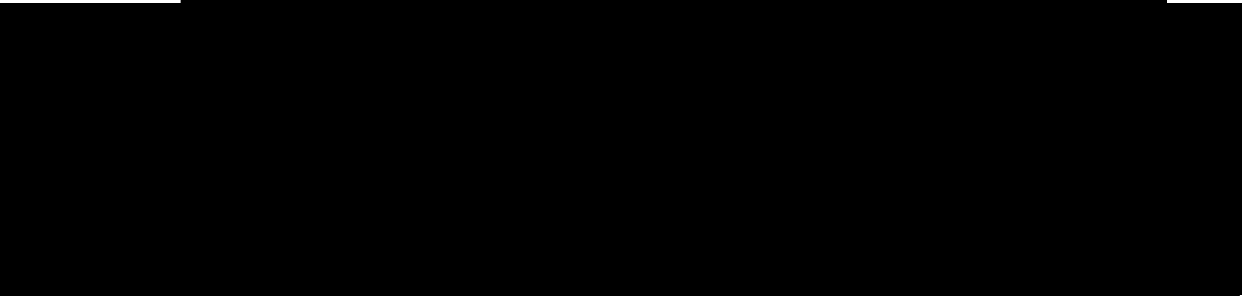
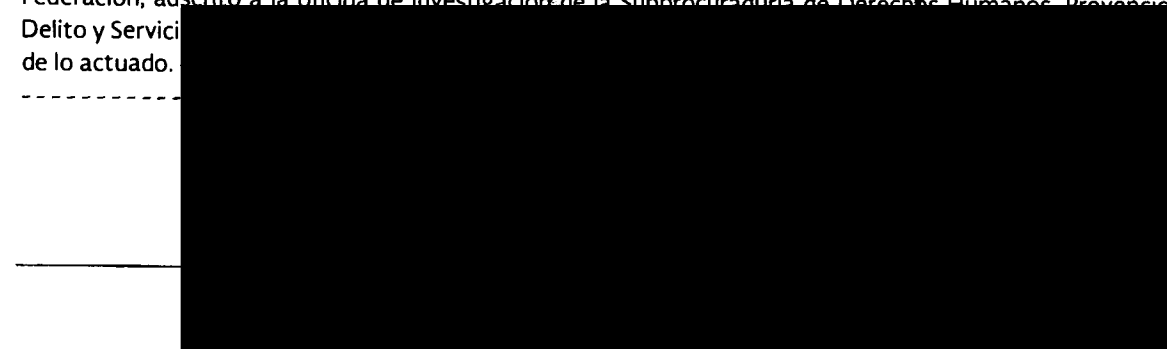
--- En la Ciudad de México a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.
--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con su autorización artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

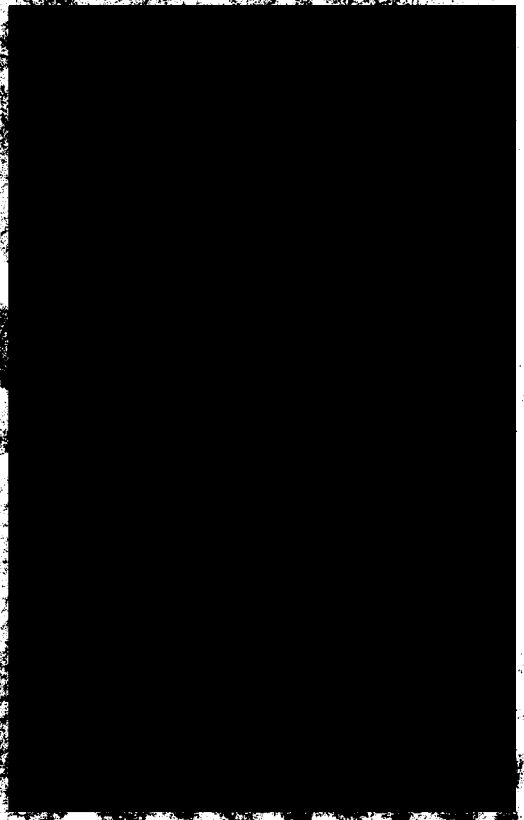
--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en presencia de lo actuado.



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CERTIFICACIÓN

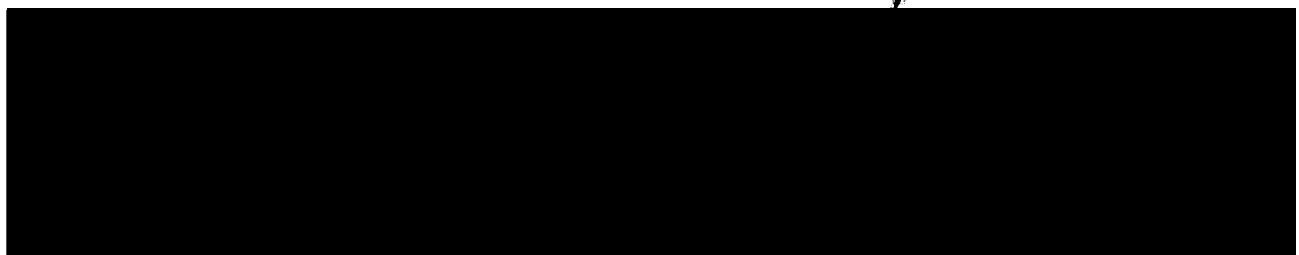
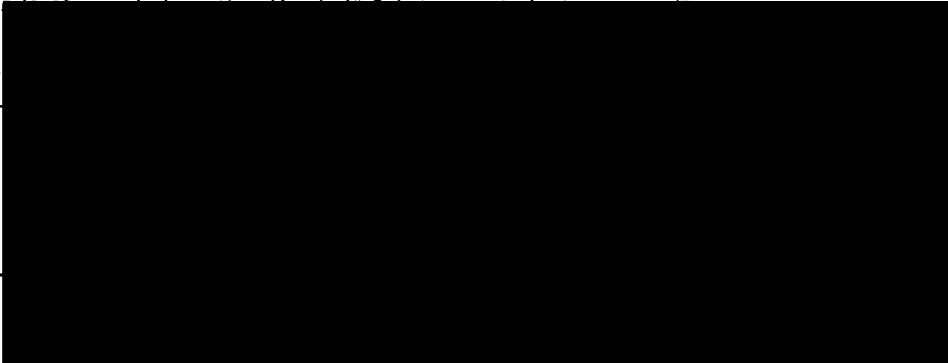
--- En la Ciudad de México a los ~~siete~~ días del mes de ~~abril~~ del año ~~dos mil dieciséis~~.
--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de ~~-1 (una)-~~ foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de lo actuado.



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 7 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [REDACTED]

[REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0155

174

304

177

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Movistar. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar a LICENCIADO [REDACTED] a quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0156
175
305 178

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

4

incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus

GENERALES: -----

----- **M A N I F I E S T A** -----

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

----- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

----- **D E C L A R A** -----

----- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Comandante de la Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de Figueroa, Estado de Guerrero [REDACTED]

[REDACTED] cont [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] repres
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0157
176
308
174

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que esos días no laboré ya que me encontraba [REDACTED] ya que días antes se [REDACTED] por lo que no labore desde el día [REDACTED] dos mil catorce y me reincorporé hasta el día [REDACTED] dos mil catorce; en virtud de que [REDACTED]

[REDACTED]

Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED] me vio muy mal de salud y me autorizó que me fuera a mi casa y regresara hasta que me sintiera bien; respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré de ellos hasta que regresé a la Comandancia, ya que en los días que permanecí enfermo no tuve acceso a la televisión ni a ningún otro medio de comunicación, y como menciono esos días no los labore, sin recordarme nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzucu en esos días, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzucu, Guerrero **CONTESTA.-** [REDACTED]

LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucu, Guerrero **CONTESTA.-** Recorridos para preservar el orden y la paz pública en Huitzucu de los Figueroa. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0158

177

307

180

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, si la policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Apenas nos están capacitando respecto al Primer Respondiente donde se establece como vamos a actuar al llegar al lugar de los hechos, con el Código de Policía; hay un instructor de nombre Gamaliel sin recordar sus apellidos que ha ido de Chilpancingo a darnos cursos de capacitación. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** Ninguna, cada una actúa en su propio Municipio. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No tengo identificado ningún grupo delictivo, solo hay delitos de riñas, pleitos, robos, y peleas de gente en estado de ebriedad. **A LA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes **CONTESTA.-** no, nada de eso, en los dieciséis años que llevo en la corporación nunca he tenido ningún enfrentamiento. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizo los días veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** Como lo menciono estuve todo el tiempo [REDACTED] en mi casa. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Sí, se lleva una fatiga que se queda en los archivos y el depositario actual se llama [REDACTED] lleva ese control. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Contamos con cuatro patrullas que son la 010 cero diez, 011 cero once, 018cero dieciocho y 019 cero diecinueve. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** Son Camionetas Pick Up, color azul, las cuales tienen rotulados los números que indique, así como en los costados la leyenda Policía Preventiva, Huitzuco, tienen en el cofre le escudo municipal, son de modelo antiguo, dos un poco más nuevas que las otras dos, sin recordar marca ni modelo de las mismas,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0159
178
308 181

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la pintura de ellas ya está muy quemada. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** Como lo acredito con mi credencial institucional que exhibí, actualmente tengo asignadas las siguientes armas: Arma Corta, Clase o tipo. Pistola, Marca: Pietro Beretta, Modelo 92 FS, Matrícula [REDACTED] Calibre: 9 X 19 mm; Arma Larga: Fusil ATM Ligero, Sin Marca, Sin Modelo, Matrícula [REDACTED] Calibre 7.62 mm, deseando aclarar que únicamente me ha sido proporcionada por el depositario el arma larga y el arma corta no me la han proporcionado físicamente. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No hemos tenido ningún contacto con ellos. **LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hecho donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 **CONTESTA.-** Solo lo que leo en los periódicos y veo en las noticias de la televisión, que siguen desaparecidos los estudiantes. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** Distancia no lo sé y recorrido aproximado de una hora. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Mediante Radios que nos entrega el depositario a los Comandantes y las patrullas también llevan Radio en su tablero. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene **CONTESTA.-** Radio marca Motorola color negro, la frecuencia en el Canal 1, estando en dicho Canal se encuentran conectados los radio operados de la Comandancia, que actualmente son dos, de nombres [REDACTED] [REDACTED] las patrullas y los Comandantes con radio portátil. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No, solamente hay en Iguala, pero el C-4 de Iguala sí tiene comunicación con los Radio operadores de Huitzucó, pero en otra frecuencia, porque en nuestros Radios portátiles no se escuchan sus



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0160

179

309

182

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

comunicaciones. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4

CONTESTA.- De iguala lo desconozco y en Huitzucó los Radio operadores de la Comandancia, sin recordar quien o quienes eran los Radio operadores en septiembre de 2014 dos mil catorce, pero al parecer era una persona del sexo femenino, sin recordar mayores datos. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó

CONTESTA.- No tuve conocimiento, agregando que como lo mencioné, esos días estuve enfermo en mi casa. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó

CONTESTA.- A un costado del Zócalo y la Iglesia del Señor Santiago, recordar el nombre de la Calle, en el Centro de Huitzucó de los Figueroa. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la Corporación Policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas

CONTESTA.- Sí, en la Comandancia hay una celda para hombre y otra para mujeres, sin recordar sus dimensiones pero son pequeñas y en cada una cabrán cuando mucho 8 personas apretadas. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de Que manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma

CONTESTA.- Son los Radio operadores y llevan una bitácora donde se registran todos los movimientos, que al parecer después se archiva pero desconozco quien los tiene o se encarga de archivarlas. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó

CONTESTA.- Si hay en la comandancia, así como en la parte externa en la fachada, pero no sé si funcionan. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce

CONTESTA.- Como lo mencioné anteriormente esos días no los laboré y desconozco quienes fueron a trabajar. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero

CONTESTA.- No lo conozco, y a Cocula nunca he ido ni conozco esa región. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0161
180
310/03

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA. No, no hay ninguna relación con ellos, ni los conocemos. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Aproximadamente entre 60 sesenta y 70 setenta integrantes sin estar muy seguro del dato. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa estamos uniformados. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Se conforma de camisola, playera y pantalón de color azul, y en la camisola en su parte trasera tiene impreso el texto Policía Municipal, botas color negro, gorra color azul, fornitura color negra, con sus accesorios como esposas, y porta arma. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 o mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, nombre [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Cuando se requiere le pedimos apoyo a la Ministerial, cuando hay delitos por ejemplo cuando se localiza un cadáver, con las demás corporaciones no tenemos contacto. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No recuerdo que alguna de ellas nos haya pedido algún tipo de apoyo. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** Como lo mencioné antes esos días no los laboré y desconozco las actividades realizadas. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** Como lo he mencionado, ese día no los laboré y no tuve conocimiento de nada. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** No



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0162

311

181

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHP/OSC/OI/001/2015. 184

tenemos ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Que siguen desaparecidos, es lo que dicen en las noticias. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED]

CONTESTA.- No los recuerdo, ni recuerdo haberlos conocido; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** No, no he pertenecido a ninguna de las dos corporaciones. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa. **CONTESTA:** Salvaguardar la integridad física de las personas, conservar el orden y la paz públicas, y sólo en caso necesario hacer el uso de la fuerza, pero respecto a este último punto no ha sido necesario aplicarlo. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce la normativa interna de la secretaria de seguridad pública municipal.

Respuesta. CONTESTA: La Constitución Política Mexicana, artículos 16 y 24, la Constitución del Estado de Guerrero, el Código Penal de Guerrero, y en los casos que nosotros han enseñado el artículo 132 del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, donde vienen las obligaciones del Policía; **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** En el artículo 132 del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** Con respeto y amablemente, respetando sus derechos humanos. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Identificándome como Policía Preventivo de Huitzuco y proceder a su detención amablemente y con respeto, respetando en todo momento sus derechos humanos, y ponerlo a disposición de la autoridad competente si es falta administrativa en Barandilla y si es delito ante el Ministerio Público siendo la autoridad competente el ministerio público de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0163

312

182

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.185

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública.

CONTESTA.- No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública.

CONTESTA.- Cuando el imputado sale con un arma. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública.

CONTESTA.- Si, pero no lo recuerdo en este momento pero sí cuento con mi material de consulta y lo voy a leer. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública.

CONTESTA.- Si cuenta con ellos. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en Que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria.

CONTESTA.- Cuando el imputado saca un arma yo puedo sacar la mía detenerlo. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego.

CONTESTA.- Cuando ya hay una agresión con armas de fuego o contra la gente y estamos en peligro. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal.

CONTESTA.- Cuando un agresor saca su arma y la está usando contra nosotros. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública.

CONTESTA.- Si no hay una agresión no se puede usar la fuerza pública. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es.

CONTESTA.- Sólo cuando toca recorrido o patrullar nos asignan vehículo pero puede ser cualquiera de los vehículos que mencione anteriormente. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

CONTESTA.- No tengo conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero.

CONTESTA.- No lo recuerdo. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima.

CONTESTA.- Si pero no lo recuerdo; **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0184

186

313

183

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2014

aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia.

CONTESTA.- No los recuerdo, si se encuentran en mi material de apoyo pero se me olvidan. **A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada

CONTESTA.- No, de ninguno de ellos; **A LA QUINCUGÉSIMA**

NOVENA.- Que diga el declarante si con motivo de su actividad laboral tiene Servicio Médico. **CONTESTA.-** No, acudimos al Centro de Salud Comunitario donde

nos atienden y nos dan las medicinas; **A LA SEXAGESIMA.-** Que diga el declarante si cuando se enfermó en fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce acudió con el médico. **CONTESTA.-** No, porque me fui a mi casa y ahí tenía

siendo todas la

preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. - - -

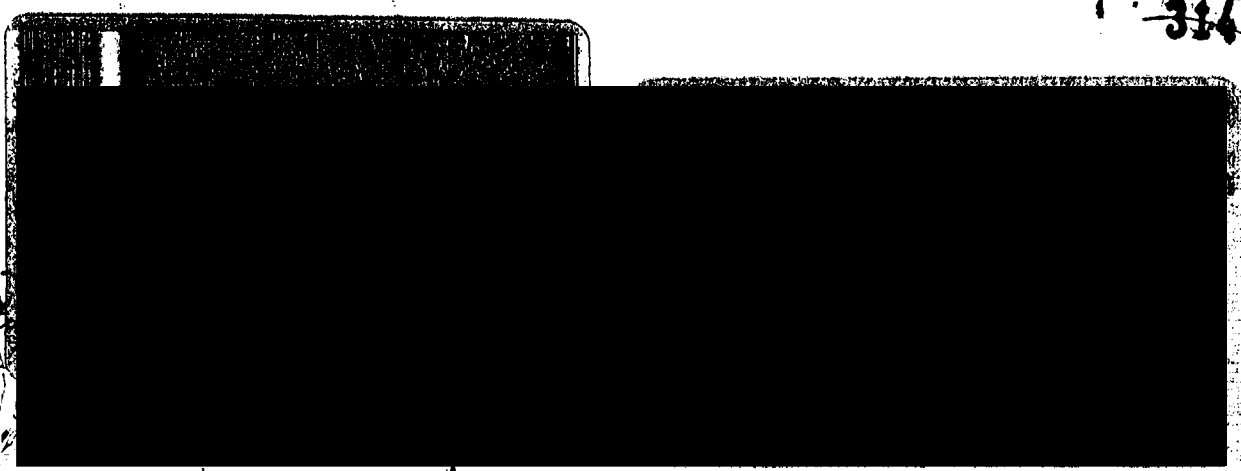
Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 16:30 de los días de la fecha en que se actúa, firmando para que surtieron, previa lectura y ratificación de su contenido

----- D A -----

EL COMPARECIENTE **ADO**

[Large redacted area covering the main body of the document]

0165
184
314-187



EF...ICA
10...
...Comunidad
ación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

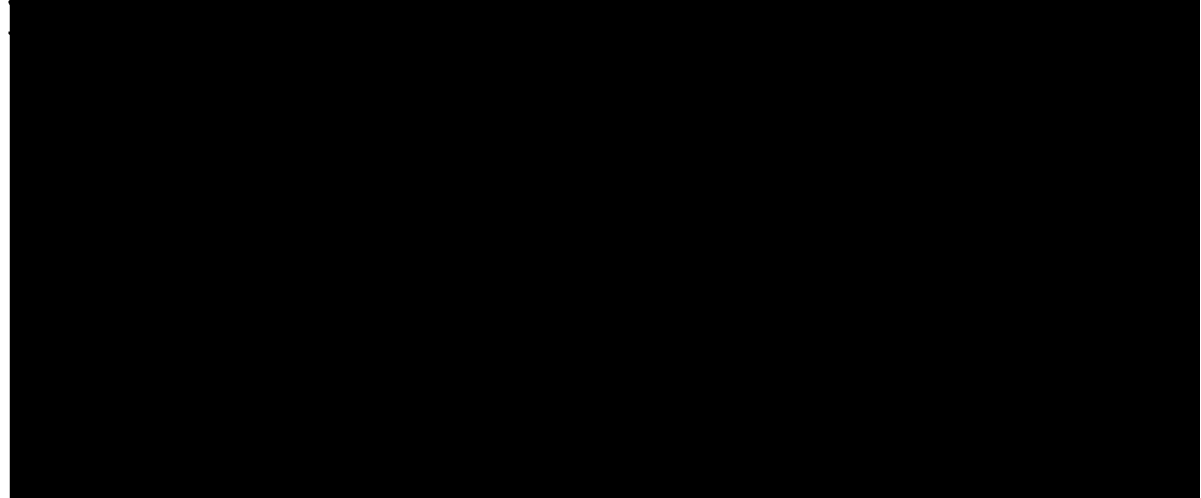
--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



185 0166
313 188

GUERRERO

Municipio Preventiva



JOSE LUIS AVILA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIXZUCO DE LOS FIGUEROA



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, ausente a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal, con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

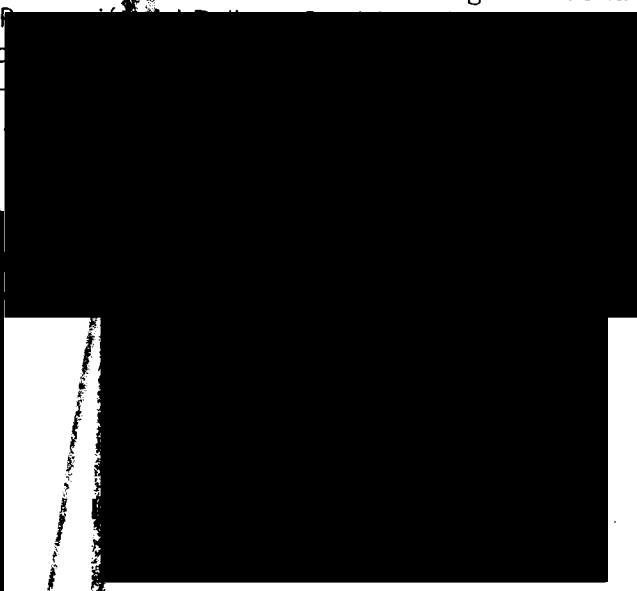
CERTIFICA

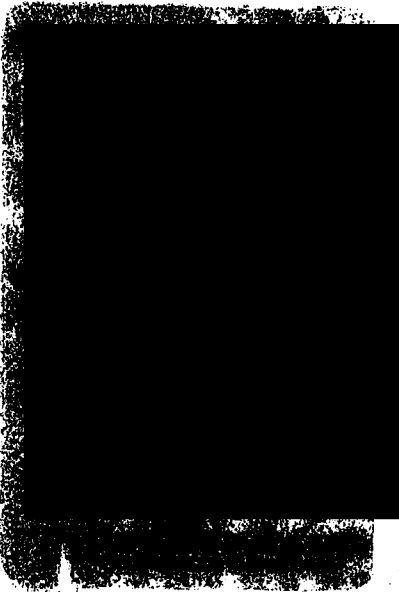
Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTA

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, ausente a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

AL DE LA REPUBLICA - D
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad





CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

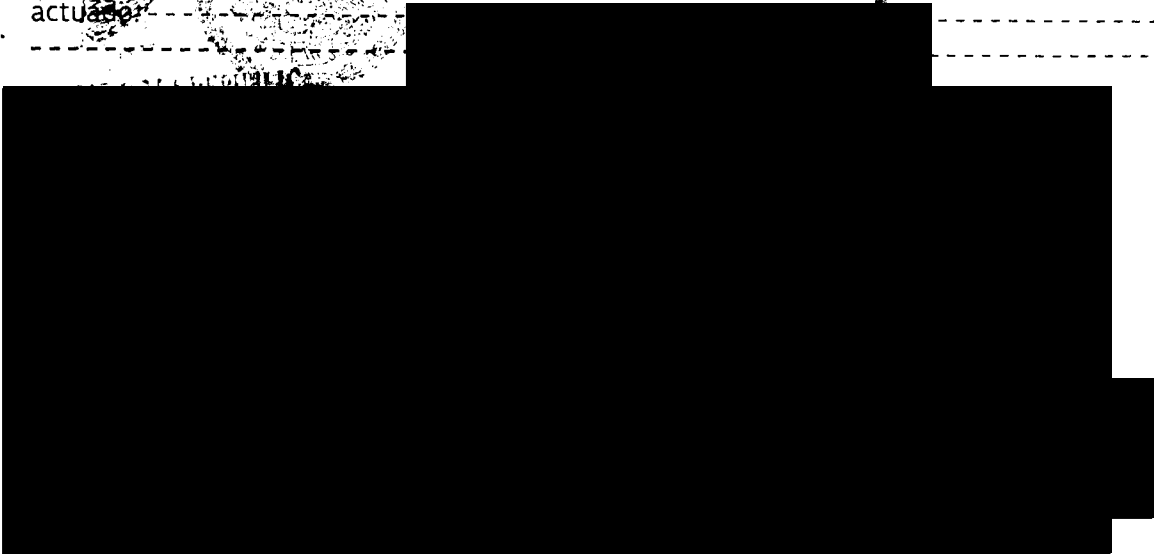
que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** folia útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0168

187

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.140

317

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 07 siete de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial de la Policía Municipal Preventiva, expedida a su favor el Gobierno del estado de Guerrero, con número de folio [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa en el expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante una Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales [REDACTED]

MANIFESTO

- - - Llámame como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

de [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0169

188

191

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

318

por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted], quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted], expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted] estado civil [redacted], originario de [redacted] con instrucción escolar de Licenciatura en Derecho, de ocupación Abogado Litigante, con número telefónico [redacted] con domicilio en cal [redacted]

acto continuo, el testigo:-----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Soy policía de Huitzuco, desde el mes de [redacted] y en relación a los hechos que se investigan por esta autoridad, los desconozco, y para esas fechas que se mencionan el de la voz me encontraba gozando de mi periodo vacacional, que fue del [redacted] como lo acredito con el original de formato de solicitud de vacaciones de fecha dieciséis de septiembre de dos mil catorce, firmado por el de la voz y autorizado por el Director de la Policía Municipal de Huitzuco, el Comandante [redacted], mismo que se aprobó en esos términos, documento que exhibo a esta autoridad con la finalidad de acreditar mi dicho y dejar en claro que no tuve actividad como Policía Municipal de Huitzuco en la fecha en que acontecen los hechos que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0170
189192
310

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

aquí se investigan, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

Acto continuo esta autoridad da Fe de tener a la vista una foja en original que consiste en un escrito de solicitud de vacaciones de fecha dieciséis de septiembre de dos mil catorce, signado por el C. [REDACTED] y autorizado con la firma del Comandante

[REDACTED] Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzucó, en el que se solicita vacaciones del periodo [REDACTED] del 2014" para retomar actividades el [REDACTED] de 2014 por parte del Policía Preventivo Municipal [REDACTED]

[REDACTED] documental que se ordena glosar a las presentes actuaciones en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, cuánto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero?

CONTESTA.- [REDACTED] siempre con el mismo cargo de Policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa, Guerrero. **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero? **CONTESTA.-** Dar recorridos en la ciudad de Huitzucó, tener presencia en las

entradas al municipio, para vigilar el movimiento de los vehículos que ingresen y salgan del municipio, acudir a los auxilios que nos haga la ciudadanía. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, quien es su jefe inmediato? **CONTESTA.-** Actualmente es el Director Luis

Campos. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si la policía de Huitzucó, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus

funciones, y en caso positivo cuales son estos? **CONTESTA.-** Lo desconozco, a mí en personal las instrucciones me las dan de manera verbal. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión

operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta? **CONTESTA.-** No, al menos en lo que tengo conocimiento no la hay. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas

Huitzucó y los municipios colindantes? **CONTESTA.-** Como tal lo desconozco, en cuestión de mis funciones nunca me ha tocado algún operativo, que implique una relación con delincuencia de ese tipo, solo he atendido reportes de escándalos en vía pública como lo es gente en estado de ebriedad. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** En esas fechas yo estuve de vacaciones como lo demuestro con los documentos exhibidos, y en ese

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0171
190
320
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015/143

periodo me fui a Ocotitlán, Municipio de Tecuanapa, Guerrero, región de la costa chica, ello porque mi familia es de esa región, por lo que me fui a descansar y a convivir con ellos en esas fechas, permaneciendo allá hasta el treinta de septiembre de dos mil catorce, ya que tenía que presentarme a laborar nuevamente el primero de octubre de dos mil catorce.

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman, y las actividades que llevan a cabo? **CONTESTA.-** Si existe ese registro y lo llevan a cabo los depositarios que son los que realizan las fatigas de los servicios, actualmente son Feliciano y una persona que apoda

El Marro" sin recordar en estos momentos sus nombres completos. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte? **CONTESTA.-** Sí, serán alrededor de cuatro unidades según recuerdo.

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, cuales son las características de las patrullas de la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** Son camionetas tipo pickup, tipo Ram, de color blanco con azul marino, están rotuladas con la leyenda "Policía Municipal" tienen torreta, en la bodega, tienen bancas para el personal, tienen radios de frecuencia, cuentan con altoparlantes, cuentan con números de identificación, de las que recuerdo son los números PC-15, PC-19, PC-11.

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y tiempo que le ha tenido asignada? **CONTESTA.-** Si, actualmente tengo asignada un arma de larga, fusil Beretta, calibre 5.56x45 MM. (.223"), de color negro, en el mes de septiembre de dos mil catorce, tenía asignada una escopeta marca Winchester, calibre 12, de color cromada.

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** No, nunca he realizado alguna actividad en donde hayan estado relacionados estudiantes de esa escuela normal rural.

A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si tu conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Como lo comente en esas fechas estaba de vacaciones en [redacted] y solamente tuve conocimiento de esos hechos por medio de las noticias, en las que se mencionaba que en Iguala habían problemas con estudiantes y la Policía de ese municipio, siendo todo lo que escuche en los medios de comunicación, sin ponerles mayor detalle.

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzuco al de Iguala, en el estado de Guerrero? **CONTESTA.-** Ese recorrido lo he realizado en autobús cuando he ido a la ciudad de Iguala, y he tardado alrededor de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0172

194 191

321

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

una hora. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzuco?

CONTESTA.- No, no tengo asignado ningún medio de comunicación, a los que le dan, son a los comandantes, si uno ocupa algo como elemento utilizamos el personal, el mío en el mes de septiembre de dos mil catorce, es el que proporcione en mis generales a esta autoridad.

A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuco?

CONTESTA.- Sí, pero como tal es operado desde las estaciones de Iguala y Chilpancingo, pues en Huitzuco llegan los reportes que nos competen, por medio de llamadas de estos centros de control del sistema de emergencia 066, y estas las llamadas las recibe el radio operador de la comandancia.

A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, quien es la persona que se encarga del C-4 de Huitzuco, o de las llamadas que les remiten?

CONTESTA.- Actualmente, es el radio operador [redacted] y en septiembre de dos mil catorce, era una mujer que yo conocía con el nombre de [redacted] pero creo que su nombre era [redacted] porque así le nombraban a veces, sin recordar su nombre completo, quien dejó de trabajar en la corporación como a mediados del año dos mil quince, ella es una persona de compleción [redacted]

[redacted] al parecer según lo que mencionaba era de [redacted] **A LA DECIMA**

OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, dónde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzuco?

CONTESTA.- Se encuentran al lado de las instalaciones del Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzuco, cuentan área de detenidos?

CONTESTA.- Sí, existe un área de detenidos llamada "Barandilla".

LA VIGESIMA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma?

CONTESTA.- Es el radio operador es quien recibe los detenidos y lleva su registro, actualmente es [redacted] y en el mes de septiembre de dos mil catorce, era esta mujer que ubico como Adela.

A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzuco?

CONTESTA.- No, no me he percatado que existan cámaras de vigilancia, yo no las he visto.

A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero?

CONTESTA.- No, no conozco ese lugar, nunca he acudido.

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero?

CONTESTA.- Lo desconozco, en mis funciones nunca he participado en una cuestión de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0173
195
192
322

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

esa índole, es decir que se de apoyo a esa corporación o en sentido contrario que esta lo brinde. **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, cuantas personas integraban la policía de Huitzucó, en el mes de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** Aproximadamente sesenta elementos. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, cuantos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme? **CONTESTA.-** Todos utilizamos uniforme. **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó? **CONTESTA.-** Es de color azul marino, se compone de pantalón, camisola, playera, gorra, botas, la camisola, cuenta con distintivos y la leyenda de "Policía Municipal", al costado izquierdo tiene una bandera de México, siendo las características en general que recuerdo tienen los uniformes. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Únicamente lo que ya mencione, por medio de la televisión de que habían agredido a estudiantes de la escuela de Ayotzinapa, por parte de policías de Iguala, Guerrero. **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales, comunitarias y comunitarias? **CONTESTA.-** Desconozco si existe una relación como tal, en mis funciones nunca he brindado apoyo o solicitado el mismo a otras corporaciones de seguridad. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, cuentan con alguna indumentaria a parte de su arma de cargo para el ejercicio de funciones, como toletes, gas lacrimógeno o alguna otra? **CONTESTA.-** No, solo se nos proporciona el arma de cargo. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones CRAPOL? **CONTESTA.-** No, la verdad desconozco, en esas fechas como ya mencioné encontraba de vacaciones, yo he llegado a acudir a cursos a las instalaciones de CRAPOL pero no en esas fechas. **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Desconozco, si la hay. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina? **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública de Huitzucó? **CONTESTA.-** Si, mis obligaciones es velar por la ciudadanía de Huitzucó. **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal de Huitzucó? **CONTESTA.-** La desconozco, no sé si hay una normatividad como tal. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué indique cual es el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0174
183 196
323

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona? **CONTESTA.-** Lo desconozco, como tal a penas nos han comenzado a capacitar, dentro de las mismas instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó, pero en estos momentos lo ignoro, ya que las detenciones que se hacían las llevaba a cabo, el comandante él nos decía que hacer. **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué indique si sabe en qué supuestos se puede hacer el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** Como tal no. **A LA CUADRAGESIMA.-** ¿Qué indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego que tiene a su cargo? **CONTESTA.-** Si, en caso de un enfrentamiento, en una emboscada. **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante si conoce, el término fuerza letal? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** Las desconozco. **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué indique si los días 26 y 27 de septiembre de 2014, acciono un arma de fuego? **CONTESTA.-** No, estaba de vacaciones en esas fechas, aunado a que en los años que llevó de Policía nunca he tenido la necesidad de accionar las armas que he tenido bajo mi resguardo y asignación. **A LA CUADRAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es? **CONTESTA.-** No, con motivo de mis funciones no tengo asignada ninguna unidad y/o patrulla. **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se establece los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de Guerrero? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga si recibió noticia que alumnos de la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas, del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en el cruce de Huitzucó en el punto conocido como "rancho del curita" realizando actividades de boteo? **CONTESTA.-** No, ya que estaba de vacaciones en el municipio Tecuanapa. **A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha escuchado hablar de las personas apodadas "EL [REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED] EL [REDACTED]"? **CONTESTA.-** No, Nunca he escuchado hablar de estas personas o esos apodos. **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento en la actualidad de donde pueda ser localizado [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** No,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0175
194, 197
324

AP/PGR/SBHPDSC/OI/001/2015.

desconozco donde pueda ser localizado, pues como ya señale, si bien fue mi jefe cuando era Director de la Policía Municipal de Huitzuco, no tenía caso de trato con él. **A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a José Luis Abarca Velázquez, y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a María de los Ángeles Pineda, y en su caso la relación que tiene con ella? **CONTESTA.-** No la conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con ella. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED] [REDACTED] y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a Alejandro Tenescalco Mejia, y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce a [REDACTED] [REDACTED] y en su caso la relación que tiene con él? **CONTESTA.-** No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él.

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 18:00 [REDACTED] a constancia los [REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Consti.
Seccion de Correspondencia:	Seg. Pub: Mpal.
Numero de Oficio:	291
Expediente:	2014

195
148
325

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Huitzuc de los Figueroa, Gro; a 16 de septiembre del 2014.

0170

Pro 
Oficial Mayor Municipal.
Presente.

Por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta, para solicitarle vacaciones de un periodo del 16 al 30 de septiembre del 2014; presentándome el día 01 de octubre del 2014, ya que por derecho me corresponden y para lo cual proporcionó los siguientes datos:

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
AL DE LA REPUBLICA

Autoriza
El director de Seguridad Pública

Vb. Bb.
Oficial mayor

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.C.P.- Expediente.
Palacio Municipal s/a. Colonia Centro, Huitzuc, Cuerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

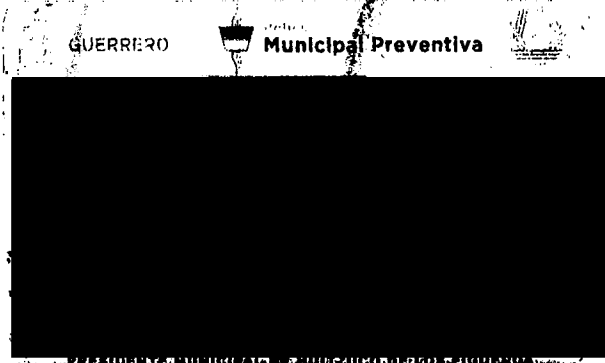
Huitzuc de los Figueroa
Gobernamos para servirte

196

326

0177

199



GUERRERO



Municipal Preventiva



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

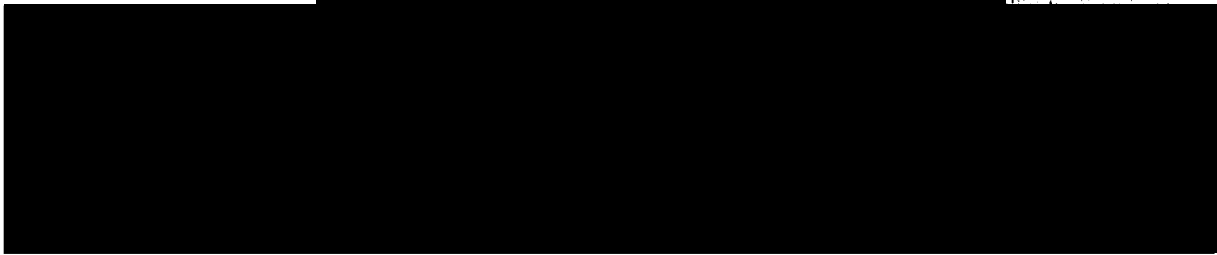
CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

AGENTE

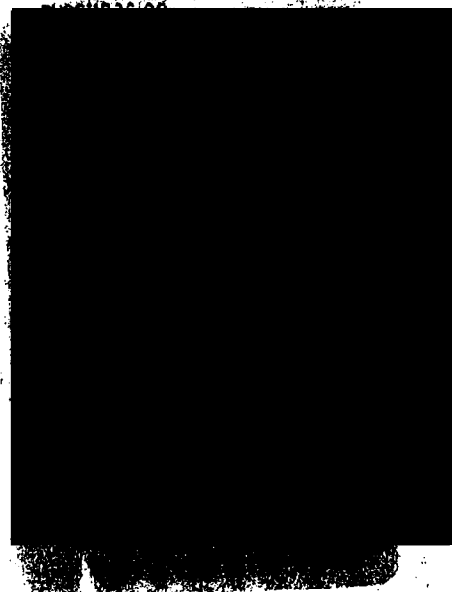


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MEXICANOS
RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

197
329
200
0178



REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
gación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **siete** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

CERTIFICA

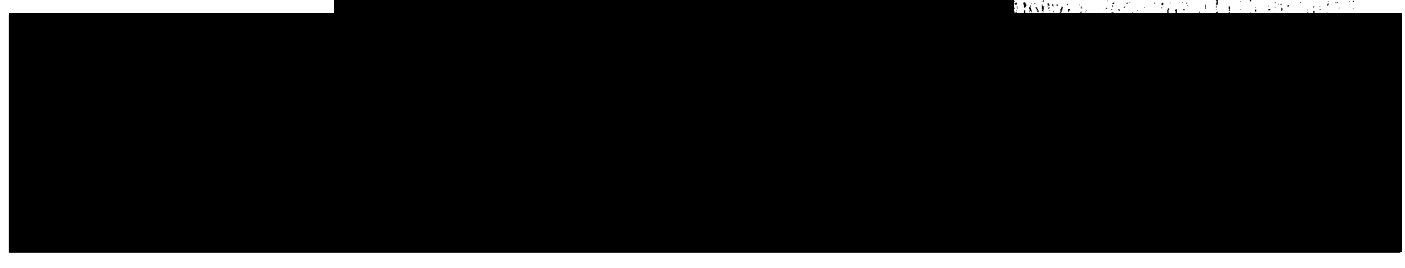
- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio

Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

AGEN



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

198
201
0179

PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

504

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. J. [REDACTED]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 8 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actuó en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para deb

constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [REDACTED]

Reconocimiento Óptico de Caracteres [REDACTED]

[REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] originario del Municipio de [REDACTED] el

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

199
202
0180

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

505

nombre de [REDACTED] instrucción

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de
su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace
referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED]

[REDACTED] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente
que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de
Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la
realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al
LICENCIAD [REDACTED] quien se encuentra
presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el Licenciad [REDACTED]
[REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su
favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública
número [REDACTED], documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del
artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a
su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia
debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no
obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se
conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que
incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en
ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus

GENERALES: -----



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0181

200

203

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

506

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado

[Redacted]

con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación

Actual Abogado Litigante, con domicilio en [Redacted]

Colora Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, con número telefónico

[Redacted] sabedor que es del nombramiento que le confiere el [Redacted]

[Redacted], acepta y protesta su fiel desempeño durante el

desarrollo de la presente diligencia.

Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación

de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me

hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de

comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en

Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de los Figueroa, Estado

de Guerrero, desde [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

horas después, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los

hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce,

manifiesto que esos días no laboré ya que me encontraba franco, en virtud de que

mi servicio fue realizado los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de septiembre de

2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete,

y me reincorporé a mis labores los días [Redacted]

del año referido, para lo cual en este acto exhibo dos juegos de copias certificadas

de las fatigas de servicio correspondientes a los días [Redacted]

[Redacted] de 2014 dos mil catorce, suscritas por el entonces Secretario de

Seguridad Pública Municipal Comandante [Redacted] las cuales

atentamente solicito sean agregadas a la indagatoria para constancia; por lo que

esta Representación Social de la Federación procede a dar FE de tenerlos a la vista,

en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales,

constantes ambos juegos de 9 nueve fojas útiles, tamaño carta, impresas en su



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0182

201

204

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

507

anverso y debidamente certificados por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré de ellos hasta que me presenté a mi siguiente turno el día 28 veintiocho de septiembre del 2014 dos mil catorce; ya que eran noticias que aparecieron en los periódicos, sin haber apreciado nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzuco en esos días, siendo todo lo que deseo manifestar

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

LA PRIMERA.- Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de Policía de Huitzuco, Guerrero **CONTESTA.-**

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco Guerrero **CONTESTA.-**

Operativo y recorridos para salvaguardar la ciudad. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-**

Comandante **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante

si la Policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-**

desconozco y hasta el momento no he tomado ningún curso de capacitación. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte

tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** no porque nuestra jurisdicción es aparte de la de ellos, cada quien opera en su propio municipio y sus comunidades. **A LA SEXTA.-**

Que diga el declarante si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances,

enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes **CONTESTA.-** no, y en los 3 tres años que llevo en el servicio nunca he tenido ningún

enfrentamiento. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** Estuve



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0183

202

205

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

508

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

descansando y apoyando a mi pareja en las actividades del hogar, en Tepecuacuilco, y no salí en esos días, todo el tiempo estuve en casa. **A LA NOVENA.**- Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.**- Sí, se contamos con las fatigas y los depositarios son quienes llevan su control. Los depositarios son dos compañeros, uno de ellos es [REDACTED]

y el otro no recuerdo su nombre pero es conocido como "[REDACTED]". **A LA DÉCIMA.**- Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.**- Contamos con diez vehículos que tienen rotulado su número. **A LA UNDÉCIMA.**

Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzuco **CONTESTA.**- Son Camionetas Pick Up, color azul con blanco, cuales tienen rotulados los números de patrulla, así como en los costados la leyenda "Policía Preventiva", tienen en el cofre el escudo municipal, son de modelo antiguo, algunas veces se encuentran algunas descompuestas, sin recordar marca ni modelo de las mismas, su pintura se encuentra un poco deteriorada. **A LA DUODÉCIMA.**- Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.**- En el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce tenía a cargo la escopeta Winchester 1300 matrícula [REDACTED] actualmente tengo asignado un fusil Beretta pero no recuerdo su matrícula. **A LA DÉCIMA TERCERA.**- Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.**- No, no ha habido nada relacionado con ellos. **A LA DÉCIMA CUARTA.**- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.**- Solo lo que leo en los periódicos. **A LA DÉCIMA QUINTA.**- Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzuco al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.**- Distancia lo ignoro y recorrido aproximado de cuarenta y cinco minutos. **A LA DÉCIMA SEXTA.**- Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzuco **CONTESTA.**- Nos proporcionan ninguno. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.**- En virtud



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0184
203
206
509

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de lo anterior, Que diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene **CONTESTA.-** No tenemos asignada ninguno. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No, solamente hay en Iguala y cuando hay algún percance y la gente lo reporta al 066, toman el reporte en el C-4 de Iguala y de ahí se ponen en contacto con la Comandancia de Huitzucó. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Desconozco todo lo realizado esos días porque yo estuve franco. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** En el Centro de Huitzucó de los Figueroa sobre la Calle de Plaza del Comercio. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo descríbalas **CONTESTA.-** Sí, en la Comandancia hay 2 dos , una para hombres y otra para mujeres, son de tamaño pequeño aproximadamente de 3 tres metros por tres metros. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de como manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.-** Es el radio operador y llevan una bitácora para el control. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** Sí hay donde está el radio operador y en la puerta de entrada. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** lo desconozco porque esos días me encontraba franco. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco, y no conozco Cocula. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No, ninguna relación. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga

DE LA REPUBLICA
derechos humanos

CONTESTA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0185

204

207

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

510

el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** Aproximadamente 60 sesenta y en septiembre de 2014 tal vez seríamos entre 70 setenta y 75 setenta y cinco. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuantos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa contamos con uniforme. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** Camisola y pantalón color azul marino, botas color negro, gorra azul, forniture. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal Huitzuco el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la Policía de Huitzuco, con otras corporaciones policia municipales estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No ninguna relación con ellos, con los ministeriales solamente en algunos casos cuando hay delitos o levantamiento de cadáveres. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzuco a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Nunca les hemos dado apoyo a ninguno de ellos. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuco le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** lo desconozco porque no estuve en servicio. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzuco, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzuco con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** Ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Solo que no aparecen, que siguen desaparecidos. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED] [REDACTED] al parecer vinculadas con



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0186

205

208

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

~~511~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

el Comandante [REDACTED] **CONTESTA.-** Los desconozco; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa. **CONTESTA: Salvaguardar la integridad física de las personas.** **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal; Respuesta. **CONTESTA: Lo desconozco;** **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Identificarme como policía y actuar de acuerdo a la falta que esté cometiendo. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** De acuerdo a la persona a como está actuando. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No, ninguna capacitación hasta el momento. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en Qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA QUINCUGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando las personas están en peligro. **A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando el delincuente ya mató a una persona y lo vemos en flagrancia. **A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0187

206

209

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

512

CONTESTA.- No lo sé. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es.

CONTESTA.- Solo se las asignan a los comandantes. **A LA QUINCUAGÉSIMA**

CUARTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA QUINCUAGÉSIMA**

QUINTA.- Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA**

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** No lo recuerdo; **A LA QUINCUAGÉSIMA**

SEPTIMA.- Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** No los

conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada

CONTESTA.- No, de ninguno de ellos he escuchado; siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. - - -

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 12:30 doce h [redacted] fecha en que se actúa, firmando para cons [redacted] previa lectura y ratificación de su contenido.- - -

----- D A M -----

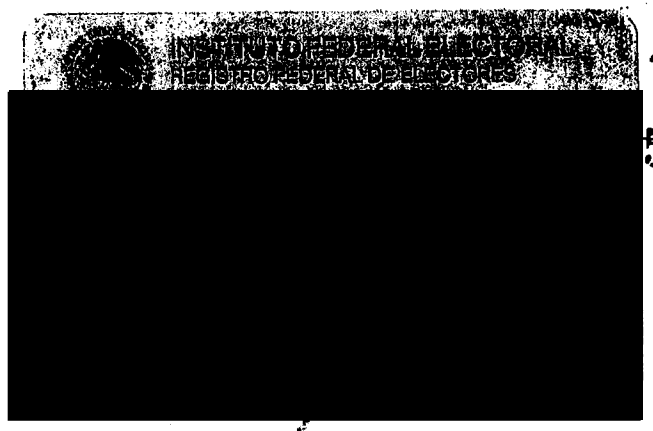
EL COMPARECIENTE

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

0188

207
210
513



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

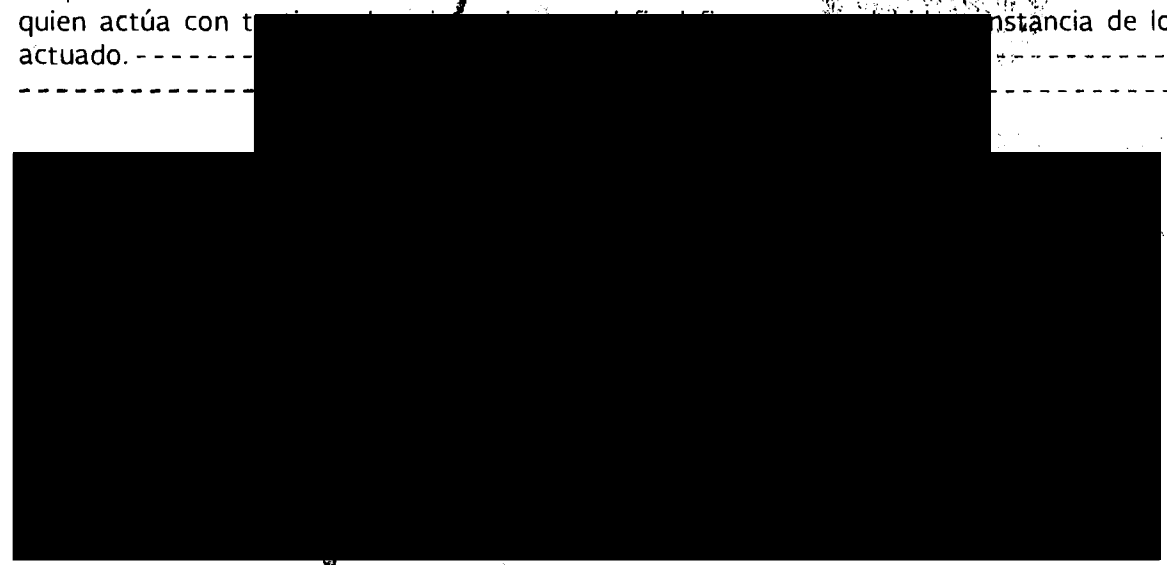
--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con t [REDACTED] instancia de lo actuado. -----

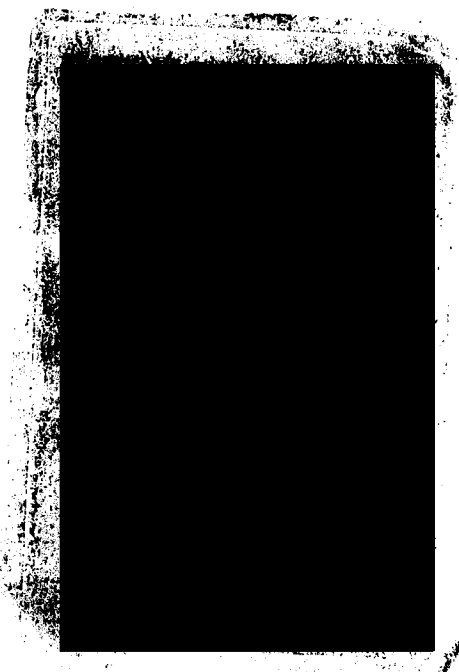
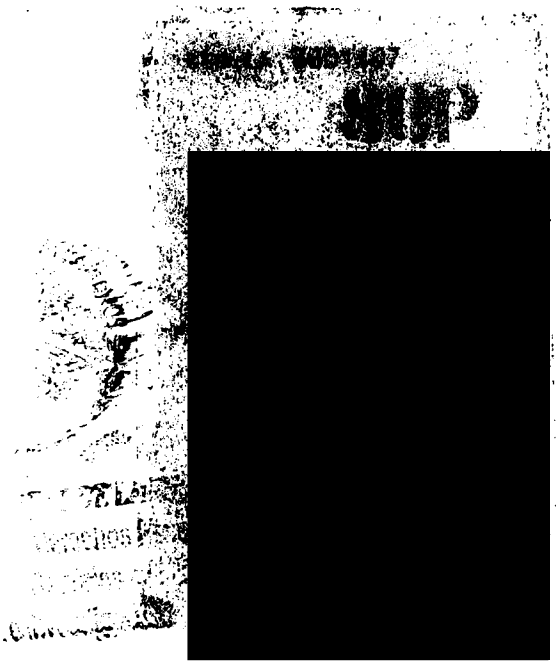


0189

208

211

514



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

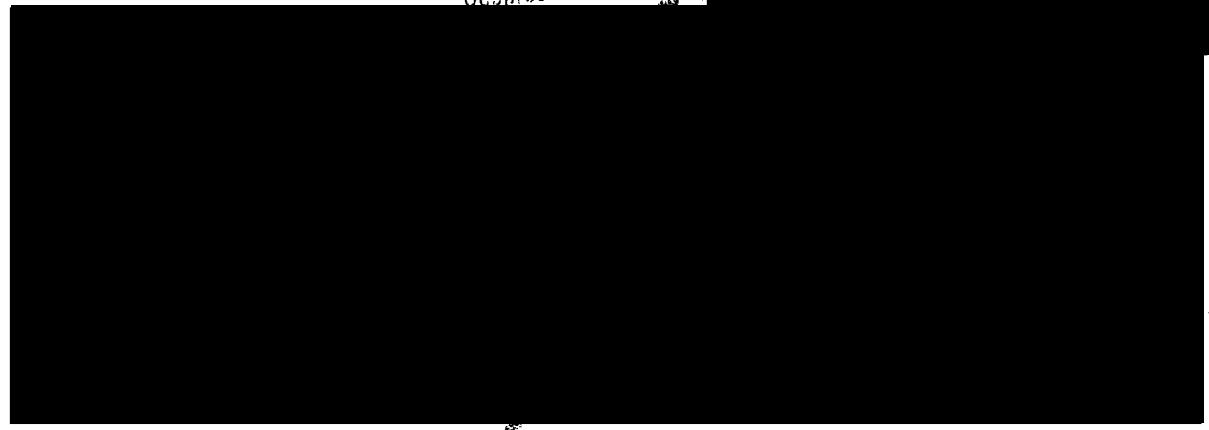
CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firmó el **LICENCIADO** [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015



Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

515

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

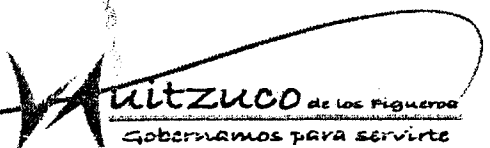
Cmte [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

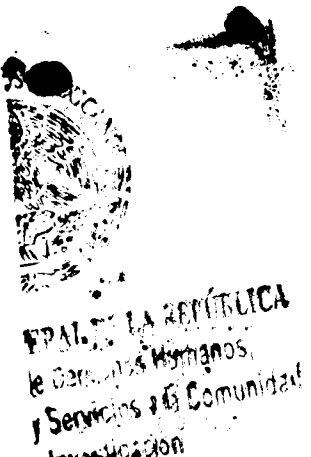
N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

Dir [Redacted]
[Redacted]



210
213



ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia: H. Ayto. Mpal. Const
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014

517
516

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la Ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

Dirección
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
2014

[Redacted Signature]

Palacio Municipal s/a, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

211
214



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Justicia y Servicios a la Comunidad

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia: H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014



Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]

Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.

P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco y escolta del presidente municipal el Lic. Norberto Figueroa Almazo a bordo de la unidad oficial [Redacted] por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número 110.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature Area]

Palacio Municipal s/n, Colonia Central, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Municipio Municipal Constitucional
Huitzucos a la Comunidad 2015
Investigación

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzucos de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzucos de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
-----	--------	-------	-------------------

[Redacted]			
------------	--	--	--

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Dir. [Redacted] l.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzucos, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzucos de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

519



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Pol. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Atentamente
[Redacted Signature]

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

214
217



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad
e Investigación

520



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Por [Redacted]

[Redacted]

P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad así plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

Atentamente

Dir [Redacted Signature]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

215
218

521



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Investigación 2012 - 2015



Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

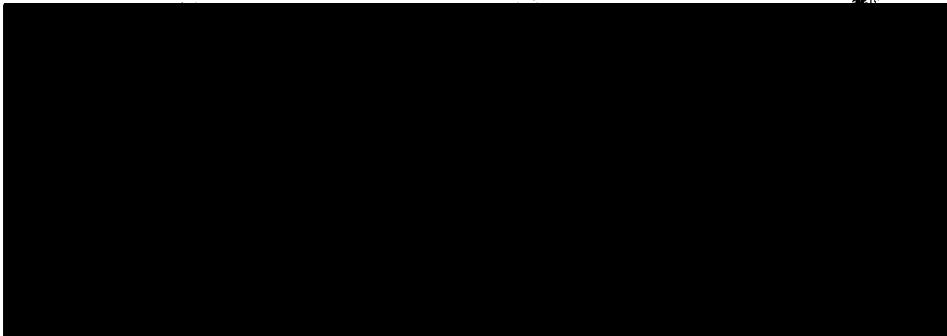
Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Pol. [Redacted]
Enc. Módulo 3. De la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110; de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/a, Colonia Centro, Huitzuc, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

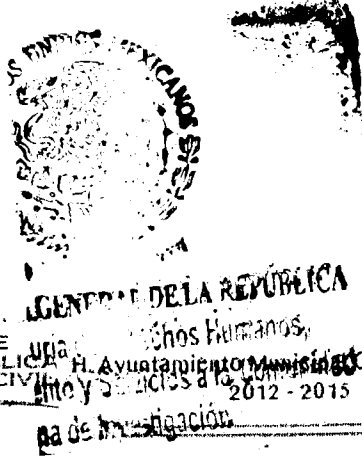
216

219

522



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

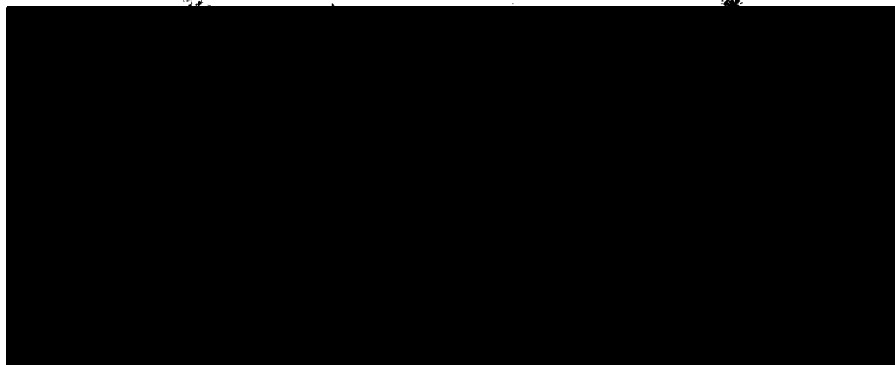
Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Poi. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Palacio Municipal 2/m, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

523



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
Nº 11 DE LA REPÚBLICA
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Dependencia: H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Atentamente
Director de Seguridad Pública Municipal.

[Redacted Signature]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

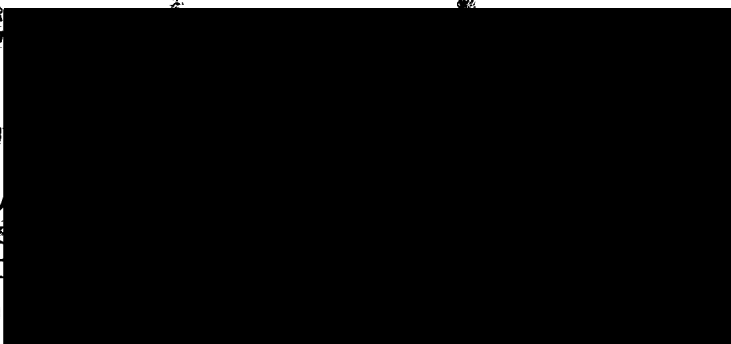
EL CIUDADANO [REDACTED] SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

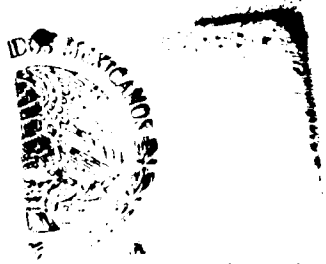
CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE NUEVE FOJAS UTILES, QUE SE EXHIBEN SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. - DOMI FE.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO SECRETARIO





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VERACRUZ DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Const.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

525

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte [Redacted]

Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.

P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradecido el cumplimiento

el



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

220
223



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Servicios a la Comunidad
2012 - 2015
Investigación



SECRETARIA DE
SEGURIDAD PUBLICA
Y PROTECCION CIVIL

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

526

Asunto: comisión de servicio.

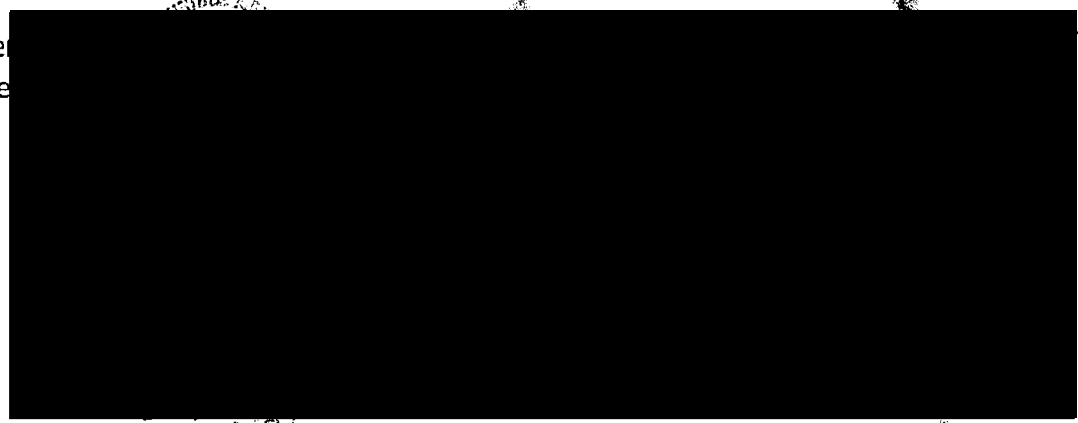
Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradecido [Redacted] para el
cumplimiento [Redacted]



PUBLICA

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 60

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

577



SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA
 GOBIERNO FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
 2005 - 2015

Servicio a la Comunidad
 Investigación

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Consti.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

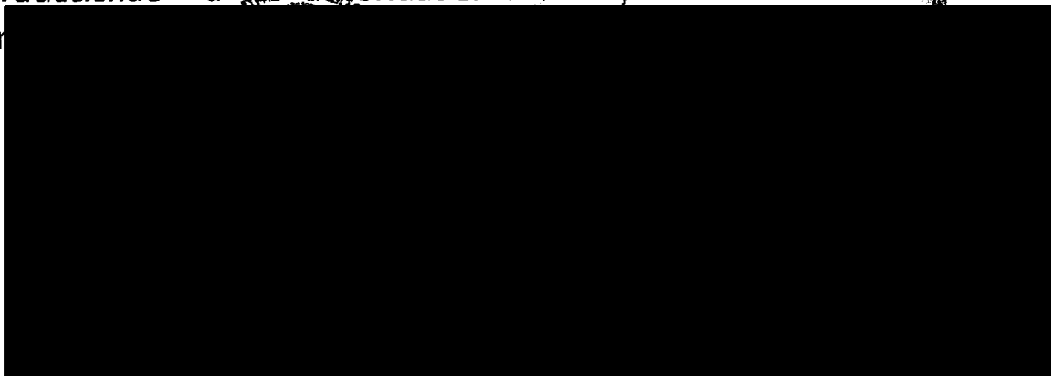
Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
 P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco y escolta del presidente municipal el Lic. Norberto Figueroa Almazo a bordo de la unidad oficial [Redacted] por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número 110.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted Content]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de las actividades.



SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
 GOBERNAMOS PARA SERVIRTE

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Investigación



Dependencia: H. Ayto. Mpal. Consti.
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Pol. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature Area]

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación
2012 - 2015

524
Dependencia: H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted Signature Area]

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Dirección de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Consti.
Sección de Correspondencia:	Seg. Púb. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

530

Asunto: comisión de servicio.

Huitzucos de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]

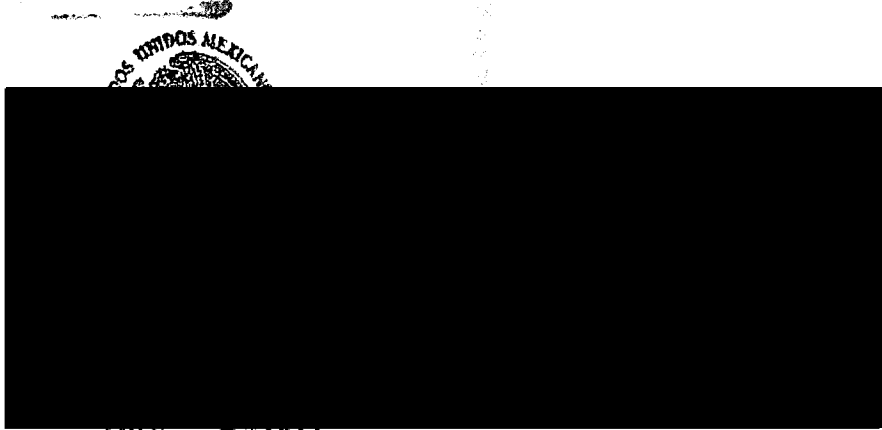
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.

P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzucos de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD
PÚBLICA

Huitzucos de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

2013-2015

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO DE LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

Dependencia:	H. Ayto. Mpa. Const.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpa.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzucó de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

Pol. Francisco Cárdenas Uriza.

Enc. [Redacted]

P r e s e n t e:

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzucó de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO	CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Huitzucó de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

226
224

532



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. Ayuntamiento Constitucional
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
2012-2015

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia:	Seg. Públ. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

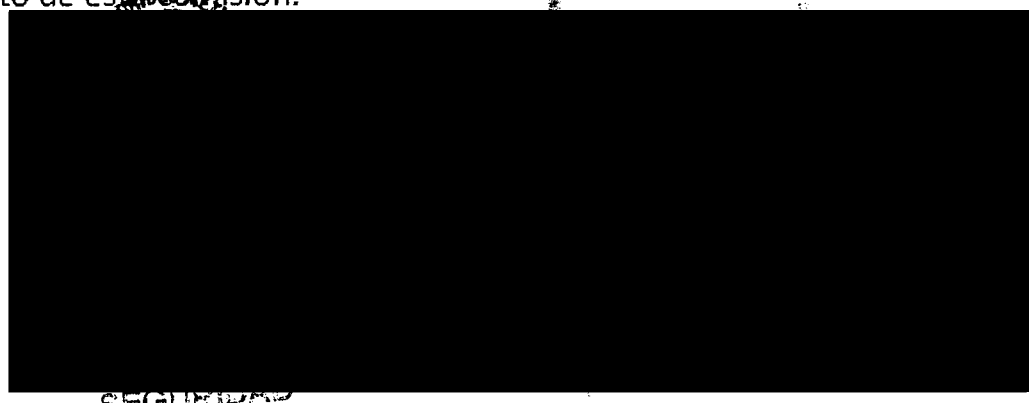
Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted] LA REPÚBLICA
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal. Derechos Humanos,
 P r e s e n t e Servicios a la Comunidad
 Investigación

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuc. Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuc de los Figueroa
 Gobernamos para servirte

ART.110
 FRACC. V,VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

227
230



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
DE LA CIUDAD DE HUITZUCO 2015

DIRECTOR GENERAL
Servicios a la Comunidad
Investigación

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Consti.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

Asunto: comisión de servicio.

Huitzucó de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De Grupo de la Pol. Prev. Mpal.

P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzucó de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradecido por el cumplimiento de las funciones des para el

[Redacted Signature]

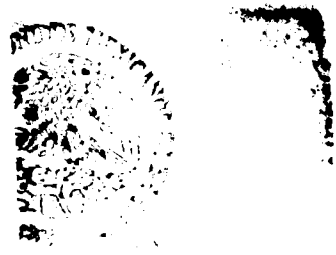
Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzucó, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzucó de los Figueroa
Gobernamos para servirte


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

534



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPUBLICA

EL CIUDADANO  SECRETARIO
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL
ARTICULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO
LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS COMPUESTAS DE NUEVE
FOJAS UTILES, QUE SE EXHIBEN SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL,
MISMO QUE TUVE A LA VISTA, POR LO QUE CERTIFICO PARA USOS Y
FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE HUITZUCO DE
LOS FIGUEROA, GUERRERO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOSMIL DIECISEIS. - DOY FE -



H. AYUN
MUN
CONST
HUITZU
FIGUER
SECR



DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

229

238

53

--- En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con cinco minutos, del día ocho de Abril de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia le comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno respecto a copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ -----

--- Llamame como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED], con domicilio actual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0191

230

233

536

[REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de casa habitación [REDACTED] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica en este momento con cedula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, te

[REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA

Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, por lo que manifiesto lo siguiente

[REDACTED]

0193

232

235

me dispuse a desayunar [redacted] y me acosté a dormir; Levantándome como eso de las seis de la tarde del veintiséis del mes y año referido, y me fui con [redacted]

[redacted] y que salimos de allí como ocho y media de la noche, y el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce me levante algo tarde como a las once de la mañana, almorcé con mi familia y me puse a hacer unos quehaceres de la casa, quedándome en casa, y solo salí como de siete a ocho de la noche a correr a la cancha de Huitzucó, regresando a mi casa, a descansar para el día siguiente es decir el veintiocho irme a trabajar nuevamente, pues ya estaba de turno laboral nuevamente; siendo hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce estando en la comandancia fue que mirando las noticias me enteré de lo que había sucedido en el municipio de Igual de la Independencia en el Estado de Guerrero respecto de los estudiantes de Ayotzinapa y respecto a esos hechos, solo se lo que he ido diciendo en las noticias, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

538

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzucó Guerrero? **CONTESTA.-** [redacted]

dos mil catorce; **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero?

CONTESTA.- hacer recorridos sobre el municipio, mantener la tranquilidad del pueblo, proteger sus bienes y salvaguardar a las personas; **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, quien es su jefe inmediato? **CONTESTA.-** del día de los hechos era [redacted]

[redacted] y actualmente es [redacted], pues es el Director de Seguridad Publica de Huitzucó de los Figueroa; **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si la policía de Huitzucó Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos? **CONTESTA.-** si, son cursos que

han dado de CRAPOL que nos los imparte el Estado; **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta? **CONTESTA.-** no, **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes? **CONTESTA.-** solo lo que se lee en periódicos. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes? **CONTESTA.** No ninguno.

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis

0194

y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** estuve franco ese día y ya lo manifesté en mi declaración; **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman? **CONTESTA.-** si, el pase de lista y las lista de los elementos y armamentos asignados; **A LA DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte y cuantas? **CONTESTA.-** actualmente diez; **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, cuales son las características de las patrullas de la policía de Huitzuco? **CONTESTA.** Son camionetas tipo pick up, al parecer son de la marca Ford, de color azul con blanco; **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada? **CONTESTA.-** si, cada que entro a servicio me asignan una arma, para el servicio, pero esta puede variar no siempre es la misma, por ahora la que me asignan es una arma larga es decir un fusil Fal; **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** hasta el momento no. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** solo por el periodo; **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzuco al de Iguala, en el estado de Guerrero? **CONTESTA.-** como una hora u hora y cuarto en transporte público. **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** yo directamente no, pero el encargado de la patrulla si lleva un radio, y en modulo igual, el encargado del grupo o modulo es el que lo trae. **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene? **CONTESTA.-;** desconozco; **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** no. **A LA DECIMA NOVENA.-** En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente el radio operador que se comunica con C-4? **CONTESTA.-** no, desconozco quien lo maneje; **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco?

0195

CONTESTA.- desconozco; **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzúco?

CONTESTA.- en el ayuntamiento municipal; **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzúco, cuentan con área de detenidos? **CONTESTA.-** sí, son denominadas celdas una para hombres y una para mujeres.

A LA VIGESIMA TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma? **CONTESTA.-** el radio operador es el encargado de esa área y de hacer las boletas de arresto.

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzúco? **CONTESTA.-** si, hay en funcionamiento actualmente.

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** la verdad no recuerdo;

A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** no, no lo conozco; **A LA VIGESIMA**

SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** no; **A LA**

VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzúco? **CONTESTA.-** entre todos como unas setenta personas.

A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, cuantos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme? **CONTESTA.-** si, todos.

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué describe el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzúco? **CONTESTA.-** es color azul oscuro y dice con letras policía municipal;

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzúco el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Javier Núñez Duarte.

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** lo que dicen las noticias y los diarios;

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzúco, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales, comunitarias y comunitarias? **CONTESTA.-** desconozco;

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzúco a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias? **CONTESTA.-** no presta apoyos;

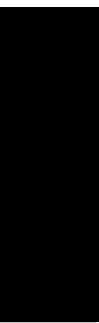
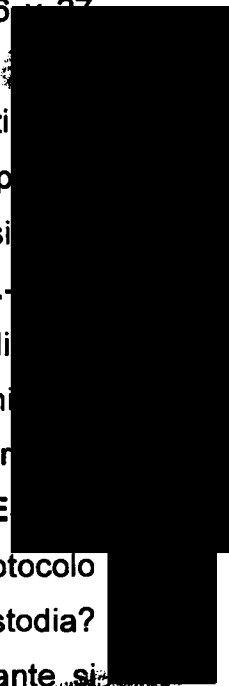
A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzúco, le presto apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o

Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL? **CONTESTA.-** desconozco esa información; **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** lo que sale en la televisión; **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, como se llaman los hijos del C. Javier Duarte Muñoz ex director de la Policía Municipal los cuales trabajaban dentro de la misma corporación y que puestos desempeñaban? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA CUATRIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de Defensa Nacional o Secretaría de Marina? **CONTESTA.-** no, nunca; **A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil? **CONTESTA.-** Salvaguardar la integridad de la Ciudadanía, mantener el Orden público y la armonía Social; **A LA CUATRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal? **CONTESTA.-** hasta el momento no; **A LA CUATRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante donde se encuentra establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública? **CONTESTA.-** no; **A LA CUATRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona? **CONTESTA.-** si, son cursos que nos imparten, que nos lo manda el estado. **A LA CUATRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona? **CONTESTA.-** si. **A LA CUATRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** si, **A LA CUATRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** cuando el usuario de igual forma use fuerza en contra de su detención; **A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** si, **A LA CUATRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego? **CONTESTA.-** cuando el que va a ser detenido atenta contra tu vida y también tenga una arma de fuego; **A LA QUINCUAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal?

CONTESTA.- desconozco; **A LA QUINCAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA QUINCAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaría de seguridad? **CONTESTA.-** ya la mencione en mi declaración; **A LA QUINCAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante si estas armas se encuentran bajo su resguardo? **CONTESTA.-** si, cada 48 horas entrando el servicio se firmaba el resguardo del arma asignada; **A LA QUINCAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? **CONTESTA.-** me encontraba franco, es decir, el día 26 de septiembre de 2014 descansa; **A LA QUINCAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento que el día 26 de septiembre de 2014, se estaba realizando algún tipo de evento por parte del Gobierno Municipal y si recibieron alguna instrucción al respecto? **CONTESTA.-** no; **A LA QUINCAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalista de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** desconozco en su totalidad; **A LA QUINCAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de Guerrero? **CONTESTA.-** No; **A LA QUINCAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsables y protocolo de cadena de custodia? **CONTESTA.-** no; **A LA QUINCAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante si recibieron noticias que alumnos de la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas del día 26 de septiembre en el cruce de Huitzuc en el punto conocido como rancho del curita realizando actividades de boteo? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA SEXAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]? **CONTESTA.-** no, desconozco; **A LA SEXAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante cuál es el número telefónico que se ocupa para recibir llamadas en la comandancia de Huitzuc de los Figueroa provenientes del C-4 de Iguala de la Independencia del estado de Guerrero? **CONTESTA.-** desde tome el cargo de radio operador en octubre del año dos mil quince, hay dos teléfonos, uno es el [REDACTED] y el otro solo sé que el C-4 lo marca como 118. - - - Siendo todas las preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. - - - Acto seguido, el declarante, pide el uso de la voz, a lo que manifiesta lo siguiente: que en este acto exhibo en copia simple lo siguiente: el oficio sin número de folio de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Cmte. [REDACTED]

236
239

542



Duarte, Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se me notifica la comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; así mismo, el oficio sin número de folio de fecha veintiocho de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Cnte. Javier Núñez Duarte, Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se me notifica la comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; ambos oficios en original deben estar en la comandancia de Huitzucó, el encargado de la recepción de esos oficios en aquel entonces era el depositario de armas, de nombre Feliciano sin recordar sus apellidos; así mismo copia simple de la constancia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, en el que se me notifica mi alta a la Secretaría, y mi CUIP siendo [REDACTED] y mi área de adscripción.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DA LOS 55

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

ABOGADO PARTICULAR

[REDACTED]

LIC

[REDACTED]

OS D

[REDACTED]



SECRETARÍA DE
GOBIERNO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia: H. Avto. Mpal. Consti.
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014

0199

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

243
238
241
544

Pol. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.

Presentación

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, Investigación

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

Nº	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

[Redacted]

PUBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 30

Huitzuco de los Figueroa
Gobernamos para servirte

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

0200

Asunto: comisión de servicio.

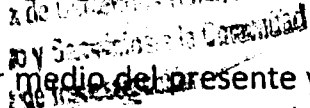
242

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

545

Pol. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Rev. Mpal.

Presente



Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

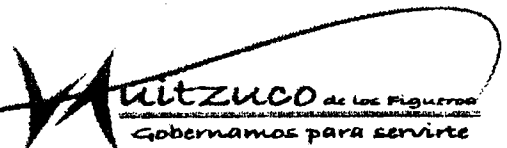
Atentamente

Dir. [Redacted] al.



DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/a, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80





SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 0201

240
243

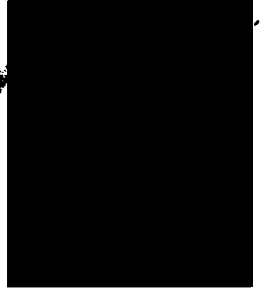
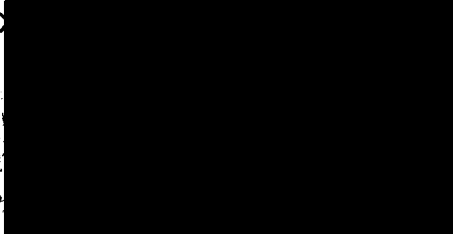
CONSTANCIA DE CONSULTA
REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Código de Barras CIB :

540

ACTIVO

Se notifica que el (la) O
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:



541

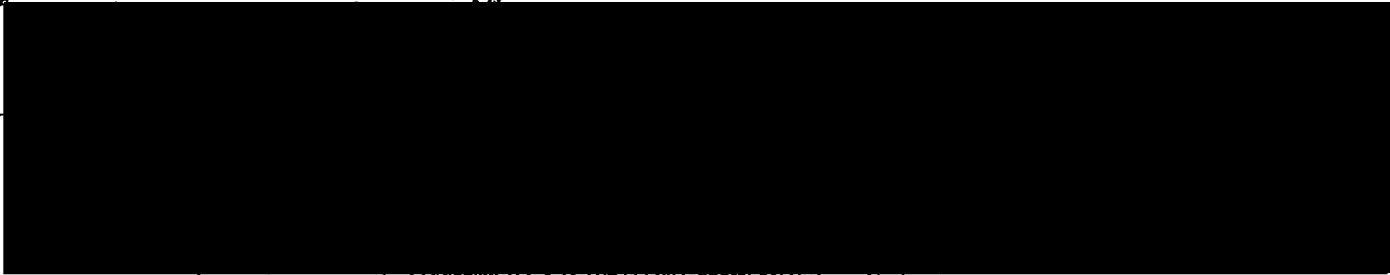
Se encuentra inactivo en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (OUI)



Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:



H. AY. MIENTO



con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.
El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

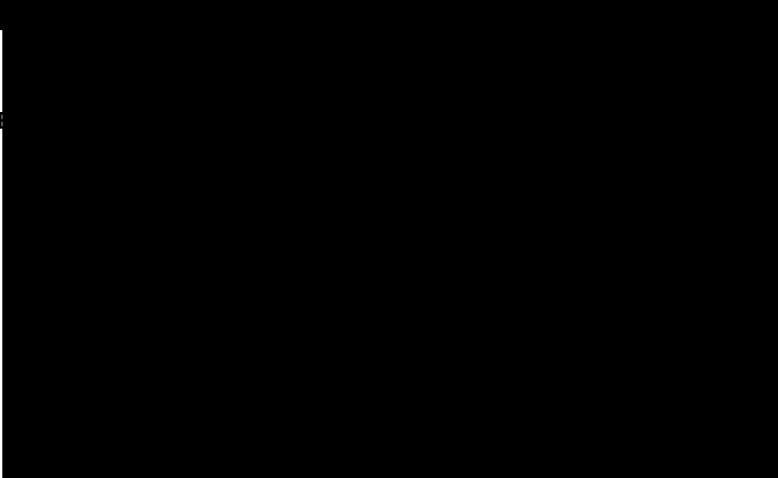
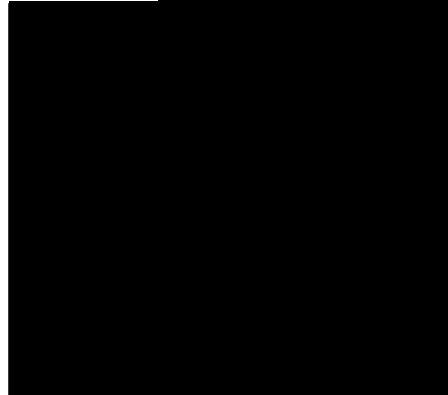
Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

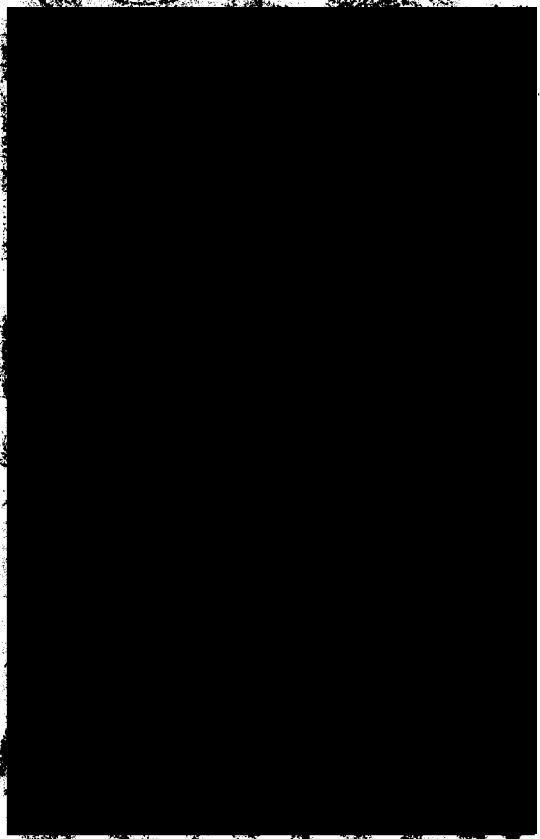
CONSTE

Así, se acordó y firmó en la Ciudad de México, a los [redacted] días del mes de [redacted] del año [redacted] en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de lo actuado.

DE LA
derechos humanos
servicios a la
investigación

TESTIGOS DE





548

CERTIFICACIÓN

... Ciudad de México a los ocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

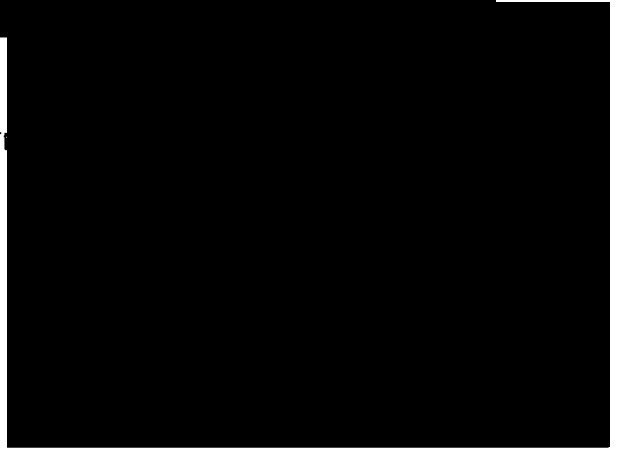
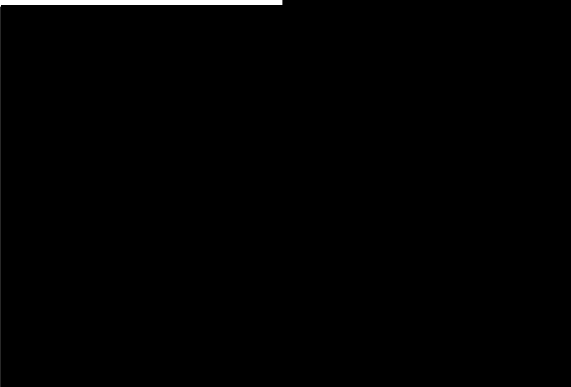
CERTIFICA

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la [redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad, en [redacted] de lo actuado.

OS DE ASIST





0204

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

556

243

246

--- En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las catorce horas, del día ocho de Abril de dos mil dieciséis, ante el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted] Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [redacted]

[redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente si protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] de edad por haber nacido el día [redacted] con domicilio actual en calle [redacted]

con instrucción escolar [redacted]

que [redacted]



0205

[Redacted text block]

557
244
247

[Redacted text block]

[Redacted text block]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de casa habitación 727 334 1050 y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado

[Redacted] quien se identifica en este momento con cédula profesional número [Redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener 32 (treinta y dos) años de edad, nacido en Iguala de la Independencia y vecino del mismo esto en el Estado de Guerrero, con fecha de nacimiento [Redacted]

[Redacted] con instrucción escolar de Licenciado en Derecho, de ocupación actual Abogado Litigante, con número telefónico [Redacted] con domicilio actual en [Redacted]

[Redacted] el testigo:-----

DECLARA



0206
245
558
248

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, por lo que manifiesto lo siguiente: que el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce me tocó trabajar en un horario de cuarenta y ocho por cuarenta y ocho horas, que ese día veinticuatro entre a trabajar a las nueve de la mañana, pase a firmar la fatiga y recoger mi arma asignada, con el depositario de las armas de nombre [REDACTED] sin recordar su apellido, por lo que después pregunté con quién me tocaría trabajar y una vez que me dijeron, me dirigí con el comandante para recibir órdenes, me asignan mis funciones para el día 24 y 25 del mes y año que refiero, las cuales fueron para ambos días las de patrulla en las colonias del municipio de Huitzoco, terminando de esta actividad a las doce de la noche aproximadamente, por lo que después nos fuimos mis compañeros de patrullaje sin recordar sus nombres y yo a descansar un rato y a dormir a la comandancia, para retomar la vigilancia de patrullaje como "guardia" la verdad no recuerdo a que hora de la madrugada me tocó la guardia; el día veinticinco, me levante a las seis de la mañana, de igual forma me dirigí a la patrulla asignada para mis actividades junto con mis compañeros, sin recordar los nombres de ellos; y de igual forma ese día estuve patrullando en las calles y colonias del municipio de Huitzoco, terminando de patrullar a las doce de la noche, concentrándome en la comandancia para descansar un rato y de igual forma en la madrugada salir a dar rondín como guardia, regresando a la comandancia después para dormir un rato y despertarme a las seis de la mañana, y lo que hacemos es recoger a los compañeros que se encuentran en módulo, ir a cargar gasolina y lavar la patrulla para dejarla lista para el siguiente turno; una vez lo anterior me dieron salida como eso de las nueve de la mañana del día veintiséis; ambos días creo que fueron sin novedad, pues la verdad como ya ha pasado tiempo no recuerdo así fue como termine mi jornada laboral, una vez que salí me fui a mi casa, pues siempre le hablo [REDACTED] para que valla por mí a la comandancia y me lleve a la casa, pues una vez que llegamos a casa le dije que me dormiría un rato [REDACTED] como eso de las tres o cuatro de la tarde me despierta y me pregunta que si quiero comer, a veces si como u otras ocasiones me sigue de largo durmimiento hasta como las seis o siete, ese día no recuerdo a qué hora me desperté, pero lo que si recuerdo es que ese día no salí, de casa, pues me quede con mi familia, y para el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce me levante como nueve o diez de la mañana, almorcé con [REDACTED] y me puse a ayudarle a [REDACTED] con los quehaceres de la casa, quedándome en casa, todo el día pues no soy mucho de salir, el día siguiente es decir el veintiocho irme a trabajar pues ya estaba de turno laboral nuevamente; siendo hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, estando en la comandancia fue que mirando las noticias



me enteré de lo que había sucedido en el municipio de Igual de la Independencia en el Estado de Guerrero, respecto de los estudiantes de Ayotzinapa y respecto a esos hechos, solo se lo que se ha ido diciendo en las noticias y lo que se comenta, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzuc, Guerrero? **CONTESTA.** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuc, en el estado de Guerrero? **CONTESTA.-** hacer recorridos, proteger bienes y salvaguardar a las personas;

A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, quienes su jefe inmediato? **CONTESTA.-** del día de los hechos era [REDACTED] y actualmente es [REDACTED], pues es el Director de Seguridad Publica de Huitzuc de los Figueroa; **A LA CUARTA.-**

¿Qué diga el declarante, si la policía de Huitzuc, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos? **CONTESTA.-** si, son manuales que nos dan para que los implementemos; **A LA QUINTA.-**

¿Qué diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta? **CONTESTA.-** no que yo sepa no; **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante,

sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuc y los municipios colindantes? **CONTESTA.-** desconozco. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuc y los municipios colindantes? **CONTESTA.** No ninguno; **A LA OCTAVA.-**

¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** estuve franco ese día así como lo dije en mi declaración; **A LA NOVENA.-**

¿Qué diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman? **CONTESTA.-** si, antes el pase de lista era cuando recogías tu arma, pues eso hacia doble función, actualmente con el cambio de administración, ya se implementó el pase de lista; **A LA DECIMA.-**

¿Qué diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte y cuantas? **CONTESTA.-** actualmente diez; **A LA DECIMA PRIMERA.-**

¿Qué diga el declarante, cuales son las características de las patrullas de la policía de Huitzuc? **CONTESTA.** Son camionetas tipo pick up, al parecer



no recuerdo la marca de cada una de ellas, de color azul con blanco; **A LA DECIMA SEGUNDA.**- ¿Qué diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada? **CONTESTA.**- si, cada que entro a servicio me asignan una arma, para el servicio, pero esta puede variar no siempre es la misma, por ahora la que me asignan es una arma fusil automático ligero Fal, aunque luego me lo pueden llegar a cambiar; **A LA DECIMA TERCERA.**- ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.**- hasta el momento no. **A LA DECIMA CUARTA.**- ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.**- si, por la televisión. **A LA DECIMA QUINTA.**- ¿Qué diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzuco al de Iguala en el estado de Guerrero? **CONTESTA.**- como cuarenta y cinco minutos en transporte público; **A LA DECIMA SEXTA.**- ¿Qué diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzuco? **CONTESTA.**- yo directamente no, pero el encargado de la patrulla si lleva un radio, y en modulo igual, el encargado del grupo o modulo es el que lo trae. **A LA DECIMA SEPTIMA.**- En virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene? **CONTESTA.**- desconozco. **A LA DECIMA OCTAVA.**- ¿Qué diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuco? **CONTESTA.**- no. **A LA DECIMA NOVENA.**- En base a lo anterior, ¿Qué diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente el radio operador que se comunica con C-4? **CONTESTA.**- no, desconozco quien lo maneje; **A LA VIGESIMA.**- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, policía de Huitzuco? **CONTESTA.**- desconozco; **A LA VIGESIMA PRIMERA.**- ¿Qué diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzuco? **CONTESTA.**- en el ayuntamiento municipal que está en el centro; **A LA VIGESIMA SEGUNDA.**- ¿Qué diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzuco cuentan con área de detenidos? **CONTESTA.**- sí, son denominadas celdas una para hombres y una para mujeres; **A LA VIGESIMA TERCERA.**- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma? **CONTESTA.**- el radio operador es el encargado; **A LA VIGESIMA CUARTA.**- ¿Qué diga

247
250

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



561

el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzuco? **CONTESTA.-** anteriormente no servían, ahora si sirven; **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** la verdad no recuerdo, tal vez los ubique de vista; **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce al basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** no, no lo conozco; **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** no; **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** entre todos como sesenta o setenta personas. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, cuantos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme? **CONTESTA.-** si, todos. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** es color azul oscuro y dice con letras policía municipal; **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzuco el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** Javier Núñez Duarte. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** lo que dicen las noticias; **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzuco, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales, comunitarias y comunitarias? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, que apoyos presta la policía de Huitzuco a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias? **CONTESTA.-** no presta apoyos; **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuco, le presto apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales militares? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzuco, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL? **CONTESTA.-** desconozco esa información; **A LA TRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la policía de Huitzuco con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa,



0210, 562

249

252

Guerrero? **CONTESTA.-** lo que sale en la televisión; **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, cómo se llaman los hijos del C. [REDACTED] ex director de la Policía Municipal, los cuales trabajaban dentro de la misma corporación y que puestos desempeñaban? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA CUATRIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** no, nunca; **A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad pública y de protección civil?, **CONTESTA.-** Salvaguardar la integridad de la Ciudadanía, mantener el Orden público y la armonía Social; **A LA CUATRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de Seguridad Pública Municipal? **CONTESTA** hasta el momento no; **A LA CUATRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Pública? **CONTESTA.-** no; **A LA CUATRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona? **CONTESTA.-** si, son cursos que nos imparten, que nos lo manda el estado. **A LA CUATRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona? **CONTESTA.-** no; **A LA CUATRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** si, **A LA CUATRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** cuando el presunto que cometio la falta, se ponga agresivo; **A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** si, **A LA CUATRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego? **CONTESTA.-** cuando exista un riesgo real, presente e inminente; **A LA QUINCAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal? **CONTESTA.-** cuando existe un riesgo inminente real y presente; **A LA QUINCAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** si, debemos controlar a la persona, que será detenida; **A LA QUINCAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad? **CONTESTA.-** PR-24, fusiles y armas cortas; **A LA QUINCAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante si estas armas se encuentran bajo su resguardo? **CONTESTA.-** Si, cada 48 horas entrando el servicio se firmaba el resguardo del arma asignada, menos el PR-24, ese no se usa; **A LA QUINCAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante



0211

563
250
253

que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? **CONTESTA.-** me encontraba franco, es decir, el día 26 y 27 descanse; **A LA QUINCUGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante si tenía conocimiento que el día 26 de septiembre de 2014, se estaba realizando algún tipo de evento por parte del Gobierno Municipal y si recibieron alguna instrucción al respecto? **CONTESTA.-.** no; **A LA QUINCUGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalista de Ayotzinapa **CONTESTA.-.** No, desconozco en su totalidad; **A LA QUINCUGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante si conoce el acuerdo número 0027/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil del gobierno del estado de Guerrero? **CONTESTA.-.**No; **A LA QUINCUGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia **CONTESTA.-.** apenas lo estoy aprendiendo, en cursos que te asignaron; **A LA QUINCUGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante si recibieron noticias que alumnos de la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas del día 26 de septiembre en el cruce de huitzucos en el punto conocido como rancho del curita realizando actividades de boteo? **CONTESTA.-.** desconozco; **A LA SEXAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada

[Redacted]

CONTESTA.-. no, desconozco; **A LA**

SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante cuál es el número telefónico que se ocupa para recibir llamadas en la comandancia de Huitzucos de los Figueroa proveniente del C-4 de Iguala de la Independencia del estado de Guerrero? **CONTESTA.-.** desde tome el cargo de radio operador en octubre del año dos mil quince, hay dos teléfonos, uno es el [Redacted] y el otro solo sé que el C-4 lo marca como 118.-----

----- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

----- Acto seguido, el declarante pide el uso de la voz, a lo que manifiesta lo siguiente: que en este acto exhibo en copia simple lo siguiente: el oficio sin número de folio de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Cmte. [Redacted] Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se me notifica la comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; así mismo, el oficio sin número de folio de fecha veintiocho de septiembre de dos mil catorce, suscrito por el Cmte. Javier Núñez Duarte, Director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual se me notifica la comisión de servicio de seguridad pública durante 48 horas; ambos oficios en original deben estar en la comandancia de Huitzucos, el encargado de la recepción de esos oficios en aquel entonces era el depositario de armas, de nombre

[Redacted]

0212

564
251
254

[Redacted] sin recordar sus apellidos; así mismo copia simple de la constancia del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, en el que se me notifica mi alta a la Secretaría, y mi CUIP siendo [Redacted] y mi área de adscripción.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:15 quince horas con quince minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

-DAMOS FE-

AGENTE

[Redacted signature area]

ABOGADO PARTICULAR

[Redacted signature area]

GO

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

0213



SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

[Redacted]

252

565

955

Código de Barras CIB :

[Redacted]

ACTIVO

Se notifica que el (la) C.
Nacido(a) en:
El día:
SEXO:
R.F.C.:

[Redacted]

[Redacted]

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública con Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) :

[Redacted]

Adscripción en:
Municipio:
Dependencia:
Corporación:
Puesto:
Nivel de Mando:
En el Área de:

[Redacted]

Esta constancia de cumplimiento a los Artículos 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras de uso del SNISP, por lo que su mal uso será responsabilidad del usuario.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
VIAJES Y SERVICIOS CIVILES

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia: H. Ayto. Mpal. Consti.
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014 **253**

Asunto: comisión de servicio.

Huitzucó de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014.

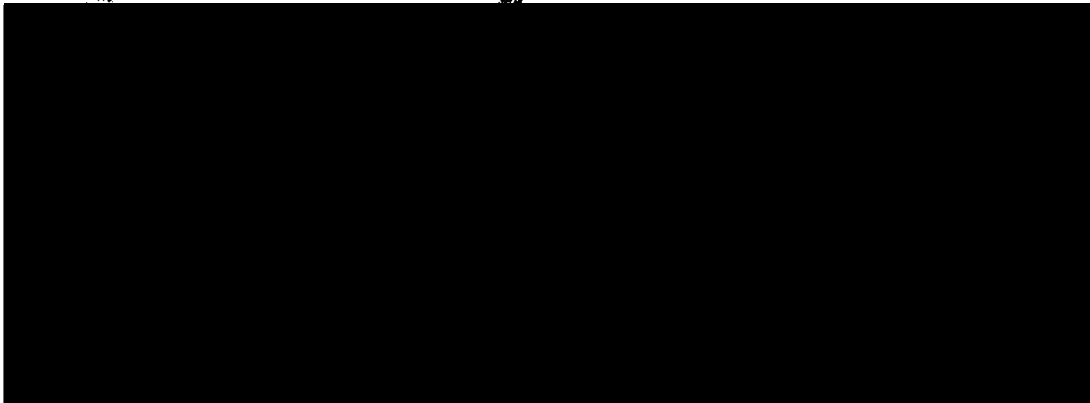
Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la PDI. Prev. Mpal.

Presente

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzucó de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg. Púb. Del Estado de Guerrero.

IP	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzucó, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzucó de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIRTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0215



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia: H. Ayto. Mpal. Constl.
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014 **254**

Asunto: comisión de servicio. **257**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014

567

Cmt [Redacted]
Enc. de grupo [Redacted]
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Agradecemos a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Director [Redacted] Municipal.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0216

255

258

568

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN



CERTIFICACIÓN

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación

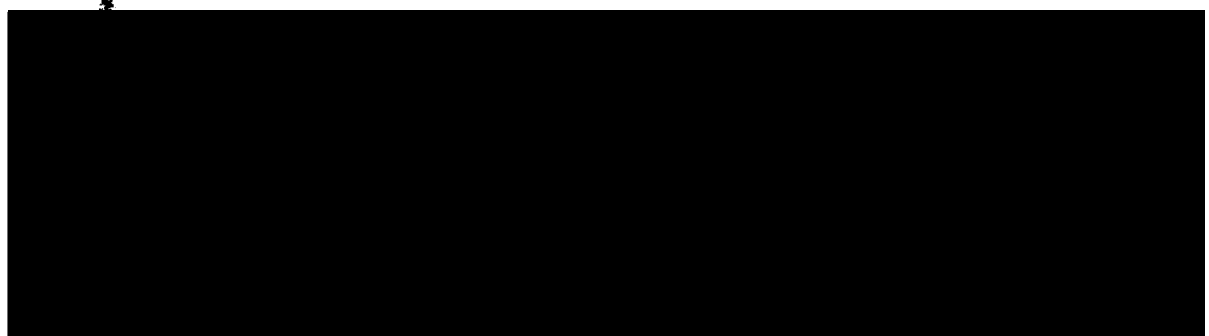
En la Ciudad de México a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.-----
El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y obra fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación del Delito y Servicios a la Comunidad, en presencia de [redacted] Testigos de Asistencia de lo actuado.-----



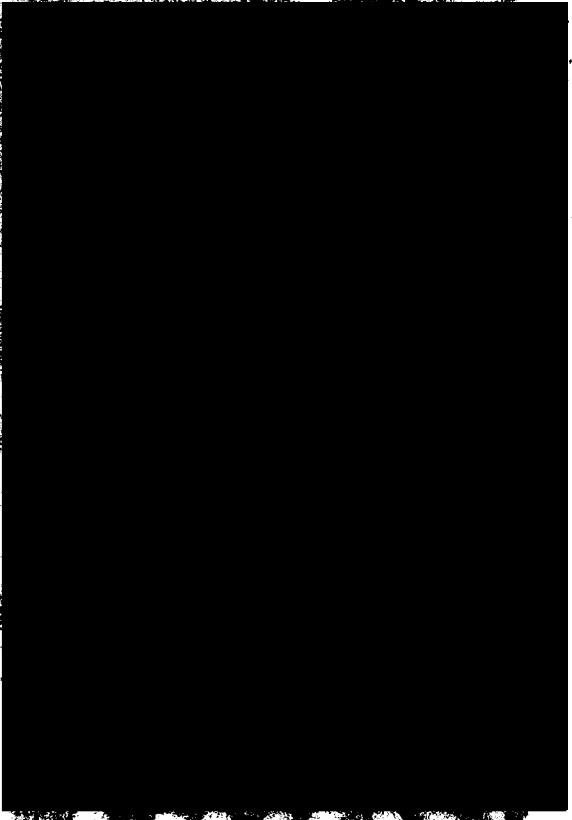
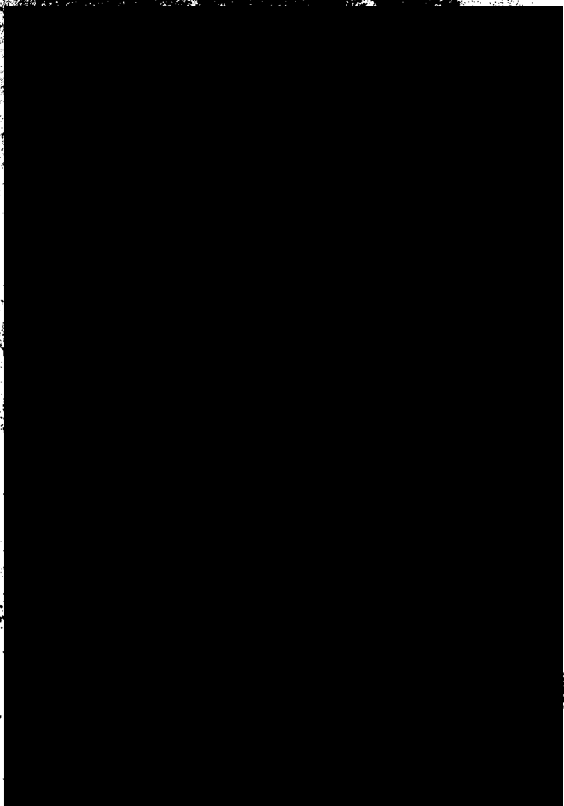
0217

256

254

569

569



CERTIFICACIÓN

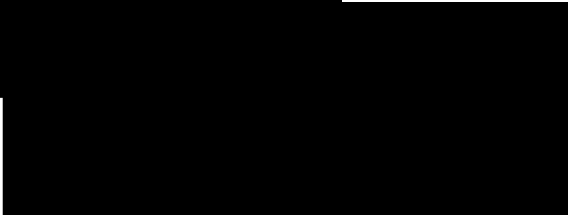
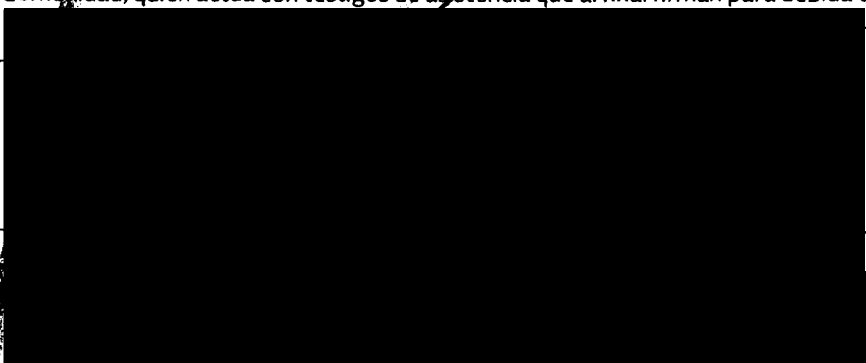
En la Ciudad de México a los ocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



TESTIGOS DE ASISTENCIA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0218

257

260

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

570

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 14:00 catorce horas del día 8 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia le comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [REDACTED]

Reconocimiento

Optico de Caracter [REDACTED]

expedida a su favor por el entonces Instit

Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de 41 cuarenta y un años de edad por haber nacido el [REDACTED] originario del [REDACTED]

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0219
258
261

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015-571

[REDACTED]
[REDACTED] y con ella hemos procreado dos hijos de nombres [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y ENERGIA

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Movistar. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 207 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0220

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

259

262

57

incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus

GENERALES: -----

MANIFIESTA -----

Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [redacted] años de edad, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en [redacted]

[redacted] con número telefónico [redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA -----

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde el día [redacted] realizando mi actividad como Policía de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, ingresando a las 9:00 nueve horas del día y saliendo cuarenta y ocho horas después, como acredito con la credencial expedida a mi favor por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Huitzuco de los Figueroa, firmada por el actual Presidente municipal de nombre [redacted] documento que exhibo en este momento, apreciando esta Representación Social de la Federación que en el anverso obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente y en el reverso se aprecia la impresión de una huella dactilar y una firma, documento del cual se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que esos días no laboré ya que me

DE LA DILIGENCIA
Hechos
Actos
Estadísticas



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

263
260
0221

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

57

encontraba franco, en virtud de que mi turno fue cubierto los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete, y retomé mis labores los días 28 veintiocho y 29 veintinueve de septiembre del año referido, para lo cual en este acto exhibo copia simple de la fatiga del día 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce, suscrita por el entonces Director de Seguridad Pública Municipal Comandante [REDACTED] por medio del cual se acredita mi comisión de 48 cuarenta y ocho horas, así como copia simple de la fatiga del día 28 veintiocho de septiembre de 2014 dos mil catorce, suscrita por el funcionario referido, en los mismos términos a efecto de que sean agregadas a la presente declaración, por lo que esta Representación Social de la Federación procede a dar FE de tenerlos a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, constante de 2 dos fojas útiles, copias simples, tamaño carta, impresas en su anverso respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré de ellos hasta el día 27 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce por la tarde, ya que los que venden periódicos van en automóviles y llevan un altavoz que van voceando las noticias más relevantes; sin haber apreciado nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzuco en esos días, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzuco, Guerrero **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco Guerrero **CONTESTA.-** Hacer patrullajes y recorridos y dar seguridad a la ciudadanía

A LA TERCERA.- Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, si la Policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Si los tenemos y son las acciones que llevamos a cabo ante cada evento que pueda suceder. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0222

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 261

264
574

si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policia municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** No porque nosotros somos independientes, somos otra jurisdicción.

A LA SEXTA.- Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucu y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No,

no me he dado cuenta. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucu y los municipios

colindantes **CONTESTA.-** No, y en los 10 diez años que llevo en el servicio nunca he estado en algún enfrentamiento. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante

actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica

CONTESTA.- Estuve en casa, durmiendo para recuperarme y conviviendo con mis hijos. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman

CONTESTA.- Sí, se contamos con las fatigas y los depositarios de nombre y apellido

de los elementos que se encuentran en el control de la corporación y del que solo recuerdo su nombre y apellido

quien ya se dio de baja, son los que han llevado ese control. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-**

Contamos con diez vehículos pero hay cuatro descompuestos. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policia de Huitzucu **CONTESTA.-**

Son Camionetas Pick Up, color azul con blanco, con torreta, las cuales tienen rotulados los números de patrulla, así como en los costados la leyenda Policia Preventiva, tienen en el cofre el escudo, son de modelo antiguo y recientes algunos, refiriéndome como reciente a los del 2009 dos mil

nueve o 2010 dos mil diez, no recuerdo marca ni modelo de las mismas. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-**

En el mes de septiembre de 2014 dos mil catorce tenía a cargo el fusil H&K G36V matricula: [REDACTED] actualmente, a partir del 1 primero de enero de 2016 dos mil dieciséis tengo asignadas: Un arma corta, Tipo Pistola, Marca Pietro Beretta, Modelo 92FS, matricula: [REDACTED] calibre 9 X 19 mm; así como un arma larga, Tipo fusil, Marca DSA, Modelo SA58(OSW), matricula DSA24185, calibre 7.62 X 51 mm.,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0223

262

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

575
265

aclarando que desde el mes de julio del 2015 dos mil quince, sin recordar la fecha exacta fue asignado al depósito de armas, por lo que el arma larga no la he portado desde aquel entonces, **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No, no ha habido ningún hecho relacionado con ellos.

A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se haya visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No he tenido conocimiento. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzuco al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** Distancia no tengo conocimiento y recorrido aproximado entre cuarenta y cinco y cincuenta minutos. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** No me han proporcionado ninguno. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene **CONTESTA.-** No tenemos asignado ningún equipo de comunicación.

A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** No, solamente en Iguala, pero si hay un reporte del 066 de Huitzuco nos lo comunican por conducto del radio operador. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 y realiza funciones de radio operador en Huitzuco. **CONTESTA.-** No lo conozco, y en Huitzuco hay un oficial como radio operador pero no recuerdo su nombre. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** Desconozco todo porque yo estaba descansando. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzuco **CONTESTA.-** En las Instalaciones del Ayuntamiento, en el Centro, sin recordar la calle exacta. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial

723 LA INVESTIGACIÓN
de los Hechos
de la Comunidad
de la Policía



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0224

263

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

576

266

de Huitzuco, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas
CONTESTA.- Sí, en la Comandancia hay 2 dos celdas, una para hombres y otra
para mujeres, son de tamaño pequeño aproximadamente de 3 tres por 4 cuatro
metros. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el
declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro
de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.-** Es el radio operador y anota
y lleva el control. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan
con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzuco
CONTESTA.- No lo sé. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si
recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es
parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 20
dos mil catorce **CONTESTA.-** Lo desconozco porque esos días estaba
descansando y no supe. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante,
conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco,
nunca he ido a Cocula. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si
corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía
municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.** No, ninguna relación porque son de
diferentes municipios y cada municipio tiene su propia jurisdicción. **A LA VIGÉSIMA
OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzuco
CONTESTA.- Aproximadamente 56 cincuenta y seis. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-**
Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte,
cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos los integrantes de la policía Municipal
de Huitzuco de los Figueroa portamos uniforme. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa
el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzuco **CONTESTA.-**Pantalón y
camisola color azul, en la espalda plasmada la leyenda de Policía Municipal, gorra
azul marino, botas negras y forniture. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el
declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzuco el 26 veintiséis
y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-**
██████████. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuál es
la relación de la Policía de Huitzuco, con otras corporaciones policiales, municipales,
estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No hay ninguna
relación con ninguna de ellas. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el
declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzuco a otros cuerpos policiales
municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Ningún

ESTADO DE GUERRERO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0225

264
267

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

577

tipos de apoyo. A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Chilcaya u otros cuerpos policiales o militares. **CONTESTA.-** Lo desconozco porque estaba en mi casa. A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPO. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** Ninguna relación. A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero. **CONTESTA.-** Únicamente lo que sale en las noticias, de que siguen desaparecidos. A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, conoce a dos personas de nombres [REDACTED]

servicios de investigación

[REDACTED], al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED]. **CONTESTA.-** Son los hijos de [REDACTED] y también eran policías; A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina. **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa. **CONTESTA:** Recorrer y hacer patrullajes para mantener el orden público. A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; Respuesta. **CONTESTA:** No la conozco; A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** No lo sé. A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** respetando en todo momento los derechos humanos de la persona detenida. A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique cual es el



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0226
265

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

577
268

procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Se le detiene y se le leen sus derechos, diciéndole el motivo por el cual es detenido. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en que supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** no lo sé. **A LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí alguna vez, en CRAPOL pero hace como dos años. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando mi vida o la de terceras personas se encuentran en inminente peligro. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando alguien ya pudo haber matado a algún compañero y yo estoy presente. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policia y que número es. **CONTESTA.-** Solo se las asignan a los encajados de grupo. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la vida. **CONTESTA.-** Auxiliarlo y ver la manera de solucionar el problema que tenga; **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** No los conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el

ALD
erica
aranda
QUINCUAGÉSIMA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

266
~~0227~~
269
579

declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada

CONTESTA.- No he escuchado de ninguno; siendo

todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la
Federación.

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la
presente diligencia, a las 15:30 quince horas con treinta minutos del día de la fecha
en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa
lectura y ratificación de su contenido.

--- DAMOS FE ---

ABOGADO

[Redacted signature area]

RAI
Derechos
Servicio
Legal

267
270
0228
580



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:---

CERTIFICA

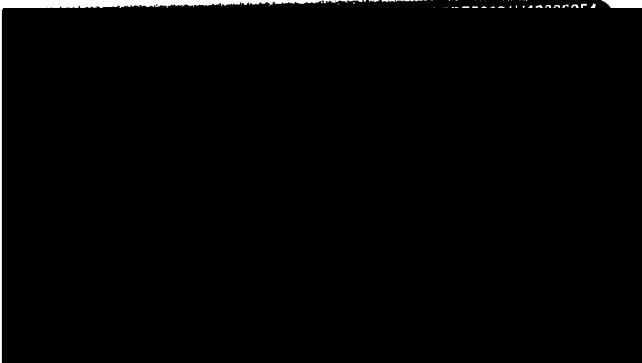
--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos [redacted] y [redacted] en presencia de lo actuado.---



268 271



Municipal Preventiva



0229

58

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

CERTIFICACION

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de lo actuado.





CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- De la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOSE





Asunto: comisión de servicio.

Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

273
0231

Cmte [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

583

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública recorridas en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc y escolta del presidente municipal el Lic. Norberto Figueroa Almazo a bordo de la unidad oficial [Redacted] por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con arriamiento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número 110.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento

[Redacted Signature Area]

SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuc, Coahuila
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuc de los Figueron
Gobernamos para servirte



274
 271
 0232
 58

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmt. [Redacted]
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
 P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal ~~asigno comisión~~ para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública, recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco y escolta del presidente municipal el Lic. Norberto Figueroa Almazo a bordo de la unidad oficial [Redacted] por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se anexa relación del personal con armamento de cargo, incluido en la licencia oficial colectiva número 110.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento [Redacted]

Alcaldía Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero
 tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

HuitzucO de los Figueroa
 Gobernamos para servirte



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

275
~~0233~~
272
585

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO O

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 08 ocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [redacted]

expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] originario de [redacted]

[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0234
273
276

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

586

[REDACTED]

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número 126 1531 (siete, tres, tres, uno, dos, seis, uno, cinco, tres, uno) de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. - -

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0235
277
274

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia persona que por sus
GENERALES: -----

58

MANIFIESTA

Llámase como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [redacted] años de edad, originario de [redacted] con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en [redacted]

sabedor que es del nombramiento que le confiere el C [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de mi comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como operativo en la Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando en el mes de julio del año dos mil catorce; cubriendo turnos de 48 x 48 horas, es decir laboro cuarenta y ocho horas y descanso cuarenta y ocho horas; debiendo presentarme a las nueve horas y retirándome cumplidas las cuarenta y ocho horas, en ese sentido deseo mencionar que durante el turno, veinticuatro horas me dedico a patrullar y veinticuatro horas estoy en módulo. Continuando con mi declaración, manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce en Iguala, yo me encontraba franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ya que había laborado las cuarenta y ocho horas anteriores, por lo que me encontraba con [redacted]

[redacted]; y me incorporé a mis labores el día [redacted] de [redacted] de dos mil catorce a las nueve horas; al respecto, en este momento presento en copia simple del oficio sin número, firmado por el Comandante [redacted] en ese momento Director de Seguridad Pública Municipal de [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0236
278 275

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

588

Huitzuco de los Figueroa, a través del cual informa al Policía Alejandro Castrejón Fariñas, Encargado de Grupo de la Policía Preventiva Municipal, la comisión de servicio para los días veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil catorce, en el que aparece mi nombre; en ese mismo sentido, presento copia simple del oficio sin número, firmado por el Comandante [REDACTED] en ese momento Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, a través del cual informa al Policía [REDACTED] Encargado de Grupo de la Policía Preventiva Municipal, la comisión de servicio para los días veintiocho y veintinueve de septiembre de dos mil catorce, en el que también aparece mi nombre; documentos que presento para acreditar que los días que tuvieron verificativo los hechos que se investigan, yo me encontraba franco, por haber concluido mi turno a las nueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, retirándome descansar a mi domicilio; enterándome de los hechos ocurridos, hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, porque lo vi en la televisión de la oficina, esto porque además de laborar en la Policía Municipal, también me dedico al campo y los días que estoy franco voy a la siembra, además de que no tengo televisión en mi casa. Así mismo, refiero que cuando me presenté a laborar el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, no escuché comentarios de mis compañeros que estuvieron trabajando el turno anterior, ni platiqué con ellos, por lo que sólo supe de los hechos por los noticieros, sin recordar nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzuco en esos días, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero **CONTESTA.** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero **CONTESTA.-** Realizo funciones operativas, patrullaje para preservar el orden y la paz pública en Huitzuco de los Figueroa, así como funciones de Módulo, las cuales consisten en inspeccionar vehículos sospechosos. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0237
507
279
278

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

58

veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.** [REDACTED]
 [REDACTED] quien era Encargado de Grupo de la Policía Preventiva
 Municipal. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, si la policía de Huitzuco,
 Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y
 en caso positivo cuáles son estos **CONTESTA.-** Si hay protocolos, que nos indican
 como debemos actuar para salvaguardar la integridad física de las personas y de la
 propiedad en caso de peligro inminente, incluso nos han capacitado en Chilpancingo y
 en Iguala. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la
 cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de
 Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** Ninguna, cada quien se encarga de
 su jurisdicción. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos
 delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes.
CONTESTA.- No tengo conocimiento al respecto. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el
 declarante, si ha tenido percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con
 grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios
 colindantes **CONTESTA.-** No, nunca he tenido percances, ni he estado inmerso en
 enfrentamientos armados con nadie. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que
 actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014
 haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica.
CONTESTA.- El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, al salir de mi
 trabajo tomé el autobús y me fui a mi casa, llegué a mi casa aproximadamente a las
 diez horas con treinta minutos, almorcé y me fui caminando a la siembra, la cual
 está aproximadamente a quince minutos de mi casa, siendo el caso que regresé
 a mi casa por la comida para los peones, aproximadamente a las quince horas y
 regresé a la siembra, siendo que permanecí hasta las dieciocho horas que regresé
 a mi casa, y ahí permanecí ya, descansando; al día siguiente realicé las mismas
 actividades, es decir fui a la siembra y regresar a descansar a mi casa. **A LA
 NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte
 se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Sí
 hay una bitácora que los elementos que conformamos la Corporación y es cuando
 nos pasan lista al iniciar cada turno, para asignarnos los servicios que se cubrirán.
A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para
 realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0238

277

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. **280**

590

Actualmente contamos con cinco patrullas funcionado que son la 010 cero diez, 011, cero once, 015, cero quince, 018cero dieciocho y 019 cero diecinueve. **A LA UNDECIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzuc **CONTESTA.-** Son Camionetas Pick Up, color azul, las cuales tienen rotulados los números que indique, así como en los costados la leyenda Policía Preventiva, Huitzuc, tienen en el cofre le escudo municipal, siendo dos modelo RAM y tres marca Ford, modelo F150. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** Actualmente no tengo aún mi licencia 10 ciento diez o LOC para la portación de arma de cargo que me corresponda, por lo que actualmente tal como se desprende los oficios de comisión de servicio que exhibo, se me asignó el fusil Beretta SC-70/90 A11510G. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuc, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No. Hasta el momento no. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Solo lo que leo en los periódicos y veo en las noticias de la televisión. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzuc al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** En cuanto a distancia, no lo sé, pero es un recorrido de cuarenta minutos aproximadamente o una hora. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzuc **CONTESTA.-** No. Solamente al encargado de Grupo se le proporciona radio. Actualmente las patrullas no tienen radio porque se descompusieron. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene **CONTESTA.-** Sólo sé que es un radio de la Marca Motorola pero desconozco el modelo. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuc **CONTESTA.-** No, sólo hay un radio operador que es quien

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0239
278
281
59

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

informa de las llamadas que se reciben en la comandancia. El C4 más cercano es en Iguala, Guerrero y si quieren reportar alguna emergencia, es más fácil que lo hagan por teléfono a la comandancia porque el radio falla mucho. **A LA DÉCIMA NOVENA.**- Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 **CONTESTA.**- Actualmente el radio operador del grupo al que pertenezco se llama [REDACTED]

[REDACTED] en septiembre de dos mil catorce, quien fungía como radio operador era una mujer de nombre [REDACTED] pero desconozco sus apellidos. **A LA VIGÉSIMA**

Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo a otra corporación policial, a la policía de Huitzucó **CONTESTA.**- Desconozco, por esos días me encontraba franco por haber concluido mi turno. **A LA VIGÉSIMA**

PRIMERA.- Que diga el declarante donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó **CONTESTA.**- Se localizan en el Centro, a un costado de la Iglesia. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Que diga el declarante, si en las instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de

detenidos y en caso afirmativo describalas **CONTESTA.**- Sí, celda para mujeres y celda para hombres; cada celda es aproximadamente de 5 cinco por 4 cuatro metros; siendo que aproximadamente cabrán quince detenidos. **A LA VIGÉSIMA**

TERCERA.- En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de que manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.** El mismo que se encuentra de radio operador, hace esas funciones, a él se le entregan los detenidos, todo esto bajo el mando del Encargado de Grupo. Para el caso del grupo al que pertenezco, el radio operador [REDACTED] y el encargado de grupo es [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó **CONTESTA.**- Tengo entendido que sí hay cámaras al interior, pero no están funcionando, es decir que no sirven. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.**- Que diga el

declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.**- Desconozco porque yo descansé esos días. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.**- Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0240

279

282

59

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco, tampoco conozco Cocula. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.** Desconozco, pero cada quien tienen su sector de trabajo. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Actualmente hemos de ser aproximadamente 60 sesenta elementos. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos estamos uniformados. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Se conforma de camisola, play y pantalón de color azul, y en la camisola en la parte de enfrente tiene logotipo de Policía Municipal, el parte trasera tiene la leyenda "POLIC gorra azul con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y botas. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Hasta donde sé, no se tiene. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** Desconozco porque yo estaba franco esos días. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** Como lo he mencionado, ese día no los laboré y no tuve conocimiento de nada. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco su existencia



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0241

280

283

59

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

alguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotlán, Guerrero. **CONTESTA.-** Que siguen desaparecidos y lo que se dice en las noticias. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED]

CONTESTA.- No los conozco; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina.

CONTESTA.- No. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa. **CONTESTA:** Salvaguardar la integridad física de las personas, conservar el orden y la paz pública. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** La normatividad que nos aplica es la que emite Consejo Estatal de Seguridad Pública. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** En la normatividad emitida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Si, debe ser respetando sus derechos humanos y sólo haciendo uso de la fuerza ante un peligro inminente. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Identificándome como Policía Preventivo de Huitzuc y proceder a su detención amablemente y con respeto, respetando en todo momento sus derechos humanos, y ponerlo a disposición de la autoridad competente si es falta administrativa en Barandilla, que son las instalaciones de la Comandancia y si es delito ante el Ministerio Público que corresponda, ya sea del fuero común o Federal, en Iguala, Guerrero. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0242
281
284
594
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Cuando esta en peligro inminente, ya sea la seguridad e integridad de una víctima, de un compañero o la propia. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí, en Iguala. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí cuenta con ellos. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Cuando existe un peligro inminente.- **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando la seguridad e integridad de una víctima, un compañero o la mía, se encuentran en peligro inminente. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Dentro de capacitación que se me ha impartido y los protocolos, cuando se hacen disparos, no deben de poner en peligro la vida del agresor. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Las que señalan los protocolos, actuar siempre con apego a derecho. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No, se le asigna al Encargado de Grupo. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** No lo recuerdo; **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** No los recuerdo y en el caso de mi grupo, solamente el Encargado de Grupo es quien



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0243

282

285

595

requisita la documentación y la firma. A LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga
el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada

CONTESTA.- No, a ninguno de ellos.

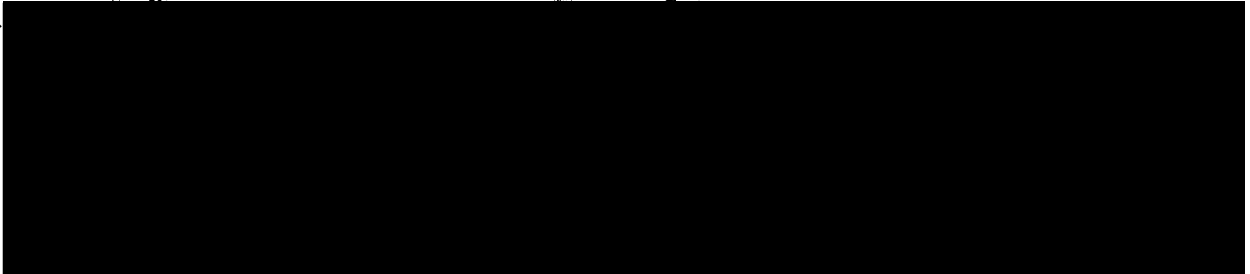
Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente
diligencia, a las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos minutos del día de la
fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa
lectura y ratificación de su contenido.

De los señalamientos,
servicios a la comunidad
investigación

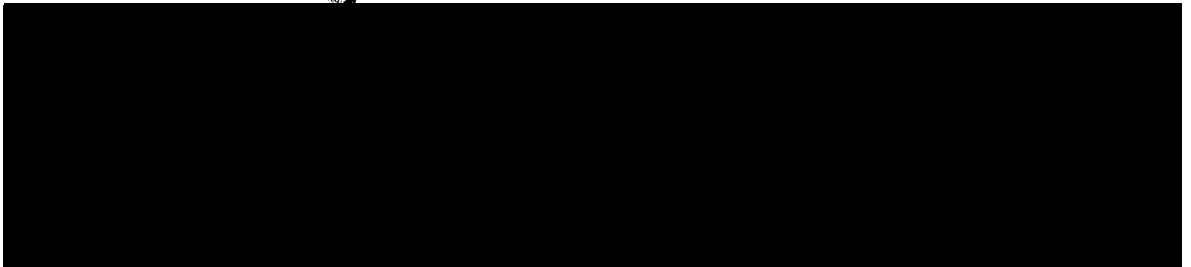
DAMOS FE

EL COMPARECIENTE

ABOGADO



TESTIGOS DE ASISTENCIA





286
283
0244
596

Asunto: comisión de servicio.
Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Pol. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con arrendamiento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ASIGNACIÓN
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



[Redacted signature area]

Jefe Municipal s/a, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
T. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 30

HuitzucO de los Figueroa
Gobernamos para servirte



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia:
Sección de Correspondencia
Número de Oficio:
Expediente:

H. Ayto. Mpal. Consti.
Seg. Pub. Mpal.
S/N
2014

284

0243

287

597

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

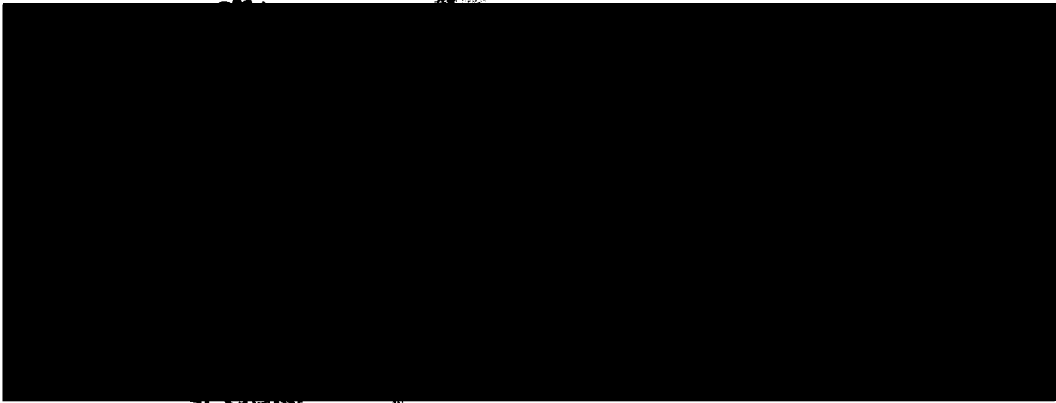
Por [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.

Presente
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante 48 horas realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



SEG. PÚBLICA

Palacio Municipal s/a, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuco de los Figueroa
GOBIERNAMOS PARA SERVIRTE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

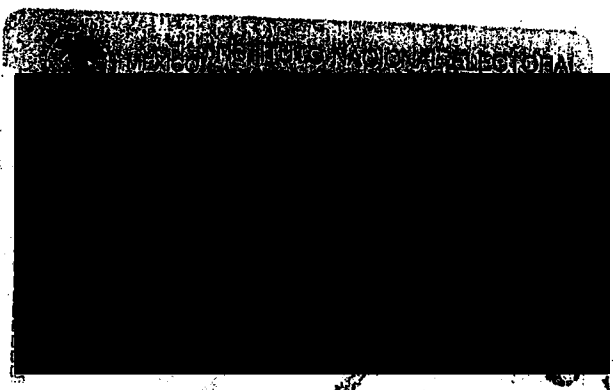
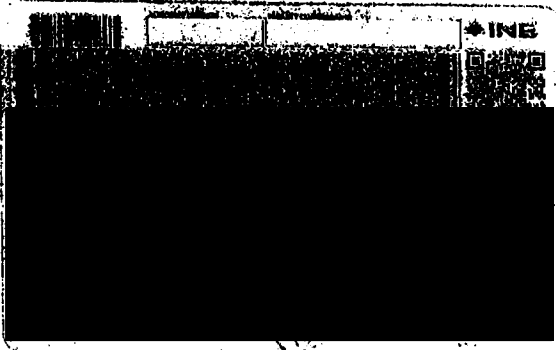
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0246

285

288

598



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Estados Unidos

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, actuado.

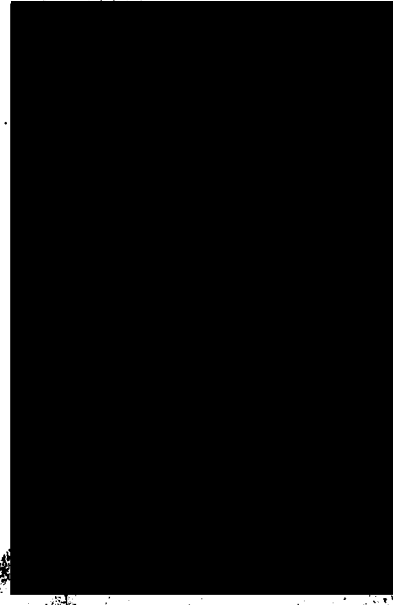
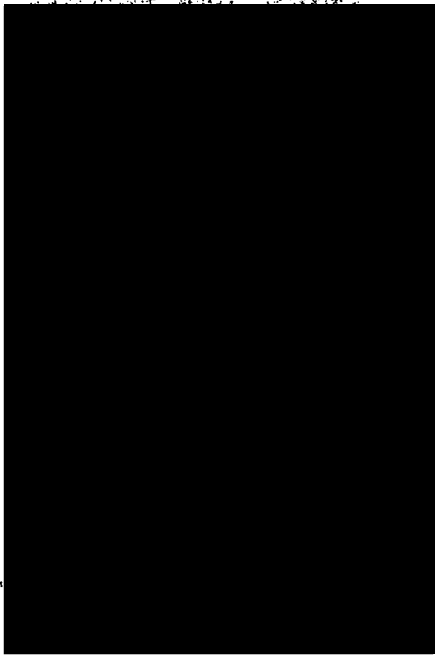
DAMOS FE

LICENCIADO OTHÓN GUZMÁN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



024728
289

591



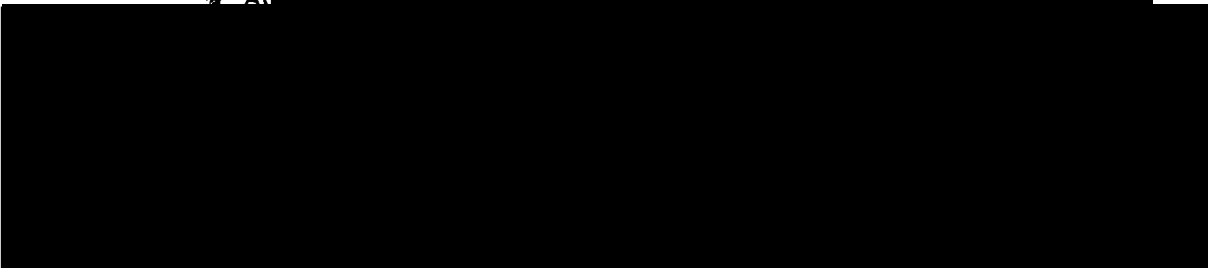
CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **ocho** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA
Que la presente copia fotostática que consta de reproducción de su original que se tuvo a la vista de [redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE
Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final actuado.



0248
287
290

CERTIFICACIÓN.

TOMO 186

En la Ciudad de México, al ocho de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

CERTIFICA-----

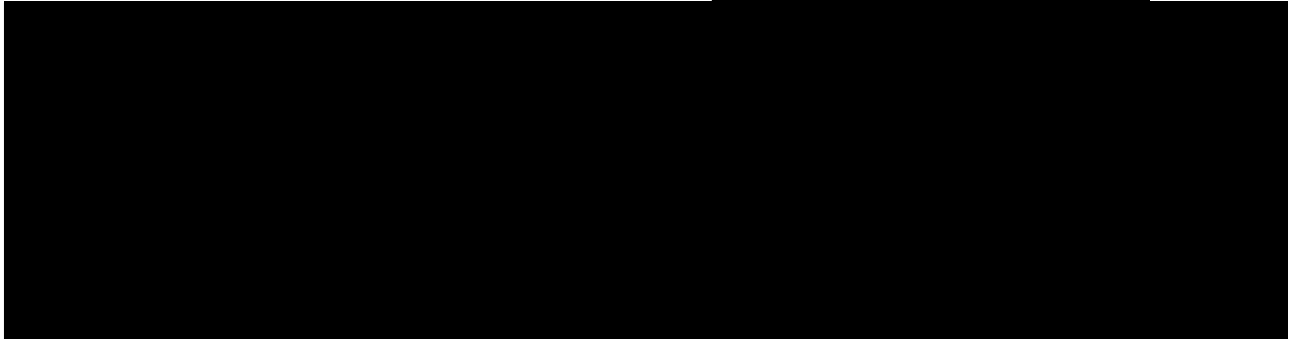
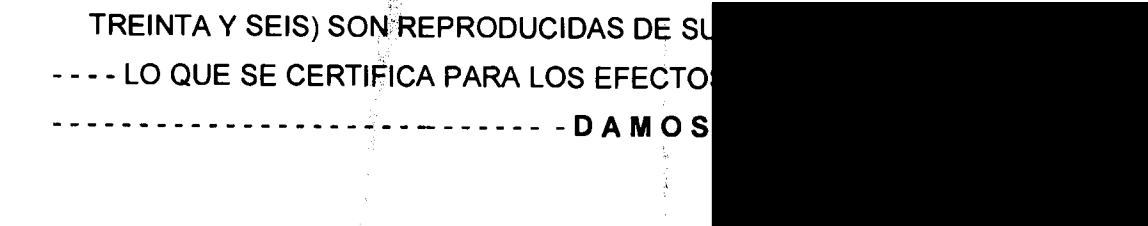
En términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las setecientas treinta y seis foja útiles, que se precisan a continuación, son fiel y exacta reproducción de las actuaciones practicadas en la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y que obran en el Tomo ciento ochenta y seis, mismas que se tuvieron a la vista en esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo que se certifica para todos los efectos legales correspondientes:-----

APARTADO DE OBSERVACIONES: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 16 Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES -----

1. QUE DE LA FOJA 1 (UNO) A LA 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL.-----
2. LA FOJA 243 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES).- ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE.-----
3. LA FOJA 244 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) A LA FOJA 293 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES). ES REPRODUCIDA DE SU ORIGINAL.-----
4. LA FOJA 294 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 295 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO).- ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE.-----
5. DE LA 296 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS) A LA 342 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS) SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL.-----
6. LA FOJA 343 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES) A LA 344 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO).- ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE.-----
7. LA FOJA 345 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO) A LA 369 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE) SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL.-----
8. LA FOJA 370 (TRESCIENTOS SETENTA) A LA 372 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS), SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE.-----
9. LA FOJA 373 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES) A LA 410 (CUATROCIENTOS DIEZ), SON REPRODUCIDA DE SU ORIGINAL.-----
10. LA FOJA 411 (CUATROCIENTOS ONCE), ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE.-----
11. LA FOJA 412 (CUATROCIENTOS DOCE) A LA 429 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE), ES REPRODUCIDA DE SU ORIGINAL.-----

12. LA FOJA 430 (CUATROCIENTOS TREINTA) ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE -----
13. LA FOJA 431 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO) A LA 439 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE) ES REPRODUCIDA DE SU COPIA ORIGINAL -----
14. LA FOJA 440 (CUATROCIENTOS CUARENTA) ES REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE -----
15. LA FOJA 441 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO) Y 442 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS) ES REPRODUCIDA DE SU ORIGINAL -----
16. LA FOJA 443 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES) Y 444 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE -----
17. LA FOJA 445 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO) A LA 449 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL -----
18. LA FOJA 450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA) A LA 472 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS), SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE -----
19. LA FOJA 473 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES) A LA 485 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL -----
20. LA FOJA 486 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS) ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE -----
21. LA FOJA 487 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) A LA 543 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL -----
22. LA FOJA 544 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO) A LA 546 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS) ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE -----
23. LA FOJA 547 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE) A LA 564 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL -----
24. LA FOJA 565 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO) A LA 567 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE) ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE -----
25. LA FOJA 568 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) A LA 582 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL -----
26. LA FOJA 583 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES) A LA 584 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO), SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE -----
27. LA FOJA 585 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO) A LA 595 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL -----
28. LA FOJA 596 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS) A LA 597 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE), SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE -----
29. LA FOJA 598 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO) A LA 627 (SEISCIENTOS VEINTISIETE), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL -----
30. LA FOJA 628 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO) ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE -----
31. LA FOJA 629 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE) A LA 632 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL -----
32. LA FOJA 633 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES) A LA 639 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE) SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE -----
33. LA FOJA 640 (SEISCIENTOS CUARENTA) A LA 655 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL -----

- 34. LA FOJA 656 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), ES REPRODUCIDA DE SU COPIA SIMPLE. -----
 - 35. LA FOJA 657 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) A LA 660 (SEISCIENTOS SESENTA), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL. -----
 - 36. LA FOJA 661 (SEISCIENTOS SESENTA Y UNO) Y 662 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS), SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE. -----
 - 37. LA FOJA 663 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES) A LA 666 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL. -----
 - 38. LA FOJA 667 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) A LA 670 (SEISCIENTOS SESENTA), SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE. -----
 - 39. LA FOJA 671 (SEISCIENTOS SESENTA Y UNO) A LA 672 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL. -----
 - 40. LA FOJA 673 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES) A LA 674 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO), SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE. -----
 - 41. LA FOJA 675 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO) A LA 691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO), SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL. -----
 - 42. LA FOJA 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) ES REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE. -----
 - 43. LA FOJA 693 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES) A LA 713 (SETECIENTOS TRECE) ES REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL. -----
 - 44. LA FOJA 714 (SETECIENTOS CATORCE) A LA 720 (SETECIENTOS VEINTE) SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE. -----
 - 45. LA FOJA 721 (SETECIENTOS VEINTIUNO) A LA 725 (SETECIENTOS VEINTICINCO) SON REPRODUCIDAS DE SU ORIGINAL. -----
 - 46. LA FOJA 726 (SETECIENTOS VEINTISEIS) A LA 734 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO) SON REPRODUCIDAS DE SU COPIA SIMPLE. -----
 - 47. LA FOJA 735 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO) A LA 736 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS) SON REPRODUCIDAS DE SU -----
- LO QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS -----
- D A M O S -----





293

290

243

CERTIFICACIÓN

---En la ciudad de México, a los veinte días de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos, el que suscribe el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel copia fiel de las copias certificadas que obran en el TOMO 186 de la indagatoria en que se actúa, tal como a continuación se señala constantes de:-----

- 1) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de siete de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas doscientos cincuenta y uno a la doscientos sesenta y cinco (fojas 251 a la 265).-----
- 2) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de siete de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas doscientos sesenta y seis a la doscientos setenta y siete (fojas 266 a la 277).-----
- 3) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de siete de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas doscientos ochenta y cinco a la doscientos noventa y siete (fojas 285 a la 297).-----
- 4) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de siete de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas trescientos tres a la trescientos dieciséis (fojas 303 a la 316).-----
- 5) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] Mayo de siete de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas trescientos diecisiete a la trescientos veintisiete (fojas 317 a la 327).-----
- 6) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de ocho de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas quinientos cuatro a la quinientos treinta y cuatro (fojas 504 a la 534).-----
- 7) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas quinientos treinta y cinco a la quinientos cuarenta y ocho (fojas 535 a la 548).-----
- 8) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de ocho de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas quinientos cincuenta y seis a la quinientos sesenta y nueve (fojas 556 a la 569).-----
- 9) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de ocho de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas quinientos setenta a la quinientos ochenta y cuatro (fojas 570 a la 584).-----
- 10) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de ocho de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas quinientos ochenta y cinco a la quinientos noventa y nueve (fojas 585 a la 599).-----
- 11) Certificación del tomo 186 del ocho de abril de dos mil dieciséis. Extraída del Tomo 186.-----

---Constante de un total de ciento cincuenta y siete fojas útiles (157), más una foja de la presente certificación lo que hace un total de ciento cincuenta y ocho (158) copias certificadas que se tuvo a la vista, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Federal de Procedimientos Penales.-----

---Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia de la presente.-----

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

648
647
291
0252
244

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [REDACTED]

[REDACTED] h OCR, Reconocimiento Óptico de Caracteres [REDACTED] cuatro, cuatro, cuatro, uno, uno, tres, cuatro, dos, uno, siete, cero, ocho, expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente si protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - -

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad haber nacido el [REDACTED] origin [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
Producción



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

649
648
295
0253

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

292

[REDACTED]
[REDACTED] con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía [REDACTED]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega su ofrenda por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

M A N I F I E S T A

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [REDACTED] años de edad, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en Calle [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] sabedor que es del nombramiento que le confiere el C [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

D E C L A R A

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de comparecencia manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde [REDACTED] realizando mi actividad como Policía de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

649
650

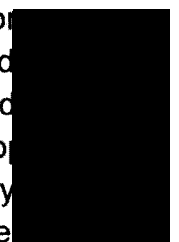
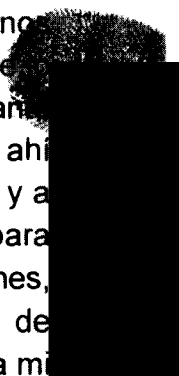
0254

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

293
246

descanso, ingresando a las 9:00 nueve horas del día y saliendo cuarenta y ocho horas después, como acredito con la credencial expedida a mi favor por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Huitzuco de los Figueroa, firmada por el actual Presidente municipal de nombre José Luis Ávila López, documento que exhibo en este momento, apreciando esta Representación Social de la Federación que en el anverso obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente y en el reverso se aprecia la impresión de una huella dactilar y una firma, documento del cual se **DA FE** tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que en esos días me encontraba en el curso de formación inicial para Policía Preventiva Municipal, el cual tuvo una duración aproximada de tres meses, habiéndolo cubierto del 18 dieciocho de agosto al 31 treinta y uno de octubre de 2014 dos mil catorce, ese curso fue realizado en las instalaciones de CRAPOL en Iguala de la Independencia, Guerrero, y ahí nos concentrábamos toda la semana, ingresando los días lunes de las semanas que cursamos, aproximadamente a las 7:00 siete horas, y ahí permanecíamos durante toda la semana tomando clases de teoría, práctica y acondicionamiento físico, ahí nos daban nuestros alimentos a las 8:00 ocho horas, a las 14:00 catorce horas y a las 19:00 diecinueve horas, y salíamos el día viernes a las 15:00 quince horas, para tener el fin de semana libre y volver a reincorporarnos al curso el siguiente lunes, siendo el caso, que respecto a los hechos acontecidos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, hago mención que salí del curso y me fui a mi domicilio en Huitzuco de los Figueroa, ahí comí y me dedique a descansar, y fue hasta el sábado que me enteré de los hechos, por las noticias de la televisión que era la noticia del día que hubo disturbios en Iguala, que Policías de Iguala habían disparado contra los normalistas, continuando con mi narración, ese fin de semana hice mis tareas que me dejaron en el curso y salí con mi familia a dar una vuelta por el Zócalo de Huitzuco y me dormí aproximadamente a las 21:00 veintiún horas para presentarme con normalidad al curso, y lo seguí tomando hasta su conclusión, para lo cual en este acto exhibo copia simple del oficio del día 14 catorce de agosto de 2014 dos mil catorce, suscrita por el entonces Director de Seguridad Pública Municipal Comandante [REDACTED] por medio del cual se acredite mi asignación para la asistencia del curso antes referido, asimismo, exhibo copia simple de la constancia expedida por el Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Instituto Universitario de Ciencias Policiales, expedida a mi favor después de la conclusión del curso referido, a efecto de que sean agregadas a la presente declaración, por lo que esta Representación Social de la Federación procede a dar FE de tenerlos a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, constantes de 2 dos fojas útiles, copias simples, tamaño carta, impresas en su anverso, cabe señalar que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre en Huitzuco de los Figueroa todo transcurrió con normalidad, siendo todo lo que deseo manifestar. -----



LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

650
651
0255
297

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 284

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzucó, Guerrero **CONTESTA.** [REDACTED]

LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero **CONTESTA.-** Operatividad en recorridos, filtros, con la finalidad de que la Ciudadanía se encuentre bien. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, si la Policía de Huitzucó, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Si los tenemos y es precisamente la información que nos dan en el curso. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** No porque nosotros somos independientes, tenemos diferente sector. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No no tengo idea. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No hasta el momento no. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** Salí del curso, estuve en casa, descansando y haciendo mis tareas y conviviendo con mi familia. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Sí, contamos con las fatigas, de las que su control los llevan los depositarios de nombre Feliciano y Margarito, este último ya salió de la corporación. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Contamos aproximadamente con 6 seis patrullas. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Son Camionetas Pick Up, cuatro Ford Que tienen tubos y dos Dodge RAM, color azul con blanco, con torreta, las cuales tienen rotulados los números de patrulla, así como en los costados la leyenda Policía Preventiva Municipal, tienen en el cofre el escudo en forma de estrella, hay unas antiguas y otras más recientes como de 2011 dos mil once o 2012 dos mil doce. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** Tengo asignadas: Un arma corta, Tipo Pistola, Marca Pietro Beretta, Modelo 92FS, matrícula [REDACTED], calibre 9 X 19 mm; así como un arma larga, Tipo fusil, Marca

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

657
652
0250

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

295
298
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Beretta, Modelo SC70/90, matriculada [REDACTED] calibre 5.56 X 45 mm. (.223"). **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No, en ninguna ocasión. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No tuve conocimiento. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** Distancia no tengo conocimiento y recorrido aproximado cuarenta y cinco minutos. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No me han proporcionado ninguno. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Respecto al curso que manifiesta recibió en CRAPOL, que manifieste el compareciente si recuerda si el mismo se encontraban inscritos Policías de otros Municipios. **CONTESTA.-** Ha conocido tres compañeros de Huitzucó, de los cuales recuerdas sus nombres Isoteco Díaz Germán, Torres Macías Carlos Arturo y Eduardo Capistrán, también ha conocido elementos de Teloloapan, Cocula, Ixcatiopan de Cuauhtémoc, Buenavista, y de su propio municipio de Iguala. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** El C-4 de Iguala tiene comunicación con los radio operadores de Huitzucó de los Figueroa. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 y realiza funciones de radio operador en Huitzucó. **CONTESTA.-** Ya los cambiaron, antes era [REDACTED] sin recordar su otro apellido, y una persona del sexo femenino de la que no recuerdo su nombre. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Lo desconozco porque yo estaba en franquicia de mi curso. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** En Plaza del Comercio, Colonia Centro, en Huitzucó de los Figueroa. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo descríbalas **CONTESTA.-** Sí, en la Comandancia hay 2 de celdas, una para hombres y otra para mujeres, son de tamaño pequeño aproximadamente de 3 tres por 3 tres metros. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.-** Son los radio operadores y llevan su bitácora de los detenidos. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** Lo

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

652
653

0257

296

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

249

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

desconozco. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Lo desconozco porque esos días estaba franco y estuve desconectado porque estaba en el curso. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco, y no conozco Cocula. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.** Lo desconozco. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Aproximadamente entre 28 veintiocho y 30 treinta por turno, son dos turnos. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa tenemos uniforme. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Pantalón y camisola color azul, gorra azul marino, botas negras y forniture, en la camisola al frente tiene bordados los textos Policía Municipal, Estado de Guerrero, y el logotipo en forma de estrella, y en la espalda la leyenda Policía Municipal. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No hay ninguna relación con ninguna de ellas y lo desconozco. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No, nunca lo han solicitado. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** Lo desconozco porque estaba en mi curso y en mi casa, estaba desconectado de la Comandancia. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** Como lo mencioné yo me encontraba en el curso de Formación Inicial para policía Preventiva Municipal, en los días y horarios que he mencionado anteriormente y de la misma manera se encontrarían mis compañeros de nombres [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** No tenemos ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

653
654
297
300

CONTESTA.- Únicamente lo que sale en las noticias de la televisión, de que siguen desaparecidos. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED]

CONTESTA.- Eran los hijos del Director [REDACTED] y también eran policías y desconozco su paradero actual; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** No, nunca he pertenecido a esas corporaciones. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa. **CONTESTA:** Salvaguardar el orden público, acudiendo a los auxilios, brindándole seguridad a la ciudadanía. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal; Respuesta. **CONTESTA:** Principalmente el Código Nacional de Procedimientos Penales, los protocolos de detención y los niveles de fuerza; **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** En la ley 281 y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** Si contamos con ese protocolo de actuación. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Se le leen sus derechos, se le indica el motivo por el cual se le está deteniendo y se le informa ante que autoridad va a ser puesto a disposición. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** En el Acuerdo 002/2011 se encuentra regulado respecto a los niveles de fuerza **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** En caso de que el individuo tenga un arma, se aplican comandos verbales y fuerza no letal o fuerza letal dependiendo la conducta del sujeto. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí, la que he mencionado y recibí en mi curso de Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal en CRAPOL. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** pero lo sabemos los que hemos acudido al curso y en la medida de lo posible orientamos a los que aún no lo saben. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Depende de la forma de actuar del individuo el tipo de fuerza necesaria para neutralizarlo.- **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando mi vida o la de terceras personas se encuentran en peligro. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

654
655
301
298

0259

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando el sujeto porta arma blanca o de fuego y es inminente un ataque, en ese caso se puede realizar el uso de la fuerza letal. **A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Que depende de la forma de actuar del individuo, de su cooperación o del grado de violencia. **A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** Solo se las asignan a los encargados de grupo. **A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** Lo ignoro. **A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** Sí lo conozco, tengo uno engargolado que me dieron en mi curso de Formación inicial. **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** Si para aplicarle los primeros auxilios en caso necesario; **A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Sí hace una semana tuve un curso de una semana en el Ayuntamiento de Huitzuc de los Figueroa, pero desde el curso de Formación inicial hemos visto esos temas. **A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada

[REDACTED] **CONTESTA.-** No he escuchado de ninguno de ellos, siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

--- Con lo anterior, y no [REDACTED] terminada la presente diligencia, a las 11: [REDACTED] a de la fecha en que se actúa, firmando p [REDACTED] ieron, previa lectura y ratificación de su co [REDACTED] -----

[REDACTED]

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

GUERRERO

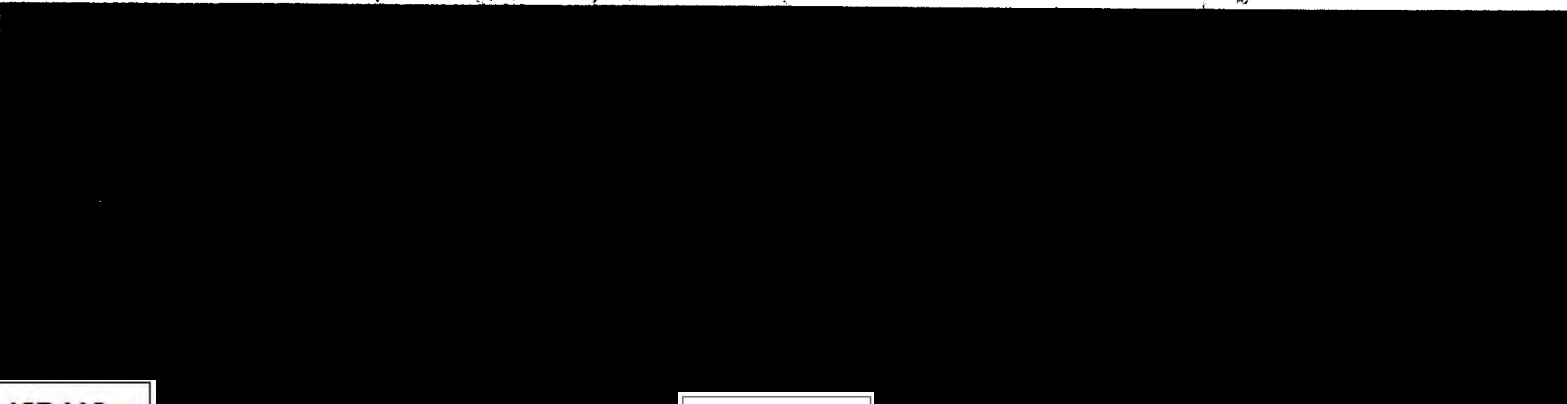
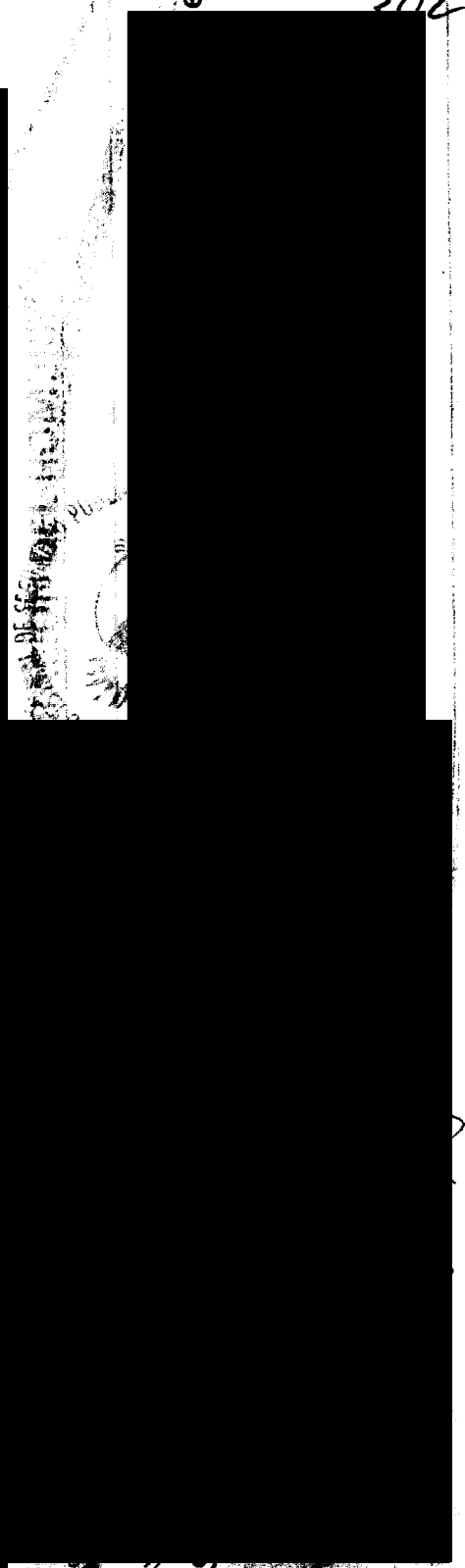
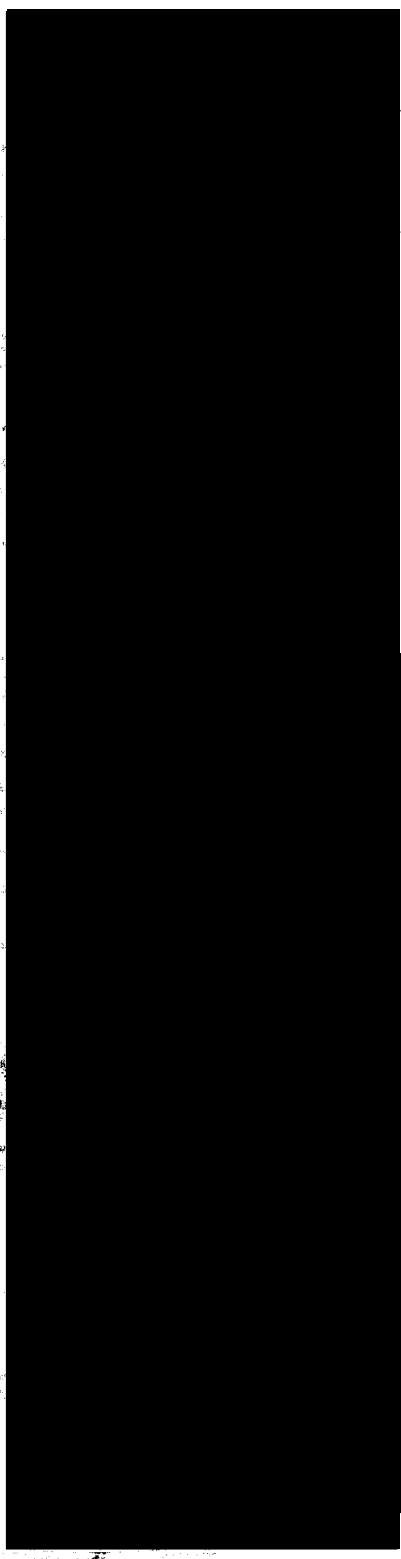
OTORGA LA PRESENTE
CONSTITUCION
a



AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
vinculos a la Comunidad
estigacion

0260

658
656
209



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Const.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Numero de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

300

656

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

657
303

Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 14 de agosto del 2014.
"La prevención es tarea de todos"

0261

C. [REDACTED]
Policía preventivo municipal
presente:

Por medio del presente y en atención al oficio número C.R.A.POL.NORTE/070/2014, de fecha 20 de mayo del 2014, enviado por el Lic. [REDACTED] Director Del Centro Regional de Adiestramiento Policial Región Norte, me permito notificarle que asistirá a realizar el curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal, en las instalaciones del C.R.A.POL. Ubicado a un costado del CE.RE.SO de Tuxpan, municipio de Iguala de la Independencia, Gro., para lo cual deberá presentarse el día 18/08/2014 a las 06:00 hrs., en esta comandancia para trasladarlo con el siguiente equipo:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

[REDACTED]

NOTA: Cabe mencionar que el curso tendrá una duración de 3 meses.



[REDACTED]

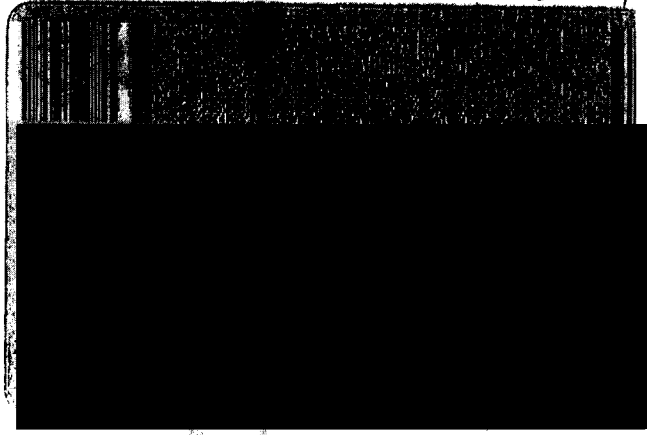
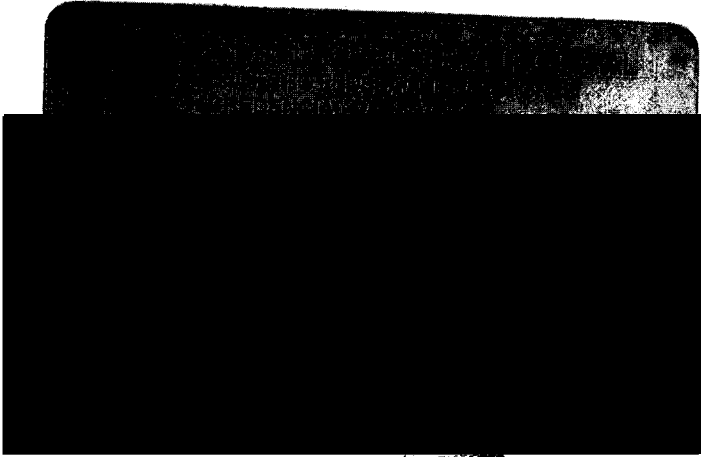
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
C.C.P. - EXPEDIENTE/ARCHIVO

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

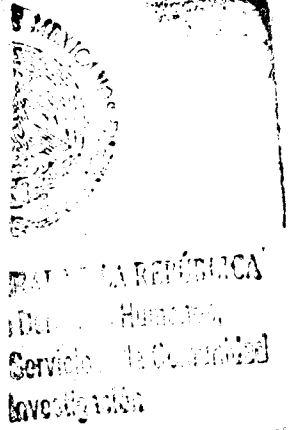
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

658
301-657304



0262



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

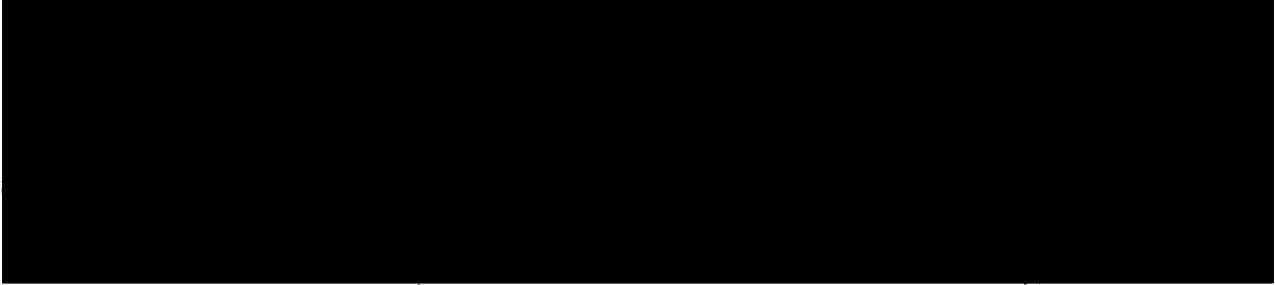
--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

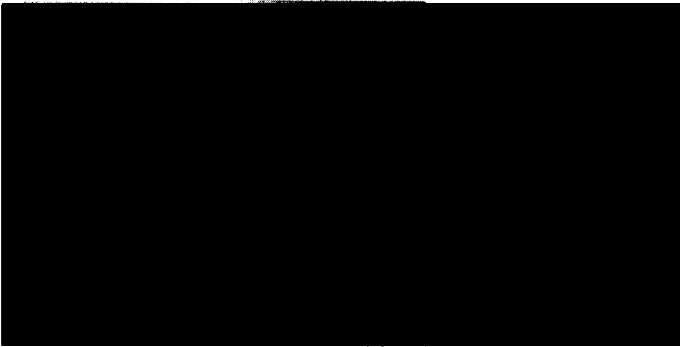


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

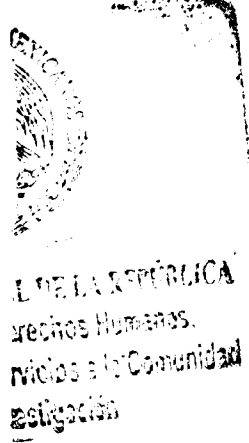




302 658 305
659



0263



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

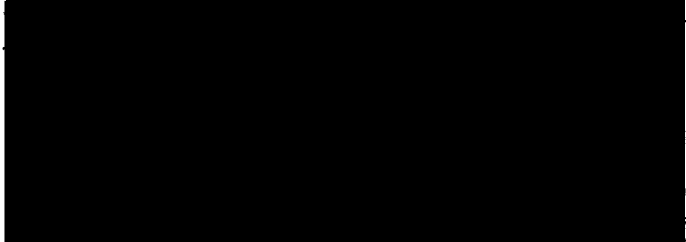
--- El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

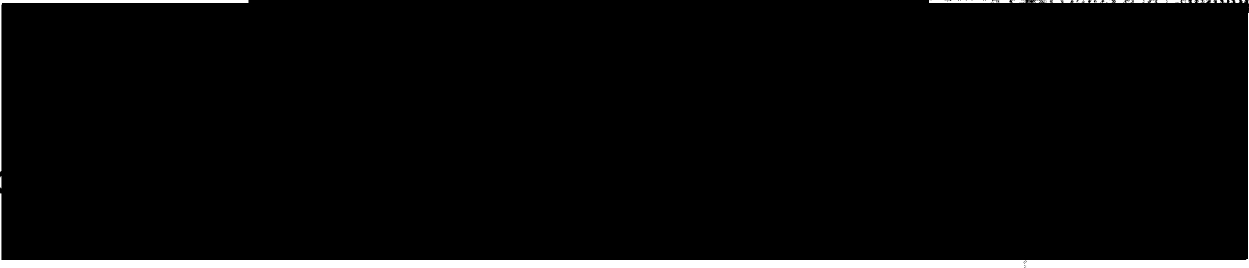
CONSTE

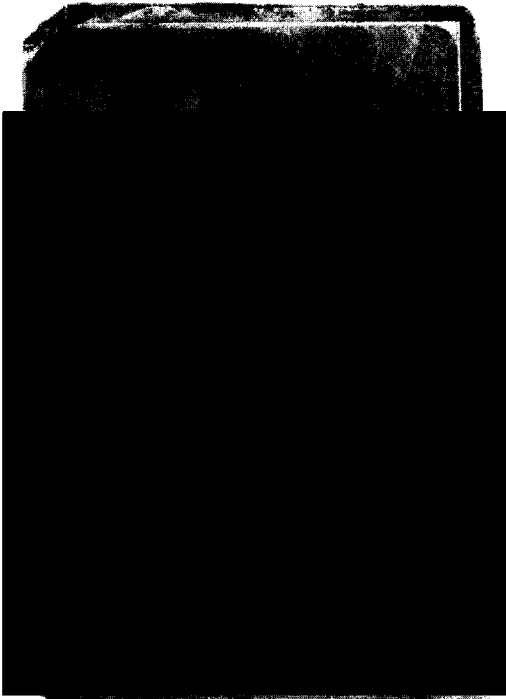
--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LIC





0264 689

000

303

306

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

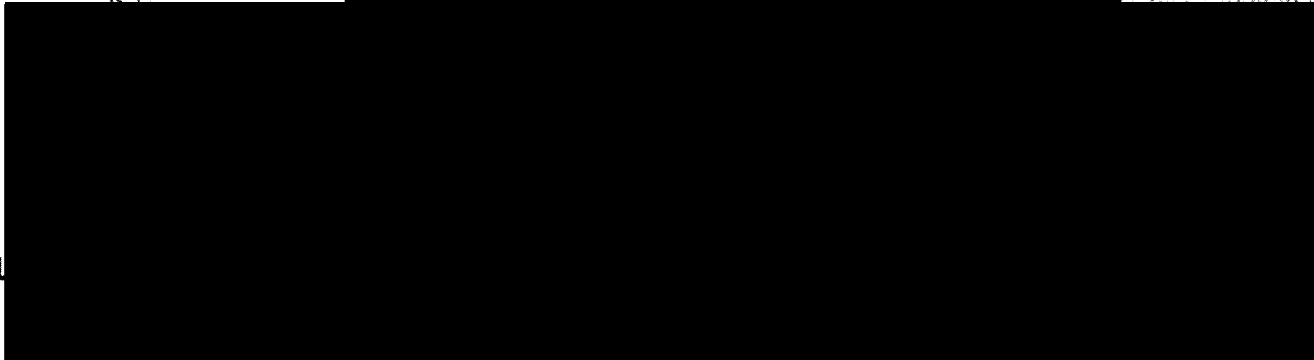
--- El que suscribe **LICENCIAD** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIAD** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con test [redacted] a de lo actuado.---





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

661
660
304
307
0265

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica [REDACTED] este momento credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haber solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada de la misma se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFIESTA** -----

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] cuatros [REDACTED] originario [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

666
667
305
308
0268

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

01 [REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se ha referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número

el cual es el de la comandancia de Huitzucó. Acto seguido se le hace saber compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas.

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa comprobación debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que a pesar de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:**

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], originario de [REDACTED], Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en Calle Ignacio Maya número 27-A, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, con número telefónico [REDACTED] o el de la oficina [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

--- Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

665
662
306
0267
309

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como operativo en la Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando en el 16 dieciséis de febrero de 2013 dos mil trece; cubriendo turnos de 48 x 48 horas, es decir laboro cuarenta y ocho horas y descanso cuarenta y ocho horas, debiendo presentarme a las ocho horas y retirándome cumplidas las cuarenta y ocho horas, actualmente me encuentro comisionada a la caseta de cobro Paso Morelos que se ubica en la carretera Mérida-Acapulco desde el 01 primero de noviembre de 2014 dos mil catorce a la fecha de esta comparecencia, mi función en dar seguridad a las instalaciones y le reporto a mi jefe inmediato de nombre [REDACTED] quien es el administrador de la caseta de cobro, él no pertenece a la Dirección de Seguridad Pública, y le informo dos o tres veces al día al radio operador lo que ha sucedido en el turno, el operador se llama [REDACTED]. Continuando con mi declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en Iguala, Guerrero, yo me encontraba en el curso de FORMACION INICIAL PARA LA POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL en las instalaciones del C.R.A.POL, ubicado a un costado del CE.RE.SO de Tuxpan municipio de Iguala de la Independencia, Gro.; mismo que inicié el 18 dieciocho de agosto y se concluyó el 31 de octubre de 2014 dos mil catorce, el horario del curso era de 06:00 seis horas y se terminaba a las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos de lunes a viernes, en ese lugar dormíamos y nuestra salida era hasta el viernes por la tarde, para descansar sábado y domingo y volver a ingresar el lunes a las 06:00 horas para el pase de lista. Quiero indicar que durante la duración del curso, no nos dejaban salir de las instalaciones de C.R.A.POL, por cuestiones de seguridad, no se nos permitían ingresar con armas al curso, por lo que dejé en la armería de Huitzucó, el cual solo firmé una bitácora donde se hizo el depósito de mi arma a cargo la cual es REVOLVER MARCA SMITH & WESSON MODELO 64-5 MATRICULA [REDACTED] CALIBRE 38 SPL y mi arma larga es FUSIL MARCA BERETA, MODELO SC 70/90, MATRICULA [REDACTED] CALIBRE [REDACTED] (0.223). Al curso fuimos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] todos somos policías de Huitzucó. Yo me di cuenta que de los hechos que sucedieron el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce en Iguala, hasta el día lunes que me presente al curso, ya que en el patio del cuartel de C.R.A.POL, observé todas las unidades de seguridad pública de Iguala, y tenían prohibido acercarnos a ellas, para no alterar indicios ya que iba el ministerio público y perito de Iguala, no veo noticias ni platique con mis compañeros de trabajo, ya que mi esposa se molesta y me quita el celular; al respecto, en este momento presento en copia simple del oficio sin número de fecha 15 quince de agosto de 2014 dos mil catorce, firmado por el Comandante [REDACTED] [REDACTED], en ese momento Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzucó de los Figueroa, a través del cual me

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

667
663
307
0268
310

informan mi participación al CURSO DE FORMACION INICIAL PARA LA POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, en las instalaciones del C.R.A.POL, ubicado a un costado del CE.RE.SO de Tuxpan, municipio de Iguala de la Independencia, Gro., en cual se me indica que el mismo tendrá una duración de 3 tres meses, iniciando el 18 dieciocho de agosto de 2014 dos mil catorce a las 06:00 horas. Copia simple de la constancia otorgado a mi nombre por haber concluido el curso de Formación Inicial, para Policía Preventiva Municipal, impartido en el Centro Regional de Adiestramiento Policial Región Norte, del 18 dieciocho de Agosto al 31 treinta de octubre de 2014 dos mil catorce, signado por la C.P. [REDACTED]

[REDACTED] Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Publica y Lic. [REDACTED], Director General del Instituto Universitario de Ciencias Policiales; original del porte de arma con número de folio [REDACTED]

[REDACTED] denominada CUIP [REDACTED] mi nombre, acredito que soy [REDACTED] Policía Municipal Preventivo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal por lo que solicito me sea devuelta; documento del que se DA tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; siendo todo lo que deseo manifestar. -----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzucu, Guerrero **CONTESTA.-** [REDACTED] en

servicio. **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucu, Guerrero **CONTESTA.-** Realizo funciones operativas, pero me encuentro comisionado caseta de cobro Paso Morelos que se ubica en la carretera México- Acapulco desde el 01 primero de noviembre de 2014 dos mil catorce a la fecha de esta comparecencia mi función en dar seguridad a las instalaciones. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] quien era el Director de Seguridad Publica en el Municipio de Huitzucu.

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, si la policia de Huitzucu, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Si hay protocolos, que nos indican como debemos actuar para ciertas circunstancias de peligro para cada tipo de eventos. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte,

tiene relación en cuestión de operatividad con la policia municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** No. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existen grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucu y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No tengo conocimiento al respecto. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

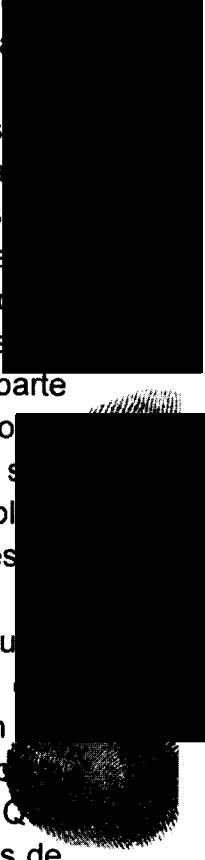
664
308

0269

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 311

brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucu y los municipios colindantes **CONTESTA.- No. A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** Descanse, el veintiséis salimos las tres de la tarde de C.R.A.POL, y me dirigí a mi casa llegando a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, descanse toda la tarde, quien se encontraba en la casa eran mi esposa y mis suegros, el 27 veintisiete me levante cerca de las 10:00 diez horas u 11:00 horas, almorcé, hice tarea y ya por la tarde me fui por mis niños a la Unidad deportiva en el municipio de Huitzucu, llegando de regreso a mi casa cerca de las seis o siete de la tarde, y ya no salí, el domingo continúe descansando y continué con la tarea, ya no salí hasta el lunes que fui al curso. **A LA NOVENA.-** Que el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Si hay una bitácora de los elementos que conformamos la Corporación y es cuando nos pasan lista para iniciar cada turno a las ocho de la mañana, pero yo no paso lista ya que yo me voy directo a la caseta, solo informo por teléfono ya que el radio no alcanza hasta donde estoy yo. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Si, Actualmente contamos con cinco patrullas funcionado que son 10 diez, 11 once, 15 quince, 18 dieciocho, 19 diecinueve, estas se van turnado, una y entra otra al taller. Yo no cuento unidad y me traslado en servicio público antes de que me asignaran a la caseta de cobro estaba en el módulo, que es un puesto de vigilancia en la carretera Huitzucu-Tecolotla, Guerrero. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucu **CONTESTA.-** Son Camionetas Pick Up, color azul y blanco, las cuales tienen rotulados los números que indique, así como en los costados la leyenda Policía Preventiva, Huitzucu, tienen en el cofre le escudo municipal, siendo dos modelo RAM y tres marca Ford. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** desde que ingre en el [redacted] he tenido armas a mi cargo pero me las han estado cambiando, la que traigo a partir de 05 cinco de noviembre de 2015 dos mil quince son: REVOLVER MARCA SMITH & WESSON MODELO 64-5 MATRICULA [redacted] CALIBRE 38 SPL y mi arma larga es FUSIL MARCA BERETA, MODELO SC 70/90, MATRICULA [redacted] CALIBRE 5.56X45MM. (0.223). las que traía antes de esta fecha también era una BERETA y una ESCOPETA pero no recuerdo el modelo y numero de serie. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucu, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~665~~
309
0270
3/2

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Si, me di cuenta cuando llegamos a C.R.A.POL y vimos las unidades de la policía de Iguala pero no me dejaron acercarme, escuche por comentario que los estudiantes de la Ayotzinapa habían tenido un altercado con los policías de Iguala, que había habido bajas sin especificar si eran estudiantes o policías. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucu al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** En cuanto a distancia son como 37 treinta y siete o 38 treinta y ocho kilómetros, pero es un recorrido de cuarenta y cinco minutos a una hora aproximadamente. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con un medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucu **CONTESTA.-** No, solo cuento con un radio para comunicarme, el alcance en línea recta y sin interferencia es a un kilómetro, actualmente no cuento con radio de alto alcance, pero en la patrulla si existe radio de alto alcance. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene **CONTESTA.-** Es un radio de la Marca Motorola, pero desconozco el modelo, el tipo de modulación, la frecuencia, la potencia, el tipo de antena, el tipo de modulación, la potencia, el tipo de antena, la potencia de repetición y hay en las patrullas y la base se encuentra en la comandancia o ayuntamiento. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con un sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucu **CONTESTA.-** No, solo en Iguala Guerrero **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 en Iguala **CONTESTA.-** No. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucu **CONTESTA.-** No, yo desconozco. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucu **CONTESTA.-** en el Ayuntamiento en calle Plaza del Comercio sin número, colonia Centro, Municipio Huitzucu de los Reyes, Guerrero. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las instalaciones de la corporación policial de Huitzucu, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas **CONTESTA.-** Sí, celda para mujeres y celda para hombres, y no sé cuánto mide ni cuantos caben en cada celda. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relacion a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.-** El radio operador, es el que registra, ingresa a los detenidos, en mayo y en año 2014 dos mil catorce era [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucu **CONTESTA.-** Anteriormente no había, creo que ahora ya colocaron una. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No recuerdo, toda vez que yo



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

668
667
0271
310
313

estaba en curso desde el 18 dieciocho de agosto del 2014 dos mil catroce. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.** No. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzuc **CONTESTA.-** Aproximadamente 60 sesenta elementos. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos estamos uniformados. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzuc **CONTESTA.-** es azul marino, pantalón tipo comando, play camisola mismas que cuentan con sus logotipos de la Policía Municipal, de color azul marino con logotipo en la parte de enfrente de la P Municipal, botas de color negras, este uniforme nos lo fue entregado Presidente Municipal de Huitzuc, cada vez que ingresa un presidente municipal nos dan de uniformes. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzuc el 26 veintiseis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzuc, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** que yo sepa no se cuenta con relaciones. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos presta la policía de Huitzuc a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No se. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiseis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuc le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzuc, asistieron el 26 veintiseis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** No vi ni tuve conocimiento. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzuc con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** Ninguna. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Nada. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED], al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

-668
667
311
0272
314

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa. **CONTESTA:** Proteger y servir a la ciudadanía y velar por sus intereses. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** no conozco. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** en la ley de Seguridad Publica 281. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** Sí. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.** indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Identificándome como Policía Preventivo, procede hacer la detención, se le explica por qué se le está deteniendo, comunicarle a donde se va a trasladar, decirle que tiene derecho a una llamada, se le indica que si es administrativa va a ser trasladado a la comandancia y si es algún tipo de delito de robo, homicidios va ser trasladado al ministerio público, que tiene derecho a atención médica, que tiene derecho a un abogado y que si no tiene el estado proporciona uno gratuitamente. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuestos se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** señalamiento directo o cuando hay flagrancia. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí, en el curso de Formación Inicial para la Policía Preventiva Municipal. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí cuenta. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Cuando hay un tipo de peligro.- **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando está de por medio la vida del policía, y de terceros. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando un individuo mata a alguien y está apuntando a un policía o a otra persona. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No sé. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No tengo. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

668
669
312
~~0273~~
3/5

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No.
A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que indique si conoce el Acuerdo número
002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza
y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y
Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** Si lo conozco. **A**
LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA- Que diga el declarante si conoce si existe protocolo
de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** Si se; **A LA QUINCUAGÉSIMA**
SÉPTIMA- Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de
probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Si sé que
existe, pero no los he implementado. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga
el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada " [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No.
Con lo anterior, y no habiendo [REDACTED] terminada la presente
diligencia, a las 12:00 doce horas [REDACTED] que se actúa, firmando
para constancia los que en ella [REDACTED] ra y ratificación de su
contenido: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

669670

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Const.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Numero de Oficio:	S/N
Expediente:	2014 313

ASUNTO: EL QUE SE INDICA **0274**

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 15 de agosto del 2014. **316**
"La prevención es tarea de todos"

C. [REDACTED]
Policía preventivo municipal
presente:

Por medio del presente y en atención al oficio número C.R.A.POL.NORTE/070/2014, de fecha 20 de mayo del 2014, enviado por el Lic. [REDACTED] Director Del Centro Regional de Adiestramiento Policial Región Norte, me permito notificarle que asistirá a realizar el curso de **Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal**, en las instalaciones del C.R.A.POL. Ubicado a un costado del CE.RE.SO de Tuxpan, municipio de Iguala de la Independencia, Gro., para lo cual deberá presentarse el día 18/08/2014 a las 06:00 hrs., en esta comandancia para trasladarlo con el siguiente equipo:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

NOTA: Cabe mencionar que el curso tendrá una duración de 3 meses.

C.C.P.- EXPEDIENTE ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



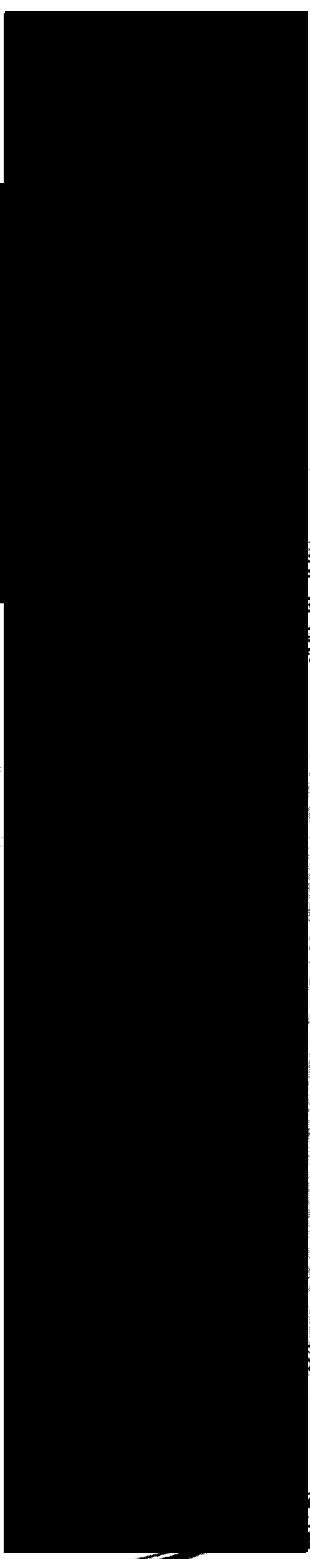
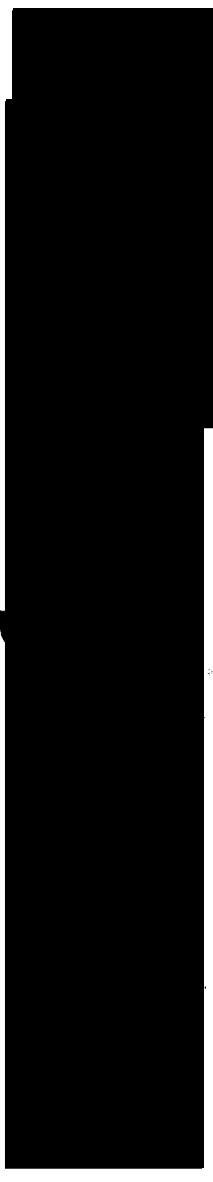
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

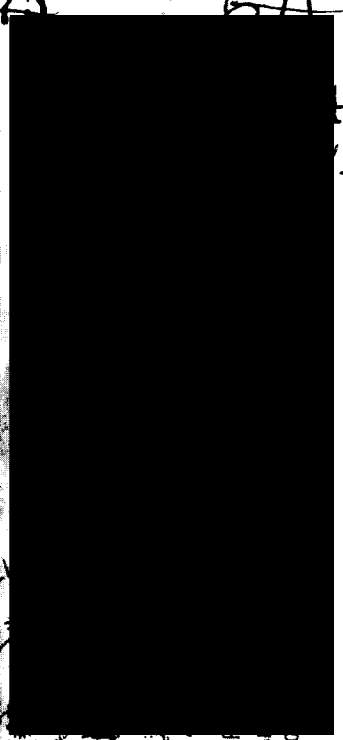
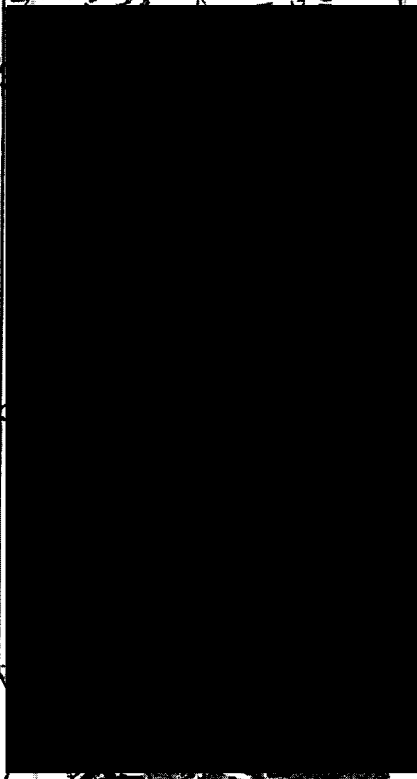
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS POLICIALES
DIRECCION GENERAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTITANCIA



"EL ESTUDIO ES LA BASE DE LA SUPERACION DEL HOMBRE"



0275

670
671
4
7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



0276

677

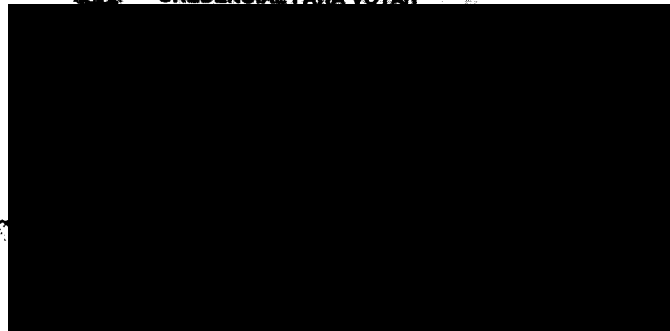
672

315

318



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

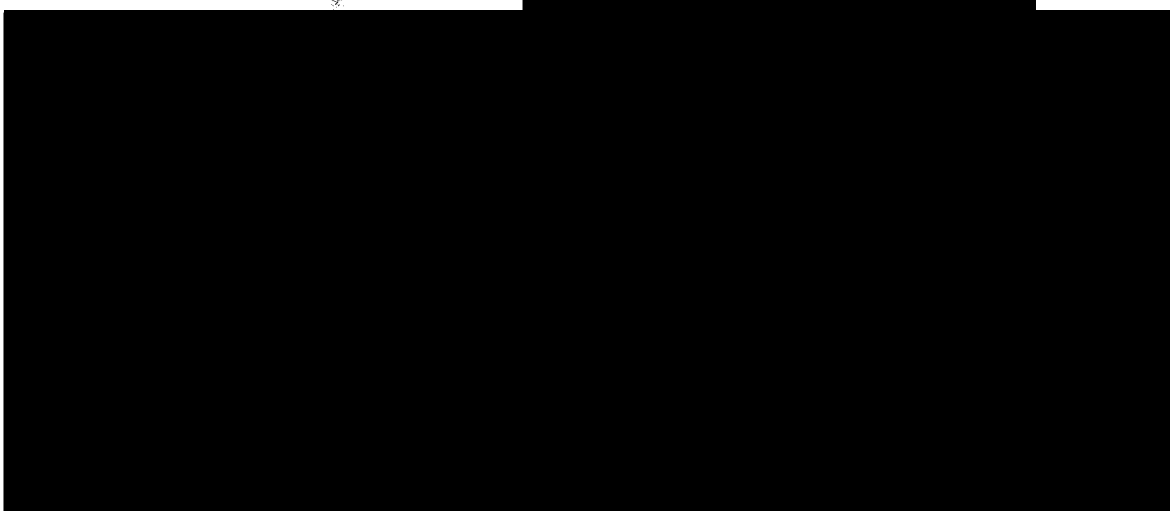
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once días del mes de abril de dos mil dieciséis.** ---

--- La que suscribe licencia [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) [redacted] con fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista [redacted] el Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con debida constancia de lo actuado. ---



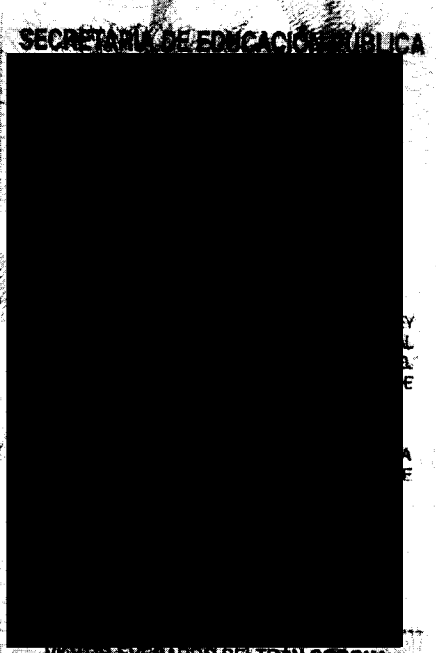


0277

672
673

316

319



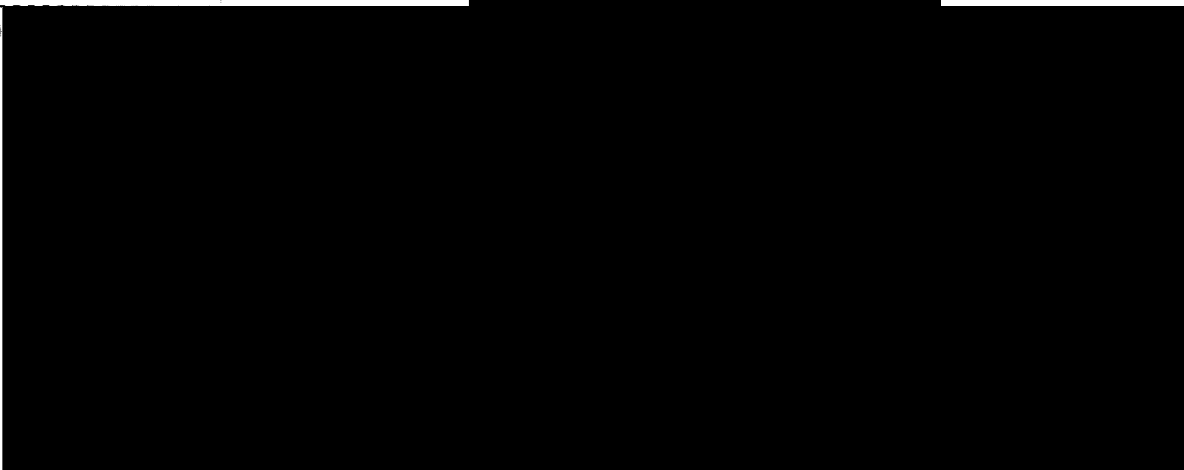
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once días del mes de abril de dos mil dieciséis**. ---
--- La que suscribe licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) de [redacted] son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de conformidad con el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con la debida constancia de lo actuado. ---



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

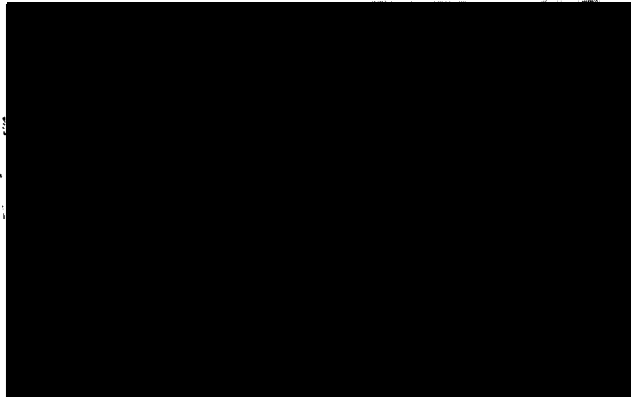
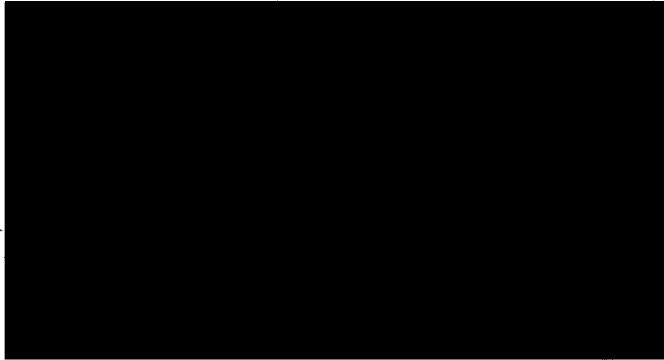


0278

673
674
317
320

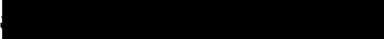
GUERRERO

Municipal Preventiva

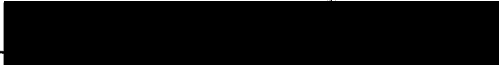


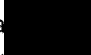
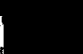
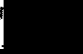
CERTIFICACIÓN

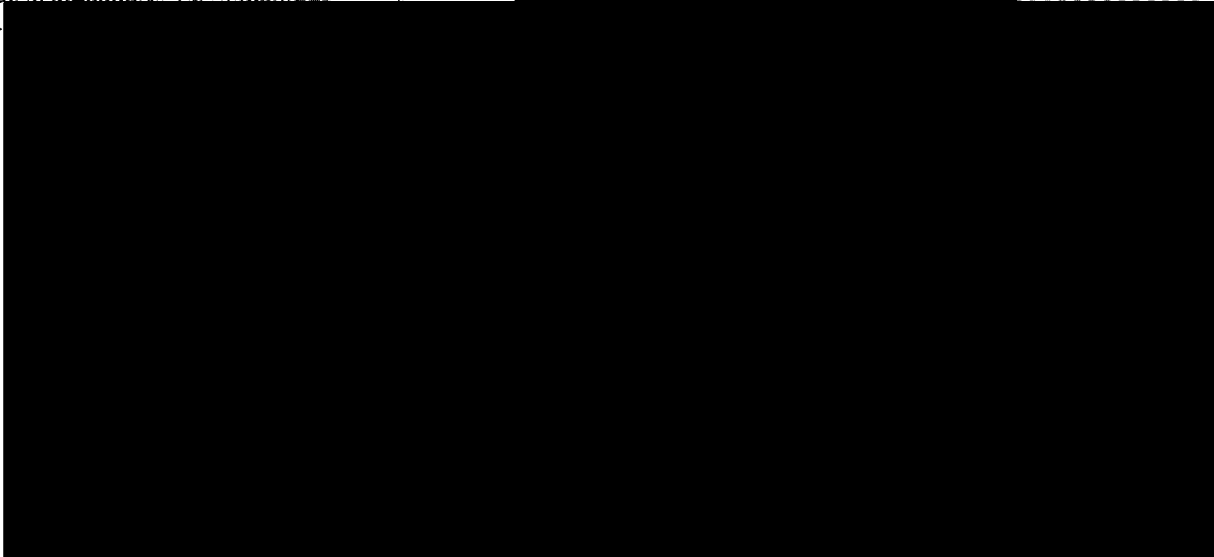
--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once días del mes de abril de dos mil dieciséis.** ---

--- La que suscribe licenciada  Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista,  el Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firmó la licenciada  Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de , Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con  debida constancia de lo actuado. ---





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

676
677
0281

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

320
323

incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [redacted] años de edad, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en [redacted]

[redacted] con número telefónico [redacted]

[redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C [redacted]

[redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de presente diligencia, -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de comparecencia, manifiesto: Que ingresé a la Policía Municipal Preventiva de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero [redacted]

actualmente me desempeño como Comandante dentro de dicha Corporación, teniendo a mi cargo un grupo de 4 cuatro elementos, siendo que estos elementos se van rotando según el rol de servicio; teniendo un horario de turnos de 48 cuarenta y ocho horas de servicio por 48 cuarenta y ocho horas de descanso; debiendo reportarme en la Comandancia, Plaza del Comercio sin número, Colonia Centro, Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, a las 08:00 ocho horas para el pase de lista, terminando mi turno, 48 cuarenta y ocho horas después; siendo mis funciones las de patrullaje y recorridos en las comunidades del Municipio.

Continuando con mi declaración y en relación a los hechos que se investigan, deseo manifestar que los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me encontraba franco por haber concluido mi servicio el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce a las 08:00 ocho horas, retirándome de la Comandancia, hacia mi domicilio a descansar; siendo el caso que me tuve conocimiento de los hechos



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

677
578
0282

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 321
324

ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero hasta el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por la mañana cuando estaba viendo las noticias en la televisión, no teniendo contacto con ninguno de mis compañeros, durante los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ya que cuando estoy franco no tengo contacto con los compañeros del trabajo; al presentarme al pase de lista el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, mi percepción del ambiente laboral era normal, como cualquier otro día, no escuchando, ni haciendo comentarios respecto de los hechos sucedidos en el Municipio de Iguala. En este momento exhibo copia simple de la fatiga del día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, misma que corresponde al oficio de Comisión de Servicio firmado por el Comandante [REDACTED] quien fuera Director de Seguridad Pública Municipal en Huitzucos de los Figueroa; documento que se nos entrega a los elementos que estamos de turno a efecto de acreditar nuestra comisión de servicio. Siendo el caso que a la fecha, sólo me he enterado de lo que se da a conocer por los medios de comunicación; siendo todo lo que deseo manifestar. -----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzucos, Guerrero **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuáles son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucos, Guerrero **CONTESTA.-** Como Comandante, mis funciones consisten en realizar recorridos por las Comunidades y la Cabecera Municipal, a bordo de unidades destinadas para ellos, es decir patrullaje. Dar atención a las llamadas de auxilio de la ciudadanía, las cuales se me informan a mí vía radio, desde la base. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** [REDACTED] quien en esas fechas era el director de Seguridad Pública Municipal. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, si la policía de Huitzucos, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Sí, se le



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

678
679

0283

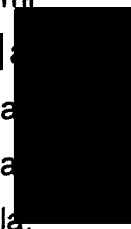
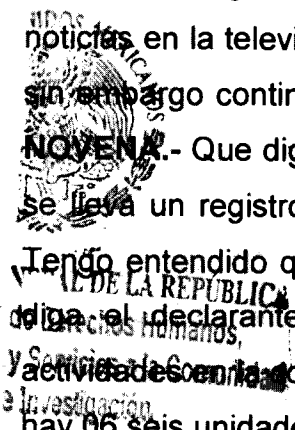
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

322

325

denomina Protocolo de Actuación Policial, en el que se nos indica el procedimiento para llevar a cabo una detención, los niveles de fuerza que se pueden utilizar, así como los derechos del infractor o imputado. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** Ninguna, nos manejamos por Municipios. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuc y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de bandar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuc y los municipios colindantes **CONTESTA.-** Aproximadamente en el año 2010 dos mil diez, acudí en apoyo a una llamada por robo de vehículo con violencia en el que se reportó que había personas armadas, siendo el único enfrentamiento en el que he estado involucrado, desconociendo si las personas que detuvieron pertenecieran a algún grupo delictivo, ya que yo solamente acudía de apoyo y participé en la puesta a disposición. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** El día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me trasladé a mi domicilio a descansar y más tarde, en mi mismo domicilio conviví con [REDACTED] el día siguiente, es decir el veintisiete de septiembre, estuve realizando algunas labores del hogar, siendo que acostumbro por lo general todas las mañanas ver las noticias en la televisión y fue como me enteré de lo que había sucedido en Iguala, sin embargo continué con mis actividades normales dentro de mi domicilio. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Tengo entendido que sí se lleva un registro de cada turno. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades con la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Actualmente hay 06 seis unidades en condiciones para los servicios, siendo la PC-010, PC-011, PC-019, PC-015, PC-018 y la PC-014. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzuc **CONTESTA.-**





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

679
680

0284

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 323

326

Son dos camionera tipo pick up Ram y el resto son pick ups marca Ford, son de color azul con blanco, rotuladas con la leyenda de "POLICÍA MUNICIPAL".

A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** Actualmente porto una pistola marca Pietro Beretta modelo 92 FS calibre 9 x 19 milímetros, con número de matrícula [REDACTED] y un fusil marca DIM, modelo G-3, calibre 7.62 x 51 milímetros, con número de matrícula [REDACTED] mismas que porto desde hace aproximadamente un año.

A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No. Hasta el momento no.

A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Solamente se lo que he visto en los medios de comunicación.

A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al [REDACTED] Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** Han de ser aproximadamente veinte minutos de trayecto.

A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Tengo asignado un radio marca Motorola a través del cual se me informa desde la base, si hay que atender algún servicio.

A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene **CONTESTA.-** Por lo general se me asigna el radio número 20 veinte, pero a veces me llegan a asignar otro.

A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** En Huitzucó no tenemos C-4, pero tienen comunicación vía telefónica con el radio operador de Huitzucó para reportar si hay llamadas de emergencias o auxilios que correspondan a Huitzucó.

A LA DÉCIMA NOVENA.- Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que funge como radio operador en la Comandancia. **CONTESTA.-** Desconozco opere



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos

Subprocuraduría de Derechos Humanos

Oficina de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

680
681

0285

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

324
327

el C-4, en la comandancia, el radio operador es [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó

CONTESTA.- Desconozco. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó

CONTESTA.- Plaza del Comercio sin número, Colonia Centro, Municipio de Huitzucó de los Figueroa, Guerrero. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo descríbalas

CONTESTA.- Sí, son dos cuartos de aproximadamente 04 cuatro por 03 tres metros, uno para hombres y otro para mujeres, ambos cuentan con puerta de herrería cuadrículada. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma

CONTESTA.- [REDACTED] es quien lleva la bitácora de los detenidos. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó

CONTESTA.- Sí hay cámaras, pero desconozco su estén funcionando. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce

CONTESTA.- No sé quiénes hayan estado en servicio esos días. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero

CONTESTA.- No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero

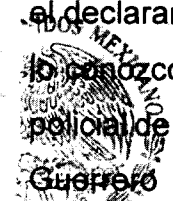
CONTESTA. Ninguna. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucó

CONTESTA.- Actualmente tenemos de ser aproximadamente 40 cuarenta elementos. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la cual forma parte, cuentan con uniforme

CONTESTA.- Todos estamos uniformados. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó

CONTESTA.- Se conforma de camisola color azul con logotipo en la

DE LA REPÚBLICA
de los Humanos
y Servicios a la Comunidad





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

682
681
0286 325
328

espalda de "POLICÍA MUNICIPAL", al frente, a la altura del pecho, del lado izquierdo tiene una estrella con la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" y del lado derecho la leyenda "ESTADO DE GUERRERO", playera y pantalón de color azul, tocado (gorra) color azul y botas negras. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en septiembre de 2014 dos mil catorce era JAVIER NÚÑEZ DUARTE. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Con la policía estatal es con quien se tiene un poco más de relación que con las demás instituciones, esto porque hacen sus recorridos en el Municipio. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales comunitarias **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** Desconozco eso. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** No hay relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Sidro Bruges" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Nada más lo que he visto en la televisión, que siguen desaparecidos. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED] [REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED] **CONTESTA.-** No, a ninguno de los dos; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

682
683

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0287
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 326
329

de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** No, solo he pertenecido a la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa. **CONTESTA:** Prevención del delito y el respeto a los Derechos Humanos. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** Desconozco, y de un tiempo para acá no hemos recibido capacitación al respecto. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** En la Ley 281 (doscientos ochenta y uno) que se refiere a la Seguridad Pública del Estado de Guerrero. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Sí hay y se nos ha capacitado en CRAPOL, en Iguala de la Independencia, Guerrero. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Primero es la utilización de comando verbal, se le informa a la persona el motivo de su detención, se le leen sus derechos y se le informa a donde va a ser trasladado; por lo general son trasladados a la comandancia si son faltas administrativas, si se trata de algún delito, se remite a la autoridad competente, ya sea federal o del fuero común. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Se refiere a que si la persona no atiende al llamado de la autoridad se van empleando niveles de fuerza. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** En el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Cuando la persona está a punto de cometer o está cometiendo un delito, siendo el primer nivel de fuerza, la presencia policial, y estos niveles se incrementan según la resistencia que oponga la persona. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

684
683
0288 327
330

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí, CAPROL, en Iguala. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí cuenta con ellos. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Se emplea cuando se encuentra en peligro inminente la vida de terceros o la propia, agotando así hasta el último recurso. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando la persona porta un arma de fuego y amenaza con accionarla. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando el peligro es inminente que haya proporcionalidad. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Cuando la persona no ofrece ninguna resistencia. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** Cada servicio se me asigna una diferente. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecieron los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** Sí lo conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** Sí existe; **A LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsables y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Sí lo conozco porque los aplico en mis funciones. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. **CONTESTA.-** No, a ninguno de ellos. - - - - -
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha en que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

685
684
328
0289
331

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

se actúa, firmando para constancia los
ratificación de su contenido.-----

----- D A M O S

EL COMPARECIENTE

[Redacted area containing the name and details of the respondent]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted area containing the names and details of the witnesses]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia: H. Ayto. Mpal. Const
Sección de Correspondencia: Seg. Pub. Mpal.
Número de Oficio: S/N
Expediente: 2014

686

685
329

0290

332

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuc de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014.

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuc de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
-----	--------	-------	-------------------

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------	------------

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.

RAJ. DE LA REP
Derechos Humanos
Relaciones de la Comunidad
INVESTIGACIÓN PÚBLICA

Atentamente
[Redacted Signature]

Palacio Municipal 2/a, Colonia Centro, Huitzuc, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80

Huitzuc de los Figueroa
GOBERNAMOS PARA SERVIRTE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

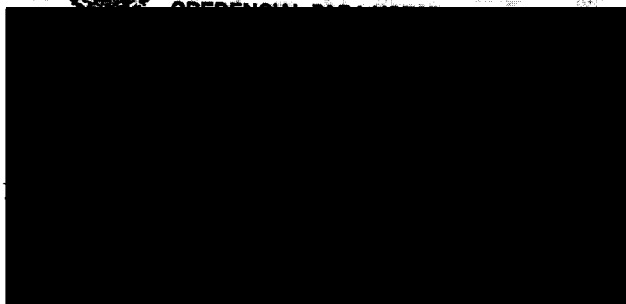
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

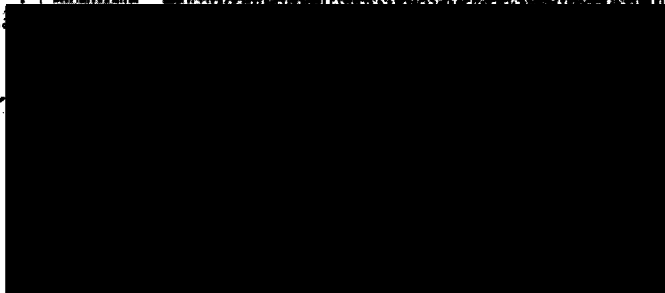
687
686
330
0291
333



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once días del mes de abril de dos mil dieciséis**.
El que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1-** reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en el Procedimiento Penal.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman

DAMOS FE



LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES GUTIÉRREZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

608

PGR

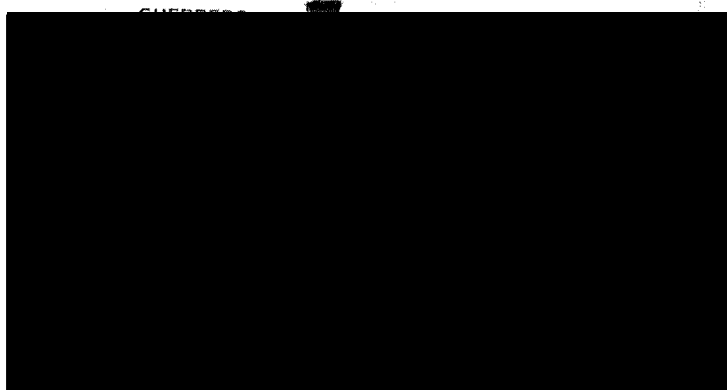
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

687

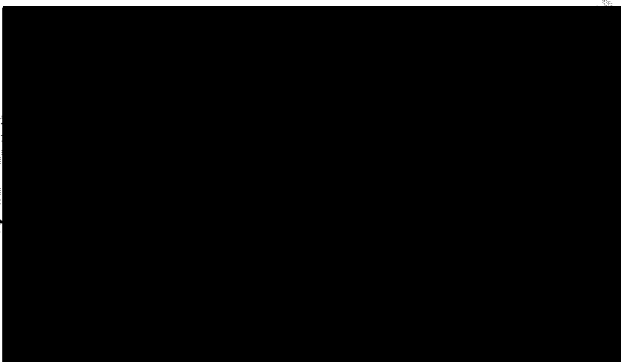
331

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

0292
334



DE LA PERIODICA
Los Mismos
as a la Comunidad
gación



HUELLA DACTILAR FIRMA DEL INTERESADO TIPO DE SANGRE

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once días del mes de abril de dos mil dieciséis.** -----
--- El que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

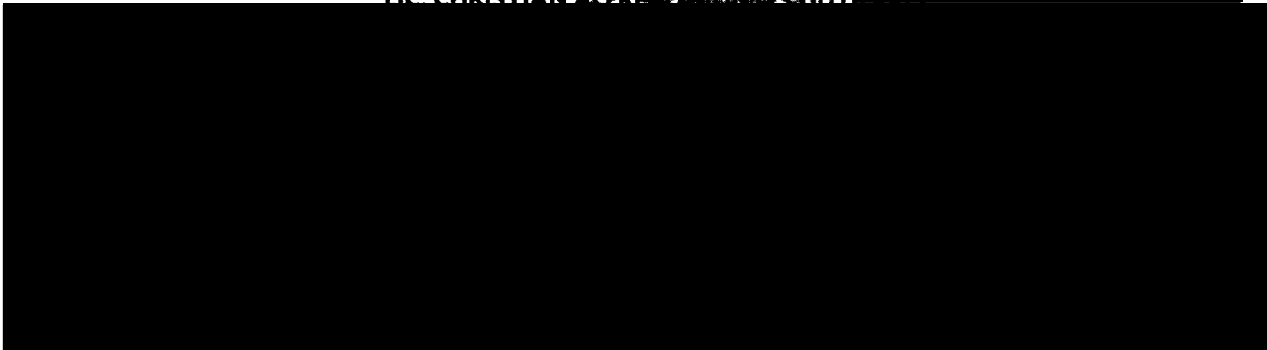
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

--- En tal sentido, acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para -----

DAMOS FE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. CHRISTIAN ALBERTO GUTIERREZ



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

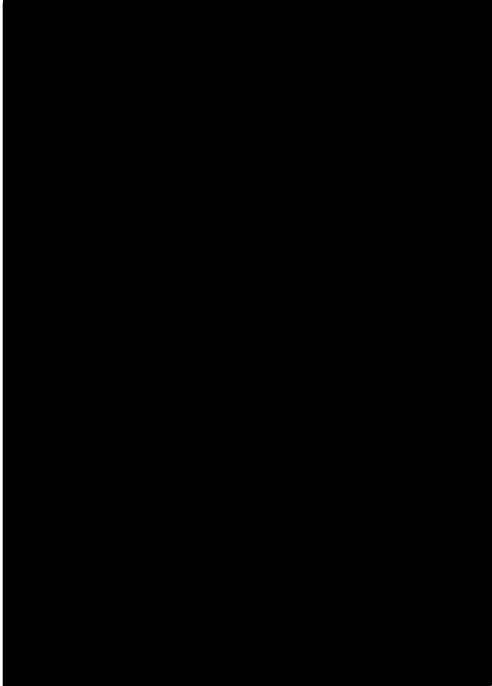
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

689
688
332
0293
335



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once días del mes de abril de dos mil dieciséis** ---
--- El que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de [redacted] reproducción(es) original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en el presente procedimiento penal. ---

CONTESTA

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **CHRISTIAN ALFREDO** Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

644
689
0294
333
336

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las doce horas con diez minutos del día once de abril del año dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan debida constancia legal, comparece el ciudadano [REDACTED] se identifica en este momento con credencial para votar con número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documento el cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad Judicial de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

691
690
334

0295

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

337

en Iguala, Guerrero, declare los que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- MANIFESTÓ -----

--- Llamado me como se ha quedado escrito, ser de cuarenta y dos años de edad, por haber nacido el [REDACTED], originario de [REDACTED]

[REDACTED] domicilio [REDACTED]

en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de esta presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado [REDACTED] [REDACTED], quien se encuentra presente; y acto continuo, el testigo:-----

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED], quien en

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

692
697
0296
335
338

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [redacted] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirse de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**:

MANIFIESTA

Llámase como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, de [redacted] años de edad, fecha de nacimiento [redacted]

con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, domicilio en Calle Ignacio Maya número 2774, Colonia Centro, Iguala de la Independencia

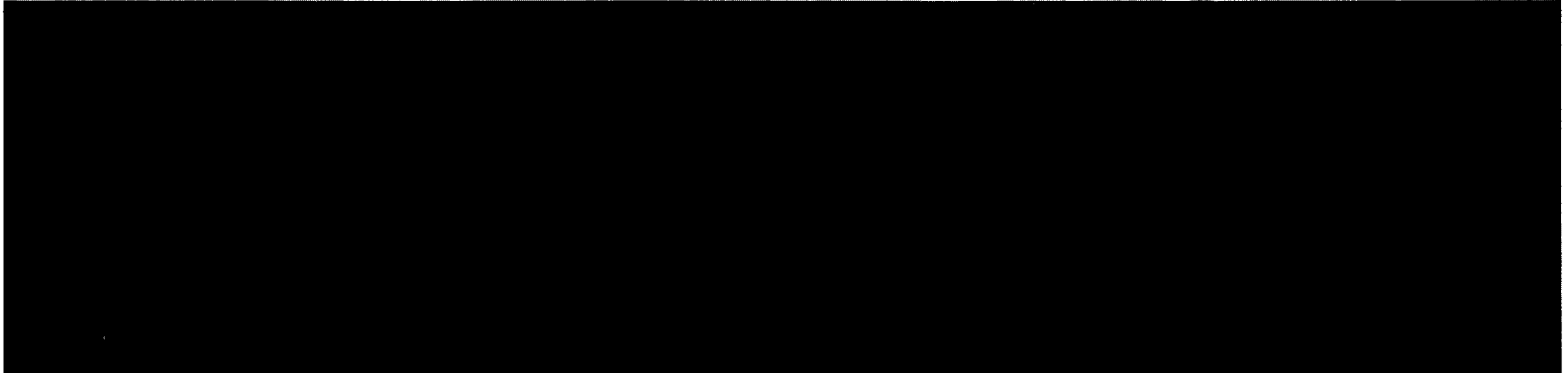
[redacted] con número [redacted] y sabedor que es nombramiento que le confiere el C. [redacted], acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en conformidad a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/001/2016, de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

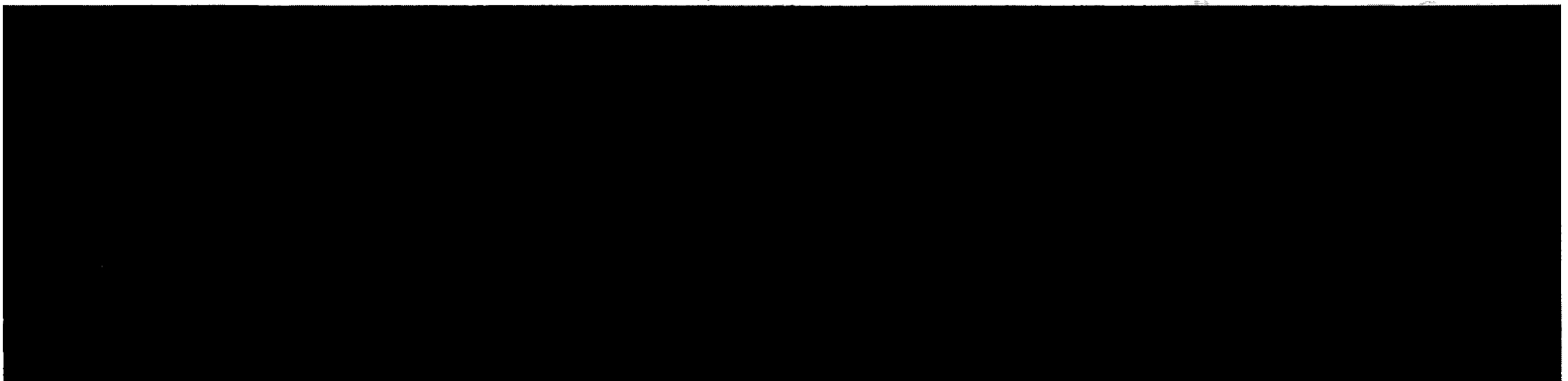
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

692
693
0297 336
334

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

desde el día [redacted] realizando mi actividad como Policía de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, ingresando a las 8:00 ocho horas del día y saliendo cuarenta y ocho horas después, como acredito con la credencial expedida a mi favor por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Huitzuc de los Figueroa, firmada por el actual Presidente municipal de nombre [redacted] documento que exhibo en este momento, apreciando esta Representación Social de la Federación que en el anverso obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente y en el reverso se aprecia la impresión de una huella dactilar y firma, documento del cual se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada se glosa al expediente, continuando con la declaración manifiesto que respecto a hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto ese día no laboré ya que me encontraba franco, en virtud de que mi turno fue cubierto días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete, y retomé mis labores los días veintiocho y 29 veintinueve de septiembre del año referido, para lo cual en este acto exhibo copia simple de la fatiga del día 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce, suscrita por el entonces Director de Seguridad Pública Municipal Comandante [redacted] por medio del cual se acredita mi comisión de 48 cuarenta y ocho horas, a efecto de que sean agregada a la presente declaración, por lo que esta Representación Social de la Federación procede a dar FE de tenerlos a la vista, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, constantes de unas fojas útil copias simple, tamaño carta, impresas en su anverso; y respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré de ellos hasta el día 27 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, por medio del periódico. -----
 --- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

694
693
0298 340
337

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzucó, Guerrero **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero **CONTESTA.-** Operativo consistente en dar recorrido y brindar auxilios a la Ciudadanía. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Estaba el señor [REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, si la Policía de Huitzucó, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Sí, leerle sus derechos al detenido. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación de cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es **CONTESTA.-** No tenemos relación. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe si existen grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No hasta ahorita no. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** Estuve con mi familia. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Si las fatigas. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Si, actualmente aproximadamente cinco. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0299

338

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

341

695
694

CONTESTA.- Son blancas con azul, son camionetas Ford, tiene la leyenda "Policía Municipal". **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** Si, es un arma larga, fusil Beretta, calibre 5.56 x 45, matrícula [REDACTED] tengo con ella asignada cinco años, aclaro que tengo autorizada la portación del revolver Smith&Wesson matrícula [REDACTED], modelo 64-5, calibre 38, sin embargo esta no me es prestada para trabajar, solo el arma larga. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No, nunca. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzuco al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** Aproximadamente de cuarenta a cincuenta minutos, el camión hace una hora. **DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** Si, un [REDACTED] **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene **CONTESTA.-** Es el que va en el interior del vehículo patrulla. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** No, solamente esta el radio de la Comandancia de Huitzuco. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 y realiza funciones de radio operador en Huitzuco. **CONTESTA.-** No lo conozco, y en Huitzuco hay un oficial como radio operador que se llama [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0300

339

342

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco CONTESTA.- No. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzuco CONTESTA.- Esta en el Ayuntamiento. A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzuco, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas CONTESTA.- Si existen, son dos celdas. A LA VIGÉSIMA TERCERA.- En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma CONTESTA.- El Alcalde [REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzuco CONTESTA.- Existían algunas, tiene poco tiempo haberlas quitado porque no servían, sin recordar la fecha, A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce CONTESTA.- No lo sé. A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero CONTESTA.- No lo conozco y nunca he ido a ese lugar. A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero CONTESTA.- No, ninguna. A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, cuántas personas integran la policía de Huitzuco CONTESTA.- Aproximadamente como unos sesenta. A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la cual forma parte, cuentan con uniforme CONTESTA.- Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa tenemos uniforme. A LA TRIGÉSIMA.- Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzuco CONTESTA.- Es azul marino, con sus logotipos de Policía Municipal. A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzuco el 26 veintiséis y

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

797
696
343
0301 340

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No hay ninguna relación con ninguna de ellas, la Policía Federal en algunas ocasiones patrulla en Huitzucó, pero no se trabaja conjuntamente. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Ninguno. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** No yo no estaba de servicio. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe si miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones del CRAPOL **CONTESTA.-** No lo se. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** Ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED], [REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa. **CONTESTA:** Brindar seguridad y proteger a la Ciudadanía en el Municipio. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

648
697
341
0302 344

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; Respuesta. **CONTESTA:** No la conozco; **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo detención de persona. **CONTESTA.-** Leer sus derechos a la persona detenida. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo detención de una persona. **CONTESTA.-** Se le detiene y se le leen sus derechos, diciéndole el motivo por el cual es detenido. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** En el libro de la Policía que actualmente nos dan. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí alguna vez, en Chilpancingo y en CRAPOL Iguala. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** En una agresión, por ejemplo en un tiroteo o una emboscada. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante si sabe cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

699
698345
342

0303

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.- Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** No; A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** No los conozco. A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]. **CONTESTA.-** No he escuchado de ninguno. A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante si ha recibido amenazas o sobornos para que no diga lo que sabe respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** No, ninguna, A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el declarante si sabe si alguno de sus compañeros policías de Huitzucó acudieron en auxilio de la Policía de Iguala el veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** No, A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante si sabe si alguno de sus compañeros policías de Huitzucó que actualmente laboran o algunos de los que han causado baja pertenecen o apoyan a alguna organización delictiva.. **CONTESTA.-** No. A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante si en algún momento ha existido en su contra averiguación previa o carpeta de investigación, o bien si está o a estado sujeto a un Proceso Penal. **CONTESTA.** No, nunca, ni tampoco he estado detenido.

En seguida y siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación de Sindicatos, pregunta al defensor si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

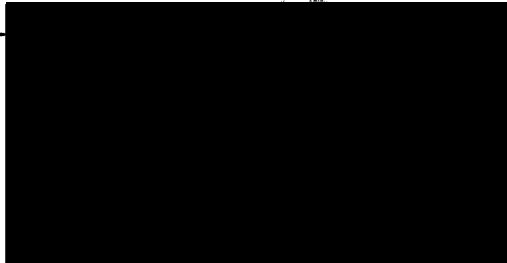
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2/00
699
343
0304
346

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

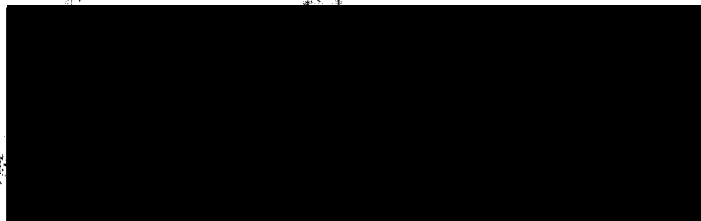
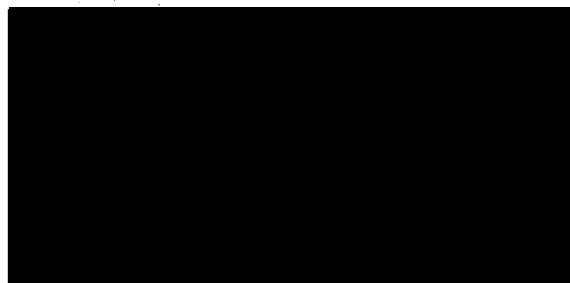
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:14 trece horas con catorce minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

DAMOS



EL COMPARECIENTE

ABOGADO



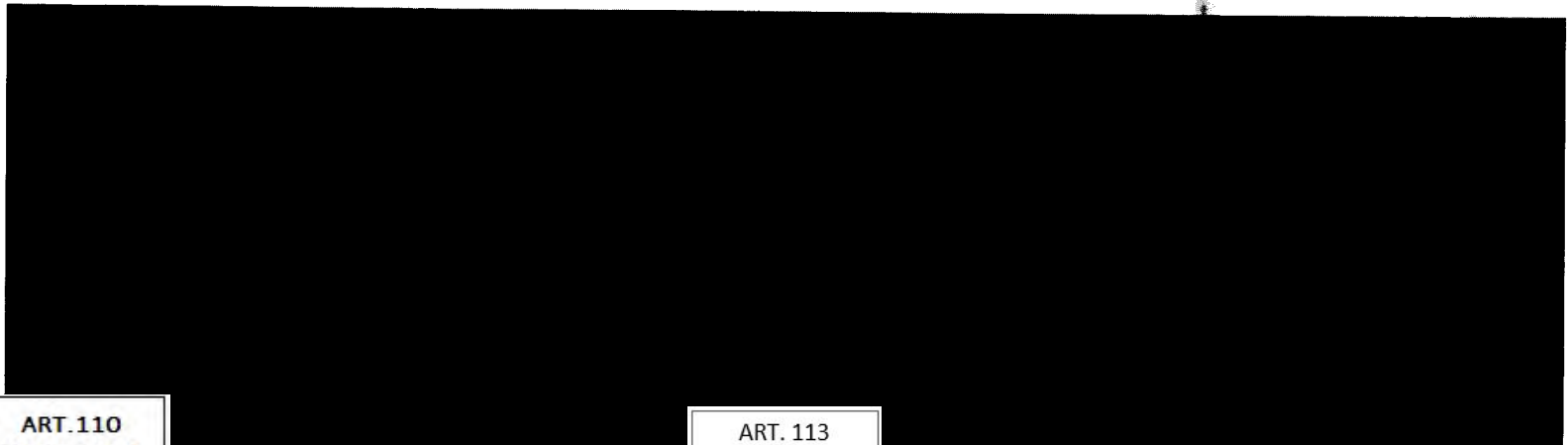
OS DE ASISTENCIA

Est
de



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Consti.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.
Numero de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

700
344
701

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro.. A 24 de septiembre del 2014 ~~0305~~

347

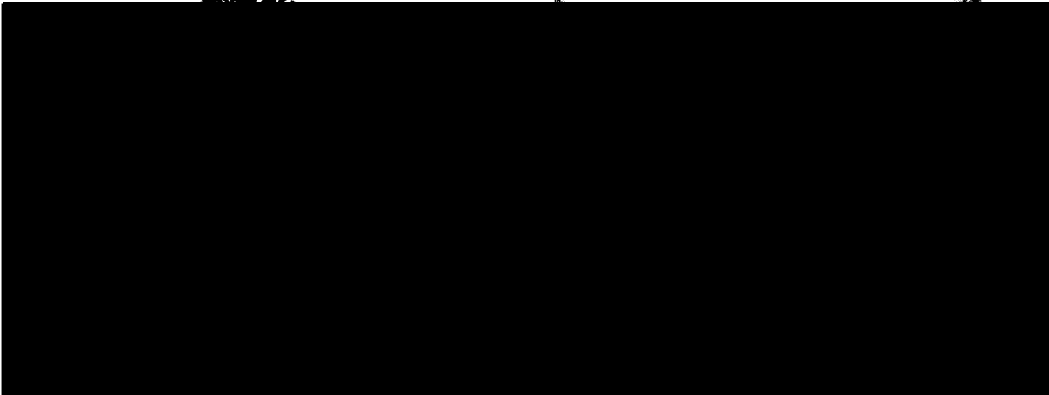
Pol. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

DE LA REPÚBLICA

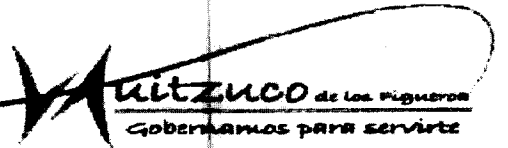
N/P	datos	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]				

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
a. Dirección de
Protección y Servicios a la Comunidad
y de Investigación

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

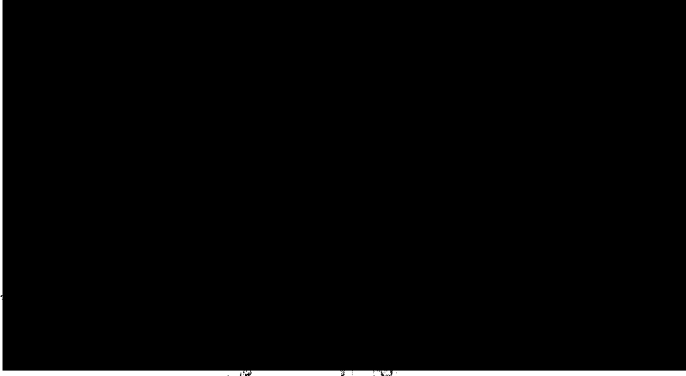
0307

702

703

346

Municipal Preventiva



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

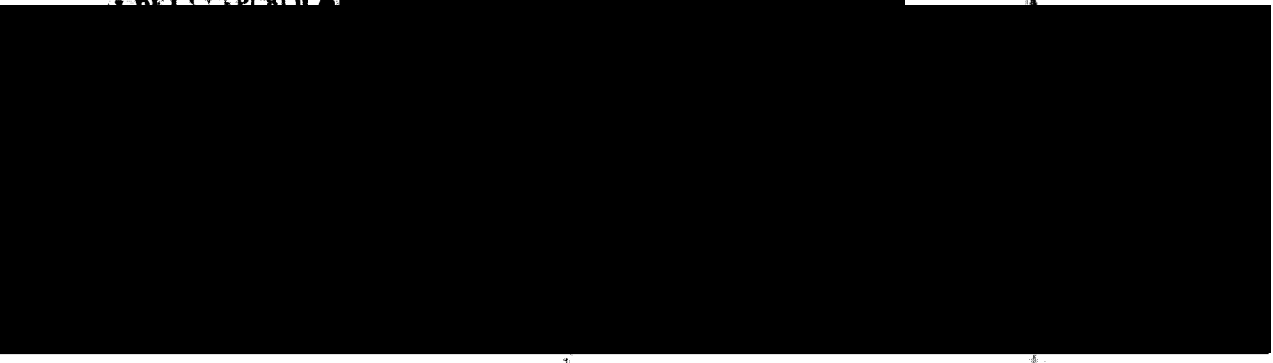
--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] o actuado.



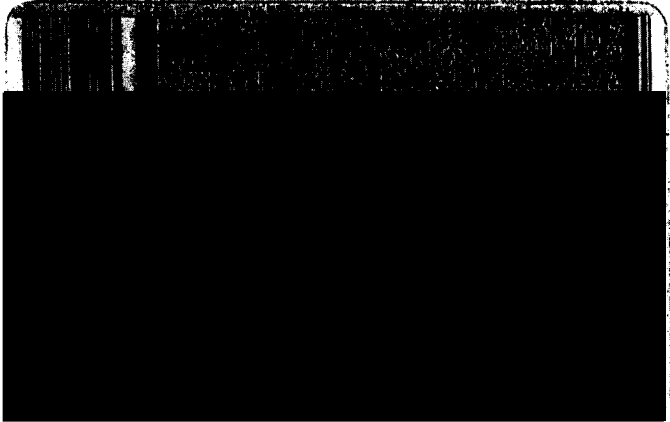
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

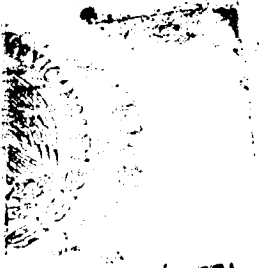
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0308 703 70



47

350



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **once** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

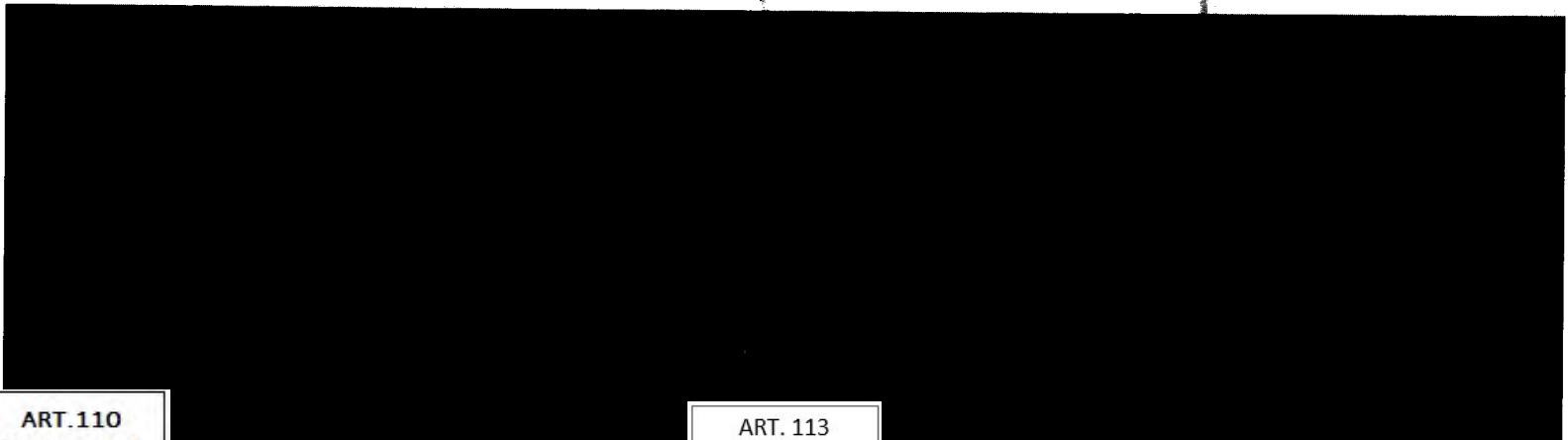
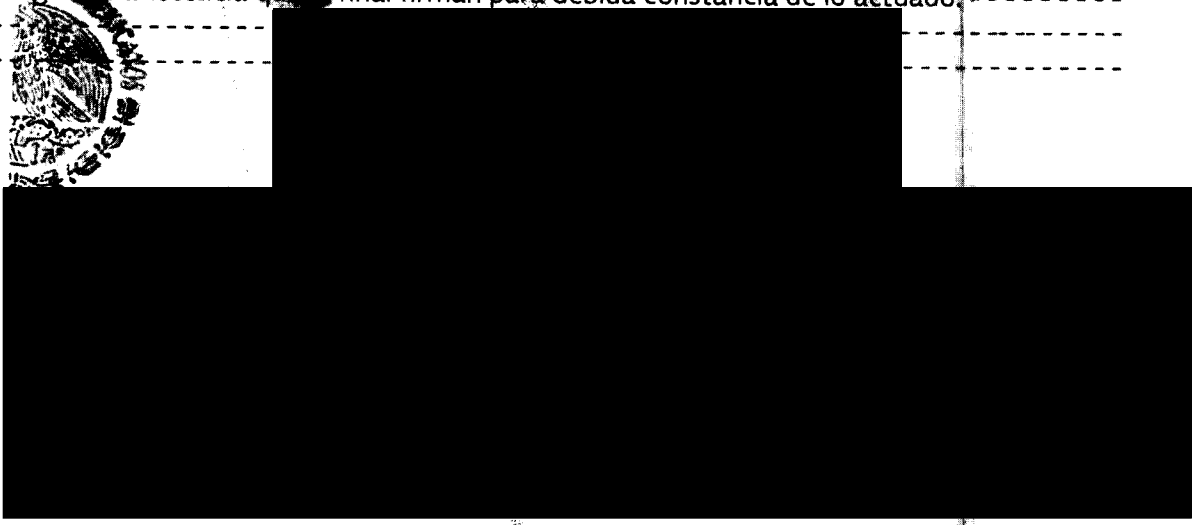
--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0309

708
707
348
351

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:00 trece horas del día 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial oficial con folio [REDACTED] expedida a su favor por el Presidente Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, en conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

--- Llámame como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED], originario de [REDACTED]

[REDACTED] con instrucción escolar secundaria, estado civil soltero, con dos dependientes económicos, manifiesto no fumar, no ingiero bebidas alcohólicas, no ser adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Policía Municipal Preventivo de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0310 709 349 352

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular (Telcel) y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted] quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted] veintidós de abril de [redacted], estado civil soltero, originario [redacted] Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción escolar de Licenciatura en Derecho de ocupación Abogado Litigante, con número telefónico [redacted] con domicilio en calle [redacted]

[redacted] Guerrero; y acto continuo, el testigo:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Soy policía de Huixtluco, [redacted] y el día en que ocurrieron los hechos que se investigan por esta autoridad, me encontraba de descanso, ya que tengo un horario de labores de cuarenta y ocho horas de trabajo, por cuarenta y ocho horas de descanso, y como trabajé los días veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil catorce, me toco descanso los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, presentándome a laborar hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, como se desprende de los oficios sin número de fechas

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0311 710 709 350 353

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

veinticuatro y veintiocho de septiembre de dos mil catorce, signados por el Comandante Javier Núñez Duarte, Director de Seguridad Pública Municipal, que exhibo a esta autoridad en copia simple para acreditar mi dicho, en este Acto se da Fe de tener a la vista dos fojas en copia simple que consistentes en escritos de comisión de servicio de fechas veinticuatro y veintiocho de septiembre de dos mil catorce, ambos signados por el Comandante [REDACTED], Director de Seguridad Pública Municipal de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, en donde se menciona la encomienda dada al elemento Medel Muñoz Santos Bruno, documentales que se ordena glosar a las presentes actuaciones para los efectos legales a que haya lugar, en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Continúa diciendo el Testigo: Por lo anterior quiero mencionar que desconozco los hechos que se investigan, en virtud de que los días en que ocurrieron, yo me encontraba descansando y normalmente cuando estoy descansando permanezco en mi domicilio particular situado en mis generales, durmiendo para recuperar energía, convivo con [REDACTED] y hago labores del hogar como es lavar mi uniforme, a veces llego a salir con mi [REDACTED] es que suelo realizar cuando descanso, por lo que esos días no tuve conocimiento de lo que había pasado en Iguala, Guerrero, fue hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, que me presente a laborar, cuando por comentarios de compañeros de trabajo, supe de lo que había pasado en Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, mencionando que "había problemas con los Ayotzina que había lesionados, por un enfrentamiento con la policía de Iguala", cabe señalar que se conoce a los estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, siendo lo que escuche, pero la verdad es que no me metí mucho en el tema, y mejor comencé a realizar mis labores, por lo que no puedo aportar mayores datos para la presente investigación, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales proceda a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.-¿Qué diga el demandado, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucu, Guerrero? CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0312

710

351

354

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.-

¿Qué diga el declarante, quien es su jefe inmediato? **CONTESTA.-** Actualmente tengo un puesto de encargado de patrulla, pero la unidad que se me asigna va cambiando no es una en especifica, teniendo a mi cargo de dos a tres elementos, cuando realizo mis funciones, por ello mi jefe inmediato es el comandante [REDACTED] sin recordar sus apellidos pero es el segundo al mando después del Director de la Policía Municipal, y en el mes de septiembre de dos mil catorce, el jefe era el Comandante [REDACTED], quien era un encargado al que le respondíamos, pero no recuerdo su nombre, y esa persona tampoco está activo como elemento de la policía municipal de Huitzucop. A LA TERCERA

¿Qué diga el declarante, si la policía de Huitzucop, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos?

CONTESTA.- Actualmente, nos han dado documentos que contienen los derechos que se les tiene conocer a los detenidos, a los afectados de un delito y la actuación del policía que está contenido en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento Huitzucop Figueroa, Guerrero, pero esta documentación nos fue otorgada y que se nos ha dicho debemos de conducirnos en nuestra actuación policial, fue a partir de febrero de año mil quinientos pero como tal un documento de protocolos de actuación no existía, las instrucciones se dan de manera verbal por los superiores. A LA CUARTA

[REDACTED] no existe [REDACTED]

[REDACTED]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0313

716 7#

352 355

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman, y las actividades que llevan a cabo? CONTESTA.- Solo tengo conocimiento de las comisiones de servicio que se dan por parte del Director de la Policía, pero estas solo se entregan al encargado del grupo, actualmente a mí se me dan, y en ellas se establece que elementos realizarán el servicio, la fecha y el armamento tendrán a cargo, como un ejemplo de ello, están las documentales que aquí exhibí. A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte? CONTESTA.- Si, actualmente son alrededor de cinco patrullas, y en el mes de septiembre de dos mil catorce, eran alrededor de seis patrullas. A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, cuales son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó? CONTESTA.- Son camionetas tipo pick up, de las cuales algunas son Ford y otras son Ram, todas son de una sola cabina, son de color gris, con azul obscuro, cuentan con torreta, tienen banca en la bodega, tienen logos con la leyenda de "Policía Municipal", tienen en la parte trasera de la bodega, las leyendas inscritas de los números de emergencia "066", cuentan con radio de frecuencia, algunas cuentan con tubular, todas cuentan con alto parlantes, siendo esas las características que puedo mencionar. A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada? CONTESTA.- Si, actualmente tengo un arma larga asignada tipo Fusil ATM. Ligerero, sin marca, matrícula [REDACTED] calibre 7.62MM, en el mes de septiembre de dos mil catorce, tenía asignada un arma larga tipo Fusil Beretta, calibre 223, matrícula [REDACTED]

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0314

712
713
353
356

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** El único antecedente que recuerdo de un hecho vinculado con estudiantes de esa escuela, fue cuando recién ingrese a la Policía Municipal de Huitzuco, la verdad no recuerdo la fecha, pero se reportó que estudiantes habían tomado la caseta que se encuentra en Paso Morelos, pero la instrucción del Director de la Policía fue mantenerse al margen, diciéndonos que no se podía hacer nada porque eran estudiantes, siendo el único antecedente que recuerdo con estos estudiantes, en mis labores como Policía, ya que nunca me ha tocado un hecho donde haya convivido o intervenido directamente con ellos. **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** No tuve conocimiento en esas fechas, como ya lo mencione solo supe de ello comentarios en el trabajo el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce. **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo un trayecto en vehículo del municipio de Huitzuco al de Iguala, en el estado de Guerrero? **CONTESTA.-** Ese recorrido, en coche particular alrededor de veinticinco minutos y transporte público aproximadamente una hora, de esto tengo conocimiento porque llegué a ir a la ciudad de Iguala, por cursos, o cuando voy por una comisión de servicio, como lo puede ser el traslado de un detenido. **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** Si, me dieron un radio de frecuencia portátil, esto a partir de que funjo como encargado de grupo esto desde el mes febrero del presente año ya que a los elementos no se les da medio de comunicación, marca Motorola, no recuerdo el modelo, pero es de color negro, con perillas para volumen, frecuencia, botón de interface, antena y su pila, son las características que tiene el radio que se me asignó. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mandos Operativos) en la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** Como tal no existe un C-4 en Huitzuco, sin embargo contamos con un radio operador, que también funge como despachador encargado de Barandilla y Alcaide, y el recibe las llamadas que nos remite el C-4 de Iguala, de las líneas de emergencia, donde se solicitan los apoyos de la ciudadanía, cabe señalar que el número o línea que tiene el radio operador, solo lo conoce el, pues a nosotros como elementos, solo nos marca por el radio de frecuencia, actualmente el radio operador es [REDACTED], persona que también fungía en el mes de septiembre de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0315

714
713

354

357

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

dos mil catorce, he de señalar que a él lo ubico porque el radio operador de mi turno, ignorando quien era el radio operador del otro turno, únicamente hay dos turnos. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó? **CONTESTA.-** Lo desconozco, ya que esos días no labore, y cuando me presente a laborar el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, nadie de mis superiores o de mis compañeros me comento algo al respecto. **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, donde se ubican físicamente las instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó? **CONTESTA.-** Se encuentran en el centro, en las instalaciones del Ayuntamiento de Huitzucó de los Figueroa, Guerrero. **A LA DECIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, quien es el encargado de la barandilla y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la municipalidad? **CONTESTA.-** Es el Alcaide, y radio operador [REDACTED] desconociendo de qué manera lleva los registros de las personas que ahí ingresan, y como ya mencione eso en mi turno, desconociendo quien sea el otro Alcaide. **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó? **CONTESTA.-** Si, hay una en la celda de la barandilla, una en la celda de hombres, una en la celda de mujeres, otra en el depósito de armas, y dos en el área de acceso a la comandancia, desconociendo quien lleve el control de dichas cámaras. **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** No, no conozco ese lugar, nunca he acudido. **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, cuantas personas integraban la policía de Huitzucó, en el mes de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** Aproximadamente ochenta elementos. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, cuantos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme? **CONTESTA.-** Todos utilizamos uniforme. **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó? **CONTESTA.-** Es de color azul oscuro, pantalón tipo comando, camisola, bota táctica, forniture, gorra, la camisola tiene del lado izquierdo a la altura del pecho, tiene el escudo de la policía del estado de Guerrero, al costado izquierdo tiene una bandera de México, y del costado derecho la leyenda "Policía Municipal", y en la parte trasera en la espalda también cuenta con la leyenda "Policía Municipal", siendo las características en general que tienen los uniformes. **A LA VIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales, y comunitarias? **CONTESTA.-**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0316

715
314

355
358

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Desconozco si existe una relación como tal, en mis funciones nunca he brindado apoyo o solicitado el mismo a otras corporaciones de seguridad. **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con alguna indumentaria a parte de su arma de cargo para el ejercicio de sus funciones, como toletes, gas lacrimógeno o alguna otra? **CONTESTA.-** Como tal, solo es el arma de cargo, hace como cuatro años, si se nos daba gas lacrimógeno, pero dejaron de hacerlo, y el tolete si nos dan, pero actualmente ya no se utiliza. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce o tuvo trato con alguna compañera de la corporación de nombre [REDACTED] **CONTESTA.-** Si la conocí, ella estuvo algún tiempo en el depósito, tenía el cargo de depositaria, posteriormente la movieron a radio operadora, pero actualmente ya no labora en la corporación y no recuerdo esto a partir de qué fecha, pero recuerdo que era una [REDACTED]

A LA VIGESIMA SE

¿Qué diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzuco, asistieron veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de [REDACTED] Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL? **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que es CRAPOL? **CONTESTA.-** No recuerdo que significado tiene, pero es a donde acudimos las policías municipales a curso, cuando he ido van las policías de la zona norte, que son Huitzuco, Tepecua, Iguala, Taxco, Atenango, Copalillo, Tetipac, Cuetzala, siendo las que recuerdo. **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si existe una relación de la policía de Huitzuco con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaría de Defensa Nacional o Secretaría de Marina? **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública de Huitzuco? **CONTESTA.-** Si, son brindar protección a la ciudadanía, mantener el orden y cuidar en general el municipio y sus comunidades. **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal de Huitzuco? **CONTESTA.-** Solo conozco el Bando de Policía y Buen Gobierno de Huitzuco, así como los artículos de la Constitución Federal que aplican a mi actuación como policía municipal. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona? **CONTESTA.-** Primero que exista una denuncia y un señalamiento en contra de la persona, posteriormente se lleva a

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0317 718 716 356 354

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

cabo la detención, respetando a sus derechos constitucionales, haciéndole mención de los que tienen a su favor, y se traslada ante la autoridad correspondiente, generalmente en mis funciones por el tipo de delito o falta administrativa, los traslado a Barandilla. A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? CONTESTA.- Es el uso de la fuerza necesaria para llevar a cabo la detención de una persona, de acuerdo al grado que presente de resistencia o de violencia la persona a detener. A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué indique si sabe dónde se encuentra cuando el empleo de la fuerza pública? CONTESTA.- No lo recuerdo con exactitud. A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué indique si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública? CONTESTA.- Cuando está en riesgo la seguridad de terceros, así como sus bienes y su persona. A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública? CONTESTA.- Si, siendo la última ocasión la semana pasada, y en general cada año nos dan capacitación sobre derechos humanos, empleo de la fuerza pública, arme y desarme, en general para el ejercicio de mis funciones. A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego que tiene a su cargo? CONTESTA.- Es último recurso a utilizar, cuando está en riesgo la vida de una persona, y también la mía cuando la persona a detener esta armada y se agotó todos los demás métodos de persuasión para desarmarlo. A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante conoce, el término fuerza letal? CONTESTA.- Si, es cuando se utiliza un arma. A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Qué indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública? CONTESTA.- Los manejamos como cinco niveles del empleo de la fuerza pública, el primero es solo presencia, después se maneja persuasión de acción, si esto no funciona, se maneja restricción de la movilidad de la persona, de ahí sigue al empleo de armas no letales, y únicamente en caso de que la persona este armada y se corra el riesgo para terceras personas o la vida propia de uno como elemento de policía, se utilizaría el ultimo nivel que es el empleo del arma a mi cargo, de estos niveles se desprenden las limitantes o el grado en que se utiliza la fuerza pública. A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué indique si los días 26 y 27 de septiembre de septiembre de 2014, acciono su arma de fuego que tiene bajo su resguardo? CONTESTA.- No, porque no labore, y cuando termina uno sus funciones entregamos el arma de cargo al depositario. A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que numero es? CONTESTA.- Si, pero esto a partir de que soy encargado de grupo, como mencione desde febrero del presente año, sin embargo

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Handwritten numbers: 357, 360, 0313

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

las patrullas las van rotando, es decir no siempre me asignan la misma unidad. A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se establece los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil del gobierno del estado de guerrero? CONTESTA.- Lo he llegado a escuchar, pero no recuerdo su contenido. A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga si recibió noticia que alumnos de la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas, del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en el cruce de Huitzuc en el punto conocido como "rancho del curita" realizando actividades de boteo? CONTESTA.- No, no recibí ninguna noticia de esos hechos, ya que como he mencionado ese día estaba de descanso en mi domicilio particular, realizando funciones propias del hogar, y durmiendo para descansar y estar listo para mis funciones. A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante si ha escuchado hablar de las personas apodadas "EL [redacted] [redacted] [redacted] CONTESTA.- No, Nunca he escuchado hablar de estas personas. A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento en la actualidad de donde pueda ser localizado [redacted] CONTESTA.- No, desconozco donde pueda ser localizado, pues nunca trate con él, era el director de la Policía, pero como elemento respondía directamente al encargado del servicio que se me asignaba. A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a José Luis Abarca Velázquez, y en su caso la relación que tiene con él? CONTESTA.- No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a María de los Ángeles Pineda, y en su caso la relación que tiene con ella? CONTESTA.- No la conozco, tanto no tengo ninguna relación con ella. A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a [redacted] y en su caso la relación que tiene con él? CONTESTA.- No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a Alejandro Tenescalco Mejía, y en su caso la relación que tiene con él? CONTESTA.- No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él. A LA QUINCAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, si conoce a José Ángel Casarrubias Salgado, y en su caso la relación que tiene con él? CONTESTA.- No lo conozco, y por tanto no tengo ninguna relación con él.

- - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. - - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

377
718
358
0319
361

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

diligencia, a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que
su contenido.-----

E

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2012 - 2015

Dependencia:	H. Ayto. IMDB: Const.
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal. 359
Número de Oficio:	S/N
Expediente:	2014

718

719

Asunto: comisión de servicio.

Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 24 de septiembre del 2014

0320

362

Cmte. [Redacted]
Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

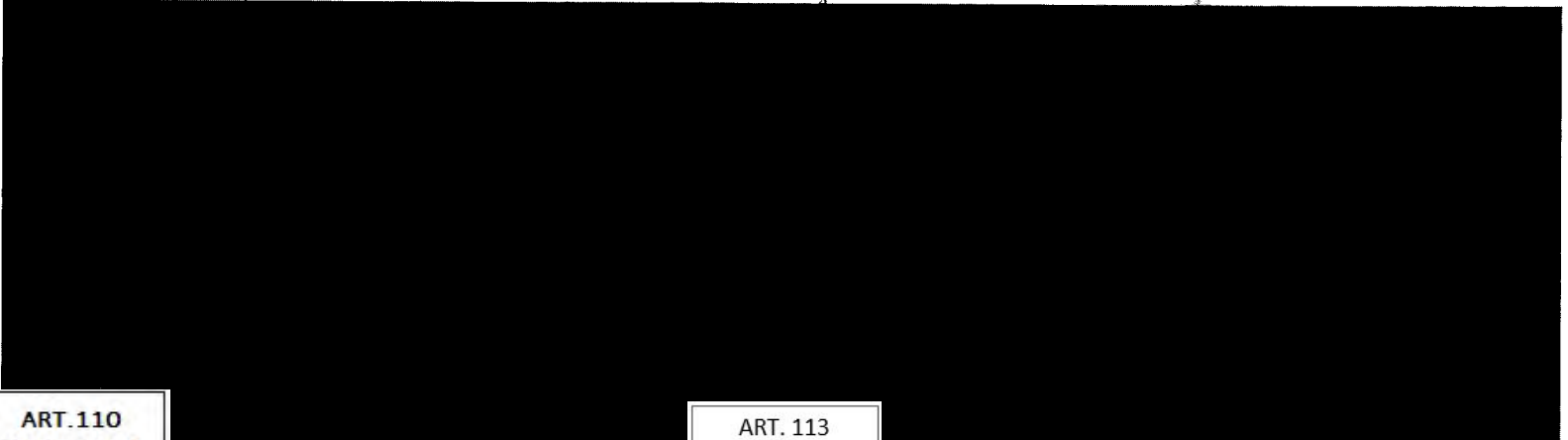
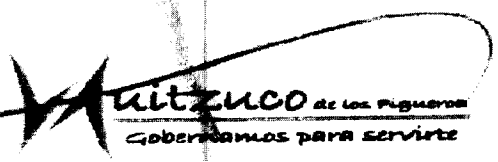
N/P	NOMBRES	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]			

Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



SEGURIDAD PÚBLICA

Palacio Municipal s/n. Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Dependencia:	H. Ayto. Mpal. Constl.	363
Sección de Correspondencia:	Seg. Pub. Mpal.	
Número de Oficio:	S/N	360
Expediente:	2014	720

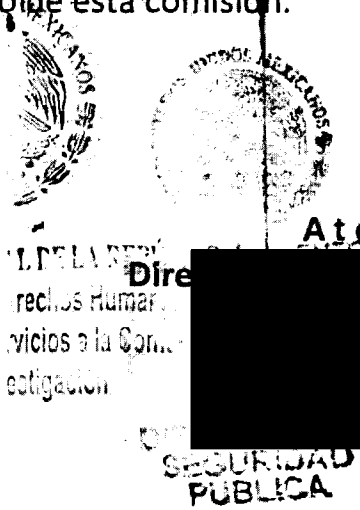
Asunto: comisión de servicio.
 Huitzuco de los Figueroa, Gro., A 28 de septiembre del 2014. **0321**

Cmte. [Redacted]
 Enc. De grupo de la Pol. Prev. Mpal.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en mi carácter de director de seguridad pública municipal asigno comisión para que durante **48 horas** realice funciones de seguridad pública y recorridos en las diferentes comunidades que comprenden el municipio de Huitzuco de los Figueroa, por tal motivo deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para poder cumplir con la función encomendada, por lo que se muestra relación del personal con armamento de cargo incluido, en la licencia oficial colectiva número 110, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, primer párrafo de la ley 281 de Seg.Púb. Del Estado de Guerrero.

N/P	NOMBRE	CARGO	ARMAMENTO A CARGO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

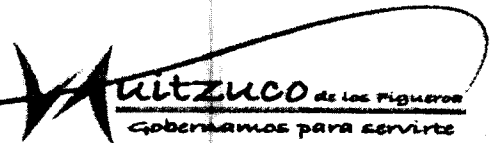
Agradeciendo a las autoridades civiles y militares las facilidades para el cumplimiento de esta comisión.



Atentamente

Dire [Redacted] Municipal.

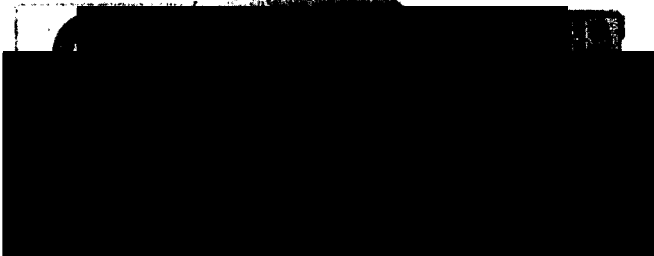
Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Huitzuco, Guerrero.
 Tel. y Fax 01 (727) 33 4 00 24 y 4 03 80



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

720
721
0322
361
364



Municipal Preventiva

POLICIA
C. JOSE LUIS AVILA LOPEZ
RESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA

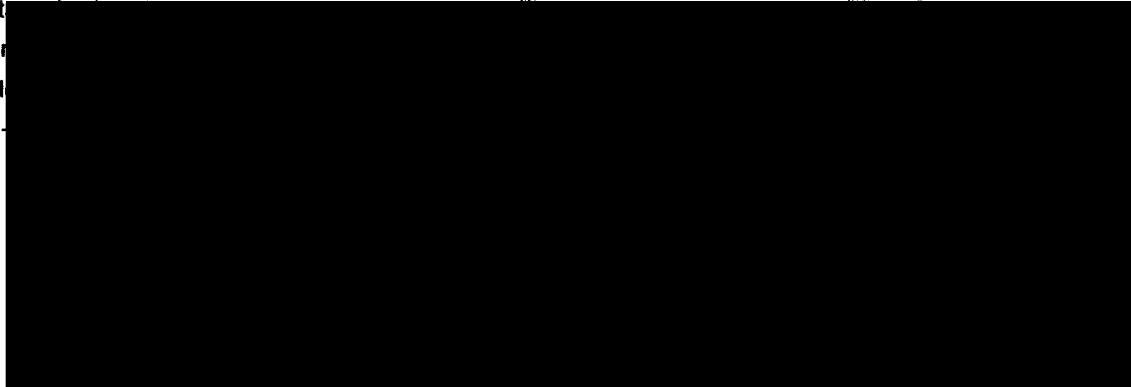
MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
che...
los a la Comunidad
lgación



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

CERTIFICACIÓN.

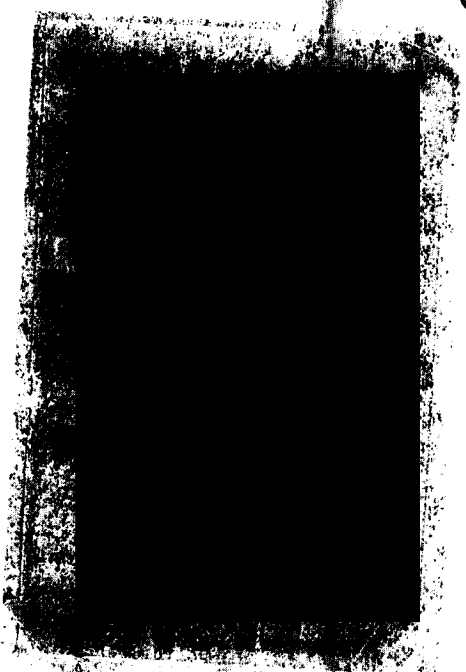
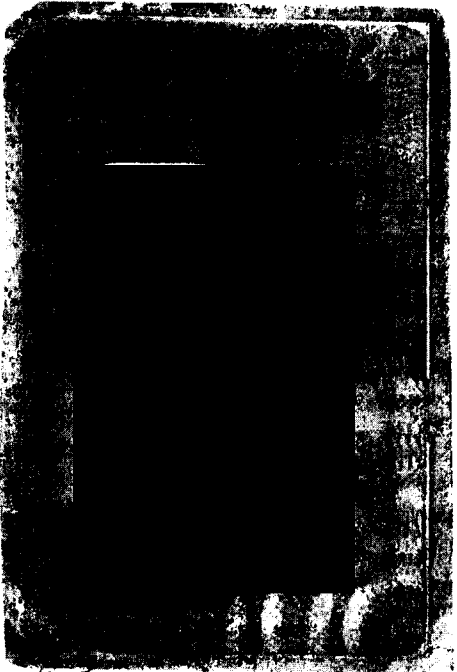
--- En la Ciudad de México, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista [redacted] su com [redacted] Penal [redacted]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

0323

721
362 722
0323 365



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.



LA GEN

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



0324

0323

860

363

366

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO CIERRE DEL TOMO 188

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día once de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia legal.

HACE CONSTAR

--- De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se han ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:

CONSIDERANDO.

--- Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a la falta de diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del TOMO 189 de la presente indagatoria, cerrando las actuaciones en la foja 860 (ochocientos sesenta) del presente TOMO 188 para continuar las mismas en el TOMO NÚMERO 189.

--- Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 y 19, del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número 860 (ochocientos sesenta) y la apertura del tomo número 189 mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo.

CÚMPLASE

--- Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal.

[REDACTED]



364
367

CERTIFICACIÓN

---En la ciudad de México, a los **veinte días de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintidós horas con cincuenta minutos**, el que suscribe el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

- - - Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel de las copias certificadas que obran en el **TOMO 188** de la indagatoria en que se actúa, tal como a continuación se señala constantes de:---

---1) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de once de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas seiscientos cuarenta y ocho a la seiscientos sesenta (fojas 648 a la 660). -----

---2) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de once de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas seiscientos sesenta y uno a la seiscientos setenta y cuatro (fojas 661 a la 674). -----

---3) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** [REDACTED] de once de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas seiscientos setenta y cinco a la seiscientos ochenta y nueve (fojas 675 a la 689). -----

---4) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de once de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas seiscientos noventa a la setecientos cuatro (fojas 690 a la 704). --

---5) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de once de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas setecientos ocho a la setecientos veintidós (fojas 708 a la 722). --

---6) **ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO CIERRE DE TOMO 188** de once de abril de dos mil dieciséis. Extraída de la foja ochocientos sesenta (foja 860). -----

---Constante de un total de **setenta y tres fojas útiles (73)**, más una foja de la presente certificación lo que hace un total de **setenta y cuatro** copias certificadas que se tuvo a la vista, de las [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

C O N

---Así, lo acordó y firma el Licenciado **Víctor Jes** [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de [REDACTED]

L. DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

365

0326

368

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 56

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actuó en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [REDACTED]

Reconocimiento Óptico de Caracteres

[REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad. El compareciente contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

REPÚBLICA ----- MANIFIESTA -----
El compareciente como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] originario.

sc



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SU [REDACTED] al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus
GENERALES: -----

MANIFIESTA

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en Calle [REDACTED]

[REDACTED] con número telefónico [REDACTED] bedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

----- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de mi comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde el día [REDACTED] realizando mi actividad como Policía de manera continua desde ese entonces, y aproximadamente desde el año 2012 dos mil doce me he desempeñado como Comandante, tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, ingresando a las 9:00 nueve horas del día y saliendo cuarenta y ocho horas después, como acredito con la credencial expedida a mi favor por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Huitzuco de los Figueroa, firmada por el actual Presidente municipal de nombre [REDACTED], documento que exhibo en este momento, apreciando esta Representación Social de la Federación que en el anverso obra un su extremo izquierdo, una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente y en



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

368

0329

371

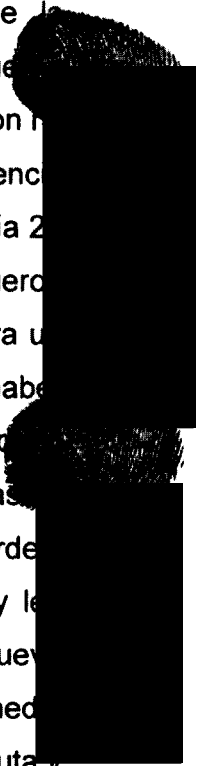
[Handwritten signature]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el reverso se aprecia la impresión de una huella dactilar y una firma, documento del cual se **DA FE** tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que esos días no laboré ya que me encontraba franco, en virtud de que mi servicio fue realizado los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete, y me reincorpore a mis labores los días 28 veintiocho y 29 veintinueve de septiembre del año referido; y tengo conocimiento de que las fatigas correspondientes ya han sido exhibidas en copia certificada ante esta Representación Social de la Federación por lo que solicito se tomen en consideración para acreditar lo que manifiesto respecto a los días en que me encontraba franco; continuando con la declaración y respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré de ellos hasta que me presenté a mi siguiente turno el día 28 veintiocho de septiembre del 2014 dos mil catorce; ya que eran noticias que salieron en la televisión y en la Comandancia entrando a mano izquierda se encuentra un televisor y ahí fue donde tuve conocimiento de los referidos hechos, sin haber apreciado nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzucó en esos días cuando salí la mañana del 26 veintiséis de septiembre llegué a dormir a mi casa y me la pasé durmiendo todo el día, hasta como a las 3 tres o 4 cuatro, de la tarde comimos, y posteriormente me dediqué a convivir con mi esposa e hijos y les ayudamos a hacer sus tareas; el día sábado aproximadamente a las 9:00 nueve horas nos fuimos a regar los árboles en un terreno que tengo que está como a media hora caminado y fuimos mi esposa y mis hijos a manera de paseo, llevamos fruta y ahí permanecimos aproximadamente hasta las 5 cinco de la tarde, siendo un terreno de aproximadamente 150 m² ciento cincuenta metros cuadrados, que me dio mi papá de nombre [REDACTED] pero aún no está escriturado a mi nombre, comimos un poco con una señora que vive al lado del terreno de nombre [REDACTED] llegando a nuestro domicilio, ahí ya comimos bien y nos bañamos, dedicándonos a descansar el resto del día, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0330
369
372
60



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LA PRIMERA.- Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzuco, Guerrero. **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero. **CONTESTA.-** Salvar la integridad física de la ciudadanía así como sus bienes.

A LA TERCERA.- Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, si la policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos. **CONTESTA.-** Apenas nos están capacitando respecto a los protocolos de actuación respecto a cómo debemos conducirnos con los detenidos y hacia la ciudadanía en general.

A LA QUINTA.- Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta. **CONTESTA.-** Ninguna, porque son Municipios diferentes y cada uno tiene sus límites.

A LA SEXTA.- Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento.

A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, si ha tenido percances o enfrentamiento en su actividad de brindar seguridad, o trabajo con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** Tuvimos una emboscada el 19 diecinueve de julio de 2015 dos mil quince, íbamos en la Unidad número 14 Catorce, a la caseta de control Paso Morelos, después de relevar los servicios retornamos a la Ciudad de Huitzuco de los Figueroa, y en el punto conocido como Las Granjas, un grupo de personas desconocidas nos empezó a disparar, los cuales se encontraban escondidos tras rocas y maleza, sin que pudiéramos identificarlos, y bajamos de la unidad y repelimos la agresión y nuestro Comandante de nombre Bernardo Meza Luján resultó herido, un impacto de bala en la pierna izquierda a la altura de la pantorrilla, solicitamos refuerzos a la Comandancia, llegando a apoyarnos como quince minutos después pero los agresores ya se habían dado a la fuga sin saber qué rumbo tomaron. Acudimos al Ministerio Público de Iguala y el Comandante declaró ante esa autoridad.

A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** Como lo mencioné, el día 26 veintiséis de septiembre estuve en mi casa, con mi familia, y el 27 veintisiete salimos de paseo y regresamos a casa y ahí permanecemos todo el día. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman. **CONTESTA.-** Sí, se lleva una fatiga de la cual el depositario lleva el control, actualmente a cargo de [REDACTED] siendo un depositario por turno. Feliciano corresponde a mi turno, y [REDACTED] es el depositario del otro turno. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Contamos con aproximadamente siete patrullas. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** Son Camionetas Pick Up, color azules con franjas blancas, torreta y se encuentran rotuladas con los datos de número de patrulla, el logotipo en forma de estrella, el escudo del Municipio y la Leyenda Policial Municipal. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada. **CONTESTA.-** Como lo acredito con mi credencial institucional que exhibo actualmente tengo asignada la siguiente arma: Arma Larga: Fusil, Marca COLT, Modelo; AR6530, Matrícula: [REDACTED] Calibre .223". **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Solo lo que sale en los periódicos y veo en las noticias de la televisión, de lo que se sabe que actualmente siguen desaparecidos los estudiantes. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero. **CONTESTA.-** Distancia no lo recuerdo, al parecer 32 treinta y dos kilómetros, pero no estoy seguro, y recorrido aproximado de media hora. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

371
374
6332
62



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

como elemento de la policia de Huitzuco. **CONTESTA.-** no tengo ninguno asignado, a los Comandantes les dan un radio y las patrullas van equipadas con radio. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante si le ha sido asignado algún vehículo patrulla para la realización de su servicio. **CONTESTA.-** No porque los vehiculos se los asignan a los Comandantes y ellos son quienes las conducen, siendo la excepción con el Comandante Bernardo, ya que generalmente otra persona realiza la conducción porque él sigue lastimado de su pierna, pero siempre varían los vehiculos que nos asignan y el encargado de Turnos de nombre [REDACTED] lleva el Control de las patrullas y servicios. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policia de Huitzuco. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento, los radio operadores de la Comandancia son los que se encargan de recibir llamadas. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema. **CONTESTA.-** De iguala lo desconozco y en Huitzuco los Radio operadores de la Comandancia, sin recordar con precisión quien o quienes eran los Radio operadores en septiembre de 2014 dos mil catorce, pero al parecer eran las personas [REDACTED] nombres [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiseis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policia de Huitzuco. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento, porque no estaba en la Comandancia, me encontraba descansando y aunque hubiera estado en servicio, quienes reciben esas llamadas son directamente los Radio operadores. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policia Municipal de Huitzuco. **CONTESTA.-** En la Calle Plaza del Comercio sin número, Colonia Centro en Huitzuco de los Figueroa. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzuco, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas. **CONTESTA.-** Sí, en la Comandancia hay una celda para hombres y otra para mujeres, sin poder precisar su tamaño y casi no hay detenidos. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, que diga el declarante, quién es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma. **CONTESTA.-** Es el radio operador de turno y llevan una bitácora o engargolado donde se registran los datos

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0333

372

6

375



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de los detenidos. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó.

CONTESTA.- Si hay unas pero al parecer no sirven, está una en forma de burbuja en donde llegan los detenidos, otra en el depósito, y dos más afuera en la entrada de la comandancia, en la parte superior. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el

declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Como lo mencioné anteriormente esos días no los laboré, eran los del otro turno los que se encontraban en servicio. **A LA**

VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco, y tampoco conozco Cocula. **A LA**

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero. **CONTESTA.** No, no hay ninguna relación con ellos, porque son Municipios distintos y cada uno tiene sus límites, el Municipio más cercano es Tepecuacuilco y tampoco con ellos tenemos ninguna relación operativa. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga

el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** En mi turno somos aproximadamente 35 treinta y cinco y en el otro turno, lo desconozco pero deben ser aproximadamente el mismo número. **A LA VIGÉSIMA NOVENA**

Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte cuentan con uniforme. **CONTESTA.-** Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa portamos uniforme. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa

el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** Pantalón, camisola, playera y gorra color azul, botas negras, forniture negra, la camisola y playera tienen bordado con el logotipo en forma de estrella y el texto Policía Municipal y en la parte trasera también tienen la leyenda Policía Municipal. **A LA**

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el

declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias. **CONTESTA.-** Ninguna, actualmente se encuentra en la población un grupo de la

Policía Estatal pero ellos trabajan aparte y no se establece ninguna relación con



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0334
373
64
376

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ellos. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzuco a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias. **CONTESTA.-** Ningún tipo de apoyo. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuco, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pílcaya u otros cuerpos policiales o militares. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento y desconozco las actividades realizadas. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzuco, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento, yo tomé un curso en CRAPOL pero fue en el mes de junio de 2015 dos mil quince, sin recordar la fecha exacta. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzuco con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** Ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero. **CONTESTA.-** Que continúan desaparecidos, es lo que dicen en las noticias. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED] - Soldado de vista, eran policías municipales y son los hijos del Comandante DUARTE, pero ninguno de ellos pertenece actualmente a la Corporación. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina. **CONTESTA.-** No, nunca he pertenecido a ninguna de las dos corporaciones. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa. **CONTESTA:** Brindar seguridad a la ciudadanía y salvaguardar sus bienes. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; Respuesta. **CONTESTA:** La Ley 281 del Estado de Guerrero, así como el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Código Nacional de Procedimientos Penales donde nos dice nuestros deberes, **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante

0335

374

377



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** En la Ley 281 del Estado de Guerrero. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** Principalmente leerle sus derechos, explicarle el motivo de su detención, informarle ante qué autoridad será trasladado. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Leyéndole sus derechos, explicándole el motivo de su detención, ya sea por falta administrativa o delito, y la autoridad a la que será puesta a disposición; en caso de faltas administrativas se lleva ante el juez de Barandilla, y en el caso de delitos, ante el Ministerio Público. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en qué supuestos puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo, actualmente nos están dando una capacitación en Huitzucó, impartida por personal del Instituto de Ciencias Policiales de Chilpancingo y parece que van a dar esos temas. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** pero yo recuerdo el tema como uso legal de la fuerza, que establece como hacer una detención y los usos de la fuerza dependiendo de la situación. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Dependiendo de las circunstancias puede ser a diferentes niveles desde comandos verbales, pasar por contacto físico, llaves de sujeción hasta el último nivel que es el uso del arma de fuego; siempre procurando tener el mismo nivel de fuerza del detenido.- **A LA QUINCUGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando el peligro es inminente y corre peligro nuestra vida y la de terceras personas, pero si se usa el arma será únicamente para neutralizar al agresor. **A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando el peligro es inminente y corre peligro nuestra vida y la de





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

terceras personas, pero la persona ya está accionando su arma, pero si se usa el arma será únicamente para neutralizar al agresor. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Cuando el detenido no muestra resistencia y obedece los comandos verbales. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** Sólo cuando nos toca recorrido o patrullar asignan vehículo a nuestro Comandante de Grupo pero puede ser cualquiera de los vehículos que mencione anteriormente. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** Los derechos de la víctima pero no recuerda si hay protocolo; **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsables y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Son temas que van juntos pero esos temas ya se ven con el Ministerio público. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]. **CONTESTA.-** No, de ninguno de ellos; **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante por qué motivos se puede cancelar la franquicia de los que están descansando y ordenarles que se presenten a laborar. **CONTESTA.-** No se puede porque hay dos turnos y las armas se comparten, solo que ocurra un caso antes de la hora de la salida y ese personal que participó debe quedarse hasta hacer la puesta a disposición ante la autoridad correspondiente, pero solo ellos se quedan, los demás continúan su rutina normal. **SEXAGÉSIMA.-** Que diga el declarante si en alguna ocasión se ha quedado a laborar en el siguiente turno por los motivos expuestos en la pregunta anterior. **CONTESTA.-** No, nunca se ha presentado esa situación conmigo. **SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el compareciente cuántos años lleva radicando en Huitzuc de los Figueroa y si ha vivido anteriormente en otras poblaciones. **CONTESTA.-**

0337 376



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

6A
374

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la
Federación.

Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la
presente diligencia, a las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día de la
fecha en que se actúa, firma [Redacted] eron, previa
lectura y ratificación de su c [Redacted]

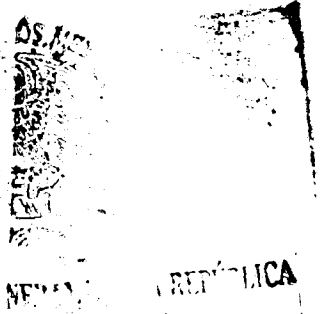
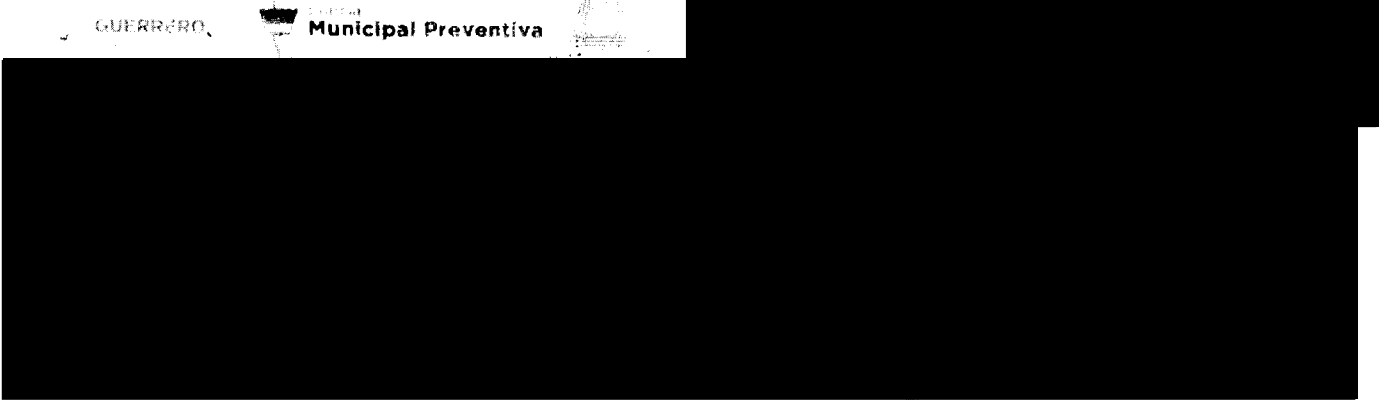
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

0338
380
68
377



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de ~~México~~, Distrito Federal a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**---

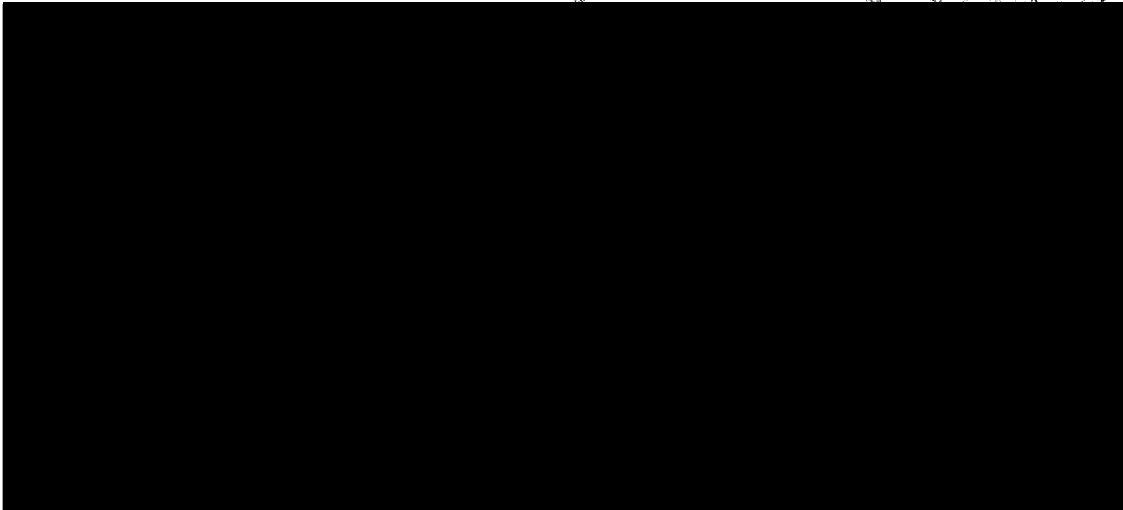
--- que suscribe **LICENCIADO** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

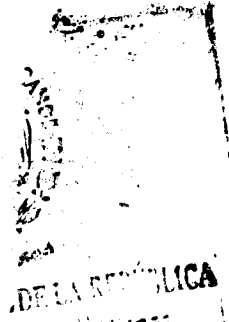
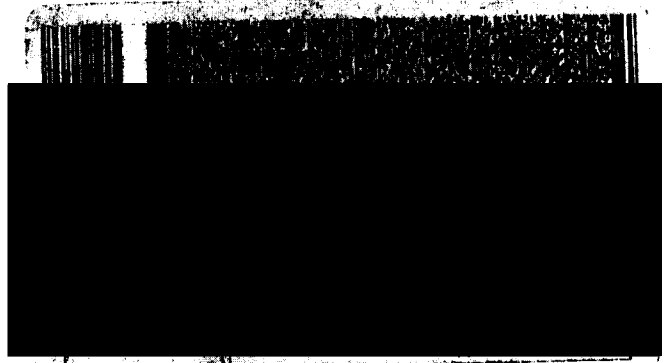
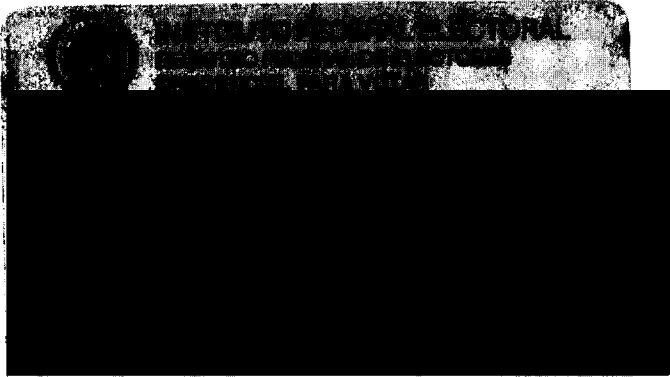
--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----



ASISTENCIA
Comunidad



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

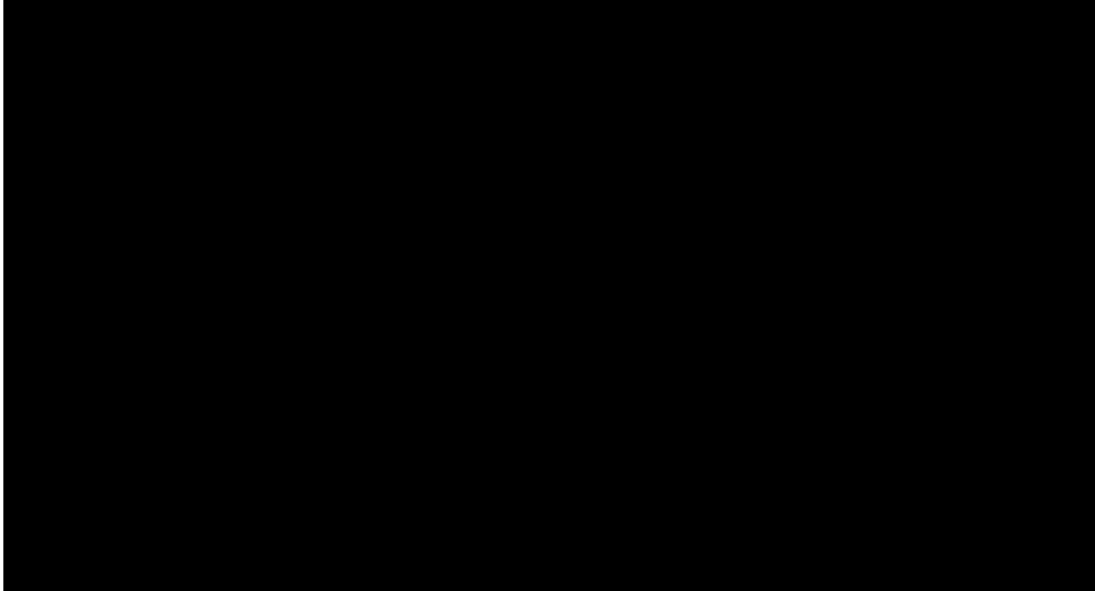
Quié suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

- CERTIFICA -

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

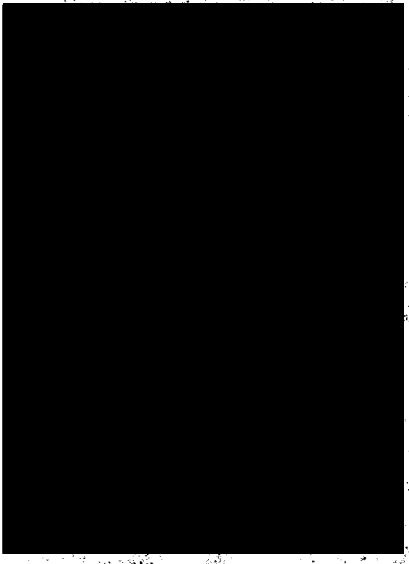
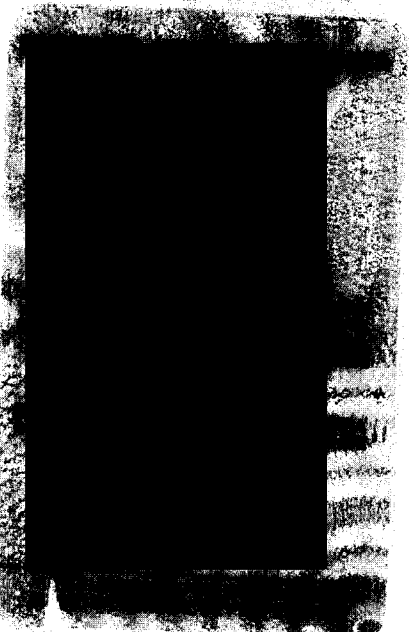
- CONSTE -

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo



unidad

379
382
~~6340~~
70



CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

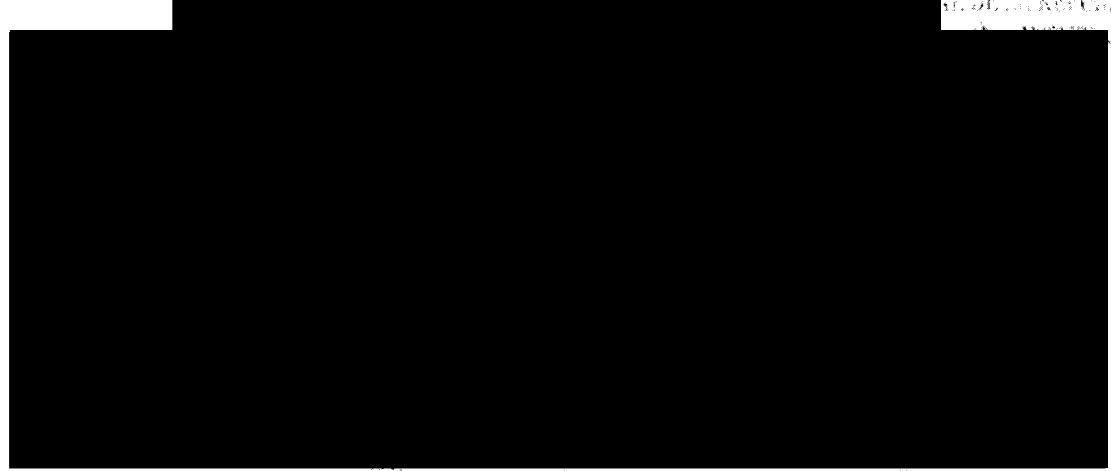
El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con fundamento legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de [redacted] asistencia de lo actuado.



SECRETARÍA DE JUSTICIA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], yo me encontraba de descanso, ya que mi horario de labores es de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, y a mí me toco laborar los días veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil catorce, razón por la cual ignoro o desconozco si la corporación de la cual formo parte tuvo conocimiento de los hechos que sucedían en Iguala de la Independencia, Guerrero, pues cuando me presente a laborar el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, en la comandancia no se nos dio ninguna instrucción tampoco se comentó nada de lo sucedido en Iguala, únicamente tuve conocimiento de los hechos, al ver la televisión que está en la comandancia, en la que se mencionaba en las noticias, que estudiantes de la escuela de Ayotzinapa, se encontraban en casa desaparecidos, pero no decían mayor detalle, y la verdad es que no he indagado respecto, de hecho actualmente sigo sabiendo eso, es decir que los estudiantes están desaparecidos pero ignoro como sucedió y que lo que paso en Iguala de la Independencia, Guerrero, ya que no he dado seguimiento a las noticias, por lo que no cuento con mayores datos que puedan servir a esta autoridad para el esclarecimiento de los presentes hechos

- - - Debo decir que la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de la Figueroa, Guerrero, cuenta con la documentación para acreditar mi dicho, en cuanto a que no labore esos días, por lo que de ser necesario, esta autoridad puede requerir esa documentación, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuc, Guerrero? **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, quien es su jefe inmediato? **CONTESTA.-** Actualmente es el Director de Seguridad Pública Municipal, el Comandante Luis Campos Marín, y en septiembre de dos mil catorce el jefe era el comandante Javier Núñez Duarte, en ambos casos, no tuve mayor trato con ellos, son los superiores y únicamente nos dan ordenes, pero no tengo traro personal con ellos. **A LA TERCERA.-**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

¿Qué diga el declarante, si la policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos?

CONTESTA.- En lo personal, no se me ha hecho del conocimiento si contamos con protocolos de actuación, no me han dado ningún documento que los contenga, todas las instrucciones que se nos dan, cuando llevamos a cabo nuestras funciones son de manera verbal, por parte de los comandantes. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si la

corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta? **CONTESTA.-** No, y en el tiempo que llevé como policía municipal de Huitzuco, nunca me ha tocado ver que otra corporación requiera el apoyo de la policía de Huitzuco, o a la inversa. **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el

declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes? **CONTESTA.-** No, nunca he escuchado que

grupos que operen en la zona, además que conforme a mis funciones tampoco me ha tocado participar en operativos que implique detenciones o combate contra la delincuencia organizada, en el tiempo que llevo como policía únicamente he atendido faltas administrativas, como son borrachos en la calle, riñas, pero nada más. **A LA SEXTA.-**

¿Qué diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman, y las actividades que llevan a cabo? **CONTESTA.-** Si existe, y son las fatigas de servicios, que contienen la relación del

personal que realizara el servicio, así como el armamento que llevara cada elemento, y ese documento se lo entregan al encargado del servicio, es este quien se lo queda, a los elementos no nos dan copia de ese documento, y ese control lo lleva a cabo el depositario, que actualmente se llama Feliciano, ignorando al momento sus apellidos, pero esta

persona está actualmente en ese puesto, el cual desempeña desde el mes de septiembre de dos mil catorce, cuando ingrese a la Policía Municipal de Huitzuco. **A LA SEPTIMA.-**

¿Qué diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte? **CONTESTA.-** Si, son alrededor de seis patrullas, mismas que han estado desde mi ingreso a la policía municipal, o al menos las

que yo he visto, han sido ese número, ignorando si las han cambiado por unas nuevas, pero siempre han sido el mismo número de patrullas. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, cuales son las características de las patrullas de la policía de Huitzuco?

CONTESTA.- Son camionetas, dos de ellas son tipo RAM, las otras cuatro son marca Ford, tipo Lobo, las Ram y una de las Lobo, son de color azul con blanco, y las otras tres Ford Lobo son de color Azul Marino con Blanco, la diferencia es el tono del azul, todas cuentan

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

con torreta, las Ram tienen en la batea bancas para sentarse, y las Ford tienen bancas en la batea y además tubular en la parte de arriba, todas tienen radio de frecuencia, a los costados tienen inscrita la leyenda "Policía Municipal", y en el cofre y costados tienen también estrellas que dice "Policía Municipal" y algunas la estrella dice "Policía Municipal de Huitzuco", cuentan con números económicos, siendo los que recuerdo la diez, once, catorce, quince, dieciocho y diecinueve, este número lo traen las Ford de color azul, y las Ram lo traen de color blanco, y se encuentran ubicados en las esquinas de la batea, siendo las características que recuerdo de las unidades, cabe señalar que los días veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil catorce, yo patrulle a bordo de las unidades tipo Ram sin recordar cual era, pero recuerdo que era en esas porque son las unidades más vieja que tenemos, y me tocaba subirme en ellas. **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que ha estado asignada? **CONTESTA.-** Si, actualmente tengo como arma de cargo un Fusil Berreta, calibre 223, color negro, tiene inscrita su matrícula, con dos cargadores de treinta balas, y en el mes de septiembre de dos mil catorce, como ya mencione tenía a mi cargo una escopeta calibre 12, armas que en el tiempo que llevo como policía municipal, nunca he tenido que accionarlas en el desempeño de mis funciones, y las cuales se entregaron a un depositario cada que concluyo mi servicio de cuarenta y ocho horas. **A LA DECIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** No, nunca me ha tocado conocer de hechos donde estén relacionados los estudiantes, ni tampoco se me ha dado una instrucción o solicitud de apoyo, relacionada con los estudiantes de esa escuela. **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzuco al de Iguala, en el estado de Guerrero? **CONTESTA.-** En autobús se hace alrededor de una hora, esto lo sé porque solo por ese medio he acudido a esa ciudad, por razones personales como lo son compras, únicamente he ido por razones oficiales, cuando me mandan a cursos a CRAPOL, al lado del CERESO de Iguala, pero en esas fechas en septiembre de dos mil catorce, no fui a ningún curso a CRAPOL, y en ese tiempo que yo recuerde ningún compañero acudió a curso a esas instalaciones. **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** No tenemos C-4, pero nos brinda el servicio de líneas de emergencia el de Iguala, esto a través del radio operador que se encuentra en la comandancia, quien es [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

esto en mi turno, y esos días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el radio operador que laboro era Adela, no recuerdo sus apellidos, persona que ya no labora en la policía de Huitzucó, quien dejó de laborar desde el año dos mil catorce, sin recordar la fecha exacta, pero era una persona de complexión delgada, estatura mediana como de un metro con sesenta centímetros, de tez morena clara, cabello corto negro lacio, ojos pequeños de color café oscuro, labios delgados, de aproximadamente veintisiete años de edad, siendo las características que recuerdo de ella, pero sé que radicaba en Tepecuac, ignorando su domicilio exacto. **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó? **CONTESTA.-** Están ubicadas en la calle Plaza del Comercio, Colonia Centro Municipio de Huitzucó de los Figueroa, al interior del Palacio Municipal. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si en la Policía Municipal de Huitzucó, cuentan con instalaciones con área de detenidos, y en su caso quien lleva los registros de esas instalaciones? **CONTESTA.-** Si, contamos con área de separos o barandilla, que tiene una capacidad para diez personas detenidas, y el registro o control de esa área la lleva a cabo el radio operador. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó? **CONTESTA.-** Si, hay dos en la entrada, y las demás que son como tres están distribuidas al interior de la comandancia, no recuerdo en qué lugares exactamente, ignorando quien lleve el control de los registros de lo que se almacena en esas cámaras. **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** No, no conozco ese lugar, nunca he acudido. **A LA DECIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, cuántas personas integraban la policía de Huitzucó, en el mes de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** Aproximadamente éramos entre sesenta y setenta elementos. **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales, y comunitarias? **CONTESTA.-** Destonozco si existe una relación como tal, en mis funciones nunca he brindado apoyo o solicitado el mismo a otras corporaciones de seguridad. **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con alguna indumentaria a parte de su arma de cargo para el ejercicio de sus funciones, como toletes, gas lacrimógeno o alguna otra? **CONTESTA.-** No, únicamente se nos brinda el arma de cargo. **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL? **CONTESTA.-** No, lo

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

386

389

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

desconozco. **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que es CRAPOL? **CONTESTA.-** Son las instalaciones de la Policía Estatal, que se encuentran a un costado del CERESO de Iguala, y es donde se dan los cursos de capacitación a las policías de la región norte del estado, ignorando cuantos municipios conforman dicha región. **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si existe una relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA VIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina? **CONTESTA.-** No, de ninguna de las dos. **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga si conoce cuál es la normativa interna de la secretaría de seguridad pública municipal de Huitzucó? **CONTESTA.-** desconozco. **A LA VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona? **CONTESTA.-** Al momento de la detención, se le lee los derechos al detenido, y tenerlo bajo resguardo, para que no le pase nada que se evada de la justicia, hasta que se ponga a disposición del ministerio público. **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** Es una herramienta para salvaguardar los derechos de la ciudadanía. **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué indique si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego que tiene a su cargo? **CONTESTA.-** Simplemente se puede hacer uso del arma, para inmovilizar a una persona, pero no para matarle, y solo caso de riesgo para la ciudadanía o de mi persona. **A LA TRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante si conoce, el término fuerza letal? **CONTESTA.-** Si, es cuando se utiliza el arma de fuego o armas blancas. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** No, lo desconozco. **A LA TRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué indique si los días 26 y 27 de septiembre de septiembre de 2014, accionó su arma de fuego que tiene bajo su resguardo? **CONTESTA.-** No, porque no labore, y cuando termina uno sus funciones entregamos el arma de cargo al depositario. **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que numero es? **CONTESTA.-** No, ya que las unidades se asignan al encargado del grupo, no así a los elementos. **A LA TRIGESIMA QUINTA.-**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

0349

388
391



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, si los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, que se encontraba de descanso, recibió alguna llamada de la comandancia a su número particular? **CONTESTA.-** No, ninguna.-----

----- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.-----

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia. A las 12:50 doce actúa, firmando para constancia su contenido.-----

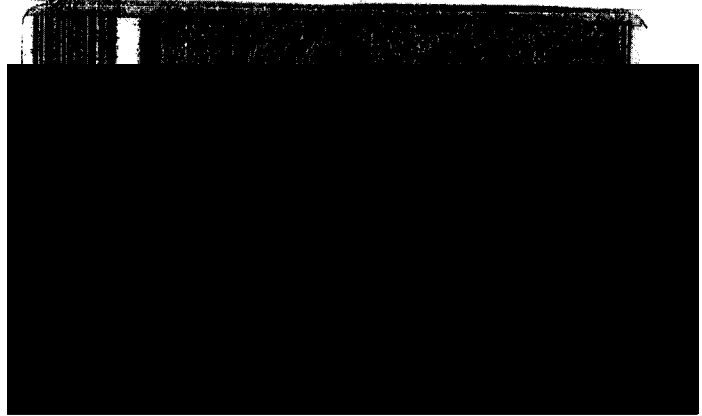
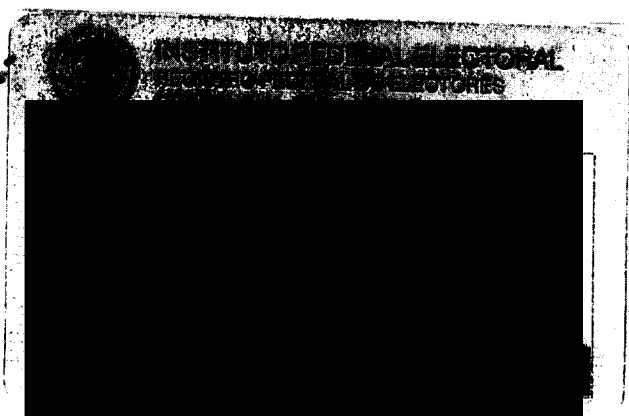
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0350
98
389 392



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Prevención de la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con [redacted] vo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación [redacted] e en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos [redacted] tos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales [redacted] ---



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0351

390 393
44



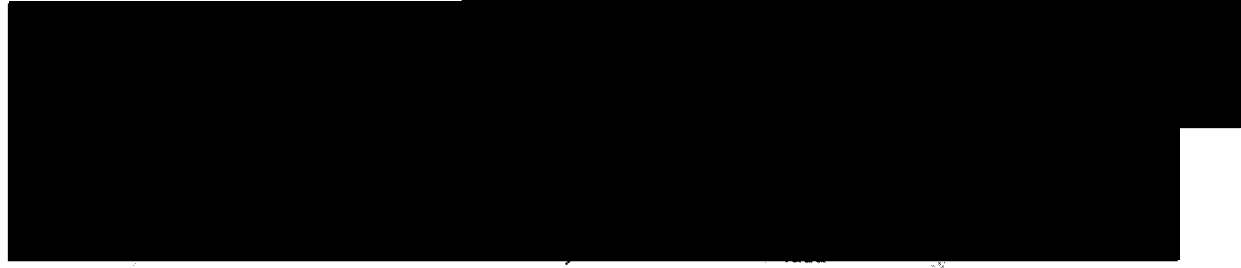
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



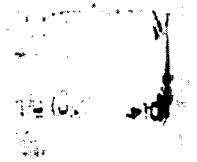
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática constante de una foja útil concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original que se exhibió a la vista en las instalaciones que ocupa esta [redacted] su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.



Oficina de Investigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

352
391
394

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 12 de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia le comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en el momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]

expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - - -

----- **MANIFIESTA** -----

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido [REDACTED] originario de [REDACTED], estado civil [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2853
TOT
392
395

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OJ/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]
s, nueve) de la comp
[REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número 733 126 1531 (siete, tres, tres, uno, dos, seis, uno, cinco, tres, uno) de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. --

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

354
393
396

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirse de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus
GENERALES: -----

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [redacted] años de edad, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en [redacted] con número telefónico [redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto [redacted] ingresé a la Policía Municipal Preventiva de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, en donde actualmente tengo el cargo de comandante, teniendo a mi cargo 4 cuatro elementos, los cuales son [redacted] sus apellidos, a quien dentro de la célula le llamamos [redacted] quien me tiene apodado y [redacted] quien apodamos [redacted] con quienes he laborado aproximadamente ya un año; puesto que anteriormente nos rotaban al personal; actualmente estoy asignado al servicio para salvaguardar los valores de la caseta de cobro en Paso Morelos, cubriendo turnos de 48 cuarenta y ocho horas de servicio por 48 cuarenta y ocho horas de descanso, o franca, sin embargo anteriormente los turnos eran de 24 veinticuatro por 24 veinticuatro, horario que se cubría en el año 2014 dos mil catorce. Siendo el caso que en la fecha de los hechos que se investigan, es decir el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, cubrí el servicio en la caseta Paso Morelos junto con una célula a



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0355
109
~~394~~
397

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

mi cargo, integrada por cuatro elementos, de quienes sólo recuerdo los nombre de dos, siendo [REDACTED] cubriendo un turno de 24 veinticuatro horas, esto es de las 08:00 ocho horas del día 26 veintiséis de septiembre y concluyendo a las 08:00 ocho horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, aclarando que no acudimos a la Comandancia, puesto que el cambio de turno se hace directamente en la caseta referida, ahí se recibe el turno y armamento de los compañeros que terminan el servicio y al concluir se entrega de la misma manera; y las novedades se reportan a la comandancia vía telefónica al radio operador, así como los cambios de turno; esto lo hace el encargado de Grupo, es decir el Comandante que recibe el turno, en esas fechas mi comandante era el C. [REDACTED] al respecto deseo señalar que ya obra en autos copia certificada de la fatiga servicio en la caseta de Cobro Paso Morelos, del día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, exhibida por el G. [REDACTED] en su comparecencia ante la Representación Social de la Federación. Continuando con mi declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce en Iguala, como ya lo mencioné anteriormente, ese día me encontraba en servicio en la Caseta de Cobro Paso Morelos, aclarando que a los que estamos en servicio en la Caseta, no se nos llama para atender emergencias, ya que no podemos abandonar el punto, porque estamos resguardando valores, además de que nos encontramos retirados de la Comandancia, aproximadamente a 25 veinticinco minutos en vehículo; razón por la que tampoco contamos con radio comunicación con la Comandancia, terminando mi servicio a las 08:00 ocho horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, retirándome a mi domicilio a descansar, enterándome de los hechos ocurridos en Iguala, estando en mi casa al ver en la televisión lo que se reportaba al respecto. Incorporándome nuevamente a mis labores a las 08:00 ocho horas del día 28 veintiocho de septiembre de 2014 dos mil catorce, y respecto a los hechos que se investigan, los únicos comentarios que se hicieron con el grupo de compañeros que estábamos en la Caseta de Cobro Paso Morelos, era en relación a que si habíamos visto las noticias, desconociendo más información al respecto, puesto que el lugar en el que me encontraba en servicio se encuentra ubicado a aproximadamente a una hora de trayecto hasta Iguala; por esa misma razón es que los elementos que estamos asignados a ese



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

2356
798
395

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

servicio, prácticamente no tenemos comunicación, ni contacto con los demás compañero, incluso, como ya lo mencioné el cambio de turno se hace directamente en el punto y sólo se reporta vía telefónica que se recibe sin novedades. En ese mismo sentido, la única información que tengo respecto a los hechos que se investigan por esta Autoridad Federal, es la que se ha reportado a través de los medios de comunicación, especialmente la televisión; siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzucu, Guerrero **CONTESTA.-**

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucu, Guerrero **CONTESTA.-** Actualmente me desempeño como Comandante tendiendo una célula de 4 cuatro elementos a mi cargo y estando asignado al servicio en la Caseta de Cobro Paso Morelos; en septiembre de 2014 dos mil catorce, yo pertenecía a la célula a cargo de Comandante [REDACTED] y estaba asignado a la caseta Paso Morelos

A LA TERCERA.- Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** [REDACTED] quien era en Comandante encargado del Grupo al que pertenecía en esas fechas. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante,

si la policía de Huitzucu, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Si hay protocolos, los que conozco son respecto al uso de la fuerza y salvaguardar la integridad del ciudadano. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** Que yo sepa no, porque cada Municipio tiene su propia jurisdicción. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante,

si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucu y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No tengo conocimiento al respecto. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0357
TOS
399
396

brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA**.- No, nunca he tenido percances, ni he estado inmerso en enfrentamientos armados con nadie. **A LA OCTAVA**.- Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA**.- Como referí, el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, estuve en servicio en la caseta Paso Morelos, iniciando el turno a las 08:00 ocho horas y terminando a las 08:00 ocho horas del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, no reportando novedades y percatándome de alguna situación extraña o diferente, aclarando al respecto que mis funciones en ese punto son solamente las de salvaguardar los valores de caseta de cobro, y como mencionaba, no se nos reportan emergencia, ni se pide apoyo para otros servicios; el día 27 veintisiete, al terminar mi turno me retiré a mi domicilio, haciendo un trayecto aproximado de 25 veinticinco minutos por la carretera urbana, llegando a mi casa aproximadamente las 09:30 nueve horas con treinta minutos, tome alimentos y me recosté para dormir, siendo el caso que ese día no salí de mi domicilio, me quedé a descansar, percatándome a través de las noticias de lo que había sucedido en Iguala. **A LA NOVENA**.- Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA**.- Yo imagino que sí porque las fatigas son cada quince días y ha de haber quien lleve el registro, mi grupo y yo firmamos asistencia en la caseta de cobro, pero es por parte de la empresa que la administra. **A LA DÉCIMA**.- Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA**.- Para mi servicio no se asignan patrullas **A LA UNDÉCIMA**.- Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó **CONTESTA**.- Son Camionetas Pick Up, color azul, rotuladas con la leyenda POLICÍA MUNICIPAL, desconociendo la marca o modelo que sean **A LA DUODÉCIMA**.- Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA**.- En mi credencial institucional tengo asignadas dos armas, una corta y una larga, siendo que sólo utilizo en el servicio el arma corta asignada, siendo esta una tipo revolver, marca Smith & Wesson, modelo 64-5, matrícula [REDACTED] calibre 38 SPL; en



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

8358

208

397

400

relación al arma larga que tengo asignada, esta se encuentra en la comandancia porque en la caseta no se nos permite el uso de armas largas, siendo un fusil marca DIM, modelo G-3, matrícula [REDACTED] calibre 7.62 x 51 milímetros, desconociendo si alguien más la utilice, puesto que se encuentra en la comandancia y como he mencionado, no vamos a las instalaciones. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No. Hasta el momento no.

A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hecho en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Solo lo que he visto en las noticias de televisión. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** Debe ser un recorrido aproximado de cuarenta y cinco minutos. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No, solamente se reporta desde el teléfono de la caseta a la comandancia el cambio de turno. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No hay C4, las llamadas de emergencia se reportan a la comandancia. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema **CONTESTA.-** Es un radio operador que está en la comandancia, pero desconozco su nombre, aclarando que cuando reporto el cambio de servicio no me ha dado su nombre ni yo lo he preguntado, solo reporto y ya. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** Se localizan en el Centro de Huitzucó, en el Ayuntamiento, en la calle Plaza del Comercio. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

333
398
401

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de Huitzuco, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas
CONTESTA.- Sé que sí hay pero no la conozco, porque yo casi no voy para la
 comandancia, solo cada quince días para cobrar. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En
 relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área
 y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma
CONTESTA.- Desconozco. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante,
 si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de
 Huitzuco **CONTESTA.-** No hay, porque cuando voy a cobrar, no he visto cámara
A LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los
 compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26
 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-**
 En la caseta de cobro estaba [redacted]
 y el comandante [redacted] **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que
 diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-**
 No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si la corporación
 policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula,
 Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el
 declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzuco **CONTESTA.-**
 Desconozco. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuántos
 miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-**
 Desconozco, pero al menos lo que estamos en la caseta de cobro, todos estamos
 uniformados. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que describa el declarante el uniforme
 que utiliza la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** Se conforma de camisola, playera
 y pantalón de color azul, y en la camisola en la parte de enfrente tiene el
 logotipo de Policía Municipal, el parte trasera tiene la leyenda "POLICIA",
 gorra azul con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y botas. **A LA TRIGÉSIMA.-**
 Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzuco el
 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-**
 No recuerdo su nombre. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cual
 es la relación de la Policía de Huitzuco, con otras corporaciones policiales,
 municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No lo
 se. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la
 policía de Huitzuco a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

3309

108

399

402

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

federales y comunitarias **CONTESTA.-** Tengo entendido que no. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucu, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucu, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucu con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco si existe alguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Solo se ve en la televisión. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, conoce a dos personas de nombres [redacted] al parecer vinculadas con el Comandante [redacted] DUARTE **CONTESTA.-** No los conozco; **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucu de los Figueroa. **CONTESTA: Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos del Municipio. A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA: Desconozco. A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** No lo se. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Leerle sus derechos al detenerlo. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

2861
400
403

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

QUINTA.- Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Cuando una persona oponga resistencia a una revisión. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Si tuve un curso, el cual se impartió en Huitzoco. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo se. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en Que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** No lo recuerdo.- **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** No he recibido capacitación al respecto, aclarando que en el servicio que me encuentro asignado, no hago uso de mi arma de cargo aunque sí la porto. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Sería en una situación en la que esté en riesgo mi vida. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No golpear a los detenidos. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No tengo asignada ninguna unidad. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** No lo recuerdo; **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** No los recuerdo. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

2862

770

401

404

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

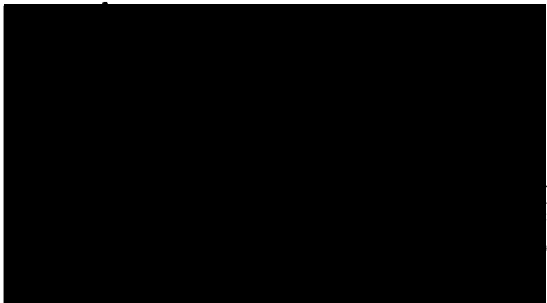
escuchado hablar de la persona apodada



CONTESTA.- No, a ninguno de ellos.-----

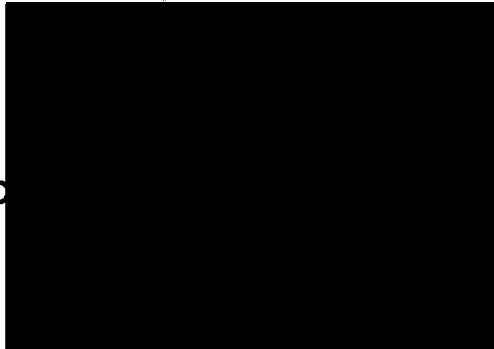
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

----- D A M O S F E -----



Z

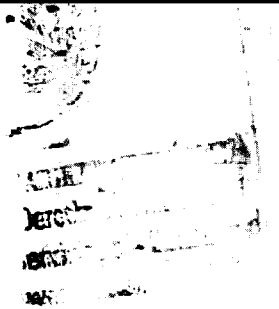
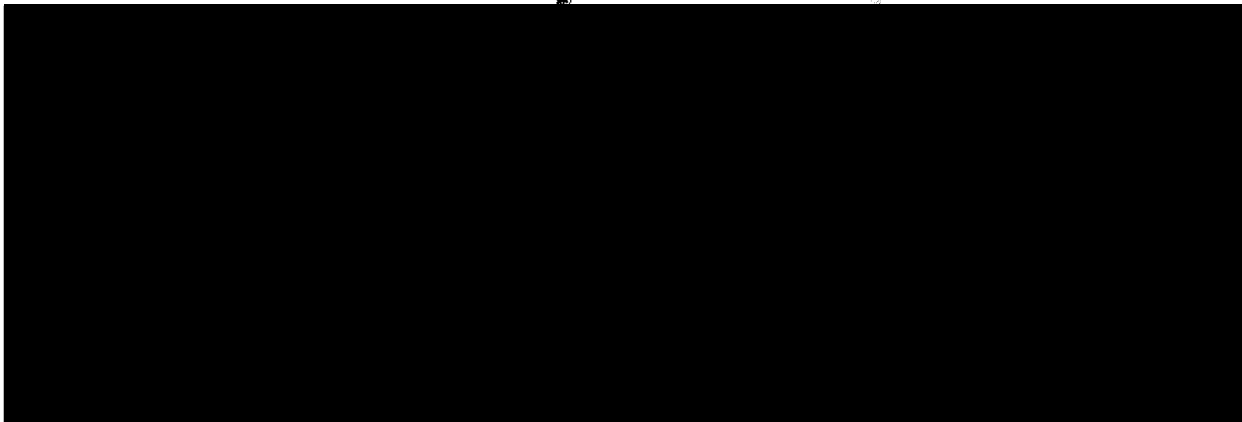
ABOGADO



LIC

De Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

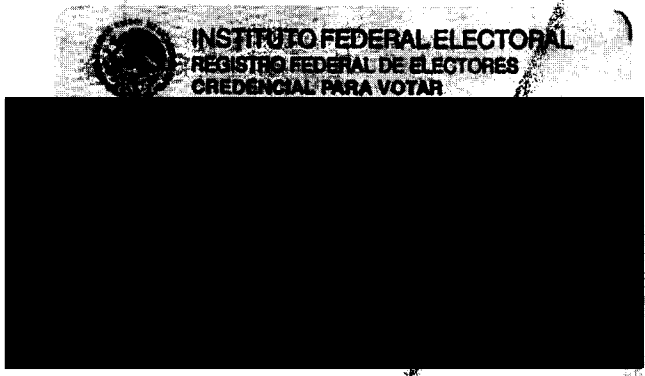


3863

++

402

405



DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los ~~doce~~ **doce** días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---
--- El que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

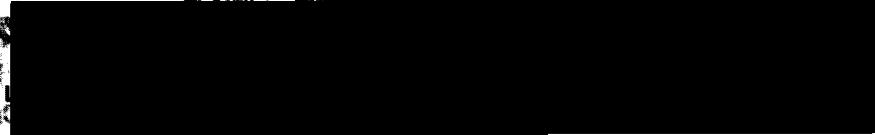
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se [redacted] de Procedimientos Penales. ---

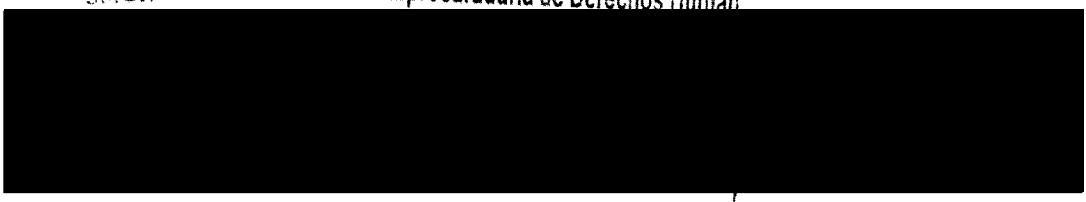
CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **CHRISTIAN ALEJANDRO** Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [redacted]

DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Subprocuraduría de Derechos Humanos



2304

PGR

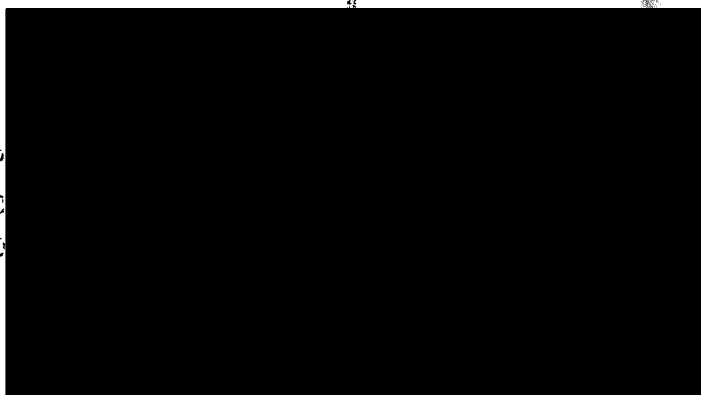
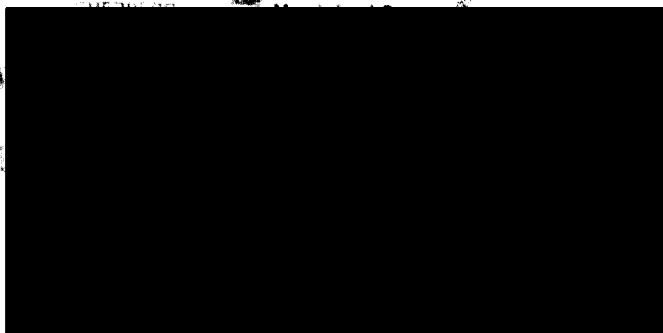
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

HA

403

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

406



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.** ---
--- El que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

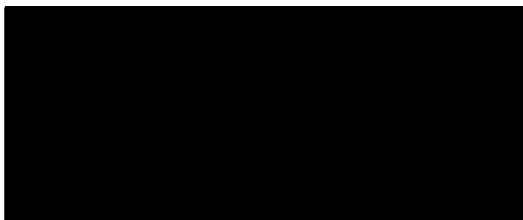
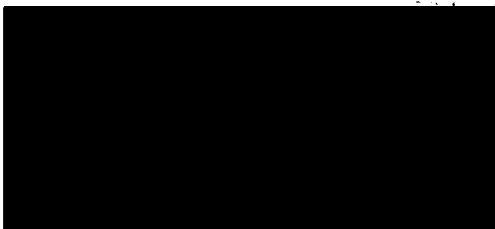
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **CHRISTOPHER** Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman ---



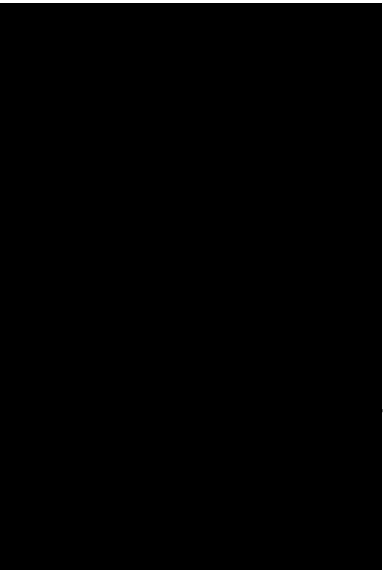
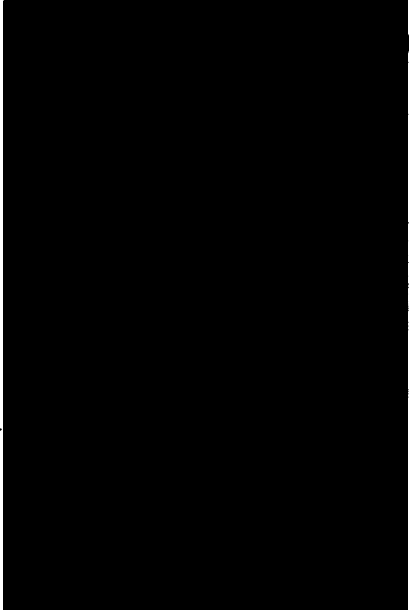
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
LIC. **CHRISTOPHER DE DOMESTICO**
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1


ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3305
404
407


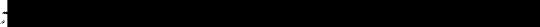


PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Derechos Humanos
Subprocuraduría de Derechos Humanos

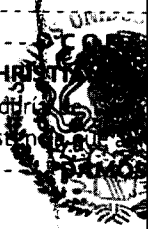
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los ~~dos días del mes de abril de dos mil dieciséis~~. ---
--- El que suscribe licenciado  agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

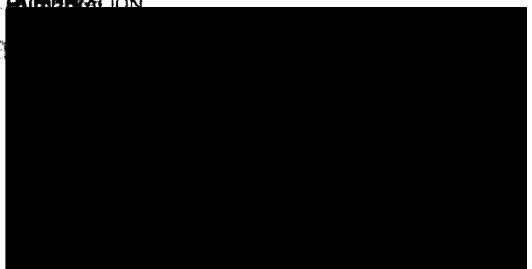
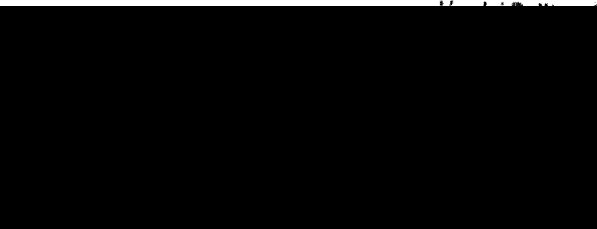
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de ~~1 (una)~~  reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual  de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **CHRISTIAN ALFREDO**  del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia  ---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
LIC. CHRISTIAN ALFREDO
Subprocuraduría de Derechos Humanos



3308

405

408



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

FTT

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

Servicios a la Comunidad Investigación

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las catorce horas con diez minutos del día doce de abril del año dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida confianza legal, comparece el ciudadano [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de [REDACTED] en el cual se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

HS

en Igualtepec, Guerrero, declare los que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido en [redacted], originario de [redacted] con domicilio actual en [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [redacted] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado [redacted] quien se encuentra presente; y acto continuo, el testigo:-----

Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

3358
407
4/10



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED],
quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección
General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED]
documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y
no existiendo impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea
agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es
protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia,
sin advertírsele de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una
autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia,
persona que por sus **GENERALES**: -----

MANIFIESTA

--- Llama a mi nombre como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años, por haber nacido el día
veintiuno de diciembre de [REDACTED] originario de Iguala de
Independencia, Guerrero, con domicilio en calle [REDACTED]
[REDACTED] código postal [REDACTED] estado
civil soltero, grado de estudios licenciatura en derecho, manifiesto que no fumo, no ingiero
bebidas alcohólicas, no soy adicto ni consumidor de droga alguna, de ocupación asesor
jurídico en la Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de Huizúcar de los Figueroa
Guerrero, y sabedor que es del nombramiento que le confiere el G. FLESCO [REDACTED]
[REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente
diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera
voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio
SDHPDSC/OI/781/2016, de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, y una vez que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5569

408
411

117



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde aproximadamente desde el año de [REDACTED]

[REDACTED] sin recordar la fecha exacta, realizando mi actividad como Policía Municipal de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, ingresando a las 8:00 ocho horas del día y saliendo cuarenta y ocho horas después, y aclaro que en enero de dos mil dieciséis, me cambiaron de la Caseta de Paso Morelos a la Comandancia Municipal, en la Caseta de Paso Morelos estuve del dos mil trece a enero de dos mil dieciséis, ahí tenía un horario de ocho de la mañana a ocho de la mañana del día siguiente y veinticuatro horas de descanso, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que ese día salí de servicio a las ocho horas y me fui franco en virtud de que mi turno fue cubierto de las ocho de la mañana del día veinticuatro a las ocho horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco el día 26 veintiséis y me presente a laborar el día 27 veintisiete de septiembre del año referido, lo cual consta en la fatiga de servicio que ya fue exhibida en este expediente por mi superior [REDACTED] por medio del cual se acredita mi comisión de 24 veinticuatro, y respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré de ellos hasta el día 28 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, por medio del periódico, siendo todo lo que deseo manifestar. - - - - -

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzuc, Guerrero **CONTESTA [REDACTED] A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~0479~~

~~376~~

409

4/2

118



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la policía de Huitzuco, Guerrero **CONTESTA.-** Dar Seguridad al Mercado, y ser operativo consistente en dar recorrido y brindar auxilios a la Ciudadanía. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Estaba el Director Javier Duarte. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, si la Policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** No. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** No que yo sepa. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No sé. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad brindar seguridad a los tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No, ninguno. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** El día veintiséis estuve descansando en mi casa y el veintisiete trabajé en la Caseta de Paso Morelos, el comandante era el que recibía el parte de novedades, y a los policías nos distribuía para la vigilancia, no vi ningún evento que reportar, ni tampoco al Presidente Municipal de Huitzuco que en ocasiones pasaba cuando iba a Chilpancingo. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Si las fatigas. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Si, actualmente cinco. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** Son camionetas unas con tubos en la parte trasera y otras no, las más viejitas no tiene, son blancas con azul, **A LA**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

3471

271

410

413

119



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada CONTESTA.- Si, es un arma larga, fusil Beretta, calibre 5,56 x 45, A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" CONTESTA.- No, nunca. A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce CONTESTA.- Una vez llegaron a la caseta y se pusieron a botear de esto tiene como año y medio, iban en un autobús. A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si los estudiantes llevaban armas, piedras o pa CONTESTA.- No, no llevaban nada. A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante si lleva una bitácora de incidentes en la caseta de Paso Morelos. CONTESTA.- Si, la lleva el Comandante encargado de Paso Morelos de nombre Rubén Avila. A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó CONTESTA.- No, lo sé. A LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante, si sabe quien es la persona que realiza funciones de radio operador en Huitzucó. CONTESTA.- Si hay un radio operador, pero no recuerdo su nombre. A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó CONTESTA.- No lo sé porque en la caseta de paso Morelos no teníamos con que comunicarnos. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó CONTESTA.- En el Palacio Municipal. A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DEL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de detenidos y en caso afirmativo describalas **CONTESTA.**- Si existen, son dos celdas una para mujeres y otra para hombres. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.**- En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.**- El radioperador. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.**- Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzuco **CONTESTA.**- Si, ya tienen como dos años. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.**- Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.**- No se quien trabajo el día veintiséis y el día veintisiete en la caseta estuve trabajando yo, [REDACTED] [REDACTED] sin recordar sus apellidos. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.**- Que el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.**- No, no donde queda Cocula. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.**- Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.** No. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.**- Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzuco **CONTESTA.**- No sé el dato. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.**- Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.**- Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa tenemos uniforme. **A LA TRIGÉSIMA.**- Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzuco **CONTESTA.**- Es azul marino, con escudos. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.**- Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzuco el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.**- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.**- Que diga el declarante, cuál es la relación de la Policía de Huitzuco, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.**- No hay ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.**- Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzuco a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

372 3472
6371
411
4/4
TCO

TH



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

federales y comunitarias **CONTESTA.-** Ni uno solo. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Chilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** No que yo sepa. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicada en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, qué sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Brugos" de Texmelucan, Guerrero **CONTESTA.-** Solo por la televisión. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [redacted] al parecer vinculadas con el Comandante [redacted] **CONTESTA.-** No, yo no iba para la Comandancia en razón de que mi trabajo era en la caseta; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de [redacted] **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucó de los Fi [redacted] **CONTESTA:** Brindar seguridad a la gente. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la Dirección de seguridad pública municipal; Respuesta. **CONTESTA:** No lo sé; **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo o procedimiento de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

376

3474

413

416



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

TC6

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Se le detiene y no se le debe golpear. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA QUINCUGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Que me estuviera disparando y estuviera en una emboscada. **A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No, realizamos los recorridos en la patrulla que se asigna en el turno. **A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

375

7475

414
417



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

custodia. **CONTESTA.-** No los conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada " [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha recibido amenazas o sobornos para que no declare lo que sabe respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA.-** Que diga el declarante si sabe si alguno de sus compañeros policías de Huitzucó acudieron en auxilio de la Policía de Iguala el veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA .-** Que diga el declarante si sabe si alguno de sus compañeros policías de Huitzucó que actualmente laboran o algunos de los que han causado baja pertenecen o apoyan a alguna organización delictiva. **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA .-** Que diga el declarante si en algún momento ha existido en su contra averiguación previa o carpeta de investigación, o bien si está o a estado sujeto a Proceso Penal. **CONTESTA.** No, nunca, ni tampoco he estado detenido, **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante derivado de su trabajo cuantas personas ha detenido. **CONTESTA.** Aproximadamente sesenta personas, por golpear a su mujer, estar alcoholizado y ante el Ministerio Público a cuatro por el delito de violación. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante si ha tenido conocimiento del hallazgo de fosas clandestinas en el Municipio de Huitzucó. **CONTESTA.** De ninguna. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA-** Que diga el declarante si ha tenido conocimiento del hallazgo de personas desconocidas privadas de la libertad en el Municipio de Huitzucó. **CONTESTA.** De ninguna. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si durante el tiempo que duro su labor en la Caseta de Paso Morelos tuvo conocimiento de algún evento delictivo. **CONTESTA.** Nunca. - **A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante si tiene alguna relación de amistad o parentesco con [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. **CONTESTA.** No lo conozco. **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si tiene alguna relación de amistad o parentesco con Nicolás Nájera Salgado alias "EL MAY". **CONTESTA.** No lo conozco. **A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.-**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~3476~~
376
415
418



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Que diga el declarante en que casos lo pueden llamar a la Comandancia aun cuando este fuera de servicio. **CONTESTA.** Solamente que sea una cosa urgente, se ha dado en época de fiestas del pueblo para apoyar a al vigilancia no han pedido estar tres horas.-----

--- Enseñada y siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, se le pregunta al defensor si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 15:20 quince horas con veinte minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervienen el abogado al señor Elfego Najera Barrios y ratificación de

----- **DAMOS** -----

EL COMPARECIENTE

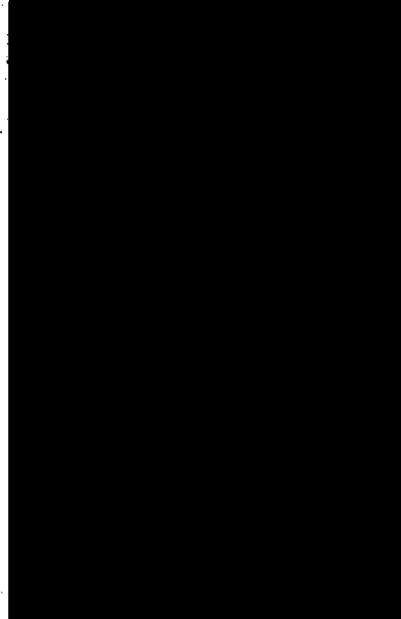
LIC

OS. rendida en fecha 12 de abril de 2016, en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/2015.

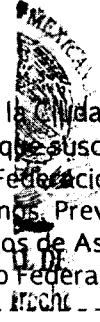
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



vechos
ciones de la
stig...



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **(12)** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.-
--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

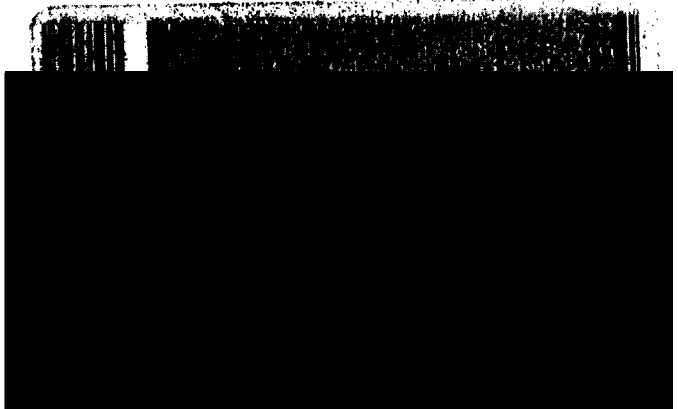
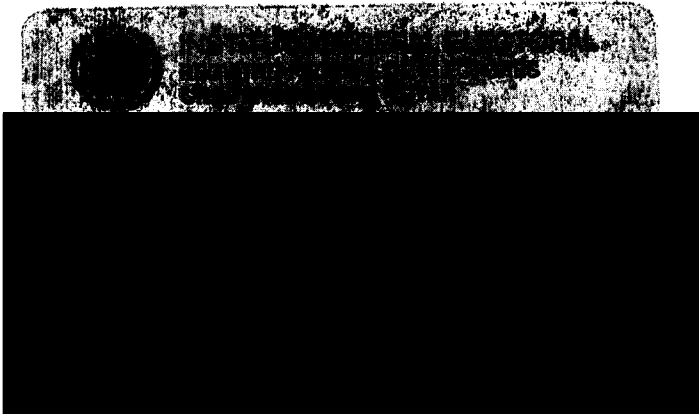
--- Que [redacted] presente copia fotostática que consta de **-(una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSIGNA

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO VÍCTOR** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman para que conste y se de fe. -----

DAN FE





PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SARH
UNIDAD

CERTIFICACIÓN

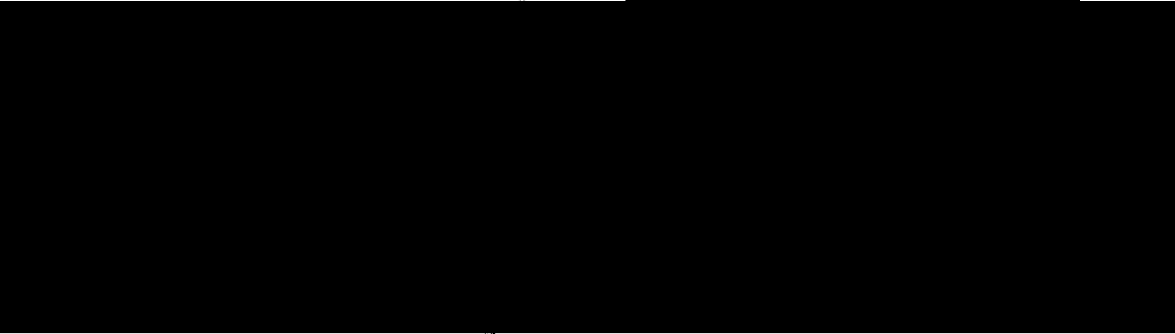
--- En la Ciudad de México a los **(12) doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.
--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-(una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSIGNA

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para





375 3479

418
421

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] E, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmaron, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 24 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal, a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser [REDACTED] años de edad por haber nacido en [REDACTED] originario del [REDACTED] estado civil [REDACTED] de mi esposa es [REDACTED] Nombre [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

386
3480
419
700
492

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere que no que prefiere ser notificado a través de su superior jerárquico. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas.

--- Posteriormente comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cedula Profesional expedida a favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega al oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa cotejo debidamente cotejada para que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en caso de incurrirlos que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por

GENERALES:

MANIFIESTA

--- Llámarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [REDACTED] años de edad, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Abogado Litigante, con domicilio en Calle [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

--- Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera a través de mi superior jerárquico y una vez que se me ha hecho saber los hechos que se investigan en presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeñé como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuc de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando a la corporación el [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

~~0491~~
420
423

[REDACTED] y otro en el nuevo sistema de justicia penal, deseo manifestar que mi turno de trabajo es de cuarenta y ocho horas de servicio por cuarenta y ocho de descanso, y en relación a los hechos que me fueron hechos de mi conocimiento y el saber de mi presencia, le comento que entre a mi jornada de trabajo entre el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce a las 08:00 ocho horas con mi comandante de nombre German sin recordar sus apellidos sin recordar los demás compañeros y termine mi jornada laboral el día veintiséis a las 08:00 por lo que estuve franco esos dos días, incorporándome el día veintiocho a las 08:00 ocho horas, y fue que me entere de los hechos ya que compre el periódico y por eso que supe que había pasado, transcurriendo mi servicio sin novedad relevante alguna, por lo que en este momento exhibo copias simples de las fatigas de servicio en la cual se puede observar que esos días yo estaba franco, de las cuales a juicio de esta autoridad se agregan por ya existir en autos, sin recordar nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzucó en esos días, siendo todo lo que deseo manifestar. - - - - -

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo:

PRIMERA.- Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero **CONTESTA.-** [REDACTED] **LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero **CONTESTA.-** Realizo funciones de guardar los bienes de las personas en Huitzucó de los Figueroa, así como funciones de Módulo, las cuales, consisten en inspeccionar vehículos sospechosos. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** [REDACTED] quien era El Director de la Policía Municipal de Huitzucó. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, si la policía de Huitzucó, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** no sé qué son protocolos de actuación. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** No. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo que se le pide **CONTESTA.-** me la pase en mi casa con mi familia como **CONTESTA.-** mencione no trabaje esos días. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Sí. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

302

3432

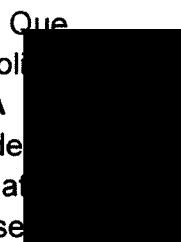
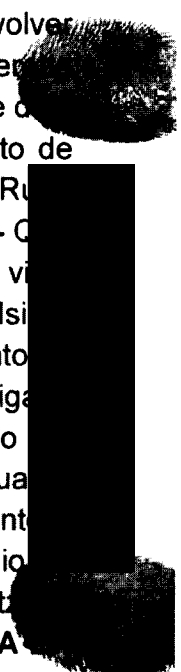
424

38

421

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la cual es parte CONTESTA.- Si cinco patrullas. A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzuc... CONTESTA.- tres son seminuevas Camionetas Pick Up, color azul, las cuales tienen rotulados los números que indique, así como en los costados la leyenda Policía Preventiva, Huitzuc... tienen en el cofre le escudo municipal. A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada CONTESTA.- Actualmente un revolver calibre 380 sin recordar numero ya que cada servicio es una distinta y un fusil ber... calibre 223 con sesenta tiros y dos cargadores. A LA DÉCIMA TERCERA.- Que o... el declarante, si en su labor como policía de Huitzuc... ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Ru... de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" CONTESTA.- No. A LA DÉCIMA CUARTA.- C... diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan v... involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isi... Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil cato... CONTESTA.- Solo lo que lei en los periódicos. A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga... declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo... municipio de Huitzuc... al de Iguala, en el estado de Guerrero CONTESTA.- En cua... a distancia no lo sé, pero es un recorrido de cuarenta minutos aproximadament... una hora. A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si cuenta con medio... comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitz... CONTESTA.- No. Solamente al encargado de Grupo se le proporciona radio. A... DÉCIMA SEPTIMA.- En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, cual es el número... asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene... CONTESTA.- Sólo sé que es un radio de la Marca Motorola, pero desconozco el... modelo. A LA DÉCIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-... 4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuc... CONTESTA.- No, sólo... hay un radio operador que es quien informa de las llamadas que se reciben en la... comandancia. El C4 más cercano es en Iguala, Guerrero. A LA DÉCIMA NOVENA.-... Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera... directamente ese sistema C-4. CONTESTA.- no lo conozco. A LA VIGÉSIMA.- Que... diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete... de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación... policial, a la policía de Huitzuc... CONTESTA.- Desconozco, porque esos días me... encontraba franco por haber concluido mi turno. A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que... diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Pol... Municipal de Huitzuc... CONTESTA.- en el ayuntamiento colonia centro. A... VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, si en las Instalaciones de... corporación policial de Huitzuc... cuentan con área de detenidos y en caso afirmat... describalas CONTESTA.- Sí, una celda de concreto con reja metálica y puertas se... un poco de afuera tal vez quepan de ocho a diez personas y otra celda para mujeres... de las mismas características pero esta no se ve para afuera. A LA VIGÉSIMA... TERCERA.- En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado



ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.-** El mismo que se encuentra de radio operador, entre el y oficial de barandilla siendo su jefe el Director de Seguridad Pública [REDACTED] **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzuc **CONTESTA.-** Tengo entendido que si hay cámaras al interior, y al exterior inclusive en las celdas. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Desconozco porque yo descansé esos días. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco, tampoco conozco Cocula. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzuc **CONTESTA.-** Actualmente hemos de ser aproximadamente 60 sesenta elementos. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos estamos uniformados. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzuc **CONTESTA.-** es de color azul, es una playera azul abajo arriba camiseta azul marino de manga larga con letras atrás que dicen POLICIA MUNICIPAL con el escudo de la bandera de México en el lado izquierdo, y del lado derecho un escudo que dice Policía Municipal con una gorra azul que al frente tiene el escudo de la Policía Municipal, pantalón es de color azul marino con bolsos atrás dos bolsos al frente y dos bolsos a los costados, botas negras y cinturón negro, y una fornitura color negro para cargar el arma y cargadores, sin contar con chaleco protector. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzuc el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzuc, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Hasta donde sé, no se tiene. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzuc a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuc, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** Desconozco porque yo estuve franco esos días. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe nombres de miembros de la policía de Huitzuc, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** solo recuerdo solo de uno de nombre [REDACTED] estaba en



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

~~0494~~
384
+32
423
426

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

curso de formación inicial. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** Desconozco si exista alguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero. **CONTESTA.-** solo lo que leí en el periódico que habían desaparecido. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si conoce a las personas de nombres [REDACTED] y [REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED]. **CONTESTA.-** solo sé que son sus hijos; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa. **CONTESTA:** Brindar seguridad a las personas. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuáles es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** No la sé. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** En la constitución. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Sí, como lo debes de trasladar, identificarte leerle sus derechos permanecer callado y derecho a un abogado. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Identificándome como Policía Preventivo de Huitzucó y proceder a su detención amablemente y con respeto, respetando en todo momento sus derechos humanos, y ponerlo a disposición de la autoridad competente si es falta administrativa en Barandilla, que son las instalaciones de la Comandancia y si es delito ante el Ministerio Público que corresponda, ya sea del fuero común o Federal, en Iguala, Guerrero. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** saber hasta dónde podemos actuar. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Cuando esta uno en peligro inminente, ya sea la seguridad e integridad de una víctima, de un compañero o la propia. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí, en Iguala en Crapol. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en su dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí cuenta con ellos. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en Qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Cuando existe un peligro inminente.- **A LA QUINCUGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando la seguridad e integridad de una víctima, un compañero o la mía, se encuentran en peligro inminente. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** no la usaria y desconozco en qué casos. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Las que señalan los protocolos, actuar siempre con apego a derecho. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No, se le asigna al Encargado de Grupo. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** No lo recuerdo; **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Si solo que el encargado quien requisita la documentación y la firma. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]. **CONTESTA.-** No, a ninguno de ellos. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el de la voz en que casos puede suspender sus días de descanso para presentarse a [REDACTED] caso imprevisto o la necesidad de presentarse [REDACTED].
 --- Con lo anterior, y no habiendo más que [REDACTED] diligencia, a las 16:30 dieciséis horas con [REDACTED] se actúa, firmando para constancia los q [REDACTED] ratificación de su contenido.-----

D A M O S

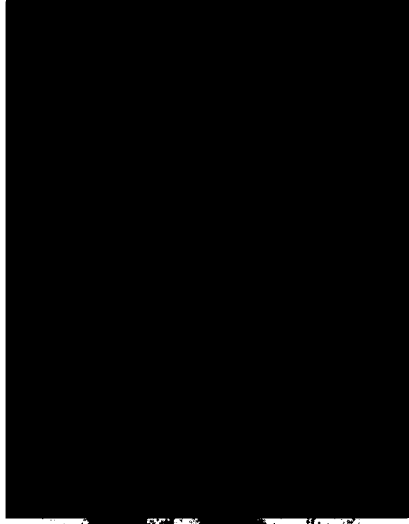
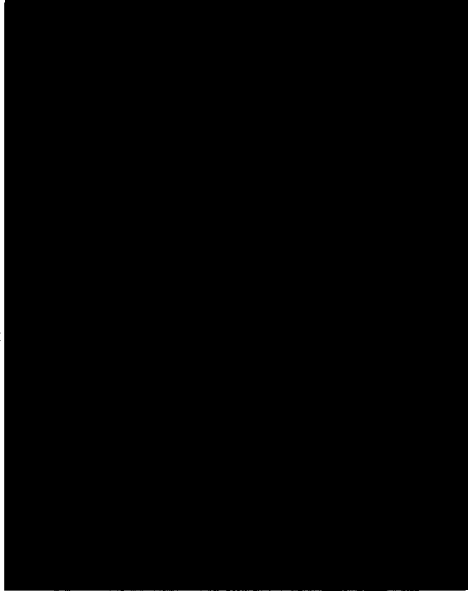
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

124

425

420



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ministerio Público
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **(12) doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.
--- El que suscribe **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-(una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

C

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
D A M O S F E

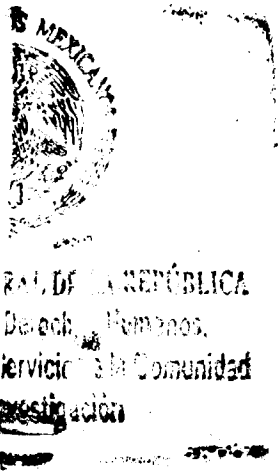
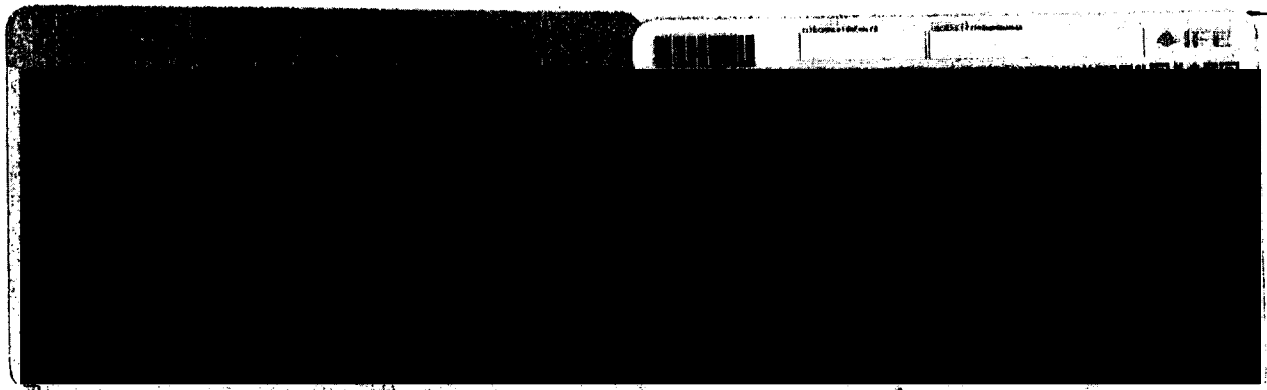


Oficina de Investigación

437

426 387

489



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **(12) doce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.
--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

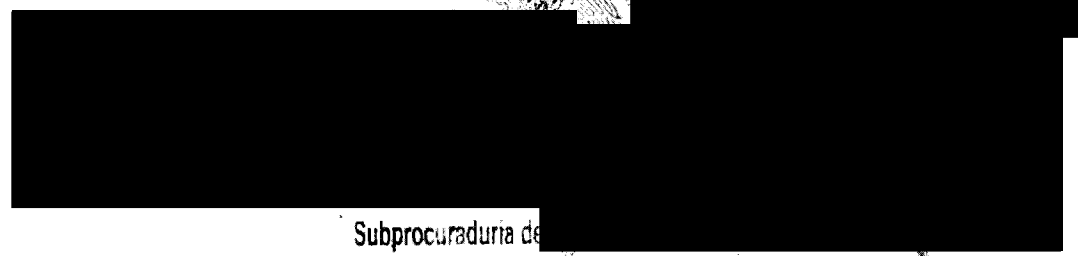
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-(una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final actúan.-----

DAMOS FE



Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, encontrándose en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas, del día trece de Abril de dos mil dieciséis, ante el licenciado Omar Israel Miranda Granda, Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionado a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se Da FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

----- **MANIFESTÓ** -----

- - - Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el día [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] en el municipio de [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SOHPDSC/OI/001/2015

431 0489
428 385

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se referencia a las Citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número de habitación [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ni inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio; Acto seguido hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [REDACTED]

[REDACTED], quien se identifica en este momento con cedula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] años de edad, nacido en Iguala de la Independencia y vecino del mismo esto en el Estado de Guerrero, con fecha de nacimiento [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED] con instrucción escolar de Licenciado en Derecho, de ocupación actual Abogado Litigante, con número telefónico [REDACTED] [REDACTED]

-----DECLARA-----

390
0400

420

432

---Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, como es costumbre me levanté a las seis de la mañana, pues me pongo a regar mis plantas a preparar mi uniforme y desayunar, ese día salí como a las siete horas con veinte minutos de mi domicilio, con dirección a mi trabajo el cual está en las instalaciones que ocupa la caseta de Paso Morelos, la hora de entrada es a las ocho de la mañana, por lo que al llegar lo primero que hago como es costumbre es firmar una bitácora de la compañía de CAPUFE, por ese es mi pase de lista, después del pase de lista mi compañero que va saliendo de turno me entrega un arma para que durante mi turno la tenga yo, pues entre él y yo compartimos el arma, quiero manifestar que mis horarios en esas fechas eran de 24 horas, y en ese momento empezó mi jornada laboral en mi puesto de guardia, en el cual existen cinco puestos de guardias y en cada puesto nos mantenemos aproximadamente dos horas, pues nos vamos rolando, estos puestos de guardias están en lugares estratégicos que la misma compañía instaló, mis actividades principales son, el de cuidar las instalaciones de la caseta así como la integridad física y salvar guardar las vidas de los empleados de la caseta de cobro, así mismo se les orienta de caminos a gente que llegara a preguntar por alguna información, en mi turno laboral somos cuatro compañeros y yo, todos dependemos de la Policía Municipal de Huitzuco, ese día no hubo novedades alguna o reporte de algún evento que se suscitara, pues tan es así que se anotó en la bitácora de CAPUFE, terminando mi jornada laboral a las (8:00) ocho de la mañana del día (27) veintisiete de septiembre de dos mil catorce; por lo que cuando termine, procedí a firmar la bitácora de salida de la compañía es decir la lista que tiene la caseta de Paso Morelos, posteriormente me subí a mi vehículo y me dirigí a mi casa, pues la rutina de cuando llegaba a mi casa era darme un baño, desayunar algo, descansar dormir un poco y cuidar a mi esposa que en ese entonces se encontraba muy mal de salud, tan fue así que ella falleció a finales de ese mismo año, que del vehículo que tengo es modelo Sentra de la marca Nissan, modelo 2000 de color gris perla, de igual manera quiero manifestar que los que estamos en vigilancia de la caseta, no tenemos que ir a la comandancia de Huitzuco de la que dependemos, pues nuestro pase de lista y todo es allí en la Caseta, y que solamente me presento en la comandancia los días en lo que debo de cobrar; y que el día veintisiete a partir de que salí del trabajo descanse, volviendo a entrar en día veintiocho del mes y año en curso. Siendo todo lo que tengo que manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA.-¿Qué

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

430 891
422
433
VAF/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero? **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero? **CONTESTA.-** resguardar valores de CAPUFE; **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, quien es su jefe inmediato? **CONTESTA.-** del día de los hechos era S [REDACTED]; era el encargado de la célula o comandante; **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si la policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos? **CONTESTA.-** si, algunos como el de detención, y sobre la puesta a disposición [REDACTED]; **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso, cuales es esta? **CONTESTA.-** no, no me consta. **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes? **CONTESTA.-** no sé, pues yo casi siempre estoy en la caseta. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes? **CONTESTA.** No ninguno. **A LA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiseis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica? **CONTESTA.-** trabaje en la caseta de cobro de Paso Morelos como ya lo declaré; **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si en la corporación policiaca de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman? **CONTESTA.-** desconozco, pues yo siempre estoy fuera de allí; **A LA DECIMA.-** [REDACTED] ¿Qué diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte? **CONTESTA.-** sé que si hay, creo que son como cuatro o cinco; **A LA DECIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, cuales son las características de las patrullas de la policía de Huitzuco? **CONTESTA.** Están pintadas de color azul y blanco. **A LA DECIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada? **CONTESTA.-** si, es una Pietro Berreta [REDACTED] Z, la he tenido asignada desde aproximadamente un año; **A LA DECIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** si, en me ha tocado ver dos veces o en dos ocasiones, ambas han sido en la caseta de Paso Morelos, pues las han tomado, normalmente llegan en autobuses de estrella blanca o de la línea costa line, o han llegado hasta en carro particular en una nissan blanca doble cabina, pues llegan toman las casetas, esto casi

siempre es por un tiempo de 40 minutos, nosotros tenemos la orden por parte de la comandancia y del administrador de la caseta que no hagamos nada, ni nos enfrentemos a ellos ante una situación así, por lo que cuando ha pasado eso nosotros como policías nos replegamos a las afueras de las oficinas de la caseta y pues cuidamos que no entren a esa parte, pues las dos veces que me ha tocado ver llegan voltean cámaras, levantan plumas y dejan pasar a los carros (usuarios) a cambio de una cantidad económica que le denominan apoyo, o cooperación. **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** yo me entere has día veintiocho y eso porque lo vi en las noticias, pero nunca me imaginé que fueran tal proporción pues al principio no le había tomado importancia. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto del vehículo del municipio de Huitzuco al de Iguala, en el estado de Guerrero? **CONTESTA.-** yo me he llegado ir en mi carro pero me hago 40 minutos pues manejo despacio. **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** en aquel entonces no había radios no teníamos forma de comunicarnos con la comandancia, yo creo que a raíz de esta situación que sucedió es que ya pusieron radios y actualmente si tenemos radios para comunicarnos con compañeros y comandancia. **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, ¿Qué diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas tiene? **CONTESTA.-;** es vía radio es por canal y frecuencias **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** no que yo sepa. **A LA DECIMA NOVENA.-** En base a lo anterior ¿Qué diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente el radio o que se comunica con C-4? **CONTESTA.-** en aquel entonces había dos personas pero no se precisar quién de los dos recibía las llamadas y recuerdo que una se llama [REDACTED] y el otro se llama [REDACTED] y actualmente es [REDACTED]. **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-.** desconozco; **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzuco? **CONTESTA.-** en el centro de Huitzuco en la calle de comercio sin número; **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzuco, cuentan con área de detenidos? **CONTESTA.-** sí, son dos una para mujeres y otra para hombres. **A LA VIGESIMA**

3692

392

438

431

434

TERCERA.- En relación a lo anterior ¿Qué diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma?

CONTESTA.- normalmente es el operador del radio. **A LA VIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzuco? **CONTESTA.-** si en la comandancia si hay.

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** si a la mayoría de los que estaban conmigo allí en la caseta; **A LA VIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** no, no conozco.

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero? **CONTESTA.-** que yo sepa no; **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, cuántas personas integran la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** aproximadamente como ochenta.

A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, cuantos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme? **CONTESTA.-** todos cuentan con uniforme. **A LA TRIGESIMA.-** ¿Qué describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzuco? **CONTESTA.-** color azul, botas, gorra, fornitura, camisola;

A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzuco el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]. **A LA TRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el municipio de Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** lo que sé es lo que se vio en la televisión únicamente;

A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzuco, con corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales, comunitarias? **CONTESTA.-** más bien nosotros tenemos colaboración con C-4 de [REDACTED].

A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzuco a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias? **CONTESTA.-** desconozco;

A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzuco, le presto apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzuco, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL? **CONTESTA.-** no, desconozco esa información;

A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué

493

392

472

432

435



3494
394

434

433

436

diga el declarante, cual es la relación de la policía de Huitzuco con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero? **CONTESTA.-** desconozco; **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero? **CONTESTA.-** únicamente lo que dijeron en la televisión que desaparecieron; **A LA TRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, como se llaman los hijos del C. [REDACTED] ex director de la Policía Municipal, los cuales trabajaban dentro de la misma corporación y que puestos desempeñaban? **CONTESTA.-** solo recuerdo; **A LA CUATRIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina? **CONTESTA.-** no, nunca; **A LA CUATRIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad pública y de protección civil?, **CONTESTA.-** Salvaguardar la integridad de la Ciudadanía, mantener el Orden público y la armonía Social; **A LA CUATRIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal? **CONTESTA.-** el tiempo que estuve como policía no; **A LA CUATRIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública? **CONTESTA.-** en la normatividad del bando policiaco; **A LA CUATRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de una persona? **CONTESTA.-** Existe un bando único de Gobierno. **A LA CUATRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona? **CONTESTA.-** si, teóricamente porque allí donde estamos no hay detenciones, tales como son leerle sus derechos, certificarlos, en caso de que la falta lo amerite llevarlo con el ministerio público. **A LA CUATRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** no, **A LA CUATRIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** se utiliza para someter a alguien, solo cuando sea necesario y la persona se encuentre agresiva; **A LA CUATRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública? **CONTESTA.-** si, cursos, **A LA CUATRIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego? **CONTESTA.-** cuando vea en peligro mi vida o la de otras personas y se usa solo para menguar la fuerza de la persona y si se dispara a la persona debe ser en lugares donde reste fuerza y no donde pongan en peligro su vida; **A LA QUINCAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal? **CONTESTA.-** en caso de riesgo de vida propia

0485
395
426
434
437

y de otras; **A LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública? **CONTESTA.-** no; **A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaría de seguridad? **CONTESTA.-** ya lo mencione en mi declaración; **A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante si estas armas se encuentran bajo su resguardo? **CONTESTA.-** si, cada 48 horas entrando el servicio se firmaba el resguardo del arma asignada; **A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil trece.? **CONTESTA.-** el 26 trabajando en la caseta y el 27 en mi casa descansando; **A LA QUINCUAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante si tenía conocimiento que el día 26 de septiembre del 2014 se estaba realizando algún tipo de evento por parte del Gobierno Municipal de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no; **A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante si tiene conocimiento del paradero de los 43 nombres de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** No, desconozco en su totalidad; **A LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante si conoce el acuerdo número 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaría de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de Guerrero? **CONTESTA.-** No; **A LA QUINCUAGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia? **CONTESTA.-** no; **A LA QUINCUAGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante si recibieron noticias que alumnos de la normal de Ayotzinapa se encontraban entre las diecinueve y veinte horas del día 26 de septiembre en el cruce de huitzaco en el punto conocido como rancho del curita realizando actividades de boteo? **CONTESTA.-** desconozco por que como ya menciono no voy por ese rumbo. **A LA SEXAGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada " [REDACTED] "? **CONTESTA.-** no, no he escuchado hablar; **A LA SEXAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante cuál es el número telefónico que se ocupa para recibir llamadas en la comandancia de Huitzaco de los Figueroa provenientes del C-4 de Iguala de la Independencia del estado de Guerrero? **CONTESTA.-** desde tome el cargo de radio operador en octubre del año dos mil quince, hay dos teléfonos, uno es el [REDACTED] y el otro solo sé que el C-4; **A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el compareciente si tiene alguna relación con grupos delictivos del Estado de Guerrero u otro grupo criminal? **CONTESTA.-** .XXXXXXX; **A LA SEXAGESIMA TERCERA.-** ¿Que señale el compareciente si tiene alguna relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos"? **CONTESTA.-** no definitivamente no; **A LA SEXAGESIMA CUARTA.-** ¿Que diga el compareciente si



0436

396

435

435

438

pertenece al grupo delictivo "Guerreros Unidos"? **CONTESTA.-** no; **A LA SEXAGESIMA QUINTA.-** ¿Que refiera el compareciente si conoce a los integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos"? **CONTESTA.-** no, no tengo la menor idea; **A LA SEXAGESIMA SEXTA.-** ¿Que mencione el compareciente si en algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos"? **CONTESTA.-** no, nunca; **A LA SEXAGESIMA SEPTIMA.-** ¿Que diga el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, tengan relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos"? **CONTESTA.-** no que yo sepa; **A LA SEXAGESIMA OCTAVA.-** ¿Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, hayan recibido dinero o bienes provenientes del grupo delictivo "Guerreros Unidos"? **CONTESTA.-** no, definitivamente no; **A LA SEXAGESIMA NOVENA.-** ¿Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no; **A LA SEPTUAGESIMA.-** ¿Qué mencione el compareciente sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014? **CONTESTA.-** no, desconozco totalmente; **A LA SEPTUAGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no sé; **A LA SEPTUAGESIMA SEGUNDA.-** ¿Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** no sé. **A LA SEPTUAGESIMA TERCERA.-** Que compareciente realice un croquis del lugar de su trabajo en el que indique los puestos de vigilancia que mencionó en su declaración; **A LA SEPTUAGESIMA CUARTA.-** ¿Que diga el compareciente desde cuándo trabaja en la caseta de "Paso Morelos"? **CONTESTA.-** desde el año dos mil cinco.

 - - - Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----
 acto seguido, el declarante, pide el uso de la voz, a lo que manifiesta lo siguiente: que en este acto exhibo en copia simple de la Constancia de Consulta de Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, a nombre de [REDACTED]; copia simple de la lista de asistencia correspondiente al día 26 de septiembre de 2014, de la comandancia del Ayuntamiento Municipal de Huitzuco de los Figueroa en el Estado de Guerrero y copia simple de las novedades diarias del servicio de vigilancia, correspondiente al 26 de septiembre de 2014, en la cual viene el nombre del encargado

~~397~~
~~0497~~

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN

136

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

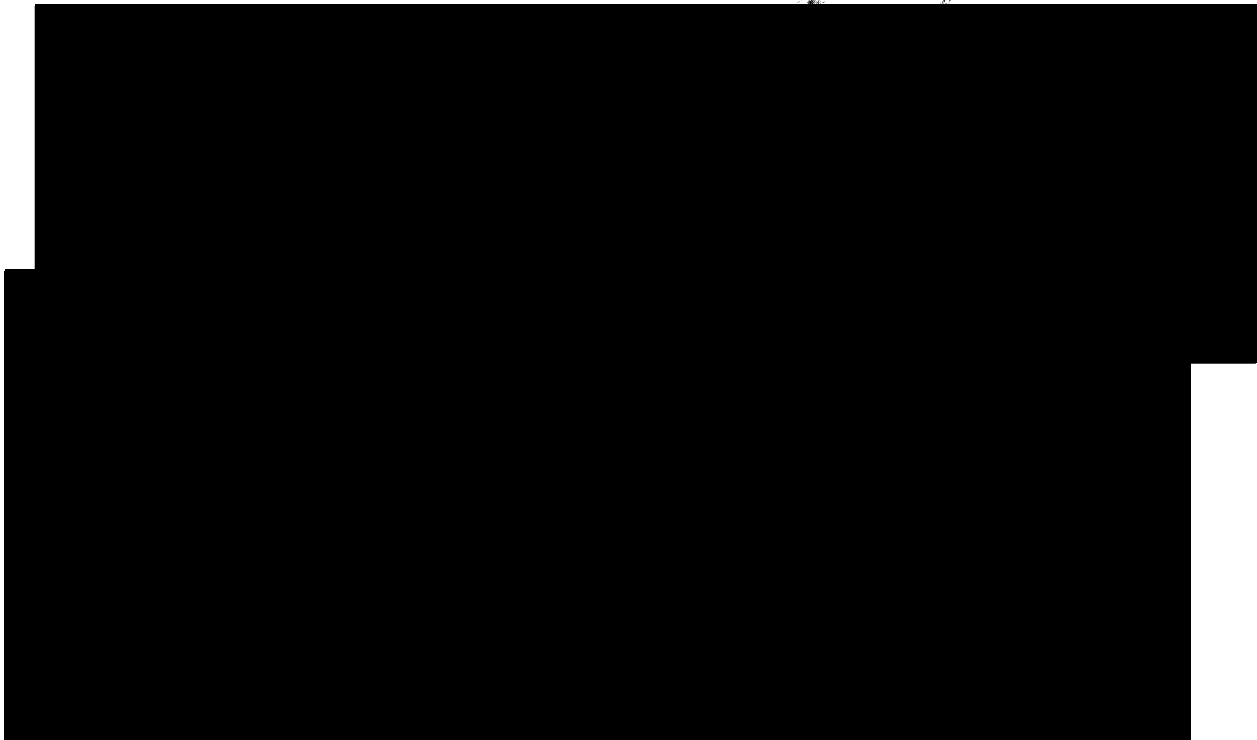
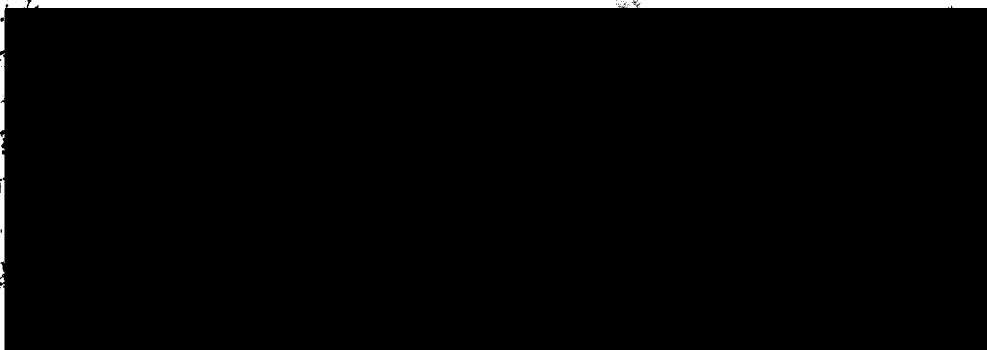
477
434

así como los de los integrantes del grupo de trabajo. -----

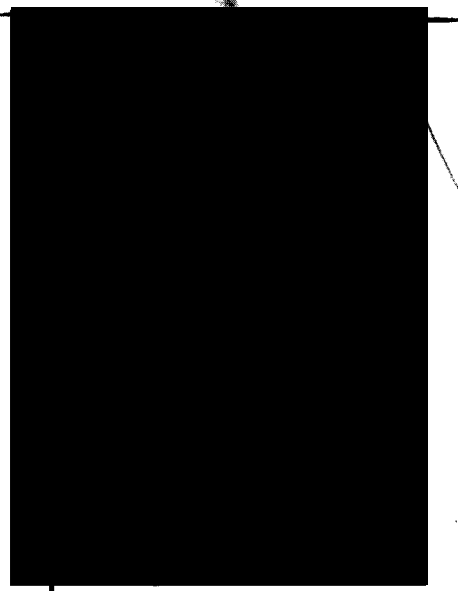
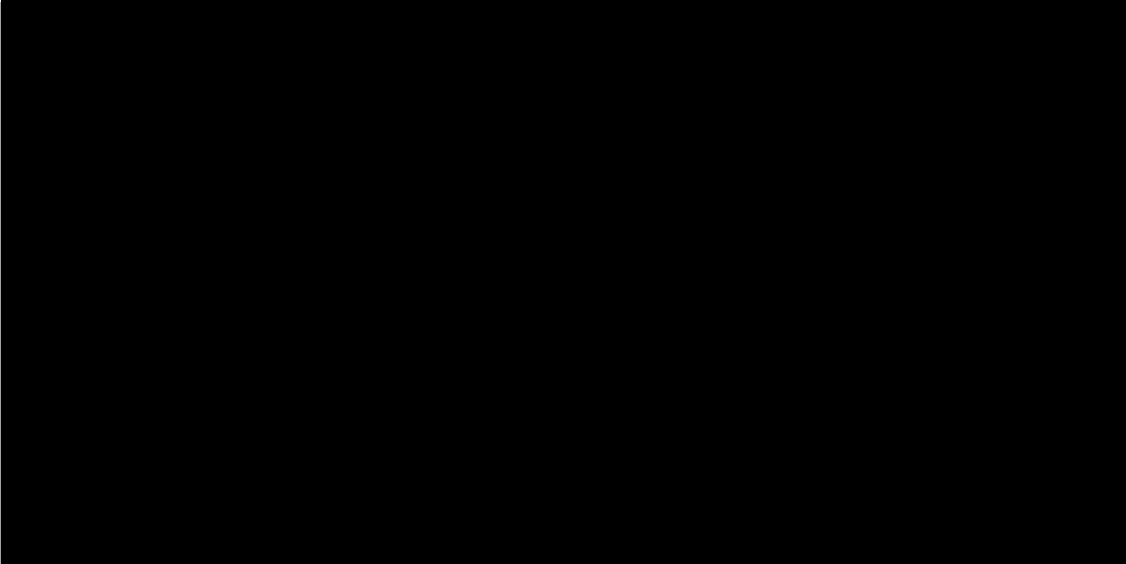
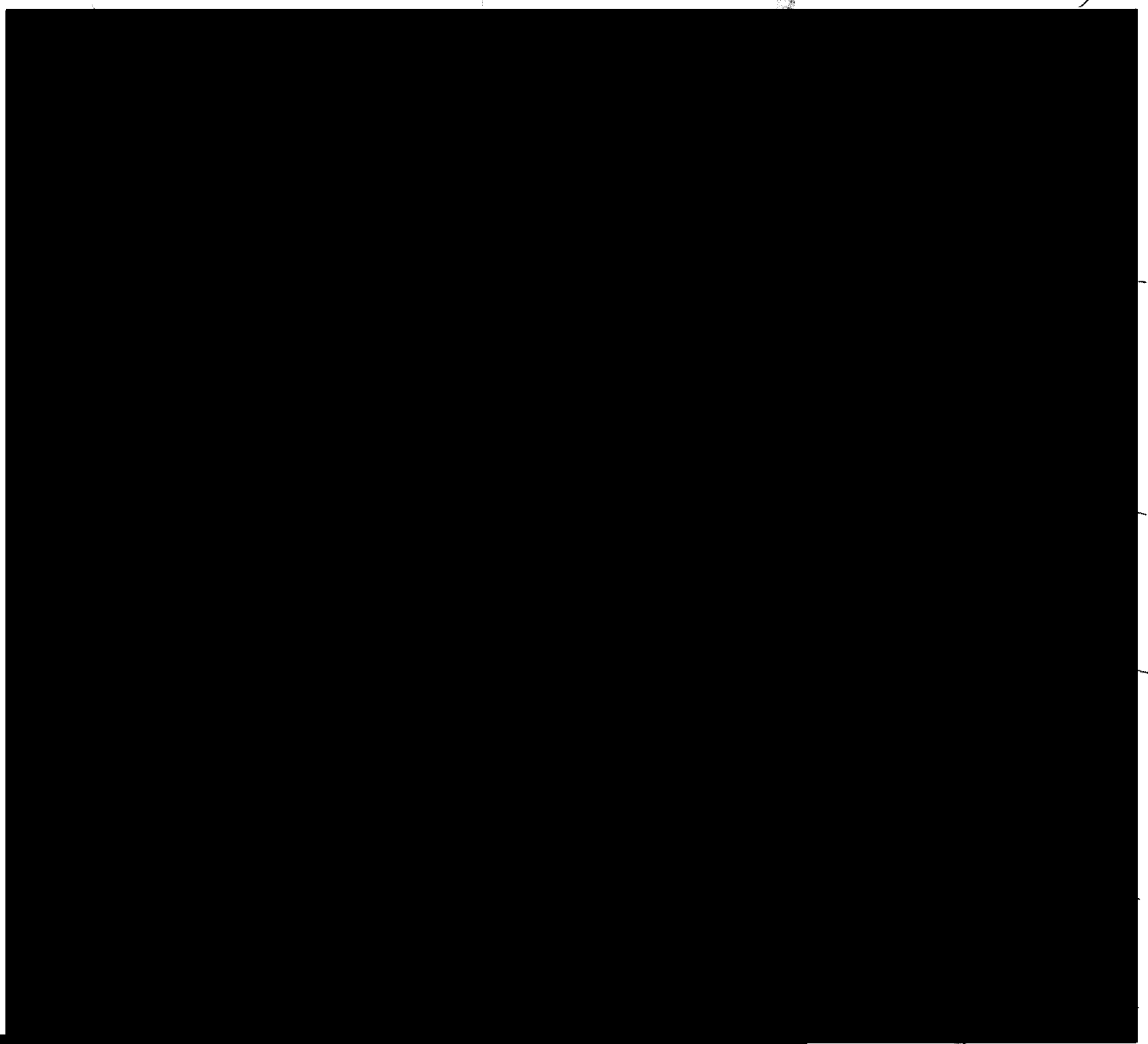
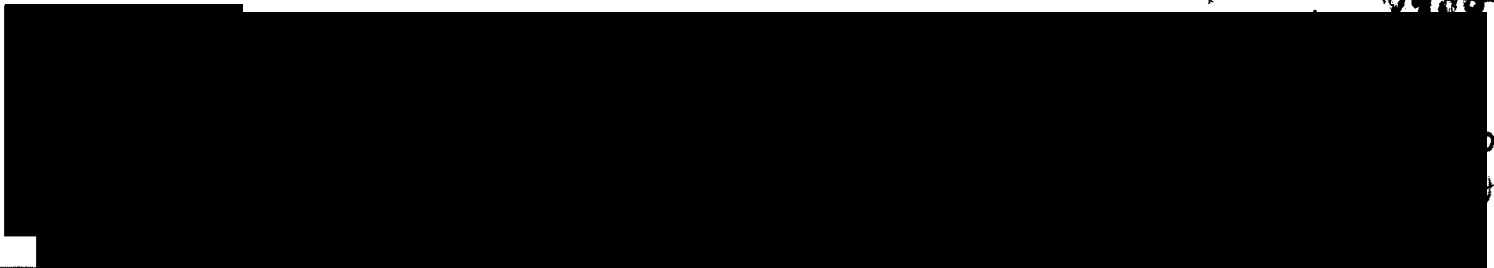
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 11:20 once horas con veinte minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido: -----

----- DAMOS FE -----

OFICINA DE
Derechos Humanos
y Servicios
de Investig
ión



REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
LISTA DE ASISTENCIA

N.P.	NOMBRE	HORA	OBSERVACIONES	FIRMA
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

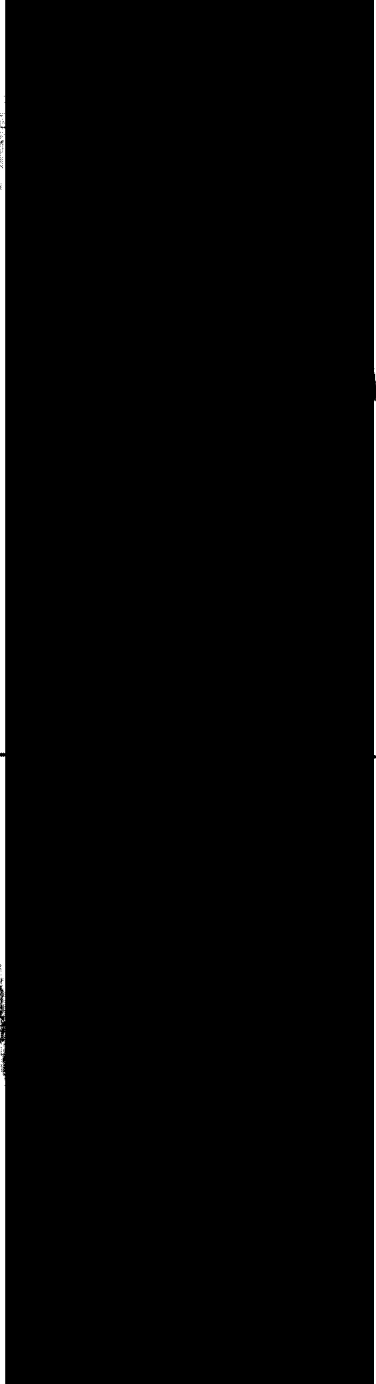
1.- El horario de entrada es a las 07:45 horas y tienen 15 minutos de tolerancia, hasta las 08:00 horas, el personal que llegue más tarde se le tomara como retardo, el que acumule 2 retardos, se le descontara un día de salario o se le conmutara por un día de servicio

2.- Todo personal a su cargo que solicite un permiso, deberá pedirlo por escrito y con 5 días de anticipación. Explicando el motivo de la solicitud, autorizados únicamente por el director de seguridad pública.

3.- Todo elemento de seguridad que falte a laborar por cuestiones de salud y que en verdad así lo amerite, deberá justificar con comprobante expedido por el sector salud, en caso de no cumplir se les descontara el día laborado.

4.- Todo el personal que se le sorprenda fuera del lugar asignado en su turno, se le levantara una sanción para ser arrestado.

6409
290
438
499



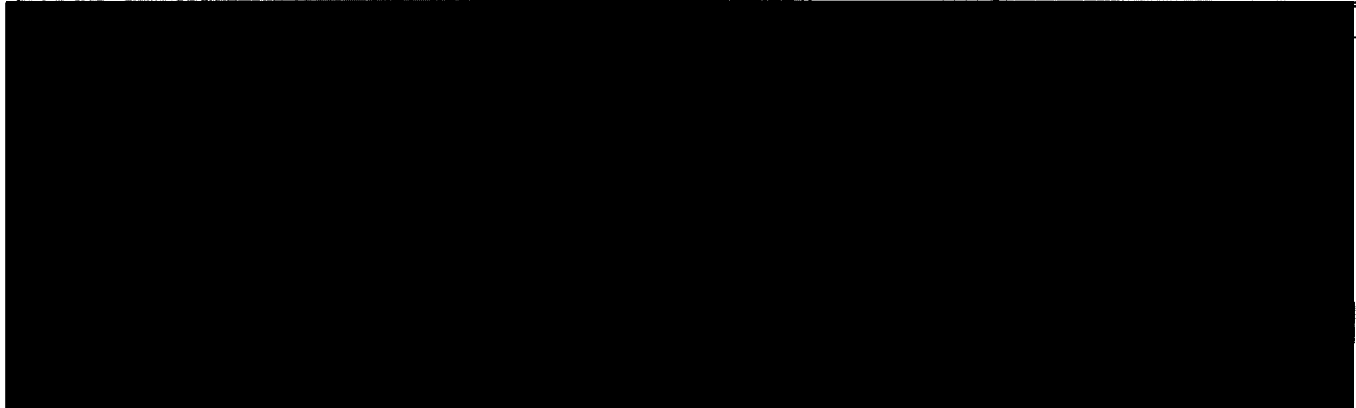


SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE CONSULTA REGISTRO NACIONAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

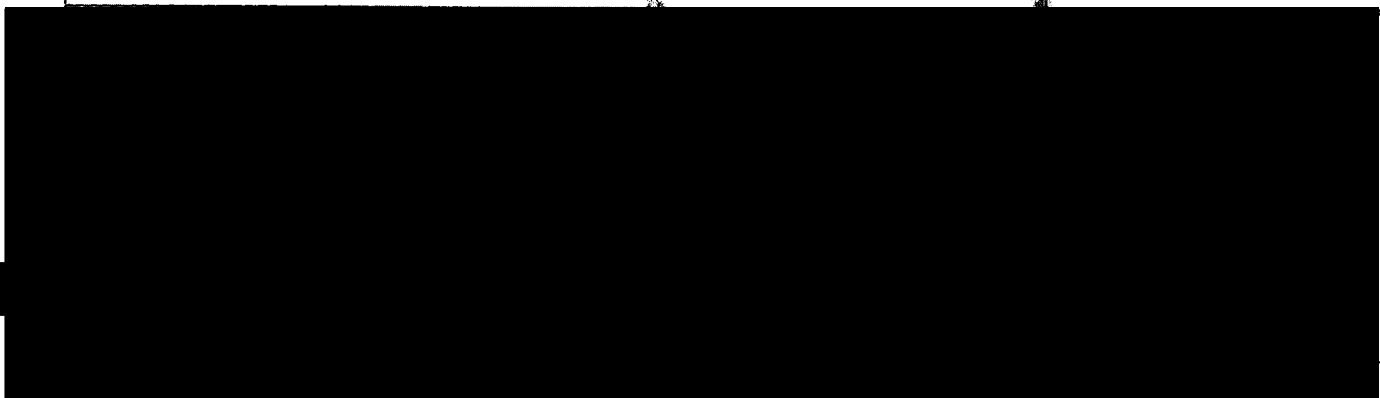
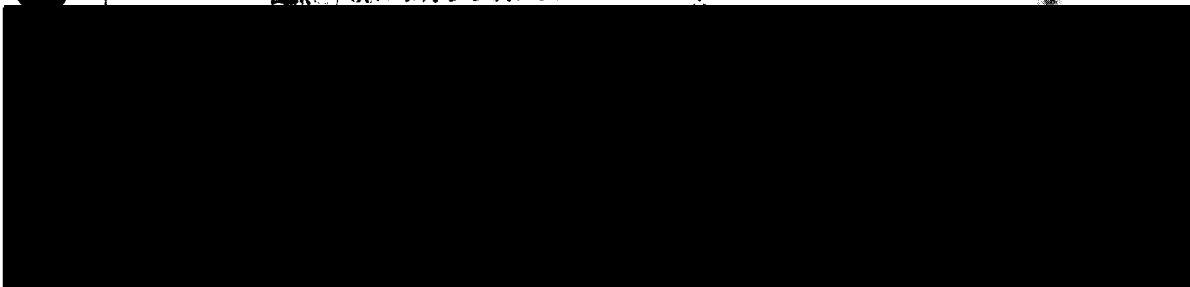
40E
9500
439
442
HTO

(10:28:48 AM) Código de Barras NCP: 120101010102T



duria...

...



Esta constancia da cumplimiento a los Arts. 28 y 30 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; con los resultados de la consulta, la autoridad procederá de conformidad con las normas conducentes.

La impresión de esta constancia quedó asentada en las bitácoras del SNISP, por lo que su uso indebido será responsabilidad del usuario.

Fecha de Emisión
29-05-2006

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

402

0501

440

443
[Signature]

NOVEDADES DIARIAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

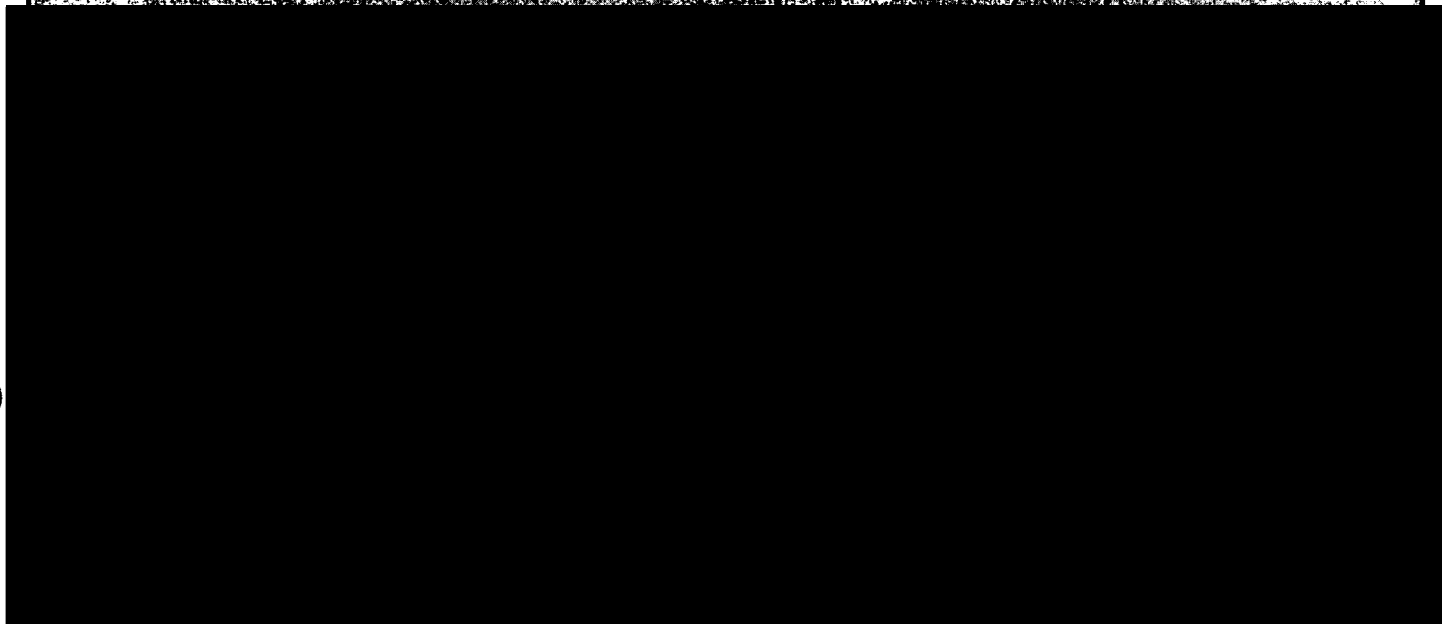
FECHA:

26 DE SEPTIEMBRE

DE 2014

NOMBRE DEL ENCARGADO

FIRMA



y Servicios a la Comunidad

OBSERVACIONES



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

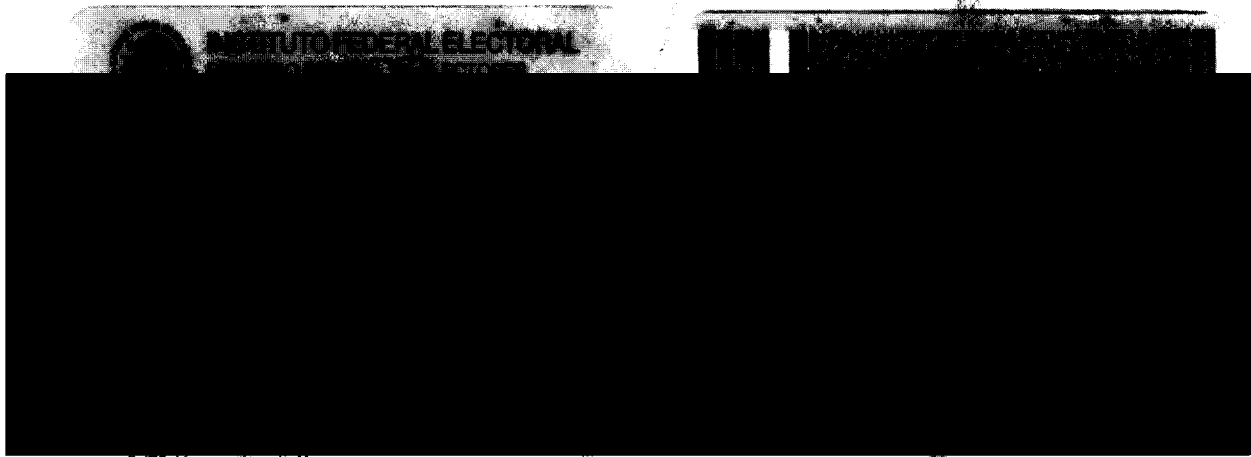
PGR



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDH/DSC/01/001/2015

0592
402
441
444



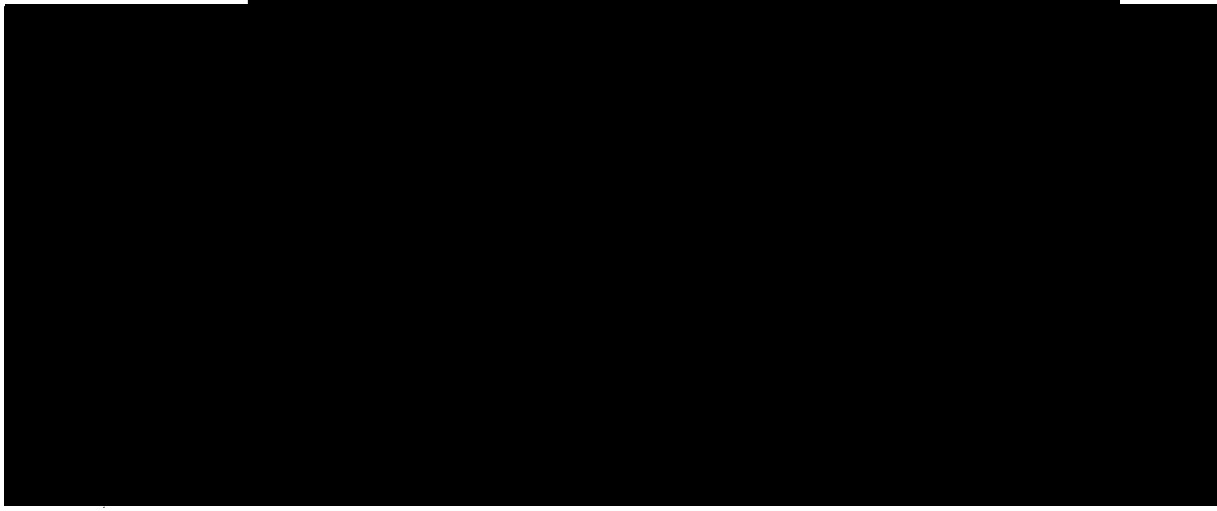
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **trece días** del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** ---
--- El que suscribe licencia [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

---Así, lo acordó [redacted] Público
de la Federación, manos,
Prevención del De firman



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

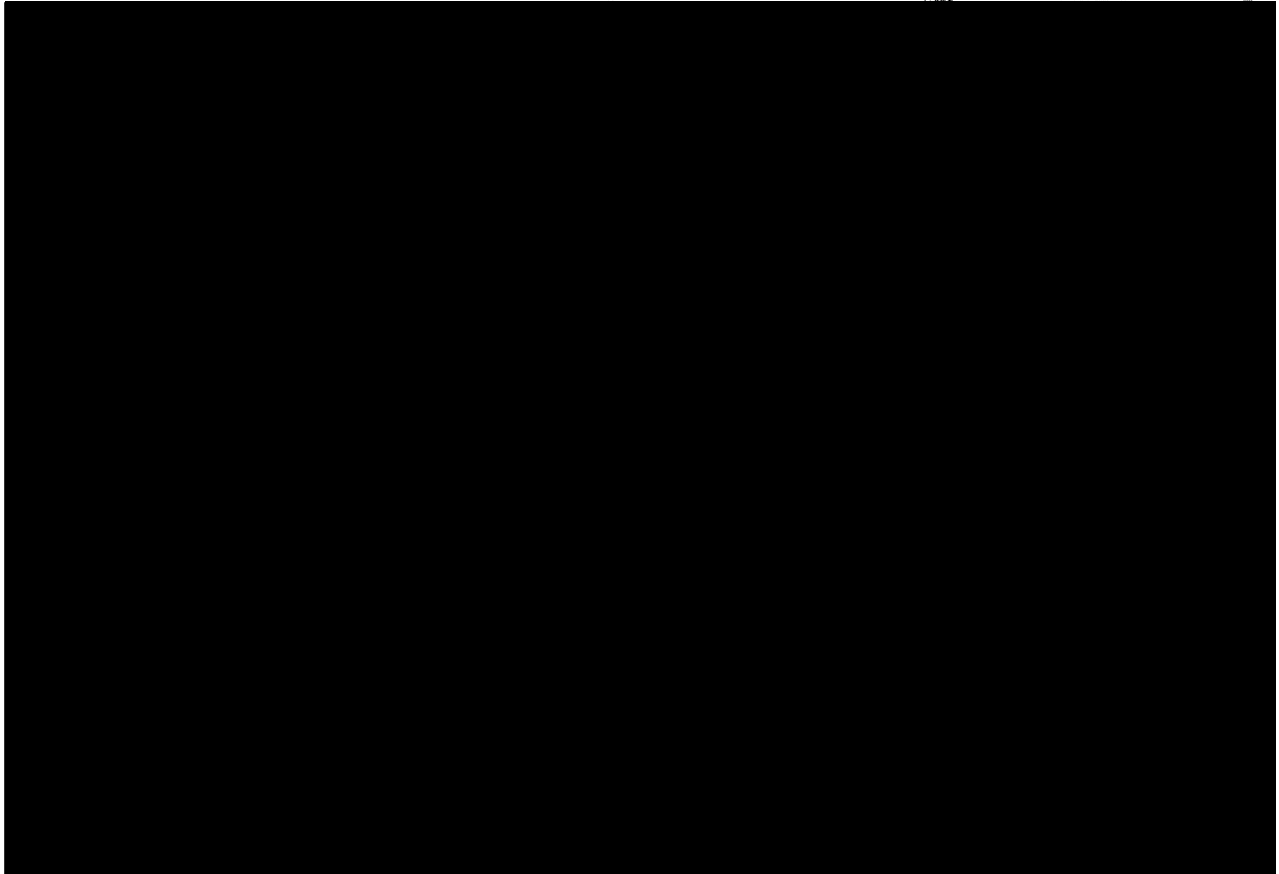
442

3533

403

443

445



CERTIFICACIÓN

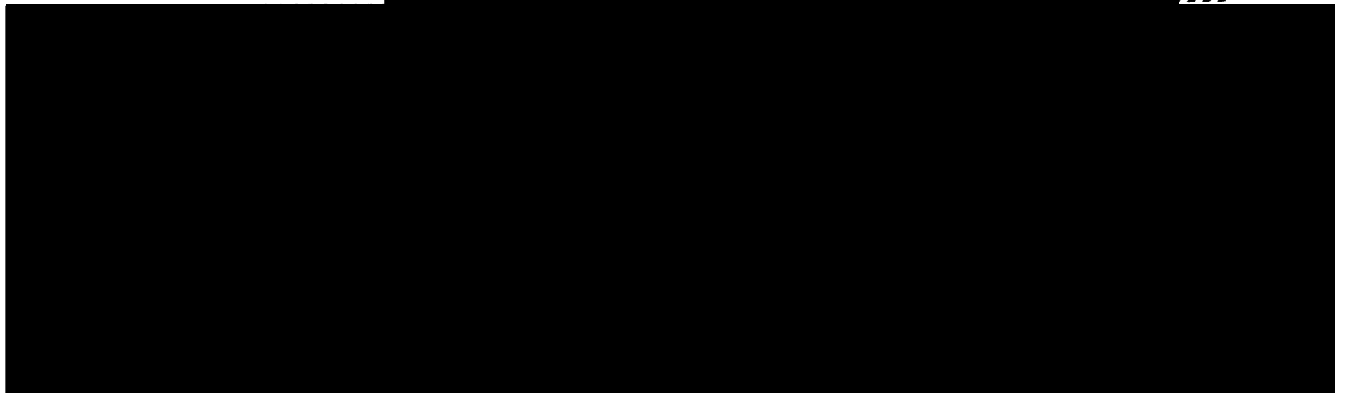
--- En la Ciudad de México a los ~~trece~~ días del mes de ~~abril~~ del año ~~dos mil dieciséis~~. ---
--- El que suscribe licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **1 (UNA)** foja(s) útil(es) son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales para debida constancia de lo anterior. ---



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

446
443-0504
404
W614

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

-- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal como dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal comparece el C [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se le muestra a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa en el expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran o confiesan falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

----- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad haber nacido el [REDACTED] de [REDACTED] originario de [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

447-0535
444 405
445



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número (

el cual es el de la comandancia de Huizucó. Acto seguido se le hace saber compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil casado, de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] originario de [REDACTED] con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] o el de la oficina [REDACTED] sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como operativo en la Policía

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

406
445 0508
448
446

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzoco de los
Iguera, Estado de Guerrero, ingresando en el [REDACTED]
[REDACTED] cubriendo turnos de 48 x 48 horas, es decir trabajo cuarenta y ocho
horas y descanso cuarenta y ocho horas, debiendo presentarme a las ocho horas y
retirándome cumplidas las cuarenta y ocho horas, actualmente me encuentro en un
módulo de seguridad de la misma comandancia ubicada en la carretera Huitzoco
Atenango, hay tres módulos, yo me encuentro en el segundo módulo que se
cerca de la embotelladora de la Coca-Cola, ahí nos encontramos ceca de dos
personas, se encuentra el Comandante [REDACTED] y otros compañeros
que en veces están y en veces no porque los mandan a evaluar o los corre
actividades es realizar revisión a los carros que las personas no lleven a
alcohol y que no manejen en estado de ebriedad, en ocasiones nos pasa
modulo a modulo, en otras patrullamos en el pueblo, sobre la carretera, en
colonias del municipio de Huitzoco, llevo trabajando en este módulo al medio
de haber ingresado a filas a la policía, ósea en el 2013 dos mil trece. Continuando
con mi declaración, manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26
veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce en Iguala,
Guerrero, el veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, salí franco a entre las
08:00 y 08:15 de la mañana, mi turno era de veinticuatro horas por veinticuatro,
estaba comisionado en la autopista del sol en la caseta de Paso-Morelos, el
kilómetro no me acuerdo, ahí realizaba vigilancia de valores ósea los cobros que
hacen los cajeros, que nadie se metiera a la cabina, entregue mi arma una 38
especial a mi comandante a [REDACTED] y éste la entregó a mi otro
compañero que no recuerdo su nombre, el cual venía entrando de turno, me traslade
para Huitzoco en una combi, llegue a la casa como a las 09:00 nueve horas, me
dio de desayunar mi esposa, me di un baño y me quede dormido hasta las cuatro
de la tarde [REDACTED], vi televisión y
me quede dormido, me desperté el 27 veintisiete de septiembre, me desperté
temprano y prendo la tele vi en las noticias del canal dos ósea en el canal de la
estrellas, y dijeron que en Iguala hubo un tiroteo entre unos estudiantes de
Ayotzinapa que venían en un autobús y que empezaron a tirarles a los policías de
Iguala, tome la combi rumbo a la caseta Paso-Morelos, me uniforme, el comandante
me paso el arma y tomo lista, me fui a mi punto de trabajo, después lei en los
periódicos como el Diario 21 y el Diario de la Tarde, que hubo enfrentamiento entre
los estudiantes de Ayotzinapa y los policías de Iguala, que estos iban en un camión,
al respecto, en este momento presento original del porte de arma con número de
folio [REDACTED] denominada CUIP
[REDACTED] a mi nombre, la cual acredito que soy policía Municipal
Preventivo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo que solicito me
sea devuelta; documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del
artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a
su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia
debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; siendo todo lo

MEXICO
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 OFICINA DE INVESTIGACION



507
448 449
449

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que deseo manifestar. -----

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo

LA PRIMERA.- Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero **CONTESTA.-** Aproximadamente 3 tres años en servicio.

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero

CONTESTA.- Realizo funciones operativas, salvaguardar la integridad de personas y el orden público, cuidar los valores que se encuentran en la caseta

Paso-Morelos, que no se acerquen las personas, ni en las casetas. **A**

TERCERA.- Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA**

quien era el Director de Seguridad Pública en el Municipio de Huitzucó, y mi comandante es **A**

CUARTA.- Que diga el declarante, si la policía de Huitzucó, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Sí hay protocolos, que nos indican como debemos actuar

para ciertas circunstancias de peligro para cada tipo de eventos. **A LA QUINTA.-**

Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** No. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan

grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento al respecto. **A LA SÉPTIMA.-**

Que diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó

y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de

septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** el veintiséis de septiembre de 2014 dos mil

catorce, salí franco a entre las 08:00 y 08:15 ocho horas y ocho horas con quince minutos de la mañana, mi turno era de veinticuatro horas por veinticuatro, estaba

comisionado en la autopista del sol en la caseta de Paso-Morelos, el kilómetro no me acuerdo, ahí realizaba vigilancia de valores ósea los cobros que hacen los

cajeros, que nadie se metiera a la cabina, entregue mi arma una 38 especial a mi comandante a **A** y éste la entregó a mi otro compañero que no

recuerdo su nombre, el cual venía entrando de turno, me traslade para Huitzucó en una combi, llegue a la casa como a las 09:00 nueve horas, me dio de desayunar

mi esposa, me di un baño y me quede dormido hasta las cuatro de la tarde, me puse a jugar con mis hijos a platicar con mi esposa, vi televisión y me quede dormido, me

desperté el 27 veintisiete de septiembre, me desperté temprano y prendo la tele vi en las noticias del canal dos ósea en el canal de las estrellas, y dijeron que en Iguala

hubo un tiroteo entre unos estudiantes de Ayotzinapa que venian en un autobús y



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

406
~~0598~~
447 450
~~448~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que empezaron a tirarles a los policías de Iguala, tome la combi rumbo a la caseta Paso-Morelos, me uniforme, el comandante me paso el arma y tomo lista, me fui a mi punto de trabajo, después lei en los periódicos como el Diario 21 y el Diario de la Tarde, que hubo enfrentamiento entre los estudiantes de Ayotzinapa y los policías de Iguala, que estos iban en un camión. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Sí hay una bitácora que los elementos que conformamos la Corporación esta la llevan en la Comandancia. **A LA DÉCIMA** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Actualmente contamos con cinco patrullas funcionado que son la 10 diez, 11 once, 15 quince, 18 dieciocho, 19 diecinueve. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Son Camionetas Pick Up, color blanco con negro estas son las tres Ford, y las otras tres son azul marino con gris, las cuales tienen rotulados los números y me indique, así como en los costados la leyenda Policía Preventiva, Huitzucó, tienen el cofre le escudo municipal, siendo dos modelo DODGE pero ya están viejitas son la 11 y la 10 y las otras tres son Ford Lobo, y son la 15, 18 y 19. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** cuando estuve en la caseta tuve una corta 38 especial y en el módulo traigo un Fusil Beretta, SC 70/90 MATRICULA [REDACTED] CALIBRE 5.56x45 MM (.223), esta me la dieron el año pasado. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Si, me enteré por las noticias en la tele el día 27 veintisiete en la mañana. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** En cuanto a distancia no me acuerdo, pero es un recorrido de una hora aproximadamente porque es pura curva. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No tengo ni celular ni radio, en el módulo si hay radio pero este lo instalaron hace aproximadamente tres o cuatro meses. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, cual es el número asignado de ese medio de comunicación y que características físicas que está en el módulo **CONTESTA.-** Es un radio base pero no se la marca, la frecuencia que se usa creo que es 1 uno, bueno eso es lo que se ve en el aparato. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No. solo



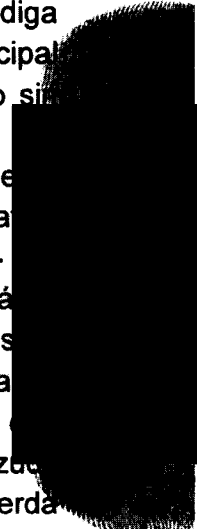
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

400
~~3500~~
448 451
~~449~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en Iguala, Guerrero **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 en Iguala. **CONTESTA.-** No. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No, yo desconozco. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** en el Ayuntamiento en calle Plaza del Comercio sin número, colonia Centro, Municipio Huitzucó de los Figueroa, Guerrero. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo descríbalas. **CONTESTA.-** Sí, dos cuartitos. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma. **CONTESTA.-** El radio operador quien es Francisco es el que registra, ingresa a los detenidos. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó. **CONTESTA.-** Sí. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** No recuerdo, toda vez que yo estaba en la autopista del Sol y no pasa a la comandancia. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No nunca he visto nada de eso. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuántas personas integran la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** Aproximadamente 80 ochenta o 70 setenta elementos, antes éramos como cien, pero los han dado de baja por no cumplen con los requisitos. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme. **CONTESTA.-** Todos estamos uniformados. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** es azul marino, pantalón tipo campaña, camisola y mismas que cuentan con sus logotipos de la Policía Municipal, cachucha de color azul marino con logotipo en la parte de enfrente de la Policía Municipal, y una estrella, botas altas de asfalto de color negras, este uniforme nos lo fue entregado por el Presidente Municipal de Huitzucó, cada vez que ingresa un presidente municipal nos dotan de uniformes. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública en aquel entonces, de nombre [REDACTED] [REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales,





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

411
~~449-3510~~
452-450

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** ninguna. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en instalaciones de C.R.A.POL **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** Ninguna. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Nada. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, conoce a dos personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED] **CONTESTA.-** no se quien son, al Director lo trajeron de otro lado no era de Huitzucó. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** No. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa. **CONTESTA:** Establecer el orden público y salvaguardar el bien de las personas y dar apoyo a la ciudadanía. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** si la Ley 281. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** en la ley de Seguridad Publica 281. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** Sí. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Identificándome como Policía Municipal, le indico a la persona que va a ser detenido, les leo sus derechos, le indico que tiene derecho a un abogado y a una llamada y trasladarlo a la comandancia. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Si cuando vas a controlar a una persona para que no se lastime y llevarlo a las autoridades competentes. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Cuando el individuo no



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0521
450
411
452451

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

quiere cooperar se pone rebelde. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí, en el curso de Formación Inicial para la Policía Preventivo Municipal, éste me lo dieron el año pasado. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí cuenta. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Cuando hay una manifestación cuando hay peligro. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** debe de hacer uso por ejemplo cuando nuestra vida esta en peligro y la de compañeros caídos. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** no. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** si a cierto límite, ósea controlar solo la persona y que esta no se lastime y no salir lastimado, certificarlo en cuanto llegue a barandilla. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No tengo, siempre he ido atrás en la patrulla. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** Si lo conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** Si creo que si; **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento probable responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Si están enseñando. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si escuchado hablar de la persona apodada. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el compareciente si tiene alguna relación con grupos delictivos del Estado de Guerrero u otro grupo criminal. **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA.-** Que señale el compareciente si tiene alguna relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el compareciente si pertenece al grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que refiera el compareciente si conoce a los integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que mencione el compareciente si en algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, tengan



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

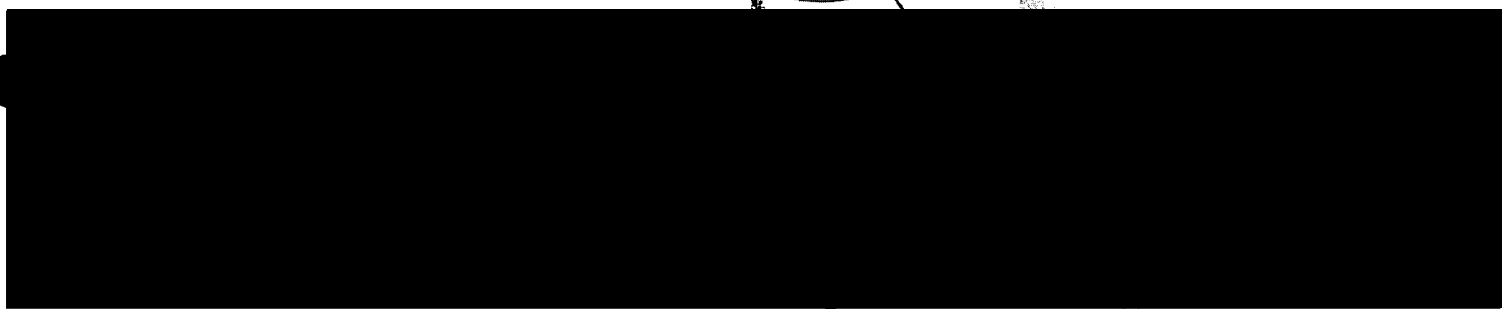
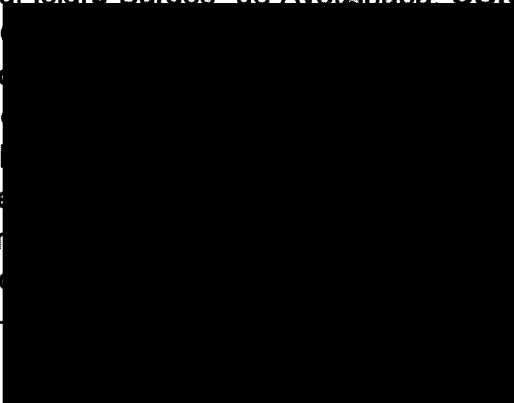
451 412
454
452

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA. No. A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, hayan recibido dinero o bienes, provenientes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA. No. A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.** Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA. No. A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA. No. A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA. No. A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.** Que mencione el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cadáveres de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. --- Con lo anterior, y no haberse concluido la diligencia, a las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por el presente el compareciente, y en presencia de los señores que se actúa, firmando por el presente el compareciente, previa lectura y ratificación de su contenido.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN



955
6513
452 413
452

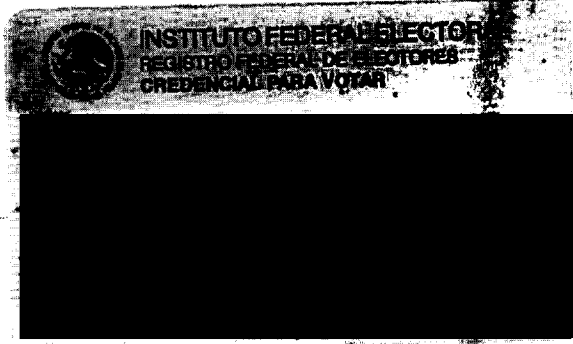
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

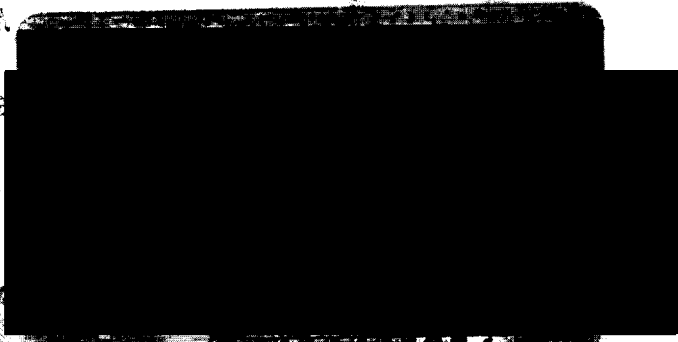


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

API/PGR/SDHPDSCIOI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



AL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---
--- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

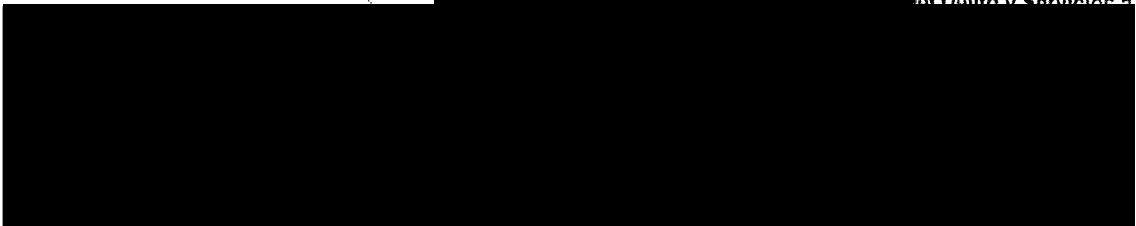
CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista [redacted] 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación del Delito y Servicios a la Comunidad, quien da fe y presta constancia de lo actuado. ---



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



456-411
452 0814
454

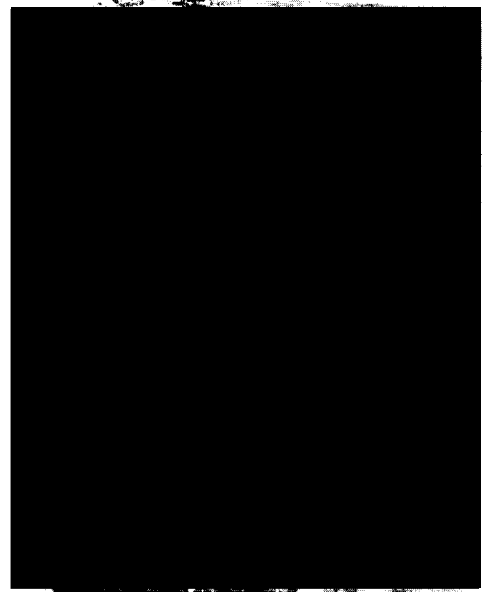
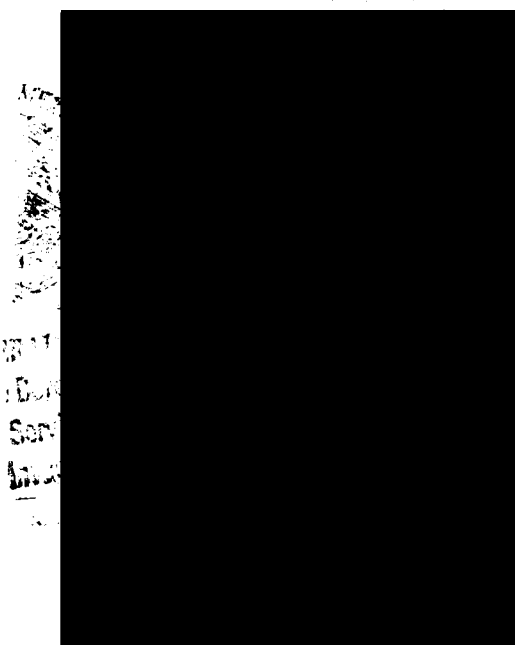
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



131
132
133
134

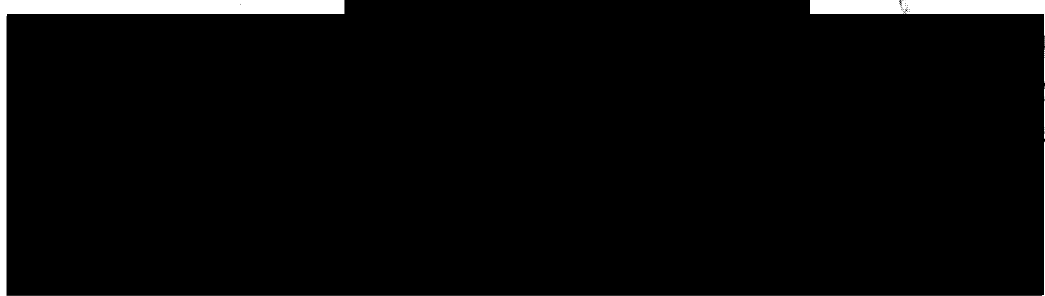
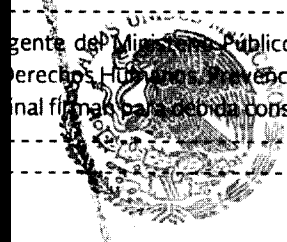
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, los **trece días del mes de abril de dos mil dieciséis**. ---
--- La que suscribe **licencia** agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma la **licencia** agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---



LA REPÚBLICA
os Humanos
s a la Comunidad
ción

457 415
454 0715
455

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

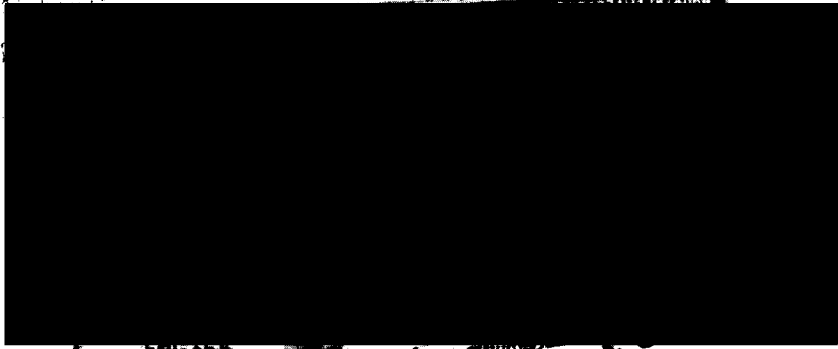
API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

GUERRERO Municipal Preventiva



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C. JOSÉ LUIS AVILA TOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIHUACO DE LOS FIGUEROA



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

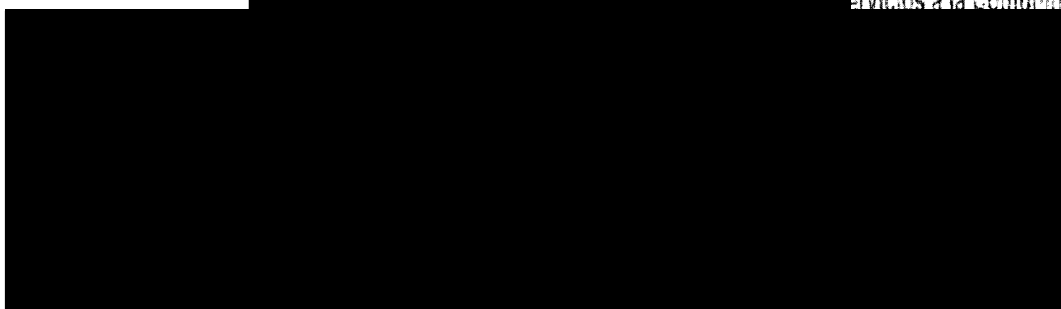
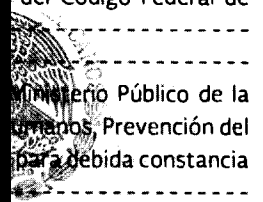
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece días del mes de abril de dos mil dieciséis**. ---
--- La que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, comisionada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia de lo actuado. ---



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

458
455
458

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [REDACTED]

[REDACTED] con OCR, Reconocimiento Óptico de Caracteres

[REDACTED] cinco, ocho, cuatro, expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido en [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED]

[REDACTED] GUST [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

459
~~4517~~
458 417
478

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas.

Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en los términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el [REDACTED] se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para [REDACTED] previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de [REDACTED] persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de la ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertir de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:**

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [REDACTED] años de edad, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en Calle Ignacio Maya número 27-A, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, con número telefónico [REDACTED] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

460
457 0518
411
480

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde el día [REDACTED] realizando mi actividad como Policía de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, ingresando a las 9:00 nueve horas del día y saliendo cuarenta y ocho horas después, actual, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día [REDACTED]

manifiesto que esos días no laboré ya que me encontraba franco, en virtud de que mi turno fue cubierto los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de septiembre de 2014 dos mil catorce, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete, y regresé a mis labores los días 28 veintiocho y 29 veintinueve de septiembre del año referido, y de la misma manera, tengo conocimiento que en el expediente obran las fatigas de los días 24 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce, suscrita por el entonces Director de Seguridad Pública Municipal Comandante [REDACTED] por medio del cual se acredita mi comisión de 48 cuarenta y ocho horas, así como de la fatiga del día 28 veintiocho de septiembre de 2014 dos mil catorce, suscrita por el funcionario referido, en mismos términos, por lo que solicito sean consideradas para acreditar manifestaciones respecto a los días que presté mis servicios, respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, esos días que estuve franco me dediqué a descansar y a convivir con mi familia, y respecto a los hechos de Iguala, me enteré de ellos hasta el día 28 veintiocho de septiembre del 2014 dos mil catorce, cuando regresé a trabajar, porque andaba un voceador por las calles gritando lo que sucedió en Iguala y vendiendo periódicos, sin haber apreciado nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzuco en esos días, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzuco, Guerrero. **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuáles son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero. **CONTESTA.-**

Salvaguardar a la ciudadanía y sus bienes, manteniendo el orden y la paz pública. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Publica [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, si la Policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos. **CONTESTA.-** Se utiliza para la detención de las personas. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

261
458
3519
415
481

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

municipal de Iguala, y en su caso cual es ésta. **CONTESTA.-** No porque nosotros somos independientes y no podemos salir de nuestra jurisdicción. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuc y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuc y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** [REDACTED] que tengo en el servicio nunca he estado en algún enfrentamiento. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica. **CONTESTA.-** Llegué a mi casa a almorzar y descansar, durmiendo hasta aproximadamente las 2 dos de la tarde, me puse a ver la televisión, después comí con [REDACTED] más tarde fui con [REDACTED] que son de la [REDACTED] aproximadamente a doscientos metros de distancia de mi casa, sus nombres son [REDACTED] [REDACTED] aproximadamente a las 9 nueve de la noche regresar a casa a descansar; al día siguiente, nos levantamos como a las 10 diez de mañana, desayunamos y nos quedamos a hacer algunos quehaceres de la casa y en convivencia con la familia durante todo el día. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro bitácora de los elementos que la conforman. **CONTESTA.-** Sí, se cuenta con [REDACTED] fatigas y los depositarios son los que se encargan de ese control. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte. **CONTESTA.-** Contamos con patrullas para los recorridos, son Cinco. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzuc. **CONTESTA.-** Son Camionetas Pick Up, color azul con blanco, con torreta, está rotuladas con su número económico y tienen la leyenda Policía Preventiva, tienen en el cofre el escudo en forma de estrella, unas son Dodge y otras son Ford, no recuerdo el modelo de las mismas. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tipo que la ha tenido asignada. **CONTESTA.-** Tengo asignado un fusil FAL, calibre 7.62", matrícula 35332 y la tengo asignada desde hace un año aproximadamente. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía en Huitzuc, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". **CONTESTA.-** No, no ha habido ningún hecho relacionado con ellos. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Solo lo que dice el periódico, que los policías tuvieron un enfrentamiento con los estudiantes. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un

462
520
450
420
484



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero. **CONTESTA.-** Distancia hay letreros que dicen que son como 25 veinticinco kilómetros, y el recorrido en camión Flecha es de aproximadamente una hora. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** No me han brindado ninguno. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, de qué manera se comunicaría con la Comandancia, en caso de ser necesario. **CONTESTA.-** Solo con celular y marcaría [redacted] con Telcel, o el número [redacted] que es el número directo. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** No, solamente en Iguala, pero si hay reportes de [redacted] Huitzucó nos lo hacen del conocimiento por conducto del radio operador, el que está en nuestro turno responde al nombre de [redacted], en septiembre de 2014 se encontraba una persona de nombre ADELAIDA, de la cual no recuerdo sus apellidos. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 y realiza funciones de radio operador en Huitzucó. **CONTESTA.-** De Iguala no lo conozco, en Huitzucó [redacted]

A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** No tiene conocimiento. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó. **CONTESTA.-** En calle Plaza del Comercio sin número, Centro en Huitzucó de los Figueroa, Guerrero. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas. **CONTESTA.-** Si, en el interior de la Comandancia hay 2 dos celdas, una para hombres y otra para mujeres, son de tamaño pequeño aproximadamente de 3 tres por 4 cuatro metros y tienen bancas de concreto. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma. **CONTESTA.-** Es el radio operador y anota en una bitácora los datos. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó. **CONTESTA.-** Antes no recuerdo pero parece que esta administración que inició en el mes de octubre de 2015 dos mil quince puso algunas pero me consta que funcionen, hay una adentro en el techo y otras en la fachada orientadas hacia la avenida. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Lo desconozco porque eran los del otro turno pero solo conozco a algunos de vista. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

463
0521
460
42
489

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco, y tampoco conozco Cocula. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero. **CONTESTA.** No, ninguna relación porque son de diferentes municipios y cada municipio tiene su propia corporación. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucu. **CONTESTA.-** Aproximadamente 80 ochenta policías. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme. **CONTESTA.-** Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzucu de los Figueroa portamos uniforme. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucu. **CONTESTA.-** Pantalón, camisola y playera color azul, en la espalda plasmada la leyenda de Policía Municipal, también al frente tienen bordado el escudo del municipio, botas y forniture color negras y forniture. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucu el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la Policía de Huitzucu, con otras corporaciones policia municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias. **CONTESTA.-** hay ninguna relación con ninguna de ellas. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucu a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias. **CONTESTA.-** No, ningún tipo de apoyo. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucu, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares. **CONTESTA.-** Lo desconozco porque estaba franco y estaba desconectado del trabajo. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucu, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL. **CONTESTA.-** Si tengo conocimiento que había unos compañeros en el curso pero ignoro quienes fueron al curso. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucu con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** No hay ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero. **CONTESTA.-** Únicamente lo que sale en las noticias, que siguen desaparecidos. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED] [REDACTED]. **CONTESTA.-** Eran policías y me parece que eran sus hijos, actualmente desconozco donde se encuentran. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** Estuve incorporado en el



469
~~3522~~
461
420
Jed

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA CUADRAGÉSIMA.- Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzuco de los Figueroa. **CONTESTA:** Resguardar el orden y la paz pública, así como los bienes de las personas. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** La Ley 281 del Estado de Guerrero, La Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaría de Seguridad Pública municipal. **CONTESTA.-** En la ley 281 y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** Si existe. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Leerle sus derechos, certificado médico, ponerlo a disposición de inmediato ante el Ministerio Público competente. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** En el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Dependiendo el nivel de fuerza que amerite las circunstancias. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Actualmente nos están dando uno en Huitzuco, impartido por el instituto de Ciencias Policiales de Chilpancingo, ese tema lo están impartiendo. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Son los 5 niveles de fuerza: de las cuales recuerdo presencia, diálogo, sometimiento y uso del arma en las partes motoras cuando hay un peligro inminente. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en qué consiste el uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Debe ser racional. **A LA QUINCUGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando mi vida o la de terceras personas se encuentran ante un peligro inminente. **A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando alguien nos dispara directamente y nosotros le disparamos en sus zonas motoras como lo son las piernas. **A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante si sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Si el sujeto no ofrece resistencia y hace caso de los comandos verbales no es necesario su uso. **A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA.-** Que

[REDACTED]

[REDACTED]

469
462
4523
423
486

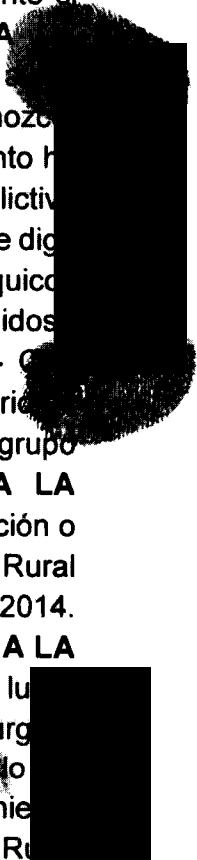


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** Solo se las asignan a los que ponen como encargados de grupo. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecieron los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** Consiste en informarle sus derechos y brindarle los primeros auxilios o llevarlo a atención médica; **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si sabe el de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Son los bienes y objetos asegurados a los detenidos, y es el registro que se lleva de esos bienes. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si tiene alguna relación con grupos delictivos del Estado de Guerrero u otro grupo criminal. **CONTESTA.-** No, ninguna relación y no los conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale el declarante si tiene alguna relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No, ninguna y no conozco quienes son sus integrantes. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el compareciente si pertenece al grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** Que refiera el compareciente si conoce integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No los conozco. **A LA SEXAGÉSIMA.-** Que mencione el compareciente si en algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, tengan relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** no tengo conocimiento. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, hayan recibido dinero o bienes, provenientes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** Ninguna participación, soy totalmente ajeno a esos hechos. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que refiera el declarante si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento, solo lo que sale en las noticias de los periódicos, que están desaparecidos. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA**





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

466
0524
463
427
466

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** No he escuchado de ninguno de ellos. A LA

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante por qué motivos se puede cancelar la tranquilidad de los que están descansando y ordenarles que se presenten a laborar. **CONTESTA.-** Casi no se ha dado, pero es como cuando hay un detenido y hay que ponerlo a disposición, y solo los elementos del grupo y el jefe de Grupo se quedarían, y todos los demás terminan su turno normalmente.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante si en alguna ocasión se ha quedado a laborar en el siguiente turno por los motivos expuestos en la pregunta anterior. **CONTESTA.-** No, hasta ahora no se ha presentado esa situación conmigo; siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:30 horas de la fecha en que se actúa, firmando para constancia y previa lectura y ratificación de su contenido. -----

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

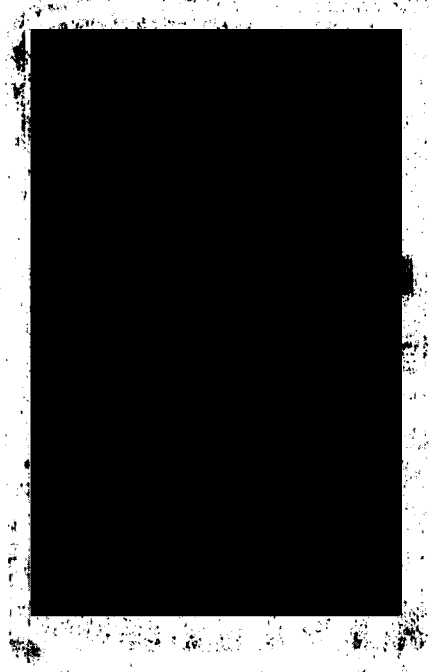
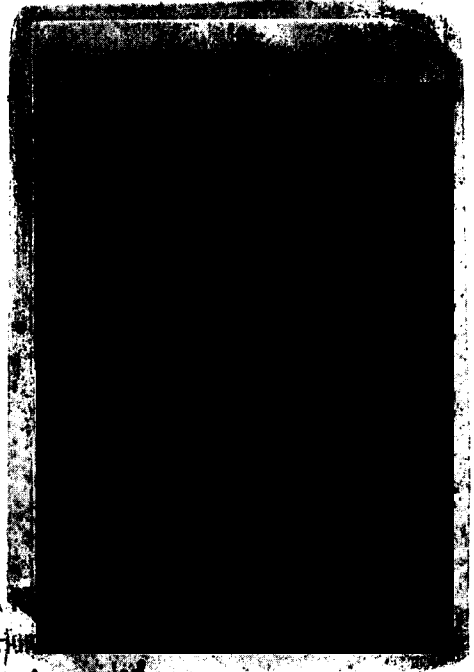
467

464 0525
487

425



Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

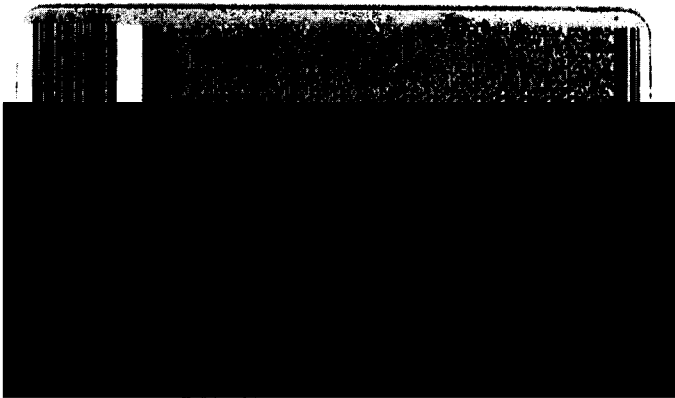
CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.



Subprocuraduría General de la República
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad

468 ~~3526~~
465 421
468



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**---

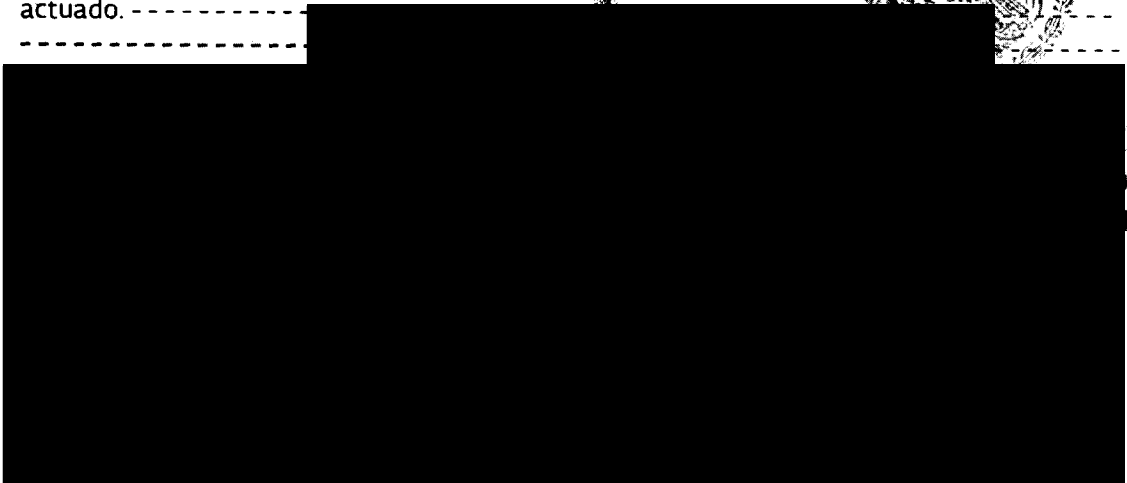
--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICACIÓN

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** hoja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTA

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida fe de lo actuado. -----



PÚBLICA
OS,
unidad



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

469
466
5527
427
409

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]

expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal. A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED], originario del Municipio de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] pertenece [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

470

467 9528

429

490

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número [redacted] de la compañía Telcel de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [redacted] quien se encuentra presente en estas oficinas.

Seguidamente, comparece el Licenciado [redacted] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [redacted] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirse de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia; persona que por sus **GENERALES:**

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [redacted] años de edad, originario de [redacted] con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en Calle [redacted] con número telefónico [redacted] alrededor que es del nombramiento que le confiere el C. [redacted] A, acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que ingresé a la Policía Preventiva del Municipio de Huitzuc de los Figueroa en el año [redacted] desempeñándome desde entonces como operativo, y desde hace aproximadamente [redacted] estoy asignado al servicio en la caseta de cobro Paso Morelos, cubriendo desde el presente año, un turno de 48 cuarenta y ocho horas de servicio por 48 cuarenta y ocho horas de descanso, sin embargo deseo señalar que anteriormente el turno era de 24 veinticuatro por 24 veinticuatro horas; estando en el grupo del Comandante [redacted] desde que fui asignado al servicio en la caseta referida. Con relación a los hechos que se investigan, deseo manifestar que el día 26



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

471 488
0520
42
pat

veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, me toco franca, es decir que concluí con mi servicio a las 08:00 ocho horas del día 26 veintiséis de septiembre y me retiré a descansar al lugar en el que [REDACTED]

[REDACTED] en el mismo [REDACTED] y sólo salí al mercado a comprar algunas cosas para comer y para llevar al día siguiente al trabajo, me reincorporé a las 08:00 ocho horas del día 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce; lo que se acredita con la copia certificada de las fatigas de servicio exhibidas por el C. [REDACTED]

[REDACTED] en comparecencia ante la Representación Social de la Federación, misma que obra dentro de las constancias que integran la presente indagatoria; siendo que me enteré de lo sucedido en Iguala de la Independencia con los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" por los periódicos hasta el día siguiente, por la tarde, mientras estaba en servicio. Continuando con mi declaración, es mi deseo manifestar que en el servicio que estoy, mis funciones son la custodia de los valores en la caseta, aclarando que los que estamos asignados a ese servicio no acudimos a llamadas de emergencia ni a ningún otro servicio, siendo el caso que solamente el jefe de grupo se comunica con la Comandancia vía telefónica, esto porque no porta radio; así mismo, a la comandancia sólo acudo cuando me llegan a llamar para notificarme algo, es rara la vez, ya que la lista de asistencia la firmo en la caseta. Siendo solamente el jefe de grupo [REDACTED] quien reporta novedades. Respecto a los hechos que se investigan sólo se por los medios de comunicación que en Iguala hubo muertos y que hay estudiantes desaparecidos, sin conocer detalles al respecto de lo que sucede; siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzuko, Guerrero **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] e. **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuko, Guerrero **CONTESTA.** [REDACTED]

estando en el grupo de [REDACTED] **LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] quien era en Comandante encargado del Grupo al que pertenecía en esas fechas y quien sigue siendo el jefe del grupo al que pertenezco. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, si la policía de Huitzuko, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** No la hay. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuko y los municipios colindantes **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

472
7530
489 436
498

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** Nunca. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de no posible de forma cronológica **CONTESTA.-** El día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce salí de turno a las 08:00 ocho horas y me retiré a mi domicilio en el mismo Municipio de Huitzucó, llegando a mi domicilio minutos antes de las 09:00 nueve horas y ese día estuve descansando, siendo que salí al mercado que se encuentra aproximadamente a 5 cinco minutos, caminando, a comprar comida y algo para prepararme para el día siguiente en el trabajo y me regresé al domicilio a seguir descansando y dormir. El día 27 veintisiete de septiembre de 2014, inicié turno a las 08:00 ocho horas y ahí estuve todo el día hasta las 08:00 ocho horas del día siguiente que terminé mi servicio. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** No tenemos asignando ningún vehículo en ese servicio. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Son camionetas tipo pick up color negro como el del uniforme y están rotuladas con la leyenda de "POLICÍA MUNICIPAL". **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** En 2014 dos mil catorce tenía asignada una tipo revolver, marca Smith & Wesson, calibre 38 SPL; sin recordar modelo, ni matrícula, misma que me recogieron de la Comandancia y actualmente porto un arma larga tipo escopeta del 12 con número de matrícula [REDACTED] misma que me fue proporcionada por la Corporación. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** Aproximadamente quince días después de los hechos que se investigan, un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" y padres de familia, tomaron la caseta en la que estoy asignado y ellos estaban cobrando el peaje, siendo que la instrucción que se nos dio por parte de [REDACTED] fue la de replegarnos y no intervenir para evitar generar algún conflicto con los padres de familia y estudiantes. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco la distancia, pero debe ser un recorrido aproximado de 40 cuarenta minutos. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No, ninguno. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el



473 0531

470 43

497



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No hay C4, también desconozco quien esté encargado de las llamadas de emergencia que se reporten. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** Se localizan en el Centro de Huitzucó, a un costado de la Iglesia, en la calle Municipal. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** Desconozco si haya cámaras, ya que como he referido, rara vez voy a la Comandancia. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** el Comandante

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si conoce el basureto ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco. **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** He oído que somos aproximadamente 70 setenta elementos. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos estamos uniformados cuando estamos en servicio. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Se conforma de camisola, playera y pantalón de color negro, y en la camisola en la parte de enfrente tiene el logotipo de Policía Municipal, el parte trasera tiene la leyenda "POLICIA", gorra azul marino con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y botas. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No recuerdo su nombre. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No lo se. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** Tengo entendido que no. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el



474
0532
471
43
494

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares
CONTESTA.- Desconozco. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco su exista alguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Sólo que se ha dicho en las noticias. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED]
CONTESTA.- No los conozco; **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa. **CONTESTA:** Seguir las Instrucciones de mi jefe de grupo, ser responsable en las obligaciones y salvaguardar los valores que se encuentran en la caseta de cobro a la que estoy asignado. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** Desconozco. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** Lo desconozco. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** No lo se. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** No, y en el servicio en el que no he realizado detenciones porque solo brindamos seguridad a los valores empresa que administra la caseta de cobro. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Si tuve un curso, pero no recuerdo en donde lo tomé. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No lo se. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en Qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** No lo recuerdo.- **A LA QUINCUGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede



475
472
0593
495

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** En el servicio en el que me encuentro asignado, sería en el caso de que alguien quisiera robar los valores de la caseta de cobro que resguardo. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Sería en caso de una agresión letal en contra de algún compañero o derivado de alguna agresión que ponga en peligro mi vida. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No tengo asignada ninguna unidad. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** No lo recuerdo; **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** No los recuerdo. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]. **CONTESTA.-** No, a ninguno de ellos. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el compareciente si tiene alguna relación con grupos delictivos del Estado de Guerrero u otro grupo criminal. **CONTESTA.-** No. **SEXAGÉSIMA.-** Que diga el compareciente si pertenece al grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que refiera el compareciente si conoce a los integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No, a ninguno. **SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que mencione el compareciente si en algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No, de nadie recibido nada. **SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, tienen relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** Lo desconozco. **SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, hayan recibido dinero o bienes provenientes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No sé nada al respecto. **SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No, ninguna. **SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No lo se. **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.
CONTESTA.- Lo desconozco. **SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el
compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos
de los 43 estudiantes de la [redacted] de
Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No lo [redacted] --
- Con lo anterior, y no habiend [redacted] nte
diligencia, a las 12:50 doce hora [redacted] ue
se actúa firmando para consta [redacted] a y
ratificación de su contenido. --- --
[redacted] --
[redacted] --

EL COMPARECIENTE

ABOGADO

[redacted]

EL DE LA REQUER
derechos humanos
servicios a la Com
estigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

477

7535

635 474

#97

PGR

PROCURADURÍA GENE...
DE LA FEDERACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

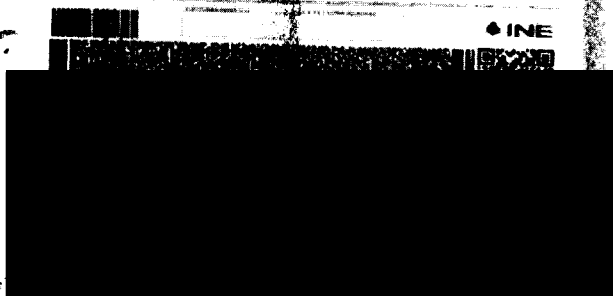
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

MEXICANOS
MINISTERIO PÚBLICO
DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



MEXICANOS
Ministerio Público
de Derechos Humanos
y Servicios a la Com...
Oficina de Investigación



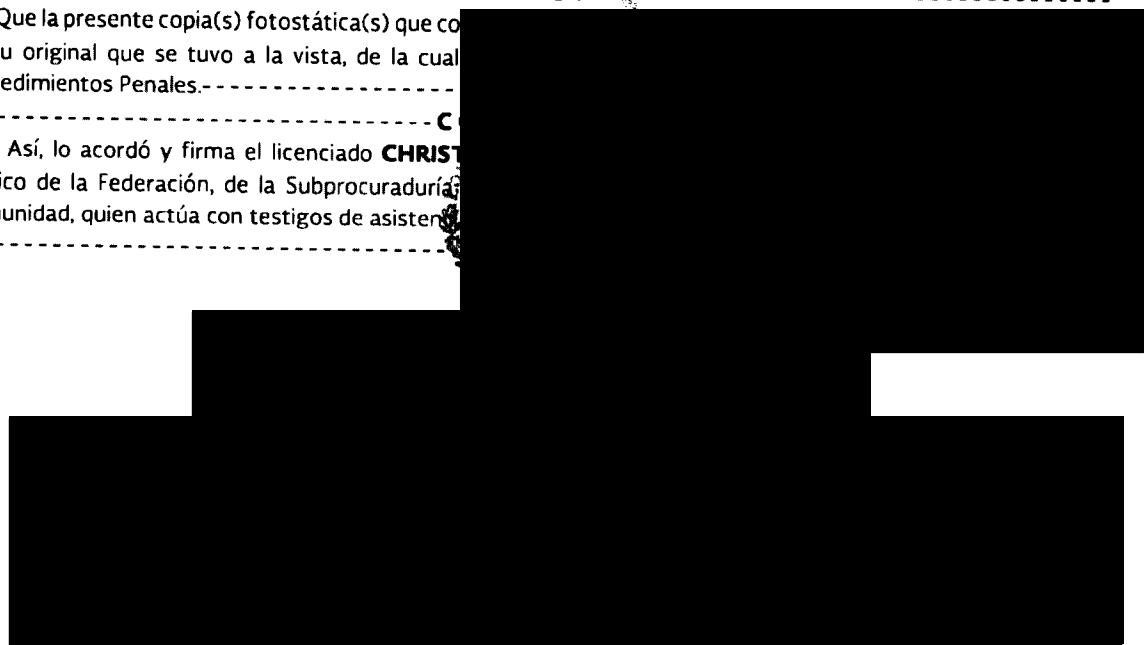
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece días del mes de abril de dos mil dieciséis**. ---
--- El que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la
Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208,
del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que co...
de su original que se tuvo a la vista, de la cual
Procedimientos Penales. ---

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **CHRIST**
Público de la Federación, de la Subprocuraduría
Comunidad, quien actúa con testigos de asisten...



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

436
478
475
490

PGR



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

API/PGR/SDHP/DC/01/001/2015



CERTIFICACIÓN

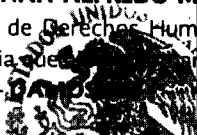
--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **trece días del mes de abril de dos mil dieciséis**. ---
--- El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **CHRISTIAN ALFREDO M** agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

480 1538
477 138
301

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere que no que prefiere ser notificado a través de su superior jerárquico. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED], documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente copiada para que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con veracidad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por ser

GENERALES: -----

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [REDACTED] años de edad, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Abogado Litigante, con domicilio en [REDACTED] de la [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] sabedor que es del nombramiento que le confiere el [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación de [REDACTED] manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera a través de mi superior jerárquico y una vez que se me ha hecho saber los hechos que se investigan en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeñé como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzilac de los Figueroa, Estado de Guerrero, teniendo una antigüedad de [REDACTED] aproximadamente en dicha corporación, a lo cual puedo referir que el día 26 veintiseis de septiembre de 2014 dos mil catorce entre a mi servicio que es el correspondiente a realizar funciones de vigilancia en la CASETA de CAPUFE, que se ubica en el kilómetro 178 ciento setenta y ocho sobre la Autopista de El Sol la que se llama "Plaza de cobro 102 Plaza Paso Morelos", desde que yo entre a la corporación me asignaron esas funciones, por lo que ese día llegue a la caseta recibí el servicio como Encargado y me dieron a cuatro elementos de nombres [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] recibiendo el servicio sin reporte de novedad alguna, es decir con la "clave de [REDACTED] que significa sin novedad, el servicio esa ocasión me lo entrego [REDACTED] [REDACTED], que ese día era el encargado del servicio, por lo que cada uno empieza a recibir su arma, ya que éstas nos las relevamos, por ejemplo a mí me entrega el arma [REDACTED]

481 0539
478 639
598



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] y así sucesivamente cada uno va recibiendo el arma de su relevo, posteriormente [redacted] se retira y nosotros empezamos con nuestras funciones que no son otras más que realizar funciones de vigilancia en la caseta como el que no se pasen vehiculos sin realizar el pago correspondiente, que no entren a la caseta gente que no estén autorizadas, así como tampoco a las oficinas, y cuando hay algún percance se le avisa al administrador en esa época era una señora de [redacted] sin recordar su nombre completo, ya que actualmente es [redacted] sin recordar su segundo apellido, es importante señalar que nosotros no estamos facultados para movernos de la caseta, cuando hay algún percance quien se encarga de atenderlo es la Policía Federal por que como es Federal pues es cuestión de ellas, mi compromiso es únicamente cuidar que nadie entre a la caseta, nosotros estamos para cuidar valores, para lo cual es importante establecer que el servicio que nosotros damos fue contratado por CAPUFE con el municipio de Huitzucó, hasta donde sabemos CAPUFE le paga al Municipio por que se realizó un contrato para ello, consecuentemente quedamos bajo las órdenes de CAPUFE por eso es que nosotros prácticamente de quien recibimos indicaciones de que hacer es del Administrador de CAPUFE aun cuando nuestro sueldo lo recibimos del Municipio si puedo decir que ese día no pasaron autobuses con estudiantes porque cuando pasaba alguna caravana o autobuses de campesinos o con estudiantes siempre se reportaba a CAPUFE ya que el de CAPUFE es el único que está facultado para autorizar el paso sin que pague, los únicos que pasan sin que sea necesario que autorice son los de PF ellos se bajan y suben la pluma, de esto yo me he percatado porque tengo que checar donde andan mis elementos, nuestras actividades o funciones realmente son limitadas ya que recibimos prácticamente instrucciones del supervisor de CAPUFE, en relación a lo que sucedió con los estudiantes de Ayotzinapa que se encuentra investigando esta autoridad no tuve conocimiento alguno y no me percate de nada el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce al menos yo no observé ningún disturbio ni vi que por la caseta donde yo estoy pasaran autobuses de estudiantes de Ayotzinapa ni de campesinos que son los únicos de los que me he percatado que andan con las caras tapadas, lo que sí puedo decir, es que después de estos hechos anduvieron estudiantes boteando en la caseta, también quiero decir porque es importante que quede claro que en nuestro servicio no se cuenta con una bitácora o registro de las armas de fuego que nos vamos entregamos en cada servicio, por lo que cada elemento es responsable del arma que se le entrega en su turno, repito que ese turno del 26 veintiséis al 27 veintisiete de septiembre de 2014 [redacted] tuvimos novedad alguna, por lo que en este momento exhibo copias simples de las fatigas de servicio del 25 veinticuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce y la del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, siendo todo lo que de [redacted] manifestar. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **A LA PRIMERA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE QUIEN ERA SU JEFE INMEDIATO EN SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. Respuesta.-** El Director de Seguridad Pública [redacted], a él nunca lo veíamos solo pasaban patrullas del municipio a quienes se les entregaba el reporte de novedades, muy pocas veces llegamos a ir a los municipios como cuando vas a pedir permiso para faltar, **A LA SEGUNDA.- QUE DIGA EL DE LA VOZ QUE ARMA DE FUEGO LE FUE ENTREGADA PARA SUS FUNCIONES EL 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. Respuesta.-** Un revolver calibre .38 Special con dos



482
0540
470
440
ST

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

cargas, sin recordar el número de serie o matrícula, es revolver ya viejo, **A LA TERCERA.-** QUE DIGA EL DICENTE SI EL DÍA 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE RECIBIÓ LLAMADA ALGUNA DONDE SE LE INDICARA QUE SE MOVIERA DE LA CASETA "102 PLAZA PASO MORELOS" EN LA CUAL SE ENCUENTRA ASIGNADO. **Respuesta.-** No, nadie me llamo, **A LA CUARTA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE COMO SE COMUNICABA CON SU SUPERIOR JERARQUICO. **Respuesta.-** Tenía que pedir permiso al administrador ahí en las oficinas para comunicarme si yo quería hablar y si del municipio me querían hablar también marcaban ahí, **A LA QUINTA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE EL NÚMERO TELEFÓNICO DE LAS OFICINAS DE CAPUFE EN LA CASETA EN LA CUAL REFIERE SE ENCONTRABA ASIGNADO EL 26 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. **Respuesta.-** No me lo sé, no lo memorizo honestamente, **A LA SEXTA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI LA POLICÍA DE HUITZUCO, GUERRERO, CUENTA CON PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y EN CASO POSITIVO CUALES SON ESTOS. **Respuesta.-** Creo que sí, son como leerle sus derechos a las personas cuando les detienes, hacerles el certificado médico, y cuando vas a hacer una puesta pues hablarle al ministerio público para que te den el número de registros esos son, **A LA SEPTIMA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI DURANTE EL TIEMPO QUE TIENE DESEMPEÑÁNDOSE COMO ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO GUERRERO HA REALIZADO LA PUESTA A DISPOSICION DE PERSONA ALGUNA. **Respuesta.-** No, nunca pues nosotros no hacemos esas acciones, cuando hay eventualidades siempre interviene la policía federal, y cuando son riñas entre los vendedores que se encuentran ahí pues se le habla al municipio y ya ellos vienen, **A LA OCTAVA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE SI LA CORPORACIÓN POLICIAL DE LA CUAL ES PARTE, TIENE RELACIÓN EN CUESTIÓN DE OPERATIVIDAD CON LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA, Y EN SU CASO CUAL ES ESTA. **Respuesta.-** Hasta donde yo sé no porque cada municipio se rige de manera diversa cada uno tiene sus policías y se tiene que respetar el orden de cada uno, **A LA NOVENA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI HA TENIDO PERCANCES O TRATOS CON GRUPOS DELINCUENCIALES QUE OPEREN EN LAS ZONAS DE HUITZUCO Y LOS MUNICIPIOS COLINDANTES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO, GUERRERO. **Respuesta.-** Con nadie, nunca he tenido trato con gente así, **A LA DECIMA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE GRUPOS DELINCUENCIALES QUE OPEREN EN LAS ZONAS DE HUITZUCO Y LOS MUNICIPIOS COLINDANTES. **Respuesta.-** Pues yo que salgo de trabajar me duermo un rato me voy a ver a los animales y al campo y casi no ando en la calle por lo que desconozco que es lo que pase, **A LA DECIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL DICENTE QUE ACTIVIDADES REALIZO LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014, HACIENDO MENCIÓN DE LAS MISMAS EN LA MANERA DE LO POSIBLE DE FORMA CRONOLÓGICA. **Respuesta.-** El veintiséis de septiembre como dije antes llegué a las ocho de la mañana a trabajar a la caseta de CAPUFE tomamos el servicio sin novedad, ahí estuve cuidando la pue hasta el día siguiente que salí a las ocho de la mañana es decir ya del 27 septiembre de 2014, me fui a mi domicilio me dormí después me fui a atender a los animales ya que mis papás ya son grandes y enfermos por lo que yo les ayudo atenderlos y también hice cosas del campo, después regrese a dormirme nuevamente hasta el día siguiente, eso fue lo que hice, **A LA DECIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI EN LA CORPORACIÓN POLICIAL DE LA CUAL ES PARTE

483 441
480 0541
544

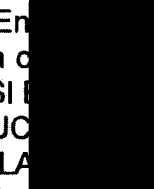
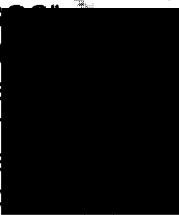


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

SE LLEVA UN REGISTRO O BITÁCORA DE LOS ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN. **Respuesta.-** Yo creo que sí, no lo sé bien porque yo casi no voy al municipio, **A LA DECIMA TERCERA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI CUENTAN CON UNIDADES Y/O PATRULLAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EN LA CORPORACIÓN POLICIAL DE LA CUAL ES PARTE. **Respuesta.-** Los que estamos asignados en la caseta no tenemos patrulla, pero en la Policía Municipal si hay patrullas y los de tránsito también tienen motocicletas, cada vez que entramos de servicio al menos yo de mi casa me voy directo a la caseta en transporte público igual cuando salgo de la caseta me voy a mi domicilio, no paso al Municipio, **A LA DECIMA CUARTA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO. **Respuesta.-** Son camionetas pick up pintadas de azul con blanco traen su número, también el escudo del municipio de las siete regiones, algunos ya ni se les nota, y las motos de tránsito son azules, **A LA DECIMA QUINTA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI EN SU LABOR COMO POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO, HA TENIDO CONOCIMIENTO DE HECHOS EN DONDE HAYAN ESTADO INVOLUCRADOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAÚL ISIDRO BURGOS". **Respuesta.-** Nada más cuando llegan a tomar la caseta, pero para eso el administrador ya tiene conocimiento previo, él nos dice que ya vienen autobuses futura o de otra zona, a estos autobuses regularmente no dicen a donde van, ni quien le avise al administrador, incluso los propios federales nos dicen que ya se está radiando por lo que nos dicen que nos repleguemos para que no nos vayan a dar el arma o nos vayan a hacer algo, **A LA DECIMA SEXTA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI TUVO CONOCIMIENTO DE HECHOS EN DONDE SE HAYAN VISTO INVOLUCRADOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA "RAÚL ISIDRO BURGOS", LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. **Respuesta.-** No, de nada, **A LA DECIMA SEPTIMA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI CONOCE CUÁL ES LA DISTANCIA Y TIEMPO DE UN TRAYECTO EN VEHICULO DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO AL DE IGUALA, EN EL ESTADO DE GUERRERO. **Respuesta.-** Parece que son como 37 kilómetros de distancia, en razón de tiempo probablemente sea como una media hora en vehículo particular en servicio público ha de ser como una hora yo creo, **A LA DECIMA OCTAVA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI CUENTA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA REALIZAR SUS FUNCIONES COMO ELEMENTO DE LA POLICÍA DE HUITZUCO. **Respuesta.-** No, como dije antes, **A LA DECIMA NOVENA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI CUENTAN CON SISTEMA C-4 (CENTRO DE MANDO DE OPERACIONES) EN LA POLICÍA DE HUITZUCO. **Respuesta.-** Lo desconozco, **A LA VIGESIMA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI TIENE CONOCIMIENTO QUE LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE SE HAYA SOLICITADO UN APOYO DE OTRA CORPORACIÓN POLICIAL, A LA POLICÍA DE HUITZUCO. **Respuesta.-** No sé, lo desconozco, al menos a nosotros como dije antes no nos llamaron porque no podemos abandonar nuestro servicio, **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, DONDE SE UBICAN FÍSICAMENTE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO. **Respuesta.-** En el Palacio Municipal que está en el centro la calle es palacio del comercio esquina con Insurgentes creo, **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI CUENTAN CON ÁREA DE DETENIDOS Y EN CASO AFIRMATIVO DESCRÍBALA. **Respuesta.-** Me parece que hay dos celdas, una para mujeres y una para hombres,





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

484 442
9542
481
915

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHDPDSC/OI/001/2015.

nunca me he metido pero las he visto cuando he llegado a las oficinas, **A LA VIGESIMA TERCERA.-** EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, QUE DIGA EL DECLARANTE, QUIEN ES EL ENCARGADO DE DICHA ÁREA Y DE QUÉ MANERA SE LLEVA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A LA MISMA.

Respuesta.- Parece que es el radio operador el que pone a barandilla los detenidos él es el que levanta el parte y él recibe las pertenencias de las personas, esto es de lo que me he dado cuenta, ya que yo nunca he puesto a disposición a ninguna persona, él es el que trabaja directamente con el jurídico, **A LA VIGESIMA CUARTA.-**

QUE DIGA EL DECLARANTE, SI CUENTAN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO. **Respuesta.-** En ese entonces si había pero no sé si estaban en funcionamiento **A LA VIGESIMA QUINTA.-**

QUE DIGA EL DECLARANTE, SI RECUERDA QUIENES FUERON LOS COMPANEROS DE LA CORPORACIÓN POLICIAL DE LA CUAL ES PARTE, QUE LABORARON LOS DÍAS 26 VEINTISÉIS Y 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE. **Respuesta.-** Conmigo en la caseta los que dije antes

[REDACTED]

A LA VIGESIMA SEXTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, SI LA CORPORACIÓN POLICIAL DE LA CUAL ES PARTE TIENE RELACIÓN OPERATIVA CON LA POLICÍA MUNICIPAL DE COCULA, GUERRERO. **Respuesta.-** No, por que como dije antes cada quien se rige en su municipio, **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-**

QUE DIGA EL DECLARANTE SI SABE CUANTAS PERSONAS INTEGRAN LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO. **Respuesta.-** Anteriormente habíamos como unos 70 setenta, **A LA VIGESIMA OCTAVA.-**

QUE DIGA EL DECLARANTE, CUÁNTOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LA QUE FORMA PARTE, CUENTAN CON UNIFORME. **Respuesta.-** Tenemos uniforme hasta donde yo sé, el trienio pasado si no teníamos todos uniformes, este uniforme tiene botas, pantalón azul marino, también la camisola, tiene siglas de la Policía Municipal, también gorra azul marino, **A LA VIGESIMA NOVENA.-**

QUE DIGA EL DECLARANTE, CUAL ES LA RELACIÓN DE LA POLICÍA DE HUITZUCO, CON OTRAS CORPORACIONES POLICIALES, MUNICIPALES, ESTATALES, MINISTERIALES, FEDERALES Y COMUNITARIAS. **Respuesta.-** No se la verdad desconozco esto, **A LA TRIGÉSIMA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI TUVO CONOCIMIENTO SI EL 26 VEINTISÉIS Y/O 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO, LE PRESTÓ APOYO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE IGUALA Y/O COCULA, Y/O PILCAYA U OTROS CUERPOS POLICIALES O MILITARES. **Respuesta.-**

Lo ignoro completamente, como no tenemos radio pues no nos enteramos de nada de lo que pase en el municipio, **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE, SI SABE QUE MIEMBROS DE LA POLICÍA DE HUITZUCO, ASISTIERON EL 26 VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, A UNA REUNIÓN EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO, EN LAS INSTALACIONES DE CRAPOL. **Respuesta.-** No sé, **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-**

QUE DIGA EL DECLARANTE, CUAL ES LA RELACIÓN DE LA POLICÍA DE HUITZUCO CON EL 27 BATALLÓN MILITAR UBICADO EN IGUALA, GUERRERO. **Respuesta.-** Sé que van a hacer revisión del armamento pero no sé más, **A LA TRIGESIMA TERCERA.-**

QUE DIGA EL DECLARANTE, QUE SABE DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL "ISIDRO BRUGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO. **Respuesta.-** Yo me enteré hasta que anduvieron poniendo mantas ahí en las instalaciones de la CAPUFE donde decían que había estudiantes desaparecidos, esas mantas las andaba poniendo gente del

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



485 9543
482 543
546

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Centro de Salud hasta donde recuerdo, creo que el administrador les dio permiso porque antes de colocarlas entraron a su oficina a hablar con él, **A LA TRIGESIMA CUARTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE, SI CONOCE A** [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta.-** No, a ninguno de los dos es la primera vez que escucho esos nombres, **A LA TRIGESIMA QUINTA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI HA FORMADO PARTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL O SECRETARIA DE MARINA. Respuesta.-** No, pero antes de ser policía en Huitzucó fu

[REDACTED] fue

[REDACTED] **A LA TRIGESIMA QUINTA.- QUE INDIQUE EL COMPARECIENTE SI SABE CUÁLES SON SUS OBLIGACIONES COMO ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA.**

Respuesta.- Pues como elemento en CAPU E cuidó valores ahí en la caseta donde se me asignó desde que entré, **A LA TRIGESIMA SEXTA.- QUE INDIQUE EL**

DECLARANTE DONDE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA SUS OBLIGACIONES COMO ELEMENTO POLICIAO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Respuesta.-

Pues creo que en el artículo 132 de la Constitución **A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE CUÁL ES LA**

NORMATIVIDAD INTERNA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Respuesta.- No sé, **A LA TRIGESIMA OCTAVA.- QUE INDIQUE**

COMPARECIENTE SI LA DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA CUENTA CON PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DETENCIÓN DE

PERSONA. Respuesta.- Si hay, **A LA TRIGESIMA NOVENA.- QUE INDIQUE CU**

ES EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA DETENCIÓN DE UNA PERSONA. Respuesta.- Pues primeramente cuando hay una denuncia pues acude

uno al llamado verifica uno si en verdad es cierto el reporte que te dieron si hay delito ya de ahí se tiene que hablar a la comandancia ya si procede la detención se habla al

MP si es que sea cierto que tienes que hacer la detención se le leen sus derecho al detenido se le toma foto para ver si tiene lesiones y para el archivo, y se le hace el

parte informativo, **A LA CUADRAGESIMA.- QUE INDIQUE SI SABE A QUÉ SE REFIERE EL EMPLEO DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA. Respuesta.-** Es cuando

tienes que acudir al llamado de la ciudadanía, **A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- QUE INDIQUE SI SABE DONDE SE ENCUENTRA REGULADO EL EMPLEO DE LA**

FUERZA PÚBLICA. Respuesta.- Pues es cuando tienes que intervenir, **A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE SI SABE EN QUÉ**

SUPUESTO SE PUEDE HACER EL EMPLEO DE LA FUERZA PÚBLICA. Respuesta.- Pues cuando hay una denuncia o en caso de un delito que agarres en

flagrancia, **A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- QUE SEÑALE SI HA RECIBIDO CAPACITACIÓN EN MATERIA DEL EMPLEO DEL USO DE LA FUERZA PÚBLICA.**

Respuesta.- Si, ahorita estamos llevando curso para lo de los juicios orales, nos lo está dando una licenciada y un instructor que vienen de Chilpancingo, **A LA**

CUADRAGESIMA CUARTA.- QUE INDIQUE SI LA POLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO CUENTA CON PROTOCOLOS PARA EL EMPLEO DEL USO DE

FUERZA PÚBLICA. Respuesta.- Creo que sí, **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE EN QUE CONSISTE LA NECESIDAD DE**

USO DE LA FUERZA PÚBLICA NECESARIA. Respuesta.- Pues es cuando tienes que intervenir cuando te piden un auxilio, o cuando hay algún delito, **A LA**

CUADRAGESIMA SEXTA.- QUE INDIQUE EL DECLARANTE SI SABE EN QUÉ

486
0544
483
444
507



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CASOS PUEDE HACERSE EL USO DE LAS ARMAS DE FUEGO. **Respuesta.-** En ningún caso, únicamente sería que tendrías que inmovilizarlo nada más, **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** QUE INDIQUE CUALES SON LOS CASOS EN QUE SE PUEDE REALIZAR UN USO DE LA FUERZA LETAL. **Respuesta.-** En ninguno, **A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.-** QUE INDIQUE EL DECLARANTE SI SABE CUÁLES SON LAS LIMITACIONES QUE EXISTEN PARA EL EMPLEO DE LA FUERZA PÚBLICA. **Respuesta.-** No usar el arma, **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LOS 43 NORMALISTAS DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** No, **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** QUE INDIQUE SI CONOCE EL ACUERDO NÚMERO 002/2011 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DE LA FUERZA Y ARMAMENTO OFICIAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. **Respuesta.-** No, no lo conozco, **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE SI CONOCE SI EXISTE PROTOCOLO DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTE A LA VÍCTIMA. **Respuesta.-** Es cuando se le dicen igual sus derechos, que lo asista un médico, un abogado si no se le da o algo hay que llevarlo con el psicólogo y pues prestarle todo lo necesario que requiera, **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI SABE EL PROTOCOLO DE ASEGURAMIENTO DE PROBABLES RESPONSABLE Y PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA. **Respuesta.-** No, no me los sé, apenas estamos en curso de juicios orales, **QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** QUE DIGA EL DECLARANTE SI HA ESCUCHADO HABLAR DE LA PERSONA APODADA. **Respuesta.-** No, de ninguno, **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** QUE SENALE EL COMPARECIENTE SI TIENE ALGUNA RELACIÓN CON EL GRUPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS". **Respuesta.-** No, **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI PERTENECE AL GRUPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS". **Respuesta.-** No, **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** QUE REFIERA EL COMPARECIENTE SI CONOCE A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS". **Respuesta.-** No, **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** QUE MENCIONE EL COMPARECIENTE SI EN ALGÚN MOMENTO HA RECIBIDO DINERO O BIENES, PROVENIENTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS". **Respuesta.-** Nunca, **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO QUE ALGUNO DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS O COMPAÑEROS, TENGAN RELACIÓN CON EL GRUPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS". **Respuesta.-** No sé, **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** QUE REFIERA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO QUE ALGUNO DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS O COMPAÑEROS, HAYAN RECIBIDO DINERO O BIENES, PROVENIENTES DEL GRUPO DELICTIVO "GUERREROS UNIDOS". **Respuesta.-** No tengo conocimiento, **A LA SEXAGESIMA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TUVO ALGUNA PARTICIPACIÓN O INTERVENCIÓN, EN LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, EL PASADO 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **Respuesta.-** No, como dije antes, **A LA SEXAGESIMA PRIMERA.-** QUE MENCIONE EL COMPARECIENTE SI SABE A QUÉ LUGAR FUERON LLEVADOS LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, EL PASADO 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. **Respuesta.-** No

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

487
0545
484
445
B 96

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- QUE REFIERA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO QUE HAYAN SIDO PRIVADOS DE LA VIDA LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** Supe hasta que fueron a colocar las mantas como dije antes, **A LA SEXAGESIMA TERCERA.-** QUE DIGA EL COMPARECIENTE SI TIENE CONOCIMIENTO EN QUÉ LUGAR FUERON DEPOSITADOS LOS CUERPOS DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA. **Respuesta.-** No, no sé, desconozco completamente esto, **A LA SEXAGESIMA CUARTA.-** QUE DIGA EL DE LA VOZ CUAL HA SIDO EL TRATO QUE HA RECIBIDO POR PARTE DEL PERSONAL ACTUANTE. **Respuesta.-** Se me ha tratado con profesionalismo y respeto, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Acto seguido, en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista: COPIA SIMPLE DE INFORME DE NOVEDADES DIARIAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA del 24 de septiembre de 2014 constante de 03 tres hojas tamaño carta, así como del INFORME DE NOVEDADES DIARIAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA del 26 de septiembre de 2014 constante de 03 tres hojas tamaño carta, mismos que se ordenan sean agregados a las presentes actuaciones para efectos de los conductos conducentes. ---
--- Con lo anterior, y no habiendo más que hacer en la presente diligencia, a las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos de la fecha en que se actúa, firmando para constancia lo que se contiene en esta diligencia previa lectura y ratificación de su contenido.

D A M O
Servicios a la Comunidad
Investigación

EL COMPARECIENTE

ABOGADO PARTICULAR

[Redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted witness area]

488
~~445~~
~~0546~~
485



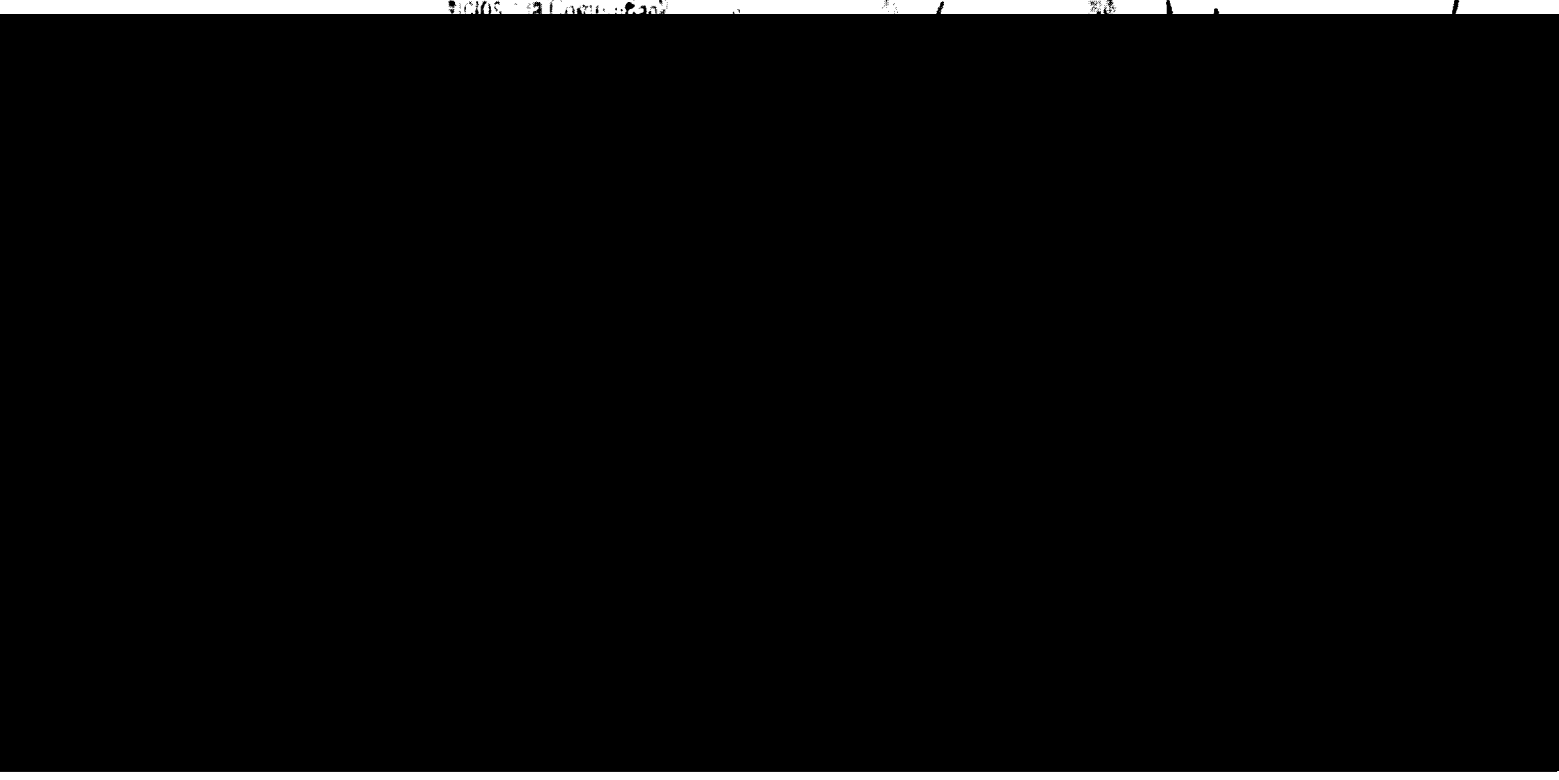
**NOVEDADES DIARIAS
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

SIF

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

MINISTERIO DE LA REPUBLICA	de Derechos Humanos	y Servicios a la Comunidad	de Investigación	FIRMA

OBSERVACIONES



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

489

447
0547

486

550



POLICIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

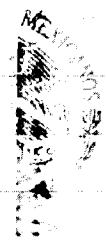
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Justicia y Servicios a la Comunidad
& Investigación CMT

NOVEDADES DE SERVICIO
DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014
EN LA PLAZA DE COBRO 102 PASO MORELOS

[Redacted]

NO.	HORA	INCIDENCIA
[Redacted]		

NO.	HORA	INCIDENCIA
[Redacted]		



SERVICIOS a la Com.
Investigación

[Redacted]

2490
~~448~~
0548
487

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
LISTA DE ASISTENCIA

SSC

HORA	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]

- 1.- El horario de entrada es a las 07:45 horas y tienen 15 minutos de tolerancia hasta las 08:00 horas, el personal que llegue mas tarde se le tomara como retardo, el que acumule 2 retardos, se le descontara un dia de salario o se le computara por un dia de servicio.
- 2.- Todo personal a su cargo que solicite un permiso, debera pedirlo por escrito y con 5 dias de anticipación. Explicando el motivo de la solicitud, autorizados unicamente por el director de seguridad publica.
- 3.- Todo elemento de seguridad que falte a laborar por cuestiones de salud y que en verdad así lo amerite, debera justificar con comprobante expedido por el sector salud, en caso de no cumplir se les descontara el dia laborado.
- 4.- Todo el personal que se le sorprenda fuera del lugar asignado en su turno, se le levantara una sanción para ser arrestado.



Vo.Bo.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

449
997
0549
488



NOVEDADES DIARIAS
DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

550

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

INSTITUTO DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos, y NOMBRE DEL ENCARGADO de Investigación	FIRMA

OBSERVACIONES

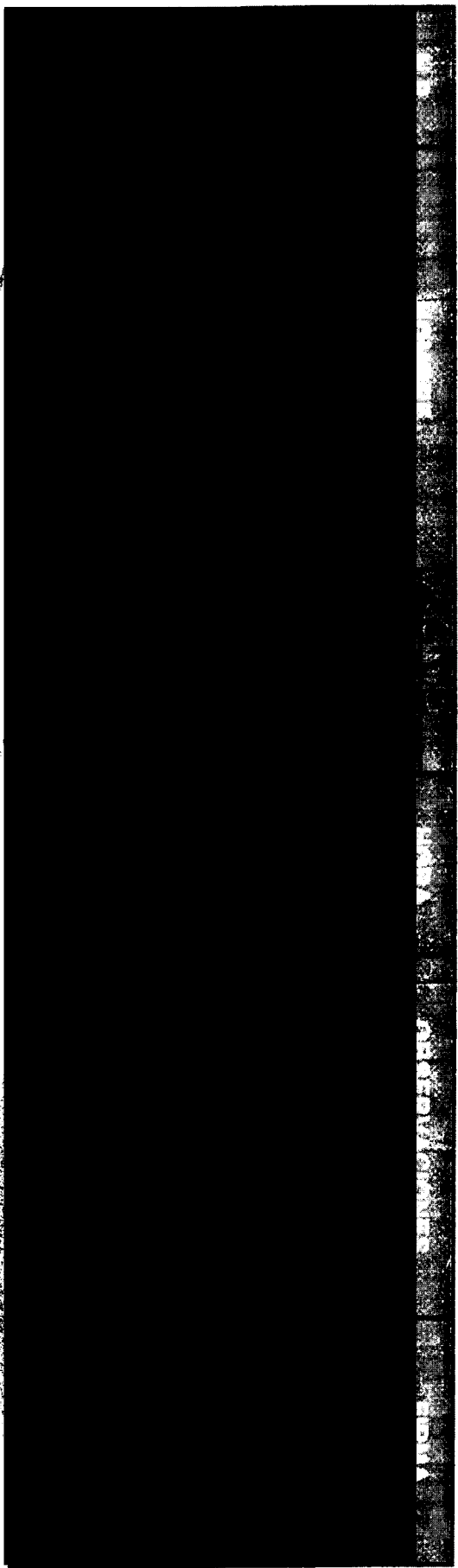
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

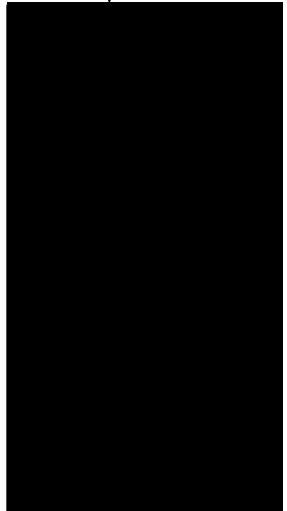
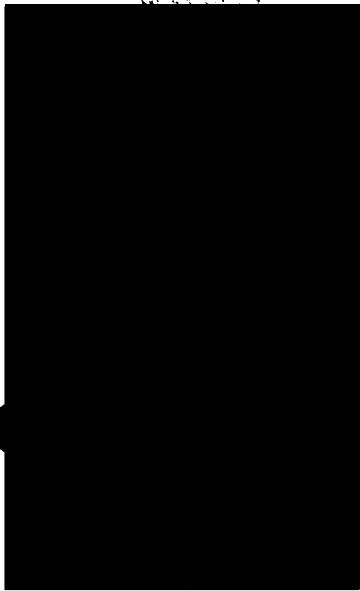
493
~~0551~~
451
~~490~~

500

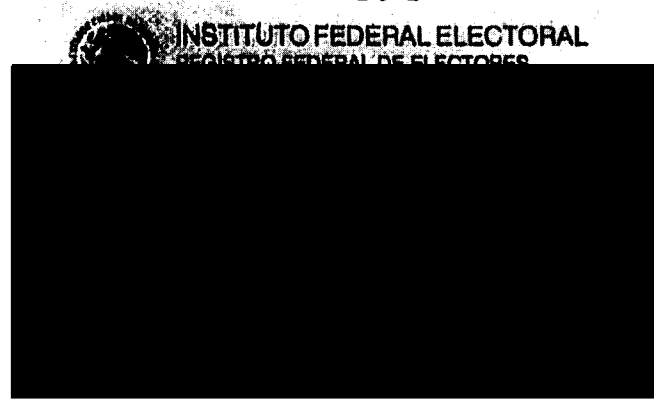
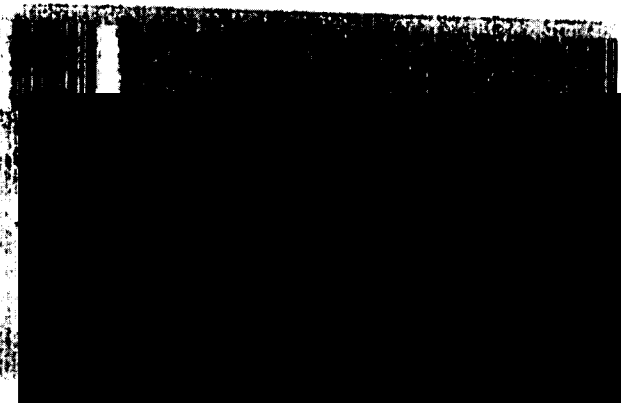
II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUJZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
LISTA DE ASISTENCIA



- 1 - El horario de entrada es a las 07:45 horas y tiene 15 minutos de tolerancia, hasta las 08:00 horas, el personal que llegue mas tarde se le tomara como retardo, el que acumule 2 retardos, se le descontara un dia de salario o se le computara por un dia de servicio
- 2 - Todo personal a su cargo que solicite un permiso, deberá pedirlo por escrito y con 5 dias de anticipación. Explicando el motivo de la solicitud, autorizados unicamente por el director de seguridad publica.
- 3 - Todo elemento de seguridad que falte a laborar por cuestiones de salud y que en verdad así lo amerite, deberá justificar con comprobante expedido por el sector salud, en caso de no cumplir se les descontara el dia laborado.
- 4 - Todo el personal que se le sorprenda fuera del lugar asignado en su turno de trabajo a una sanción para ser arrestado.



494
452 0552
491 305



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

CERTIFICACION

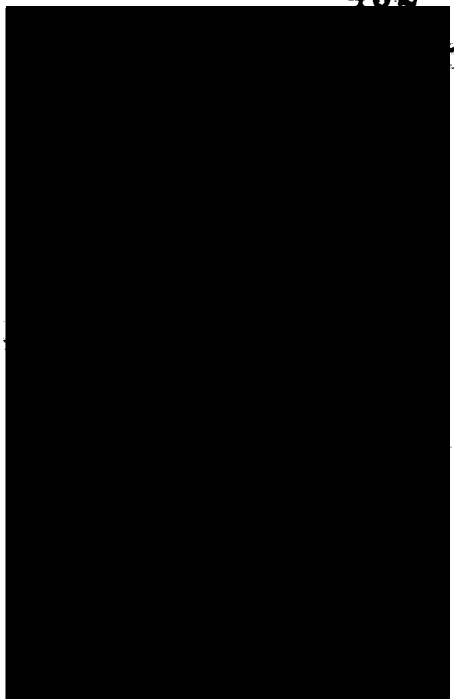
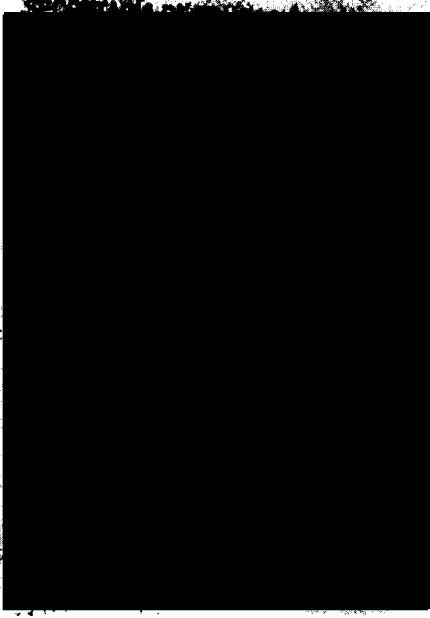
En la Ciudad de México, Distrito Federal a los trece días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en auxilio del titular de la indagatoria de mérito, en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que [REDACTED] la Federación, misma que cotejé y computé con fundamento en lo dispuesto por los artículos de Procedimientos Penales, la que se certifica

DAMOS



TEST [REDACTED] A

4950553
453
492



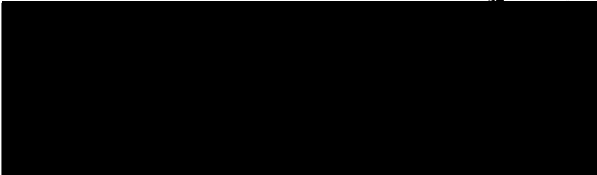
del
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los trece días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en auxilio del titular de la indagación de mérito, en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman en fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que o [REDACTED] de la Federación, misma que cotejé y compulsé con fundamento en lo dispuesto por los artículos [REDACTED] de Procedimientos Penales, la que se certifica p [REDACTED] s.--

DAMOS

TESTIGO DE ASISTENCIA



ASISTENCIA



476
0554 01 454
493 556
455



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo a las ocho horas con treinta minutos del 30 treinta de Octubre de 2015 dos mil quince, ante la suscrita Licenciada Lourdes López Lucho Turbe, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de testigo

[REDACTED] quien en este momento no cuenta con identificación oficial por no contar con ella en este momento; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119, 243 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurrir quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que este acto se desarrolla, ante lo cual el manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales: -----

D I J O:

Llamarse como ha quedado escrito y ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] nacionalidad mexicana, originario de Toluca, [REDACTED] máximo de estudios en Licenciatura en [REDACTED] informática, ocupación transportista, con domicilio en [REDACTED] que no cuento con ningún número telefónico, ni cuento con ningún correo electrónico, ni Facebook. -----

---A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hechos que se investigan: -----

DECLARA:

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma voluntaria para rendir mi declaración y toda vez que no tuve nada que ver en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 ocurridos en Iguala de la Independencia, Guerrero, en los cuales [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

497
0555
484
02
~~557~~
455
600
458

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

[REDACTED]

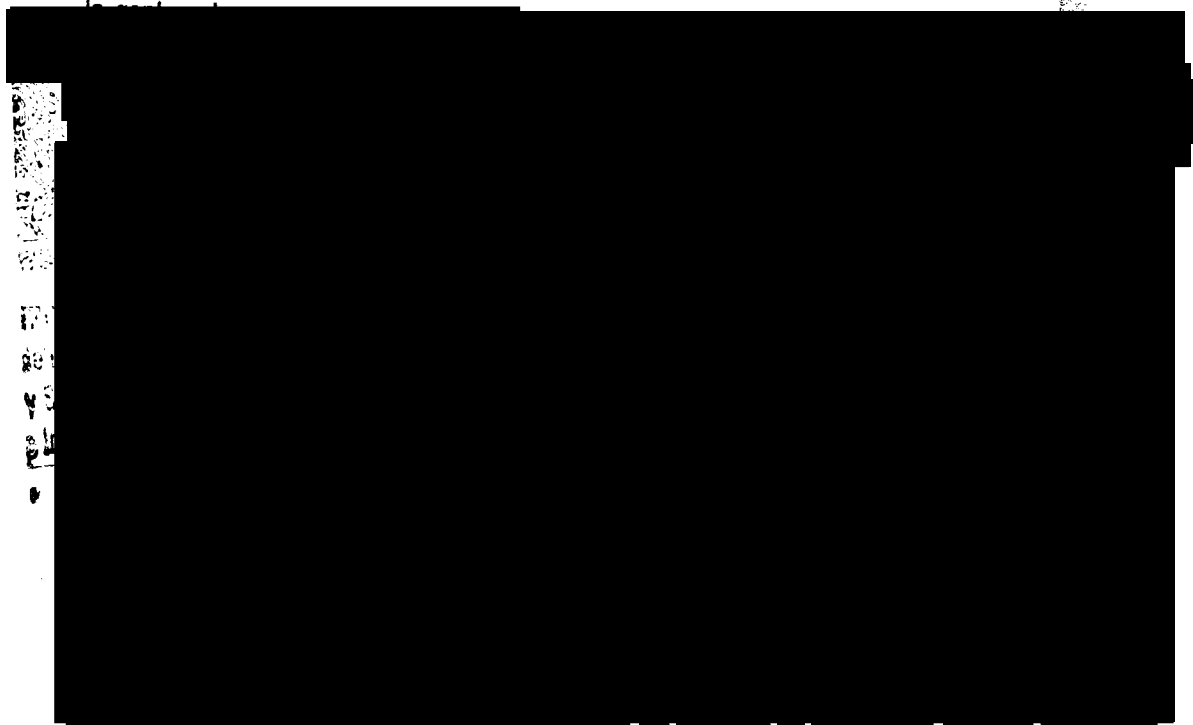


DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA
DELINCUENCIA
UNIDAD
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO

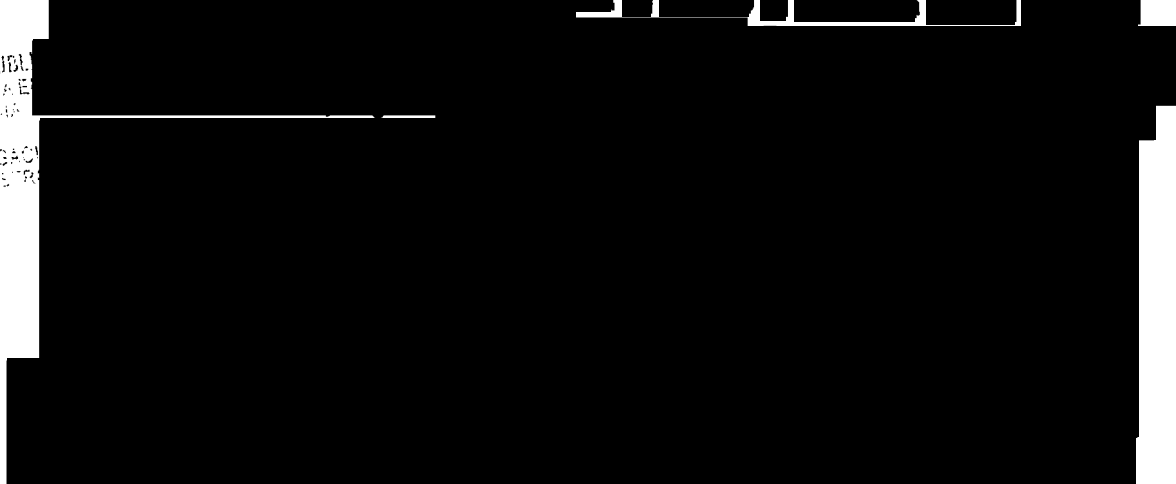
498 ~~558~~ 9556
03
495 ~~456~~
Coel

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

457



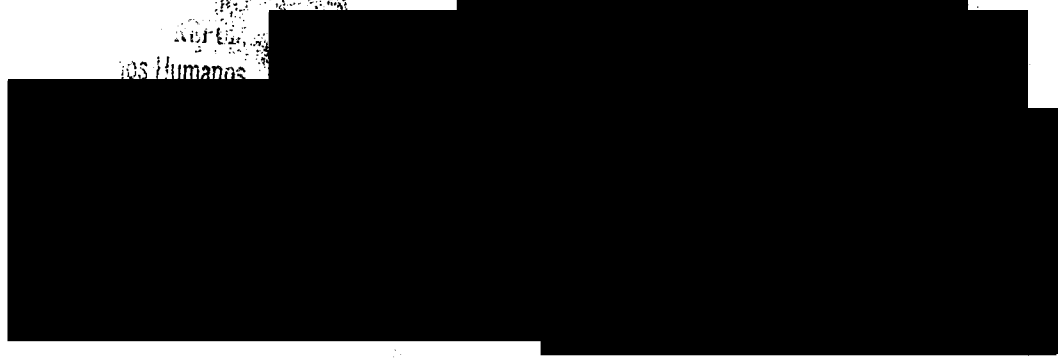
ERAL DE LA REPUBLICA
A ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ADA EN INVESTIGACION
MATERIA DE SEQUESTR



actua y da fe.

ra con quienes

os Humanos



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 189**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del día trece de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

-----HACE CONSTAR-----

- - - Que siendo la fecha citada con anterioridad, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, misma que se ubica en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06500 de esta Ciudad, se procede a levantar constancia respecto del cierre del tomo número 189 (ciento ochenta y nueve), constante de 707 (setecientos siete) fojas de la Averiguación Previa al rubro indicada, siendo la última foja la presente constancia. Lo anterior por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la indagatoria que se actúa, situación que se hace constar para lo que se requiere, habiendo nada más que hacer constar la diligencia.

UNIDAD
PREVENCIÓN DE
DERECHOS
HUMANOS Y
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA



4
497

500

CERTIFICACIÓN

---En la ciudad de México, a los veinte días de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintitrés horas, el que suscribe Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA-----

--- Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel de las copias certificadas que obran en el TOMO 189 de la indagatoria en que se actúa, tal como a continuación se señala constantes de:---

---1) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de doce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas cincuenta y seis a la setenta (fojas 56 a la 70).-----

---2) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de doce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas ochenta y nueve a la noventa y nueve (fojas 89 a la 99).-----

---3) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de doce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas cien a la ciento trece (fojas 100 a la 113).-----

---4) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de doce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas ciento catorce a la ciento veintiséis (fojas 114 a la 126).-----

---5) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de doce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas ciento veintisiete a la ciento treinta y cinco (fojas 127 a la 135).-----

---6) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de trece de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas cuatrocientos veintiocho a la cuatrocientos cuarenta y tres (fojas 428 a la 443).-----

---7) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de trece de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas cuatrocientos cuarenta y cuatro a la cuatrocientos cincuenta y cinco (fojas 444 a la 455).-----

---8) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de trece de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas cuatrocientos setenta y ocho a la cuatrocientos ochenta y ocho (fojas 478 a la 488).-----

---9) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de trece de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas cuatrocientos ochenta y nueve a la cuatrocientos noventa y ocho (fojas 489 a la 498).-----

---10) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de trece de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas quinientos cuarenta a la quinientos cincuenta y seis (fojas 540 a la 556).-----

---11) DECLARACIÓN MINISTERIAL de [REDACTED] de treinta de octubre de dos mil quince. Extraídas de las fojas seiscientos dos a la seiscientos cuatro (fojas 602 a la 604).-----

---12) CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTE AL TOMO 189. Extraídas de la foja setecientos siete (fojas 707).-----

---Constante de un total de ciento treinta y dos fojas útiles (132), más una foja de la presente certificación lo que hace un total de ciento treinta y tres fojas útiles de las copias certificadas que se tuvo a la vista, de las cuales [REDACTED] del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

UNUS CONSTE-----

---Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DE LA REPÚBLICA DAMOS FE
SUBPROCURADURÍA GENERAL
de De
y Ser
de inv

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

T/92 458 460
0559
sol H
498

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

AMPLIACION DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Servicio a la Comunidad

--- En la Ciudad de México, siendo las 16:00 dieciséis horas del día once de Marzo de dos mil dieciséis, ante el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de Testigo la [REDACTED] quien se identifica con su credencial de la empresa [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] a cual en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada de la misma y se ordena devolver a su portador; misma copia se resguardada en sobre cerrado; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas que incurrirán si se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protesta conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual la **VICTIMA CON [REDACTED]**, se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorado y representado por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho; de igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: **Se le tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal.** Explicado lo anterior al compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos, se le hace saber que sus generales se mantienen en sobre cerrado que se anexa a la presente indagatoria, ello de conformidad con los artículos 20 apartado B fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 apartado "A"

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0560 461
502 499

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; por lo que la declarante manifiesta quedar debidamente enterada y notificado, y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente y por el momento no es su deseo que se le designe abogado victimal toda vez que dentro de la averiguación previa existe secrecía en la investigación sin embargo solicita que al momento de ejercer acción penal se le solicite al Juez el Asesor Jurídico correspondiente para que lo represente; asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desea, podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia. En el presente manifiesta que es su deseo que lo asista en la presente diligencia el Lic. Eusebio Tovar Hernandez, Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, continuando con el uso de la voz el compareciente manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado; y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, generales: -----

D I J O:

--- Llamarse como ha quedado escrito y de generales ya conocidos por constar en el expediente que se actúa.-----

--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y equidad que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez que menciono que nombraba al Lic. Eusebio Tovar Hernandez, Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el licenciado de referencia, quien es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho.-----

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el licenciado Eusebio Tovar Hernandez, Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien se identifica con su credencial institucional con número de Folio [redacted] expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurren los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y, por sus generales, -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el día [redacted] con domicilio en [redacted] C.P. [redacted] ocupación Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con instrucción Licenciatura en Derecho y teléfono [redacted] en relación al motivo de comparecencia: -----

--- Que enterado del nombramiento que de su persona, hace, uso de la voz y manifiesta expresamente quedar notificado del nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente diligencia, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la

13
500
503

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia. -----
--- Enseguida y en la misma fecha, se encuentra presente en la presente diligencia ante el suscrito, el licenciado [REDACTED], Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien se identifica con su credencial institucional con número [REDACTED], expedida a su favor por la Procuraduría General de la Republica, la cual que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los articulos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello por sus generales, -----

MANIFIESTA

--- Llámase como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] originario del [REDACTED]

[REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Fiscal Ejecutivo Asistente, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica.-----

--- Continuando con el uso de la voz y una vez que lo hubo oído y protestado que fue el compareciente manifiesta que en relación a los hechos que se investigan: -----

DECLARA:

- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria para rendir mi declaración de los hechos que se investigan, al respecto es mi deseo manifestar lo siguiente a manera de ampliación: Que me presento voluntariamente y tomando en consideración que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lleva a cabo la investigación en torno a la violación de los Derechos Humanos de todas las personas que de alguna u otra forma resulto afectado y soy víctima de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo anterior me he entrevistado con personal de dicho Organismo, en fecha 11 de diciembre de 2015 a quienes confie mi vida y bienestar, así como la de mi familia dicha petición la cual hago extensiva para esta Institución; Acto continuo esta Representación Social de la Federación pone a la vista del compareciente el Acta Circunstanciada de fecha 11 de Diciembre del 2015, dentro del EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG; la cual en este acto se reproduce textualmente, en la que se omite el nombre del compareciente: "[REDACTED]".

[REDACTED]

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

la batea de una patrulla de esa corporación policiaca, al cuidado de un Policía Municipal de Iguala que permanecía abajo de esa patrulla, la cual se encontraba del otro lado del "camellón" de la carretera que corre en el sentido de Chilpancingo a Iguala, contrario a la posición del autobús [REDACTED] que yo había conducido, mismo que quedó exactamente debajo del puente referido, con dirección de Iguala a Chilpancingo, vi que varios elementos de la Policía Municipal de Iguala, estaban subiendo a algunos de los 15 a 20 estudiantes "Ayotzmapos" a una patrulla que estaba colocada frente al autobús, momento en que, como lo declaré en la PGR y en mi anterior entrevista que emití ante este personal actuante, escuché que uno de los policías decía "ya no caben" y otro dijo: "no importa" o "no hay pedo, ahorita vienen los de Huitzuco" y, en ese momento llegaron de frente al autobús otras 3 camionetas tipo patrulla con las luces de las torretas encendidas, las cuales por el destello de las luces, no alcancé a ver el color ni características de dichas patrullas. Vi que los estudiantes que ya no cabían en la primer patrulla que inicialmente estaba ubicada frente al autobús, los empezaron a repartir en las otras 3 patrullas que habían llegado. Es decir, los estudiantes los subieron a esas 4 patrullas se ubicaron frente al autobús, mismas que después se echaron de reversa y así se fueron hasta llegar al tope que existe en esa carretera, en donde se dieron la vuelta, más o menos por donde se encuentra un puente de tepache, dirigiéndose rumbo a Huitzuco o Chilpancingo. Ahora bien, en el momento en que los policías estaban repartiendo a los estudiantes en las 3 patrullas -aquellas que no cupieron en la primer patrulla- observé el destello de las luces de unas torretas de patrullas que llegaron en sentido contrario a la circulación que yo estaba corriendo de Chilpancingo a Iguala; arribando por el frente de la patrulla Municipal en la que me tenían detenido. Después de unos instantes, observé que de mi lado derecho llegaron caminando 2 personas del sexo masculino, uno con uniforme azul obscuro de la Policía Federal, uniforme al que identifiqué plenamente en razón de mi trabajo como Operador de Autobús, ya que en las carreteras federales por donde transitó, siempre veo a uniformados de esa corporación, al igual que sus patrullas tipo Charger que utilizan los elementos de la Policía Federal. Uno de los 2 elementos de la Policía Federal, tenía aproximadamente 50 años de edad y el otro Policía Federal era más joven, como de unos 30 años de edad. Dichos Federales se pararon en forma paralela, uno del lado izquierdo del otro. El que quedaba a mi vista, en primer lugar, era el Policía Federal de mayor edad, al lado de este elemento policiaco, se ubicó su otro compañero de edad más joven, a quien por instantes dejaba entre ver su rostro pero era "tapado" con el cuerpo del Policía Federal de edad mayor, es decir, el que tenía unos 50 años de edad. Estos 2 elementos de la Policía Federal, se pararon aproximadamente a unos 4 metros del costado izquierdo de la patrulla Municipal donde me tenían detenido, mismos a los que tuve a la vista por un tiempo de unos 10 minutos aproximadamente, los cuales podía ver con el reflejo de las luces de las torretas de las patrullas, entonces el Policía Federal de mayor edad que quedó inicialmente a mi costado derecho, les preguntó a 3 agentes de la Policía Municipal de Iguala encapuchados, quienes estaban aproximadamente a unos 6 metros de la Patrulla donde yo estaba: "¿Qué pasa con los chavos?" y uno de esos 3 policías municipales, sin percatarme cuál, le contestó a dicho Policía Federal: "Allá atrás chingaron a un compañero. Se los van a llevar a Huitzuco, allá que el patrón decide qué va hacer con ellos". Entonces el mismo Policía Federal dijo: "Ha ok, ok. Está bien". Después, estos 2 Policías Federales se quedaron unos instantes viendo lo que pasaba con los estudiantes, se dieron la vuelta y se regresaron caminando, me imagino que para abordar sus patrullas. Momentos después de que los Policías Municipales terminaron de subir a los 15 o 20 estudiantes a las 4 patrullas que quedaron frente al autobús Estrella de Oro 1531, mismas que por el reflejo de sus faros y las luces de las torretas, no me percaté a qué corporación pertenecían, el Policía Municipal que se encontraba cuidándome y uno de los 3 Policías Municipales que momentos antes habían platicado con los 2 Policías Federales referidos, se subieron a la batea de la patrulla donde yo me encontraba, iban cubiertos del rostro, sentándose uno de cada lado de mi persona para cuidarme. No me di cuenta cuántos policías Municipales se subieron en la cabina de esta patrulla. No me esposaron ni me sujetaron de las manos o pies, solo me iban cuidando estos 2 policías Municipales. Me dijeron que bajara la cabeza y que no volteara a verlos. Al momento en que la patrulla en la que me llevaban detenido se empieza a desplazar con dirección al centro de Iguala, Guerrero, me percaté que la patrulla hizo una maniobra para esquivar a unas patrullas que se encontraban estacionadas al frente. Al pasar por un lado de dichas patrullas, de "reojo", alcancé a ver perfectamente que las patrullas que esquivamos y que momentos antes habían llegado al lugar de los hechos, eran 2 patrullas tipo Charger que tenían las torretas encendidas, las cuales en sus costados decían "POLICÍA FEDERAL". Por los

~~0504~~ 465
Tto
~~502~~
306

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

continuando con el uso de la voz el compareciente manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes lo manifestado en el Acta circunstanciada de fecha [REDACTED], dentro del EXP CNDH/1/2014/6432/Q/VG; por lo anterior quiero hacer algunas precisiones, ocurridas el día 26 de septiembre de 2014, como lo manifesté en mis declaraciones ministeriales de fechas [REDACTED]

[REDACTED] las cuales ratifico en todas y cada una de sus partes, por lo que es el caso que como [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] compañero [REDACTED] unidad [REDACTED] No

[REDACTED] rancho [REDACTED]

[REDACTED] estudiantes empezaron [REDACTED]

[REDACTED] la Central [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

0568 169

20
507

510

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

[REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien manifiesta que no es su deseo hacer uso de la voz; continuando con el uso de la voz el compareciente previa lectura de la presente diligencia el declarante la ratifica en todas y cuando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente por el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe. ---

-----DAMOS FE.-----

EL DECLARANTE

[REDACTED]

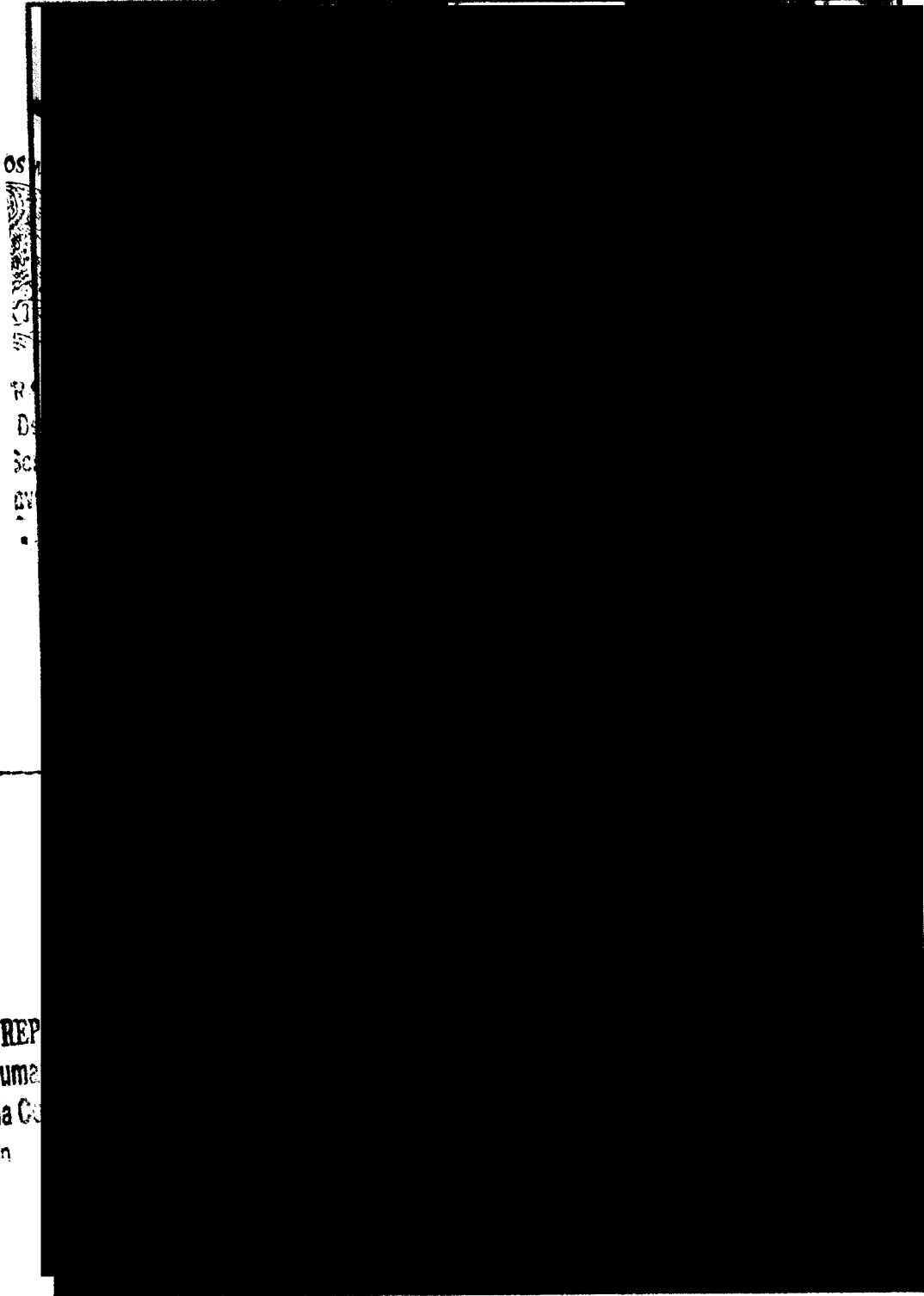
[REDACTED]

[REDACTED]

~~470~~ ~~0569~~

21

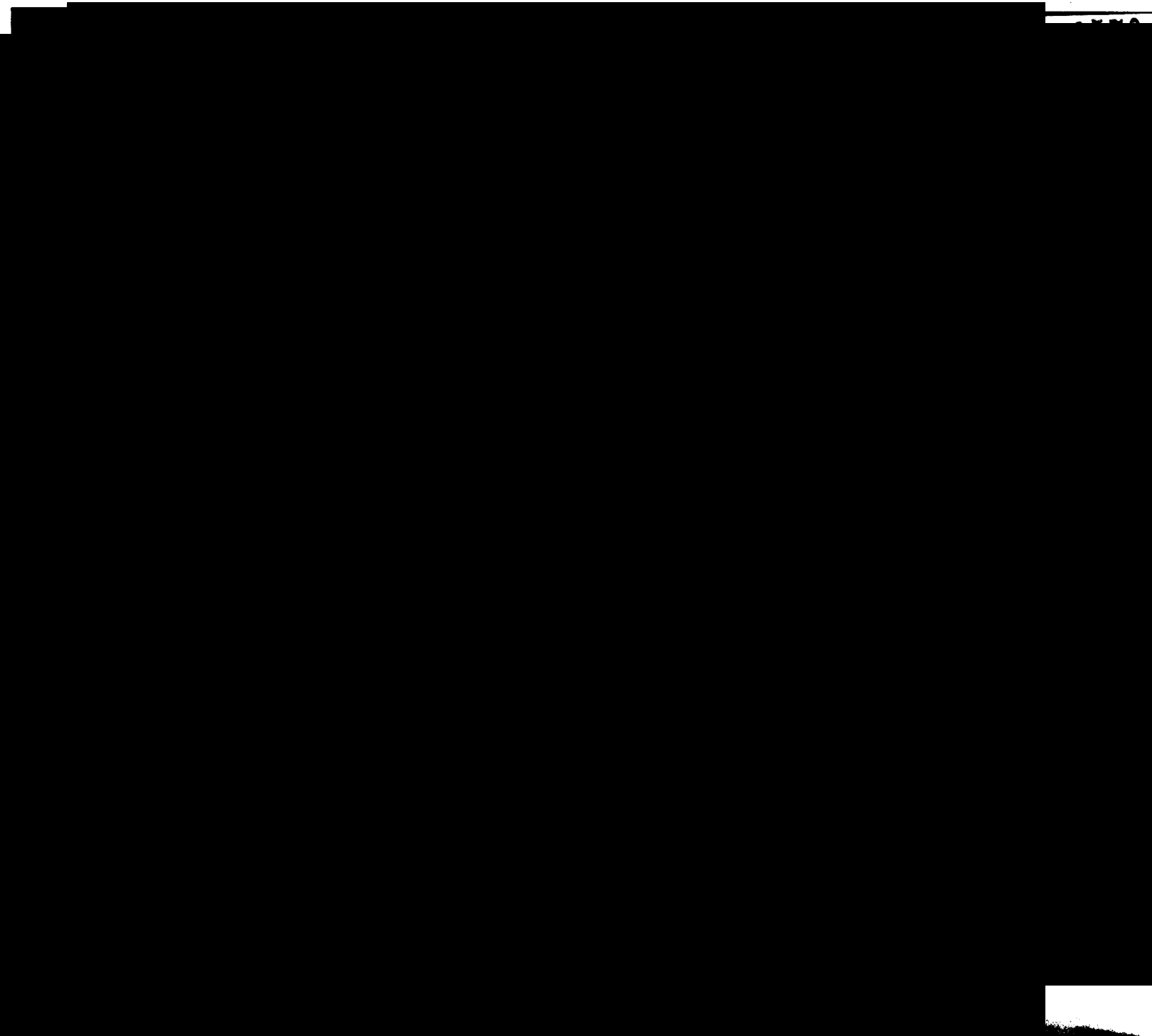
508
511



OS
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

LA REP
Huma
a la C
in

7



ENCUADRO DE LA RESOLUCIÓN
de Derechos Humanos
y Servicios a la Justicia
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

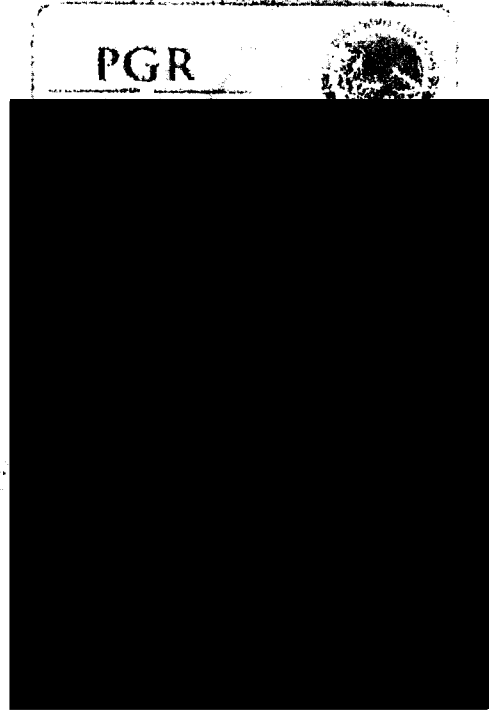
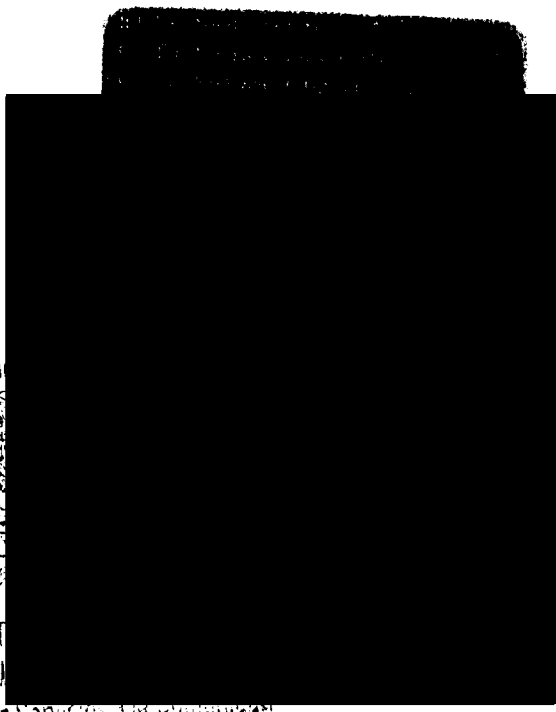
3571

~~472~~

~~23~~

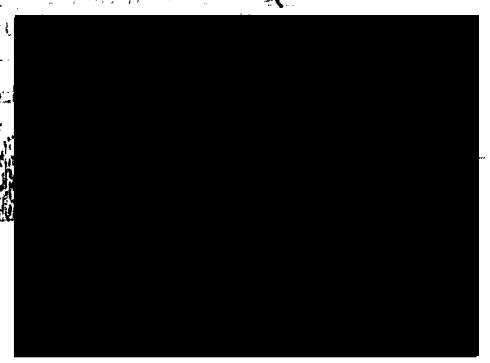
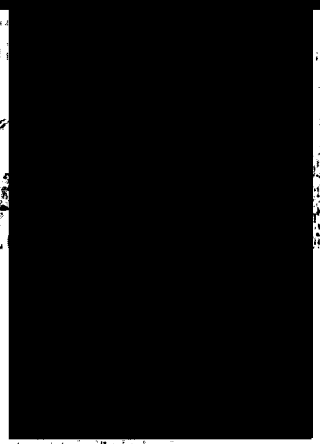
913

510



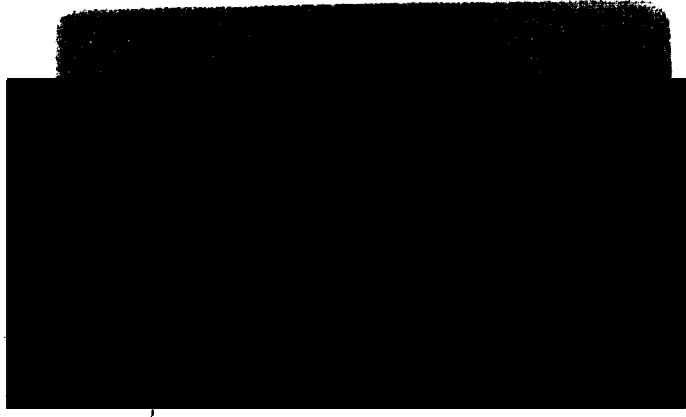
PGR

Investigación

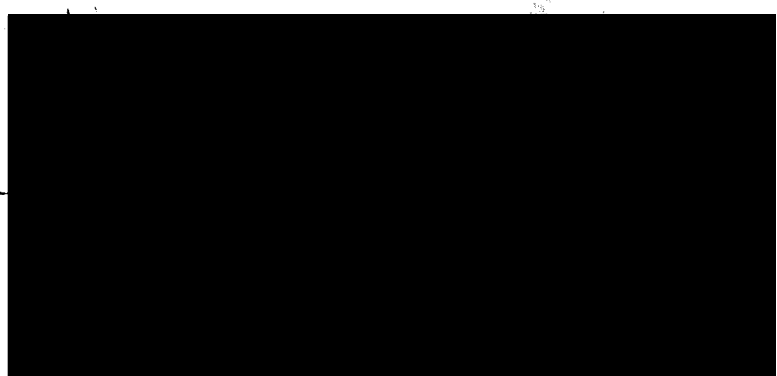


PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
en materia de impugnación de elecciones
de autoridades locales en materia de
elecciones de autoridades locales

0572
511 473
514 24

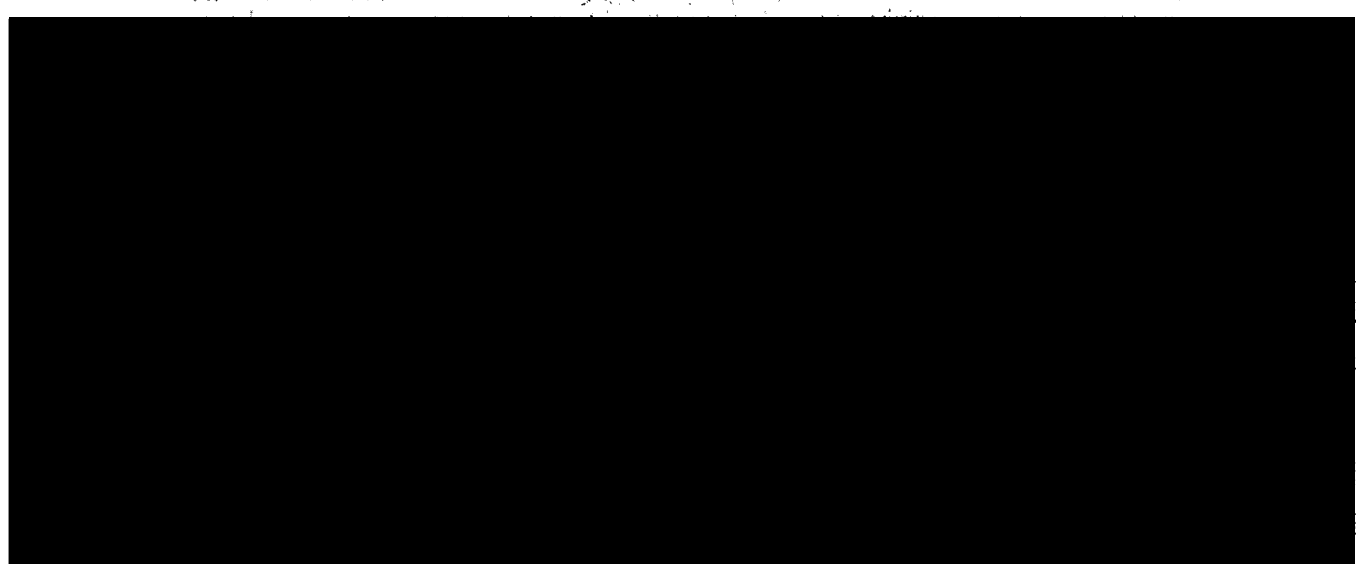


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA INVESTIGACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN LA CIUDAD DE
MEXICO
SUSCRITO LIC.
AGENTE DEL AREA
Y 200 del 2000

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

512
515

PUBLICA
anos,
unidad



REPUBLICA
...
...
...



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

DECLARACIÓN DE [REDACTED]

--- En el Municipio de Jojutla, estado de Morelos, siendo las 23:20 veintitrés horas con veinte minutos del día 23 veintitrés de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en forma legal y libre de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia hace constar que comparece en calidad de testigo la [REDACTED].

[REDACTED] se le cambia la clave por su seguridad para que lo sucesivo en la presente indagatoria sea identificado como [REDACTED] por lo que sus datos generales se ordenan conservar en sobre cerrado por independiente diligencia por seguridad del compareciente en términos del artículo 7 de la Ley General de Víctimas así como artículo 2 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual en término de los artículos 207 y 208 se tiene a la vista, en la que se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del portador y de la que se extrae una copia fotostática por duplicado previo cotejo y certificación sea agregada a la presente diligencia y conservada en sobre cerrado por seguridad como se ha mencionado, devolviéndose su original al portador. En seguida, de conformidad con los artículos 118, 119 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos legales citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran falsedad ante la Autoridad judicial en ejercicio de sus funciones, y teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que "SI PROTESTO". Por lo que en una vez protestado se procede a poner de su conocimiento los derechos que le son tutelados de conformidad con el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 1, 7, 12 de los Derechos de las Víctimas previstos por la Ley General de Víctimas, así como el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales respecto de nombrar un abogado que le asista en la presente diligencia, a lo que manifiesta: ES MI DESEO NOMBRAR AL LICENCIADO [REDACTED]. Asimismo se hace constar el cambio de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

identidad que tiene en virtud de ser necesaria la protección de su seguridad de riesgo inminente en contra de su integridad física o de su familia, por lo que se hace constar que sus generales se adieren a la presente diligencia en sobre cerrado al igual que su identificación, pues ya obran con anterioridad en autos de la presente investigación, tal y como lo dispone la Ley General de Víctimas por lo que hace a la protección de la integridad de las víctimas.

En seguida se procede a tener por presente en este acto del licenciado [redacted] Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quien se identifica con la credencial institucional con número de folio 1950, expedida a su favor por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la cual en términos de los artículos 206 y 208 se tiene a la vista, en la que se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del portador y de la que se extrae una copia fotostática para que previo cotejo y certificación sea agregada a la presente diligencia, a quien se procede a protestar en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, advirtiéndose las penas en las que incurrir los falsos declarantes ante una autoridad ante una autoridad distinta de la judicial, en relación con el artículo 247 del Código Penal Federal; señalando por sus generales llamarse como ha quedado descrito, tener 48 cuarenta y ocho años por haber nacido [redacted]

[redacted] co
[redacted] có
[redacted]
[redacted] debidam
[redacted]

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria en virtud de que personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos continua con la investigación de la violación de Derechos Humanos con motivo de los sucesos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero se me ha hecho saber el motivo de la presente diligencia, por lo que se me informa que las medidas cautelares de protección que me son propuestas consistentes en el cambio de residencia a otra Ciudad o incluso otra entidad, en la protección a cargo de elementos de la Policía Federal Ministerial y se me proporcione un botón de pánico



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

~~0575476~~

518515

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

de manera de alerta, así como de ser procedente una indemnización económica, medidas las cuales entiendo y valoro, no obstante le pido a esta Representación Social de la Federación me permita valorarlo y comentarlo con mi familia pues es una decisión que debo tomar en conjunto como familia pues se afectaría mi situación personal con el cambio de residencia que me es propuesto, pues seguiré habitando mi domicilio actual, por lo que alguna decisión en lo sucesivo la informare a esta autoridad ministerial, siendo todo lo que deseo manifestar.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 00:17 cero horas con diecisiete minutos del día 17 de marzo de 2016 dos mil dieciséis, firmando para constancia y ratificación de su contenido.

DAMOS FE

AL SEÑOR
derechos humanos
servicios a la Comunidad
investigación

[Redacted]

S D

[Redacted]

733-576
AAA 477
AAA
518
319

DECLARACIÓN

En la Ciudad de Chilpancingo Guerrero, siendo las once horas con cero minutos del día veintidós de octubre de dos mil quince, ante el licenciado [redacted] [redacted] [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en observancia a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; adminiculado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 aparatado "A" fracción XVII, 168, 180, 206, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1º, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º inciso A) fracción III, F) fracción IV y 32 de su Reglamento, comparece ante esta Representación Social de la Federación quien será identificado con las iniciales [redacted]

[redacted] en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le exhorta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que se encuentra a punto de intervenir. Compareciente que en este acto se identifica con credencial escolar con número de folio [redacted] expedida por el [redacted] [redacted] [redacted] misma que de conformidad con el diverso 16, 26 y 208 de la Ley Adjetiva de la materia y fuero se da fe de tener a la vista en original agregándose copia certificada de la misma a las presentes actuaciones para que obre como corresponda y devolviéndole el original al compareciente por ser de su uso personal y necesario, recabando por separado los generales para que obren en sobre cerrado junto con la identificación de esta y queden a disposición de la Autoridad que continúe conociendo de los hechos que se investigan. Asimismo y por lo que hace a la señora [redacted] [redacted] se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, misma que de conformidad con el diverso 16, 26 y 208 de la Ley Adjetiva de la materia y fuero se da fe de tener a la vista en original, agregándose copia certificada de la misma a las presentes actuaciones para que obre como corresponda y devolviéndole el original a la compareciente por ser de su uso personal y necesario, recabando por separado los generales para que obren en sobre cerrado junto con la identificación de esta y queden a disposición de la Autoridad que continúe conociendo de los hechos que se investigan.

Acto continuo se le hacen saber los derechos que les confieren en su calidad de Víctima u ofendido en la etapa de Averiguación previa el Código Federal de Procedimientos Penales en el artículo 141 inciso A) que establece.-

La víctima o el ofendido por algún delito tendrán los derechos siguientes: A. En la averiguación previa: I. Recibir asesoría jurídica respecto de sus denuncias o querrelas para la defensa de sus intereses; II. Ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás ordenamientos aplicables en la materia; III. Ser informado del desarrollo de la averiguación previa y de las consecuencias legales de sus actuaciones; IV. Ser informado claramente del significado y los alcances jurídicos del perdón en caso de que deseen otorgarlo; V. Ser tratado con la atención y respeto debido a su dignidad humana; VI. Recibir un trato sin discriminación, motivado por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente

734577
517
520415
478
AA7

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
Declaración de víctima.

contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna; VII. Acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas; VIII. Ser asistido en las diligencias que se practiquen por abogado o persona de confianza, sin que ello implique una representación; cuando la víctima sea menor o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público además podrá ser acompañado por quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela; IX. Recibir copia simple o certificada de sus declaraciones y su denuncia o querrela en forma gratuita, cuando lo solicite; X. Ser auxiliados por intérprete o traductor cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblos indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma castellano, o padezcan alguna discapacidad que les impida oír o hablar; XI. Contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; XII. Contar todas aquellas pruebas que considere tiendan a acreditar el cuerpo del delito de que se trate, la probable responsabilidad del inculcado, la procedencia y la cuantificación por concepto de reparación del daño. Cuando el Ministerio Público estime que no es procedente integrarlas a la averiguación previa, deberá fundar y motivar su negativa; XIII. Solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es procedente el desahogo de determinada diligencia, debiendo éste fundar y motivar su negativa; XIV. Recibir atención médica y psicológica cuando la requieran y, en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir esta atención por una persona de su mismo sexo; XV. Solicitar al Ministerio Público la continuación de la averiguación previa y la realización de diligencias de investigación y, de ser denegada esta petición, podrá reclamarla ante el superior jerárquico del servidor público que negó la petición; XVI. Solicitar que el imputado sea separado del domicilio de la víctima como una medida cautelar, cuando se trate de delitos que pongan en peligro la integridad física o mental de mujeres y niños, así como cuando la víctima conviva con el imputado; esta solicitud deberá ser canalizada por el Ministerio Público ante la autoridad judicial fundando y motivando las razones que la justifican; XVII. Solicitar se dicten medidas y providencias suficientes para proteger sus bienes, posesiones o derechos, contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, o cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el inculcado; XVIII. Solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, precaria condición física o psicológica se presente un obstáculo insuperable para comparecer, y XIX. Impugnar ante Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad, las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento. La víctima u ofendido podrá proporcionar al Ministerio Público, en cualquier momento de la averiguación previa, o al juzgador, directamente o por medio de aquél, todos los datos o elementos de prueba con que cuente, así como solicitar la práctica de diligencias que conduzcan a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, así como la procedencia y monto de la reparación del daño. La autoridad ministerial, dentro de un plazo de tres días contados a partir de la recepción de dichos elementos de prueba, resolverá sobre su admisión. En caso de que considere que los elementos de prueba aportados por la víctima o el ofendido o las diligencias solicitadas sean ilícitas o inconducientes, deberá fundar y motivar su resolución, notificándola personalmente siempre que haya señalado domicilio para tal efecto. La víctima u ofendido, podrá presentar su inconformidad ante el Procurador General de la República contra la resolución del Ministerio Público a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la notificación. El Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue esta facultad, oyendo el parecer de sus agentes auxiliares y los argumentos del promovente, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la inconformidad, dictará la resolución que corresponda, en un plazo no mayor a tres días (...).

Por su parte, la Ley General de Víctimas establece los derechos que se otorgarán en su favor entre los cuales destacan los siguientes:

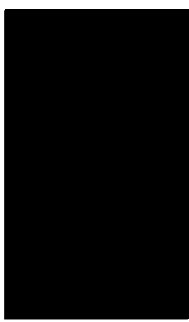
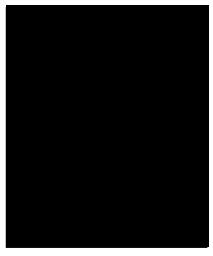
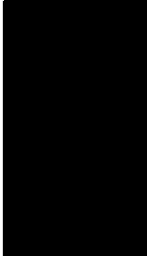
Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos. Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral; II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual

735
0578
518
521/16
479
AAS

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Declaración de víctima.

la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y se salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar en donde ella se encuentre, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos; IX. A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar, acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; XI. A obtener en forma oportuna, rápida y efectiva todos los documentos que requiera para el ejercicio de sus derechos, entre éstos, los documentos de identificación y las visas; XII. A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra actuación y antes de que la autoridad se pronuncie; XIV. A ser notificada de las resoluciones relativas a las solicitudes de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, de asistencia y reparación integral que se dicten; XV. A que el consulado de su país de origen sea inmediatamente notificado conforme a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular, cuando se trate de víctimas extranjeras; XVI. A la reunificación familiar cuando por razón del tipo de victimización su núcleo familiar se haya dividido; XVII. A retornar a su lugar de origen o a reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad; XVIII. A acudir y a participar en escenarios de diálogo institucional; XIX. A ser beneficiaria de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos; XX. A participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, ayuda, atención, asistencia y reparación integral; XXI. A que las políticas públicas que son implementadas con base en la presente Ley tengan un enfoque transversal de género y diferencial, particularmente en atención a la infancia, los adultos mayores y población indígena; XXII. A no ser discriminadas ni limitadas en sus derechos; XXIII. A recibir tratamiento especializado que le permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXIV. A acceder a los mecanismos de justicia disponibles para determinar la responsabilidad en la comisión del delito o de la violación de los derechos humanos; XXV. A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos; XXVI. A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño; XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia; XXVIII. A expresar libremente sus opiniones e intereses ante las autoridades o instancias correspondientes y a que éstas, en su caso, sean consideradas en las decisiones que afecten sus intereses; XXIX. Derecho a ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y el ejercicio de sus derechos; XXX. A que se les otorgue, en los casos que proceda, la ayuda provisional; XXXI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor de su lengua, en caso de que no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual; XXXII. A trabajar de forma colectiva con otras víctimas para la defensa de sus derechos, incluida su reincorporación a la sociedad; XXXIII. A participar en espacios colectivos donde se proporcione apoyo individual o colectivo que le permita relacionarse con otras víctimas, y XXXIV. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra disposición aplicable en la materia o legislación especial. **Artículo 10.** Las víctimas tienen derecho a un recurso judicial adecuado y efectivo, ante las autoridades independientes, imparciales y competentes, que les garantice el ejercicio de su derecho a conocer la verdad, a que se realice con la debida diligencia una investigación inmediata y exhaustiva del delito o de las violaciones de derechos humanos sufridas por ellas; a que los autores de los delitos y de las violaciones de derechos, con el respeto al debido proceso, sean enjuiciados y sancionados; y a obtener una reparación integral por los daños sufridos. Las víctimas tendrán acceso a los mecanismos de justicia de los cuales disponga el Estado, incluidos los procedimientos judiciales y administrativos. La legislación en la materia que regule su intervención en los diferentes procedimientos



52-736-480
0579
510
AA7
ATE

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Declaración de víctima.

deberá facilitar su participación. **Artículo 11.** Para garantizar los derechos establecidos en el artículo 10 de la presente Ley, las víctimas tendrán acceso a los mecanismos y procedimientos previstos en la Constitución, en las leyes locales y federales aplicables y en los Tratados Internacionales. **Artículo 12.** Las víctimas gozarán de los siguientes derechos: I. A ser informadas de manera clara, precisa y accesible de sus derechos por el Ministerio Público o la primera autoridad con la que tenga contacto o que conozca del hecho delictivo, tan pronto éste ocurra. El Ministerio Público deberá comunicar a la víctima los derechos que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales y esta Ley a su favor, dejando constancia en la carpeta de investigación de este hecho, con total independencia de que exista o no un probable responsable de los hechos; II. A que se les repare el daño en forma expedita, proporcional y justa en los términos a que se refiere el artículo 64 de esta Ley y de la legislación aplicable. En los casos en que la autoridad judicial dicte una sentencia condenatoria no podrá absolver al responsable de dicha reparación. Si la víctima o su Asesor Jurídico no solicitarán la reparación del daño, el Ministerio Público está obligado a hacerlo; III. A coadyuvar con el Ministerio Público; a que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, tanto en la investigación como en el proceso; a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio como partes plenas ejerciendo durante el mismo sus derechos los cuales en ningún caso podrán ser menores a los del imputado. Asimismo, tendrán derecho a que se les otorguen todas las facilidades para la presentación de denuncias o querrelas; IV. A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un Asesor Jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el Estado, de acuerdo al procedimiento que determine esta Ley y su Reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; V. A impugnar ante la autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento; con independencia de que se haya reparado o no el daño; VI. A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su intimidad, identidad y otros datos personales; VII. A que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia; VIII. A rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia, teniendo la obligación el juez de resguardar sus datos personales y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; IX. A obtener copia simple gratuita y de inmediato de las diligencias en las que intervengan; X. A solicitar medidas precautorias o cautelares para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos de cargo, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y XIII. En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas. (...)

La Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla las siguientes garantías a su favor:

Artículo 32. Las víctimas y ofendidos de las conductas previstas en el presente ordenamiento y los testigos de cargo, además de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Federal de Procedimientos Penales y demás leyes secundarias, tendrán los siguientes derechos: I. Estar presentes en el proceso, en sala distinta a la que se encuentre el inculpado; II. Obtener la información que se requiera a las autoridades competentes o correspondientes; III. Solicitar y recibir asesoría por parte de las autoridades competentes, la cual deberá ser proporcionada por un experto en la materia, quien informará sobre la situación del proceso y procedimientos, así como de los beneficios o apoyos a que se refieren en esta Ley; IV. Solicitar ante la autoridad judicial competente, las medidas precautorias o cautelares procedentes en términos de la legislación aplicable, para la seguridad y protección de las víctimas, ofendidos y testigos, para la investigación y persecución de los probables responsables del delito y para el aseguramiento de bienes para la reparación del daño; V. Requerir al juez que al emitir una sentencia condenatoria, en la misma deberá sentenciar a la reparación del daño a favor de la víctima; VI. Contar con apoyo permanente de un grupo interdisciplinario que las asesore y apoye en sus necesidades; VII. Rendir o ampliar sus declaraciones sin ser identificados dentro de la audiencia y, si lo solicitan, hacerlo por medios electrónicos; VIII. Participar en careos a través de medios electrónicos; IX. Estar asistidos por sus abogados, médicos y psicólogos durante las diligencias; X. Obtener copia simple gratuita y de inmediato, de la



523 737 481
0580
520

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Declaración de víctima.

448
47

diligencia en la que intervienen; XI. Aportar pruebas durante el juicio; XII. Conocer el paradero del autor o partícipes del delito del que fue víctima o testigo; XIII. Ser notificado previamente de la libertad del autor o autores del delito del que fue víctima o testigo, y ser proveído de la protección correspondiente de proceder la misma, y XIV. Ser inmediatamente notificado y proveído de la protección correspondiente, en caso de fuga del autor o autores del delito del que fue víctima o testigo. Artículo 33. Los procesos administrativos o judiciales en los que sea parte la víctima de las conductas previstas en la presente Ley, a partir de la promoción fundada y motivada que realice su representante legal, apoderado o abogado patrono, quedarán suspendidos mientras dure su cautiverio y hasta por tres meses más a juicio razonado de la autoridad respectiva. Artículo 34. Las víctimas u ofendidos podrán contar con la asistencia gratuita de un asesor en materia penal, que será designado por el Poder Judicial competente, con el fin de que le facilite: I. La promoción efectiva de sus derechos; II. La orientación para hacer efectivos sus derechos; III. La posibilidad efectiva de que puedan reclamar sus derechos mediante el ejercicio de las acciones que prevén las leyes ante los órganos de procuración y administración de justicia, y IV. La defensa jurídica para obtener las restituciones o reparaciones en el caso de los mismos (...)

De igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se les hace saber al compareciente lo siguiente:

Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal.

Explicado lo anterior al compareciente y su señora madre y habiendo hecho saber los alcances y derechos que la Ley confiere en su favor, así como de los alcances jurídicos, de la diligencia en la que está apunto de intervenir, el declarante ha tomado conocimiento de esta Representación Social de la Federación que se le ha hecho saber y ha escuchado perfectamente todos y cada uno de los derechos que la Ley confiere en su favor, garantías de las que en su momento oportuno ha hecho uso efectivo. Cuando que en este acto se encuentra presente el compareciente quien se identifica con original de su credencial con número [redacted] que lo acredita como [redacted] adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la cual de conformidad con el diverso 16, 26 y 208 de la Ley Adjetiva de la materia y fuero se da fe de tener a la vista en original agregándose copia certificada de la misma a las presentes actuaciones para que sobre como corresponda y devolviéndole el original al compareciente por ser de su uso personal y necesario. Acto continuo se le **PROTESTA** en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir **APERCIBIDO** de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la Judicial en ejercicio de sus funciones, y que dicha conducta se sanciona con pena privativa de libertad, en términos de los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir. Acto continuo el compareciente manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted]

DECLARA

Que comparezco ante esta autoridad federal a efecto de aceptar el cargo de

524 482 738 0531

521

449 #17

Asesor Jurídico, que me ha sido conferido por la víctima con clave de identidad [redacted] y representado por [redacted] autorizando entre otras personas a los licenciados Lizbeth Arriaga Cruz y Noé Franco Pacheco, como asesores jurídicos para prestar asesoría y la representación jurídica a las víctimas antes indicadas, quienes se encuentran adscritos a la Dirección General de Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

---A continuación por encontrarse presente en este acto el licenciado [redacted] quien se ha identificado debidamente y a quien se le hizo saber el cargo que le ha sido conferido por la víctima, acepta y protesta cumplir fielmente su desempeño de acuerdo a su leal saber y entender, señalando como domicilio referido en sus generales.

---VISTO el cargo conferido al licenciado [redacted] a petición de la víctima antes citada, para que preste asesoría y la representación jurídica, quien se encuentra adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; y de conformidad con los artículos 8, 16, 20 inciso C, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 3, 141 inciso A fracción I, II, VII, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 7 fracción XI de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, es de acordarse y se.

---ACUERDA---
---ÚNICO--- Se tiene por aceptado el cargo como asesor jurídico al licenciado [redacted] para efecto de que preste asesoría y la representación jurídica de la víctima indicada en el acuerdo que antecede.

---Continuando con la comparecencia, el compareciente solicita de esta autoridad que al momento de que se ejerza acción penal dentro del expediente en que se actúa, y las diligencias que obran en la misma adquieran el carácter de públicas al no guardar el sigilo que merece la etapa de Averiguación Previa, se promueva lo conducente ante el Juez de la Causa para que se hagan valer todos los derechos que los instrumentos normativos que se leyeron anteriormente disponen en su favor, y adopte las medidas necesarias para que se guarde la reserva de su identidad. Continuando con la presente y en relación a los hechos motivo de la comparecencia de la víctima quien va ser identificado con las iniciales [redacted], ante el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación.

---DECLARA:---
----- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación voluntariamente previa solicitud de esta a fin de declarar en relación a los hechos ocurridos el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero y en relación a los mismos, se y me consta que: Que siendo aproximadamente las veintitrés horas salimos del estadio llamado Unidad deportiva de Iguala, después de un juego de mi equipo avispones de Chilpancingo, contra el equipo de Iguala, por lo que una vez que concluimos salimos en compañía de veintidós de mis compañeros entre ellos el portero [redacted]

[redacted]

erios el Director [redacted] me personas del cuerpo técnico entre [redacted] el preparador físico [redacted] el auxiliar técnico [redacted] deporte [redacted] el doctor [redacted] el director del [redacted] Jriostegui en compañía del Señor [redacted] quien es parte del Ayuntamiento de Chilpancingo, el utilero [redacted] así como el chofer [redacted] o, el señor [redacted]

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

80-739-0582
529-522
483
A50
AAG

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
Declaración de víctima.

el cual es parte de la barra del equipo y dos árbitros uno de ellos de nombre [REDACTED] y el otro no lo recuerdo a bordo de un autobús de la empresa Castro Tours, yo ocupando el asiento de la fila cuatro del lado derecho de la ventanilla y quien estaba a mi lado era mi compañero [REDACTED] por lo que después de unos diez o quince minutos a la salida de Iguala con rumbo a Chilpancingo sobre la carretera libre nos detuvo un retén que al parecer era de policías sin saber de qué corporación ya que no puede observar, sin embargo entre los compañeros decían que eran policías, estuvimos como cinco minutos y posteriormente continuamos el trayecto por la carretera libre y como a lo diez minutos se detuvo nuevamente el autobús observando que había un autobús parado del lado derecho sin saber de qué empresa o línea, se baja nuevamente el chofer como unos dos o tres minutos y los compañeros nuevamente comentaban que al parecer eran policías sin saber de qué corporación los que estaban haciendo un retén, subió el chofer y continuamos la marcha y a la altura del cruce de Santa Teresa aproximadamente como a las veintitrés horas con cuarenta minutos me percaté que del lado izquierdo y en la parte de enfrente del camión comenzaron a dispararnos, por lo que inmediatamente nos tiramos al piso, percatándome que el autobús sale del camino a unos cuantos metros y al paso como de unos dos o tres minutos continuaron los disparos pero ahora más del lado izquierdo y del derecho, en ese momento me di cuenta que varias personas del sexo masculino sin percatarme sus características físicas estaban afuera e intentaban abrir la puerta del autobús y gritaban ABRAN LA PUERTA PORQUE LOS VAMOS A MATAR A TODOS, en ese momento ya no se escuchaban disparos sin embargo dichas personas seguían gritando que abrieran la puerta como por unos diez minutos, posteriormente me percate que el preparador físico [REDACTED] desde adentro del autobús hablaba con esas personas diciéndoles que éramos niños de un equipo de futbol, así también les decía que había varios compañeros heridos pero seguían intentando abrir la puerta y al no poder abrirla porque estaba atorada nuevamente empezaron a dispararnos pero ahora del lado derecho y como a los pocos minutos escuche que las personas que intentaban abrir la puerta discutieron entre ellos comentando que se habían equivocado y se retiraron, por lo que pasaron como unos diez o quince minutos percatándome que los compañeros ya habían roto una de las ventanas del camión bajándome del autobús dándome cuenta que ya habían corrido algunos compañeros al cerro y otros se habían ido en un carro particular que se percató de lo que había pasado y los apoyo en llevárselos quedándose aproximadamente como unos quince compañeros entre ellos los compañeros heridos de gravedad el Director Técnico el chofer y un jugador de nombre [REDACTED] estuvimos a fuera de [REDACTED] autobús como una hora y media percatándome que se detuvo ayudarnos un carro particular que venía del Distrito Federal sin saber quiénes eran a los compañeros heridos y ya después llegó una ambulancia la cual atendió a los compañeros revisando adentro del autobús y al bajar los paramédicos comentaron que había un compañero muerto el cual después supe que era [REDACTED] y como a los diez o quince minutos llegaron como tres patrullas a [REDACTED] parecer de la policía Federal, los cuales a los compañeros que nos encontrábamos bien nos comenzaron a preguntar qué era lo que había pasado y cuantas personas veníamos a bordo del camión, posteriormente se llevaron a las [REDACTED] compañeros heridos los cuales eran como unos diez y yo me fui en un carro particular de un familiar de quien iba acompañando al Director del Deporte, dirigiéndonos al Hospital General en donde vi a varios de mis compañeros heridos y de ahí me recogieron unos familiares [REDACTED] me llevaron a su casa que se ubica en Iguala, Guerrero. A [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

526-740284
6583
523
AS
AS

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
Declaración de víctima

---Acto continuo se concede el uso de la voz al licenciado [REDACTED] asesor jurídico de la víctima identificada con las iniciales [REDACTED], se solicita de esta Representación Social de la Federación que garantice en todo momento los derechos de la víctima en estricta aplicación a la Constitución y Tratados Internacionales lo anterior de conformidad con los artículos 1, 20 apartado C, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con los diversos [REDACTED] solicito se sirva expedir el presente [REDACTED] para estructurar la defensa [REDACTED]

Por lo que no há
presente diligencia y
legal los que en ella in
los efectos conducente
presidencia

DECLARANTE

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

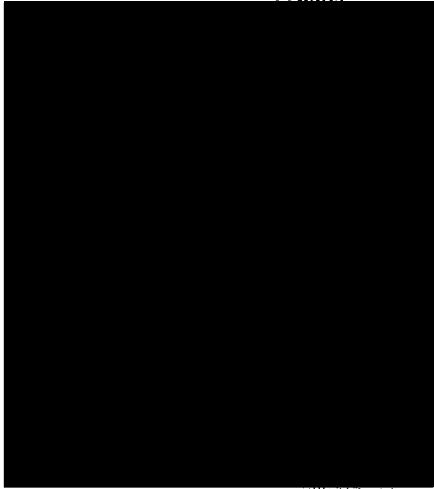
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

52746-485
524 0534
AS
AS

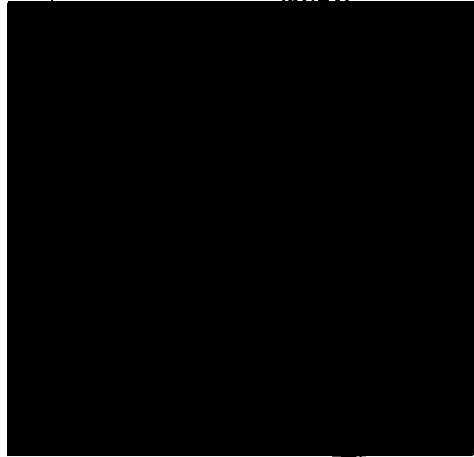
CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



CEAV

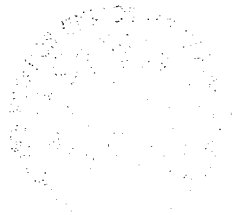
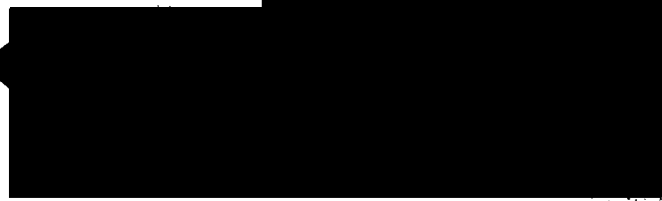
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
S.E.F.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE...
En la Ciudad de...
El Suscriptor...
Respecto de...
y los datos...
...
...
...
...
...

...
... IS
DE VILLAR IGARZA
...
...



...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

528525



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

9748

487

0586

526

529

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 192**

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, misma que se ubica en Avenida Paseo de la Reforma 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06500 de esta Ciudad, se procede a levantar constancia respecto del cierre del tomo número 192 (ciento noventa y dos), constante de 948 (novecientas cuarenta y ocho) fojas de la Averiguación Previa al rubro indicada, siendo la última foja la presente constancia. Lo anterior por ser necesario para la debida indagatoria que se actúa, situación que correspondan, por lo que no habiendo nada por terminada la presente diligencia. -----

CON

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



527

530

CERTIFICACIÓN

-----En la ciudad de México, a los **veinte días de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintitrés horas con diez minutos**, el que suscribe **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

- - - Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel de las copias certificadas que obran en el **TOMO 192** de la indagatoria en que se actúa, tal como a continuación se señala constantes de:-----

---1) **AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL** de la Víctima con Clave de Identidad Reservada [REDACTED] de once de marzo de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas once a la veinticinco (fojas 11 a la 25).--

---2) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de Víctima con clave de Identidad Reservada 1.2.A de veintitrés de marzo de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas doscientos veintitrés a la doscientos veinticinco (fojas 223 a la 225).-----

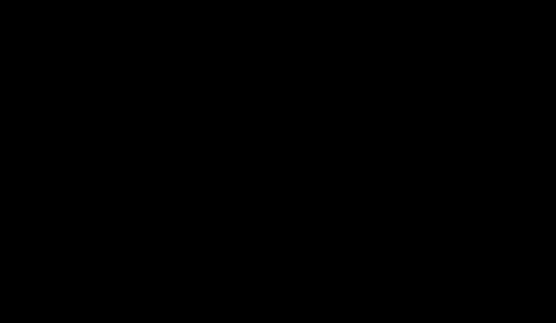
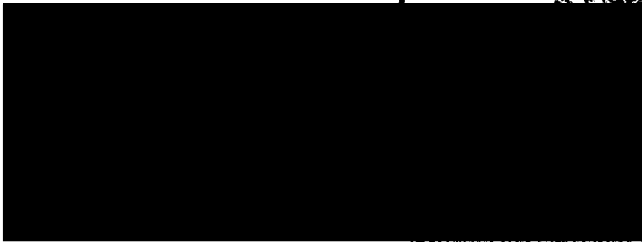
---3) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de la víctima Identificado con las Iniciales [REDACTED] veintidós de octubre de dos mil quince. Extraídas de las fojas setecientos treinta y tres a la setecientos cuarenta y dos (fojas 733 a la 742).-----

---4) **CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO 192**. Extraída de la foja novecientos cuarenta y ocho (foja 948).-----

---Constante de un total de **veintinueve fojas útiles (29)**, más una foja de la presente certificación lo que **hace un total de treinta (30)**, son fiel y exacta reproducción de [REDACTED], de las cuales se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

---Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa para debida constancia de lo actuado.-----



LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

531 489
0587
775
528
5588

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto. Previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesto por la verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que SÍ. **PROTESTO** Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser [REDACTED] años de edad, por haber nacido en [REDACTED] originario del [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

532
0599
476
520
490

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número 733 116 4021 (siete, tres, tres, uno, uno, seos, cuatro, cero, dos, uno) de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. ---
--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a [REDACTED] oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES** -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED]

[REDACTED] colonia [REDACTED] con número telefónico 7331073529 y sabedor que es del nombramiento que le confiere el C. [REDACTED] de los Derechos Humanos, acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. ---

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que ingresé a la Policía Preventiva del Municipio de Huitzuc de los Figueroa el [REDACTED]

[REDACTED]

537 0590

777

530

491



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DOS MESES

[REDACTED]

salí de la comandancia, aproximadamente a las 09:30 nueve horas con treinta minutos y arribé a mi domicilio 15 quince minutos después, y permanecía ahí descansando sin salir de mi casa hasta la mañana del día 27 veintisiete cuando fui al mercado, sin haberme dado cuenta de nada extraño, regresando a mi domicilio un par de horas después y permanecía ya en mi casa; por lo que tuve conocimiento de lo acontecido en el Municipio de Iguala, hasta ese día por la tarde, al estar viendo las noticias en la televisión, sin que tenga mayor información al respecto, sólo sé que hay muchachos desaparecidos, sin conocer detalles al respecto de lo que sucede; siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.** - Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA SEGUNDA. - Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero **CONTESTA.-** Funciones operativas, es decir patrullaje en el Municipio o estar en Módulo, que son puntos de revisión que se ubican en las entradas y/o salidas del Municipio.

A LA TERCERA. - Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** no recuerdo el nombre del Comandante encargado del Grupo al que estoy asignado los días 24 veinticuatro y 25 veinticinco de septiembre, sin embargo el Comandante [REDACTED] era el Director de Seguridad del Municipio de Huitzuco de los Figueroa en esas fechas.

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, si la policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** Sí, hay respecto a Presencia Policial, para llevar a cabo Detenciones.

A LA QUINTA.- Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** No la hay.

A LA SEXTA.- Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes **CONTESTA.-** Desconozco.

A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, si ha tenido percances o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes **CONTESTA.-** Ninguno.

A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, que actividades realizo los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** Como lo refería anteriormente; el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, terminé mi servicio a las 09:00 nueve horas, pero en lo que entregué mi arma y me cambié de ropa, salí de la comandancia, aproximadamente a las 09:30 nueve horas con treinta minutos y arribé a mi domicilio 15 quince minutos después,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



534
5591
478
531
492

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

y permanecía ahí descansando sin salir de mi casa hasta la mañana del día 27 veintisiete cuando fui al mercado, sin percatarme de nada extraño, regresando a mi domicilio un par de horas después y permanecía ya en mi casa descansando y conviviendo con mi familia. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Si lo hay, pero desconozco cuál sea, ya que es el depositario quien se encarga de eso. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Yo no tengo asignado ningún vehículo, para el servicio se le asigna al Comandante encargado del grupo. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Son camionetas tipo pick up color azul marino con blanco y están rotuladas en el cofre con el escudo de la corporación y en los costados con leyenda de "POLICÍA MUNICIPAL", hay 2 dos RAM y 4 cuatro de la marca Ford. **LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** Tengo asignada un arma larga semi automática, desde hace 06 seis meses, siendo una de marca Pietro Beretta, me parece que calibre 5.56, matrícula [REDACTED] misma que corresponde a las hojas de asignación de servicio o fatiga. En septiembre de dos mil catorce, también tenía asignada un arma larga con las mismas características, pero con número de matrícula [REDACTED]. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" **CONTESTA.-** No, no tengo conocimiento. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero **CONTESTA.-** Desconozco la distancia, pero debe ser un recorrido aproximado de 45 minutos, en autobús. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No, ninguno, el radio sólo se les da a los comandantes que están a cargo del grupo. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No hay C4 en Huitzucó, el más cercano está en Iguala; en ese sentido, cuando hay alguna llamada de emergencia que corresponda al Municipio de Huitzucó, del C4 de Iguala se comunican con el radio operador de la comandancia de Huitzucó, quien a su vez informa de la emergencia, vía radio al comandante que esté más cerca de la zona para que acuda con su grupo, que por lo general son conformados por tres o cuatro elementos incluido el comandante. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema **CONTESTA.-** Actualmente el radio operador es una persona de sexo masculino de apellido Cárdenas, de quien no recuerdo su nombre en este momento; en ese mismo sentido, en septiembre de 2014 dos mil catorce estaba otro radio operador de nombre [REDACTED] sin que me sepa sus apellidos. **A LA DECIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, si tiene



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

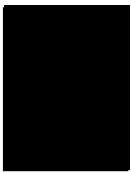
539 0592
532 3779

493

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Por lo tanto, que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** Se encuentran en el Centro, específicamente en el Edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Plaza del Comercio sin número, Colonia Centro. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas **CONTESTA.-** Sí hay, se les denomina barandilla, son dos áreas de cuatro por cuatro metros, una para hombres y otra para mujeres. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.-** Quien sea el radio operador de turno es el encargado de esa área. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** Sí hay cámaras, hay en barandillas, en la celda de hombres y afuera de la comandancia. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce estuve franco, es decir que no laboré esos días, me reincorpore al servicio hasta el día 28 veintiocho de septiembre de 2014 dos mil catorce. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No hay. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Aproximadamente 60 sesenta elementos. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA.-** Todos estamos uniformados. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Se conforma de camisola, playera y pantalón de color azul marino, y en la camisola en la parte de enfrente tiene el logotipo de Policía Municipal, en la manga izquierda la vadera nacional y en la manga derecha la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en parte trasera tiene la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", gorra azul marino rotuladas, unas con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" y otras con el escudo de la corporación y botas. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** JAVIER NUÑEZ DUARTE. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cual es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No la hay, rara vez la Policía Estatal llega a hacer recorridos en el Municipio, pero no es frecuente. **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No se presta apoyos a otras corporaciones. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

536 0593
480
532 494

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares.
CONTESTA.- Lo desconozco, esos días no estaba en servicio. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPO. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento al respecto. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** Ninguna. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brúgos" de Ayotzinapa, Guerrero. **CONTESTA.-** Sólo que se ha dicho en la noticias. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante si conoce a de personas de nombres

[Redacted] parecer vinculadas con el Comandante

CONTESTA.- [Redacted] hijos de [Redacted] quien fuera el Director de la Policía Municipal de Huitzucó, esto lo sé porque aparecían sus nombres en las fatigas y el mismo [Redacted] decía que ellos eran sus hijos, al respecto deseo señalar que nunca tuve relación con ellos, ni laboral ni de ningún otro tipo, sé que ellos estaban siempre en la comandancia con su papá. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina. **CONTESTA.-** No, en ninguna. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa. **CONTESTA:** Prestar auxilio al ciudadano, salvaguardar sus bienes. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** Desconozco si la haya. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA.-** En la ley 281 (doscientos ochenta y uno) **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** Sí hay. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Se le indica el motivo por el cual se le está deteniendo, se le leen sus derechos, se traslada a barandilla; y ahí se determina si existe la comisión de algún delito, se le traslada a Iguala. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** A no maltratar o golpear a los detenidos. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.** No lo recuerdo. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.** Solamente para controlar a un detenido. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí, en el año 2015 dos mil quince, tuve un curso de 03 tres meses en Chilpancingo, Guerrero. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Sí los hay. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

534 0301
537
495
481

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

indique si sabe en que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria.
CONTESTA.- Depende de la resistencia que oponga el detenido serían las acciones que se tomarán. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Para repeler una agresión con armas de fuego. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuáles son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** En ningún caso se puede hacer uso de fuerza letal, se tiene que lograr el aseguramiento de la persona. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante si sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Lo desconozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No tengo asignada ninguna unidad como lo referí, la patrulla se la asignan al comandante, encargado del grupo. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento de paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** Me capacitaron en el curso en Chilpancingo, pero no lo recuerdo bien. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** No lo recuerdo. **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** No los recuerdo. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada. **CONTESTA.-** No, a ninguno de ellos. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el compareciente si tiene alguna relación con grupos delictivos del Estado de Guerrero u otro grupo criminal. **CONTESTA.-** No. **SEXAGÉSIMA.-** Que diga el compareciente si pertenece al grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que refiera el compareciente si conoce a los integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No, a ninguno. **SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que mencione el compareciente si en algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos" o de algún otro grupo delictivo. **CONTESTA.-** No. **SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, tengan relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No tengo conocimiento al respecto. **SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, hayan recibido dinero o bienes provenientes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** Lo desconozco. **SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No, ninguna. **SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No lo se. **SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que refiera el



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

535

0595

538

482

496

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

comparaciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43
estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

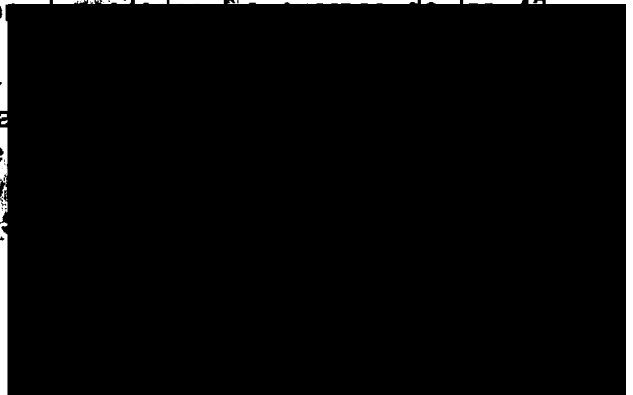
CONTESTA.- Lo desconozco. **SEXAGÉSIMA OCTAVA.**- Que diga el compareciente
si tiene conocimiento en qué lugar fueron privados de la vida los 43

estudiantes de la Escuela Normal Rural
CONTESTA.- No lo sé. -----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que a
diligencia, a las 11:00 once horas del día de
constancia los que en ella intervinieron, prev

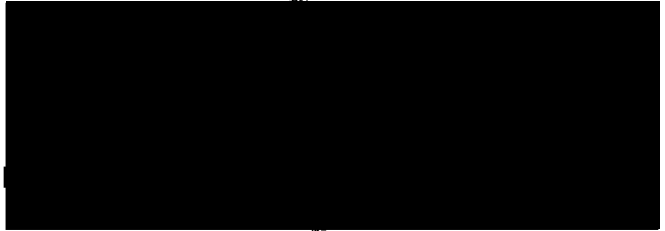
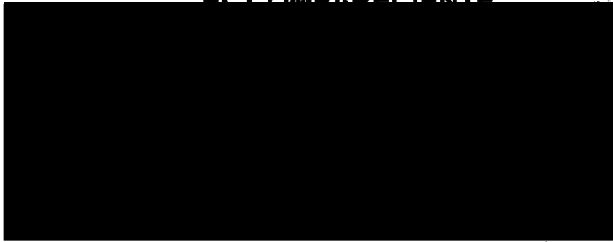
----- **D A M O** -----

Investigación

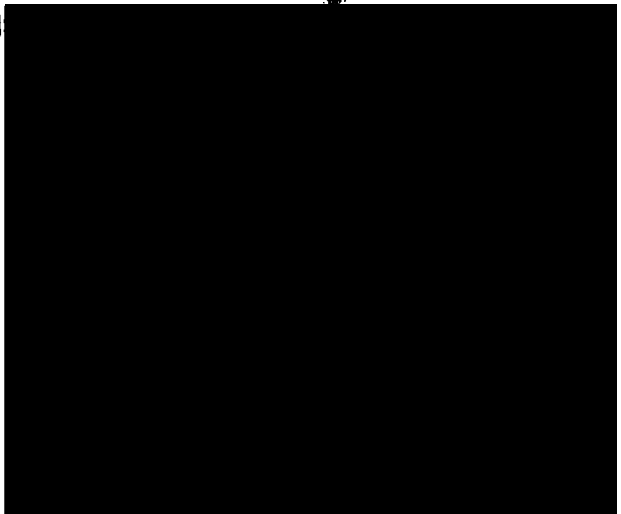
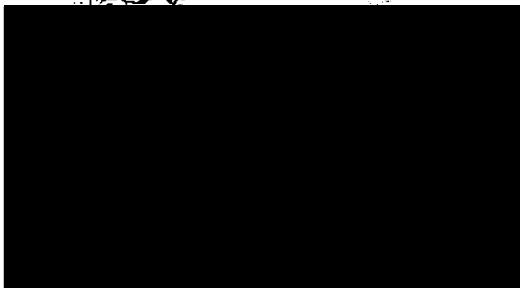


ABOGADO

EL COMPARECIENTE



TESTIGOS DE ASI



536 ⁵³⁹ ~~0596~~
483

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

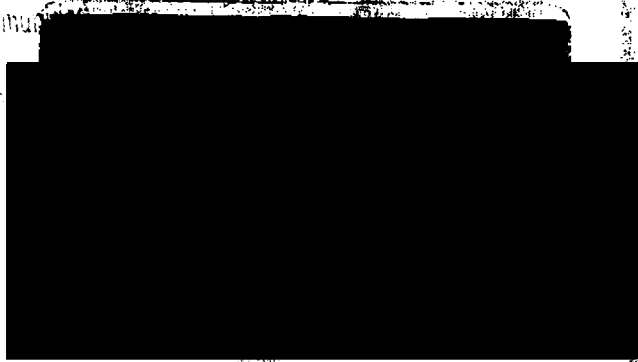
497



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los catorce días del mes de abril de dos mil dieciséis. ---
--- El que suscribe, licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una) -** foja(s) útil(es), son fieles y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en el expediente de Procedimientos Penales. ---

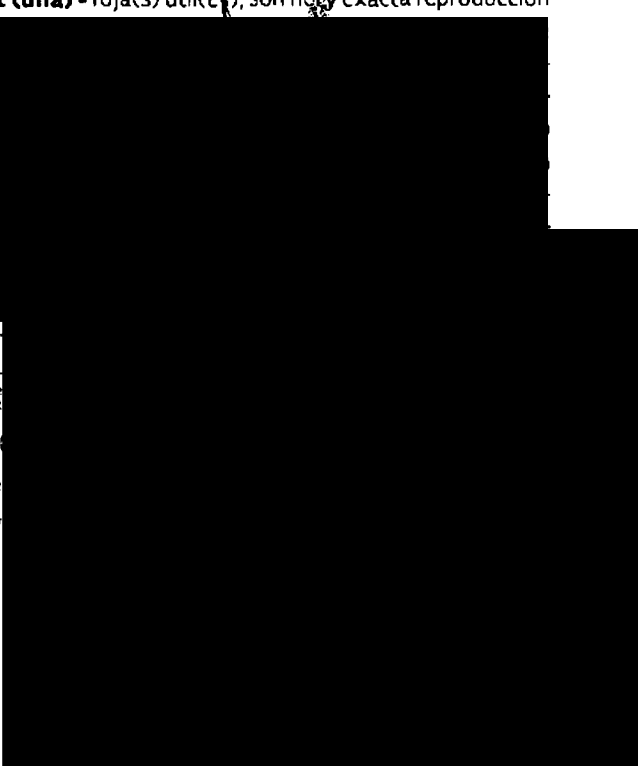
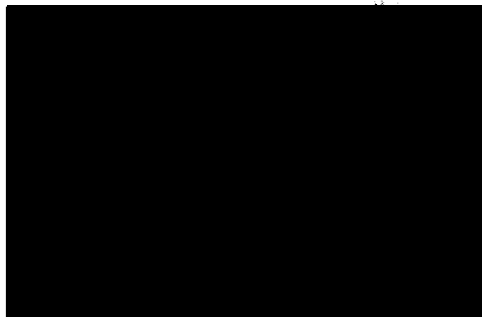
CONSTA

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

DAMOS FE

LIC. CHRISTIAN ALFREDO [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

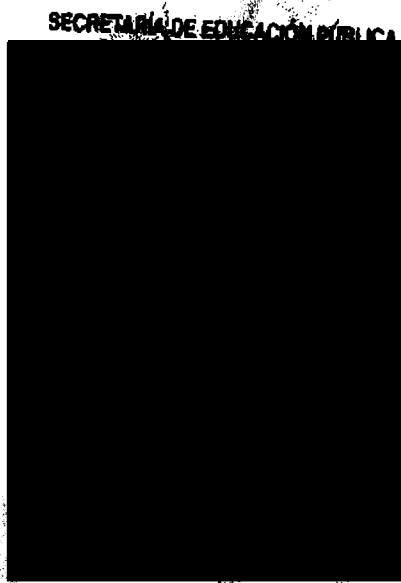
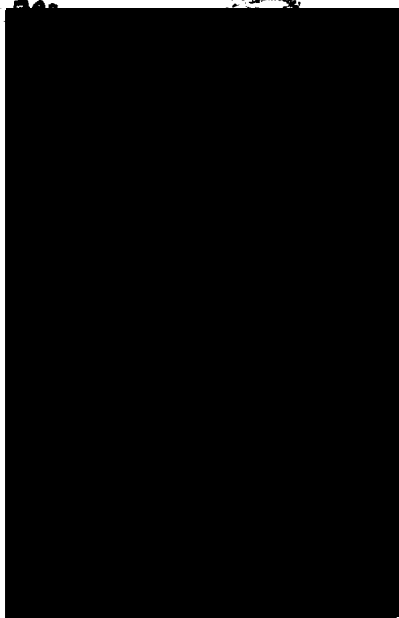
ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

540
537 6597
484

498



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CENTRAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **catorce días del mes de abril de dos mil dieciséis**.
El que suscribe, **[Redacted]** Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

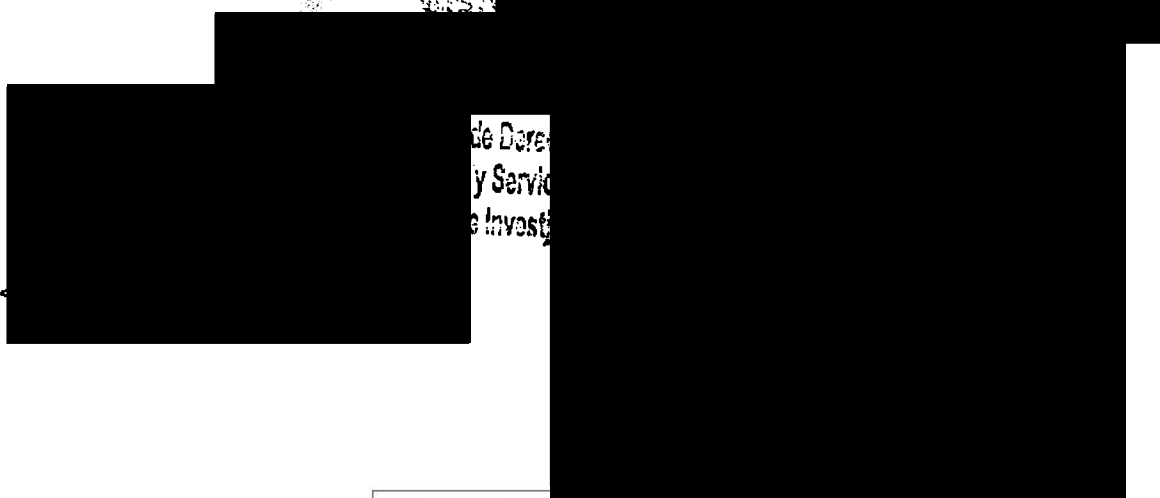
CERTIFICA

Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **1 (una)** foja(s) útil(es) son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe.
Procedimientos Penales.

CONSTA

Así, lo acordó y firma el licenciado **[Redacted]** Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMNIFICADO



de Dere
y Servio
e Invest

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

541
538 1598

545

499

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO O

COMANDANTE DE LAPOLICIA MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con diez minutos del día catorce de abril del año dos mil dieciséis, ante el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien a [redacted] en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma [redacted] con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia le comparece el ciudadano [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual se DA FE de tenerla a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida en conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Enseguida se le hace saber al testigo que su comparecencia es para que en relación a los hechos ocurridos el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

5533
546
539
500

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, declare los que sabe y le consta. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales

MANIFESTÓ

Llamarme como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] originario del Municipio de

con domicilio actual en [redacted]

[redacted]

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular [redacted] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente diligencia por el Abogado [redacted] quien se encuentra presente, y acto continuo, el testigo:-

Seguidamente, comparece el Licenciado [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

543
547
540 501

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirse de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

MANIFIESTA

- - -Llamarme como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años, por haber nacido el día [REDACTED] originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] estado civil soltero, grado de estudios licenciatura en derecho, manifiesto que no fumo, no ingiero bebidas alcohólicas, no soy adicto ni consumidor de droga alguna, de ocupación asesor jurídico en la Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de Huitzuc de los Figueroa Guerrero, y sabedor que es del nombramiento que le confiere el [REDACTED] [REDACTED] fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

----- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera a través del oficio SDHPDSC/OI/781/2016, de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

541 0691 548 541 502

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

compañerías, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde aproximadamente el [REDACTED] realizando mi actividad como Policía Municipal de manera continua desde esa fecha, como lo acredito con el original de mi credencial otorgada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, suscrito por el Presidente Municipal de Huitzuco de los Figueroa. Ensguedia esta representación social previa copia certificada que obre como parte de la diligencia, devuelve al declarante la credencial exhibida, por no existir impedimento legal para ello. – Continúa el declarante: tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de descanso, ingresando a las 8:00 ocho horas del día y saliendo cuarenta y ocho horas después, y respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, manifiesto que ese día salí de servicio a las nueve horas y me fui franco, en virtud de que mi turno fue cubierto de las nueve de la mañana del día veinticinco a las nueve horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, ya que en ese entonces la entrada era a las nueve de la mañana, por lo que estuve franco el día 26 veintiséis y me presente a laborar el día 27 veintisiete de septiembre del año referido, lo cual consta en la fatiga de servicio que ya fue exhibida por el asesor jurídico mediante oficio de fecha once de abril del año en curso, presentado en esta oficina el doce del mismo mes y año; y respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, me enteré de ellos hasta el día 27 veintisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, por medio del periódico y la televisión, siendo todo lo que deseo manifestar. - - - - -

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 219 en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo **LA PRIMERA**- Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzuco, Guerrero **CONTESTA**.- Siete años como Policía Municipal en Huitzuco. **A LA SEGUNDA**.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

525
0592
542
549
503

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

policía de Huitzucó, Guerrero **CONTESTA.-** Dar recorrido en la ciudad y las comunidades del Municipio. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** Era Javier Duarte, Director de Seguridad Pública. **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, si la Policía de Huitzucó, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos **CONTESTA.-** No. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es esta **CONTESTA.-** No que yo sepa. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No que yo sepa. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes **CONTESTA.-** No. **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica **CONTESTA.-** El día veintiséis salí franco a las nueve de la mañana me fue a mi casa y ahí estuve y el veintisiete también descanse en mi casa. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman **CONTESTA.-** Si hay fatigas donde van los nombres de cada uno. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte **CONTESTA.-** Si, actualmente seis. **A LA UNDECIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó **CONTESTA.-** Son azules con torreta, tienen radio, tienen logotipos del 066 y 118 para que entre a la Comandancia y Estrellas con el nombre del Municipio, **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada **CONTESTA.-** Si, es un arma larga, fusil Beretta, calibre

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

546 0893
550
543

504

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

5.56 x 45 matrícula [REDACTED] la cual únicamente utilizo en el turno y la entrego cuando salgo y se la asignan al siguiente turno. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzuco, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". **CONTESTA.- No.** **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.- No.** **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si alguno de sus compañeros acudieron a Iguala el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, para apoyar a la policía municipal de Iguala. **CONTESTA.- No, no sé.** **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** Si cuando uno entra al turno le asignan un radio portátil. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante las características del radio que les asignan **CONTESTA.-.** Es Motorola, con un alcance de un kilómetro aproximadamente **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzuco **CONTESTA.- No,** **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que realiza funciones de radio operador en Huitzuco. **CONTESTA.-** Si, en ese entonces era [REDACTED] está activo como policía. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzuco **CONTESTA.-** No lo sé **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzuco **CONTESTA.-** En el mismo Ayuntamiento. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzuco, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describalas **CONTESTA.-** Si existen, son dos celdas una para mujeres y otra para

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

547 0004
357
544
505

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

hombres. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma **CONTESTA.-** El radioperador. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó **CONTESTA.-** Si las pusieron como en el dos mil doce, las instalaron pero nunca funcionaron. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** No sé quien trabajo. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basamento ubicado en Cocula, Guerrero **CONTESTA.-** No. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero **CONTESTA.** No. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA** Que diga el declarante, cuantas personas integran la policía de Huitzucó **CONTESTA** Ahorita somos como cincuenta. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme **CONTESTA** Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa te [redacted] uniforme. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la [redacted] de Huitzucó **CONTESTA.-** Es color azul con las insignias con estrellas que dicen el [redacted] del Municipio y la bandera nacional y en al parte de la espalda dice Policía Municipal **TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la [redacted] municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No hay ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias **CONTESTA.-** No, **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

54810605
545
552
506

AP/PGR/SDHPBSC/OI/001/2015.

declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares **CONTESTA.-** No, no me di cuenta. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL **CONTESTA.-** No, no supe. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero **CONTESTA.-** **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** Nada. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED] **CONTESTA.-** Si eran sus hijos del ex Director de Seguridad Pública Javier Nuñez; **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaria de la Defensa Nacional o Secretaria de Marina. **CONTESTA.-** Estuve en el 27 Batallón de Infantería en Iguala, entre en el año mil novecientos noventa y seis y Salí aproximadamente en el año mil novecientos noventa nueve. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa **CONTESTA:** Salvaguardar la integridad física de las personas o de sus bienes. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuáles la normatividad interna de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; Respuesta. **CONTESTA:** Hay un bando único de buen gobierno. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. **CONTESTA.-** En la Constitución y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo o procedimiento de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

549 0000
553
548 - 507

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** si A LA **CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Primeramente que sea flagrancia o caso urgente, se hace la detención y se le informa el motivo de detención y se le dicen cuales son su obligaciones. A LA **CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** En el Código Nacional de Procedimientos Penales. A LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No. A LA **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No. A LA **CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Cuando este en peligro una vida. A LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Para salvaguardar a las persona y su bienes.- A LA **QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando este en peligro inminente una vida la de uno o la de terceros. A LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Que también tener un arma letal. N.A. A LA **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante se cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No usar el arma letal. A LA **QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y que número es. **CONTESTA.-** No, realizamos los recorridos en la patrulla que se asigna en el turno. A LA **QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los 43 normalistas de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. A LA **QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

550 0697
554
547
508

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** Si tiene derechos como víctima u ofendido; **A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el compareciente si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Si, dándole a conocer sus derechos, motivo por el cual fue detenido, a los derechos que tiene y derecho a un abogado del estado. **A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada

CONTESTA.- No. **A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha recibido amenazas o sobornos para que no declare lo que sabe respecto de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA.-** Que diga el declarante si sabe si alguno de sus compañeros policías de Huitzucó acudieron en auxilio de la Policía de Iguala el veintiséis de septiembre de dos mil catorce. **CONTESTA.-** No sé. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA** Que diga el declarante si sabe si alguno de sus compañeros policías de Huitzucó que actualmente laboran o algunos de los que han causado baja pertenece o apoyan a alguna organización delictiva. **CONTESTA.-** No, que yo sepa. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA** Que diga el declarante si en algún momento ha existido en su contra averiguación previa carpeta de investigación, o bien si está o a estado sujeto a Proceso Penal. **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante derivado de su trabajo cuantas personas ha detenido. **CONTESTA.-** Aproximadamente veinte personas, por faltas administrativas **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante si ha tenido conocimiento del hallazgo de fosas clandestinas en el Municipio de Huitzucó **CONTESTA.-** De ninguna. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA-** Que diga el declarante si ha tenido conocimiento del hallazgo de personas desconocidas privadas de la libertad en el Municipio de Huitzucó **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante si durante el tiempo que ha fungido como Policía ha detenido a miembros de grupos criminales.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

551-0508
548 555
509

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA. Nunca. - A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante si tiene alguna relación de amistad o parentesco con [REDACTED]

CONTESTA. No lo conozco. A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si tiene alguna relación de amistad o parentesco con [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. No lo conozco. A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante en que casos lo pueden llamar a la Comandancia aun cuando este fuera de servicio. CONTESTA. Nunca he ido yo, ni tampoco he escuchado de mis compañeros

A LA SEPTUAGÉSIMA.- Que diga el compareciente si tiene alguna relación con grupos delictivos del Estado de Guerrero u otro grupo criminal. CONTESTA. No. A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el compareciente si pertenece al grupo delictivo

"Guerreros Unidos" CONTESTA. No. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que refiera el compareciente si conoce a los integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos"

CONTESTA. No. SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- Que mencione el compareciente si algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos" CONTESTA. No.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA- Que diga el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, tengan relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos" CONTESTA. No.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA.- Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, hayan recibido dinero o bienes, provenientes del grupo delictivo "Guerreros Unidos. CONTESTA. No se. SEPTUAGÉSIMA SEXTA-

Que diga el compareciente si tuvo alguna participación o intervención en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014 CONTESTA. No. SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.-

Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. CONTESTA. No. SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

552 586
548 510

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA. No. SEPTUAGESIMA NOVENA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA. No.**-----

----- En seguida y siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, se le pregunta al defensor si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. -----

----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las 13:00 trece horas del día de [redacted] mandando para constancia los que en ella intervinieron, y ratificó [redacted] -----

----- **DAMOS** -----

EL COMPARECIENTE

ABOGADO

[redacted]

[redacted]

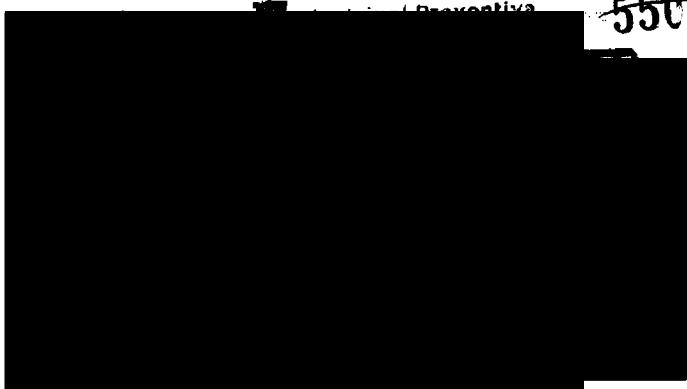
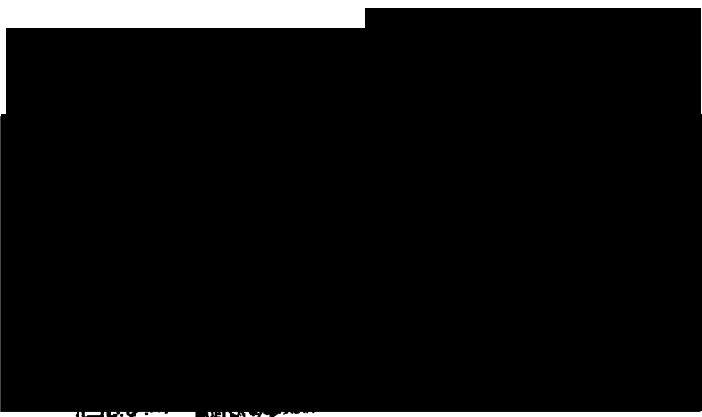
LIC

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

510 511
6 557
550



ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SERVICIOS DE ASISTENCIA
COMUNITARIA

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis** -

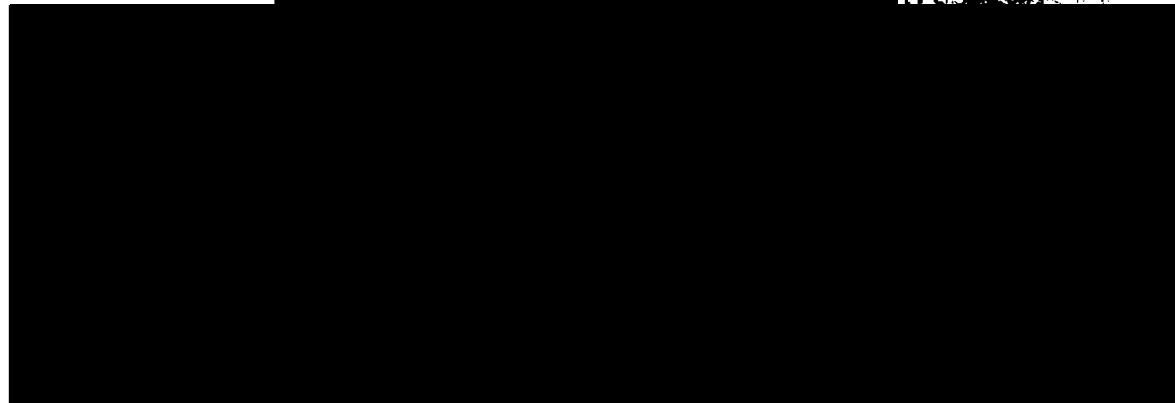
--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONTESTA

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted] quien actúa con testigos de asistencia [redacted] ---



554 0011
512
558
551

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.---

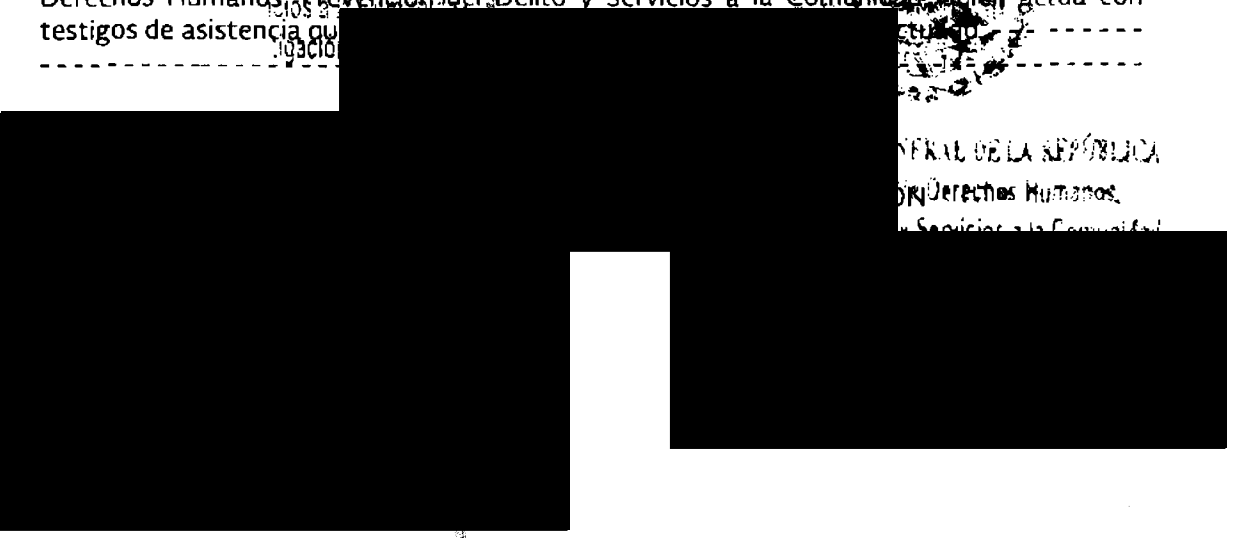
--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firmó **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:00 trece horas del día 14 catorce abril de 2016 dos mil dieciséis, ante la Licenciada [redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [redacted] quien se identifica en este momento con credencial institucional, con número de folio [redacted]

[redacted], misma que es expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero, la cual lo acredita como policía municipal preventivo de Huitzuc de los Figueroa, con el cargo de comandante adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Ya que en este momento no cuento con credencial electoral. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

---Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] originario de [redacted]

[Large redacted block of text]

[REDACTED]

[REDACTED]

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular 727 106.15.56 de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas.

Seguidamente, comparece el **Licenciado** [REDACTED]

[REDACTED], quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED], documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:**

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero, de 29 veintinueve años de edad, originario de Iguala de la Independencia, Guerrero, con instrucción de Licenciatura en Derecho, Ocupación Actual Abogado Litigante, con domicilio en Calle [REDACTED]

[REDACTED] con número telefónico [REDACTED] sabedor que es del nombramiento que le confiere el C [REDACTED] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia.

Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeño como Policía Municipal Preventivo en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huitzuko de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde el día [REDACTED]

[REDACTED] lizando [REDACTED]

557
557
0014

575

[REDACTED]

hasta el veintisiete, por lo que estuve franco los días 26 veintiséis y 27 veintisiete, y regresé a mis labores día 28 veintiocho de septiembre del año referido, al llegar a trabajar yo llegué normal a realizar recorridos en mi patrulla, y no tengo conocimiento que alguno de los elementos apoyara a los policías de Iguala, yo al llegar paso lista de presente, lo cual realice como siempre ya que me presenté con mi comandante inmediato, de quien no me acuerdo quien era, y firme la lista de armamento y me entregaron mis armas de cargo, ya que tengo dos armas de cargo, pero no son las mismas que están registradas en mi credencial ya que cada seis meses cambian las matriculas de armas, en las fechas del 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, yo tenía bajo mi cargo una arma corta, marca Pietro Beretta, calibre 9.mm, de la cual no recuerdo la matrícula y una arma larga fusil Beretta, calibre .223, de la cual tampoco recuerdo la matrícula, cabe mencionar que ahorita tengo asignadas las que aparecen en mi credencial institucional, consistente en arma corta TIPO PISTOLA, PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MATRÍCULA [REDACTED] CALIBRE 9X19 MM, Y UNA ARMA LARGA TIPO FUSIL, MARCA BERETTA, MODELO SC 70/90, MATRÍCULA [REDACTED] CALIBRE 5.56X45 MM, (.223). Por lo que solicito sean consideradas para acreditar mis manifestaciones respecto a los días que presté mis servicios, respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, esos días que estuve franco me dediqué a descansar y a convivir con mi familia, respecto a los hechos de Iguala, me enteré de ellos por los medios de comunicación y solo conozco respecto de lo que sale en los periódicos y en las noticias, sin haber apreciado nada especial, siendo todo lo que deseo manifestar.

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzucó, Guerrero. **CONTESTA.-** Aproximadamente [REDACTED] **LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucó, Guerrero. **CONTESTA.-** Dar seguridad al municipio y establecer el orden público en cuanto regrese de mi franca, ya que los días 26 y 27 estaba de descanso en mi domicilio. **A LA TERCERA.-** Que diga el

declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26
 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** El Director de
 Seguridad Pública [REDACTED] y yo tenía como jefe inmediato al
 encargado de pasar lista, pero no recuerdo quien fue ese día. **A LA CUARTA.-**
 Que diga el declarante, si la Policía de Huitzucó, Guerrero, cuenta con protocolos
 de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son
 éstos. **CONTESTA.-** Si, me parece que dos protocolos, tales como protocolo de
 detención, en el caso de la detención, es presencia policial, comandos verbales,
 utilizar los medios de la policía, tales como esposas, lámpara, entre otros, armas
 no letales y armas letales, protocolo de plan de defensa en un ataque, este
 protocolo se aplica atendiendo al lugar y al personal que haya disponible, como
 por ejemplo en un ataque se debe ver las evacuaciones del lugar, la voz de
 alarma, repeler la agresión con el armamento con que se cuenta. **A LA QUINTA.-**
 Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene
 relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su
 caso cuál es ésta. **CONTESTA.-** No. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe
 que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los
 municipios colindantes. **CONTESTA.-** No, ya que mis funciones son dar
 seguridad al municipio, como faltas administrativas, solamente, tales como
 orinarse en vía pública, escandalizar en vía pública, entre otras. **A LA SÉPTIMA.**
 Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad
 de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operan en las zonas
 de Huitzucó y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** No, no he estado en
 ningún enfrentamiento, puras faltas administrativas. **A LA OCTAVA.-** Que diga el
 declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de
 septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible
 de forma cronológica. **CONTESTA.-** Realice necesidades de la casa, como
 chaponear (cortar la hierba), arreglar el tanque, arreglar la llave de agua, jugar con
 mis hijos, ver películas. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la
 corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los
 elementos que la conforman. **CONTESTA.-** Sí, llamadas fatigas de personal, en
 las cuales se especifica el armamento y el personal que anda en los vehículos. **A**
LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para
 realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte. **CONTESTA.**
 Sí, pero las van cambiando, varían, las rolan como un rol de servicios, tenemos
 como cinco o seis patrullas y seremos como treinta o cuarenta policías. **A LA**
UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, cuáles son las características de las
 patrullas de la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** vehículos tipo camioneta RAM,
 pintadas con azul con blanco, con bancas en la bodega, con capacidad de
 aproximadamente seis personas, dos personas en la cabina y cuatro en la bodega,
 con logotipos de policía preventiva municipal, además el vehículo tipo 150,
 consistente en camioneta creo que es la de Ford, pintada en azul con blanco, con
 logotipos de policía preventiva municipal, con capacidad de seis personas
 aproximadamente. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con
 arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido
 asignada. **CONTESTA.-** sí, tengo a mi cargo el arma corta TIPO PISTOLA,
 PIETRO BERETTA, MODELO 92 FS, MATRÍCULA [REDACTED] CALIBRE 9X19

559
0016
558
517
577

MM, Y UNA ARMA LARGA TIPO FUSIL, MARCA BERETTA, MODELO SC 70/90, MATRÍCULA [REDACTED] CALIBRE 5.56X45 MM, (.223)., a partir del primero de enero de dos mil dieciséis tengo asignadas estas armas. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". **CONTESTA.-** No, ninguno. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Si tuve conocimiento de los hechos, por los medios de comunicación. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero. **CONTESTA.-** Si, son como de treinta a cuarenta minutos a una velocidad normal, como a 70 u 80 kilómetros por hora aproximadamente. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** tenemos radios, pero ya ni sirven, ya no funcionan, en las fechas de esos hechos algunos funcionaban otros no **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior Que diga el declarante, de qué manera se comunicaría con la Comandancia, en caso de ser necesario. **CONTESTA.-** Por los radios que funcionen o por teléfono particular. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** No, se marca la extensión libre de Telcel que es 118. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 y realiza funciones de radio operador en Huitzucó. **CONTESTA.-** El radio operador, que se trata de un elemento que se nombra en servicio, [REDACTED] él es el radio operador, quien es policía también **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** No, tuve conocimiento. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó. **CONTESTA.-** En el ayuntamiento, ubicado en plaza de comercio colonia centro, del municipio de huitzucó de los Figueroa **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo descríbalas. **CONTESTA.-** Sí, en el interior de la Comandancia hay 2 dos celdas son de tamaño pequeño aproximadamente de 3 tres por 3 tres o cuatro por tres metros. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma. **CONTESTA.-** Es el radio operador y anota en una bitácora los datos [REDACTED] él es el mismo encargado, al llegar los detenidos, los registra en una papeleta, previo certificado médico, se registran sus pertenencias, dejando sus pertenencias al oficial de barandillas. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de

Huitzúco. **CONTESTA.-** Si pero no funcionan. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** No

A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No.

A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero. **CONTESTA.** No.

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, cuantas personas integran la policia de Huitzúco.

CONTESTA.- Aproximadamente ande ser como unos setenta o setenta y cinco policias.

A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante, cuántos miembros de la policia de la que forma parte, cuentan con uniforme. **CONTESTA.-** son como ochenta elementos de la policia Municipal de Huitzúco de los Figueroa portamos uniforme.

A LA TRIGÉSIMA.- Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policia de Huitzúco. **CONTESTA.** Pantalón, camisola y playera color a

llevan la estrella del logotipos de policia municipal y atrás de la camisola plasm la leyenda de Policia Municipal, también al frente tienen bordado el escudo municipio, botas y forniture color negras y forniture.

A LA TRIGÉSIMA PRIMER Que diga el declarante, quien era el director de la policia municipal de Huitzúco

26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA**

A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuál es la relación de la Policia de Huitzúco, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias.

CONTESTA.- Apoyar al ejército en veces, y tenemos una relación buena. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policia de Huitzúco a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias. **CONTESTA.-** para eso se necesita un oficio de comisión, y no se da el apoyo generalmente.

A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policia municipal de Huitzúco, le prestó apoyo a la policia municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares. **CONTESTA.-** no, no me enteré

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policia de Huitzúco, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOL. **CONTESTA.-** No

sabría decirle **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es relación de la policia de Huitzúco con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala Guerrero. **CONTESTA.-** Relación buena, cuando van se les presta la atención, e una relación de colaboración de trabajo.

A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero **CONTESTA.-** nada.

A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres [redacted] al parecer vinculadas con el Comandante [redacted] **CONTESTA.-**

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[REDACTED] **CONTESTA.-** S [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] **LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de

Huixtusco de los Figueroa. **CONTESTA:** si, dar seguridad al municipio. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la

normatividad interna de la secretaria de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** si, nos habla de la seguridad del municipio y los Estados la Ley 281 del Estado de

Guerrero, La Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra

establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaría de Seguridad Pública municipal. **CONTESTA.-** En la ley 281 y en la de

policía y buen gobierno del municipio. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA** indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con pro

cedimiento para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA:** Si como ya lo explique. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual

procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA** a través de los seis pasos a seguir, comandos verbales, presencia policial,

no letales. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** En el Código

Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuesto se puede hacer el empleo de la

fuerza pública. **CONTESTA.-** En un mitin, cuando se encuentre en peligro la vida de una persona. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido

capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** si, en el curso inicial como hace cuatro meses, en Chilpancingo. **A LA**

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública.

CONTESTA.- como técnicas de esposamiento, técnicas del manejo del bastón, comandos verbales. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en

Qué consiste el uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Depende de la situación del problema. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el

compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando se encuentre en peligro mi vida o la de otra persona

A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando un individuo

este apuntando con una arma a una persona y haya hecho caso omiso a los comandos verbales. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el

declarante se sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** si sometimiento y control de una persona. **A LA**

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y qué número es. **CONTESTA.-**

Específicamente no, varia **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos

para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de

562
0013
550
520
580

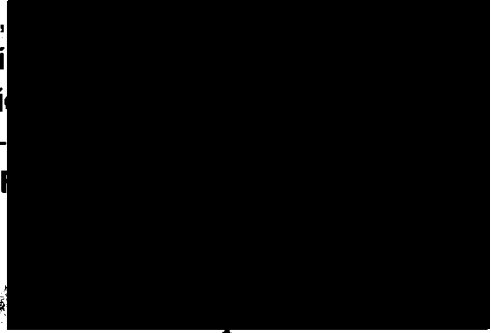
Guerrero. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** Es cuando se les da la información de su problema; **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si sabe el de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Si, es que deben trabajar en conjunto peritos, policía y ministerio público. **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si tiene alguna relación con grupos delictivos del Estado de Guerrero u otro grupo criminal. **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale el declarante si tiene alguna relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el compareciente si pertenece al grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.-** Que refiera el compareciente si conoce a los integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No los conozco. **A LA SEXAGÉSIMA.-** Que mencione el compareciente si en algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, tengan relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** no tengo conocimiento. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, hayan recibido dinero o bienes, provenientes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** Solo por medio de lo que dicen las noticias. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que refiera el declarante si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada [REDACTED]

CONTESTA.-

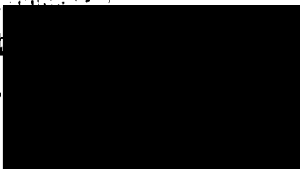
No he escuchado nada sobre ninguno de ellos. **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante por qué motivos se puede cancelar la franquicia de los que están descansando y ordenarles que se presenten a laborar. **CONTESTA.-** En caso de que se esté formando un mitin o una manifestación, se puede suspender la franca. **SEXAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si en alguna ocasión se ha quedado a laborar en el siguiente turno por los motivos expuestos en la pregunta anterior. **CONTESTA.-** No, siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación. -----
 --- Con lo anterior, en este acto se le da el uso de la voz al representante legal licenciado [REDACTED] quien manifiesta que no desea

manifestar nada y no habiendo más que agregar, diligencia, a las 15:00 quince horas con del día firmando para constancia los que en ella intervinieron de su contenido.

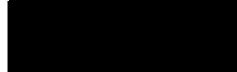
DAMOS F



FRANCISCO DE LA ROSA
Eduardo José Rodríguez
Servicio de
Investigación



ABOGADO



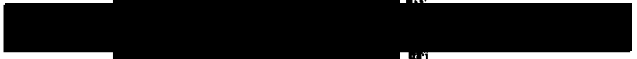
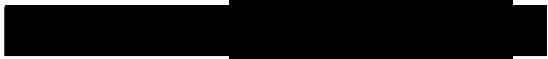
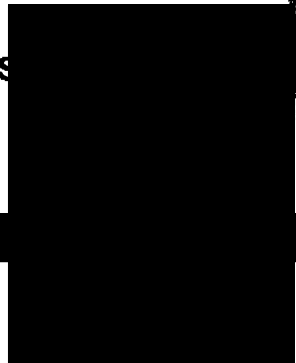
LIC



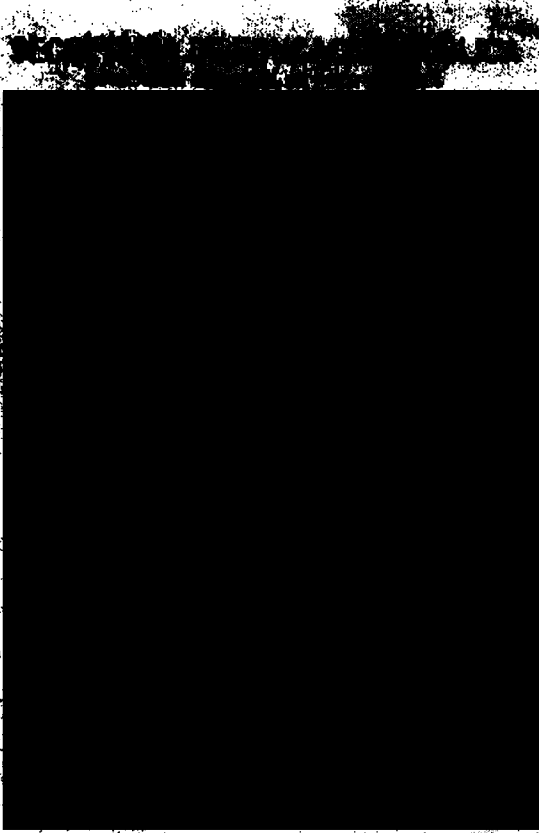
FRANCISCO DE LA ROSA
Eduardo José Rodríguez
Servicio de
Investigación



DE ASIS



564
~~521~~
~~522~~
582
561



DE LA REPÚBLICA
LICENCIADA
13/03/2015

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**.
--- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que ~~final~~ firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), con fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

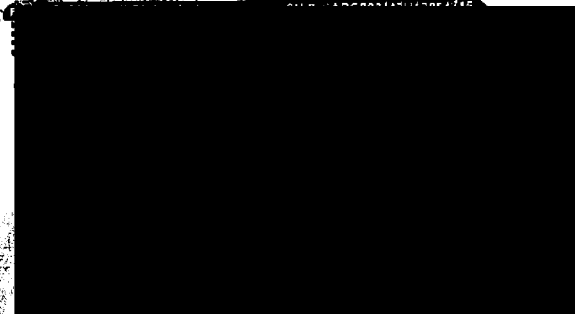
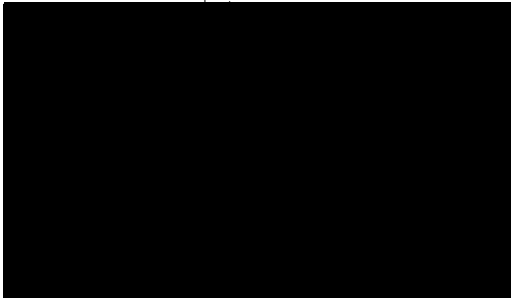
--- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa [redacted] al firman para cabida constancia de lo actuado. ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



583

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **catorce** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**. ---

--- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es) son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



566
4023
524
562
584



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] originario del Municipio de [REDACTED]

[REDACTED]

Guerrero

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

564 567
0024
525
585

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el Licenciado R [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento de que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente coteada que sea agregada al expediente de mérito persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de la pata que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirse de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial el ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES**

MANIFIESTA

--- llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana y de estado civil

[REDACTED]

--- acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia manifiesto que me desempeño como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde el día

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

568
585 586
526

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

de lo que sucedió en Iguala, porque yo vivo en la orilla de HUITZUCO, y no salí al centro, me quede en casa con mi familia, respecto a los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero, por esa razón no me enteré, el lunes temprano me salí de mi casa aproximadamente a las 5:20 cinco horas con veinte minutos del día lunes veintinueve de septiembre de dos mil catorce, me fui en un camión colectivo, y por eso no me enteré hasta que llegue al curso de formación, y respecto a los hechos de Iguala me enteré de ellos hasta el día 29 veintinueve de septiembre del 2014 dos mil catorce cuando regresé al curso de capacitación, me enteré por medio de la televisión de lo que había sucedido los 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del año dos mil catorce todos los compañeros que estábamos en el curso estaban comentando sobre lo que había sucedido, en el curso estábamos aproximadamente 30 treinta policías, sin haber apreciado nada especial que se hubiera llevado a cabo en Huitzuco en esos días, si bien todo lo que deseo manifestar. Me comprometo a entregar original de la constancia que me entregaron cuando concluí el curso de Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal porque se me olvido traerla, la haré llegar por medio del licenciado [REDACTED]

R.A. -----

-- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzuco, Guerrero. **CONTESTA.-** [REDACTED]

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzuco, Guerrero. **CONTESTA.-** Salvaguardar a la ciudadanía y sus bienes, manteniendo el orden y la paz pública, recorridos por las calles para prevenir la delincuencia, yo soy policía operativo. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Pública [REDACTED]

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, si la Policía de Huitzuco, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos. **CONTESTA.-** Sí contamos con Protocolo para la detención de las personas, y si lo conozco. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es ésta. **CONTESTA.-** No porque nosotros somos independientes y no podemos salir de nuestra jurisdicción. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existen grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzuco y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o eventos de actividad de brindar seguridad, tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

569 0626-527 566-587

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de Huitzucó y los municipios colindantes. CONTESTA. [REDACTED] que tengo en el servicio nunca he estado en algún enfrentamiento. A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica. CONTESTA.- Salí del curso aproximadamente a las tres de la tarde del día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, y me trasladé en un vehículo de transporte público a Huitzucó, llegué aproximadamente a las cuatro y media de la tarde a Huitzucó, me fui a mi domicilio particular donde vivía solo, en el mismo terreno donde vive mi mamá, ese día fui a visitarla, mi mamá se llama [REDACTED] y después me fui a mi casa a descansar y hacer tareas del mismo curso, no salí el fin de semana a pasear me quede en casa hasta el lunes cuando visite a mi mamá, porque ella vive en el mismo terreno donde tengo mi casa, y con ella desayuno y realice todos mis alimentos, no salí al centro de Huitzucó, estaba cansado tenía mucha tarea, aproximadamente a las cinco veinte de la mañana, del día lunes veintinueve de septiembre tome el transporte para dirigirme nuevamente al curso [REDACTED] regrese a mi curso y fue donde me enteré de lo que había pasado el fin de semana por medio de la televisión. A LA NOVENA.- Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman. CONTESTA.- Sí, se cuenta con las fatigas y los depositarios son los que se encargan de ese control. A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, si cuenta con unidades o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte. CONTESTA.- Contamos con patrullas para los recorridos, son aproximadamente Seis. A LA UNDÉCIMA.- Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó. CONTESTA.- Son Camionetas Pick Up, color azul con blanco, o azul con gris, con torreta, está rotuladas con su número económico y tienen la leyenda Policía Preventiva, tienen en el cofre el escudo donde aparece el nombre de Guerrero, un logo, no recuerdo el modelo de las mismas. En ese tiempo estaban la número diez, la once, la quince, la dieciocho, diecisiete y diecinueve. A LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada. CONTESTA.- Tengo asignado un fusil G-3, calibre 7.62", no recuerdo la matrícula, esa la tuve asignada por tres meses, constantemente me la cambian varía pero puede ser cada tres o cuatro meses, actualmente tengo asignada una Escopeta COL, no recuerdo la matrícula, constantemente nos rolan las armas, esta última la tengo asignada desde hace aproximadamente un mes. A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde se hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos". CONTESTA.- No, no ha habido ningún hecho relacionado con ellos. A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. CONTESTA.- Solo lo que dice la televisión, que los policías tuvieron un enfrentamiento con los estudiantes. A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si conoce la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al departamento en el estado de Guerrero. CONTESTA.- Distancia hay letreros que dicen que son de 30 treinta kilómetros, y el recorrido en camión Flecha es de aproximadamente una hora. A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si cuenta con medio de transporte para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó. CONTESTA.- [REDACTED]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

570-528
0627

567 588

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

me han brindado ninguno, solamente los comandantes tienen radio. **A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-** En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, de qué manera se comunicaría con la Comandancia, en caso de ser necesario. **CONTESTA.-** Solo con celular y marcaría el [REDACTED] o el número [REDACTED] e es el número directo. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucu. **CONTESTA.-** No, solamente en Iguala, pero si hay reportes del 066 de Huitzucu nos lo hacen del conocimiento por conducto del radio operador, desconozco quien estaba en turno porque yo estaba en curso. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 y realiza funciones de radio operador en Huitzucu. **CONTESTA.-** Desconozco quien estaba en Huitzucu porque yo estaba en curso y perdí la noción quienes estaban asignados. Actualmente hay una persona por turno, pero no conozco quienes son, solamente los conozco por apodo, uno le dicen [REDACTED], pero ellos son los que están actualmente. **A LA VIGÉSIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de corporación policial, a la policía de Huitzucu. **CONTESTA.-** No tuve conocimiento. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucu. **CONTESTA.-** En calle Plaza Comercio, sin número, Colonia Centro en Huitzucu de los Figueroa, Guerrero. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las instalaciones de la corporación policial de Huitzucu, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo describa las mismas. **CONTESTA.-** Si, en el interior de la Comandancia hay 2 dos celdas, una para hombres otra para mujeres, son de tamaño pequeño aproximadamente de 2 dos por 4 cuatro metros y tienen bancas de concreto. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de qué manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma. **CONTESTA.-** Es el radio operador y anota en una bitácora los datos. En mi turno está actualmente [REDACTED]. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucu. **CONTESTA.-** Si hay, pero está fuera de servicio, no funciona, desde que yo entré hay una en la oficina del Director de Seguridad Pública, otra donde están las Armas, y la otra en el pasillo del Radio Operador y una en cada celda, en total son cinco, pero que yo sepa nunca han funcionado. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Lo desconozco porque yo estaba en el curso. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco, y tampoco conozco Cocula. **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No, ninguna relación porque son de diferentes municipios y cada municipio tiene su propia corporación. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuántas personas integran la policía de Huitzucu. **CONTESTA.-** Aproximadamente 60 sesenta policías. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme. **CONTESTA.-** Todos los integrantes de la policía Municipal de Huitzucu de los Figueroa portamos uniforme. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucu. **CONTESTA.-** Pantalón, color azul, botas color negro, camisola color y playera color [REDACTED].



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

572 0629

530

590

560

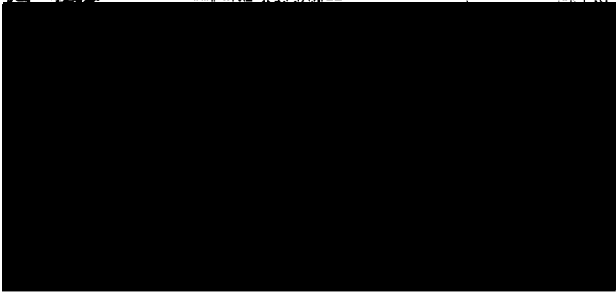
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en Qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Dependiendo el nivel de fuerza que ameriten las circunstancias. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Me lo dieron en el cursos de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal, también en el curso que tome, "Uso legal de la Fuerza", actualmente nos están dando uno en Huitzoco, yo todavía no lo he tomada, pero la próxima semana voy acudir al curso. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Son los 5 niveles de fuerza: de las cuales recuerdo presencia, diálogo, sometimiento y uso del arma en las partes motoras cuando hay un peligro inminente. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en Qué consiste el uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** Debe ser coherente. **A LA QUINCUGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando mi vida o la de terceras personas se encuentran a un peligro inminente. **A LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando alguien nos dispara directamente y nosotros tenemos que usar el arma, le disparamos en sus zonas motoras como lo son las piernas. **A LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante si sabe cuáles son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Si, cuando el sujeto no ofrece resistencia y hace caso de los comandos verbales no es necesario su uso. **A LA QUINCUGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y qué número es. **CONTESTA.-** Solo se las asignan a los comandantes, yo no tengo asignada ninguna. **A LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** Si lo conozco, consiste en informarle sus derechos y brindarle los primeros auxilios o llevarlo a atención médica. **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si sabe en de cadena de custodia. **CONTESTA.-** Si es para asegurar los bienes y objetos asegurados a los detenidos, y es el registro que se lleva de esos bienes. **A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si tiene alguna relación con grupos delictivos del Estado de Guerrero u otro grupo criminal. **CONTESTA.-** No, ninguna relación y no los conozco. **A LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale el declarante si tiene alguna relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No, ninguna y no conozco quienes son sus integrantes. **A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el compareciente si pertenece al grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No, no pertenezco a ningún grupo delictivo. **A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.-** Que refiera el compareciente si conoce a los integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No conozco. **A LA SEXAGÉSIMA.-** Que mencione el compareciente si en algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros tiene relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No tengo conocimiento alguno. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que refiera el compareciente

574
0631
571
532
592

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA ELECTORAL
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



--- En la Ciudad de México, a día 14 catorce del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; ---

CERTIFICA

--- Que la presente copias fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación y compulsada en su contenido anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS FE

ASISTENCIA.

LIC [redacted]



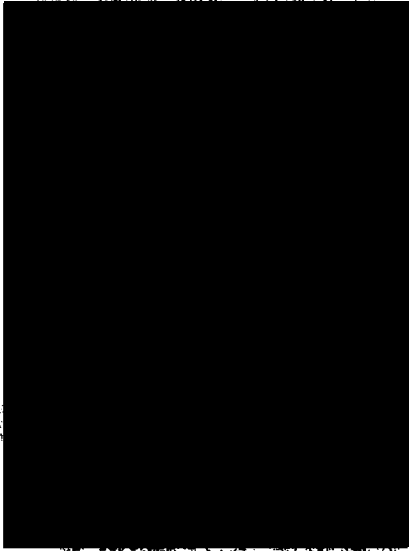
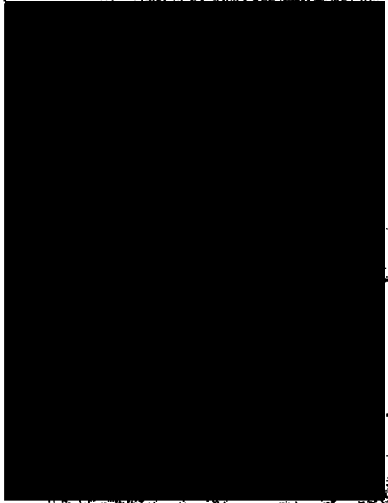
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

575
~~572~~

0632

~~593~~

~~533~~

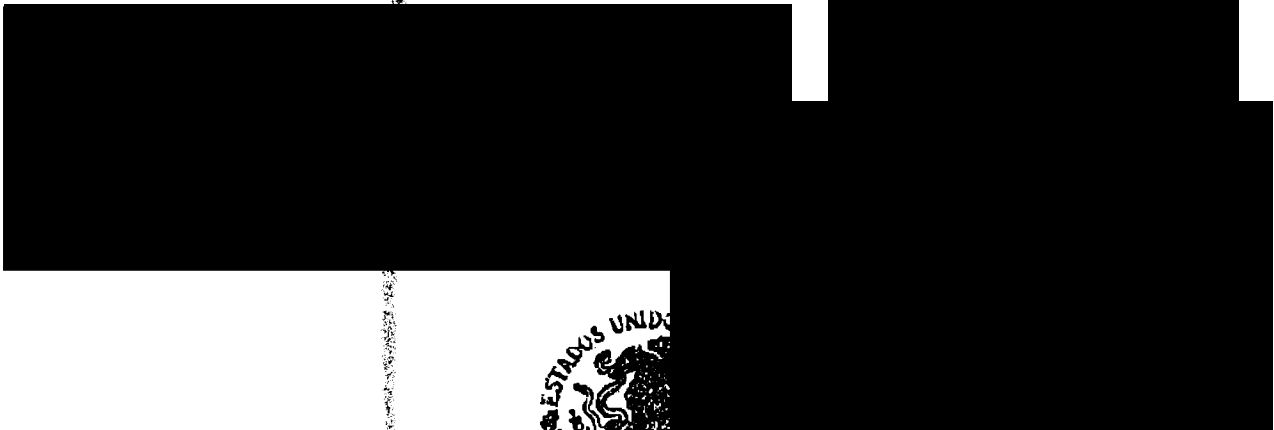


--- En la Ciudad de México, a día 14 catorce del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

--- Que la presente copias fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de [redacted] y compulso en su contenido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

576 575 572 0633

534 610

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [redacted]

[redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [redacted] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. En seguida de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal, a lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] originario de [redacted]

[Large redacted block]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

574 0634
535
611

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular de la compañía Telcel. Acto seguido se le hace saber compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas.

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cedula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirse de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia persona que por sus GENERALES:

M A N I F I E S T A

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, estado civil [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo que, seguidamente el testigo:

D E C L A R A

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que me desempeñe como Policía Municipal en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hitzuco de los Figueroa, Estado de Guerrero, ingresando desde el día [REDACTED] realizando mi actividad como Policía de manera continua desde esa fecha, tengo un horario de cuarenta y ocho horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

575 528
0635
67-536

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

descanso, ingresando a las 9:00 nueve horas del día y saliendo cuarenta y ocho horas después, continuando con la declaración manifiesto que respecto a los hechos ocurridos el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce manifiesto que esos días mi horario consistía en: veinticuatro por veinticuatro entrando a las ocho de la mañana y saliendo a las ocho de la mañana del otro día ya que estaba destacamentado en la caseta de CAPUFE, conocida como "Pas Morelos", en la autopista del Sol. Por lo que hace del día dieciséis de septiembre al tres de octubre estuve incapacitado. Derivado de lo anterior, le hice llegar a mi jefe inmediato mi incapacidad por los días antes señalados. Incapacidad que manifiesto en copia simple ante ésta Autoridad constante de tres fojas. Regresé a mis labores el día cuatro de octubre de dos mil catorce, y de la misma manera, tengo conocimiento de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce, ya que todo el día me la pasaba viendo la televisión. Yo laboraba con cuatro compañeros pero solo me informaron de lo anterior el día que me incorporé de nuevo, yo sólo me dediqué a descansar y a convivir con mi familia, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- R' Acto de esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo:

PRIMERA.- Que diga el declarante, cuanto tiempo tiene como elemento de la Policía de Huitzucu, Guerrero. **CONTESTA.-**

A LA SEGUNDA.- Que diga el declarante, cuales son las funciones que le fueron encomendadas como elemento de la policía de Huitzucu, Guerrero. **CONTESTA.-** Salvaguardar a la ciudadanía y sus bienes, manteniendo el orden y la paz pública. **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, quien fue su jefe inmediato cuando ocurrieron los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** El Director de Seguridad Publica

A LA CUARTA.- Que diga el declarante, si la Policía de Huitzucu, Guerrero, cuenta con protocolos de actuación para el ejercicio de sus funciones, y en caso positivo cuales son estos. **CONTESTA.-** primero, le tengo que decir porque lo estoy deteniendo, cual es el delito o la falta, posteriormente se le hace un interrogatorio enfocado a que conteste cual fue el motivo por el cual realizó dicho delito o falta. Dependiendo de la gravedad del delito o la falta, se le esposa y se le traslada a Barandilla para ponerlo a disposición del Ministerio Público. **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, si la corporación policiaca de la cual es parte, tiene relación en cuestión de operatividad con la policía municipal de Iguala, y en su caso cual es ésta. **CONTESTA.-** No porque somos independientes, trabajamos sólo para Huitzucu y comunidades aledañas. **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucu y los municipios colindantes. **CONTESTA.-** Solo se de los conocidos, como los Zetas, Familia Michoacana, que andan haciendo relajó y es todo lo que se por medios como la tele y el periódico. **A LA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, si ha tenido percances, enfrentamientos o en su actividad de brindar seguridad,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

576 0636
579
537
613

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

tratos con grupos delincuenciales que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes. **CONTESTA.- No. A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo posible de forma cronológica. **CONTESTA.-** Estuve en mi casa guardando reposo, ya que ni siquiera podía levantarme. **A LA NOVENA.-** Que diga el declarante, si en la corporación policial de la cual es parte se lleva un registro o bitácora de los elementos que la conforman. **CONTESTA.-** Si, es una relación de los nombres y armamento que se les asigna respectivamente, así como nombres de los comandantes o encargados del grupo. **A LA DÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuentan con unidades y/o patrullas para realizar sus actividades en la corporación policial de la cual es parte. **CONTESTA.-** Si, son camionetas tipo RAM, modelo 2005 aproximadamente, y son cinco con números 10, 11, 14, 15, 18 y 19. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, cuáles son las características de las patrullas de la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** son camionetas tipo RAM, modelo 2005 aproximadamente. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si cuenta con arma de cargo, cuáles son las características de esta y el tiempo que la ha tenido asignada. **CONTESTA.-** Tengo asignada la Fusil *Beretta* calibre .22 y la he tenido asignada por unos 7 meses. **A LA DÉCIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, si en su labor como policía de Huitzucó, ha tenido conocimiento de hechos en donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raul Isidro Burgos". **CONTESTA.-** Si, pero por medio únicamente de los medios de comunicación. **A LA DÉCIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si tuvo conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Si, pero por medio únicamente de los medios de comunicación. **A LA DÉCIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si conoce cuál es la distancia y tiempo de un trayecto en vehículo del municipio de Huitzucó al de Iguala, en el estado de Guerrero. **CONTESTA.-** 18 kilómetros aproximadamente. **A LA DÉCIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si cuenta con medio de comunicación para realizar sus funciones como elemento de la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** No, solo los comandantes. **A LA DÉCIMA SEPTIMA.-** En virtud de lo anterior, Que diga el declarante, de qué manera se comunicaría con la Comandancia, en caso de ser necesario. **CONTESTA.-** Solo con celular marcando al número 118, pero solo si es Telcel entra la llamada. **A LA DÉCIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si cuentan con sistema C-4 (Centro de Mando de Operaciones) en la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** No, solo en Iguala esta ese sistema. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** Con base en lo anterior, Que diga el declarante, si sabe quién es la persona que opera directamente ese sistema C-4 y realiza funciones de radio operador en Huitzucó. **CONTESTA.-** No, tal vez radio operadores. **A LA VIGESIMA.-** Que diga el declarante, si tiene conocimiento que los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, se haya solicitado un apoyo de otra corporación policial, a la policía de Huitzucó.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

577 0637538
580 674

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- La verdad no porque estaba incapacitado. **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, donde se ubican físicamente las Instalaciones de la Policía Municipal de Huitzucó. **CONTESTA.-** En calle Plaza del Comercio sin número, Colonia Centro en Huitzucó de los Figueroa, Guerrero. **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, si en las Instalaciones de la corporación policial de Huitzucó, cuentan con área de detenidos y en caso afirmativo descríbalas. **CONTESTA.-** Sí, hay unas barandillas de hombres y otra de mujeres de mas o menos unos cuatro metros por cuatro metros, con una capacidad aproximada de 10 personas por barandilla, pero nunca la hemos llenado. **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** En relación a lo anterior, Que diga el declarante, quien es el encargado de dicha área y de que manera se lleva el registro de las personas que ingresan a la misma. **CONTESTA.-** Es el radio operador y él mismo los registra en una bitácora, les toma sus datos generales, pertenencias, etcétera. **A LA VIGÉSIMA CUARTA.-** Que diga el declarante, si cuentan con cámaras de seguridad en las instalaciones de la policía municipal de Huitzucó. **CONTESTA.-** Si, pero no sirven, tienen telarañas. **A LA VIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante si recuerda quienes fueron los compañeros de la corporación policial de la cual es parte, que laboraron los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** Yo laboraba con otros cuatro de nombre: El encargado [REDACTED], y los demás [REDACTED] y el otro no recuerdo pero ya causo baja y lo iban rolando. **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, si conoce el basurero ubicado en Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco, y tampoco conozco Cocula. **A LA VIGÉSIMA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, si la corporación policial de la cual es parte tiene relación operativa con la policía municipal de Cocula, Guerrero. **CONTESTA.-** No porque no es nuestra área. **A LA VIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, cuántas personas integran la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** Aproximadamente 80 ochenta policías. **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante, cuántos miembros de la policía de la que forma parte, cuentan con uniforme. **CONTESTA.-** Todos. **A LA TRIGÉSIMA.-** Que describa el declarante el uniforme que utiliza la policía de Huitzucó. **CONTESTA.-** Pantalón, camisola y playera color azul, en la espalda plasmada la leyenda de Policía Municipal, también al frente tienen bordado el escudo del municipio, botas y forniture color negras. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante, quien era el director de la policía municipal de Huitzucó el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce. **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la Policía de Huitzucó, con otras corporaciones policiales, municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias. **CONTESTA.-** No hay ninguna relación laboral con ninguna de ella, simplemente es cordial. **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante, que apoyos le presta la policía de Huitzucó a otros cuerpos policiales municipales, estatales, ministeriales, federales y comunitarias. **CONTESTA.-** Nosotros, que estamos en la caseta, el cajero es el único que les brinda la atención abriendo la tijera. **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-**



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

581 0638
578 539
675

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Que diga el declarante, si tuvo conocimiento si el 26 veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, la policía municipal de Huitzucó, le prestó apoyo a la policía municipal de Iguala y/o Cocula, y/o Pilcaya u otros cuerpos policiales o militares. **CONTESTA.-** Lo desconozco porque estaba incapacitado **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, si sabe que miembros de la policía de Huitzucó, asistieron el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, a una reunión en el municipio de Iguala, Guerrero, en las instalaciones de CRAPOLE. **CONTESTA.-** No. **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el declarante, cuál es la relación de la policía de Huitzucó con el 27 Batallón Militar ubicado en Iguala, Guerrero. **CONTESTA.-** No hay ninguna relación. **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de los 43 estudiantes de la Norma I Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerrero. **CONTESTA.-** Solo tuve conocimiento de ello por las noticias, no sabía de la existencia de esa universidad. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante, si conoce a dos personas de nombres

[REDACTED] al parecer vinculadas con el Comandante [REDACTED]. **CONTESTA.-** Me parece que eran sus hijos por los apellidos. Yo solo veía los elementos que le daban seguridad. **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si ha formado parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o Secretaría de Marina. **CONTESTA.-** Nunca he pertenecido a alguna institución policial. **A LA CUADRAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Policía Municipal de Huitzucó de los Figueroa. **CONTESTA:** Salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes. **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el declarante si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal. **CONTESTA:** La Ley 281 del Estado de Guerrero, La Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaría de Seguridad Pública municipal. **CONTESTA.-** En la ley 281 y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique el compareciente si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. **CONTESTA.-** Si. **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **CONTESTA.-** Primero, le tengo que decir porque lo estoy deteniendo, cual es el delito o la falta, posteriormente se le hace un interrogatorio enfocado a que conteste cual fue el motivo por el cual realizó dicho delito o falta. Dependiendo de la gravedad del delito o la falta, se le esposas y se le traslada a Baranquilla para ponerlo a disposición del Ministerio Público. **A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** Que indique si sabe dónde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** En el Código Nacional de Procedimientos Penales. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** Que indique el declarante si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Con la misma fuerza que el individuo se resista a la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

582
579-0639
676-540

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

detención. **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Si en la CRAPOL que actualmente se llama UNIPOL. **A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.-** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **CONTESTA.-** No me acuerdo cuantos son pero primeramente te tienes que identificar, marcar el alto, indicar el motivo de la detención, leerle sus derechos y después el esposamiento y ya después conducirlo ante la Autoridad competente. **A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-** Que indique si sabe en que consiste el uso de la fuerza pública necesaria. **CONTESTA.-** En emplear la misma fuerza del individuo, y si tal vez la persona detenida trae un arma, esperar a que haga uso de ella y esté en peligro mi vida o la de otras. **A LA QUINCUAGÉSIMA.-** Que indique el compareciente si sabe en que se puede hacerse el uso de las armas de fuego. **CONTESTA.-** Cuando no vea a la de terceras personas se encuentran ante un peligro inminente. **A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.-** Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. **CONTESTA.-** Cuando yo esté en peligro de muerte. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que indique el declarante si sabe cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. **CONTESTA.-** Conforme actúe el individuo es como vamos a actuar nosotros. **A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-** Que indique si con motivo de sus funciones tiene asignada alguna unidad de policía y qué número es. **CONTESTA.-** No tengo asignada ninguna unidad. **A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.-** Que indique si conoce el Acuerdo número 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil el Gobierno del Estado de Guerrero. **CONTESTA.-** No lo conozco. **A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante si conoce si existe protocolo de actuaciones a la víctima. **CONTESTA.-** se le brinda nuestro apoyo, lo llevamos al hospital o a algún médico y posteriormente lo llevamos con la autoridad para que declare. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si sabe de la cadena de custodia. **CONTESTA.-** No sé en qué consiste. **A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si tiene alguna relación con grupos delictivos del Estado de Guerrero u otro grupo criminal. **CONTESTA.-** No, ninguna relación. **A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que señale el declarante si tiene alguna relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el compareciente si pertenece al grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.-** Que refiera el compareciente si conoce a los integrantes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No los conozco. **A LA SEXAGÉSIMA.-** Que mencione el compareciente si en algún momento ha recibido dinero o bienes, provenientes de la organización del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No. **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, tengan relación con el grupo delictivo "Guerreros Unidos".

583 580 0640 541 617



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- no tengo conocimiento. **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-** Que refiera el compareciente si tiene conocimiento que alguno de sus superiores jerárquicos o compañeros, hayan recibido dinero o bienes, provenientes del grupo delictivo "Guerreros Unidos". **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-** Que diga el declarante si tuvo alguna participación o intervención, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No porque estaba incapacitado. **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.-** Que mencione el compareciente si sabe a qué lugar fueron llevados los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el pasado 26 y 27 de septiembre de 2014. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.-** Que refiera el declarante si tiene conocimiento que hayan sido privados de la vida los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No tengo conocimiento. **A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.-** Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar fueron depositados los cuerpos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. **CONTESTA.-** No lo sé. **A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante si ha escuchado hablar de la persona apodada "El Waffer", "El Cholo", "el 18", de nombre Mario Casarrubias, de apodo "El Patrón". **CONTESTA.-** No. Hasta ahorita tengo conocimiento de esta persona. **A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-** Que diga el declarante por qué motivos se puede cancelar la franquicia de los que están descansando y ordenarles que se presenten a laborar. **CONTESTA.-** Sólo cuando haya un paro, golpes, secuestro de la caseta o asaltada o algo así, pero hasta ahorita no se ha dado el caso. **SEXAGÉSIMA NOVENA.-** Que diga el declarante si en alguna ocasión se ha quedado a laborar en el siguiente turno por los motivos expuestos en la pregunta anterior. **CONTESTA.-** No. Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación de Maestros de la Enseñanza Secundaria de Ayotzinapa.

--- Con lo anterior, y no habiendo más diligencias que realizar en la presente diligencia, a las 15:20 quince horas de la tarde del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia, en presencia de la autoridad competente, previa lectura y ratificación de su contenido.

D A M O



584

678

581

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO

CONTRA REFERENCIA

FAVOR DE ENTREGAR A SU CENTRO DE SALUD

FECHA: 19/09/14

UNIDAD HOSPITALARIA QUE CONTRA REFIERE: HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO

NOMBRE [REDACTED]

SERVICIO [REDACTED]

MANEJO DEL PACIENTE RESUMEN:

[REDACTED]

FECHA Y HORA DE INGRESO [REDACTED]

FECHA Y HORA DE EGRESO [REDACTED]

DIAGNOSTICO DE INGRESO: NECROSIS DE PRIMER ORTEJO DE PIE IZQUIERDO.

DIAGNOSTICO DE EGRESO: EL MISMO + DEBRIDACION + ESCARIFICACION.

[REDACTED]

CO
PCIA

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SALUD



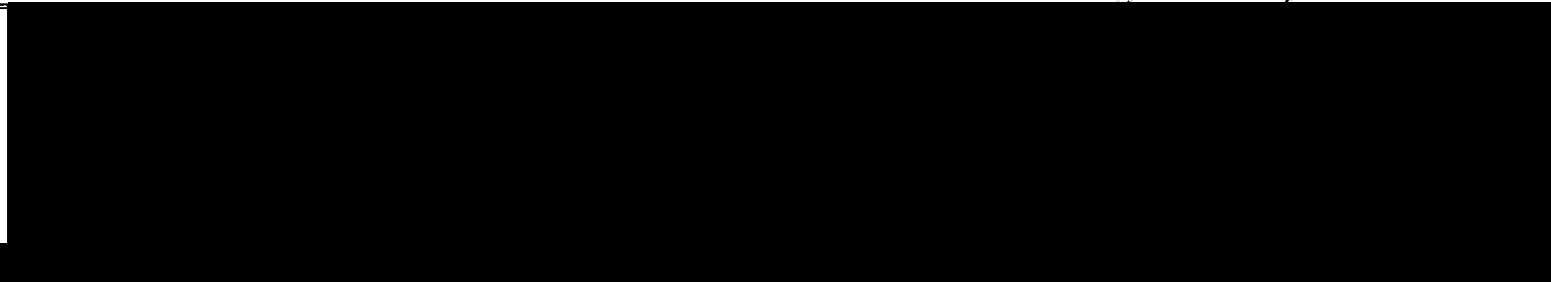
SECRETARIA DE SALUD

Nº 121831

582
582
619

SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

I



**SECRETARIA DE SALUD EN GUERRERO
HOJA DE REFERENCIA**

II
NOMBRE (S)

NUMERO DE EXPEDIENTE

III
UNIDAD QUE REFIERE

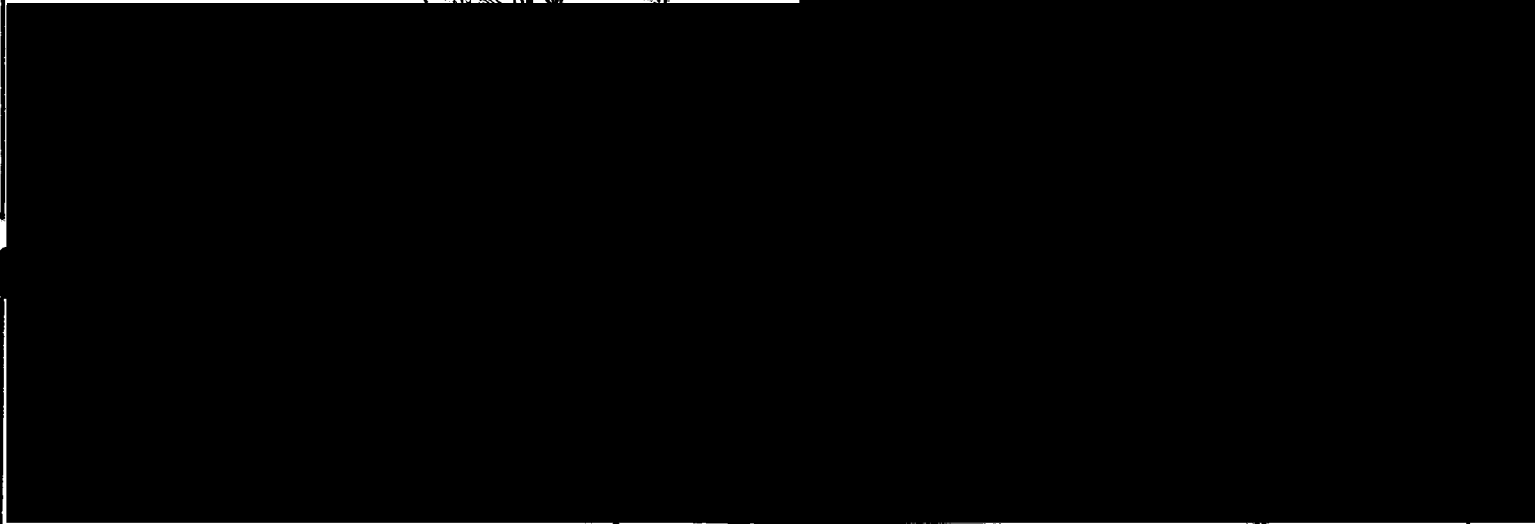
IV
UNIDAD A LA QUE REFIERE

DOMICILIO

CAL

SERVICIO AL QUE SE ENVIA

V
MOTIVO DE LA REFERENCIA (RESUMEN CLINICO DEL PADECIMIENTO) T.A.



SERVICIOS ESTATALES
DE SALUD



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

585 ~~583~~
620



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD

DEPENDENCIA: HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO

ASUNTO: CONSTANCIA DE HOSPITALIZACION

A QUIEN CORRESPONDA

LA SUSCRITA TRABAJADORA SOCIAL DEL HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Después de haber

servicios a la Comunidad

investigación

HACE CONSTAR

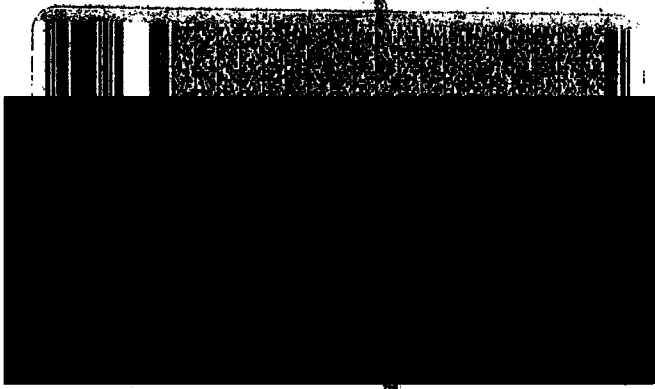
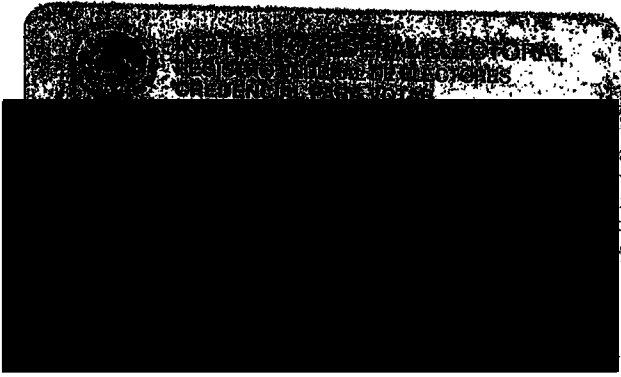
[Redacted block]

[Redacted block]

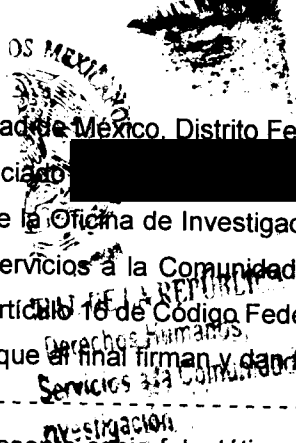
HOSPITAL GENERAL DE HUITZUCO
TRABAJO SOCIAL

[Redacted block]

587 -584
627



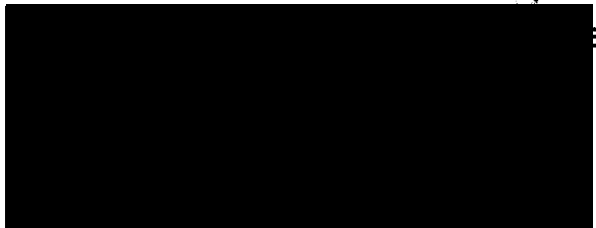
--- En la ciudad de México, Distrito Federal a día catorce del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----



CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación y compulso en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica. -----

D A M



ESTIGOS DE

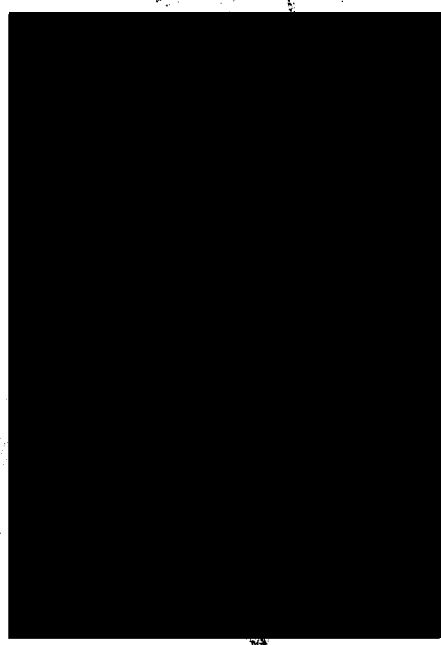
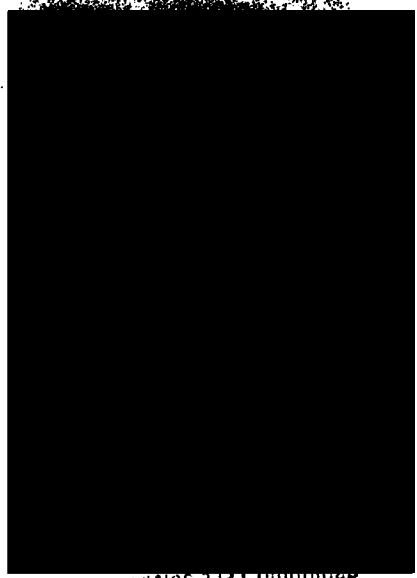


OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

588

585

622



servicios a la Comunidad
investigación

--- En la ciudad de México, Distrito Federal a día catorce del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación y compulso en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, por

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA



LI



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

589 0641
586 542

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 193**

--- En la ciudad de México, siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 15 quince abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y: -----

RESULTANDO -----

--- De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:-----

CONSIDERANDO -----

--- Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa; y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del tomo 194 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 940 (novecientas cuarenta) del presente Tomo 193, para continuar las mismas en el Tomo número 194. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- **ÚNICO.** Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número 940 (novecientas cuarenta) y la apertura del Tomo número 194 mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo.-----

CÚMPLASE -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y: -----

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



587

590

CERTIFICACIÓN

---En la ciudad de México, a los **veinte días de abril de dos mil dieciocho, siendo las veintitrés horas con veinte minutos**, el que suscribe **Licenciado [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA-----

- - - Que las presentes copias fotostáticas, son copia fiel de las copias certificadas que obran en el **TOMO 193** de la indagatoria en que se actúa, tal como a continuación se señala constantes de:-----

- 1) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de catorce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas cuatrocientos setenta y cinco a la cuatrocientos ochenta y cuatro (fojas 475 a la 484).
- 2) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de catorce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas quinientos cuarenta y cinco a la quinientos cuarenta y ocho (fojas 545 a la 548).
- 3) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de catorce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas quinientos setenta y tres a la quinientos ochenta y tres (fojas 573 a la 583).
- 4) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de catorce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas quinientos ochenta y cuatro a la quinientos noventa y tres (fojas 584 a la 593).
- 5) **DECLARACIÓN MINISTERIAL** de [REDACTED] de catorce de abril de dos mil dieciséis. Extraídas de las fojas seiscientos diez a la seiscientos veintidós (fojas 610 a la 622).
- 6) **ACUERDO DE CIERRE DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTE AL TOMO 193**. Extraída de la foja novecientos cuarenta (foja 940).

---Constante de un total de **cincuenta y nueve fojas útiles (59)**, más una foja de la presente certificación lo que hace un total de **sesenta (60)**, son fiel y exacta reproducción de las copias certificadas que se tuvo a la vista, de las cuales se da fe en términos del artículo 208 del

CONSTE-----

---Así, lo acordó y firma el **Licenciado [REDACTED]** de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa para debida constancia de lo actuado.-----

Oficina de Investigación

LA REPUBLICA
de Humanos
a la Comunidad
ón

588
gal

CERTIFICACIÓN TOMO X

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día a tres de mayo del año dos mil dieciocho. -----

--- El que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos, 21 Y 102 Apartado A de la Constitución Política de la los Estados Unidos Mexicanos, 25 , 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA.

--- Que de la foja 01 (uno) a la 68 (sesenta y ocho) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que la foja 69 (sesenta y nueve) es copia fiel y exacta de su original que obra en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que de la foja 70 (setenta) a la 89 (ochenta y nueve) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que la foja 90 (noventa) es copia fiel y exacta de su original que obra en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que de la foja 91 (noventa y uno) a la 119 (ciento diecinueve) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que la foja 120 (ciento veinte) es copia fiel y exacta de su original que obra en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que de la foja 121 (ciento veintiuno) a la 131 (ciento treinta y uno) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que la foja 132 (ciento treinta y dos) es copia fiel y exacta de su original que obra en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que de la foja 133 (ciento treinta y tres) a la 289 (doscientos ochenta y nueve) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que la foja 290 (doscientos noventa) es copia fiel y exacta de su original que obra en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que de la foja 291 (doscientos noventa y uno) a la 363 (trescientos sesenta y tres) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que la foja 364 (trescientos sesenta y cuatro) es copia fiel y exacta de su original que obra en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

592

--- Que de la foja 365 (trescientos sesenta y cinco) a la 496 (cuatrocientos noventa y seis) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que la foja 497 (cuatrocientos noventa y siete) es copia fiel y exacta de su original que obra en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que de la foja 498 (cuatrocientos noventa y ocho) a la 526 (quinientos veintiséis) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que la foja 527 (quinientos veintisiete) es copia fiel y exacta de su original que obra en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Que de la foja 528 (quinientos veintiocho) a la 586 (quinientos ochenta y seis) son copia fiel y exacta de las copias certificadas que obran en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

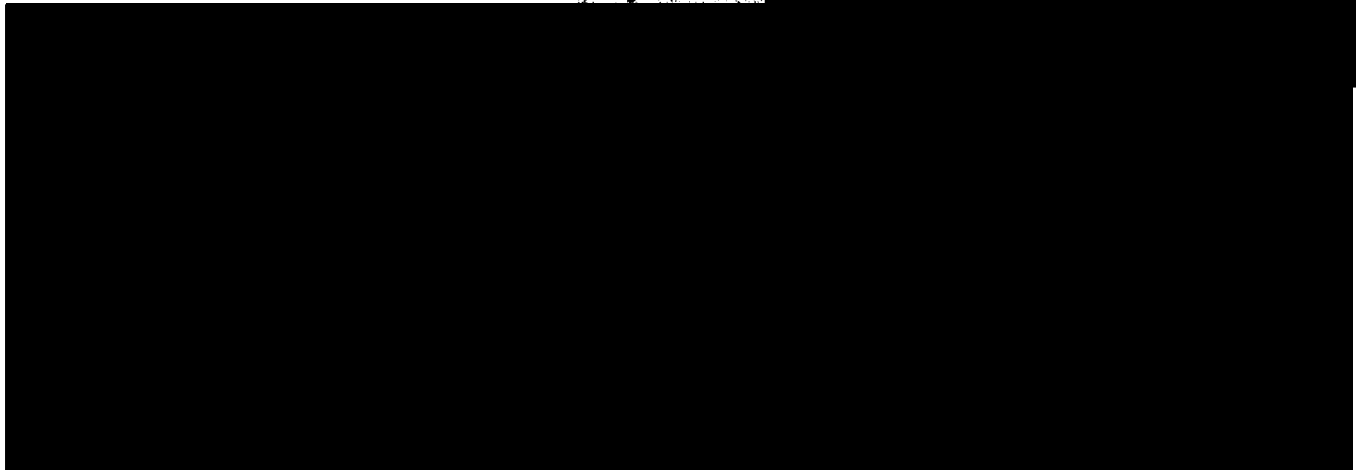
--- Que la foja 587 (quinientos ochenta y siete) es copia fiel y exacta de su original que obra en el original del tomo diez de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

--- Por lo que hace un total de quinientos ochenta y siete fojas útiles, las cuales en este acto se proceden a cotejar en la forma que ha quedado precisado en los párrafos que anteceden y se proceden a certificar para la debida integración del triplicado de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2018. -----

----- **CONSTE.** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación del Caso Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia

----- **DAMOS FE** -----



ESTADO DE LA REPUBLICA
Ministerio Público,
Servicios a la Comunidad
Investigación




FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

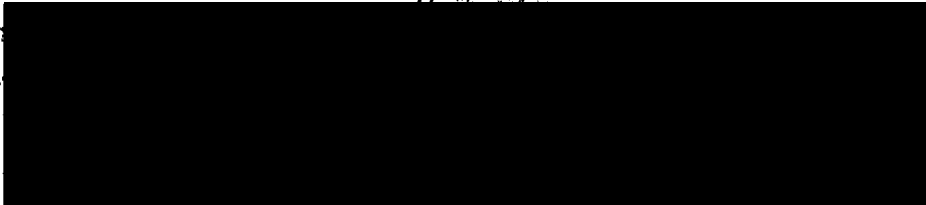
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

593

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 696

--- En la Ciudad de México, siendo el día Quince de Marzo
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 696 (Seiscientos Noventa y Seis), mismo que consta de 593
(Quinientos Noventa y Tres) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito.  ---

